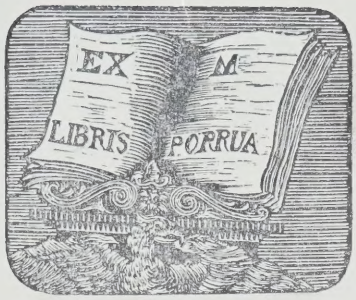


W13/C4
C005B

ITALIA-ESPAÑA

GUÁRDESE COMO

JOYA PRECIOSA

EX-LIBRIS
M. A. BUCHANAN

RB146219

Library
of the
University of Toronto

UOEE

Digitized by the Internet Archive
in 2023 with funding from
University of Toronto

https://archive.org/details/theatroamericano00vill

# THEATRO AMERICANO,

## DESCRIPCION GENERAL

DE LOS REYNOS, Y PROVINCIAS

DE LA NUEVA-ESPAÑA, Y SUS JURISDICCIONES:

DEDICALA

AL REY NUESTRO SEÑOR

El Señor

# D. PHELIPE QUINTO,

MONARCHA DE LAS ESPAÑAS.

Su Author

## D. JOSEPH ANTONIO

DE VILLA-SEÑOR, Y SANCHEZ,

Contador General de la Real Contaduria de Azoguez, y Cosmographo de este Reyno.

QUIEN LA ESCRIBIÓ

DE ORDEN DEL Excelentissimo Señor

## CONDE DE FUEN-CLARA,

Virrey Gobernador, y Capitan General de esta Nueva-España, y Presidente de su Real Audiencia, &c.

CON LICENCIA EN MEXICO:

En la Imprenta de la Viuda de D. Joseph Bernardo de Hogal, Impressora del Real, y Apostolico Tribunal de la Santa Cruzada en todo este Reyno. Calle de las Capuchinas. Año de 1746.

# THEATRO
## AMERICANO,
## DESCRIPCION GENERAL
DE LOS REYNOS, Y PROVINCIAS
DE LA NUEVA-ESPAÑA, Y SUS JURISDICCIONES:
DEDICALA
AL REY NUESTRO SEÑOR
EL SEÑOR
# D. PHELIPE
## QUINTO,
MONARCHA DE LAS ESPAÑAS.
SU AUTHOR
## D. JOSEPH ANTONIO
DE VILLA-SEÑOR, Y SANCHEZ,
Contador General de la Real Contaduria de Azogues,
y Coliseographo de elle Reyno.
QUIEN LA ESCRIBIO
DE ORDEN DEL EXCELENTISSIMO SEÑOR
## CONDE DE FUEN-CLARA,
Virrey Gobernador, y Capitan General de ella Nueva
España, y Presidente de la Real Audiencia, &c.

CON LICENCIA EN MEXICO:
En la Imprenta de la Viuda de D. Joseph Bernardo de Hogal, Impressora del
Real y Apostolico Tribunal de la Santa Cruzada en todo elle Reyno.
Calle de las Capuchinas. Año de 1746.

Digna Orbis Imperio Virtus.
Mex
TEATRO AMERICANO.
Balbas excuto.

Theatro Americano.

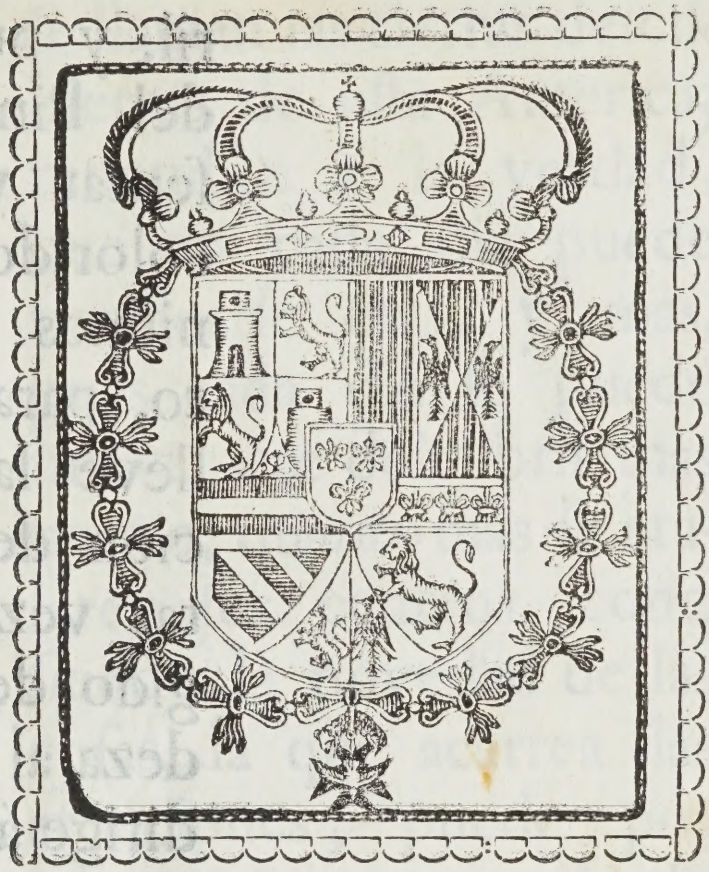

Señor.

SI para aparatar un Theatro à la vista de un Principe, apura el arte á los ingenios, afilando los cortes del Buril,

ril, y puliendo las lineas del Pincel, para repreſentar vivamente en los coloridos todos los Iconiſmos de ſu aſſumpto, para que dignamente lleve la Soberana atencion de ſu objeto; quantas vezes ſe avrá encogido de ombros mi rudeza al tiempo de penſar, dirige á V. M. eſta Obra? como Theatro en que vivamente ſe repreſente á los ojos de V. M. toda la conſiſtécia de un nuevo Mundo; pues no ſiendo baſtante el afán conque he ſolicitado la invencion de ſu novedad, me ha ſido preciſſo acoger al ſagrado de la que por sí tiene el aſſumpto.

Nuevo Mundo, Señor,

ſe

ſe llaman las tierras deſcubiertas de eſta America; renombre à la verdad, que en cada dia puede verificarſe mas, y mas, pues cada dia ſe puede nuevaméte deſcubrir mas nuevo, quanto mas ſe atalaren ſus centros, conq̃ ſiendo la novedad de las coſas, la que acarrea las atenciones, puede por eſta cauſa merecer la de V. M. eſte Theatro nuevo en que ſe repreſenta el Papel, que hace la America en el Mũdo, quãdo pueſta â los Pies de V. M. ſe denota Sagrada Ara de tan ſumptuoſa Efigie.

Quiſiera mi lealtad, repreſentarla á los ojos de V. M. apartada de or-



na-

namentos condignos de tan Gran Mecenas, pero conſiderando, que la mas ſencilla deſnudès conviene ſea ſu mayor adorno, le he dexado deſnudamente Galan á el delinèarla, porque hallandoſe con ſus proprios veſtidos, bordados de oro, y plata, que le eſtàn de perlas, ſería de mas el buſcar ornamentos â quié con los ſuyos proprios le baſta para ponerſe viſtoſa ante ſu Soberano.

Supongo, que con la miſma promptitud, obedecido el Soberano precepto de V. M. avrán delineadoſe por talentos mas cultivados, que los cortos mios, otras Provincias, en que al miſmo

tiem-

tiempo harán presentes las antiguas proèssas de sus Antepassados, y el estado presente, que cõtienen, luciendo los rasgos de sus Plumas, como lineas de oro destelladas del Sagrado Numen, pẽsamiento, que me acortara para executar, à no averme cegado la obediencia conque he solicitado el mayor Servicio de V. M. pues sin faltar al Emplèo, que obtiene mi pequeñès, me ha servido de delicia el corto trabajo, que en escribir esta Obra he versado, y presindiendo de las ventajas conque sacarán à luz sus escriptos quando quieran obstentarse airosamente discretos, me contento con aver-

averme calificado de obediente en tomar la Pluma, â empreſſa tan ardua, que ha merecido los preceptos de V. M. para ſu formacion: la que tal qual, con la proteſta de verifica, la conſagro á las Reales Plantas de V. M. no ſolo deſſeoſo de ſu benevolencia al mirarla, ſino de que proſpere Dios á VUESTRA MAGESTAD como han meneſter eſtos, y eſſos Dominios para ſus mayores aumentos, y la Chriſtiandad neceſſita. Mexico á 7. de Henero de 1745. años.

SEÑOR.

B. L. R. P. de V. M.

*Joſeph Antonio de Villa-Señor y Sanchez.*

# CENSURA

Del Señor Marquès de Altamira del Conſejo de S. M. Oìdor de la Real Audiencia Chancilleria de Mexico, Conſultor del Santo Oficio, Auditor General de la Guerra, y Adminiſtrador, Juez Privativo, y Superintendente, General de Reales Azogues en eſta Nueva-Eſpaña.

## Excmo. Señor.

COnveniente, util, neceſſaria, importante, y plauſible, recomiendan eſta Obra muchas leyes Recopiladas de Indias en los titulos 2. 12. y 13. Libro 2. y en el titulo 14. Libro 3. nuevamente la encarga S. M. en Real Cedula de 19. de Julio de 1741. inſerta al principio de eſte primer tomo del Theatro Americano, Deſcripcion General de eſta Nueva-Eſpaña, que en ſu virtud, de orden de V. Exc. compuſo, y preſenta D. Joſeph Antonio de Villa-Señor, y Sanchez, Contador de Reales Azogues. Debo contraherle la quarta Carta del 4. Libro de Libſio à Abrahan Ortelio ſobre aquel otro ſu Theatro, que no sè, ſi aqui ſe ha eſcrito obra tan util; pues en dos Libros ſe nos dan, y prometen dar à la viſta (que eſſo ſignifica Theatro) Reynos, Provincias, Ciudades, y toda eſta Nueva-Eſpaña, y aun en la ſola oja de ſu Mapa, donde ſe vee reducida ſin neceſſidad de peregrinarla, lo que alabó Julio Varron en ſu deſcripcion de Roma

Empeño fue del Gran Florian de Ocampo primer Padre de la Hiſtoria Eſpañola, hiſtoriar la Poblacion general de Eſpaña. Deſſeòlo la Mageſtad del Señor D. Phelipe II. y lo encomendò à ſu Inſigne Chroniſta Ambroſio de Morales. Procuròlo tambien el Señor D. Phelipe III. y lo cometiò á Juan Baptiſta Labaña. Efectuòlo deſpues con diez años de continuada fatiga en libros, noticias, y manuſcriptos, el Hiſtoriador Rodrigo Mendez de Sylva, en un tomo de menos volumen, que eſte, impreſſo con muchos elogios el año de 1645. como èl, y Pelliſér lo expreſſan en ſus prefacciones.

Don Joſeph de Villa-Señor, neceſſitò abrir enteramente nuevo camino, y demonſtrar las relaciones ſolici-

tadas de tantos Partidos menos traficados, que los de Eſpaña, ſin el auxilio de Correos ordinarios conque ſe apurarian mejor los informes. Neceſſitó hurtarſe al corto deſcanſo de la continuada taréa de la Contaduria de Azogues, y aun con todo en mucho menos tiempo preſenta eſte tomo, y tiene quaſi fenecido el ſegundo, mas neceſſario por mas diſtantes, y remotos de eſta Metropoli los Partidos, y tierras, que comprehende de los Obiſpados de Valladolid, Oaxaca, Guadalaxara, y Durango, aunnò pacificados enteramente, ni conocidos los terminos de eſtos dos ultimos.

Ya tenia bien manifeſtado ſu zelo al Real ſervicio con ſus impreſſas demonſtraciones de ſer el menos coſtoſo Ingrediente el metal de los Azogues, y que no ſe beneficiarian mas Platas aunque ſe bajaſſe el precio de eſte, y aora en eſta ſu Obra acredita el Paternal amor â S. M. en los ſolicitados, individuales informes de todos eſtos diſtantes baſtos Dominios: la acertada eleccion de V. Exc. para eſte encargo, y los cabales conque lo llena la infatigable actividad de D. Joſeph, á coſta de immenſo, y nunca bien ponderado afán, y trabajo, que le hace acreedor à la Real Magnificencia en alivio de ſu honrada Noble familia de Muger, Madre, Hermanas, ê Hijos pendientes todos del corto ſueldo de la Contaduría de Azogues; para cuya mayor expedicion renunciò la Oficialia mayor de Tributos, que obtenia.

Su juſta recompenſa alentarà tambien los muchos brillantes ingenios de eſta Nneva-Eſpaña à ſemejantes recomendables Obras en ſervicio de ambas Mageſtades, de la Patria, y de todo el publico, que ſerìan las mas eficaces declamaciones contra la inconſiderada impoſtura del Dean de Alicante D. Manuel Marti en ſu Epiſtola 16. tom. 2.

Quando la prohibicion de la ley 1. tit. 24. libro 1. y de los Autos 4. y 5. notados en el titulo 2. lib. 2. de la recopilacion de Indias comprehendieran eſtas materias, tengo ya conſultado el remedio en mi judicial dictamen de 6. del corriente, por lo qual, y la grande utilidad publica de eſta Obra, que no hallo ſe oponga à las regalìas de S. M. conſidero merece la licencia de V. Exc. para ſu impreſsion. Salvo in omnibus, &c. Mexico à 15. de Diciembre de 1745.

El Marques de Altamira.

## PARECER

Del M. R. P. M. Juan Franciſco Lopez, Profeſſo de la Compañia de JESUS, Calificador del Santo Oficio de la Inquiſicion, y Cathedratico de Viſperas de Theologia en el Colegio Maximo de San Pedro, y San Pablo de Mexico.

DE orden del Señor Doctor D. Franciſco Xavier Gomez de Cervantes, Cathedratico Jubilado de Prima de Sagrados Canones de la Real Univerſidad, Ordinario del Santo Oficio de la Inquiſicion, Prebendado de la Santa Igleſia Metropolitana, Juez, Proviſor, y Vicario General de eſte Arzobiſpado de Mexico, he tenido el honor de leer el Libro intitulado Theatro Americano, que en execucion de Real Cedula fecha en Buen-retiro à 19. de Julio de 1741. dirigida el Excmo. Señor Virrey, Gobernador, y Capitan General de eſta Nueva-Eſpoña, el Señor D. Pedro Cebrian, y Auguſtin, Conde de Fuen-Clara, ha compueſto D. Joſeph Antonio de Villa-Señor, y Sanchez, Contador General de Reales Azogues: obra por cierto digna del Soberano, que para ella dió el diſeño, y el modèlo el Señor Phelipe V. que Dios guarde, pues ſe ordena á dar un exacto conocimiento de los nombres, numero, y calidad de los Pueblos de cada Juriſdiccion, de ſu vecindario, y de ſus naturalezas, del eſtado, y progreſſo de las Miſſiones, Converſiones, y reducciones, &c. de eſte tan precioſo, como vaſto Imperio: conque puede ya nueſtra America gloriarſe de que à deſpecho de las larguiſſimas diſtancias, que la ſeparan de la Europa, tiene la incomparable dicha de vivir, no ſolo como haſta aqui en el Corazon Auguſto de ſu Monarca, ſino tambien en ſus miſmos ojos: *Non ſolum in oculis; ſed in ſinu vivimus.*

Dió el Author à eſta Obra el nombre de Theatro, y con razon; porque ſi cada hombre es un grande theatro: *Satis magnum alter alteri theatrum ſumus.* Juſtamente ſe llama theatro, la relacion, que comprehenden tantas, y tan diſtintas Naciones como pueblan eſte Continente, tan varias en los nõbres, en los genios, en los uſos, y en las coſtumbres, como en las lenguas. Epic. apud Senec. Ep. 7.

Dedicala à nueſtro Soberano, no ſolo porque no ſe note, y re-

Diogen. Laert. in ejus vita.

reprehenda en ſu pluma lo que en la de Cryſippo; notò, y reprehendió el Eſcriptor de ſu vida, que eſcribiendo tanto como eſcribia, à ningun Rey ſolicitó por Mecenas, encomendando à la proteccion de ſu nombre algunas de ſus literarias producciones: *Quia cum multa ſcripſerit, nulli unquam Regi quicquam adſcripſerit*; ſino tambien porque el zelo, y lealtad de D. Joſeph de Villa-Señor, no reconoce otro centro de ſus eſtudioſas tarèas, y deſvelos, que ſu Rey, y Señor natural: teſtigo es entre otras obras la bien fundada reſpueſta, que dió à luz el año paſſado de 42. en que con ineluctables razones, y authoridades de ſumo peſo, demoſtrò á favor de la Real Hacienda, no ſer el precio corriente del Azogue, el que dà motivo à que no ſe coſteen las Minas de cortas leyes.

A la Dedicatoria ha añadido una pulida Lamina en que à mi juicio compendiza el deſignio todo de la Obra, y el intento del Soberano, que la mandò executar; porque ſobre un Globo, que repreſenta eſte Nuevo Mundo, mandò gravar la Imagen de nueſtro Monarca Catholico, como una deſvelada ſuperior inteligencia motriz, que aſſiſte al Gobierno, y direccion de tan dilatado Imperio.

Lib. 1. de nup. Philoſ. & Merc.

No retratò de otra ſuerte Marciano à ſu fabuloſo Jupiter quando Platonico en el eſtylo, Filoſofo en el diſeño, y Poèta en los coloridos, queriendo pintarlo *providente*, lo pintò en ademàn de quien miraba fixamente con los ojos, y comprehendia, y abrazaba con la mente un Globo chryſtalino, que tenia delante de sí, con eſta letra: *Idea Mundi*; y repreſentaba el Univerſo con tan milagroſo compendio, que quanto eſte incluye en ſu vaſta corpulencia, lo comprehendia aquel en ſu breve eſpacio; repreſentandoſelo todo à Jupiter como un fiel eſpejo, para que de todo pudieſſe diſponer como Arbitro Soberano: *In hac igitur (Mundi idea) quid cuncti, quid ſinguli nationum omnium populi quotidianis motibus agitarent, perinde, ac in ſpeculo relucebat ibi; quem augeri, quem deprimi, quem naſci, quem occidere Juppiter vellet, manu propria ipſe firmabat: quam terrarum partem diſperdere, quam beare, quam vaſtam, quam celebrem cuperet, fictor arbitrarius variabat.* Aſſi ſintió el Filoſofo Marciano del que eſtimaba providente Rector del Univerſo; no cabiendole en la imaginacion, que aun una Deidad pudieſſe gobernarlo con acierto ſin comprehenderlo con la mente, y ſin tenerlo preſente

ſente à ſus ojos. En los juſtos deſſeos, que ha moſtrado nueſtro Rey Catholico, de tener un puntual conocimiento de eſta gran parte de ſu opulenta Monarquia, ha moſtrado quan dignamente llena el empleo de Lugar Theniente de nueſtro unico providente Dios, que ha fiado à la deſtreza de ſus Reales manos las riendas de ſu Gobierno, y en eſta relacion, que ha compueſto dicho D. Joſeph ajuſtada à ſus deſſeos, le ha pueſto delante de los ojos, como lo repreſenta la Lamina, un pequeño Globo, en que por aver abreviado, quanto en ſu vaſta extenſion comprehende eſte Continente, puede ſobre eſcribirſe el titulo de Idéa del Nuevo Mundo, *Novi Mundi Idea.* Bien puede ſer, que eſte huvieſſe ſido el penſamiento, que D. Joſeph Antonio de Villa-Señor quiſo expreſſar en ſu Lamina, colocando ſobre la Imagen de eſte Nuevo Mundo la de nueſtro Soberano; pero no irà lejos de la verdad, quien penſare, que el averle aſſi colocado, fue para ſignificar, que la Real Mageſtad de nueſtro Monarca es, no ſolo aquel gran vinculo, que reduce à union, y concordia, tantos, tan diferentes, tan diſtantes, y tan numeroſos Pueblos, como habitan eſta America, ſino tambien aquella grande Alma à quien deben ſu politica animacion, y vitales alientos todos ſus moradores, y ſin quien por ſu miſmo peſo ſe arruinarìa, quedando yertos Cadaveres expueſtos à la preſſa de eſtrangeras Naciones: Elogio, que deſperdiciò liſongero Seneca en Neron, y en nueſtro Soberano tiene ſu juſto empleo: *Ille eſt vinculum, per quod Reſpublica cohæret; ille ſpiritus vitalis, quem tot millia trahunt nil ipſa per ſe futura, niſi onus, & præda, ſi meus illa imperij ſubtrahatur.* De Clement. lib. 3. c. 4.

El acierto conque el Author ha deſempeñado el aſſumpto de eſta grande Obra; aun ſin leerla, ya yo lo adivinaba, porque D. Joſeph es uno de aquellos ingenios, à quienes, con raro privilegio dotò naturaleza de tamaña amplitud, como felicidad, y acierto en todo genero de aſſumptos, humildes, y ſublimes, de vaſta, y de breve comprehenſion, acomodandoſe à todo como los brillos del Sol à todos los colores. Es en el campo de las buenas letras, como aquel gran monſtruo de los Vegetables, que dice Plinio aver viſto en un Arbol, que ſiendo uno ſolo, llevaba de coſecha los frutos de todos los Arboles. Es en el templo de la Fama

como la Eſtatua de Baco, tan celebrada de Auſonio por la nobleza de ſu materia, y por el milagroſo artificio, conque ſe parecia à cada una de las Deidades, que adorô ciego el Paganiſmo, mereciendo por eſſo ſer apreciada por retrato de todos los Dioſes, y calificada con el ajuſtado nombre de *Pantheon*: quien quiſiere experimentarlo, muevale converſacion en qualquiera materia, y le hallará transformado en todos los milagros de las mas pulidas letras, y de la mas amena erudicion, ſin que ſepa diſcernir en qual es mas eminente, porque en todas lo hallarà ſiempre igual, á sì miſmo, è inferior à ninguno, pudiendo por eſſo decir de ſu ingenio dicho D. Joſeph, lo que de ſu vertibilidad hizo decir Propercio à Vertumno.

Prop. l. 4.

*Oportuna mea eſt cunctis natura figuris:*
*In quamcumque voles verte: decorus ero.*

El ventajoſo juicio, que por ſu Author avia hecho de eſte Theatro antes de vèrlo, lo he confirmado deſpues de viſto, porque lo he encontrado digno, no ſolo de que llene los juſtos deſſeos de nueſtro Soberano expreſſados en ſu citada Real Cedula; ſino tambien de que llene de admiracion à quantos lo leyeren: porque es cierto, que es para admirar, que el ingenio de D. Joſeph, aya hecho concurrir con perfecto ajuſte à la conſtruccion de eſte Theatro, tantas, y tan diſimbolas piezas, como ſon las Relaciones, que ſe le han remitido, compueſtas por Authores fidedignos. Allà ſe admiraban, como grandes obras las Eſtatuas de Egypto, labradas por tantos Artifices, quantos eran los miembros, que las componian, porque encomendandoſe à un Eſtatuario la labor de una mano, à otro la de un brazo, â otro la de la cabeza, y aſſi del reſto de las demàs partes; ſin ſaber unos de los otros las labraban con tan buen ajuſte, que ſin mas diligencia, que unirlas unas con otras, reſultaba una Eſtatua de tan perfecta ſimetrìa, que parecia, que primero ſe avia entallado toda entera: deſpues con grande tiento deſmembrando, y ultimamente para rehazerla, reſtituidos los miembros à ſus reſpectivos lugares. De mayor fatiga por cierto ſe neceſſita para creer eſtas Eſtatuas, que para hazerlas: pero lo que del Arte de los Eſtatua-

tatuarios de Egypto no ſe puede creer; lo ha hecho creible de ſu ingenio D. Joſeph Antonio en eſte ſu Theatro, dando à ſus partes delineadas por diſtintos Authores, ſin que uno ſupieſſe de otro, un tan perfecto ajuſte, y encaxe, que ha logrado formar en todo tan cabal, y tan bien acabado, que no hallo en èl coſa, que no ſea plauſible, y digna de los moldes, aſſi lo ſiento: Salvo meliori, &c. Colegio de San Pedro, y San Pablo de Mexico, à 16. de Febrerode 1746.

JUAN FRANCISCO LOPEZ.

## LICENCIA DEL SUPERIOR GOBIERNO.

EL Excmo. Señor D. Pedro Cebrian, y Auguſtin Conde de Fuen-Clara, Grande de Eſpaña de primera Claſe, Caballero del Inſigne orden del Toyſon de Oro, y Real de San Genaro, Virrey Gobernador, y Capitan General de eſta Nueva-Eſpaña, y Preſidente de ſu Real Audiencia, y Chancilleria, &c. concediò ſu licencia para la impreſsion de eſte Libro viſto el Parecer del Señor Marqués de Altamira, como conſta de ſu Decreto de 16. de Diciembre de 1745. años. Rubricado de S. Exc.

## LICENCIA DEL ORDINARIO.

EL Señor Dr. D. Franciſco Xavier Gomez de Cervantes Cathedratico Jubilado de Prima de Sagrados Canones en la Real Univerſidad de eſta Corte, Prebendado de eſta Santa Igleſia, Examinador Synodal, Juez Proviſor, y Vicario General de eſte Arzobiſpado, &c. concedió ſu licencia para la impreſsion de eſte Libro, viſta la Aprobacion del M. R. P. Juan Franciſco Lopez, de la Compañia de JESUS, como conſta por Auto de 18 de Febrero de 1746. Rubricado de ſu Señoria.

-:(✠):-

# Al Lector.

TAnto mas ſe eleva de punto la hermoſura de un Retrato, quanto es mas dieſtro el Pintor, que dibuja ſus partes, y por eſſo no era concedido à todos el delinear las Copias de los Heroès, ſinque primero eſtuvieſſen probados de eminentes; prenda conque ſe deben examinar los Eſcriptores: Quexabaſe Ovidio con Maximo ſu Amigo, de que aunque ſe hacia fuerza, no podia dar elegancia à ſus verſos, aſſi porque ſe hallaba opreſſo, como por el inucitado Comercio de las Muſas en la Elegia ſexta de Ponto.

*Et mihi ſi quis erat dicendi carminis uſus*
*Deficit, eſtque minor factus inerte ſitu,*
*Hæc quoque quæ legitis (ſi quid mihi Maximè credis)*
*Scribimus in vita vixque movente manu*
*Non libet in tales animum contendere curas*
*Nec venit ad duros muſa vocata Getas.*

Por eſſo no es mucho, que hallandome ſin la prerrogativa primera, y ſin el uſo de las Muſas, coxa con mano tremula la pluma, lamentando la pobreza de vozes con el Maximo lector, que me eſcuchare, pnes entre tantas vezes, que he exclamado afligiendo el animo con el deſſeo de los aciertos, apenas ha rayado en mi, una pequeña luz de aquella hija de Apolo, pero me alienta, el que en medio de faltarle facundia à eſte prolijo Mapa tiene la recomendacion de verdadero, pues ſiendo un Plano en que ſe demueſtran todas las Poblaciones de la America Septentrional, ſus fructos, vezindario, y diſtancias, tendrán mucho que andar en ſu lugar los ingenios, aunque ſea como aquel que camina por breñales, y peñas entre las toſcas vozes de mi pluma, y no aviendo como no ay Pais à quien algunas verdes yerbas no perfilen: creo, que la eſterilidad del eſtylo ſuplirà lo particular de las circunſtancias que le adornan.

*Nulla*

*Nulla dies adeo eſt auſtralibus humida nimbis*
*Non intermiſis ut fluat imber aquis*
*Nec eſterilis locus ullus ita eſt, ut non ſit in illa*
*Miſa ferè duris utilis Herba rubis*
*Nil adeò fortuna gravis miſerabile fecit,*
*Ut minuant nullos gaudia parte malum.*

Como aquel Adalid del Iſraèlitico Pueblo mandò Nueſtro Catholico Rey formar eſte Theatro Geografico para tener S. M. verdadera noticia de ſus diſtancias, y para proveer las mayores urgencias de la Monarqnia.

A los ochocientos quarenta y un años del Diluvio, y de la poſſeſſion de Iſraèl en las tierras de Jeſén â los doſcientos y veinte, deſpues de aver triumphado valeroſamente Joſué de los enemigos de Dios, aſſentado ya el Real en la Ciudad de Siló, y colocada la Arca en el Tabernaculo mandò, que Perſonas inteligentes hicieſſen deſcripcion de las tierras, y las puſieſſen en ſus manos para la diviſion, que pretendia con aſſiſtencia de tres Sugetos de cada tribu. *Elegite de ſingulis, tribus ternos viros ut mitant eos, & pergant, atque ſircumeant terram, & ſcribant eam juxta numerum uniuſcujuſque multitudinis referantque ad me quod deſcripcerint.*

Y à los doſcientos, y veinte años de aver triumphado las Armas de Eſpaña de la Barbaridad, y apoſſeſſionadoſe de la America, mandò S. M. hazer la deſcripcion de ſus diſtancias por la Cedula de diez y nueve de Julio de mil ſetecientos quarenta y uno, conque infiriendoſe por ſu contexto, que lo que ſe neceſſita, es la puntualidad cenſilla, he caminado por el Valle, ſin querer eucumbrar la pluma à la cumbre endonde regularmente haze aire la emulacion, ya conocida.

En ſiete partes mandò Joſué, ſe dividiera la tierra; *Mediam inter hos terram in ſeptem partes deſcripite, & huc venietis ad me, ut coram Domino Deo veſtro mitam vobis hic ſortem*, y en ſiete partes vá dividida, las ſeis, en los ſeis Obiſpados, que contiene el diſcurſo de la Obra, y la ſeptima en la tierra todavia habitada de la Barbara Gentilidad, no poblada por las partes del Norte.

Y aunque en eſto pudiera tratar con alguna mas extenſion ſiendo diverſo el aſſumpto me es preciſſo

abſtener para no hazer volúmen, el que ſe neceſsita compendioſo tratado.

Eſta es lector amado la diſtribucion en que he ſolicitado partir la tarèa de eſta prolija machina mas abultada en el penſamiento, que en la deſcripcion, por no hazer moleſta la narracion, que he ſolicitado aligerar, paſſando en ſilencio antiguedades poco utiles al eſtado preſente, y menudencias mas para divertir la ocioſidad, que para informar á los eſtudioſos talentos, para cuyo embeleſo queda tiempo, que no he tenido en el preſente, y por eſſo omito hablar de particularidades de cada parte, y naturalezas de cada Provincia. Solo ſi apuntando, que tiene nueſtro Catholico Soberano debajo de ſu amable ſombra, un Reyno, y unas Provincias tan amantes de ſu Real Nombre, tan obedientes, y tan leales, que pueden apoſtar en eſta prenda con las mas ventajoſas Provincias del mundo, pues es cierto, que emúlan à las de la fingida Teſalia, en que el Sol, que era ſu numen, tirò el Arco, y la Aljaba, para coger el Laurel, y la Cythara, *ferebat Sol inmanibus Cytharam ut ſuaviſsimum conſentum oſtenderet*, porque ſon eſtos Reynos, endonde los belicos eſtruendos, no alientan, ſino que antes amedrentan, y horrorizan, y atruenan, pareciendo mexor la cuchilla de Marte en la vayna, que aſicalada en el puño, pues con un ſuave aliento del mando Soberano, eſtán todos ſus habitadores Grandes, y Pequeños, Nobles, y Plebeyos, rebatiendo las alas de ſus corazones por el ſuelo en la obediencia, ni ay eſtudio mas uſado, que el de la obſervancia de las leyes, y politicas inſtrucciones, y aſsi es ſazonado el fructo, que ofrecen ſus animadas racionales plantas, à la Mageſtad de nueſtro Soberano en las letras, que ſon la mayor parte de la Monarquia politica, â lo que alude el Señor Solorſano, de jure indiano Cap. 1. Lib. 3. n. 30. *Monarchia quælibet conſtat ex Divino cultu, ſapientia theologica, & potentia ſæculari*, que en tantos, y tan eſclarecidos Sugetos han fecundado las Mithras, y las Togas, las Cathedras, y los Pulpitos, teniendo la Igleſia, y la Republica la Vara de la Juſticia, unido lazo, floreciendo el Laurel, no la cuchilla, la Antorcha de Minerva, no el Eſcudo de Palas.

Conque ſi encontrare el diſcreto Lector las faltas, y los yerros, creo conocerâ ſer hijos de la miſma obediencia, y veſtidos con eſta gala merecerán grangeados los perdones. Vale.

# LIBRO I.

## CAPITULO I.

### De la primera Poblacion de la America, y deſtruccion de las gentes Giganteas, que avia en eſtas Tierras, como ſe fueron ſuccediendo las Naciones haſta la Mexicana; caſos que ſucedieron en prevencion de la Conquiſta, y reflexion ſobre que la Mano de Dios quiſo deſtinar eſtos Dominios para los Catholicos Reyes de Eſpaña.

DEſpues que ſacudidas las lobregas ſombras de la ignorancia Idolatra, rayò la Aurora Evangelica con la claridad de la Doctrina: deſpues, decia, que paſſados tantos ſiglos de la Gentilidad, en que infelizmente gobernaron los Dominios de eſte Nuevo Mundo, tantas Naciones Barbaras como manifieſtan las Hiſtorias de la Indiana Republica, cuyas antiguedades enſeñan, que la primera Nacion fue la Tulteca, que entrò poblando eſtos Dominios por las partes del Norte: y ſegun la figura coſmo-

graphica, distancia de los Mares, Mapas de los Indios antiguos, y contextura de ellos, y por las opiniones mas seguras, se viene en conocimiento, de que en la entrada, que tuvieron en esta America Septentrional fue por las partes mas estrechas con que se avecindan las tierras de este continente â las partes de la Asia en el estrecho de Urís, llamada de los Geographicos tierra de Hetzo, en donde segun observaciones Nauticas paran las Costas incultas de este Nuevo Mundo para confinar con la Tartaria, sin que en la plana del Universo se halle hasta aora parte mas estrecha por donde pudieran passar las gentes à poblar. Despues, que renovado el Mundo del acabamiento, que tuvo en el Diluvio universal, volviò la naturaleza à propagarse; pues siendo hijos de Adan, como todos, es necessario vengan del entroncamiento de Noe, como principio segundo de todas las Naciones; y aviendo entrado los Tultecas à difundirse por estas dilatadas Provincias, la hallarõ ocupada de Gentes Giganteas, en quien, si tuvieron acogida, fue antes por servirse de ellos, que por Hospicio que daban à su peregrinacion; pero astuta la Nacion Tulteca, supo entre las mismas servidumbres darles el tosigo con que pusieron fin à sus vidas: y destruidos por ellos los Gigantes, quedaron libres en el Gobierno de este Imperio, que les duró por dilatados años, en seis Emperadores, y muchos Reyes, en quienes estaba repartido el Señorìo: mas aviendo con malignas costumbres cebado el gusto al comun enemigo, sacaron el premio, que sabe dar á sus amigos, destruyendolos èl mismo en figura de un infausto Coloso, que entre las garras destrozaba sus vidas; y assi acabó la Nacion Tulteca, añadiendole pestilentes con-

contagios, quedando algunos solo por memoria auyentados, ê infelizmente dispersos en las Costas, y aviendo al mismo tiempo en el Imperio Chichimeco de los que quedaron por el Norte dispertado la ambicion de poblar, Xoloc primer Emperador mandò explorar los campos de estas partes, embiando un Exercito, gobernado de Nopalzin su hijo, quien conociendo desembarasada la tierra, marchó con èl hasta ponerse en las orillas de la Laguna grande, y parage de Tenayuca, en donde se estableciò la fuerza del Imperio Chichimeco por muchos años, en que contaron siete Emperadores, y muchos Reyes, incorporados los Aculhuas, que le rindieron obediencia, y en quienes Xoloc repartiò por Reynados los Dominios, que duraron absolutamẽte gobernados por ellos, hasta que por las partes del Occidente vinieron los Indios Mexicanos, tomando por precepto para su venida el aguerero canto accidental de un paxaro, que articulaba TIHUI; quienes aviẽdo llegado à estas Provincias fueron tan mal recibidos del Chichimeco Imperio, que ostigados de las ostilidades fundarõ su habitacion (como quiẽ se esconde) en medio de la Laguna grande, poniendole por nombre el de Tenoxtitlan, que dividieron en dos partes, ó parcialidades para distinguir sus respectos, que fueron una de Tenucas, y otra de Tlatelulcas, cuya fundacion fue el año de mil, trescientos, veinte, y siete, contandose desde entonces hasta la era presente quatrocientos, diez, y siete años de su fundacion: y despues, que establecidas las fuerzas de la Nacion, creció el numero de las gentes, nombraron para su gobierno al Emperador Tecotzomotzin, quien se apoderò de Escapuzalco, formando la parcialidad Tepaneca,

neca, mas conociendo, que no ſe podian mantener ſus fuerzas ſin las del Imperio Mexicano caſò à ſu hija con el Rey, que eſtableciò en Tenoxtitlan, haciendo liga para el combate de las demàs Naciones en que obſtentaron el valor con ſus proeſas; y paſſados los tiempos recayeron los Dominios de la Ciudad en Chimalpopoca, Rey que acabò la vida opreſſo de Maxtla, Emperador de Eſcapuzalco, quien era coligado con Natzahualcoyote, Rey de Tezcoco, grande en ſus hazañas, inſigne en ſu gobierno, temido por ſus fuerzas, y numeroſo en los años que reynò. Y aviendo paſſado los Reynados de la Nacion Mexicana al primer Moctezuma, tercero Emperador, y quinto Rey de Tenoxtitlan; y crecido el numero de las gentes en indecible copia, embiò pobladores à muchas partes, eſtando las demàs ſembradas deſde el Imperio Chichimeco, que durò muchos ſiglos. Sigioſe el Rey Azayacti, quien hizo con muchos Reyes Mexicanos liga para dar guerra à las Provincias Chichimecas, de quienes triumphó valeroſamente, aunq̃ en muchas partes halló reſiſtencia, aun haſta el fin de los Imperios Indios, y aviendoſe ſeguido deſpues otros Reyes, que fueron Tizoc ſeptimo, y Ahuizotl, cuyas narraciones, por no ſer de nueſtro aſſumpto, ſe paſſan en ſilencio, pues baſta para copiar la antiguedad, como introduccion de eſta obra lo que llevamos narrado. Recayeron los Dominios en el nono Rey, quarto Emperador Moctezuma, ſegundo de eſte nombre, en quien parece, que la fortuna, como ultimo poſſeedor, le recopilò no ſolamente todos los dones de un valeroſo Principe, ſino tambien le franqueò todas las riquezas del Imperio, teniendolo ſobre todas las voluntades de quantas gen-

tes

tes poblaban eſte nuevo Mundo, ſin que huvieſſe parte en donde ſe oyeſſe ſu nombre por los Indios, que no les hicieſſe harmonîa, aſſi en la voluntad, como en el miedo; porque no ſolo ſujetò, y aterrorizò à todas las Naciones Mexicanas, y Chichimecas, ſino tambien puſo pavor à las Naciones ſembradas por los Tultecas, que fugitivos deſde ſu ruina avian poblado las tierras de Tabaſco, Campeche, y otras, deſpues de la deſtruccion de los Gigantes; porque con ſus armas, en que tenia pueſto el mayor connato del Mundo, antes que con las voces, ſe hacia rendir adoracion: fue exactiſſimo, como todos los demàs Emperadores en el gobierno economico de ſus Republicas, cuyas numeroſas Poblaciones ſeñoreaban innumerables teſtas coronadas, que politicamente mantenian ſus reſpectos; pues ſegun los Mapas, y pinturas con que eſcribian ſus Hiſtorias, y nos enſeñan las de los Eſcriptores, tenian en todo ſu punto los caractères hiſtoriales, los politicos, el gobierno de ſus armas, los ritos de ſus mentidos Dioſes; los Aſtronomicos Computos con que formaban ſus Kalendarios, dandole la mayor eſtimacion à ſus Sabios: todo pueſto en lugares determinados para la diſciplina, y enſeñanza particular, en que eran tan exactos, que no perdian diſtribucion alguna, ni tiempo en obedecer con promptitud los mandatos de ſus Superiores, y ordenes de ſu Soberano, los que eran tan obſervados, que no ſe encuentra en las Hiſtorias obediencia mas ciega; pero todo eſte regimen paſsò de un extremo à otro, en caſtigo de la barbara Idolatria, con que en todos tiempos frequentaban tanto numero de Idolos de mentidos Dioſes; que àpenas han podido recordar los Eſcriptores antiguos, y modernos, en cuyos ſacrificios extinguian tan crecido

do numero de gentes, que el guariſmo de los exploradores de ſu ceguedad ſe cansò, reduciendo deſpues à vianda de ſus feſtines las carnes de los ſacrificados.

## Refleccion.

DEſpues de todo eſto (iba diciendo) quiſo miericordioſo Dios quitarle al Demonio aquel Imperio con que ſugeria á la infeliz ceguera de los Barbaros, deſtinando para eſte fin el derrotado Vaſo del Almirante Chriſtobal Colòn, para que guiado al Poniente de las otras partes del Mundo deſcubrieſſe, aunque timidamente, y en ſombras haſta entonces, las tierras, que avian de ſer nuevo Oriente en que rayaſſe la luz del Evangelio, volviendo à Europa, como la Paloma deſpues de paſſado el Diluvio con el ramo de oliva en ſeñal de ofrecer ya la gran Madre ſus amables faldas para regazo de los vivientes, como obra milagroſa, pueſto que ni le ſacò eſte deſtino, ni tenia noticias haſta entonces la Coſmographia de tales tierras, y ſolo derrotado pudo dar en las Iſlas Antillas, y de Barlovento, y no avrà quien dude, que la Conquiſta de eſtos Reynos fue, no ſolo inſpirada de Dios para el bien de las Almas que habitaban eſte nuevo Mũdo para darles el conocimiento de nueſtra Santa Fee Catholica, ſino que tambien fue eleccion de la divina providencia la que hizo en las armas de la Catholica Religion de Eſpaña, que reſplandecia tanto en ſus Señores Reyes, eſpecialmente en el ardiente pecho de la Señora Reyna Doña Iſabel, quien (como reflexa dieſtramente el Marquès de la Regalia en la primera congruencia del Articulo primero, en ſu Diſcurſo unico Juridico, Hiſtorico, y Politico) diò creencia acertiva, y ſin ſuſpenderſe un punto à la relacion del Almirante Colòn; infiriendoſe la clara con-

ſe-

ſequencia de ſer la Corona de Eſpaña la electa por ſubceſſora en los Dominios de eſte nuevo Mundo, lo que claramente arguirà el entendimiento, q̃ con refleccion obſervare las negaciones, y contradiciones, que tuvo el embite del Almirante, pues la Republica de Genova á quien hizo la primera oferta del deſcubrimiento de las tierras, que avia viſto, le deſpreció, teniendo ſolo por ambicion de fama ſu arrojo. El Rey de Portugal D. Juan el Segundo, tampoco dió aſcenſo á las propoſiciones con q̃ brindò à ſu Poder. Enrrique Septimo de Inglaterra, que fue el tercero à quien ocurriò, tan lexos eſtuvo de acentir, que ni aun paró el juicio en diſcurrir ſobre la propoſicion. Carlos de Francia del miſmo modo oyó ſin atencion el brindis con que en quarto lugar hizo patente el deſcubrimiento el Almirante, ni la prevencion que tuvieron de la empreſſa por èl los Duques de Medina Cœli, y Medina Sidonia tuvo cabimento en ſus pechos, eſtimando todos, ſi no por fabuloſa la empreſſa, al menos por hija de unos exorbitantes gaſtos, aſſi de Erario en Baxeles, y municiones, como en gente, que en crecida Armada ſe arrieſgaſe à no volver con la noticia en que ſolo pretendia Colòn adquirir fama, ó interez: ( ſoſpechas temerarias,que embarazan las mayores hazañas )Pero la Señora Reyna, luego, luego, inſpirada de Dios, abrazò con tanto deſſeo de la extenſion de ſu Santo Nombre la empreſſa, que à ojo cerrado, y corazon abierto ſolicitó armar al Almirante con tres Fragatas, que el dia 3. de Agoſto, del año del Señor de 1492. ſalieron de la Barra del Rio de Palos, con el coſto de diez, y ſeis mil ducados, que tomò preſtados Su Mageſtad ſobre ſus joyas, por los alcanzes, que por entonces tenia el Real Erario con las guerras que lo deſgranaban en

Granada; tanto como todo esto fue el Soberano influxo que sorprendiò el Real animo, y corazon gigante de aquella Catholicidad Soberana.

Luego con razon, y sin ninguna de dudar se deberà decir, que fue eleccion del Soberano Poder la hecha en los Catholicos Reyes de España para darles la subcecion en este nuevo Mundo, y lo calificò la obediencia con que Moctezuma hizo la oblacion del Señorio à la Cesarea Real Magestad del Señor Carlos V. en manos de Cortès, quien la admitiò al fin de que su Santo Nombre se extendiesse, pues es constante, que si quando un hombre inteligente, nautico, y en quiẽ ya humeaba el conocimiẽto, que de estas partes tenia, brindó à las Potencias, y sin ascentir le despreciaron el assumpto: como hemos de persuadirnos â que por sì lo huvieran fomentado, quando desesperanzado ya de España huviera desistido el Almirante de la empressa, y recogidose â otro Estado? Donde irian? A què partes? Y con què Precursor? quando por sì emprendiesse alguna otra Nacion el empeño? Mayormente teniẽdo quizá menores fondos que España, con cuyas riquezas han tomado despues el desahogo, y por esso temerian siempre el donde? Como? Y con què fuerzas aventurarse? Y este temor haria desistir al animo mas arrojado, pues quando se emprenden semejantes empeñosas Proesas, es quando ya tienen assegurado el fin, y amarrada la Flota del interès sin riesgos, y assi solo la Mano de Dios, y su altissima Providencia dirigiò el oìdo, la acercion à la determinacion, y al armamento para descubrir, como lo hizo el Almirante, la America en sus dos partes assi Septentrional, como Meridional, que en contraposicion de las dos Columnas del NON PLUS, son dos vastissimos Reynos, poblados de utilissimas Provincias. Que

Que posteriormente à la voz del clarin de la Colona fama, que resonò en España, y despues de cinco años del descubrimiento de la America la vino â talar Americo Vezpucio, de quien tomò el nombre generico, pero no la gloria del descubrimiento, y despues fueron entrando por partes Francisco Pizarro en el Pirù, Gonzalez Pizarro en el Rio de las Amazonas debajo de la Equinoccial, Magallanes redondeando la vuelta hasta el Estrecho, todos en nombre, y con las Potencias de España, como lo avia hecho Grixalba en las Costas del Seno Mexicano, y Cortès en los centros de la Septentrional, sin que tuviesse parte otra alguna Nacion.

Y despues quando ya se vido el buen efecto, claro està qne todos han querido introducirse, ê ingerirse en las Conquistas, pero rigorosamente ha sido con usurpacion de aquel derecho de aquella gloria, y de aquel fin, que (despreciando todo riesgo, abandonando el pudor, que â la popular murmuracion caularia en la no consecucion de la empressa) adquiriò la Corona, y empeñandose mas, y mas, abrazó la Señora Reyna la extención de la Palabra Evangelica en estos bastissimos Dominios, en que al mismo tiempo ya estaba el Cielo, anunciando con especialissimas señales á sus habitadores, que passo en silencio por no difundirme en negocio que avia menester un Volumen.

## Division de la America.

DIvidese la America en dos partes, conviene à saber Septentrional, y Meridional. La Septentrional se denomina, y marcan sus Climas desde el Istmo de Panamà para el Norte, con todas sus Insulas, Peninsulas, Promontorios, Bajos, Cayos, y Costas, porque caen à la parte del

Norte, ò Septentrion para donde cuentan su latitud desde la Equinoecial. Y la Meridional se denomîna desde dicho Istmo para la parte del Medio dia, ò Sur, por donde es la latitud meridional en que se contiene todo el Reyno del Perù, debiendose notar, que aunque desde la Ciudad de Quito por donde passa la Equinoccial comienza la latitud septentrional para el Norte, y desde ella la meridional para el Sur, por abrazar la mayor parte de los Reynos del Perù el Medio dia se denomîna assi su basto continente, llevandose la mayor parte meridional aquella corta que comprehenden la Costas de Porrovelo, Cartagena, Caracas, Maracaybo, y las demàs que corren hasta el Rio de las Amazonas, para no confundir trayendo en las mismas Costas de la Tierra firme denominacion septentrional, sino denominando toda la tierra de aquellos Reynos, America meridional, que comprehende las Provincias de Panamà, Quito, Portovelo, Caracas, Maracaybo, Nueva-Andalucia, Santa Fee de Bogota, Brasil, Reyno del Perú, de quien es Capital la Ciudad de Lima, conquistado el año de 1531. Provincia de los Charcas, Buenos ayres, Reyno de Chile, hasta tocar la punta con que finaliza al Sur el continente Peruviano en el Estrecho de Magallanes, formado entre esta Costa, y la Tierra de fuego, cuyas Provincias se dilatan hasta cincuenta, y cinco grados de latitud meridional.

Tocan à la America Septentrional todas las Islas de Barlovento, y Antillas, como son Santo Domingo, Porto Rico, Cuba, Trinidad, Xamayca, Martinica, Barbada, con todas las demás que estàn en el Archipielago Indiano, con los bajos, y caios de Bahama. Y se cuenta por America Septentrional todo lo contenido desde el Istmo de Panama, que comienza desde

deſde diez grados de latitud Septentrional como ſon las Provincias deCoſta Rica, Nicaragua, Honduras,Comayagua, Yucatàn, Goathemala, Chiapa, Zoconuſco, Nueva Eſpaña, Nueva Galicia,Nueva Vizcaya, Nuevo Reyno de Leõ, Nueva Eſtremadura, ô Provincia de Coaguila, Provincia de los Texas, ô Nuevas Philipinas, Nueva Mexico, la Luiciana, y Provincias del Miſiſſipi, la Florida, aſſimiſmo la Califòrnia, que bogea frontero de las Coſtas de Sonora, y Sinaloa, Norueſte, Sueſte, y todo lo contenido en lo conquiſtado haſta cincuenta, y cinco grados de latitud Septentrional, con todo lo demás no deſcubierto para la parte del Norte, por cuyo rumbo no ſe ſabe ſu terminacion. Es aſſimiſmo contenido en la America Septentrional la Virginia, y toda la demàs Tierra firme, intitulada Nueva Francia, y la Tierra del Labrador por dõde entra el Rio de la Canada,con el nombre de S. Lorenzo, y eſtas Tierras ſe denotan haſta ſeſenta, y cinco grados de latitud ſeptentrional ſolo lo deſcubierto, ſin definirſe haſta aora por el rumbo franco del Norte la Coſta contrapueſta donde termina el baſtiſſimo continente.

Y por ſer ſolo de mi aſſumpto la Deſcripcion de lo perteneciente al Gobierno del Virreynato de Mexico, ſolo traigo por preambulo eſta demonſtracion coſmographica, ſin tocar mas que lo preciſo por no dilatar el Volumen, cortando los vuelos à la pluma, que quiſiera ſalir de la Region eſtrecha de la conciſa Eſphera en que gyra; y aſſi digo, que deſpues de averſe deſcubierto, y eſtando ya habitadas las Islas de Santo Domingo, y Cuba, y en ellas tomado poſſeſſion de toda la America la Corona de Eſpaña, rayò en las Coſtas de eſte Nuevo Mundo la luz de nueſtra Santa Fee, deſtellada de aquel Sol, que ſiendo primero entre

los Catholicos Reyes, era quinto entre los Sacros Emperadores.

Con eſte aliento, pues, y con el abrigo de ſu excelſo nombre vino aquel Caudillo, tan valiente como cuerdo; y aſtuto, como arrojado; que ſupo ſin temor de dar al travez con las vidas, dar tambien con los Baxeles, que le condujeron. Hernan Cortès, quien para cortar los cabos â la ocaſion de volver la eſpalda à tan alta empreſſa, barrenó la Armada, cuya hazaña ponderable, aun de la meſma temeridad, hizo neceſſarias todas las que eſtan menudamente cortadas al meſmo tiempo que las plumas de los eruditos Eſcriptores, que largamente ponderan la Conquiſta, Poblaciones, y Reducciones del baſto continente: pues todas las Batallas, y reencuentros haſta rendir la fuerza de los Barbaros, fuerõ hijas de aquel acuerdo, y determinacion tan madura, como confiada en la divina Providencia, executada en el año de mil, quinientos, y diez, y nueve, q̃ contaba de Epoca la Encarnacion del Divino Verbo en las puriſſimas Entrañas de Nueſtra Señora la Virgen MARIA, en cuya baza tuvo principio veer el fin à la Barbaridad, ſiendo Redempcion eſpecial de las almas la obrada en el acto de la Conquiſta: pues ſi en Viernes Santo ſe conſumò la que miſericordioſamente obró nueſtro piadoſiſsimo Redemptor para bien univerſal del Genero humano; tambien en Viernes Santo fixó el pie en tierra el Exercito Eſpañol para dar principio à la Conquiſta, llamandoſe deſde aquel entonces Vera-Cruz el Lugar, y Nueva Eſpaña el Reyno, que haſta entonces ſolo avia tenido por nombre el de las Naciones que lo dominaban, y los Pueblos el de los Idolos, que los engañaban.

Y executadas muchas proeſas, que conſtan de las Hiſtoras de la Conquiſ-

ta,

ta, y antiguedades, que podrà leer el curioſo, en la duracion de dos años, y cinco meſes, ſe conſiguiò empuñar en un todo el Ceptro Real, ſujetando à la obediencia de nueſtro Catholico Monarcha toda la pujanza esforzada del barbaro brio de la Nacion Mexicana, en el dia trece de Agoſto del año del Señor de mil, quinientos, veinte, y uno.

# CAPITULO II.

## Como ſe fue aſſentando el Imperio Catholico, venida de las Audiencias, Nombramiento del primer Virrey, Apparicion de Nueſtra Señora de Guadalupe, y Real Cedula en que Su Mageſtad manda formar eſta Obra.

ESTABLECIDO ya el triumpho ſe planteó nuevo Syſthema para el gobierno de la Monarchia, comenzandoſe à tirar las lineas para las Poblaciones del Reyno, ê irlo fecundando con el riego Evangelico, y ſeñoreandolo con el mando; para lo qual el primer Gobernador, que fue el miſmo Hernan Cortès, hizo auſencia para las providencias neceſſarias al fin de ir aſſegurando las fuerzas en las Provincias Capitales, dejando en el año de mil, quinientos, veinte, y quatro, gobernando en ſu lugar la Metropoli à los Officiales Reales, que ſoſtituyeron en ſu lugar tres meſes haſta ſu vuelta. Y por los años de mil, quinientos, veinte, y ſeis, y veinte, y ſiete, embiò Su Mageſtad Ceſarea los primeros Oidores para la fundacion de la

Real Audiencia, que durò pocos años en los Sugetos que la compusieron, porque con justos motivos que le assistieron, fueron depuestos, en el año de mil, quinientos, treinta, y uno, y para esto en el mesmo año vino nueva Audiencia, presidida del Illmo. D. Sebastian Ramires de Fuenleal, Obispo, y Presidente de la de Santo Domingo, cuyo pecho ardia tanto en el zelo de la Ley de Dios, y Real servicio, que lo manifestó assi en el plantèo, disposicion, y organo politico de la Ciudad, como en el de otras Poblaciones, en cuyo consorcio, y entre el numero de Ministros Togados vino el Illmo. D Basco de Quiroga, que despues fue primer Obispo de Michoacan, tan ardiente, y fervoroso, que sin embarazarse con la Toga tomaba el Cathecismo para la educacion de los Indios, recogiendose en Hospicio, que formò à los enfermos; baptizando à los Infantes, que nacian en los Montes, porque sus Padres fugitivos del yugo se encumbraban en las Sierras de las cercanias de la Comarca; y assi salia despues de las horas de Audiencia à solicitar en las entrañas de los Cerros â los que carecian del feliz signo de Christianos.

En este año de treinta, y uno, fue quando desabrochando el Altissimo el ceno de sus Misericordias, y monstrandose la Soberana Emperatriz de Cielo, y tierra MARIA Santissima Nuestra Señora, Madre universal del Reyno, quiso obstentar su poderosa intercession appareciendose al feliz, y dichoso Juan Diego, Indio de la Nacion Mexicana, y mandandole fuesse el arcaduz por donde se conociesse su maternal voluntad de quedarse fertilizando el esteril Cerro, para ser antemural defendiendo la Ciudad, y à la Nacion del contagio, que la venenosa Serpiente sembraba desde la Gentilidad, principalmente en aquel Sitio; y al mesmo tiem-

tiempo prometiendo â los Pobladores, y â ſus deſcendientes el amparo en todas las adverſidades en ſu Imagen portentoſa, milagroſamente apparecida en el toſco lienzo de un Ayate: mas què mucho, que hicieſſe tal fineza, no viſta de otra Nacion alguna, ſi para remedio univerſal ſupo quebrantar la cabeza al Dragon infernal en ſu Immaculada Concepcion, que denota el Sagrado Objeto; y entonces fue quando piadoſo el Cielo, diò claridad perfecta al Emiſpherio Indiano, que vivia opacamente triſte, en que abriendo la puerta del Oriente, le nació Aurora hermoſa veſtida del Sol, calzada de la Luna, y no ſolo coronada, ſino orlada de Eſtrellas, que conſervan todos ſus reſplandores, aunque eſtàn immediatos al Sol, alentando con eſte Hieroglyfico à la Nacion, y à los habitadores todos del Reyno, à que no les faltaràn los lucimientos de ſu gracia, quando ſe ocupen en ſervir à tan gran Reyna, que no ſolo admirò al innocente Juan Diego, quando dudò quiẽ era aquella Señora tan hermoſa, y reſplandeciente, ſino que cada dia mas, y mas admiran ſus marabillas, alegra ſu belleza, ſe exita ſu devocion, y divierte ſu ſumptuoſo Templo. Diſta el Pueblo de Guadalupe una legua de la Ciudad de Mexico, en cuya diſtancia eſtà pulidamente conſtruida una Calzada, levantada del piſo comun del terreno cerca de una vara, bien ſegura, y abordada, aſsi para los deſagues, como para la limpieza en ſu trafico; y á diſtancia tiene los Piramides en que eſtan eſculpidos los Myſterios del Roſario en piedra marmol, y adornados con Imagenes de varios Santos, tallados en la piedra, que llaman chiluca; en la diſtancia de la Calzada eſtan tres Arcos donde hace foro, con las Imagenes de los Señores Reyes del tiempo de ſu conſtruccion, mirando la del Señor Philippo Quarto al

Norte, y la del Señor Carlos Segundo al Sur.

Aunque el Pueblo es corto en ſu vecindario, porque àpenas ſe contaràn cincuenta, ò ſeſenta familias de Eſpañoles, y Meſtizos, y ciento, y diez de Indios, por lo infructifero de la tierra, de ſu ſituacion, y por ſer la cumbre de los Cerros pedregoſa, y el Valle ſalino, eſtrechando la poblacion el Rio de Talnepãtla, que entra en el Lago de Tezcoco; ſin embargo los concurſos ſon repetidos, que le hacen acompañado, por juntarſe en el Puente principal los dos caminos generales, el uno para lo interno del Reyno, y el otro para la Vera-Cruz, y toda tierra fuera, cuya ſeparacion, y angulo ſe abre con el meſmo Templo, y punta de la Serrania.

La arquitectura del ſumptuoſo Templo es hermoſiſſima repartida en tres Naves, adornadas con coſtoſos feſtones, Colaterales, al principal de viſtoſa eſcultura, donde en pulido Trono de plata dorada ſe venera colocada la prodigioſa Imagen de Nueſtra Señora, Emperatriz Soberana de Cielos, y tierra; con todos los demás Ornamentos Eccleſiaſticos, y alhajas dignas del culto de Lugar tan Sagrado: y por la parte externa, en los quatro angulos ſe levantan quatro Torres, ſuperandolas la Cupula, ò media Naranja, que cierra ſu Techumbre.

Tiene ſus Capellanes dotados el culto de Nueſtra Señora, con ſu Sacriſtan mayor, y un Vicario, porque aunque era Curato, ſe ſuprimió con la eſpectativa de erigirla Colegiata, y con eſte regimen de Miniſtros ſe dà el paſto eſpiritual à la Feligreſia, y à todos los Fieles, que concurren con devocion â ſolicitar el ſocorro en ſus neceſſidades, impetrando el auxilio de la liberal mano de tan gran Señora.

Por el año de mil, quinientos, y treinta, y quatro fue nombrado con el titulo de primer Virrey

D. Antonio de Mendoza, Conde de Tendilla, que gobernò haſta el año de mil, quinientos, quarenta, y nueve, que paſſò al Perù, y le ſiguiò el Exmo. D. Luis de Velaſco, primero de eſte nombre, deſde veinte, y cinco de Noviembre, del año de mil, quinientos, y cincuenta haſta el de quinientos, ſeſenta, y quatro, que entrò gobernando por ſu muerte la Real Audiencia haſta diez, y nueve de Octubre de mil, quinientos, ſeſenta, y ſeis, y haſta la era preſente ſe cuentan quarenta, y un Virreyes, y catorce inter Regnos en que ha gobernado la Real Audiencia, cuyo numero de Virreyes haſta aora completa el Excmo. Señor D. Pedro Cebrian, y Auguſtin, Conde de Fuen Clara, en cuyo tiempo deſſeando la Real Mageſtad ſaber el eſtado preſente de la Monarchia, y todo el Siſthema de eſtos Dominios, mandò librar la Cedula del tenor ſiguiente.

EL REY: Por quanto aviendo acreditado la experiencia los graves inconvenientes, y perjuicios, que reſultan de faltar en mi Conſejo de las Indias las noticias mas individuales, y diſtintas del verdadero eſtado de aquellas Provincias: y teniendoſe preſente, que las perſonas encargadas de ſu gobierno pueden con facilidad hacer aberiguacion, ê inſtruir por ſu informe de todas las que ſe neceſſitan, ha parecido, que perſonalmente ſe practique por ellas, aſſi en el tiempo preſente, como en el ſucceſſivo, una, y otra diligencia con la mayor diſtincion, y puntualidad, ſegun lo prevenido en las Leyes, y Ordenanzas de aquellos mis Reynos: por tanto, mando â los Virreyes de la Nueva Eſpaña, del Perú, y el Nuevo Reyno de Granada, â los Preſidentes de mis Reales Audiencias, y â los Gobernadores, y Capitanes Generales de las Provincias, que ſe comprehenden en cada uno de

los tres Virreynatos, que apliquen toda ſu atencion, y connato en adquirir por los informes de los Alcaldes mayores, y Juſticias de los Partidos ſubalternos, y por todos los demàs medios poſſibles, las noticias particulares, que neceſſiten para el conocimiẽto cierto de los nombres, numero, y calidad de los Pueblos de ſu Juriſdiccion, y de ſus Vecindarios, de ſus naturalezas, del eſtado, y progreſſos de las Miſſiones, de las Converſiones vivas, y de las nuevas Reducciones, y que con la expreſſion diſtinta, no ſolo del eſtado actual, ſino tambien de la novedad, que en adelante fuere ocurriendo, y condujere para el mas pleno conocimiento de eſte importante aſſumpto me informen, ſegun ſe halla prevenido por las enunciadas Leyes, y Ordenanzas de los menſionados Reynos, y en inteligencia, q̃ ſerìa muy de mi Real deſagrado qualeſquiera omiſſion, ô negligencia, que ſe experimentare en ſu puntual cumplimiento; y encargo muy eſpecialmente à los expreſſados tres Virreyes, que eſten â la mira de la forma en que los Miſſioneros cumplen con las obligaciones de ſu Inſtituto, y Miniſterio, y principalmente de ſi eſtan, ô no inſtruidos, y practicos en los Idiomas de los Indios, à cuya converſion, y enſeñanza ſe hallan dedicados, por convenir al ſervicio de Dios, y mio. Y del recibo, y cumplimiento de eſte Deſpacho me daràn cuenta en la primera ocaſion, q̃ſe ofrezca. Fecha en Buen Retiro à diez, y nueve de Julio, de mil, ſetecientos, y quarenta, y uno. = YO El REY. = Por mandado del Rey nueſtro Señor = D. Fernando Triviño. = Señalada con tres rubricas. =

Y deſſeoſo dicho Exmo. Señor Virrey de dar entero cumplimiento al Real Reſcripto de Su Mageſtad, por todos los poſtulados de que conſta, en virtud de Comiſſion, que me fue con-

conferida, formè una Carta inſtructiva para deſpachar por Cordilleras el Deſpacho, con incercion de la Real Cedula, para q̃ todos los Gobernadores, y Alcaldes mayores formaſſen Autos informando el eſtado preſente de cada Provincia, el recinto de ſu mando, y aunque de algunos ſe conſiguió particular noticia concerniente al deſſeo, â no hallarme con muchos monimentos, y general noticia del Reyno, por averme verſado en las Officinas de eſta Ciudad, y andado mucha parte de èl, no pudiera tratar de muchas particularidades neceſſarias à eſta Obra ( para cuyo fin ha cooperado el zelo del Sr. D. Franciſco Fernandez Molinillo, del Conſejo de Su Mageſtad en el Real, y Supremo de Indias, y Secretario de eſte Virreynato, franqueandome eſpeciales noticias de las adquiridas con ſu madura experiencia, y los papeles concernientes al aſſumpto de ella ) la que pretendo dividir en Obiſpados, y Juriſdicciones para la mayor claridad de la materia, y que ſea â todos mas facilmente comprehenſible. Y ſi no acertare â dar el lleno, que pide el deſſeo de Su Mageſtad, no ſerá no, por falta de amante zelo, y el cuidado prolixo, que demanda la empreſſa, ſino por la inſuficiencia de mi corto talento, dejandoſe regiſtrar en la miſma Obra, aver cerrado los ojos para obedecer, y los oîdos à la nota de inculto, que me puede imputar la diſcrecion, proteſtando ſolamente ſencilla ingenuidad en el tratar la narraciõ, digna de pluma mas bien cortada, que la mia.

Y aunque pudiera aver manejado la Maquina Hiſtorial menudamente deſde la antiguedad, que traxe por exordio, fue particular eſtudio el omitir prolixidad en ello, aſſi por tratarlas otros Authores, como por no dar Volumen â lo que ſe deſſea compẽdioſo, cuyo aſſumpto es ſolo delinear el eſtado preſente de eſta Monarchia. CA-

# CAPITULO III.

## Del Reyno en comun, ſus diſtancias, y Clima.

ASſi como para conocer las partes de un cuerpo, es neceſſario aver diſcurrido primero, en el todo anothomico para diſtinguir ſus miembros, es tambien neceſſario para tratar las partes de un Reyno hacerſe primero cargo de la figura, y diſtancias del todo, y tamaño de ſu contenido, para diſcernir ſus Lugares, y para que el entendimiento ſe ſatisfaga, en la inteligencia de las Poblaciones, que encierra eſta parte de la America Septentrional, hemos primero de advertir, que contiene una figura varia en ſus diſtancias, y no conocida en todos ſus terminos, porque de Sur à Norte, aunque es muy dilatada, no ſe tiene conocimiento. De las partes terminantes del Norte, que es por donde ſe dilata, no ſolo por los circulos de latitud, ſino tambien por los de ſu longitud, y aunque ſe cuentan muchas Naciones Barbaras por lo interno, ſe diſcurren otras muchas en lo incognito, y no conquiſtado; porque de Sur à Norte comenzando deſde el Puerto de Acapulco, en las Coſtas del Mar del Sur, y caminando ſobre el circulo meridiano de doſcientos, ſetenta, y tres grados haſta las ultimas Poblaciones del Norte, tocando el Paralelo de quarenta, y cinco grados de latitud, ay, y ſe cuentan ſeiſcientas, ſetenta leguas en ſu linea, mas proſigue mas baſto, y corpulento el continente, quanto mas latitud ſe grangea; y aſſi ſon las partes, y Regiones

nes mas dilatadas, aunque no taladas con las armas. Y reconociendo las diſtancias ſobre el Paralelo de quarenta, y cinco, haſta cincuenta grados, tienen curſo ſobre la tierra mil, y treſcientas leguas deſde la boca del Rio de San Lorenzo, ó de la Canada en el Mar del Norte haſta la Provincia de los Apaches en las Coſtas del Mar del Sur; y corrida la diſtancia del Paralelo ſobre el tropico de Cancro, fixando el punto en los Cabos de la Florida, corren de Leſt â Veſt, y de Mar â Mar ochocientas, veinte leguas por las partes, que en las Poblaciones conocidas ay amplitud; y por la parte mas angoſta, que forma el Seno Mexicano, que es la diſtancia del Puerto de Veracruz al de la Navidad, ay doſcientas, y ochenta leguas ſobre el circulo de diez, y nueve grados de latitud, formando la tierra en ſu figura el Seno terminado deſde el Cabo de la Florida haſta el de Catoche en la Provincia de Yucatan.

La menor parte del continente eſtà ſituada en la Torrida Zona, la que ay de Zacatecas â Acapulco, por eſtar eſta Ciudad, y Real de Minas caſi ſobre el circulo del Tropico de Cancro, y la mayor parte con la Iſla California, que corre norteSur deſde veinte, y tres grados, y veinte, y quatro minutos, haſta quarenta, y cinco grados, doce minutos de latitud, con toda la mayor parte, y mas baſta, tanto por lo largo, como por lo lato de la tierra, eſtá ſituada en la Zona templada Septentrional, de donde nace la variedad de los temperamentos de unas à otras partes, y en todas las que ſe encierran en el Emiſpherio, deſde catorce à veinte, y tres grados, treinta minutos de latitud: tienen los temperamentos varios, pero benignos lograndoſe en ſu recinto todos los frutos, aſſi Regionales, como de Caſtilla en abundancia, porque no ſubcede lo que quiſo Ovidio, diſcurriendo à la Torrida

rida Zona inhabitable: QUARUMQUE MEDIA EST, NON EST HABITABILIS ÆSTU. Pero ſe logran en mayor ſazon los frutos, y mas crecidos en las Provincias internas, que corren en la Zona templada, que es donde, como llevo dicho, ſe eſtiende la mayor parte de la America Septentrional.

Del Norueſt al Sueſt corre la tierra, formando un Hiſtmo, ò brazo con que ſe unen los dos Reynos, eſte con el del Perù, y corre obliquamente deſde catorce haſta diez y nueve grados de latitud por el rumbo medio del Leſt al Sur, y aſſi produce larga diſtancia haſta el cabo de Tiburon, y Rio de Congos en el Golfo de Panamà, en cuya diſtancia del Hiſtmo, ſus Promontorios, y Peninſulas eſtàn ſituadas las Provincias de Goathemala, Honduras, Yucatàn, Nicaragua, y Coſta rica.

Riegan, y fertilizan la tierra muchos Rios de magnitud, y muchos mas de cortos caudales, nacidos de fuentes de innumerables virtudes, con cuyas aguas no ay fruto, que deje de producir, y lograrſe de todos los de todas Regiones, como ſon trigos, garbanzos, lenteja, arroz, lino, cepas parras azeytuna, chicharo, maìz, frijol, haba, cebada, y otros muchos, ſin que falte cera, ſeda, pimienta, azafran, y canela, aunque la pimienta, azafrã, y canela ſin el cultivo neceſſario â ſu perfeccion, por la poca doctrina, y enſeñanza del modo con que toman el ſazon eſtos generos, que ſe conducen de otras Provincias. Lograſe en todo el del cacao, los Balſamos, y demàs recinas medicinales. Y en quanto â induſtria, ſobra la del beneficio del dulce con la abundancia de azucares, y mieles, y todo lo que produce el cultivo de la caña, y aun los generos eſtimables, y no verſados de otras Provincias, porq̃ la Purpura, Grana, y Tintas tienen ſu mejor beneficio, aunque en muchas par-

partes ha hecho la pereza olvidar â los Indios ſu manejo, y por eſſo con la falta de ſu comercio ſe han deſolado muchos Pueblos, manteniẽdoſe aquellos ſolamente en que oy ſubſiſte el logro de eſtos frutos, y el del algodon, en que no poco abanzan las Republicas de los Indios, que lo cultivan, y los Mercaderes, y Artifices, que lo comercian.

De Ganados mayores, y menores es abundante toda la Region, porque aunque vinieron de los Reynos de Eſpaña las primeras cabezas de Ganado como ſon Vacas, Yeguas, Ovejas, y Cerdos, oy eſtà tan notablemente abundante de eſtas eſpecies, que pudieran poblarſe otras Regiones de ſu magnitud con abundante copia, ſiendo los animales regionales, aſſi terreſtres como volatìles, de innumerables eſpecies, convenientes à todas las Regiones del Mundo.

Mantienen los Comercios, y el nervio de la contratacion treinta, y cinco Reales de Minas, ò Provincias Minerales, ſin otras muchas, que ſe trataràn en ſu lugar, que han deſcaecido, y ſe han convertido en otros generos de contratos, ſin que en el recinto del Reyno, entre la abundancia de la plata, oro, cobre, plomo, eſtaño, falte el fierro, y el azogue, aunque eſcaſos los Minerales de eſte genero, y de poco acudir, pero en los demàs Metales es copioſamente abundante, y quãta mas latitud Septentrional ſe grangea, mas abundan los territorios en Metales ricos, ſiendo coſa ſencible, el que no eſtando deſcubierta la mayor parte de los Minerales, no ſe toque en nuevos deſcubrimientos; pues ſolo ſe han trabajado, y trabajan aquellas Minas, que ſe han venido â las manos por algun caſual accidente: y lo manifieſta, comprueba, y dà vigor una carta eſcrita de la Provincia de los Texas al Auditor D. Juan de Olivan Rebolledo, quiẽ me

me la manifestó viviendo, y por curiosidad la copiè con su beneplacito, y entre muchas cosas, que contenia sobre el estado de los Presidios de aquella Provincia, expressamente habla con los terminos siguientes en el primer cuerpo de la carta.

„ Desde el Rio, que „ llaman de las Nueces, „ que dista desde el Pre„ sidio de los Adaes como „ trescientas leguas, está „ lleno por todos quatro „ vientos de Minerales, „ con la circunstancia, que „ de qualquiera piedra de „ la superficie de la tierra, „ quemada en la fragua „ suelta granos de plata, „ y à esto no ay ninguno „ que se anime, por tener la „ commodidad de que los „ Soldados, que pudieran „ hacerlo, tenerlos ocu„ pados en sus proprias „ conveniencias.

Y sigue con otras narraciones muy curiosas, y dignas de reflexa, que se tratarán quando se hable de la Provincia de los Texas, y à mas de ella, ay otras muchas partes, que por no taladas, pobladas, ni ensayadas, no han descubierto muchos Minerales; y porque no ay cateadores de profession, à cuyo cargo estuviessen los descubrimientos, dando cuenta à los cuerpos de la Mineria para que las reconociessen, y calificassen, premiando despues â los Cateadores descubridores; ò porque falta la union entre los Mineros, y Comerciantes para la formacion de una compañia general, que abrigada con el Real Poder tuviesse â su cargo todos los descubrimientos, y labores de las Minas, partiendo prorrata las utilidades; pues es cierto se trata de un negocio de tanta importancia, con tanto dejamiento, que la propria abundancia criada de la Mano de Dios, mantiene el cuerpo de la Mineria: porque se le debe poco â la industria, y à la economìa, y menos â la estimacion, y fueros, que deben gozar los Mineros, como quienes son los que man-

mantienen, no ſolo Comercios de eſte Reyno, ſino los de todo el Mundo. Ya lo dicen los pocos habios, que manejan; pues en ſiendo para Minería, todos los Mercaderes huyen el cuerpo, y para otros tratos franquean los caudales, ſiendo aſſi, que en faltando eſte principal nervio, ſe deſgobernarán todos los Comercios, volviendoſe infructifero el trabajo; por lo qual ſe hacian utiles las Compañias. Y aunque es cierto, que en eſtos años ha abundado el Reyno de plata, ſin embargo las Minas conocidas, que han fructificado, y fructifican, eſtàn ya muy profundas, y ſus aguas ſuperabundantes â las fuerzas individuales, como ſe dirà en particular: y aſſi el no aver muchos mas deſcubrimientos es por eſtar las partes del Norte deſpobladas, y poco ſolicitadas, ni taladas de la inteligencia mineral, porque ay Haciendas de Campo de tan grandes recintos, que en otras Regiones ſon Reynos, y Señorios de Potentados; en cuyos Planiſferios pudieran poblarſe muchos Lugares, y con el tragino aparecer muchos deſcubrimientos deſde el tropico de Cancro para el Norte, en donde àpenas ay algunas diſtancias, Lugares, y Miſſiones mantenidas por el zelo de la Compañia de JESUS, y los Apoſtolicos del Serafin Llagado, tan incommodamente traficables, q̃ es neceſſario precaver mucho la ſeguridad, por la oſſadia de los Barbaros Chichimecos, que impiden los caminos, eſtando todas las Poblaciones internas viviendo â merced del Gentiliſmo, manifeſtandolo las oſtilidades, que padecen algunos traficantes, y aun los Soldados miſmos, que habitan los Preſidios; porque eſtos ſi ſolo eſtuvieſſen dedicados, y baſtantemente potentes â la ſujecion de las Poblaciones, ò Rancherias de los Indios Barbaros, conſtriñendolos haſta ſujetarlos, y reducirlos al Santo

Evangelio, y obediencia de nueſtro Soberano, ſería mas tratable aquel remoto Territorio: empero como tambien viven en ſervidumbre, no pueden vibrar el orgullo ſobre las armas de donde nace, que valiendoſe de la ocaſion hallan otras Potencias grangeado algun terreno ( intruſamente, y ſin Derecho, deſpues de aver la Nacion Eſpañola ſacrificado ſu ſangre en el deſcubrimiento, y Conquiſta, y ſin razon de congruencia, politica, ni moral ſe han avecindado en mucha parte, como ſe dirà en la Provincia de los Texas, como mas vecina al ceno Mexicano, y las noticias comunicadas en la carta ya ſitada.

Tiene en ſu recinto el baſto continente de eſta America Septentrional un Arzobiſpado, y nueve Obiſpados en lo deſcubierto, y Poblado, aunque à mi aſſumpto ſolo toca hablar, y formar deſcripcion de ſeis, que ſon los contenidos dentro del Virreynato de Mexico: conviene à ſaber, ſu Arzobiſpado, el Obiſpado de la Puebla, el de Michoacan, el de Guadalaxara, Durango, y Antequera, Valle de Oaxaca. En las quatro primeras Mitras eſtàn contenidas ciento, quarenta, y nueve Alcaldias mayores, y Corregimientos, compueſtos de un mil, treſcientos, y cinco Pueblos Cabezeras, donde reſiden Gobernadores Indios, y à cada uno ſujetos muchos Pueblos, y Varrios, q̃ ſon innumerables, como verèmos hablando en particular en cada Juriſdicciõ.

En dichos quatro primeros Obiſpados ay quinientos, y veinte, y ſiete Curatos, que ſon Beneficios colados, los treſcientos, ſeſenta, y cinco adminiſtrados por Clerigos, y los ciento, cincuenta, y dos de los Religioſos, aſſi Dominicos, y Franciſcanos, como Auguſtinos, que menudamente tratarèmos en ſu lugar.

Mantienen las Miſſiones doſcientas, quarenta, y tres Caſas de Miſſioneros

neros en lo interno del Reyno, las ciento catorce Miſſiones de la Compañia de JESUS, ciento veinte, y una de San Franciſco, las ocho de S. Diego, y San Fernando, en eſta forma:

En la Cuſtodia de Santa Catharina de Rio verde, doce de Religioſos Franciſcanos: en la Cuſtodia de San Pablo de la Nueva Mexico, treinta, y quatro: en la Provincia de Xaliſco once: en las Provincias de los Texas, y Coaguila veinte, y nueve: en la Provincia de Zacatecas treinta, y tres: y dos en las Converſiones de Sierra gorda.

Los Religioſos Apoſtolicos de S. Fernando tienen en la Sierra gorda à la vanda del Poniente del Rio del Deſague cinco Miſſiones, q̃ ſon Xalapa, Conca, Aguacatlan, Tilaco, y Tancoyotl: y los de S. Diego â la parte del Oriente de dicho Rio, tres, que ſon Pacula, Guadalupe, y Xiliapa.

Por la Sagrada Compañia de JESUS ſe mantienen ocho Miſſioneros en la Provincia de los Nayaritas: otro en la Nueva Vizcaya, en los Conchos, y Chinarras, que ſon Santa Anna, y San Franciſco Xavier: dos en las Miſſiones de los Indios Cabezas, y Baboſariguanes: quatro en la Sierra Madre, en terminos de Taraumara, y Sinaloa: ſeis en dicha Sierra Madre, en Chinipas, Ecoras, y Horrallos: quatro en Santa Maria Couſpora, Tecubatia, Cocochea, y Teopati, en la Provincia de Sonora: uno en las Cuevas de San Lorenzo, Provincia de los Taraumares: tres ſobre la Coſta cercana à California en los Cucurpes, y Emeres: otro en la Taraumara, y Baiſboda: cincuenta, y nueve repartidos en la Provincia de Sinaloa: tres en San Luis de la Paz, y San Marcos: dos en San Phelipe de Taraumara: quatro en los Parages de Guimas, y Pimas: ſeis en los Taraumares cercanos á la California: ſiete en las Miſſiones de los Indios Cabezas, y Baborariques: y cinco en la Sierra de Oſtlan, de Taraumara, y Tepeguanes.

# CAPITULO IV.

## Del Arzobiſpado de Mexico en comun, las Alcaldias mayores, que comprehende ſu diſtancia, y Curatos de que ſe compone.

EL Arzobiſpado de Mexico tuvo principio à trece de Octubre, de mil, quinientos, veinte, y cinco, que fue el año de ſu ereccion en Obiſpado, y ſu primer Obiſpo fue el Illmo. D. Fr. Juan de Zumarraga, del Orden de San Franciſco, y ſe fundó el año de mil, quinientos, veinte, y ſeis, y deſpues de diez, y nueve años de ſu fundacion ſe erigiò en Arzobiſpado, à treinta, y uno de Henero, de mil, quinientos, quarenta, y cinco, ſiendo ſu primer Arzobiſpo el meſmo Illmo. D. Fr. Juan de Zumarraga.

Deſde las Coſtas del Mar de el Sur, tomando punto en el Puerto de S. Diego de Acapulco haſta el Mar del Norte ſobre una linea del Sudueſt al Nordeſt, tiene de diſtancia terminada en la Bahîa de Panuco, ciento, y ochenta leguas; y por las partes en que ſe divide del Obiſpado de la Puebla, y Michoachan ſobre una linea tirada del Leſt ſueſt al Oeſt norueſt, que corre ſobre la miſma Capital, tiene de lato de recinto del Arzobiſpado la diſtancia de treinta, y ſiete leguas, ſiendo irregular en las demás diſtancias, por mas, y menos amplitud, que tiene ſegun las rayas, ò terminos en que ſe divide de los Obiſpados Laterales, y Curbaturas, que hacen las diviſiones, que ſe conoceràn ſegun las Juriſdicciones, que comprehende.

Tiene en ſu recinto cin-

cincuenta, y cinco Jurisdicciones de Alcaldias mayores, de cuyas Capitales las seis son Ciudades, como son la de Mexico, Metropoli, y Capital del Reyno, Queretaro, Toluca, Lerma, Tezcoco, y Xochimilco, las dos ultimas Ciudades de Indios; dos que son Puertos de Mar, uno en el del Sur, y otro en el del Norte, Acapulco, y Panuco: cinco Villas, q̃ son Quauhnahuac, vulgò Cuernabaca, Coyoacàn, Escanela, Tacuba, Villa de los Valles: seis Reales, que son Escateopan, Pachuca, Tasco, Temascaltepec, Zaqualpa, y Zultepec: y las otras treinta, y siete Jurisdicciones son Pueblos, y son Aguatlàn, y Teopantlàn, Appa, y Tepeapulco, Atitalaquia, Chalco, Coatepec, Coahutla, Amilpas, Coahutitlan, Guayacocotla, Guachinango, Huexutla, Huipuxtla, Tetepango, Yahualica, Iguala, Izmiquilpan, Malinalco, Mextitlàn, Metepec, Mexicaltzingo, Mixquiahuala, Octupa, Otumba, San Juan Theotihuacàn, San Christoval Ecatepec, Zẽpoala, Zimapan, Teotalco, Tetela del Volcan, Teutenango del Valle, Tixtlan, Tlayacapa, Thochimilco, Tula, Tulantzingo, Xilotepec, Zacatlan, Zochicoatlan, y Zumpango de la Laguna.

Contiene el Arzobispado ochenta, y ocho Curatos, divididos en tres classes, y todos administrados por Clerigos: veinte, y siete de primera, que son: Sagrario de la Santa Iglesia de Mexico, San Miguel de la misma Ciudad, Almoloya, Atlacomulco, Chiapa de Mota, Huixquiluca, Ixtlahuaca, San Phelipe, Malacatepec, San Bartholomè Otzolotepec, Real del Monte, San Juan del Rio, Zultepec, Tampamolon, Tasco, Texupilco, Teutenango del Valle, Temascalzingo, Tarasquillo, Teoloyuca, Texcaliacac, Zumpango de la Laguna, Yagualica, Tenãzingo, Puerto de Acapulco, Ocuyoacac, y Atlapulco. Vein-

Veinte, y ſeis de ſegunda claſſe, que ſon: Acamixtla, Santuario de Nrâ. Srâ de Guadalupe, Huayacocotla, Huatzalingo, Maninaltenango, Miſquiahuala, Quetzalan, y Apatla, Santuario de los Remedios, Otzuluapa, Zumpahuacan, Zaqualpa, Zimapan, Zumpamgo del Rio, Tlachichilco, Temaſcaltepec de Indios, Temaſcaltepec de Eſpañoles, Tequixquiac, Tepozotlan, Tequiſquiapan, Xocotitlan, Xalatlaco, ê Ixtapa.

Treinta, y cinco de tercera claſſe, que ſon Santa Catharina de Mexico, Santa Vera Cruz de dicha Ciudad, Atotonilco, Acapetlahuaya, Amitepec, Atitalaquia, Coxcatlan, Cacalotenango, Coyuca, Eſcaneco, Huehuetoca, Huapan, Huipuxtla, Iztapalapa, Ihuala, Ixcateopã, Omitlan, Puerto de Panuco, Pilcaya, Coroboſco, Zontecomatlan, Taxmalac, Zempoala, Tolcayuca, Tetzicapan, Tololoapan, Tetela del Rio, Texmeluca, Tenango del Rio, Tepequaquilco, Temoaya, Xiquipilco, Xaltocàn, Alahuiztlan, y Pachuca.

Las Doctrinas, y Curatos colados, adminiſtrados por Religioſos Dominicos, Franciſcanos, y Auguſtinos ſon: ſeſenta, y ſiete de Santo Domingo, y S. Auguſtin, y treinta, y quatro de San Franciſco, en el orden ſiguiente: Eſcapuzalco, Coatepec, Cuautla, Amilpas, Yautepec, Amecameca, Coyoacán, Tlalquiltenango, S. Pablo de Mexico, Acoliman, Mextitlan, Yacapixtla, Actopan, Atotonilco, Ixmiquilpa, Totolapa, Huauchinango, Malinalco, Tlayacapa, Zaqualpa, Xonacatepec, Tlanchinol, Huejutlan, Xochicoacan, Myſtecos de Mexico, Ixtapaluca, Tepeztlaztoc, Tlacoayã, Mizcuac, San Jacintho, Tenango, Tepopula, Xuchiltepec, Chimalhuacan, San Pedro Tlahua, San Auguſtin de las Cuevas, Tlatizalpan, Tepoztlan, Ayotzingo, Zaqualtipan,

Ca-

Capuluac, Tantoyucan, Holotlan, Quatepec, Zimalhuacanatengo, Gueyapan, Tetela del Volcan, S. Pedro Ecazingo Culhuacan, Ocuitúco, Molango, Patzacoyan, Ocuilan, Miztepec, Acatlan, Xantetelco, Zinguilucan, Axacuba, Chapantongo, Xutucaztlan, Atlatlauca, Teanguiſtengo, Zontepec, Tlacolulan, Tanepantla, Santa Cruz de Mexico, San Sebaſtian Tlac, Guatlatzoloya, Yolotepec. Y de Franciſcanos ſon: Tepanecas de Mexico, Tezcoco, Xochimilco, Quauhnahuac, Quoautitlan, Tlamanalco, Toluca, Tulanzingo, Otumba, Xilotepec, Tepeapulco, Tula, Tochimilco, Tlatilolcos de Mexico, Tepexi, Tlacopan, Cempoala, Huichapan, Calimaya, Tlalnepantla, Metepec, Teotihuacàn, Ecatepec, Amilpan, Chalco, Zinacantepec, Alfaxayuca, Santa Maria de Mexico, Xiutepec, Huejotla, Tultitlan, Chiautla, Tepetitlan, y Coatlichan, à las que eſtàn agregadas las Doctrinas, que llaman Aſſiſtencias.

# CAPITULO V.

## La antiguedad de la Ciudad de Mexico, ſu fundancion, y ſituacion, los Templos de que ſe compone, los Tribunales Superiores, que la authorizan, y Ramos de Real Hacienda.

atitud 19. . 59. min. Longitud 4. gr. 10. n.

LA Ciudad de Mexico, Corte, Capital, Metropoli, y Emporio de las Indias tuvo ſu principio deſpues del Imperio Chichimeco, que la fundò la Nacion Mexicana el año de mil, treſ-

treſcientos, veinte, y ſiete, erigida primero como Republica, haſta que bien poblada, librando la Nacion el deſempeño de ſu defenſa en el brio de ſus Republicanos, nombrarõ Rey, que los gobernaſe, ſiendo el primero del Imperio Mexicano Tecotzomozin; y porque diſcurriendo ſu ſeguridad, tuvieron por indice de ſu fortuna una Aguila, que ſeguida de ſus Tropas tomò aſſiento en un Tunal llamado Noxtli, que yacía en lo mas deſcubierto de las Aguas del Lago, le puſieron por nombre el de Tenoxtitlàn, entendidos, que aquella accion del paxaro era aviſo para aconſejar la fundacion. Creciò en tanta opulencia, que ſe hizo digna de admiracion en el mundo; porque ocupaba todo el deſcubierto de la Laguna grande con muchos Edificios, y Palacios. Señorearon la haſta el Emperador Moctezuma once Reyes, y tres Emperadores de la Nacion Mexicana, y aunque fueron los ultimos en el deſcubrimiento fueron tã primeros en el Imperio, y Poder, que ſujetaron à ſu yugo todo el brio de los Tultecas, Chichimecas, y Aculhuas, dominando toda la tierra; y aunq̃ deſpues de la muerte del gran Moctezuma tuvo eſta Ciudad otros dos, fueron mas Vaſallos de la turbacion, que Señores de los Dominios, haſta Coatemotzin, que acabò dejando la vida colgada en el meſmo acabamiento de la Guerra con que felizmente rindieron la Ciudad los Eſpañoles.

Tenia muchos Templos de Idolos Diabolicos; pero el mas frequentado de las barbaras ceguedades era el de Huitzilopoztli, ſituado en el parage de Tlatelolco, tan diſforme en ſu figura como ſangriento en los ſacrificios; pero miſericordioſo Dios hizo trocar eſtas malas conſtumbres, edificandoſe Templo en donde fueſſe alabado ſu San-

Santiſſimo Nombre con la Conquiſta, que fue â trece de Agoſto de mil, quinientos, y veinte, y uno, y deſpues de ella, ya aſſentadas en partes las revoluciones, que trae conſigo la coſa nueva, edificó muchos Templos el Illmo. Don Sebaſtian Ramires de Fuen Leal, que vino en la ſegunda Audiencia, ſiendo ſu principal atencion la de dar politicas medidas à la Ciudad, culto al Soberano ſobre todo, y paſto eſpiritual á las almas, fundando el Colegio de Santa Cruz, en el meſmo Tlatelolco, para eſtudios latinos, por deſcubrir los ingenios de los Indios, y logrando ſu ſanto fin, ſacò muy buenos Eſtudiantes, y entre ellos al Lic. D. Antonio Valeriano, Indio Caſique, que deſpues fue Cathedratico de Latinidad, Maeſtro de Idioma de los Miniſtros de Doctrina, y Gobernador de la Parcialidad quarenta años.

Hallaſe ſituada oy la Ciudad en el meſmo lugar de ſu fundacion, y deſde ella haſta la Conquiſta, huvo la diferencia tan grande como lo manifieſta averla hallado los Eſpañoles en una admirable opulencia, y en el mayor auge de ſus tiempos; pero deſpues de executada la Conquiſta, la hermoſeò la politica en tanto grado, que no quedò raſtro, ni memoria à los ochenta años de lo que avia ſido en la Gentilidad, aſſi por lo ſumptuoſo de ſus Edificios, como por lo dilatado de ſu recinto; pero deſde el año de mil, ſeiſcientos, y doce â eſta parte no ſe ha adelantado coſa alguna en ſu extencion, ſegun los veſtigios, y ruinas, empero ſe han hermoſeado mas las fabricas de los Templos, y las caſas ſe han labrado con mayores eſmeros y aſſi aunque ha crecido el numero de ſus habitadores, ſe ha acomodado en menos recinto el cuerpo formal, por ocuparſe el ayre con los altos, ciñendoſe á menos ambito lo

muy lucido de la Ciudad.

Es hermoſamente repartida en ſus calles, las que eſtan à viſta recta cruzadas de Oriente à Poniente, y de Sur à Norte, formando las encrucijadas angulos rectos, y aunque el terreno ſobre que eſtà fundada es pantanoſo, ha corregido la induſtria, y el arte, lo que por naturaleza la hiciera inhabitable con la humedad, y aunque regularmẽte tiene los empedrados mal ſeguros para el trato, y el trafico es por la deſidia con que ſe cuida el que los dueños de las fincas tengan ſus pertenencias arregladas, à lo que en eſte tiempo, y Gobierno del Excmo. Sr. Conde de Fuen-Clara, ſe ha pueſto algun remedio, y mas hermoſa fuera la Ciudad, ſi entre lo bien fabricado de ella, no ſe hallaran muchas ruynas, y Solares de Mayorazgos injuriados del tiempo, que ò por deſcuido, ó por cortedad de facultades no los han reedificado ſus dueños, aun eſtando en el centro de la Ciudad, y como los tales ſitios no ſon vendibles â terceras perſonas, que los puedan labrar, ſe immortalizan las ruinas, deſluciendo lo hermoſo de la planta.

Fertilizan el Jardin de la Igleſia ochenta, y quatro Templos aſſi en el centro, como en los extramuros, en los quales de continuo eſtà depoſitado el Diviniſſimo, Auguſtiſſimo Sacramento cõ reverente culto, ſin las Hermitas, y Capillas interpoladas, que ſon baſtantes Componenſe de once Templos de Clerigos: quatro Conventos de Santo Domingo: diez de San Franciſco: ſiete de San Auguſtin: tres del Militar Orden de la Merced: dos de Carmelitas Deſcalzos: quatro de la Sagrada Compañia de JESUS: dos de San Juan de Dios: uno de Religioſos Betlemitas: tres de S. Hipolyto Martyr del Orden de la Charidad: diez, y nueve Conventos de Mon-

Monjas, que ſon: La Puriſſima Concepcion, Regina, Balvanera, Jeſus Maria, San Geronymo, la Encarnacion, San Lorenzo, Santa Inès, S. Joſeph de Gracia, San Bernardo, Santa Thereſa la Antigua, Santa Thereſa la Nueva, las Capuchinas, Santa Catharina de Sena, Santa Clara, San Juan de la Penitencia, Santa Iſabèl, Corpus Chriſti, y Santa Brigida: Dos Colegios de Niñas Virgines, que ſe inſtruyen en la virtud, con otros Templos agregados à los meſmos Conventos. Aſſimeſmo tiene fuera del dicho numero, ſiete Hoſpitales, la Igleſia de la Real Univerſidad, y nueve Colegios, que ſon Talleres donde ſe labran las capacidades de los niños para hacerſe perſonas en las Facultades literales.

El numero de las familias de la Ciudad Eſpañoles, aſſi Europèos, como Patricios, paſſa de cincuenta mil, en todas las Parrochias â que correſponden; y de quarenta mil las de los Meſtizos, Mulatos, y Negros, y otras Naciones, independiente de mas de ocho mil Indios, que viven dentro, y fuera de la Ciudad en los Varrios de ſus Parcialidades, fuera de los entrantes, y ſalientes de Domicilio foraneo.

Neceſſita, y es el gaſto annual de la Ciudad, para el mantenimiento de los habitadores de ſolo Mexico, el numero de treſcientos mil carneros; porque aunque ſe tuvo cuidado en los años de 729 y 730. y ſe hallaron conſumidos en cada uno doſcientos, ochenta, y dos mil, ochocientos, noventa, y ſeis, fue ſin incluir aquellos, que los Limoſneros de todas las Religiones introducen en ſus Conventos para ſu manutencion, y no haciendo cuenta de los que ſe conducen à las caſas de los dueños de Haciendas, y les remiten de ſus Eſtancias.

Del meſmo modo es el gaſto annual de quince

mil, y quinientas cabezas de ganado mayor, Toros, Novillos, y Bacas, y de veinte, y quatro à veinte, y cinco mil cabezas de Marranos, ò Cerdos, fuera de Jamones, y Reces muertas de eſte genero, que entran en las Paſquas de Navidad, y Reſurreccion, pues de eſto no ſe puede tener cuenta como ſe tuvo de las Tablas de las Tocinerias.

Conſumenſe aſſimeſmo cerca de dos millones de arrobas de Harina annualmente, que correſponde como à cinco mil, y quinientas diariamente, ſegun varias calicatas, que ſe han hecho; y por lo que mira al Mayz, regularmente ſe conſumen todos los años de ciento, y cincuenta â ciento, y ſeſenta mil fanegas, aſſi expendidas en las Troxes, y Alhondiga de la Ciudad, como en el que entra â las Tocinerias para el recebo de los Cerdos.

El numero de las otras ſemillas, frutas, y legumbres, como ſon frijol, garvanſo, lenteja, arroz, chicharo, alverjon, batatas, y demàs minieſtras es inaveriguable (como lo es tambien el de las aves, peſcados, y carnes monteces) por ſer mayores, y menores las entradas conforme las coſechas, pero ſi aſſeguro ſer crecido ſu gaſto, y conſumo. Todo lo qual ſe ha pueſto con eſpecial cuidado, ſin hacerſe cargo de los años del mayor conſumo, ſino en el medio termino mas regular.

Autorizan, y dan reſpecto à la Ciudad principalmente el Excmo. Sr. Virrey, que reſide en ella, en quien eſtà repreſentada la Perſona del Rey N.Sr. y como Gobernador, y Capitan General (cuyo titulo tuvo principio en el Gobierno de los Señores Virreyes el año de 1534.) tiene el mando ſobre las Armas, y todas las coſas anexas à la Eſcuela Militar del Reyno, y como Preſidente, en el Gobierno Economico, Politico, y diſtributivo de èl, à cuya aſſiſ-

assistencia, y para las cosas que concurren à la seguridad, y respecto tiene à su mando dos Compañias Veteranas, la una de Infanteria, y la otra de Caballeria, con todos los Oficiales, y Cabos necessarios al Exercicio, y para las providencias de Guerra, de Gracia, y de Justicia tiene dos Oficios de su Superior Gobierno, à mas de la Secretaría del Virrey nato, cada uno con su Escribano mayor, otro de Libros, y demás subalternos para el despacho diario de la Gobernacion: es su habitacion en el Real Palacio, que està situado en la Plaza mayor, de hermosa fabrica, y fachada, y hasta estos años no tenia perfeccion su districto por estar solo acabada la fachada de la frente principal, pero oy se halla completo el Patio de Corredores, Salas, y Oficios. Abarca su distancia quatro quadras en contorno, y desde el Puente del Real Palacio hasta la esquina, que vulgarmente llaman de Provincia tiene de Sur à Norte doscientas, y cincuenta varas, y de Poniente â Oriente, que es el fondo, doscientas, y treinta varas, en cuyo casco, ò cuerpo estàn todos los de Guardia, Parques, y Quarteles, y assimesmo la Real Casa de Moneda imbibita en el quadrado Norte de su recinto.

La Reeal Audiencia, compuesta de diez, y ocho Ministros Togados, que componen tres Salas, dos de lo Civil, y una del Crimen, combiene à saber doce Oîdores, seis Alcaldes del Crimen, dos Fiscales, y Alguacil mayor, en cuyo Supremo Tribunal reside la Jurisdiccion de Justicia, cuyas Salas estàn en el mesmo Palacio, y assistencia del Virrey. Tuvo principio en el año de mil, quinientos, veinte, y seis, que fue quãdo vino la primera Audiencia, siendo anexo á la Real el Juzgado de Bienes de Difuntos, y á la Sala del Crimen los Oficios, y Juzgados de Provincia.

Para el Deſpacho diario de todos los Pleytos, cauſas, y negocios ay quatro Oficios de Camara, los dos de la Sala Civil de la Audiencia Real, y los otros dos de la del Crimen, y en cada uno de los Oficios deſpachan un Eſcribano de Camara con ſu Oficial mayor, un Oficial de Proviciones, y demàs Miniſtros menores de Autos, y Plumarios: tiene aſſimeſmo para el manejo de los negocios de las Partes, doce Vancos de Procuradores, que ſon Oficios vendibles, y renunciables, y veinte, y quatro Eſcribanos Receptores.

El Santo Tribunal de la Fee, en que ay regularmente tres Inquiſidores, dos que ſon Jueces, y un Fiſcal, un Alguacil mayor, quatro Secretarios, y Theſorero, con todos los demàs Miniſtros concernientes al harmonioſo Gobierno cõ que ſe maneja, cuyo Juzgado, Tribunales, y habitacion eſtà ſituado inmediato al Imperial Convento de Santo Domingo, en donde ſe celebran todas las funciones publicas de Inquiſicion, y es fabrica de ſumptuoſa viſta, y eſtructura.

El Tribunal, y Audiencia de Cuentas, en donde reſide el Regente, tres Contadores de Cuentas, y el Alguacil mayor, que ſon los q̃ componen el Tribunal, y Meſa mayor, quatro Contadores de Reſultas, y ſeis Ordenadores, en donde ſe vèn las cuentas de todas las Cajas Reales del Reyno, y demàs Ramos de la Real Hacienda, dividido en varias Meſas para el manejo de los Ramos.

El Tribunal, y Adminiſtracion de los Reales Azogues compueſto del Adminiſtrador, ò Superintendente del Reyno, Contador, Abogado fiſcal, Eſcribano, y tres Oficiales ſubalternos con ſu Miniſtro executor: tiene ſu Deſpacho en el meſmo Patio principal del Palacio, donde de nueva fabrica

brica eſtàn conſtruidos los Reales Almacenes, Sala del Tribunal, Contaduría, y Eſcribania, en donde con prompta expedicion ſe ſocorre el cuerpo todo de la Minerìa con el Azogue neceſſario, tomando cuentas à los que deben darlas, y practicando las diligencias convenientes al ſeguro del Ramo. Lograſe en el eſtado preſente el redondeo de todas las dependencias en ſu ſeguridad, y cobro; y por lo regular ſe reparte de quatro à cinco mil quintales de Azogue en cada un año.

El Tribunal, y Juzgado privativo de la Santa Cruzada, manejado, y compueſto del Comiſſario Subdelegado, el Aceſſor, cuya Plaza deſpacha el Oìdor Decano de la Real Audiencia, un Contador, el Alguacil mayor, un Notario mayor, y el Theſorero, que es el que ſe mueve ſegun las ſeguridades mayores, ò menores con que afianzan el Ramo, que regularmente importa un Bienio con otro, treſcientos mil peſos.

Ramos de Real Hacienda.

El Tribunal de los Oficiales Reales, aunque ſon, y eſtà compueſto de cinco Miniſtros, los que aſſiſten al Deſpacho de la Real Caja, ſu guarda, y cuſtodia ſon tres: Fator, Theſorero, y Contador, porque los otros dos eſtan divididos en Tribunales, y Oficinas ſeparadas, que ſon Contador de Tributos, y Alcavalas.

A mas de los tres Miniſtros ay un Eſcribano de Real Hacienda, y cada uno tiene ſu Oficial mayor, ſegundo, y otro, que llaman del Libro comun, con otros plumarios deſtinados cada uno para el manejo del Tribunal, y Deſpacho de la recepcion de todos los Ramos de Real Hacienda, que reconocen à la Real Caja, cuyos valores, por lo regular ſon en la forma, que ſe dirà.

El Derecho de uno por ciento, Diezmo, y

Señoreage de las platas del Reyno, assi por lo que remiten Oficiales Reales de las Cajas foraneas, como por lo que se marca en la Capital, aunque no tiene numero determinado, porque es segun el corriente de las Minas, pero regularmente llega à setecientos, y tantos mil pesos por lo que mira al valor de plata pasta, y por el oro à sesenta mil pesos, aunque el año de quarenta, y tres llegò la marca à ochocièntos, veinte, y un mil, novecientos, setenta, y quatro pesos, siete tomines, y tres granos, los setenta, y un mil, tresciento, sesenta, y quatro pesos, y cinco tomines, diezmados en la Caja capital, y lo demàs remitido por las Cajas foraneas, cuyo Diezmo corresponde à cerca de ocho millones de gruessa en el valor de todas las platas.

El Ramo, y Assiento de los Naypes se rematò en tres de Noviembre del año de quarenta por diez años, con Jurisdiccion en todas las Provincias de Nueva España, y demàs Provincias subalternas en la cantidad de setenta mil pesos.

El Ramo, y Assiento de los Pulques es comprehensivo â todo el Reyno, y assi por lo que mira â la Capital, como por lo respectivo à todos los Lugares en que se arrienda, importa la gruessa que entra en dicha Real Caja ciento, sesenta, y un mil doscientos, y noventa pesos, los ciento, veinte, y ocho mil, y quinientos, que produce el Arrendamiento de la Capital, y su Jurisdiccion.

El Ramo del Papel Sellado no tiene punto fixo, pero por lo regular llega su valor, y lo que rinde à S. M un año con otro, de quarenta â quarenta, y dos mil pesos.

El Ramo, y Assiento de la Nieve, assi de esta Capital como de otros Lugares en que se arrienda, importa quince mil, quinientos, veinte, y dos pesos, los quince mil, y dos-

doſcientas de eſta Capital por el remate celebrado en cinco de Diciembre del año paſſado de ſetecientos, quarenta, y dos, por tiempo de ſiete.

El Ramo, y Aſſiento de los Cordovanes, q actualmente ſe eſtà pregonando, ha llegado ſu poſtura â dos mil, y quinientos por tiempo de cinco de ſu arrendamiento.

El Ramo y Aſſiento de la Polvora, y ſu Real fabrica, con el Salitre, Azufre, y Agua fuerte de eſtos Reynos de Nueva Eſpaña, Nueva Galicia, Goathemala, y Nueva Vizcaya, importa ſetenta, y un mil, quinientos, cincuenta peſos en cada un año, por tiempo de diez, en que ſe eſtipuló el Remate, â catorce de Agoſto del año paſſado de quarenta, y tres.

El Ramo, y Aſſiento de las Salinas importa veinte, y ſeis mil peſos, los veinte, y cinco mil què producen las del Peñol blanco, adjudicadas â D. Thomas de Ariſtorena por diez años, en virtud de Cedula Executoria del Real, y Supremo Conſejo de Indias, y los un mil peſos, que produce el Aſſiento, y conduccion de Sales del Puertto de Tuxpan, la Juriſdiccion de Guachinango, Tampico, y Papantla, por remate de diez, y ſiete de Febrero del año de quarenta, y uno, celebrado por tiempo de diez años.

El Ramo, y Aſſiento de los Cobres de la Provincia de Michoacan produce un mil peſos en cada un año por remate de nueve de Febrero del año de ſetecientos, y quarenta por tiempo de cinco.

El Ramo, y Aſſiento de los Alumbres produce ſeis mil, y quinientos peſos en cada un año, por remate, que por diez ſe celebrò en ſiete de Noviembre del año paſſado de ſetecientos, quarenta, y tres.

El Ramo, y Aſſiento del Juego de los Gallos de eſte Reyno importa

en cada un año veinte, y un mil, y cien peſos, ſegun remate de diez, y ſiete de Febrero del año de quarenta, y dos, por tiempo de nueve.

El Ramo de la Media annata, que entra en la Real Caja, aunque es vario por las coſas que la cauſan, por lo regular importa en cada un año de quarenta, y ocho à cincuenta mil peſos.

El Ramo de los dos Reales Novenos de los quatro Obiſpados, Arzobiſpado de Mexico, Puebla, Michoacan, y Oaxaca, que ſe recaudan en la Real Caja Capital, importa ſeſenta, y ocho mil, y ochocientos peſos, de los quales, ſolo los de la Puebla eſtan adminiſtrados, y los otros tres corren por Arrendamiento.

Y aſsimeſmo entran en la Real Caja todos los valores de los Oficios vendibles, y renunciables, como ſon Receptorîas, Vancos de Procuradores, y Oficios publicos, y de Eſcribanos de Provincia, Enſayadores de plata, y otros, que por no tener annualmente determinacion no ſe pueden aquotar.

Del miſmo modo entran en la Real Caja los Ramos de Tributos, y Alcavalas, que por tratar ſeparadamente de eſtos Tribunales ſe pondran ſus valores en ſu lugar, y aſsi eſtos, como los demàs valores de Real Hacienda eſtán à la diſpoſicion, y ordenes de los Señores Virreyes, conforme à los que tienen de ſu Mageſtad, tuvo principio eſte Tribunal el año de mil, quiniẽtos, y veinte, quando Hernan Cortès deſtinò Contador, y Theſorero para la guarda, y cuenta de la Real Hacienda de ſu Mageſtad en el Tributo dado por el Emperador Moctezuma, y la Republica de los Indios. Veaſe el Paragrapho 2. del Capitulo 4. del Libro 4. de la Conquiſta de Solis.

CA-

# CAPITULO VI.

## De la Real Caſa de Moneda, Contaduría de Tributos, Alcavalas, Conſulado, Comercio, y Aduana.

LA Real Caſa de Moneda eſtà ſituada, y embebida en el miſmo recinto del quadrado, que forma el Real Palacio, en el angulo poſterior del lado del Norte, es de ſumptuoſa fabrica, y bien repartidas viviendas, para la habitacion de los Miniſtros, que componen el Tribunal, que eſtà al comando del Superintendẽte General de la Caſa, que como Miniſtro Superior es el exe, á cuya voz ſe mueven: un Contador, un Theſorero, tres Enſayadores, los dos de numero, y un ſupernumerario, el Valanzario, y Fiel de Moneda, que ſon los principales para el manejo de las compras de plata, y oro, y labor de la Moneda, à mas de los quales ay otros Miniſtros, que por grados tienen ſus exercicios, como ſon los Oficiales mayores, y ſegundos de Contaduría, y Theſorería, y los ſupernumerarios, que llevan la pluma en los Libros de cuentas, y deſpachan la Oficina ſegun ſu curia peculiar. Tiene aſſimeſmo un fundidor mayor de platas, con los Guardas de viſta, que aſſiſten à todas las fundiciones, del cargo del Fiel de Moneda, en que ſe ocupa crecido numero de perſonas, para el manejo, y cuño, y muchas mas en las maniobras de Molinos, Volantes, Hileras, y cortes de la Moneda, cuyo armonioſo labirynto hace ſuperable la crecida

grueſſa de platas, que entran en la fundicion, y amonedage, pues ſegun lo labrado en el año paſſado de quarenta, y tres ſe conocerá el volumen de la Caſa, aviendo llegado â un millon, y catorce mil marcos de plata lo q̃ ſe amonedò, que hace ocho millones, ciento, y doce mil peſos, y â mas de eſto ſe labraron en dicha Caſa cinco mil, novecientos, doce marcos de oro, ſiendo tenida eſta Oficina por el corazon de los Comercios, en donde la ſangre del oro, y plata ſe perfecciona para circular por las venas de las Republicas del mundo. Deja â S. M. libres todos los años ſingularmente unos con otros, de treſcientos, cincuenta, y cinco mil, â treſcientos, ſeſenta mil peſos de utilidad.

La nueva ereccion de eſte admirable Taller fue planteada por el Excmo. Marquès de Caſa Fuerte, Virrey, que fue de eſte Reyno, quien en los doce años que gobernó eſtos vaſtos Dominios puſo el mayor eſmero en los adelantamietos de los Ramos de la Real Hacienda con inſenſible ſuavidad en ſus auges, y ſin violencia en los Comercios de donde ſe producen: y aſſimiſmo ſolicitò toda la tranquilidad que logrò en ſu feliz gobierno, perfeccionando todas las Poblaciones internas en que puſo notable cuidado, como en atender à los hombtes profiquos, aunque fueſſen pobres, porque tenia el corazon lleno de caridad; fue exactiſſimo en el culto Divino, y zeloſo en conſervar la Monaſtica paz; celebraba con jubilo los años de nueſtro Soberano, y ſu Real Familia, à que imitaba todo el Reyno, y lo meſmo hacia en todos los triumphos de la Monarchia, no ſiendo de ſu menor atencion la conſervacion de los caudales de los Vaſallos, como fuentes de donde bebe todo el Comercio, y meneſteroſos; dejò al ſin de

de ſus dias dote para entrar una Religioſa todos los años, y tambien dotadas las comidas de los Pobres de las Carceles. Yace ſu Cuerpo en ſu Sepulchro en el Convento de Religioſos Franciſcanos Recoletos, extramuros de la Ciudad.

Tributos. El Tribunal, ò Contaduria de Tributos ſe ſeparó de la Adminiſtraciõ de la Caja, erigiendoſe por Tribunal diverſo el año de 1651. pero el origen del Tributo viene deſde el año de mil, quinientos, y veinte, quando lo conſagrò Moctezuma, y ſus Nobles al Rey de Eſpaña, reconociendolo como Vaſallage, que deſde entonces para la poſteridad le prometieron, declarandolo Subceſſor del Imperio, como ſe percibe del Cap. 2. del Lib. 4 de la Conquiſta de Solis.

Gobiernaſe eſte Juzgado por el Contador Adminiſtrador General, cuya Juriſdiccion ſe extiende à todo el recinto de la Nueva Eſpaña, y ſobre las ciento, quarenta, y nueve Juriſdicciones de Alcaldes mayores, cuyas Juſticias afianzan, y recaudan el Ramo; pero como ſon tantas, y tan dilatadas las Juriſdicciones, y tan grande el numero de los Tributarios, ni las recaudaciones ſe pueden hacer con el mayor lucimiento; ni el Ramo ſe puede afianzar con la mayor ſeguridad: porque como ſe verſan tantos Sugetos en las entradas, y ſalidas à gobernar cada Juriſdiccion, no es dable, que los fiadores de tanto numero ſean todos Idoneos, y Solventes; pues aunque la prudencia diſcurra à algunos por baſtantes, como es inconſtante la poſſeſſion de los caudales, vienen con facilidad à detrimento los que antes ſe imaginaban ricos, y aſſi raros ſon los que pueden afianzar el Ramo con ſeguridad; y como la cobranza es minutamente de cada individuo, ſe hace el dinero percebido por los Alcaldes mayores, co-

mo dicen vulgarmente de volfillo, que perciben por dieces, y han de enterar por miles, no fiendo de menos reflexion, el que quando entran todos en fus Oficiosya llevan fus empeños hechos, debidas muchas cantidades, y prometida quizà fu paga para los primeros tercios de Tributos, pues aunque el Adminiftrador, en fuerza de la Ordenanza, y de la razon, privaffe de la cobranza al que faltaffe al primero, y al fegundo tercio, conſultando al Virrey para la privacion del Oficio; fiempre reſultarian mayores eſcollos en la eſpectacion del Subceſſor, en el nuevo afianze, y en la ſuſpenſion, que interin padecerian las recaudaciones, originado eſte tan trabajoſo eſtado del poco comercio de las mas Juriſdicciones, y de la prohibicion del repartimiento à los Alcaldes mayores, experimentandoſe en los tiempos antiguos, con la tolerancia en el manejo de la contratacion mayores adelantamientos, pues ſus miſmos correſpondientes tenian el cuidado de hacer las remeſas porque no los embargaſen executivamente, porque es evidente, que ninguno ſe puede mantener con lo que llaman Judicatura, ò Adminiſtracion de Juſticia.

Todos los Ramos de la Real Hacienda ſe recaudan, afianzan, y redondean con ſeguridad, y facilidad en ſu manejo, porque dependen de un modo proporcionado aſſi à la utilidad de la Real Hacienda, como à la de los Exactores, ò Colectores, porque el Ramo de Alcavalas los ſufragan los efectos eſpecificos, manejados en los comercios de compras, y ventas, entradas, y ſalidas de coſas valioſas, en que es preciſo eſta ſe pague por perſonas, que efectivamente tienen facultades, y aſſi es cauſada, y recaudada con facilidad, y logro aſſi en la Real Hacienda, como

en

en los miſmos, que la manejan.

Los Derechos de la plata, y oro nadie ignora quien lo paga, y de què: quien? Los que han ſacado, y desfructado los theſoros de la tierra. De què? Del miſmo nervio, que manifieſtan, y aunque tengan gravamenes en ſus avios, como no pueden uſufructar la plata ſin pagar los Derechos, ſe hace de facil combencion al tiempo de amonedar.

El Ramo de Cruzada tampoco avrà quien ignore, que es un tanto por tanto, en que ha de exiſtir ó la limoſna, ò ſu cauſa en las Arcas, y aſſi todos los demás Ramos, en que al miſmo tiempo, que el Vaſallo utiliza, adquiere la Real Hacienda de nueſtro Soberano ſu mayor ſeguridad.

Pero el Ramo de Tributos, ſiendo el principal, y que tiene mas noble conſtitutivo, veamos quien lo recauda, y de què Sugetos? Y hallarèmos, que los que lo contribuyen ſon los Indios, que lo miniſtran dos à dos peſos. Quien lo recauda? Los Alcaldes mayores; quienes no ſe duda van à los Oficios llenos de empeños, y como la recaudacion de eſte Ramo no les ofrece utilidad pecuniaria ( porque aun las tazas no ſuelen ſubſiſtir ) de ay nace, que ni afianzan con reputacion, ni quieren los Abiadores entrar en ſus abonos, porque ni unos, ni otros tienen utilidad, antes ſi quebranto, y pueſto en una conſternacion el Ramo, que antes es ſumma diligencia el que no ſe pierda una decima parte annualmente.

La diferencia entre los otros Ramos, y eſte, conſiſte en dos coſas, la una de parte del objeto, y la otra de parte del modo, el arrendamiento en aquellos los hace mas ſeguros, y de mas facil afianze por la utilidad de los Exactores, en que ſi eſta en alguna Juriſdiccion ocaſionare alguna

baja, en otras avrâ mucho acrece al cabo de un decenio à favor de la Real Hacienda: pero como ſe ha manejado deſde la creacion haſta la era preſente; ſiempre ſe han encontrado innumerables inconſequencias, y malos efectos àzia la Real Hacienda, y el Comun, porque para indemnizarla ſe han deſtruido, y aniquilado muchos, ſin advertir, que no es mejor el ſacrificio de la piel, que el del bellon, aunque aquel ſea mayor, porque la piel denota muerta la oveja, y el bellon la deja fructificante, ſiendo la gracia la conſervacion del Ramo, ſin violentarlo con quebranto de la Real Hacienda en lo futuro, y actual perdida de los Vaſallos: trayendo eſto ſu origen del eſtablecimiento antiguo con que ſe planteò ſu manejo, tan gravoſo en ſu adminiſtracion, como en las practicas de ſus cuẽtas, ſiendo uno, y otro facilimo con nuevo ſixtema, y reforma, y con mas ahorros à la Real Hacienda, gobernandoſe por arrendamientos en quanto á la exaccion, y por cuenta general ſu gobierno; pues de otro modo las Leyes Reales ſe ven cõplicadas, y las mas en muchos negocios no adaptables en fondeando lo practico, pues no es lo meſmo juzgar un hecho deſpues que el tiempo transformò lo que antes ſubſiſtia conveniente: y ſiendo Ramo tan eſſencial, y tan honradamente neceſſario, como tributar la obediencia, y vaſallage â nueſtro Soberano (preciſſa obligacion del Vaſallo) es doloroſo que ſu yugo no tenga ſuave la coyunda con el medio, que muchos dias ha eſtà propueſto; cuyas objeciones, que pudieran ponerſe eſtàn allanadas en los Autos, que ſe ſiguieron ſobre eſta materia. Paſſa el Ramo de 650ℓ. p.

## Alcavalas.

EL Tribunal, ò Contanduría de Alcavalas, compueſto de ſu Adminiſ-

miniſtrador Contador, un Oficial mayor, Eſcribano, que es Theniente del de la Real Hacienda, ſe erigiò en Contaduria, ſeparado de la Real Caja el año de 1651. eſte Ramo eſtà por la mayor parte, arrendado por Juriſdicciones, unas à particulares, y otras à comunidades, ò comercios de las Republicas, razon porquè eſtà regularmente cubierto en ſu mayor parte, y los intereſſes de Su Mageſtad, que á dicho Ramo tocan, por que todos los Arrendatarios, ora ſean comunes, ó particulares, como raſtrean la utilidad, ſolicitan en ſus correſpondientes las fianzas, y aſſi à los plazos tienen el cuidado de proporcionar las remeſas. Importa por lo regular la grueſſa annual ſetecientos, diez, y ocho mil, treſcientos, ſeſenta, y cinco peſos, y dos tomines, incluſas las de eſta Ciudad, y por lo que mira à algunas Juriſdicciones, q̃ eſtàn adminiſtradas por los Alcaldes mayores, no tienen quota fixa, y producirán un año con otro de tres mil à tres mil, y quinientos peſos.

El Tribunal del Conſulado tiene ſu Sala de Juſticia comerciante, como todos los demás Tribunales en el Palacio Virreynal, en donde reſide à las horas de Audiencia el Prior, dos Conſules, el Eſcribano, un Oficial mayor, otros ſubalternos, y ſu Miniſtro executor, tienen un Aſſeſſor electo de los Letrados del Cuerpo de la Audiencia, y en dicho Juzgado ſe veen todos los Pleytos, cauſas, y negocios originados del comercio, y contratacion del Reyno. Eſtà à cargo de eſtos Jueces el manejo de la Real Aduana, en donde ſe exigen todas las Alcavalas mayores, y menores de las coſas, que entran en eſta Ciudad Capital, de cuyo valor ſe hacen cargo para ſu entero en la Real Caja los que componen eſte Cuerpo de comercio, y como ſu Cabeza el Prior, y Conſules.

El Juez de Alzadas, que es uno de los Miniſtros togados de la Audiencia, por turno, lo es tambien de Apelaciones; y para las Elecciones tienen treinta Electores, divididos en dos Parcialidades una de Vizcaynos, y otra de Montañeſes, y à cada una de las dos ſe agregan los de otras Provincias como ſon Caſtellanos, Andaluces, Gallegos, y Patricios; y tienen quatro deputados, como Definidores de la Eleccion.

Tiene la Aduana una Caſa de ſumptuoſo edificio, dividida en quartos para la habitacion del Contador mayor, Contadores menores, que deſpachan con los demàs Oficiales la harmonia con que ſe maneja la Caſa. Y para eſtorvo de los fraudes publicos, tiene un Guarda mayor, que recorre la Ciudad, y ſus extramuros, en donde por las entradas, y ſalidas de ella, ay Garitas en las que viven otros Guardas de àpie, ò Centinelas, que dan las Guias para las entradas de las coſas de comercio, y venta à la Ciudad para que reconozcan á la Aduana en donde las ſojuzga el Guarda de viſta para que los Contadores regulen, y aquoten lo que correſponde de paga à la coſa. Eſtà compueſto el Comercio en exhibir annualmente à Su Mageſtad treſcientos, ſetenta, y tres mil, treſcientos, treinta, y tres peſos, dos tomines, y ocho granos, incluſo el augmento, que fue de noventa, y tres mil, treſcientos, treinta, y tres peſos, dos tomines, y ocho granos.

Tiene el Comercio catorce Compañias de Infanteria Miliciana, con otros tantos Capitanes, y los Oficiales correſpondientes à cada una, las dos de Granaderos, y las doce de Infantes de eſcopeteria, las quales ſe exercitan quando las Compañias Veteranas eſtan ocupadas en algunas expediciones, que provoca la neceſſidad.

CA-

# CAPITULO VII.

## De la Situacion de la Curia Eclesiastica, el Cabildo de la Santa Iglesia Metropolitana: De la Ciudad, su Ayuntamiento, y Rentas, que tiene: De la Real Universidad, y Tribunal del Proto-Medicato.

EN el Palacio Arzobispal, que està en el costado derecho del Real Palacio, y por la parte del Norte de èl residen los Tribunales de la Curia Eclesiastica, como son el Juzgado del Provisor, y Vicario General, la Secretarìa de Camara, y Gobierno del Señor Arzobispo Metropolitano, el Juzgado de Testamentos, Capellanias, y Obras pias, y el Provisorato de todas las causas de Indios pertenecientes al Eclesiastico, y en cada uno de los Juzgados assisten los Notarios correspondientes, assi mayores, como Receptores, para conservar la harmonìa, y Despachos de dichos Tribunales.

Hasta ahora avia sido dicho Palacio Arzobispal à la manera de una casa comun, sin aquella extencion necessaria, assi à la Dignidad, como á la commodidad de sus Tribunales; pero oy su Illmo. y Excmo. Arzobispo Dr. D. Juan Antonio de Vizarron, y Eguiarreta lo ha reedificado, y extendido de sumptuosa fabrica, y arquitectura, dandole separacion á cada uno de los Tribunales.

El Cabildo Eclesiastico està compuesto de veinte, y seis Sugetos, que son:

ſon: el Dean, quatro Dignidades Arcediano, Chantre, Maeſtre-Eſcuela, y Theſorero: quatro Canonigos de Oficio Doctoral, Magiſtral, Lectoral, y Penitenciario: cinco de merced, ſeis Racioneros, y ſeis medios Racioneros, quienes aſſiſten diariamẽte à los Divinos Oficios en el Coro de la Santa Igleſia Cathedral, con los Capellanes, Acolytos, y Monacillos de la Capilla de Muſica, los quales tienen eſpecial Colegio en donde ſe exercitan en la Latinidad, y Muſica. Para el Gobierno economico, y diſtributivo tiene el Cabildo un Secretario, que maneja el Archivo de la Sala Capitular, dos Contadores con ſus Oficiales mayores, y menores, que aſſiſten en el Tribunal de Hacedurîa, donde deſpachan los Jueces Hacedores Capitulares, para el manejo de las Rentas Decimales, y en donde aſſimiſmo los Coletores, y Adminiſtradores dan cuenta de ſu adminiſtracion.

La Fabrica, y grandeza de la Santa Igleſia Cathedral es de arquitectura ſingular por ſus bien repartidos tamaños, cõſta de cinco Naves, las tres abiertas para el circulo de las Proceſſiones, y las dos en que eſtàn contenidas las Capillas, y Altares, que circundan interiormente el Templo, tiene de longitud quatrocientos pies geometricos, que hacen ciento, treinta, y tres varas, y tercia caſtellanas, comunes, y de latitud ciento, y noventa, y cinco pies, que ſon ſeſenta, y cinco varas en el ambito de las cinco Naves, fuera de grueſſos, con ciento, y ſetenta, y quatro ventanas, medida por mis proprias manos; ſe comenzò ſu fabrica el año de 1573. y ſe didicó el de 1667. coſtó un millon, ſetecientos, y cincuenta, y dos mil peſos: oy ſe halla ſumptuoſamente adornada con la conſtruccion de un Altar mayor, dedicado el dia diez de Diciembre de mil, ſetecientos, quarenta,

y

y tres, de exquisita fabrica, y arquitectura à la moderna, dispuesto por D. Geronymo Balbas, quien assimismo fabricò el Altar de los Reyes, despues que dejó en Sevilla construido el Retablo del Sagrario, â cuyo rico adorno ha concurrido con varias preseas de oro el Illmo. Arzobispo Virrey, Dr. D. Juan Antonio de Vizarron, y Eguiarreta.

Coronan, y hermosean el Coro quatro Tribunas, de donde de unas en otras depende un vistoso varandal broncineo, bien executado el dibujo, y pulido en el torno, en cuya circunferencia se encienden los hachones, que iluminan por todas partes el pabimento, Capillas, y Bobedas, à mas de los mecheros, que rodean por las Naves, y se encienden las noches, que se cantan Maytines clasicos.

IUDAD. Tiene el noble Ayuntamiento sus Casas de Cabildo, y Diputacion á poca distancia del Real Palacio, intermediando solo media quadra de la Plaza mayor, en donde reside, y vive el Corregidor, y en su Sala Capitular se juntan los Regidores, que son doce, con su Alguacil mayor, Contador Procurador mayor, y Mayordomo à las determinaciones correspondientes para el gobierno economico de sus rentas, y bien publico, y para las elecciones de Alcaldes, y Comissarios de la fiel Executoria, en cuyos Oficios assisten los Escribanos de Cabildo, Diputacion, y fiel Executoria, y en esta misma Casa, y Alhondiga, es donde se venden todos los mayzes, y harinas, que de varias Provincias entran para el consumo de esta Capital, como tãbien en el Posito de ella, en el que se recogen los trigos, y mayzes, que de cuenta de la misma Ciudad, y sus caudales se abastece para subvenir à las faltas, quando escasean las entradas de los Labradores, de que tiene el cuidado la Junta de Posito, como la de Poli-

cîa lo tiene, ò debe tener en la buena extructura de la Ciudad, ſu limpieza, y planitud de ſus calles.

Las Rentas que tienen los proprios de la Ciudad ſon diez, y nueve mil, y ochocientos peſos, que producen los Cajones de la Plaza, que eſtan fabricados entre las Caſas de Cabildo, y la Santa Igleſia Cathedral en forma de Alcayzerîa, con ſus calles en donde eſtan las Tiendas de todo genero de ropas, aſſi de Caſtilla, como de la tierra, compueſta la quadra de ciento, y catorce Cajones, en medio de los quales eſtà la Plazoleta con Pueſtos portatiles, q̃ vulgarmente llaman el Baratillo. Ocho mil, y quinientos peſos, que producen annualmẽte las Caſas, y Tiendas, que llaman de la Calle de la Monterilla, y San Bernardo: ciento, y cincuenta peſos, que producen las Caſas Aceſſorias del Raſtro, y Hornillo: novecientos, noventa, y nueve peſos, y quatro tomines, que tiene la Ciudad à ſu favor de cenſos: dos mil peſos, que importan los Arrendamientos del Raſtro de San Antonio Abbad, los que antes producian de cinco à ſeis mil peſos: un mil, y quinientos peſos, que importa el Arrendamiento de la Carniceria mayor: novecientos peſos, que produce por remate el Fiel contraſte de peſos, varas, y medidas, en cada un año: un mil peſos, que importa, ſegun remate, el Fiel contraſte del Campo: un mil, y treſcientos peſos, que importa ſegun remate la Plaza mayor por la penſion, que pagan los Pueſtos de todas eſpecies, frutos, y ſemillas: un mil peſos, que produce la Correduría mayor de Lonja en cada un año: la Pregonerîa mayor cincuenta peſos annualmente, con mas lo q̃ ſuelen importar las mercedes de agua.

De eſtos proprios ſe pagan los ſalarios de los Regidores, y Miniſtros del Cuerpo de la Ciudad, cuyo

cuyo importe ſuele ſer el de diez mil peſos. Paganſe tambien los cenſos, à que eſtà gravada la Ciudad, q̃ llegan á ſiete mil, ſeiſcientos, ſeſenta, y quatro peſos, ſiete tomines, y ſeis granos. Las propinas regulares, que llegan à tres mil, y quatrocientos peſos. Tres mil peſos, que le dan al Aſſentiſta de las Cañerias de la agua, por ſu cuidado, y remedio de las averîas, que ſuelen padecer, y lo que ſobra ſe embebe en obras publicas, y otros gaſtos de los proprios de la Ciudad

El Poſito tiene de dote las tres quartillas de arina, trigo, y cebada, que vale por lo regular diez mil peſos, poco mas, ò menos, y aſſimeſmo las tres quartillas de Tacuba, que llega â otros tres mil peſos.

De ſu importe ſe pagan dos mil, y treſcientos peſos â los Diputados de Poſito, y proprios, Procurador mayor, Contador, Eſcribano mayor de Cabildo, Mayordomo, Eſcribano de Alhondiga, Contador de la Aduana, y Miniſtros: un mil, y doſcientos peſos, que ſe dan de limoſna al Colegio de pobres Niñas de San Miguel de Belen: dos mil peſos, que ſe pagan â los Nietos de Balthaſar Rodriguez de los Rios, en ſatisfaccion de lo que ſe les debe de Reditos atraſſados: y ſeiſcientos, doce peſos, y un tomin del ſeis por ciento del Cobrador

Las obras publicas tienen por dote ocho mil, y quatrocientos peſos de Penſiones de Carnicerias; eſtas ſon la limpia de calles, el deſenſolvo de azequias, y compoſiciõ de las calzadas, en cuyo cuidado ſe conſume eſta dote, y ſi algo falta ſe ocurre â lo q̃â los proprios le ſobra.

El Dote de los Arcos, que conducen la agua â la Ciudad es la ſiſa del vino, aguardiente, y vinagre, en que no ſe dà coſa fixa, pero ſuele llegar de quince â veinte mil peſos, y de ſu importancia, tal, qual ſea, ſe ſacan un mil,

y quatrocientos pesos, que importan las Certificaciones de la Aduana, el seis por ciento del Cobrador, salario del Obrero mayor, ò Superintendente de Arcos, Escribano mayor, y Contador de la Ciudad; y de dicha dote se verifica el gasto en la construccion de Arcos nuevos quando se necessitan, y composicion de los corrientes, y en estos años antecedentes, y actualmente, se han renovado la mayor parte de ellos desde Chapultepeque hasta la Caja de la Agua, en que se ha consumido mucha gruessa de reales, y en su reedificio, y primorosa renovacion ha entendido por comission del Señor Virrey D Joseph de Avalos, y Espinosa, Caballero del Orden de Santiago, y Regidor del numero

Los Alcaldes Ordinarios tienen sus Juzgados, y Jurisdiccion distincta, y separada de los demàs Tribunales, en donde juzgan, y substancian todas las causas civiles, y criminales, que ocurren à la Jurisdiccion de sus Varas, y pueden determinar en primera instancia, pero de sus determinaciones ay apelacion á la Real Audiencia, y Sala del Crimen, conforme â la calidad del negocio.

La Real Universidad està situada en la segunda Plaza, llamada vulgarmẽte del Volador, que yace al costado izquierdo del Real Palacio; ocupa su distancia toda la quadra oriental de ella: componese de veinte, y tres Cathedras en donde se cursan las Escuelas literales, las seis de Sagrada Theologia, que son: Prima, Visperas, Escriptura, Santo Thomas, Escoto, y Suares: cinco Cathedras de Canones, que son: Prima, Visperas, Decreto, Institutа, y Clementinas: dos de Leyes, Prima, y Visperas: quatro de Medicina, que son: Prima, Visperas, Methodo, y Cirugia: una Cathedra de Rethorica, y otra de Mathe-

thematicas: dos de Philoſophia, Propiedad, y Temporal: con dos de Lengua, una de Mexicana, y otra de Othomî, cuyas Aulas circundan los Patios de la Real Univerſidad. En el General ſe tienen, y ſubſtentan los Actos literales de todas las Facultades, en los dias deſtinados para ellos, y en èl eſtan retratados al vivo muchos de los hombres inſignes, hijos de la Real Univerſidad, no todos, porque no caben en la circunferencia, por eſtar llena, y ſer los lienzos de cuerpo entero; y eſtan ſolo retratados los que han ocupado Mitras, ſin averſe colocado Dignidades de Igleſias, Oîdores, ni otros inſignes; y el numero de los Doctores, que componen el Clauſtro no es averiguable por ſu multitud, y eſtar repartidos por todo el Reyno, y fuera de èl.

Autoriza el Tribunal de la Real Univerſidad ſu Rector, dos Conſiliarios Doctores, uno de Theologia, y otro de Canones, y otros dos Bachilleres, con el Secretario, Bedeles, y Porteros, que es el Cuerpo de el Clauſtro, que llaman menor, en eſta forma: Rector, Cancelar, cinco Conſiliarios Doctores, alternando en la primera Conſiliatura, un Theologo, y un Ecleſiaſtico Legiſta, otra es indiferente para Juriſtas Ecleſiaſticos, ó Seculares, otra es de los Maeſtros de Santo Domingo, San Auguſtin, y la Merced, la quarta de Medico Doctor, la quinta de un Maeſtro en Artes, que no tenga grado mayor, y tres Bachilleres Theologo, Juriſta, y Medico, que paſſen de veinte años: viven oy ciento, y noventa, y un Doctores, que ſon del Clauſtro mayor.

El Tribunal del Protomedicato juzga, y tiene Juriſdiccion ſobre las cauſas de Oficio, y examenes de todos los Medicos, Cirujanos, y Flobotomianos. Componeſe de tres Doctores,

ſiendo el Preſidente del Tribunal el Cathedratico de Prima de Medicina, y los otros dos el Doctor Decano de la Facultad, y el Cathedratico de Viſperas: autoriza ſus determinaciones un Secretario que tiene el Tribunal, y para las cauſas que ocurren à èl tiene ſus Miniſtros, y demàs Oficiales, que lo completan.

* *
*

# CAPITULO VIII.

## De los Gremios de la Ciudad, y diviſion de ſus Parcialidades.

LOs Gremios de la Ciudad ſe dividen, y diſtinguen por exercicios publicos, entrando en ellos, y en cada uno los Plateros, Panaderos, Tocineros, Saſtres, Carpinteros, Cereros, Cõfiteros, Herreros, Zapateros, Curtidores, y demàs Oficios, los quales en los caſos neceſſarios forman ſus Compañias Milicianas, ò bien para las celebridades Regias, que celebran con feſtines Marciales, ó para las prevenciones cautas de la defenſa.

Dividiſe la Ciudad en quanto à la Republica de los Indios en dos Parcialidades, ſiguiendo el eſtilo de ſu fundacion, una de Tenucas, llamada oy Parcialidad de San Juan, y otra de Tlatelulcas, llamada Parcialidad de Santiago, entreambas tienen ſus Gobernadores, Alcaldes, Regidores, Eſcribanos, Topiles, que ſon en Caſtilla Alguaciles, y Merinos, que ſon los que tienen conocimiento individual de las caſas, y perſonas de cada individuo.

La Parcialidad de San Juan tiene ſetenta, y nueve

ve Pueblos, y Varrios, que ſe dilata, y extiende la mayor parte por el Oriente, y Norte: eſta Parcialidad de San Juan fue la principal, y mayor en los tiempos antiguos, y demás numero de Nobleza, oy ſe cuentan cinco mil, y novecientas familias de Indios en ſu Juriſdiccion.

La Parcialidad de Santiago, compueſta de ſetenta, y dos Pueblos, y Varrios, fue ſiempre menor, y conſervò ſus fuerzas por quanto aquel lugar era mas de comercio, y frequencia de ſus falſos Dioſes, que diſciplina de las Armas: cuentanſe oy en ella dos mil, y quinientas familias de Indios, y en los Varrios de una, y otra Parcialidad ay Hermitas de ſus Santos Patronos.

La recaudacion, y coleccion de los Tributos ſiempre ha ſido en eſta Ciudad, aun no ſolo trabajoſa, ſino muy dificil, no por reſiſtencia deſcubierta de los Indios, ſino porque como eſtá interpolada en todo el cuerpo de la Ciudad mucha parte de ſu numero, y pocas veces ocurren voluntariamente à pagar, por ſu natural renuencia, es neceſſario copia de Exactores para la recaudacion.

Mucho tiempo tuvieron la coleccion â ſu cargo los miſmos Gobernadores, pero en ſus quiebras, como hombres de cortas facultades, nunca ha tenido verdadero reemplazo la Real Hacienda. Oy corre por Arrendamiento, y aunque en parte perturvò eſte Syſthema la Epidemia paſſada del año de treinta, y ocho, ſiempre ſe conſidera mejor el Partido con èl ázia los Reales intereſſes, mayormente quando tienen reguladas las Republicas quatro tomines en cada Tributario entero, en cuenta de los Tributos atrazados, en cuyos deſvelos, y connato àzia el adelantamiento del Ramo, no he tenido yo la menor parte. To-

Toda la circunferencia de la Ciudad eſtá avecindada de Granjas, Labores, Jardines, y Huertas para el regalo de ſus habitadores, aſſi en frutales, como en legumbres, y bituallas para exitar el alimento, excepto por la parte del Oriente, que es eſteril à cauſa de la gran Laguna de Tetzcoco, cuyas ſalinas aguas, y vapores impiden la produccion de fertilidad. Tiene la Ciudad de Norte à Sur una legua de poblacion, y de Oriente à Poniente rigoroſamente tres quartos de legua biẽ poblados; y aunque ſigue la poblacion para Tacuba es por ſóla una calle deſde San Hypolito.

A diſtancia de dos leguas largas, en el Lugar llamado Mexicaltzingo, comienza la gran Laguna de Chalco, que tiene de diametro de Norte à Sur cinco leguas, y de Oriente à Poniente otro tanto, poco mas, ò menos, deſde la qual ſale una azequia amplia para el trafico de las Canoas de porte, que conducen todas las ſemillas, y demás minieſtras de ſu circunferencia para el abaſto del Lugar, con notable ahorro de fletes à los Dueños de Haciendas del territorio, que ay en todas las Provincias, que rodean la Laguna, y en el intermedio à orillas de la Azequia real dentro de la agua ſe dejan veer varios Pueblecillos, que cultivan copia de flores, y ortalizas, que hacen delicioſa campiña, entre los quales eſtà el Pueblo de San Mathias Ixtacalco, con Convento de Religioſos Franciſcanos, à el qual ſale en el Verano, entre Paſqua, y Paſqua, la Gente de la Ciudad á recreaciones por dentro de la agua en Canoas enroſadas, y con diverſas muſicas con que ſe divierte gran parte de la tarde, y de la prima noche.

NOTA. Aunque pudiera tratarſe el manejo de eſta Obra por el orden del Alfabeto, ſegun los nombres de las Juriſdicciones, y Alcaldias mayores

yores, no me parece conveniente â ſu mejor inteligencia, reſpecto de tener formado el Syſthema por Obiſpados, y aſſi pretendo tratar de la Deſcripcion, colocando los Lugares ſegun la Secuela de ſu ſituacion.

***

# CAPITULO IX.

## De la Juriſdiccion de Mexicaltzingo, y ſus Pueblos.

Latitud 19. gr. 45 min. Longitud 274. g. 10. min.

LA Juriſdiccion, y Cabezera de Mexicaltzingo eſtà ſituada al Sur, quarta al Sueſt de la Capital Mexico en diſtancia de dos leguas, en toda ella ay cinco Pueblos, que ſon Cabezeras Parrochiales, las dos adminiſtradas por Clerigos que ſon el Pueblo de Ixtapalapan, y el de San Matheo Cholopoſco, llamado vulgarmẽte Chiribuſco; dos por Religioſos Franciſcanos, que ſon la Cabezera principal de Mexicaltzingo, y el Pueblo de Santa Martha; y uno por Religioſos Auguſtinos, que es el Pueblo de Qulhuacàn.

En la Cabezera ay ſeſenta, y una familias de Indios con ſu Gobernador, y Republica.

En la de Ixtapalapan, diſtante media legua al Oriente, ciento, y treinta familias, con el Pueblo de Santa Maria Aztahuacan, que tiene ciento, y cinco.

El Pueblo, y Cabezera de Santa Martha tiene ochenta, y una familias de Indios, los quales aunque ſon de la Juriſdiccion de Mexicaltzingo, aſſi en la Real, como en la adminiſtracion de Doctrina, en quanto à la recaudacion de los Tributos, han reconocido à los Gobernadores, y Exactores

res de Mexico, debiendo correr debajo de la cuerda de esta Jurisdiccion con el Pueblo de los Reyes, su sujeto, donde se cuentan setenta, y tres familias de Indios; y estan situados estos Pueblos al Orientecon tres leguas de distancia de la Cabezera.

El Pueblo de Qulhuacàn està situado á la parte del Poniente, en distancia de tres quartos de legua de la Cabezera, y en èl, y sus sujetos ay doscientas, treinta, y quatro familias de Indios; y al Oriente de esta Cabezera estan situados los de Santiago Chahualtepeque con treinta, y ocho familias; y el de S. Lorenzo con cincuenta, y ocho; el primero dista dos, y media leguas, y el segundo tres.

La Cabezera de San Matheo Cholopoſco, situada al Poniente de Mexicaltzingo, en distancia poco mas de media legua, tiene ciento, y dos familias de Indios: en este Pueblo â mas del Curato, y Administracion Clerical, està el Convento de Santa Maria de Religiosos de la Descalzès de la Provincia de San Diego de Mexico, que es Colegio de Estudios de dicha Provincia.

A mas de las familias de Indios ya dichas, y tratadas en susPueblos,ay treinta, y una de Espaſioles, y quarenta,y nueve de Mestizos, y Mulatos, y assi unos como otros traficã,y comercian con los frutos que lleva aquella Jurisdiccion, que son mayzes, habà, cebada, frixol,y ortalizas,y como la Compuerta principal, y llave de la Laguna de Chalco està en el Puente principal de la Cabezera, por ella entran en Embarcaciones todos los frutos, que rinde, no solo la Provincia de Chalco, sino tambien las de Tierra caliente, introduciendose por la real Azequia todas las mieles, azucares, frutas, semillas y maderas, y otras cargas, que haciendo mancion en Chalco, ahorran los fletes introduciendolas por la

La-

Laguna, hasta llegar al Puente principal del Palacio de Mexico; porque en dicho Puelo se formò el Cañon de las aguas de la Laguna para la entrada à la Ciudad, y salida para la Laguna de Teztcoco en donde desagua, corriẽdo de Sur à Norte hasta la Ciudad, y de Poniente à Oriente hasta la de Tezcoco, cuyo manejo de aguas, por no averlas desde el principio tratado con economica polytica, y harmoniosa observaciõ, no hacen la Ciudad mas hermosa, y con mas ahorros de sus proprios, y rentas.

Y como transito no es solitario el Pais de Mexicaltzingo, si ameno en sus Varrios por la vecindad de las aguas, y fertilidad de arboledas, lograndose el acõpañamiento en la encrucixada, que forman los dos caminos reales, el de las aguas, ya citado, y el de tierra, que viene de Oriente â Poniente por la Calzada del Llano de Santa Martha, por donde de la Puebla, y otras Jurisdicciones entran muchas Requas con cargas.

* * * *
* * *
*

# CAPITULO X.

## De la Provincia de Chalco, y sus Pueblos.

Latitud 19. gr. 30. min. Longitud 274. gr. 12. min.

LA Jurisdiccion de Chalco, Tlalmanalco està situada entre Sur, y Norte de la Ciudad de Mexico, en distancia de ocho leguas, que se trafican principalmente por dos caminos, uno de agua, y otro de tierra desde el Pueblo de Mexicaltzingo, el de tierra por el Llano de Santa Martha, y el de agua por la Laguna: se com-

pone de quarenta, y ſeis Pueblos, entre los quales los diez, y ſeis ſon Cabezeras donde ay Gobernadores, y en quinze Pueblos ay Igleſias Parrochiales de Doctrinas de Religioſos Dominicos, Franciſcanos, y Auguſtinos, en eſta forma:

En la Cabecera Capital Chalco, ſituada en la Playa, ù orilla de la Laguna, y endonde reſide Theniente de Alcalde mayor, ay Gobernador, y Republica de Indios, Convento de San Franciſco con Cura, Religioſo del miſmo Orden, y tiene treſcientas, cincuenta, y una familias de Indios: y en la poblacion principal, ay vecindario de Eſpañoles, Meſtizos, y Mulatos, que ſe recopilarán en ſu lugar. En eſte Pueblo es donde ſe celebran las ferias, todos los Viernes del año, concurriendo à ſu Plaza de todas las Juriſdicciones circunvecinas, y muchas diſtãres, conſiderable numero de Gente; y por la Laguna multitud de Canoas cargadas de todo genero de grangeria, que ſe comercia en el citado dia, cuyas ferias ſon el indice de los valores de las Semillas todas.

En la Cabezera de Tlamanalco, es donde regularmente han reſidido los Alcaldes mayores de la Juriſdiccion: ay aſſimeſmo Gobernador, y Republica de Indios, y Convento de San Franciſco, Curato, y Adminiſtracion de Doctrina del miſmo Orden, cuentanſe mil, treſcientas, cincuenta, y nueve familias de Indios, aſſi por lo que mira al Pueblo principal, como en los Barrios, y Pueblos ſujetos à ſu Republica: y à mas del Convento del Seraphin llagado, ay un Hoſpicio, ò Fundacion de Religioſos Bethlemitas, que han formado Hoſpital de curacion con un Legado del Lic. D. Miguel del Moral, que les dejò ſobre una Hacienda, ò ſu valor, que eſtà en la miſma

Ju-

Jurisdiccion, sujeto al General de este Orden, que reside en la Ciudad de Mexico. está situada esta Cabezera al Oriente de la de Chalco, y â la falda de la Montaña, que comienza â encumbrarse para la Sierra nevada en distancia de dos leguas

La Cabezera de S. Pedro Ecazingo, distante de la de Chalco seis leguas al Oriente, tiene Gobernador, y Republica de Indios, con un Convento de Administracion de Doctrina de Religiosos Dominicos, que es Curato colado, en donde se cuentan ciento, y tres familias de Indios.

En el Pueblo, y Cabezera de Tepezozolco, que está distante de la de Chalco cinco leguas â la parte del Sur, se cuentan ciento, y veinte familias de Indios; y tienen con su Gobernador, su Republica, y es sujeto en lo espiritual al Parrocho de la Doctrina Dominicana, aunque la Iglesia de este Pueblo no es Parrochial, sino Doctrina del immediato.

El Pueblo, y Cabezera de S. Juan Tenango Tepolula, q̃ está distante entre Sur, y Oriente dos leguas de la Cabezera de Chalco, tiene â mas de la Gente blanca, Mestizos, y Mulatos, que lo habitan ciento, setenta, y ocho familias, con sus Pueblos, y Varrios sujetos: ay en èl Convento Parrochial de Santo Domingo, y Republica de Indios con su Gobernador.

En la Cabezera de Tezozolco, aunque ay Gobernador, y Republica de Indios, no tiene habitacion en èl el Cura por ser Doctrina del immediato: cuentanse en èl ciento, treinta, y nueve familias de Indios.

El Pueblo, y Cabezera de Amecameca está entre Sur, y Oriẽte de la Capital, en distancia de tres leguas tiene con sus Pueblos sujetos, quinientas, setenta, y una familias de Indios, y alguna Gente blanca en la Poblacion principal: gobiernase por Republica cõ Gobernador, y Alcaldes,

y tiene Igleſia Parrochial. adminiſtrada por el Convento de Santo Domingo: eſtà ſituada en parage frigidiſſimo, à orilla de la Montaña, que ſube al Volcan de la Nieve, y en una Hacienda de eſta Doctrina nació aquella celebre Religioſa del Convento de S. Geronymo de Mexico, intitulada el Fenix de las Indias, por aver ſido inſigne en todo genero de Letras aſſi Divinas como humanas, como lo dan â entender ſus obras, y tuvo por nombre Sor Juana Inès de la Cruz, baptizada en dicha Parrochia.

La Cabezera de Zentlalpan, al Sur de Amecameca una legua, eſtà ſujeto â ſu Doctrina, pero tiene Gobernador, y Republica ſeparada, y ſe cuentan en èl doſcientas, ſetenta, y tres familias de Indios con las de los Barrios ſus ſujetos.

El Pueblo, y Cabezera de Chimalhuacàn, diſtante cinco leguas à la parte del Norte de la principal, tiene ciento, ſeſenta, y ſeis familias de Indios, con ſu Gobernador, y Republica, y Convento de Santo Domingo, cuyo Parrocho adminiſtra la Doctrina de dicho Pueblo.

En el Pueblo de San Eſteban Tepetuxpan, que eſtà media legua al Sur del antecedente, no ay Gobernador, ſino tan ſolamente Alcaldes Indios, y eſtan ſujetos al de Chimalhuacàn, pero en quanto â la Doctrina tiene Convento de Adminiſtracion de Santo Domingo; ay en èl doſcientas, y ocho familias de Indios.

La Cabezera de San Miguel Atlautla tiene ciẽto, y ochenta, y una familias de Indios, diſta de la principal cinco leguas al Sur quarta al Sudueſt, es Pueblo donde ay Gobernador, y Republica, y la Adminiſtracion de Doctrina es por el Convento de Santo Domingo.

El Pueblo de Ayapango es Cabezera de Gobierno, y Republica de In-

Indios eſtà al Sur de la principal en diſtancia de dos leguas, y ſujeto à los Miniſtros de Doctrina de Amecameca, tiene ciento, y dos familias de Indios.

El Pueblo de Ixtapalucan con ſus Barrios ſujetos, tiene ciento, y veinte, y cinco familias de Indios, ay Gobernador, y Republica, con Convenvento, y Curato de Religioſos de Santo Domingo, eſtà ſituado al Norte de la Cabezera de Chalco, en diſtancia de dos leguas.

El Pueblo de Ayozingo diſta una legua larga de la Cabezera de Chalco al Sur Sudueſt, es Puerto de la Laguna, en donde ſe embarcan todos los frutos de las Amilpas, Chietlan, y otras Juriſdicciones para conducirſe à Mexico, y gaſtan en la navegacion por lo regular de ocho â diez horas, ay Republica de Indios con ſu Gobernador, Theniente de Alcalde mayor, algunas familias Eſpañolas, y de Meſtizos, y es adminiſtrado por el Convento de San Auguſtin, que eſtá en dicho Pueblo, tiene una Imagen de Nrâ. Señora marabilloſa en ſus milagros, y muy hermoſa en ſu efigie, y ſe cuentan en èl ciento, y veinte familias de Indios.

El Pueblo de San Andrès Meſquique eſtà en la orilla de la Laguna, y la mayor parte dentro de ella, es muy fertil, y de apacible temperamento, y por él paſſan las Canoas cargadas de muchos frutos como Azucar, mieles, caña dulce, y frutas, que le hacen divertible, y ſe trafica, y anda la mayor parte del Pueblo por agua: tiene ciento, noventa, y ſiete familias de Indios, con ſu Gobernador, y Republica, y en él ay Convento de Religioſos Auguſtinos, quienes adminiſtran la Doctrina, y Santos Sacramentos, diſta de la Cabezera quatro leguas à la parte del Sur, y rumbo del Sudueſt, y ſe pueden andar deſde Chalco ò por dentro de la Laguna, ò por tierra rodeãdo

El Pueblo de San Pedro Tlahuac, diſtante de la Cabezera de Chalco cinco leguas à la parte del Poniente, eſtà adminiſtrado por Religioſos de Santo Domingo, cuyo Curato eſtà dentro de la Laguna, tiene entre èl, y ſus Pueblos ſujetos, quatrocientas familias de Indios, y es gobernado por ſu Republica.

El Pueblo de S. Juan Themamatla eſtà ſituado al Poniente, y rumbo del Veſt Sudueſt en diſtancia de dos leguas de la Cabezera, quentanſe en èl doſcientas familias de Indios, los que ſe hallan matriculados en Tlamanalco, por ſer ſu ſujeto, y como tal ſolo tiene ſu Republica un Alcalde, y dos Regidores: en eſte Pueblo ay Convento de San Franciſco, cuyo Parrocho adminiſtra la Doctrina, y Santos Sacramentos.

En el Pueblo de Ozũba, que eſtá al Sur de la Cabezera en diſtancia de quatro leguas ay Convento de Religioſos Franciſcanos, y tiene doſcientas, ſetenta, y ocho familias de Indios, y algunas de Eſpañoles, y Meſtizos, ſe matricùlan, ò cuentan en el Pueblo de Tlamanalco como ſu Capital.

Eſta Juriſdiccion es muy fertil, y abundante de todo lo neceſſario para la vida humana, y en quarenta, y ſeis Haciendas de labor, que ay en ella todos los años, regulados uno con otro cogen doſcientas, y cincuenta mil fanegas de mayz, y treinta mil cargas de trigo, con abundancia de las demàs ſemillas, maderas, carbon, gran cantidad de azucar, mieles, frutas de tierra caliente, y legumbres de ſu Paiz. Ay en la Sierra del Volcan de eſta Juriſdiccion Minerales de plata, y algunos deſcubiertos, los que no ſe trabajan, por conſiderarſe coſtoſo ſu laborîo; en las Poblaciones de que conſta ſe cuentan quinze Curatos del Arzobiſpado, adminiſtrados por Religioſos Dominicos Franciſ-

ciſcanos, y Auguſtinos, como queda dicho.

En toda la Juriſdiccion ſe regulan ciento, y diez familias de Eſpañoles, y ciento, quarenta, y cinco de Meſtizos, y Mulatos vecinos, y ſirvientes en ella.

En la Laguna ay abundancia de Peges blancos, de todos tamaños, deſde diez dedos de longitud haſta una tercia poco mas, con otro genero de Sardinas, y los q̃ llaman en Idioma Mexicano MICTLAPIC, dicho en Caſtellano PEGE REYES.

* *
*

# CAPITULO XI.

## De la Juriſdiccion de Coyoacàn, y ſus Pueblos.

Latitud 19. gr. 40. min. Longitud 274. gr. 19. min.

LA Juriſdiccion de Coyoacàn conſta de tres Cabezeras principales, en donde ay Gobernador, y Republica de Indios, pertenece al Eſtado, y Marqueſado del Valle, quien provee la Alcaldia mayor, cuyo Corregidor por lo regular tiene ſu Domicilio en la Cabezera principal, que es la Villa de Coyoacan, q̃ diſta de Mexico dos leguas à la parte del Sur Sudueſt; en dicha Villa ſe cuentan un mil, ochocientas, cincuenta, y cinco familias de Indios, incluſos los Pueblos, y Barrios ſujetos à ella, en la que ay Convento de Santo Domingo, que es Curato, y Adminiſtracion de Doctrina. A eſta Cabezera eſtà ſujeto el Pueblo de San Angel, diſtante poco mas de un quarto de legua à la parte del Poniente, en cuyo Pueblo ay Convento aſſimeſmo de Santo Domingo, intitulado San Jacintho, Curato colado, independiente

del de Coyoacàn, y tambien tiene un Convento magnifico de Religioſos Carmelitas Deſcalzos, que es Colegio de Eſtudios; y aſſi eſte Pueblo, como la Capital eſtà poblado de innumerables Huertas, y frondoſas Arboledas en todos ſus Barrios, en donde regularmente ſon las recreaciones de los Vecinos Mexicanos con que hacen parenteſis al trabajo cortezano, con la diverſion, para cuyo efecto eſtá poblado de caſas de recreacion entre las quales ay algunos Obrages donde ſe texen paños, y bayetas, en aquellos Barrios donde ſe deſcuelgan las aguas, como ſucede en Mixcoac, Panzacola, y otros.

La Cabezera de San Auguſtin de las Cuevas igualmente es recreacion por ſu amenidad, aunque abunda en mas aguas que San Angel, y ſon muy ſalutiferas, por lo que eſtà poblado todo de caſas de recreacion, Huertas, y Jardines, y diſta de la Ciudad de Mexico â la parte del Sur tres leguas, y de ſu Cabezera dos. A y Convento de Religioſos Dominicos con Cura colado, y Republica de Indios con ſu Gobernador, en donde con ſus Barrios ſujetos ſe cuentan ſetecientas, cincuenta, y una familias.

La Cabezera, y Villa de Tacubaya diſta de Meco dos leguas entre Sur, y Poniente, y rumbo del Sudueſt, en ella ay Gobernador, y Republica de Indios, donde ſe cuentan treſcientas, quarenta, y dos familas, adminiſtrados por el Curato de Religioſos Dominicos, cuyo Convento eſtá en la Plaza de la Villa; y â mas de eſte Convento ay otro de Religioſos Deſcalzos de la Provincia de San Diego, con el titulo de Señor San Joſeph, tiene muchas caſas de recreacion, y huertas en que abunda el cultivo de los Olivos, que producen mucha copia de azeytuna, â cuya merced ay varios Mo-

Molinos de labrar azeyte.

En todas las Cabezeras ya citadas ay muchos Vecinos Eſpañoles, y tambien Mulatos, y Meſtizos, y en los Planes de la Juriſdiccion toda, muchas Haciendas de labor de trigo, mayz, cebada, frixol, y otras ſemillas; y de ſus Huertas ſe comercian con la Ciudad Capital Mexico muchas frutas de todas eſpecies de tierra fria como ſon peras de diverſas generaciones, duraſnos, priſcos, manzanas de varias eſpecies, cirhuelas, chavacanos, damaſcos, granadas, membrillos, y otras muchas, ſin que falten naranjas, ni limones, ſin embargo de inclinarſe el Paíz mas â frio, que â caliente.

Los Tributos de eſta Juriſdiccion los percibe el Gobernador del Eſtado, y Marqueſado del Valle, â quien ſe los entregan los Alcaldes, q̃ los recaudan de los Indios, y la Real Corona de Su Mageſtad ſolo tiene en eſta Juriſdiccion, y en todas las pertenecientes à dicho Marqueſado, el toſton, ô quatro tomines del Servicio Real, por percebir la grueſſa de Tributos dicho Gobernador del Eſtado, como Lugar Theniente del Marqueſado del Valle.

Cerca de Tacubaya, y una legua de la Ciudad de Mexico entre Poniente, y Sur en el rumbo del Oeſt Sudueſt eſtà ſituado el Pueblo de Chapultepec, y à la falda de un mediano Cerro montuoſo tiene el Real Alcazar à donde regularmente venian à hacer manſion los Exmos. Virreyes mientras hacian ſu entrada publica, eſtà eſte Palacio adornado de capaces foros, y con un Jardin competente para la diverſion, por darſe en él viſtoſas flores. Para la recreacion pedeſtre tiene un Boſque de frondoſos Sabinos, que hacen ſombrîa, y amena la Eſtancia, en donde ſolia aver copia de Ciervos, y Conejos, y de pocos años â eſta parte ſe le han con-

ſumido, ayuda â ſu frondoſidad la mucha agua del Terreno, porque â mas de tener una Alberca de agua ſummamente profunda, productiva de copioſas aguas, tiene otros veneros, que redundan bajo del Cerro, y otra pequeña en el Jardin de donde ſalen las aguas, que por cañeria ſe conducen à Mexico para el gaſto de la mitad del Lugar, que toca al Sur; porque la otra del Norte ſe provee de la agua que mana de una hermoſa Fuente, que eſtá en la Cañada del Pueblo de Santa Fee, la que ſe conduce por una dilatada, ſumptuoſa Arquería, que comienza junto al Cerro de Chapultepec, deſpues de aver bajado una legua por conductos ſubterraneos haſta el Molino de la Polvora, que eſtà detràs del menſionado Cerro.

Adminiſtra â las familias de Indios, que eſtàn avecindadas en eſte Pueblo, que llegaràn haſta quarenta, un Religioſo Franciſcano, aſſiſtente por la Doctrina del Convento principal de San Franciſco, y por lo que mira â quince, ò veinte familias de Eſpañoles toca â la Parrochia de la Santa Vera-Cruz de Mexico.

Cerca de tres leguas al Poniente diſta ſobre una Loma arida el Santuario de Nueſtra Señora de los Remedios, Imagen de la Virgen MARIA de la Eſtatura de una tercia, cuya Eſigie trajo conſigo uno de los Capitanes, que acompañaron â Hernan Cortès â la emprèſſa de la reduccion de eſtos Reynos, y la noche en que ſe vieron en el mayor aprieto los Eſpañoles por el ataque inſultivo de los Indios llamada antonomaſticamente Noche triſte, la dejó eſcondida en una Planta de Maguey, llamada Pita, que ſobre dicha Loma eſtaba para ſeguir la fuga, en cuyos alcanzes, yendo ya mal herido falleciò ſin poder volver à ſacar aquella amada prenda, que avia dejado en aquella Loma depoſi-

posìtada haſta que mucho deſpues, ya domado el brio de la Mexicana Nacion un Indio de los recien Chriſtianos, y que avia abraſado la Ley Evãgelica con ſencillez amoroſa, andando por aquel Parage encontrò la Soberana Imagen en el miſmo lugar, y ſacandola del Maguei la llevò à ſu caſa, y con candidez le puſo de las uſuales viandas de los Indios, como ſon tortilla de mayz, y atole, ò poleada de èl: en una baſija, ò xicarilla, llamada en el idioma regnicola Tecomate, todo lo qual le acomodò en una cajilla, y ſe fue à ſu trabajo, y aviendo vuelto à viſitar à ſu hallada Hueſped vido la caja vacia, y ſin la Imagen peregrina, ocurriò à la Loma, y Maguei, y encontró en èl la Santa Imagen, de cuyo admirable prodigio, aviendo dado cuenta, reſultó fabricarle la Ciudad, y la devocion un primoroſo Santuario, de que tiene la Ciudad de Mexico el Patronato, y de orden de Su Mageſtad ſe le hace anualmente fieſta el dia primero de Septiembre, à que aſſiſten todos los Tribunales quando la Imagen de Nueſtra Señora eſtà en èl, y quando en la Santa Igleſia Cathedral es la celebridad en ella, porque en todas las neceſſidades, y conflictos de enfermedad, ſeca, Guerras, y Deſpacho de Navios à Eſpaña ſe le hace rogacion, razon porquè ſe trae en Proceſſion deſde el Santuario â Mexico, donde ſe halla oy.

# CAPITULO XII.

## De la Jurisdiccion de Tacuba, y sus Pueblos.

Latitud 19. gr. 48. min. Longitud 274. gr. 8. min.

LA Jurisdiccion de Tacuba tiene oy diez Cabezeras, y la principal es la Villa, Señorìo, y Reynado, que fue en la antiguedad de la Sangre de el gran Moctezuma, y hasta oy se mantiene en la casa de sus descendientes, gozando del Tributo por Dote, y Arras, que Hernan Cortès dió â Doña Isabèl hija de Moctezuma en nombre del Rey N. Sr. quando contrajo matrimonio con Alonso de Grado, su primer marido, por especial encargo, que de ella hizo al tiempo de su fallecimiento, herido de la Plebe, con desdoro de su respecto, porque no declaraba la Guerra al Exercito de los Españoles. El Tributo se reparte por partes entre el Conde de la Enxarada, Duque de Linares, como descendiente de la Casa: D. Diego Cano Moctezuma; D. Joseph Audelo: y los descendientes de Doña Geronyma Moctezuma, q̃ lo es la Madre Josepha de los Dolores, ( y sus hermanos ) Religiosa del Convento de San Geronymo, y de Doña Maria de la Rosa, por tener declarado el Real Consejo de Indias, en el Pleyto, que se siguiò sobre la particion, deber ser la distribucion de dichos Tributos por Estirpes, menos el Servicio Real, que pertenece â Su Magestad, y los Pueblos del Señorìo son Tacuba, Huizquilucan, y San Bartholomè Naucalpan.

La Villa de Tacuba dista de la Ciudad de Mexico legua, y media entre Poniente, y Norte al rumbo del Vest Norueste, se cuentan

cuentan en ella ſetecientas, veinte, y quatro familias de Indios, adminiſtrados por Cura Religioſo, que vive en el Convento de San Franciſco, que eſtà en la meſma Plaza de la Villa, de quien es ſujeto el Pueblo de S. Eſteban Popotla, donde aſſimeſmo ay Convento de Religioſos Franciſcanos.

El Pueblo de Huixquilucan, intitulado San Antonio, diſta de la Cabezera de Tacuba quatro leguas entre Sur, y Poniente al rumbo del Sudueſt, es Curato de Clerigo, que adminiſtra la Doctrina, y Santos Sacramentos â las ochocientas, diez, y ſeis familias de Indios, que viven en dicho Curato, en donde ay Gobernador con ſu Republica: eſtà ſituado en el Monte, ó Sierra, q̃ corre por la parte del Poniente de la Ciudad de Mexico, aſſilo, que fue en la fuga de los fugitivos al tiempo de rendir à la Barbaridad, y aſſi ſe han quedado haſta la preſente con el genio, y eſtilo cerril.

El Pueblo de San Bartholomè Naucalpan fue ſeparado à peticion de ſus habitadores del Gobierno de Huixquilucan, y ſe erigiò en Republica ſeparada con ſu Gobernador; y ſe cuentan en ella doſcientas, ſetenta, y tres familias de Indios: eſtà ſituado tres, y media leguas en diſtancia de la Cabezera de Tacuba à la parte del Poniente, y rumbo del Veſt Sudueſt, y ſu Doctrina del meſmo Curato de Huixquilucan.

El Pueblo de Tenayuca de eſta Juriſdiccion eſtà ſituado al Nor Nordeſt de la Villa de Tacuba, y al Norte con inclinacion al Oriente, y rumbo al Nor Norueſt de Mexico con diſtancia de tres leguas: en la antiguedad fue un Pueblo de la primer magnitud del Reyno, y en la Gentilidad fue donde eſtaba eſtablecido el Imperio de los Chichimecos, y Palacio de Xoloc, Empera-

perador de ſu Nacion: fue en donde ſe repartierõ los Señoríos à todos los Confederados, y Reyes Aculhuas, y entonces la Laguna beſaba los Muros de eſte Pueblo, y aun deſpues de la Conquiſta fue Corregimiento, pero la carrera de los ſiglos lo ha reducido à tan pequeño eſtado, que aunque tiene Republica de Indios, àpenas ha quedado con ciento, ſeſenta, y ſeis familias â la falda de un Cerro, por quien le ha quedado el nombre, reſpecto de ſacarſe de èl unas lozas, que ſirven para enlozar patios, y eſcaleras, llamadas con ſu nombre Tenayucas; y en quanto â la Doctrina eſtà ſujeto al Pueblo de Tlalnepantla.

La Cabezera de Tlalnepantla diſta al Norte quarta al Norueſt dos leguas de Tacuba; es Pueblo grande, como lo manifieſta contarſe en èl ochocientas, cincuenta, y dos familias de Indios, á mas de mucha gente blanca, que vive en dicho Pueblo. Es Republica de Indios con ſu Gobernador, y Theniente de Alcalde mayor, y eſtá adminiſtrado por Cura Religioſo, que vive en el Convento de San Franciſco del referido Pueblo.

El de Eſcapuzalco eſtà ſituado â diſtancia de tres quartos de legua al Norte de Tacuba, por donde paſſa el camino real de Tlalnepantla; es Cabezera, y Republica de Indios con ſu Gobernador: cuentanſe en èl quinientas, noventa, y tres familias de Indios, los que ſon adminiſtrados en Doctrina, y Santos Sacramentos por el Cura Religioſo de Santo Domingo del Convento de eſte Pueblo, donde aſſimiſmo ay muchas caſas en que viven familias de Eſpañoles, y algunos Meſtizos. En la antiguedad, y tiempo del Gentiliſmo era Corte, y Lugar en donde à Moctezuma le labraban todas las alhajas de oro, y plata, y ſe hacian las fundiciones

nes de las joyas por los Artifices, que tenia deſtinados en eſte Pueblo, en memoria de lo qual ſe han quedado muchos con el Oficio de labrar piezas de bronze como ſon campanas, clavos, y quicialeras para las puertas.

El Pueblo de San Lorenzo Tultitlan diſta cinco leguas de la Cabezera de Tacuba â la parte del Norte, paſſado el Puerto de Barrientos, caminando para tierra â dentro: es Republica de Indios con ſu Gobernador, y Theniente de Alcalde mayor; cuentanſe en èl treſcientas, treinta, y dos familias de Tributarios, â quienes adminiſtra el Cura Religioſo del Convento de San Franciſco de dicho Pueblo, en cuya Igleſia tiene culto una Imagen de San Antonio de Padua muy milagroſa: en eſte Plan ſe reforzó el Exercito de Cortès, quando ſaliò trabajoſamente de Mexico la noche triſte.

A mas de eſtas Cabezeras, que ſon las principales de la Juriſdiccion, tiene agregados otros tres Pueblos, que eran de la Parcialidad de Santiago, que ſon San Geronymo Tepetlacalco, Santa Maria Coatepec, y San Pablo de las Salinas, que entre los tres ſe cuentan doſcientas, y nueve familias de Indios, y ſujetos à la Doctrina de Tlalnepantla, con otros muchos Pueblecillos, y Barrios de las Cabezeras ya ſitadas.

En toda la Juriſdiccion ay muchas Haciendas de labor de trigo, mayz, y otras ſemillas, y Huertas de ortalizas, que ſe expenden en la Ciudad de Mexico, y en los Pueblos, que eſtàn ſituados en el Monte ay el trato entre los Indios de los cortes de leña, carbon, y maderas para ſu expendio en la Capital.

# CAPITULO XIII.

## De la Jurisdiccion de Coautitlàn, y sus Pueblos.

Latitud 19. gr. 50. min. Longitud 274. gr. 12. min.

LA Jurisdiccion de Coautitlan consta de ocho Pueblos Capitales, ó Cabezeras de muchos Pueblos, y Barrios circunvecinos â cada una. es de fertil Païs, y pingues heredades, ò labores de trigos, mayzes, zebadas, y otras semillas. Yace en un Plan, ò Valle superior al de Mexico. El Pueblo principal deCoautitlan es el Domicilio de los Alcaldes mayores, transito necessario para el camino real de toda la tierra à dentro, y por esso en èl ay muchas familias de Españoles, Mestizos, y algunos Mulatos, à mas de los quales se cuentan trescientas, ochẽta, y siete familias de Indios con los de sus Barrios; tiene Convento de San Francisco,cuyo Cura Religioso administra en èl la Doctrina, y Santos Sacramentos, dista de la Ciudad deMexico alNorte, Norueſt siete leguas, aunque algunos quieren que sean seis.

Los Pueblos de Coyotepec, Santa Barbara, y Tultepec tienen por sí Republicas con sus Gobernadores, pero estan administrados por la Doctrina de Coautitlan; el primero tiene ciento, diez, y seis familias; el segundo, con sus Barrios, doscientas, y diez, y ocho; y el tercero trescientas, setenta, y ocho. Santa Barbara dista de su Capital poco mas de un quarto de legua al Norte; Cuyotepec una legua entre Norte, y Poniente, al rumbo del Norueſt; y Tultepec dos leguas por la parte del Oriente con inclinacion al Norte, y rumbo del Leſt Nordeſt. El

El Pueblo de Huehuetoca, de quien es ſujeto el de San Miguel de los Xagueyes, eſtà tres leguas diſtante de la Cabezera al Norte, quarta al Norueſt, y ſe cuentan en èl doſcientas, veinte, y ſeis familias de Indios, adminiſtradas por Cura, Juez Eccleſiaſtico, Clerigo: es hoſpicio, ó habitacion del Guarda mayor del Real Deſague, y en donde van à apoſentarſe los Virreyes quando paſan à viſitarlo.

Ha creido vulgarmente el comun de las gentes, que eſte Deſague es para que por él ſe evaquen las aguas de la Laguna de Mexico para impedir inundacion, pero no es aſſi, ſino que el Rio de Coautitlan, que corre Sur-norte entraba en la Laguna de Zumpango, que eſtá immediata à el Pueblo de Coyotepec, y crecida eſta con las aguas del Rio, vaciaba en la de San Chriſtobal Ecatepec, y llena eſta, derramaba ſus aguas en la de Tezcoco, la qual completa, no podia recibir las aguas de la Laguna de Chalco, y demàs Azequias de Mexico, y aſſi era neceſſario revozaran, cauſando inundacion, y con aver conſtruido el Deſague ſe embarazò eſta entrada; y aſſi propriamẽte le podemos llamar Deſague negativo, y no poſitivo, porq̃ las aguas del Valle de Mexico no tienen ſalida por parte alguna, ſino q̃ como la Laguna de Tezcoco eſtà ſobre tierra ſuelta ſalſuginoſa, y fulfurea, y por eſſo no permite yervas, y ſon ſus aguas ſalobremente incipidas; tiene el plan libre para que la variacion de los vientos divierta las aguas, ya por la parte del Sur, ò ya por la parte del Norte, evaporandola, y abſorviendola con ſu virtud nitroſa, y aſſi de continuo ſe eſtan dicipando las aguas por evaporacion, que ocaſiona continuas neblinas, ( providencia à la verdad del Altiſſimo entre ſus muchas marabillas para el remedio de

tan gran daño ) porque aunque ha avido quien crea, que ay ſumidero ſecreto, ni ſe ha viſto, ni lo permite la razon, porque en tantos ſiglos, por pequeño que huviera ſido, la copia de las aguas, cuya velocidad no ſe ignora, lo huvieran hecho tan grande, que no parara gota de agua, y no ſe viera la Laguna ir menguando paulatinamente de dia en dia, como ſucede.

A diſtãcia de dos leguas de la Cabezera de Coautitlan por la parte del Poniente con inclinacion al Norte, y rumbo del Nor Norueſt eſtà el Pueblo de Teoloyúca, Lugar en el Gentiliſmo de Idolatría, y oy es Republica con ſu Gobernador, y en èl ſe cuentan treſcientas, ochẽta, y cinco familias de Indios, adminiſtrados en la Doctrina, y Santos Sacramentos por el Cura, y Juez Eclesiaſtico de dicho Pueblo, Clerigo del Arzobiſpado

El Pueblo de Tepozotlan, con ſus Barrios ſujetos, tiene quinientas, veinte, y una familias de Indios, es Curato de Clerigo, y Republica con ſu Gobernador, y Alcaldes, diſta de Coautitlan poco mas de legua entre Norte, y Poniente, y rumbo del Norueſt, y â mas del Curato eſtà el Colegio, y Noviciado de la Compañia de JESUS, en donde ſe labran en letras humanas, y virtudes los Sugetos, que fecundan toda la Provincia deſpues, que paſado ſu Jovenado ſon clarines por cuyas voces ſonoramente reſuena la Palabra Evangelica: alli tienen la probacion en el diſcurſo de dos años, para deſpues ponerſe en la carrera literal con que no ſolamente ſe aprovechan, ſino que aprovechan caritativamente à todas las Republicas con los Eſtudios que mantienen en ſus Colegios, en donde para las demàs Religiones, crian cepas para fertilizar ſus Jardines, y para las Republicas enſeñan hombres polyticos, y timoratos.

El

El Pueblo de Xaltocàn diſta dos leguas al Oriente, con inclinacion al Norte, y rumbo al Leſt Nordeſt de la Cabezera, tiene doſcientas, ochenta, y dos familias de Indios, â quienes adminiſtra ſu Cura Clerigo, y ſe gobierna por Republica, con ſu Gobernador, que los manda.

# CAPITULO XIV.

## De la Juriſdiccion de San Chriſtobal Ecatepec, y ſus Pueblos.

Latitud 19. gr. 50. min. Longitud 274. gr. 12. min.

LA Juriſdiccion de S. Chriſtobal Ecatepec es circunvecina â la Ciudad de Mexico, y diſta ſu Capital, que es el Pueblo de San Chriſtobal ſeis leguas â la parte del Norte, con inclinacion al Oriente, y rumbo del Nor-Nordeſt. Tomò nombre en la antiguedad de un Cerro, que tiene cercano, y del continuo viento que ſopla, ſignificando la voz Mexicana Ecatepec CERRO DE AYRE. Conſta la Juriſdiccion de nueve Pueblos Cabezeras, y en el principal ay Gobernador, y Republica de Indios, y Convento de San Franciſco, donde reſide Guardian, y Cura Miniſtro del Idioma Mexicano, en el qual eſtan inſtruidos todos los Miniſtros de los Pueblos, que haſta aora ſe han eſpecificado; y en dicho Convento es donde regularmente hacen manſion todos los Virreyes la nòche antes de entrar en la Ciudad de Mexico, cuyo recibimiento le hace el Conſulado: y tiene, y ſe cuentan ſeſenta familias de Indios, y algunas de Eſpañoles, que viven en èl, y aſſimiſmo otras de Meſtizos.

Yace â la orilla de

una Laguna, que tiene por nombre el del Pueblo, baſtantemente profunda, y algo dilatada, en la qual ay una Calzada memorable, y nuevamente reedificada, que ſirve de tranſito, y muro que divide las aguas de dicha Laguna de la de Tezcoco, para que en el tiempo de aguas ſe recojan todas las lluvias, y veneros ſin entrar en la otra Laguna, porque no ocaſione inundacion, como ya diximos en el punto de Deſague, para lo qual tiene dicha Calzada las Compuertas neceſſarias, para que aſſi que entra la ſeca, y baja la Laguna de Tezcoco ſe le abran los Diques, y las aguas de San Chriſtobal ſe evaquen, cuya apercion ſe hace en las Carneſtolendas, y de ſus corrientes ſe coge con artificio copia de peſcado blanco, ranas, charale, llamado en Mexicano Mixtlapique, y Caſtellano Pege reyes, cuya peſca ſe parte entre el Convento, Corregidor de Mexico, y los Indios, y tiene parte el Alcalde mayor de la Juriſdiccion.

Tiene por ſujetos â ſu Doctrina al Pueblo de Santa Maria Xolalpan, y Santo Thomas Chiconauta, con Gobernadores, diſtante una legua de la Cabezera al Nor-Nordeſt, el primero con ochenta, y cinco familias, y el ſegundo con ciento, ſeſenta, y cinco, todas de Indios.

El Pueblo de Tecama diſtante de San Chriſtobal al Norte tres leguas, es Curato de Religioſos Franciſcanos del Idioma Mexicano, y tiene Igleſia Parrochial con Gobernador, y Republica de Indios, que conſta en el Pueblo de ſetenta familias, y aſſi en eſta como en las demàs Cabezeras no ay Vecindario de Eſpañoles.

La Cabezera de Santa Clara es ſujeto â la Doctrina de San Chriſtobal, aunque por sí tiene Gobernador, y Alcalde de ſu Republica, eſtà diſtante legua, y media de la Cabezera â la parte del Sur,

y

y tiene noventa, y quatro familias de Indios. Y à mas de las cinco Cabezeras tiene otros Pueblos con ſus Barrios, que ſon Santa Maria Tulpetlac, San Pedro Xaloztoc, S. Franciſco Coacalco, y Sta Maria Aztacalco; el de Santa Maria tiene cincuenta, y quatro familias, el de San Pedro noventa, el de San Franciſco ciento, y veinte, y nueve, y el de Aztacalco con doſcientas, ſetenta, y ſiete, todas de Indios, y entre ellos vive tal qual Meſtizo.

El comercio de eſta Juriſdiccion es muy corto, porque depende de algunas Haciendas de labor, que ay en ella, y por eſſo todos los Indios ſon terraſgueros, y algunos ay harrieros, y todos los Parages immediatos ſon eſteriles, por quanto las aguas ſalitroſas de las Lagunas no dan lugar à que ſe fecundicen las tierras.

# CAPITULO XV.

## De la Juriſdiccion de Zumpango de la Laguna, y ſus Pueblos.

Latitud 19. gr. 52. min. Longitud 274. gr. 7. min.

EL Pueblo, y Cabezera de Zumpango de la Laguna ſe halla ſituado al Norte en diſtancia de ocho leguas de la Ciudad de Mexico, y ſe llama de la Laguna, por una muy grande que tiene immediata, y aunque en tiempo de ſeca ſe diſminuye mucho, nunca ha llegado à eſtinguirſe, como ſucede en otras del Reyno, es de baſtante utilidad para la Juriſdiccion por la peſca, que de ella conſiguen ſus habitadores, principalmente los de la Cabezera, cuyo Vecindario ſe compone de quinientas, cincuenta, y quatro familias, dividida ſu habitacion en ſeis Barios, doce familias

de Eſpañoles, ochenta, y quatro de Meſtizos, y ocho de Mulatos; tiene Igleſia Parrochial con Cura Clerigo, que en los Idiomas Caſtellano, y Mexicano les adminiſtra la Doctrina, y Santos Sacramentos; es ſu trato, y comercio las ſiembras de mayz, frixol, y cebada, ſiendo de igual entidad la de los Pulques, bebida muy uſada en el Reyno.

A diſtancia de una legua corta de la Cabezera al Poniente ſe halla ſituado el Pueblo de Zitlaltepec, que antiguamente era la Capital de eſta Juriſdiccion, goza del meſmo temperamento, q ſu Cabezera, y ſus Vecinos trafican en los proprios frutos, numeranſe noventa familias de Indios con ſu Gobernador, y Alcaldes, adminiſtrados por la Doctrina de Zumpango.

Siguiendo el Norte de la Cabezera, y à diſtancia de una legua eſtà el Pueblo de San Andres Xaltengo, ſituado en bien templado temperamento; es Cabezera de Curato, con Cura Clerigo, que adminiſtra à ciento, y ochenta familias de Indios, que lo habitan, cinco de Eſpañoles, y doce de Meſtizos, tratan, y comercian en la labor de las ſemillas, y en las muchas frutas, que produce el Pais, pero el mayor renglon es el de los Pulques, para cuyo efecto benefician ſus magueyes, que es à lo mas que ſe dedican, por la utilidad, que à todos les ofrece eſte genero.

A diſtancia de dos leguas de la Cabezera por el Sur con inclinacion al Poniente, y rumbo del Sur Sueſt ſe halla el Pueblo de San Andres Xaltocan, es ſu ſituacion en medio de la Laguna, que en tiempo de aguas lo circundan todo, y es neceſſario entrar en èl en canoas. Es Republica de Indios con ſu Gobernador, y Alcaldes, y ſu Vecindario llega à doſcientas, veinte, y ſiete familias,

y

y cinco de Meſtizos. Era eſte Pueblo la Cabezera de la Parroquial, que le trasladò al de Xaltengo de pocos años á eſta parte, aſſi por ſu mucha humedad, como por la fetidez, que en el Eſtio deſpide la Laguna, y aunque à los Indios tambien les cauſa faſtidio, por eſtar ya connaturalizados con ſu temperamento, no le deſamparan; componeſe ſu termino de cienegas pantanoſas, y aſſi ſe veen preciſſados à arrēdar tierras en otros Pueblos para ſembrar ſus ſemillas.

Al rumbo del Norte, y con diſtancia de legua, y media de la Cabezera, ſe halla en templado temperamento el Pueblo de San Marcos Tilonzingo, habitado de Indios othomies, en cuyo Idioma les adminiſtra la Doctrina, y Santos Sacramentos el Cura de Guypuxtla, que es Cabezera de Curato de la Juriſdiccion de Tetepango, componeſe de treinta familias, que gobierna un Alcalde de la meſma Nacion, con ſujecion à la Republica, y Gobierno antecedente: el comercio de eſtos es Pulque, y ſemillas.

A diſtancia de poco mas de tres leguas de la Cabezera por la parte del Norte eſtà ſituado el Pueblo de Santiago Tequiſquiac, cuyo Vecindario es tambien de la Nacion Othomí, y es Republica con ſu Gobernador, y Alcaldes; tiene Igleſia Parrochial con Cura Clerigo, y un Vicario para el paſto eſpiritual de ſus feligreſes, cuyo numero es el de ciento, veinte, y cinco familias de Indios, quatro de Eſpañoles, veinte, y tres de Meſtizos, y diez de Mulatos; tratan unos en la ſaca de los Pulques, otros ſe dedican al exercicio de la harrieria, y los mas al cultivo de la tierra en las ſiembras de ſemillas, beneficio de la ortaliza, y abundancia de frutas, que produce ſu diſtricto.

# CAPITULO XVI.

## De la Jurisdiccion de Tula, y sus Pueblos.

Latitud 20. gr. 9. min. Longitud 274. gr. 10. min.

LA Jurisdiccion de Tula cõsta de nueve Pueblos principales, q̃ son Cabezeras de muchos Pueblos cortos, y diversos Barrios, sus sujetos; y antiguamente la Capital fue fundada por los Tultecas, primera Nacion, que poblò estos Dominios, y assi es la Ciudad mas antigua de la Gentilidad. Fueron los Tultecas Indios de corpulenta estatura, de gran valor, y de capacidad sobresaliente, y assi fueron los que dejaron establecido el Caracterismo Historial, semejante al de los Egypcios: ya lo dice el aver su industria, y valor emprendido la destrucciõ de los Gigantes, como lo configuieron. Que la tierra antecedente estuviesse poblada de Gigantes, aunque alguno lo impugne, no solo lo testifican las Historias caracteristicas, que sencillamente pintaban los Indios, sino que han dado prueba evidente los monumentos de la antiguedad, que se han descubierto en muchas partes de este Reyno, en donde se han encontrado cabezas, brazos, piernas, dientes, y muelas de diforme estatura, que he visto, y tenido en mis manos, y de cuyos huessos han llevado à Philipinas varias cargas; y recientemente he conversado con un Religioso Franciscano Cura Ministro del Pueblo de Huejutla, llamado Fr. Luis de Vergara, quien me dixo aver el curso de las aguas robado la tierra en la Jurisdiccion de Teztcoco, donde està su Curato, y con las avenidas formadose

doſe una Varranca, en la qual ſe deſcubriò un cuerpo entero, que atraveſaba la latitud de la Varranca, y aunque de vanda à vanda quedaba enterrada la cabeza, y los pies lo que forma el coſtillamen deſde los hombros haſta los muſlcs eſtaba deſcubierto el eſqueleto, que ſervia como de Puente à dicha Varranca de notable grandeza, quedò de embiarme una muela de otros eſqueletos, que ſe han hallado deſtrozados, conq̃ no queda duda en que huvo tales corpulentos Gigantes, primeros habitadores de eſte nuevo Mundo. Las ropas, y veſtuarios de los Tultecas eran largos á manera de Tunicas, y guſtaban mucho de que fueſſen blancas, y aun haſta oy aquellas Provincias,que vienen de ſu eſtirpe como ſon Tabaſcos, Yucatanes, y otros, viſten los calzones, y cotones blancos; fueron ſiete las eſtirpes de eſta Nacion, cuyas Cabezas eran ſiete Señores, y deſpues de aver vagueado ciento, y quatro años, hizieron eſta fundacion en ſiete cuevas, y aunque antes ſe llamò por eſto CHICOMOSTOC, deſpues tomó el nombre de la Nacion como Provincia Capital de ella. Deſde eſta Provincia ſalian todas las expediciones Belicas para combatir en las Provincias del Note à la Nacion Chichimeca, haſta que deſtruidos por los vicios graviſſimos con que eſtaban infectos, con peſte, y diabolicas fantaſmas, que los deſtrozaban, tuvo fin, y acabamiento la Nacion, quedando tan ſolamente algunos ahuyentados, y fugitivos en partes muy remotas; y por eſto experimentando Xoloc,q̃ era Emperador del Norte, que ya no le daban guerra los Tultecas, y que los campos eſtaban deſiertos de ſu Nacion, embiò exploradores deſde el Norte, los que volvieron llenos de admiracion de vèr toda la tierra deſembarazada, y ſin gente, por lo

qual como apuntamos al principio, embiò à Nopalzin ſu hijo con un exercito à poblar, y aunque ocuparon eſte Lugar la manſion ſe hizo, como dejamos dicho en Tenayuca, que fue la Capital del Chichimeco Imperio.

Dicha Cabezera de Tula, à mas de tener Republica de Indios con ſu Gobernador, tiene Convento de Religioſos Franciſcanos, donde aſſiſte el Cura Miniſtro de Doctrina del Idioma Mexicano, que dà paſto eſpiritual à doſcientas,ochenta, y dos familias de Indios, y otras muchas deEſpañoles,Meſtizos, y Mulatos; diſta de la Ciudad de Mexico catorce leguas al Norte, quarta al Norueſt; aſſi el Puebloprincipal como ſus Barrios ſon de fertil terreno, y temperamento benigno, llevãdo muchas frutas, y pingues Sementeras todas las labores de ſu diſtricto.

Toca la provicion de Alcalde mayor de eſte Oficio, y Juriſdiccion â los Duques, y Señores de Atriſco, quienes gozan encomiendas aſſi en eſta, como en otras Juriſdicciones, que ſe diràn.

El Pueblo de Michimaloya es Cabezera, y Republica de Indios con ſu Gobernador, ſujeto â la Doctrina de Tula de donde diſta al Norueſt, entre Norte, y Poniente tres quartos de legua, y en èl ſe cuentan ſeſenta familias.

El Pueblo de Tepexi del Rio, es igualmente Republica con ſu Gobernador, diſta de la principal dos, y media leguas entre Sur, y Poniente, y rumbo al Sudueſt, y ſe cuentan en èl ciento, y ſeſenta, y quatro familias de Indios, adminiſtrados por la Doctrina de Tula.

El Pueblo de Tepetitlàn diſta tres leguas al Norte de la Cabezera tiene ſeſenta, y nueve familias de Indios, y es la Adminiſtracion conferida por la Capital.

El Pueblo Nextlalpan yace al Norte de ſu Capi-

Capital distante una legua, tiene Gobernador, y Republica, con ciento, quarenta, y tres familias de Indios de la Administracion, y Doctrina de Tula.

El Pueblo de Axuchitlàn distante tres quartos de legua de la Cabezera por la parte del Poniente, con inclinacion al Norte, y rumbo al Oest.Norueſt, tiene ſu Gobernador, y Republica, con ciento, cincuenta, y una familias de Indios, ſujetos en lo eſpiritual à la referida Doctrina de dicha Cabezera

A la meſma Administracion es perteneciente el Pueblo de Iztlalpa, distante media legua por el rumbo del Norte, y lo habitan ciento, treinta, y una familias de Indios con el Gobernador, y Alcaldes de ſu Republica.

Tultengo, ſituado al Oriente de ſu Cabezera, distante de ella un quarto de legua, tiene ſetenta, y nueve familias de Indios, es Republica como las demàs, regida por ſu Gobernador, y Alcaldes.

Xicapotla, es ſujeto aſſimeſmo à la Doctrina de Tula, eſtá ſituado á la parte del Oriente, distante una legua, y ſe cuentan en èl ciento, noventa, y ſiete familias de Indios: y no con poca cauſa eligieron los Tultecas eſte Lugar para ſu habitacion, y aſſiento, porque à mas de ſer muy fertil, y abundante de aguas, lleva crecidos frutos, y es por la mayor parte de donde ſe provee la Ciudad de Mexico de la Cal, que neceſſita para ſus edificios, por que aunque de otras Juriſdicciones tambien ocurre, en la de eſta ſe experimentan mejores efectos: tiene muchas Haciendas circunvecinas, y labores de Indios, que la fertilizan, y aunque las Cabezeras principales ſon las ſitadas, los Barrios, y Pueblos ſujetos à cada una ſon muchos mas, que no ſe ſitan por no hacer confuſa la narracion, pero ſus familias eſtàn incertas en ſus Republicas Capitales.

# CAPITULO XVII.

## De la Jurisdiccion de Queretaro, y sus Pueblos.

Latitud 21. gr. 30. min. Longitud 273. gr. 40. min.

LA Jurisdiccion, y Corregimiento de la Ciudad de Santiago de Queretaro consta de diez, y siete Pueblos, de los quales solo dos son Cabezeras, que son San Juan del Rio, y San Pedro Tolimàn, en donde residen Thenientes de Corregidor con sus Republicas de Indios, siendo tambien la Ciudad Republica, y Gobierno separado, y los doce Pueblos son sujetos à las tres Cabezeras. La Capital, que es Queretaro, es la mas hermosa, grande, y opulenta Ciudad, que tiene el Arzobispado de Mexico, assi por los muchos Templos de sumptuosa fabrica, que le adornan, orden de sus calles, y Plazas, perfectos edificios de casas, crecido numero de familias de Espanoles, y demàs calidades, Estado Eclesiastico, y Secular, como su buen temperamento, abundancia, y amenidad:

Hallase situada esta Ciudad à la falda de una Loma, que oy se nombra el Cerro de la SantaCruz, extendiendose la mayor parte de su poblacion de Oriente, dista de la Capital Mexico quarenta, y dos leguas, elevandose el Polo Septentrional en veinte, y un grados, treinta minutos. Situado, pues, su hermoso plantel, y supuesto, que la mayor parte de su poblacion es de Oriente á Poniente, se abriga de Norte á Sur con un Cerro, que la defiende, y desde donde principia su celebre Cañada, cuyo delicioso Pais, frondosas Campiñas, y diver-

divertibles Huertas cauſan recreacion à la viſta, fertilizadas de las aguas de un caudaloſo Rio, è introducidas por conductos ſecretos, reducidas à doce Surcos, que corren por la Acequia madre; y de eſte beneficio gozan mas de dos mil Caſas, y en ellas otras tantas Huertas, y Jardines abundantes de varias eſpecies de flores, y fructos aſſi Regionales como de Caſtilla.

Era eſta Ciudad, y ſu diſtrito antiguamente poblacion de Othomies, y Chichimecos, Nacion barbara, y cerril; mantùvieronſe eſtos en ſu infidelidad algunos años deſpues que ſe ganò la Imperial Mexico, haſta que por el de mil, quiniẽtos, y treinta, y uno ſe conquiſtó, y rindió al ſuave yugo de la Catholica Mageſtad del Señor Carlos Quinto, por D. Fernando de Tapia, Caſique, el que ſaliò de Xilotepec con otros de ſu parentela, y ſequito de la meſma Nacion Othomí, que le ayudaron, cuyas fuerzas unidas componian el Exercito de Indios confederados; y aunque los del Campo contrario eran muchos mas, conſiguieron los nueſtros la victoria ſin efuſion de ſangre, por interceſion del Apoſtol Santiago, â quiẽ unos, y otros advirtieron viſiblemente en el ayre, y à ſu lado una Cruz roja reſplandeciente, de cuyo color, y ſingular hermoſura hallaron los nueſtros quatro piedras, y de ellas formaron una Cruz con ſu peana, que oy ſe halla colocada con todo culto, y veneracion en el Altar mayor del Colegio de los Apoſtolicos Miſſioneros Franciſcanos, que ay en eſta Ciudad, como ſe dirà, y de ay le viene el grande, y honroſo titulo à la Ciudad de Santiago de Queretaro; que tiene por Eſcudo una Cruz, y la Imagen del Santo Apoſtol, con otros hieroglyficos de ſu antiguedad.

De las tres Plazas, que tiene la Ciudad ſalen

todas las calles en que ſe dilata, cruzadas à los quatro vientos principales, que la hacen hermoſamente repartida, y facil el gyro de ſu Vecindario; ſu mayor largueza corre de Oriente à Poniente, y de Sur à Norte ſu anchura.

Su Noble Ayuntamiento ſe compone del Corregidor, que goza el Grado de Theniente de Capitan General, dos Alcaldes Ordinarios, un Alferez Real, un Alguacil mayor, un Alcalde Provincial, y dos Regidores, con ſu Procurador, Contador, Eſcribano mayor, y de Cabildo, cuyo Gobierno Politico, Militar, y Economico, con todo eſmero ſe emplea, y dedica en ſus mayores augmentos aſſi en ſus fabricas, y caſas, que en beneficio del Publico ſe conſtruyen, como en todas ſus funciones, que annualmente celebran con lucimiento à expenſas de ſus proprios.

Linda con la Ciudad un hermoſo, y eſpacioſo Valle, que corre à la parte del Poniente, y en èl no ſe encuentra palmo de tierra, que no eſtè ocupado con labores de trigo, mayz, y cebada, numerandoſe en ſu recinto once populoſas Haciendas, que annualmente producen abundantes coſechas.

La famoſa Obra de la Cañeria, y Arqueria por dõde vienen las aguas a la Ciudad ſe debiò à la actividad, y diligencia del Marquès del Villar de la Aguila, y à lo mucho q̃ erogò de ſu caudal en obra tan util, y á la ayuda de coſta con que contribuyó la Ciudad, y los Vecinos de ſu comercio: ſon ſus Arcos de admirable arquitectura, conſtando cada uno de treinta, y quatro varas de altitud, paſſan de quarenta, y en ſu conſtruccion ſe erogaron ciento, y catorce mil peſos.

Iluſtraſe eſta Ciudad con el Eſtado aſſi Eccleſiaſtico como Secular, à que dà principio una

ſump-

ſumptuoſa Parrochia adminiſtrada en los Idiomas Othomi, y Caſtellano por Religioſos de San Franciſco, la que por el copioſo numero de ſus feligreſes, y obenciones, es una de las mas principales del Reyno, y para ſoportar la continua tarea en la adminiſtracion de Doctrina, y Santos Sactamentos, mantiene dos Ayudas de Parrochia.

Tiene aſſimeſmo el magnifico Templo de Nueſtra Señora de Guadalupe, tan coſtoſamente adornado, que el cuerpo principal de ſu Altar mayor, y Trono de la Imagen es todo de plata; en eſta Igleſia es la Congregacion del exemplar Clero, cuya Cabeza es el Juez Ecleſiaſtico, que en ella reſide.

Numeranſe los Conventos de Religioſos ſiguientes: Santo Domingo, San Franciſco de la Obſervancia, San Diego de la Deſcalzes, la Santa Cruz, que es Colegio Apoſtolico de Miſſioneros Franciſcanos, San Auguſtin, Nueſtra Señora de la Merced, Carmelitas Deſcalzos, la Compañia de JESUS, que es Colegio Seminario en donde ay Aulas publicas para todos Eſtudios, y el Convento Hoſpital Real de San Hipolyto del Orden de la Caridad, y tres Conventos de Monjas, que ſon el Real de Santa Clara, las Capuchinas, y Santa Roſa.

En el Convento principal de San Franciſco es la Parrochia de los Indios, con cinco Ayudas de Parrochias adminiſtradas por Religioſos del meſmo Orden, y muchas Capillas, y Hermitas, que no ſe eſpecifican por evitar prolixidad: el numero de las dos Feligreſias, aſſi de Eſpañoles, como de Indios, llega à cinco mil, ochocientas, y nueve familias, las tres mil, y quatro de Eſpañoles, Meſtizos, y Mulatos, y las dos mil ochocientas, y cinco de Indios Othomîes, de modo, que regu-

lado el numero de ocho en cada familia de todas edades, componen el total de quarenta, y ſeis mil, quatrocientas, ſetenta, y dos perſonas.

El trato, y contrato, en que trafica el Comercio de la Ciudad, y ſu Juriſdiccion es en la fabrica de paños finos, que ſe texen en veinte, y tres Obrages, ó fabricas, mucho numero de Tiendas de Mercaderias, y otras de generos comeſtibles, frutos, y ſemillas, que en eſte Reyno llaman Pulperîas, y tambien varios Trapiches de Gerga, y Fraſadas, y algunas Tenerias donde ſe benefician Cordovanes, y Baquetas, y en los Obrages Paños, Bayetas, Sayales, y Mantas, fuera de los frutos, y frutas Regionales, y orralizas, que produce el Païs, á que ſe agregan las abundantes coſechas de trigo, mayz, y cebada, que annualmente producen noventa, y ſeis Haciendas, q̃ ay en el recinto de la Juriſdiccion.

El Pueblo de S. Juan del Rio es Cabezera, y Republica de Indios con ſu Gobernador, cuentanſe en èl quinientas, noventa, y tres familias Othomies, adminiſtrados en ſu Idioma por un Cura Clerigo, con dos Vicarios, ſus Coadjutores. Reſide en eſte Pueblo un Theniente de Corregidor para el Gobierno politico, y civil del Partido. Hallaſe ſituado entre Oriente, y Sur al rumbo del Sueſt, en diſtancia de diez leguas; ay en èl dos Conventos de Religioſos, uno de Santo Domingo, y otro de San Juan de Dios, con un Beaterio de Terceras de San Franciſco. Los Pueblos ſujetos à eſta Cabezera, y ſu Doctrina ſon San Pedro Ahuatlan con quarenta, y ſiete familias de Indios, eſtà ſituado al Norueſt, y diſtante diez leguas de la Capital: Santa Maria Tequiſquiapan, en diſtancia de doce leguas, eſtà ſituado al Nordeſt, en èl reſide un Cura Clerigo, que

admi-

adminiſtra â doſcientas, ochenta, y tres familias de Indios, y á eſta Doctrina pertenecen los cinco Pueblos ſiguientes: el de San Sebaſtian, con veinte, y ſiete familias. San Bartholomè del Pino, con treinta, y ſeis: San Miguel de Thi, con quince: Santa Maria Amealco, cõ treinta, y ocho: y San Juan de Guedo, con treinta, y ſeis; y en el diſtricto de ellos ſe hallan treinta, y ocho Haciendas, que producen razonables coſechas de trigo, mayz, y cebada, que es el renglon principal, con que comercian, pues aunque ſus naturales cogen coſechas de frixol, eſtas ſon muy cortas. A mas de las familias de Indios, que ay en eſte Pueblo de San Juan del Rio, lo habitan cerca de doſcientas, y cincuenta de Eſpañoles, Meſtizos, y Mulatos.

El Partido de San Pedro Tholimán ſe compone de quatro Pueblos ſujetos à eſta Cabezera, que es Republica de Indios con ſu Gobernador, y Alcaldes, reſide en él un Theniente de Corregidor para la adminiſtraciõ de Juſticia, y la de Doctrina, y Santos Sacramentos es por Cura Religioſo del Orden Seraphico, cõ otros Religioſos Coadjutores, y en èl ſe cuentan ciento, treinta, y dos familias de Indios, y ſu ſituacion es à la parte del Norte, diſtante de la Ciudad diez, y ſeis leguas. Sus Pueblos ſujetos ſon: San Miguel, con ſetenta, y cinco familias: S. Pablo, con quarenta, y ſeis: S. Antonio, con treinta, y dos: y el de Tolimanejo con noventa, todas de Indios.

El comercio de eſte Partido es el meſmo que el de San Juan del Rio, pero con la diferencia, que en el recinto de eſte ſon mas crecidas las coſechas del mayz, y frixol ſemillas muy neceſſarias á los Indios, por ſer de las que mas uſan para ſu alimento: habitan en la Cabezera de Toliman haſta ſeſenta familias de Eſpañoles y Meſtizos. CA-

# CAPITULO XVIII.

## De la Jurisdiccion de la Villa de Cadereyta, y sus Pueblos.

Latitud 21. gr. 10. min. Longitud 274. gr. 4. min.

GOBERNANDO esta Nueva España el Virrey, Marquès de Cadereyta, se fundó esta Villa, y se le puso el nombre de su Titulo, y assi ha sucedido en varias Poblaciones, que se han erigido, intitulandolas con los nombres de los Virreyes en cuyo tiempo se fundaron; es la Jurisdiccion moderada en su Pueblo, y recinto, pues solo consta de la Cabezera, y algunos pequeños Barrios sujetos al Gobierno de su Republica, està situada al Norte de la Capital Mexico, en distancia de quarenta, y cinco leguas à la falda de la Sierra gorda: tiene Iglesia Parrochial con Cura, Religioso Franciscano, del Idioma Othomî, en el que administra à setecientas, y sesenta familias de Indios, de q̃ se compone su Vecindario, y algunas de Españoles, Mestizos, y Mulatos, y en ella reside su Alcalde mayor.

Desde el tiempo de la Conquista muchos Indios de la Nacion de los Pames, no queriendose reducir ni à la Fee, ni al Catholico Dominio, se hicieron fuertes en las Cabernas, Montes, y Varrancas de la Sierra gorda, viviendo en ella barbaramente dispersos, multiplicandose cada dia en crecido numero, de que proviene hacerse mas reveldes, y crueles, siendo lo mas lastimoso, y sencible la permanencia en su Idolatrîa. Por esta causa, movida de su caritativo Apostolico zelo la Provincia de Franciscanos Descalzos de Nueva España, sintiendo la perdida de tantas almas,

se

se ha hecho cargo de la conquista espiritual de la Sierra, poblada de tantos barbaros infieles, á cuyo fin se han introducido en ella por medio de las Misiones, que han establecido en sus espesuras. Y es cosa digna de admiracion, y reparo, el que estando esta Sierra circumbalada de Jurisdicciones, y Doctrinas, unas de Clerigos, y otras de Religiosos, no se aya puesto en practica con aquel ahinco, que pide tan importante materia en servicio de ambas Magestades la reduccion de estos Infieles en mas de ciento, y cincuenta años, que se poblaron estos Parages, y mas quando todos por su barbaridad son inclinados á insultos, y hostilidades, que en perjuicio de los Españoles les dicta su fiereza, yq̃ estas las han practicado continuamente como tan versados en las subidas, y bajadas de la Sierra. No se duda oy el logro de su conversion, aunque con aquella lentitud, que demanda arrancar suavemente las profundas rayzes de su Idolatrîa, por medio de la continua, y fervorosa tarea Evãgelica de los Religiosos Descalzos, y Apostolicos, que en tan Santa Obra executan la divina complacencia, abrazando gustosos los evidentes peligros por aquellos miserables; porque los ilumine ( como lo van consiguiendo ) la luz de la Fee, y se destierren las sombras del Gentilismo.

El Comercio de esta Jurisdiccion es el de la Minerîa, trabajando, y beneficiando las que en su districto, y en algunos Parages de la Sierra se han descubierto; y aunque ay muchas Betas, todas de plata, ni las facultades del Vecindario permiten por costosa su labor, ni menos logran utilidades, respecto à ser plomosos sus metales, y de poco acudir.

# CAPITULO XIX.

## De la Juriſdiccion de la Villa de los Valles, y ſus Pueblos.

Latitud. 23. gr. 5. min. Longitud 275. gr. 9. min.

DIſta la Villa de los Valles àcia el Norte en el rumbo del Nordeſt de la Capital Mexico ciento, y quarenta leguas. Yace ſituada en un Llano à orillas de un Rio, que deſciende de una encumbrada Sierra al Poniẽnte de ella, de calido, y humedo temperamento. El Vecindario de eſta Villa ſe compone de doſcientas, quarenta, y dos familias, la mayor parte de Eſpañoles, y la menor de Meſtizos, y Mulatos, aunque eſtos aſſiſten lo mas de el año en varias Rancherias de Ganado Bacuno, y Caballar, que ſe hallan immediatos à la Cabezera. Habitanla aſſimeſmo ſetenta, y cinco familias de Indios con ſu Gobernador, y Oficiales de Republica, ſon adminiſtrados unos, y otros en la Doctrina, y Santos Sacramentos por Cura Religioſo de San Franciſco de la Cuſtodia de Tampico, por cuyos Religioſos goza eſta Juriſdiccion el paſto eſpiritual en los Indios Barbaros de la Nacion Chichimeca, que continuamente la hoſtilizan, y los Toboſos, Calderas, y Tamaolipas.

Es eſta Villa antemural à lo interno poblado de la Juriſdiccion mirando al Norte, por la dilatada frontera de ella, cuyos terminos ſe hallan habitados de los Barbaros Chichimecos, de quienes ſe experimentan repetidos inſultos. Confina ſu recinto con las Juriſdicciones de Tampico, Guadalcazar,

cazar, y Guejutla, cuya linea, ſiguiendo en circumbalacion termina por el Oriente con la de Tampico en el Rio de Tamici, que corre de Norte à Sur, y por la vanda del Norte con las Meſas de Caſtrejon, que es la raya, que divide el Nuevo Reyno de Leon, y la gran Tamaolipa. En eſtos terminos de Fronteras huvo antiguamente Haciendas de Eſpañoles, y algunas Miſſiones, pero oy ſe hallan deſiertas por las hoſtilidades de los Barbaros: y ſolo oy por lo fertil de ſus tierras, abundancia de paſtos, aguas, y ſalitres entran à agoſtar annualmente por eſpacio de ſeis meſes muchas, y quantioſas Haciendas de Ganado menor, con ſuficiente numero de Eſcoteros Milicianos para ſu ſeguridad.

A las ſiete leguas de la Villa, mirando al Oriente, y à la orilla del meſmo Rio, eſtà fundado el Pueblo de Tamoin en un plan acomodado; de temperamento caliente, y humedo, componeſe de ciento, y nueve familias de Indios, que hablan el Idioma Huaſteco; y ſon tan animoſos, que ſin auxilio de las Compañias Milicianas de eſta Juriſdiccion ſe han defendido ſiempre de los Barbaros enemigos, que los hoſtilizan, por eſtar rigoroſamente en Frontera. Gozan de arboles frutales, abundancia de peſcado, coſechas de mayzes, y otras minieſtras con que ſe mantienen, y con el trato de hacer Eſteras de junco, y otras coſas que de èl fabrican pagan el Tributo, y Obenciones Eccleſiaſticas, ſiendo ellos los que mantienen el Convento de San Franciſco, con ſu Cura del meſmo Orden, que les adminiſtra la Doctrina, y Santos Sacramentos. Habitabanlo antiguamente mas de cien familias de Eſpañoles, y Meſtizos, pero no pudiendo tolerar las diarias hoſtilidades de los enemigos, deſertaron la tierra para

avecindarſe en otras de mayor ſeguridad. Pegado à un brazo de Sierra, algo diſtante de la Poblacion, ſe encuentran dos ojos de agua contiguos uno à otro, la del uno es ſumamente fria, y la del otro muy caliente, y azufrada, que incorporadas, ſe ha experimentado ſer Baño medicinal para los tullidos, y galicos

A diſtancia de ocho leguas del Pueblo antecedente ſe halla ſituado el de Tanquayalab en una Loma alta, que mirando linea recta para la Cabezera, quedando eſte à la parte del Sur, diſta de ella mas de once leguas, y por eſcaſear en èl las aguas ſe experimenta caliente, y ſeco ſu temperamento; habitanlo haſta ſeſenta familias de Mulatos, y Negros libres, y ciento, y quarenta, y tres de Indios, con ſu Gobernador, Alcaldes, y Oficiales de ſu Republica: hablan el Idioma Huaſteco, tienen Convento de San Franciſco, con el titulo de Miſſion, ê Igleſia con Cura del meſmo Orden, que les adminiſtra la Doctrina, y Santos Sacramẽtos. Siembran mayz, calabaza, frixol, y algunas frutas para ſu manutencion; benefician tambien caña dulce, de la que fabrican pilonſillo, que es con lo que comercian, y con hacer coſtaleria aſſi de pita como de palma, y en ſu diſtrito ſe apaſentan los Ganados Bacunos, y Caballares en los Ranchos, que han formado los Indios, y los Mulatos.

Siguiendo del Pueblo antecedente la derrota por varias Rancherias, y cogiendo el Oriente para la Juriſdiccion de Tampico, en la vera del Rio, que llaman el Deſague, ſe halla un Pueblo, nuevamente fundado con el nombre de Tanquian, habitado de diez, y ſiete familias de Indios, ſujetos à la Doctrina, y Curato del Partido de Tampamolon; diſta de la Cabezera principal veinte leguas, y ſu temperamento es caliente,

liente, y humedo; no permitē en ſu vecindad eſtos Indios Eſpañoles, ni otras calidades de Gente, ſiembran ſemillas, y cultivan frutas, que es con lo que ſe mantienen, y tienen ſus crias de Ganado mayor, que paſtan en las tierras, que compraron para la ereccion de eſte Pueblo, del que ſiguiendo para el rumbo del Sur, y recinto del Oriente por Llanadas, Boſques, Haciendas, y Ranchos à diſtancia de diez leguas, y veinte, y cinco de la Cabezera eſtá ſituado el Pueblo de Tampacan, que conſta de cincuenta y cinco familias de Indios del Idioma Mexicano, y ſu principal poblacion es al pie de una Serrania, que por ſu altura ſe hace inaceſible; eſtà ſujeto en lo eſpiritual à la Doctrina de Tampamolon, y ſu trato, y comercio ſon las ſiembras del mayz, caña dulce, de que hacen pilonſillo y azucar, y benefician algodon del que hacen ſus veſtuarios.

Deſde el Pueblo de Tanquian, caminando por el rumbo del Sur, por tierras aſperas, y fragoſas à las quatro leguas de diſtancia eſtá el Pueblo de San Martin Tlalchicuautla, y à las treinta leguas de ſu Capital, habitanlo veinte, y dos familias de Indios, adminiſtrados en el Idioma Mexicano por un Vicario de la Doctrina de Tamazunchale de donde diſta diez leguas, pero por la inopia de Miniſtros en eſtos Parages ſolo gozan del paſto eſpiritual, y Santo Sacrificio de la Miſſa laſtimoſamente cada quatro meſes. Eſtá ſituado eſte Pueblo entre dos Varrancas, pobladas de arboledas, y frutas ſilveſtres, ſu temperamento es templado, y ſu trato el mayz, algodon, cera, y miel de colmenas.

Siguiendo la meſma linea del Sur, ſe caminan ocho leguas, que componen dos Haciendas de Ganado mayor, en cuyo termino ſe halla el Pueblo de Chapuluacán, y por dicha diſtancia paſa un

rapido, y caudaloſo Rio, que deſciende de la Sierra de Tlanchinol, de la Juriſdiccion de Mextitlan, goza de temperamento templado, y diſta de ſu Capital treinta, y ocho leguas, cuentanſe en èl cincuenta, y nueve familias de Indios, adminiſtrados en el Idioma Mexicano por la Doctrina de Tamazunchale, ſu ſituacion es â la falda de una Sierra de demaſiada altura, y ſus frutos los meſmos, que del anterior.

Deſde el Pueblo de Chapuluacán, por el proprio rumbo del Sur, ſe caminan ſiete leguas haſta llegar al de Xaltocàn es benigno ſu temperamento, por eſtar fundado en una Cañada al pie de un Cerro, que tocà ya à la Juriſdicciõ de Mextitlan; diſta de la Cabezera principal quarenta, y cinco leguas, numeranſe en èl noventa familias de Indios con el Gobernador, y Oficiales de ſu Republica, y en lo eſpiritual ſon adminiſtrados por los Religioſos Auguſtinos del Convento de Huejutla, Cabezera de la Juriſdiccion de eſte nombre, hablan el Idioma Mexicano, ſiembran lo neceſſario para ſus meneſteres, abunda ſu territorio en caña dulce, de que hacen pilonſillo, y crian porciones de Aves, y ſon dados al trabajo, y cultivo de la tierra.

Siguiendo el rumbo del Occidente por una Montaña aſpera, y quaſi impertranſible, ſe entra en el Pueblo deMecatlàn, diſtante quatro leguas de Xaltocan, hallaſe ſituado à la orilla del Rio, nombrado el Deſague de la Laguna de Mextitlan, es Republica de Indios con ſu Gobernador, y en èl ſe cuentan ochenta, y ſiete familias, à las que adminiſtra el Cura de la referida Doctrina de Tamazunchale. Deſde la Villa Capital à eſte Pueblo ay de diſtancia treinta, y una leguas, logran en abũdancia el peſcado freſco, que les tributa el Rio, hacen

hacen ſus ſiembras de mayz, y benefician mucho algodon, de que fabrican varios texidos con que ſe viſten. Eſtà ſujeto à eſte Pueblo otro que llaman Gueſco, que diſta de él cinco leguas mirando al Norte, y veinte, y cinco al Sur de la Cabezera, y en eſta diſtancia ay varias Haciendas, y Ranchos de Ganados; conſta de veinte, y dos familias de Indios, adminiſtrados en el Mexicano por el referido Curato, exercitanſe en el beneficio del Tabaco, que es lo unico con que comercian.

Saliendo de eſte Pueblo para el Norte, dejando al Sudueſt el recinto intranſitable, è inhabitables Montañas, que dividen eſta Juriſdiccion de la de Mextitlàn por la orilla del Defague ſe mira el Pueblo de Tamazunchale, que es Cabezera de ſu Partido; tiene Igleſia Parrochial con Cura Clerigo, y ſus Ayudantes Vicarios para la adminiſtraciõ de la Feligreſia: habitanlo treinta, y ſeis familias de Eſpañoles, y treſcientas, cincuenta, y ocho de Indios, es Republica con ſu Gobernador; y Alcaldes, y diſta de ſu Capital treinta leguas; ſiembran mayz, frixol, caña dulce, y conſiguen mucho peſcado del referido Rio.

A la parte del Poniente de eſte Pueblo, y diſtante tres leguas ſe halla otro mal congregado, intitulado San Franciſco, entre la aſpereza de la Sierra de los Indios Pames, cuyo numero ſe ignora, por no eſtar matriculados, reſpecto à no pagar tributo, y porque aun viven oy poco menos que Gentiles, pues no admiten mas Sacramentos, que el Baptiſmo, y Matrimonio, y aunque el Cura del Partido ſuele decirles Miſſa, no conſigue de ellos otro fruto, que el de caſarlos, y baptizar los parbulos; pero ſi eficaxmente trabajaren en eſtos Indios àzia los Dogmas de nueſtra Sante Fè, no es dudable, que como

los demàs, que padecen la laſtimoſa falta de inſtruccion, abrazariã el Santo Evangelio, reduciendoſe à vida politica.

Saliendo de la Cabezera de Tamazunchale para el Norte, y paſando en Canoa el Rio del Deſague, á las cinco leguas de diſtancia, ſe halla ſituado en una dilatada Cañada el Pueblo de Matlapa, que es adminiſtracion del referido Curato, y en èl viven treinta familias de Indios; ſu temperamento es caliente, y humedo, y lo baña un criſtalino Arroyo de donde ſe proveen de agua, diſta de la Capital veinte, y cinco leguas à la parte del Sur, y ſu comercio es el meſmo, el de los Pueblos antecedentes.

Por el rumbo del Norte, y dejando à mano izquierda el recinto de las Juriſdicciones de Mextitlàn, y Villa de Caderey-ta, Cabezera de la Juriſdiccion de eſte nombre, diſtante veinte, y cinco leguas de Serranias inhabitables, y deſpues de paſar Cañadas, Arroyos, Montes, y eſpacioſas Llanadas, ſe deſciende à un Valle, que ſe nombra Xaquiapa, en donde al pie de una corpulenta higuera ſe halla un ojo de agua, que llaman del Illmo. D. Franciſco de Aguiar, y Seixas, Arzobiſpo, que fue de Mexico, virtuoſo, y vigilante Paſtor en la ſalud eſpiritual de ſus ovejas, y en èl ſe ha experimentado, que diſparando una arma de fuego, ò tocando algun inſtrumento, ò tirando alguna piedra, ſe immutan ſus aguas, creciendo en abundancia inundando el Parage, puras, y criſtalinas. Paſando de eſte Sitio, y ſubiendo por una Cueſta muy alta, ſe llega al Pueblo de Xilitla, que eſtà fundado en una elevada altura, diſtante del de Matlapa ocho leguas al Nordeſt, y diez, y ocho al Sur de la Cabezera principal; toca ſu adminiſtracion en lo eſpiritual à los Religioſos Auguſtinos de la Provincia

cia del dulciſſimo Nombre de JESUS, y â eſta Doctrina eſtan ſujetos otros dos Pueblos, intitulados Tilaco, y Lobo, y el numero de Indios, que habitan en los tres, no ſe ſabe à punto fixo, por vivir cerrilmente diſperſos, y en partes tan incultas, q̃ aun á coſta de mucha diligencia ſe impoſſibilita el viſitarlos. Eſtas familias es un congreſſo de quatro Naciones, que ſon: Othomies, Mexicanos, Pames, y Mecos; no admiten mas; que los Sacramentos del Baptiſmo, y Matrimonio, y no admite duda, que abrazarian, aunque lentamente los Myſterios de la Fè, ſi huviera copia de Miniſtros, que ſe aplicaſen diariamente à la reduccion, y converſion de eſtos miſerables, de q̃ ſe lograria mucho fruto, tanto en eſtos como en otros, en quienes ſe advierte la meſma compaſſion, y al menos pudiera eſperarſe el logro en ſus deſcendientes, y particularmente en los parbulos, que moriran infinitos ſin el Baptiſmo, por vivir ſus Padres diſperſos en lo mas intrincado de los Montes, y Serranias. Toda la diſtancia, que ocupa el imaginado numero de familias referidas es mas fria, que templada, dilatandoſe por terminos de eſta Juriſdiccion haſta los Llanos, que dicen de Xongos, donde recinta ſu cordillera, para el Norueſt, con la de Cadereyta diſtan eſtos Llanos de la Cabezera principal, por el Sudueſt, treinta, y dos leguas de Cerros, y Montes deſpoblados.

Deſde la agigantada eminencia de Xilitla, por la linea del Norte, por lo inhabitable de la Sierra Madre, à diſtancia de ſeis leguas, y diez, y ſiete de la Cabezera por el Sudueſt, eſtà ſituado el Pueblo de Tamapache, ſujeto en lo eſpiritual à la Doctrina de Aquiſmon, donde reſide el Prelado de eſta Cuſtodia Seraphica: ſu deſordenado Vecindario ſe reputa

à prudente juicio ( porque careciendo de cultivo eſpiritual, ſe impoſſibilita ſu matricula, admitiẽdo con reſiſtencia los Sacramentos del Baptiſmo, y Matrimonio ) de ciento, y veinte familias de Indios Pames, y Guaſtecos, y aunque en los Idiomas ſon diferentes, ſon iguales en las coſtumbres, acuden à las celebridades, y fieſtas, eſto es, algunos, y llevan à baptizar ſus parbulos, tal vez de tres, y quatro años: ſu temperamento es frio, y humedo, y ſu comercio el de los Pueblos referidos.

De eſte Pueblo à diſtancia de dos leguas, y de la Cabezera veinte, ſe halla ſituado el nombrado Tanzozob, que ſe compone como de cincuenta familias de la meſma calidad, naturaleza, y coſtumbres, que los Guaſtecos, y Pames del Pueblo de Tamapache. Los terminos de ſus tierras ſon inſervibles por la parte del Poniente, y llegan à la linea, que ſirve de recinto deſde el Parage de Xongos con la Villa de Cadereyta, en cuyos diſtrictos de una, y otra Poblacion ſe hallan en diferentes Parages diſperſas, y ſin congregacion quatro, ò ſeis familias mas, ò menos, viviendo entre las breñas haſta terminar en el Rio de S Marcos.

Mirando deſde eſte Pueblo para la parte del Oriente con inclinacion al Norte, y rumbo del Nordeſt, diſtante de la Cabezera como diez leguas de camino aſpero, y montuoſo, à la Ribera de un brazo de la Sierra Madre eſtá el Pueblo de los Tamitas, que hablan el Idioma Guaſteco, compueſto de cincuenta familias de Indios; tiene Convento de Religioſos Franciſcanos de la Cuſtodia de Tampico con Igleſia Parrochial, y Cura del meſmo Orden, que les adminiſtra la Doctrina, y Sacramentos.

Y ſiguiendo el rumbo antecedente, tranſitando por Boſques, y Serranias, ſe llega à una Ran-

Ranchería de Indios Pames, que cuidan los paſos de los Rios de Tanchachin, y Tamul, en los que ay Canoas, que ſirven de eſpecial beneficio à los traficantes, que tranſitan à las fronteras; y à las once leguas de diſtancia del Pueblo de los Tamitas ſe halla ſituado el de Tampaſquin, en una Cañada, que forman varios Cerros, por lo que goza de temperamento templado, habitanlo cincuenta, y ſiete familias de Indios Guaſtecos con ſu Gobernador, y Alcaldes de Republica adminiſtradospor Cura Religioſo Franciſcano, que reſide en eſte Pueblo, el que diſta de la Capital catorce leguas por la parte del Poniente, y à ſu adminiſtracion tiene ſujetas muchas familias de Indios Pames, que viven en los dos Pueblos de Santa Maria, diſtante una legua, y San Miguel en diſtancia de dos leguas, y en ellos ay Gobernadores, y Oficiales de Repùblica, cada uno tiene ſu Igleſia, que ſon Conventos de San Franciſco, donde aſſiſte el Miniſtro, que los viſita, no es averiguable el numero de familias, que los habitan aſſi por no ſer tributarios, como por vivir diſperſos en los Montes, è irreducibles, pues ſolo ſe congregan algunos al ruido de ſus fieſtas annuales.

Al Poniente de eſte ultimo Puelo, quatro leguas diſtante de èl, y veinte de la Cabezera al proprio rumbo eſtá el de Talacùm à las orillas de un Rio, que nace del caudaloſo Rio verde, y en èl ay Igleſia Parrochial con Cura Religioſo de San Franciſco, que en los Idiomas Caſtellano, y Pame adminiſtra à veinte, y cinco familias de Eſpañoles, y Meſtizos, y diez de Indios Pames, eſtos forman Republica ſeparada con ſu Gobernador, y Alcaldes, el temperamento de eſte Pueblo es caliente, y ſeco, y ſu comercio las ſiembras del mayz, que cogen con

abundancia. A eſte Gobierno eſtan ſujetos tres Pueblos intitulados el Saus, Santa Maria, y San Diego, tienen ſus Igleſias en donde les hace ſus Viſitas, y fieſtas el Cura Miniſtro de Tanlacùn: el numero de familias de Indios Pames, que los habitan es inaveriguable, por las meſmas razones, que militan en los dos Pueblos ultimos. Son tan barbaros, que no entienden, que coſa es Igleſia, mas que lo que les ſeñala lo material de ſu fabrica, no admiten mas Sacramentos, que el del Baptiſmo, y Matrimonio, y los mas viven diſperſos en el terreno, que ocupan de quince leguas de longitud, y doce de latitud, terminando en el Rio de SanMarcos. Habrà ochenta años, que en eſtos Parages avia Miſſioneros aſſiſtentes, y el que reſidia en la Miſſion de Santa Maria, defendiendo ſu Igleſia de una ſublevacion de Indios, à quien ellos llamaban el Santo, le prendieron fuego, inſitados de un alevoſo Mulato y en ella muriò el Religioſo, victima de la Fee, aviendo trabajado mucho por la ſalud eſpiritual de eſtos infelices, y deſde entonces han deſcaecido eſtas Seraphicas Miſſiones al deſamparo, y deterioro en que oy ſe hallan. No produce eſte Pais mas frutos, que mayz, frixol, chile, y algunas frutas Regionales.

Caminando para el Poniente deſde el Pueblo de Tanlacùn, á las ſeis leguas de aſperas tierras, breñas, y cañadas, eſtà al pie de una Serrania, que divide eſta Juriſdiccion de la de San Luis Potoſí, el Pueblo de Guayabos, ſituado en templado temperamento, y diſtante de la Capital veinte leguas, viven en èl quarenta familias de Indios Pames, adminiſtrados por un Religioſo Franciſcano de la referida Doctrina de Tanlacùn, y ſe mantienen de ſus ſiembras, aunque cortas, por falta de territorio proprio.

Si-

Siguiendo de eſte Pueblo entre Norte, y Poniente por el rumbo del Norueſt, eſtà à las cinco leguas el de la Palma, fundado en ſitio circumbalado de Serranias, en las que viven diſperſos los Indios Pames de la Doctrina de eſte Pueblo, y en la immediacion de la Igleſia, y Convento de San Franciſco, que ay en èl, habitan muy pocos, por la coſtumbre, que en ellos permanece, de vivir continuamente entre los Boſques, y Cerros; tiene aqui ſu aſſiſtencia un Religioſo, que en ſu Idioma les adminiſtra en la forma, que à todos los de eſta Nacion. En diferentes tiempos del año ſe alejan de ſus ſituaciones, que regularmente es à la ſalida de las Haciendas de ganados, que entran à agoſtar en eſtos Parages, diſta eſte Pueblo de la Cabezera principal veinte, y dos leguas por la parte del Poniente; el numero de los Indios no ſe puede regular à punto fixo, aſſi porque no permiten, que los empadronen los Curas, como por no ſer tributarios, pero ſegun la muchedumbre de ellos paſan de tres mil familias.

Saliendo del referido Pueblo por el Parage del Saucillo, y Poblacion de Alaquines, en cuya immediacion eſtà un grande Arroyo, que divide eſta Juriſdiccion de la de Guadalcazar, mirando al meſmo rumbo, que el antecedente Norueſt, y de dicho Parage para el Norte, ſe halla el Pueblo, que llaman el Valle del Mayz, del Obiſpado de Michoacan, ſituado en uno de los Valles de Oſtilipac, à la entrada de una Cañada: ſu Vecindario por lo que mira à Indios, que hablan el caſtellano, es de veinte, y nueve familias, y por lo que reſpecta à Eſpañoles, Meſtizos, y Mulatos, es de ciento, y cincuenta familias en ſus contornos; por ſer el temperamento frio ſe hallan varias Haciendas, y Ranchos de labor de Mayz, que ſiembran,

bran, y cultivan con arados, lo que no ſucede en Parage alguno de eſta dilatada Juriſdicion, por no ſer coſtumbre, ni acomodarſe los Indios à eſte modo de cultivo; ſu Adminiſtracion toca à la Cuſtodia de Rio verde, del Orden de San Franciſco de dicho Obiſpado, y en èl aſſiſten dos Religioſos, que miniſtran el paſto eſpiritual, y lo meſmo practican con los Indios Pames de ſu circuito en donde habitan mas de ſeiſcientas familias, que ſolo admiten los Sacramentos del Baptiſmo, y Matrimonio; es eſte Pueblo frontera de la Juriſdiccion, de cuya Capital diſta veinte, y ſeis leguas, y á moderada diſtancia de èl, en unas aridas Montañas, faltas de agua, ſe hace juicio, ſegun ſe ha viſto, las habitan mas de dos mil familias de la dicha Nacion de los Pames, que reconocen por Superiores à los Religioſos del Valle, que les adminiſtran el Baptiſmo, y Matrimonio; el Theniente de Alcalde mayor de eſte Partido, por averlos comunicado, dice en ſu informe, que manifieſtan docilidad para ſu reforma; viven tan brutalmente, que cauſa admiracion como eſtos miſerables en numero tan crecido pueden mantenerſe en Montañas tan eſteriles, que á mas de carecer de aguas, no producen arboles frutales.

En lo delineado de eſta Frontera, y treinta leguas diſtante de la Cabezera principal, ſe halla una Congregacion con nombre de Pueblo, y llaman la Laxa, del Obiſpado de Michoacàn, es de Indios Chichimecos, y el numero de ſus familias no ſe puede decir à punto fixo, por no permitir los empadronen, porque ſi lo practicaran, deſertaran de la tierra, como ſucede en muchas partes internas del Reyno, tienen ſu Hermita donde ſuele ir el Cura Miniſtro de la Cabezera de Tula à viſitarlos, ê irlos inſtruyen-

yendo en los Myſterios de nueſtra Santa Fee, pero ſon tan torpes, que poco, ô nada adelantan en eſta materia.

A las treinta leguas de la Capital, por la parte del Norte, ſe halla erigido un nuevo Pueblo de Indios Mecos, con el titulo de Nueſtra Señora de la Soledad de las Canoas, y ſe compone de treinta familias, dociles, ê inclinadas à abrazar los Dogmas de nueſtra Santa Fee: habitanlo aſſimeſmo doce familias de Eſpañoles, y Mulatos, y ſon tan fertiles las tierras de ſu recinto, que conſiguen abundantemente ſus annuales coſechas de Mayz, logrando mucha utilidad con expenderlo en las Juriſdicciones confinantes. Aſſiſte à eſtos Indios un Interprete Chriſtiano, por cuyo medio ſe ha facilitado ſu reduccion, manteniendoſe para que los inſtruya en la Doctrina Chriſtiana, y en el gobierno civil, y economico; y para ſus mayores augmentos, ſe les eſtà oy fabricando Templo para la eſpiritual adminiſtracion, y à èl concurrẽ todos con agrado, y humildad, y quando van algunos Soldados Milicianos à viſitarlos mueſtran ſu reſpecto, y obediencia, recibiendolos en Proceſſion con la inſignia de la Santa Cruz, cantando las Oraciones, que han aprendido, prueba de la docilidad de los Indios de eſta Nacion, que habitan eſtos Montes, y Serranias. Gozan los de eſta Congregacion de benigno remperamento, y ſaludables aguas. Aviendo el Alcalde mayor dado cuenta de eſta nueva reduccion, y ereccion del Pueblo al Excelentiſſimo Conde de Fuen-Clara, Virrey, que gobierna eſta Nueva Eſpaña, aprobò con catholico zelo todo lo operado en eſte aſſumpto, dando acertadas providencias para ſu mayor augmento aſſi en lo eſpiritual, como en lo temporal, confirmandolo en Pueblo, con ſu Gobernador,

nador, y Alcades de Republica, providenciando assimesmo se les provea de Ministros, que assistan à su cathequismo.

Avrá tiempo de quarenta años, que en el Valle, que llaman el Chamal, se formò una Congregacion de Indios Chichimecos, y de otras Naciones, que formaron Pueblo, como cinco leguas distante del de la Soledad, y fabricando su Iglesia, pidieron Ministro, que los instruyesse en los Mysterios de la Fee, y con efecto puso el Prelado Superior de la Custodia Seraphica de Rio verde, del Obispado de Michoacàn, à un Religioso de conocida virtud, y confiado este en la humildad, que los Indios mostraban, se determinó à entrar en la Poblaciõ, sin aquella competente Guarnicion con que en semejantes funciones se les acude à los Doctrineros, llevando solo en su compañia à un Indio Sacristan recien convertido. El instante de recibirlos fue el acto de martyrizarlos, muriendo despedazados en las manos de aquellos Barbaros, haciendo las carnes de estos Martyres aquel dia, viandas de su vanquete, con cuyo sacrilego hecho arruinaron el Pueblo, y desertaron à los Montes, hasta que por ahora han pretendido la paz, la que se les ha ofrecido, aunque el pedirla es mas por miedo de las hostilidades con que los insultan diariamente sus confinantes, que por desseo de abrazar nuestra Santa Fee, y dar la obediencia à S. M.

Corriendo de la Cabezera principal para la parte del Sur, à distancia de cinco leguas, toda tierra llana, y poblada de varios Ranchos de Ganado mayor, pasa un caudaloso Rio, que desciende del Cerro de Tamul, que junto con el de San Marcos, forman otro mas gruesso, que llaman de Tanchanchin, dejando veer despeñarse en un vistoso

toſo ſalto, por un Parage de la Sierra Madre: por el Parage de Tampoan, ſe tranſita en Canoas, y alli viven veinte familias de Indios Guaſtecos, adminiſtrados en lo eſpiritual por el Cura de la Capital, y porque continuamente cuidan el paſſe del Rio eſtan excemptos del Tributo, pues es importantiſſimo para los Comerciantes la aſſiſtencia de los Indios en Rios ſemejantes, porque ſin ellos era caſi impoſſible el tranſitarlos. Continuando el referido Pueblo por tierras llanas, pobladas de Rancherías, Arroyos, y Rios, que manan de la Sierra Madre, à las cinco leguas, yal pie de ella ſe halla ſituado el Pueblo de Tanchanaco, tiene ſu Igleſia à donde el Miniſtro de Aquiſmon (à cuya Doctrina eſtà ſujeto en lo eſpiritual) viene à hacerles ſus funciones Eccleſiaſticas y Viſitas; el temperamento es caliente, y ſeco, y ſu Vecindario es de veinte, y cinco familias. Mirando para el Poniente, en lo mas encumbrado de la Sierra Madre, ſe deſcubre una Ranchería de ſetenta à ochenta familias de Indios Pames, que carecen del cultivo eſpiritual, y educacion chriſtiana, no obſtante, que el Cura Miniſtro de Aquiſmon les hace ſus viſitas á fin de reducirlos: mantienenſe de las ſiembras de mayz, frixol, y caña dulce, y beneficiando el algodon para los texidos de mantas, y lienzos con que ſe viſten.

Yace la Cabezera de Aquiſmon â la falda de la Sierra Madre, por la parte del Sur, doce leguas diſtante de la Capital. En eſte Pueblo reſide el Prelado Superior de la Cuſtodia Seraphica, y han hecho aſſiento los Corregidores de eſta Juriſdiccion, por eſtar ſituado en el centro de ella, para dar las mas promptas providencias à las fronteras con el reſfuerzo de los Milicianos, â fin de contener los continuos daños, que cauſan

los Barbaros fronterizos; ſu Vecindario ſe compone de doſcientas, y quarenta familias de Indios, veinte, y cinco de Eſpañoles, y otras de Meſtizos, y Mulatos, adminiſtrados por un Cura Religioſo Franciſcano del Convento de eſte Pueblo; del que á diſtancia de tres leguas ſe hallan à la falda de la Sierra dos Rancherias con ciento, y cincuenta familias de Indios Pames, y Guaſtecos, es Republica de Indios, con Gobernador, y Alcaldes, y comercian con los meſmos frutos, que los antecedentes.

A diſtancia de quatro leguas, en la Ladera de una montuoſa Sierra, por la parte del Oriente, eſtá el Pueblo de los Talanxas, catorce leguas diſtante de la Capital, cuya adminiſtracion pertenece à dicha Cuſtodia de Rio verde, y en èl aſſiſte un Miniſtro Religioſo para el paſto eſpiritual de ciento, y ſeſenta familias de Indios Guaſtecos, con Gobernador, y Alcaldes de ſu Republica; ſu temperamento es caliente, y humedo, y ſu trato el fri-xol, mayz, y pilonſillo.

Siguiendo del Pueblo de Aquiſmon por entre Oriente, y Sur, y rumbo del Sudueſt, à las dos leguas poco mas de èl, y de la Cabezera principal, catorce, eſtà el Pueblo de Huehuetlàn, entre Lomas, y Barrancas, y en una de ellas eſtà fundado el Convento de San Franciſco, y en èl aſſiſte un Religioſo, que les adminiſtra la Doctrina, y Sacramentos à las ochocientas, quarenta, y quatro familias de Indios, que lo habitan de la Naciõ Guaſteca, es Republica con ſu Gobernador, y Alcaldes, y ſu principal comercio es el beneficio del algodon; los mas viven diſperſos, aunque à moderadas diſtancias, aſſi por el terreno, como por la commodidad de ſus laborios, y ſe eſtiende ſu Poblacion al parecer de ſeis à ſiete leguas de circumbalacion.

A

A las dos leguas de Huehuetlan, y quince de la Capital, por el meſmo rumbo, que el anterior, à la margen de un Arroyo, que corre por una Cañada circumbalada de Cerros, y Boſques ſe halla ſituado el Pueblo de San Juan Baptiſta Coxcatlan, que es Cabezera de Partido, y Republica de Indios con Gobernador, y Alcaldes, tiene Igleſia Parrochial con Cura Clerigo, y dos Vicarios, que adminiſtran à un mil, ciento, treinta, y una familias de la Nacion Mexicana, ſin diſpenſar en ſu miniſterio los afanes, que ofrecen las aſperezas del Partido todo de Montes, Barrancas, y Cañadas, ſon aplicados al cultivo de la tierra en las labores de las ſemillas, caña dulce, y algodon; en eſta Cabezera viven aſſimeſmo treinta familias de Eſpañoles, y otras de Meſtizos, y Mulatos.

Saliendo de Coxcatlàn para el rumbo referido, por el recinto de una dilatada Serrania, ſe llega al caudaloſo Rio de Goachigoayàn, y à ſus orillas eſtà ſituado el Pueblo de Santa Catharina Aztla, diſtante de la Capital veinte leguas, ſituado al meſmo rumbo, en calido, y humedo temperamento, gozan de buenas aguas, y de abundante peſca en el Rio; ſon adminiſtrados en el Idioma Mexicano por la Doctrina de ſu Cabezera, y à ſu coſta han fabricado un ſumptuoſo Templo, que frecuentan con mucha devocion, habitanlo cerca de treſcientas familias de Indios con ſu Gobernador, y Alcaldes, ſiendo ſu principal comercio el beneficio del Tabaco.

Sigueſe à dicho rumbo, y diſtancia de tres leguas, y de la Villa Capital veinte, y tres, el Pueblo de S. Auguſtin Chalco, con doce familias de Indios Mexicanos, ſujetos en lo eſpiritual à la Doctrina de Aquiſmon, de donde diſta ocho leguas, y por ſer ſu temperamen-

to en extremo caliente, y humedo lo han abandonado muchas familias, que antes lo habitaban.

Retrocediendo de eſte Pueblo para el Oriente, atravezando el Rio, que llaman el Deſague de Mexico, y diſtante de èl quatro leguas, y de la Capital diez, y nueve, al Sur de ella, ſe halla el Paſſo de canoa, que intitulan Guajico, y en él eſtan congregadas quince familias de Indios Mexicanos, q̃ cuidã de dicho paſo, ſiembran lo neceſſario para ſu manutencion, y los adminiſtra el Cura de Tampamolon.

Viniendo de dicho Paſſo de canoa para el Norte, á las dos leguas eſtà el Pueblo, y Cabezera de Tampamolon, diſtante de la principal al Sur diez, y nueve; tiene Convento de San Franciſco, Igleſia Parrochial con Cura Clerigo, y quarenta familias de Indios Mexicanos, y Guaſtecos, divididos en dos parcialidades, q̃ alternativamente nombran Gobernador, y Oficiales de Republica. El temperamento de èl es caliente, y ſeco, ſiembran las ſemillas, que ſon corrientes en el Pais, y para ſu comercio benefician mucha caña dulce de que hacen porciones de pilonſillo, y aſſi eſtos Indios, como los demàs no olvidan la coſtumbre de vivir diſperſos; habitanlo aſſimeſmo haſta ſeſenta familias de Eſpañoles, Negros, y Mulatos, que lo mas del año viven en las Haciendas, y Ranchos immediatos.

Deſde el Pueblo antecedente al de Tancanhuichi ay de diſtancia ſiete leguas entre Norte, y Poniente por el Norueſt, y de la Capital catorce por el Sudueſt, eſtà ſituado en tierras aſperas, circumbalado de Montes, Barrancas, y Cañadas, aqui reſide el Cura de Tampamolon, por averſe de pocos años à eſta parte trafladado á èl la Igleſia Parrochial, y Curato, en cuyo tiempo ſe ha augmen-

mentado ſu Vecindario, pues oy ſe le cuentan haſta un mil, y ſetecientas familias de Indios Mexicanos, y Guaſtecos, y en el Gobierno de ſu Republica, obſervan el modo alternativo, por eſtar divididos en dos parcialidades, hallanſe perfectamẽte inſtruidos en los Myſterios de nueſtra Santa Fee, por el zelo, y aplicacion del actual Cura el Br. D. Juan Santos de Mendoza, practico en los Idiomas Mexicano, y Guaſteco, miniſtrando igualmente el paſto eſpiritual à las familias de Eſpañoles, Meſtizos, y Mulatos de ſu Feligreſia.

El ultimo Pueblo, que comprehende eſta dilatada Juriſdiccion es el de Sr. S. Antonio, ſujeto à la Doctrina, y Gobierno de Tampamolon, de donde diſta quatro leguas al Oriente, y de la Capital diez, y ſiete por la parte del Sur, cuentanſe en èl doſcientas, ochenta, y dos familias de Indios Goaſtecos, ſu temperamento es caliente, y humedo; ſiembran, y cogen los frutos, y ſemillas, que en los demàs ya referidos, y en ſu correſpondencia benefician caña dulce de que hacen azucar, y pilonſillo para ſu trato, y comercio.

Un medio muy proporcionado pudiera darſe para que ſin gravamen de la Real Hacienda, ni cargo â los Vaſallos, tuvieſſe el Erario grande ayuda para nuevas Poblaciones, y reducciones no ſolo en eſtos territorios, ſino en lo interno, que es donde mas ſe neceſſitan, como ſe notarà en ſu lugar, pues para eſtorvo de los inſultos, augmento de la fidelidad, y ſeguridad de las Doctrinas, pueden mas las Poblaciones, y repartimientos de tierras entre los Pobladores, aunque ſean SIMUL preſidiales, que los Preſidios ſolos, y Miſſiones deſguarnecidas, el qual expondrè en breve con alguna practica, y conocimiento en eſtas materias.

Cosa sabida es, y notoria, el que el tributo de los Indios lo cobran los Alcaldes mayores, Corregidores, y demàs Exactores â razon de diez, y ocho reales en cada un año, de todos los Tributarios, que llaman Enteros, compuesto de dos personas ora sean dos casados, ó de otro estado, con que resulta, que cada individuo cõtribuye nueve reales en cada un año, como medio tributario, porque assi està corriente la inteligencia, y el tributario entero, como va dicho, los diez, y ocho reales, en esta forma: ocho reales por el tributo, quatro del tostòn, ò Servicio Real, y quatro, y medio de la media fanega de mayz, commutada, que es todo lo aplicado à la Real Corona, y se compone de diez, y seis, y medio reales, medio real destinado para el Hospital Real de los Indios, otro medio real destinado para los Ministros, que se entretienen en las defensas de las causas, y negocios de ellos, segun el proratèo de sus salarios, y consignaciones, y el otro medio real, que estaba destinado para la fabrica material de las Cathedrales, en los distritos de cada Obispado, con que toda la distribucion viene à ser los referidos diez, y ocho reales, y aunque Su Magestad tiene mandado suspender la contribucion de dicha fabrica material, assi por tener fondos para su manutencion, como por estar hechas, creyendo su piadoso, Real animo descargar de este medio real en cada uño à los tributarios: lo cierto es, que los diez, y ocho reales, se recaudan por los Exactores à razon de seis reales cada quatro meses, cada tributario entero, ò ya sea porque es dificil recaudar con el quebrado del medio repartido en cada tercio, que correspondèn dos granos, ó ya sea, porque como cosa tan corta no han puesto connato en dicha contribucion,

bucion, y assi se cobra sin saberse si los Gobernadores, ò los Exactores, ù otros lo disipan, pero junto el cumulo en las Jurisdicciones de Mexico, Puebla, Michoacàn, Oaxaca, y algunas de Guadalaxara, que estan subalternadas, importa como diez, y ocho mil pesos annualmente, con que aunque esto se recogiesse, haciendose bolsa separada para ayuda de Poblaciones, y conquistas, no sería gravamen à la Real Corona, ni tampoco sensible à los contribuyentes, porque tres granos de cada individuo de los tributarios ni les alivia su ahorro, ni les grava su contribuciõ, mayormente quando efectivamente la exhiben en la realidad à los Gobernadores; y quando, ó por generosidad de sus animos, ò ya sea por despilfarro de sus genios, ô por lo que cada uno discurriere, gastan mas en el festejo de un Escapulario, que se ponen, que otros muchos en una Boda de sus familias, y assi hablando con la seriedad, que pide esta materia, si bien se mira, destinandose este Ramo à las Poblaciones, y sus Missiones, quizà, y sin quizà estaria mas bien destinado, que gran parte de los otros dos medios reales de Hospital, y Ministros, porque ni todos los Indios se vienen à curar à Mexico, ni todos dejan de pagar los Derechos, que causan en sus Pleytos, quando no lo reclaman, y en esto ayudarian à una Obra tan Santa como es atraer à sus Compatriotas al conocimiento de Dios, y aunque los otros medios reales se destinaran al mesmo efecto no sería desproporcion, quando de la gruessa de los cincuenta, y quatro mil pesos, que los tres producirán cada año, se pudieran dotar cierto numero de camas para los enfermos del Hospital Real, y del otro medio real asalariar aquellos Ministros necessarios legitimamente, como son

Juez Protector, Procurador, Abogado, y Eſcribano, y aſſi uno, como otro, aquotada la cantidad fixa, ſobraria mucho para ayuda de conſeguir la extencion de la Palabra Evangelica, aſſi en lo interno, como en donde tuvieſſen cabimento las Poblaciones.

* *
*

# CAPITULO XX.

## De la Juriſdiccion de Huejutla, y ſus Pueblos.

Latitud. 22. gr. 35. min. Longitud 275. gr. 15. min.

AL Nordeſt de la Capital Mexico, que es entre Norte, y Oriente, y à diſtancia de ſetenta leguas, ſe halla ſituado el Pueblo, y Cabezera de Huejutla, todas de aſpero camino, pues para tranſitarlas ſe hace indiſpenſable atravezar toda la Sierra alta de Mextitlan. Tiene la Juriſdiccion de diez, y ſeis á diez, y ſiete leguas de Norte à Sur, que es la longitud, y catorce de latitud de Oriente à Poniente, de temperamento caliente, y humedo, aqui reſide el Alcalde mayor, que la gobierna, con el Gobernador de la Republica de los Indios. Viven en eſta Cabezara cincuenta, y ſiete familias de Eſpañoles, ſeſenta de Meſtizos, y Mulatos, y ciento, y quince de Indios, adminiſtrados unos, y otros por Cura Religioſo de San Auguſtin, en el que ay Convento del meſmo Orden. Es tan pobre eſta Juriſdiccion, que no tiene mas comercio, que el beneficio de la caña dulce, de la que hacen pilonſillo, que expenden con alguna eſtimacion en otras Juriſdicciones, lo miſmo ſucede con las cortas crias de Ganado mayor, y aunque

que logran algunas coſechas de ſemillas, ſon tan moderadas, que ſolo les alcanza para ſu conſumo.

El Pueblo de Ixcatlan el grande diſta de la Cabezera cinco leguas al Sur, hallaſe ſituado en una Loma arida, y eſteril, de calido temperamento: pertenece ſu Adminiſtracion à la Doctrina de Huejutla, por la que reſide aqui un Religioſo con titulo de Vicario; llega el numero de ſus Vecinos à ciento, y ſetenta familias de Indios Mexicanos, es Republica ſeparada de la principal, y como tal tiene ſu Gobernador, y Alcaldes, el trato de eſtos Indios es la Panocha, cultivan Magueyes de los q̃ ſacan el pulque, y miel, que expenden en la Cabezera, y en las Juriſdicciones immediatas. Eſta Republica no tiene ningun Pueblo ſujeto à ſu Gobierno, porque los quatro que ſe ſiguen, y ſon de los que ſe compone la Provincia, lo eſtan à la de Huejutla, donde enteran el tributo, y ſus Vecinos ſe hallan incluſos en ſu matricula.

Al meſmo rumbo, y diſtancia de ſeis leguas, y al pie de una Loma de temperamento caliente, y humedo, ſe halla el Pueblo de Macuſtepetla con quarenta, y tres familias de Indios, adminiſtrados por la referida Doctrina de Huejutla, y ſu comercio es con corta diferencia el meſmo, que el de Ixcatlan.

El Pueblo de Thehuetlan, ſujeto á dicha Doctrina, y Gobierno, ſe halla diſtante tres leguas por el rumbo del Sur, en temperamento mas templado, y en èl ſe numeran quarenta, y quatro familias de Indios, con el meſmo comercio, que ſu Cabezera, y à ſu immediacion eſtà otro Pueblecito con diez, y ſeis familias de Indios, los que ſe mantienen con la ſaca del pulque, y ſirviendo de Operarios en los Ranchos de labor.

Siguiendo el rumbo del Norte, ſe halla à las

ocho leguas de distancia el Pueblo de San Pedro, de la referida Doctrina, y Gobierno, habitãlo treinta, y cinco familias de Indios, que tratan en siembras de mayz, frixol, y cultivar muchos arboles frutales. En su distrito se hallan diez Haciendas, y en ellas sirven las familias de Indios, que se expecifican en cada una: en la de la Candelaria se cuentan sesenta, y siete familias: en la de la Herradura veinte, y quatro: en la de Teposteco veinte: en la de Teacal, doce: en la de Tepanticlan, veinte: en la de Tuzantla sesenta, y quatro: en la dc Canchitlan, ciento, quarenta: en la Zitlan, veinte, y cinco: en la de los Romeros, quarenta, y tres: y en la de San Phelipe quarenta, y cinco: todas son del beneficio de hacer azucar de pilonsillo, del que cogen annualmente mas de mil cargas, que es su mayor trato, por padecer el Païs escazes de aguas, y pastos.

# CAPITULO XXI.

## De la Jurisdiccion de Panuco, Tampico, y sus Pueblos.

Latitud. 22. gr. 28. min. Longitud 276. gr. 30. min.

EL Pueblo de Tantoyuca es Capital de la Jurisdiccion, y como tal reside en èl el Corregidor, y Teniente de Capitan General, q̃ la gobierna, y como Republica de Indios tiene su Gobernador, y Alcaldes, llega su Vecindario à trescientas, y seis familias de Indios de los Idiomas Mexicano, y Guasteco, administrados por Religiosos Augustinos de este Pueblo, que es Casa Prioral de la Provincia, hallase distante de la Capital Mexico setenta leguas, entre Norte, y Oriẽte,

te, por la parte del Nordeſt, ſituado en temperamento caliente, y ſeco. Era ſu trato, y comercio hacer empleos de Sal en los Barcos, que arribaban de Campeche al Puerto de Tampico, diſtante de eſte veinte leguas al Norte, que traficaban à cambio de otros generos aſſi en eſta Juriſdiccion, como en las immediatas, pero ya totalmente ha deſcaecido por averla ſubido de precio, en la mitad mas de lo que antes valia, y eſta es la cauſa, que aya venido á tanto deterioro la Juriſdiccion, y principalmente la Cabezera, por lo que ſe han dedicado ſus Vecinos à poner en corriente varios Ingenios de Azucar, que ſe hallan en ſu recinto, aplicandoſe igualmente à las ſiembras de las ſemillas; y à mas de las familias de Indios, que ſe cuentan en eſta Cabezera, ſus Ingenios, y Ranchos, la habitan ciento, y cincuenta familias de Eſpañoles, Meſtizos, y Mulatos.

El Pueblo de Santa Catharina es ſujeto à la Doctrina, y Gobierno de Tantoyuca, de donde diſta diez leguas al Oriente, cuyo temperamento es tã calido como el del antecedente, y en èl ſe numeran ochenta familias de Indios, dedicados al cultivo de la tierra, y ſirviendo de operarios en los Ingenios.

Aſſimeſmo eſtà ſujeto à la referida Doctrina, y Gobierno el Pueblo de San Juan Otontepec, diſtante trece leguas por el rumbo del Poniente, de ſeſenta, y nueve familias de Indios, que comercian en los proprios frutos, que los de ſu Cabezera.

El Pueblo, y Cabezera de San Juan Tantima es Republica de Indios con ſu Gobernador, y Alcaldes, y diſta de la principal á la parte del Oriente poco mas de quince leguas, hallaſe ſituado entre aſperas Serranias, de calido temperamento: tiene eſte Pueblo, y ſus quatro Varrios à èl ſuje-

tos, quinientas, ochenta, y tres familias de Indios, que tratan en el cultivo de la caña, y de ella hacen miel, y pilonsillo. En esta Cabezera assiste un Religioso destinado por la Doctrina de Tantoyuca con el titulo de Vicario, quien en el Idioma Mexicano les administra el pasto espiritual.

A la Republica, y Gobierno antecedente es sujeto el Pueblo de Tamalinto, situado en igual temperamento, que el de su Cabezera, de donde dista una legua por la parte del Norte, y en èl administra un Vicario Religioso à sesenta, y dos familias de Indios, que lo habitan.

El Pueblo de San Nicolas està tambien sujeto à la referida Doctrina, y Gobierno de Tantima, por la que se halla en èl un Religioso de assistencia de dicho Orden de San Augustin, que administra à ochenta, y tres familias de Indios, que la avecindan, dista de su Cabezera tres leguas, y de la principal quince por el rumbo del Sur, su situacion entre incultos Bosques, y su temperamento caliente, y humedo; benefician mucho algodon, de que hacen varios texidos con que comercian.

El Pueblo de Chicomi es Cabezera, y Republica de Indios con Gobernador, y Alcaldes, hallase situado al Sur de la principal en distancia de diez leguas, pertenece enlo espiritual à la Doctrina de Religiosos Augustinos de Huejutla, Cabezera de la Jurisdiccion de este nombre, cuentanse en èl quarenta, y cinco familias de Indios, con el mesmo comercio, que los del antecedente.

A la Doctrina de Huejutla, y Gobierno de Chicomi pertenece el Pueblo de San Pedro Coyutla, que dista una legua por la parte del Oriente, y en èl se numeran treinta, y seis familias de Indios, exercitados en sus siembras, y cultivo de la caña,

caña, de que hacen mucho pilonsillo.

El Pueblo de Santa Maria Otzuluama es Cabezera del Partido, que oy se halla agregado à esta Jurisdiccion, reside en èl un Teniente de Alcalde mayor para su gobierno politico, y civil, dista de la principal catorce leguas, y ochenta de la Capital Mexico entre Norte, y Oriente, y rumbo de el Nordest, quarta al Lest, el temperamento de su recinto es caliente, y seco, y en èl ay Convento de San Francisco, que es Guardiania de la Custodia de Tampico, cuyos Religiosos ministran el pasto espiritual à su Vecindario, que se compone de doscientas, catorce familias de Indios Guastecos, y sesenta, y dos de Mulatos, hacen sus siembras de mayz, y tienen algunas crias de Ganado mayor, de cuyas matanzas hacen mucha cecina. que su unico comercio, y algunas partidas de Toros, que annualmente sacan à vender á las Jurisdicciones confinantes con cuyo producto se surten de los demás menesteres de que carece el territorio, sujeto à la penalidad de abundar en varias especies de animales ponzoñosos, en tanto grado, que no se encuentra en el recinto de esta Jurisdicciõ Parage mas infestado de animales nocivos. En el distrito de este Partido se hallan tres Haciendas de labor, y crias de Ganado mayor; y en los años antecedentes avia gran comercio en él con las Embarcaciones de Campeche, que anclaban en el Puerto cargadas de Sal, por lo que se aplicaban todos al exercicio de la pesca, y matanzas de Ganado mayor, y haciendo cecina de èl, y salando el pescado proveian de uno, y otro à muchas Jurisdicciones, pero ya oy ha descaecido totalmente este comercio, que de tanto alivio servia al bien comun de la Jurisdiccion, por aver, como diximos, subido el

precio de la Sal en otro tanto mas de lo que antes valia, y esta mesma calamidad padecen los del Puerto de Tampico, no pudiendo unos, ni otros costearse en sus compras.

El pequeño Pueblo de Tanjuco està à corta distancia del antecedente en igual temperamento, y con la mesma pension, por ser los mas cercanos à la Frente del Barbaro Chichimeco; mantienense de continuo en este sitio dos Soldados veteranos con Sueldo por Su Magestad, los quales con los Indios, que en él viven, y estan alistados como Milicianos, contienen las primeras escaramuzas de los Barbaros, y en este interin dan aviso à las Compañias del Puerto, para que acudan á la funcion: es sujeto en lo espiritual à la Doctrina, y Curato de Panuco, por la que son administrados en el Idioma Guasteco doce familias de Indios, y algunos Chichimecos de paz incorporados cõ los nuestros.

A la parte del Norte de la Capital Tantoyuca, en distancia de nueve leguas, se halla situado el Pueblo de Tempoal à la orilla de un caudaloso Rio, que lo fertiliza, y dista de Mexico ochenta, y nueve leguas al mesmo rumbo; es Republica de Indios con su Gobernador, y Alcaldes, y à èl estan sujetos varios Ranchos, habitados de sesenta, y quatro familias de Soldados Milicianos, bajo del comando de los dos Cavos, que residen en el Puerto de Tanjuco, y de Indios Guastecos se cuentan en èl catorce familias, administrados por Cura Clerigo; el trato de unos, y otros es muchas frutas, y ortalizas, mayz, frixol, crias de Ganado mayor, y el exercicio de la pesca por confinar con el Mar. A este Gobierno està sujeto otro Pueblo, que llaman Santiago Tanquiuche, distante de su Cabezera cinco leguas, en el que se cuentan sesenta familias de Indios con su Go-

Gobernador, y Alcaldes de Republica. A diſtancia de quatro leguas ſe halla otro Pueblo, que llaman Poblacion nueva, ſujeto à la Doctrina de Tempoal, y como Republica de Indios tiene Gobernador, y Alcaldes, habitanlo diez, y ocho familias, excemptos del tributo, y obvenciones Parrochiales por eſtar obligados al tranſporte de los Paſſageros, que trafican la Juriſdiccion de una vanda à otra, del Rio, que la circùla, por ſer eſte tan caudaloſo, como peligroſo, lo que hacen los Indios en ſus Canoas ſin eſtipendio alguno, manteniendoſe con las ſiembras de algunas ſemillas, frutas, y ortalizas, que cultiuan con las aguas del Rio, que atravezando la Juriſdiccion corre haſta deſembarcar en el Mar.

En la boca del Rio de Tampico ay una Atalaya, ò Vigia, con Guarda exploradora de la Coſta, que dà aviſo al Alcalde mayor de las Embarcaciones, que deſcubre, la qual paga la Real Hacienda de los Tributos del Partido. A la parte del Ceſt ay un pequeño Pueblo de Indios pacificos de Nacion de los Olives.

Entre Oriente, y Sur, y rumbo del Sueſt de la boca del Rio eſtà la Iſla, que llaman de Lobos, cerca de tierra, y à ella ſalen muchos Lobos marinos, por lo que ſe le diò eſte nombre; cogeſe en eſta Juriſdiccion à mas de los frutos ya dichos, alguna miel, y cera ſilveſtre de colmena, Camaron, Robalo, Liza, y otras varias eſpecies de peſcados. Su diſtancia, de Latitud veinte, y dos grados, y quarenta minutos: y doſcientos, y ſetenta, y cinco de Longitud.

# CAPITULO XXI.

## De la Jurisdiccion de Yahualica, y sus Pueblos.

Latitud 22. gr. Longitud 275. gr. 4. min.

EL Partido de Yahualica es termino divisorio del Arzobispado de Mexico, y del Obispado de Michoacán en las Provincias de la Guasteca, y assi goza igualmente de entreambos en quanto à los tratos, y comunicacion de sus frutos.

Consta esta Jurisdiccion de quatro Pueblos principales, que son Gobiernos, y Republicas de Indios, y la Capital es el Pueblo de Yahualica, de donde toma nombre el territorio, distante de la Ciudad de Mexico sesenta leguas al Nordest; es la residencia de su Alcalde mayor, y tiene Iglesia Parrochial con Cura Clerigo del Idioma Mexicano, en el que son administradas quinientas, y ochenta familias de Indios, de que se compone la Feligresia, la que augmenta cerca de sesenta familias de Españoles, Mestizos, y Mulatos.

El temperamento de la Jurisdiccion es templado, y los frutos que á sus habitadores sirven de comercio son el trigo, mayz, frixol, y otras semillas, q̃ cultivan, siendo el renglon principal à que se dedican por lograr mayores utilidades el beneficio del algodon, que se da en toda la Provincia del que hacen hilados, y varios texidos de ropas.

Las tres Cabezeras, y Gobiernos de Indios, que comprehende su recinto son el Pueblo de Huatzalingo, en el que tambien ay Iglesia Parrochial con Cura Clerigo de dicho Idioma, cuentanse en èl, y en los Pueblos,

blos, y Barrios de su Gobierno quatrocientas, y cincuenta familias de Indios: en el de Guautla se hallan doscientas, y quince: y en el de Geapa doscientas, ochenta, y tres: y en estos dos numeros estan comprehendidas las que viven en los Barrios, que componen cada Republica.

En sus territorios ay varias Haciendas, y Ranchos de labor, en los que assisten las familias de Españoles, y otras calidades correspondientes al manejo, y trabajo de su cultivo: mantienen el comercio de sus semillas en las Poblaciones immediatas à esta.

En dichos Ranchos tienen sus crias de Ganado mayor, y menor con que igualmente comercian, y lo mesmo practican con las muchas semillas, y ortalizas, que produce el País.

# CAPITULO XXII.

## De la Jurisdiccion de Meztitlan, y sus Pueblos.

Latitud. 21. gr. Longitud 275. gr.

LA Cabezera principal de esta Jurisdiccion es el Pueblo de Meztitlan, de donde toma nombre su territorio, dista de la Capital Mexico quarenta leguas por la parte del Lest Nordest, situado en temperamento templado, entrase à èl por una Cañada fertil, amena, y deleitable, porque la forma un caudaloso Rio, que deciende de la Sierra, utilizandose de sus aguas para regar las siembras, que à sus margenes hacen los Vecinos, recurso que les queda quãdo escasean sus aguas las nubes, y entonces padece la Jurisdiccion aquellas penalidades, que acarrea la inopia de las semillas,

ſin que puedan ocurrir à otros Pueblos del recinto, porque toda la tierra, que en ſu latitud, y longitud mide la Provincia es de Montes, Sierras, y Barrancas, cuya aſpereza no permite labor, ni cultivo, es tan dilatada, y encumbrada, que es conocida en todo el Reyno con el nombre de la Sierra Madre de Meztitlan, y es una de las mayores, que ay en la Gobernacion de ſus baſtos Dominios, comprobandolo las muchas, y muy dilatadas Juriſdicciones, que por todos rumbos confinan con ſus faldas, como varias veces tocamos en el diſcurſo de eſta general Deſcripcion.

En eſta Cabezera reſide el Alcalde mayor, à cuyo mando eſtan diez Pueblos principales, que ſon Republicas con Gobernadores, ſin los Pueblos menores, y Barrios, que comprehende el diſtricto de cada Gobierno. El Vecindario de eſte llega à dos mil, y cincuenta familias de Indios del Idioma Mexicano, y ſu adminiſtracion es por Cura Religioſo Auguſtino, cuyo Convento es Caſa Prioral de la Provincia; las familias de Eſpañoles, Meſtizos, y Mulatos, que en èl viven ſeràn de quince à veinte.

Los frutos, que en la Juriſdiccion ſirven de comercio ſon el algodon, que como renglon principal ſe dedican à ſu beneficio, porque en èl logran ſus habitantes mayores utilidades, por ſer menores las que ofrece el trato de las ſemillas, porque eſtas faltan quando ( como diximos ) no ſe deſabrochan las nubes en los Llanos.

El Pueblo de Santa Maria Molango, diſtante de ſu Capital quince leguas al Nor Nordeſt de ella, tiene Convento de Religioſos Auguſtinos, q̃ tambien es Priorato con Cura de dicho Orden para la adminiſtracion de quatrocientas, y ochenta familias de Indios, que en

èl

èl ſe numeran con las de los Barrios ſujetos à ſu Gobierno.

A eſta Doctrina es perteneciente el Pueblo, y Cabezera de Colotlan, diſtante de la principal tres leguas por la parte del Poniente, y en él ſe cuentan doſcientas, y quarenta familias de Indios; y en la meſma conformidad lo eſtà el de Chapuluacan, ſituado al Oriente de dicha Cabezera, de donde diſta dos leguas, y es habitado de ciento, y quarenta familias de Indios.

Por el Leſt Nordeſt de dicha Capital, y á diſtancia de ſiete leguas eſtà el Pueblo de Meztitlan de la referida Doctrina de Molango, y ſu Vecindario ſe compone de ciento, ſeſenta, y tres familias de Indios.

La Cabezera de Santiago Tepehuacan, diſtante doce leguas por el rumbo del Nor Nordeſt, cuentanſe en ella, y en los Pueblos de ſu Gobierno quinientas, cincuenta, y cinco familias de Indios, adminiſtrados por la Doctrina de Religioſos Auguſtinos de la Cabezera de Tlanchinol, y á ella es perteneciente el de San Lorenzo Ixtacayotla, ſituado al Leſt en diſtancia corta, y en èl viven doſcientas, quarenta, y cinco familias.

El Pueblo de Tianguiſtengo tiene Convento de San Auguſtin, con Cura de dicho Orden, q̃ adminiſtra à doſcientas, y cincuenta familias de Indios, que lo habitan, hallaſe diſtante de ſu Cabezera diez leguas por la parte del Sueſt: y del meſmo Orden ay Convento en el Pueblo de Tlacolula, donde ſe cuentan doſcientas, y ſetenta familias de Indios.

El de Tlanchinol ſe halla ſituado al Nordeſt, reſpecto de Meztitlan, de cuya Capital diſta catorce leguas, ay en èl Convento de S. Auguſtin, y à cargo de ſus Religioſos eſtà la adminiſtraciou de ſu Feligreſia, cuyo numero llega à novecientas, y ſe-

renta familias, y à ſu Doctrina es perteneciente la Republica, y Gobierno de Zicicaxtla con noventa, y cinco familias de Indios.

# CAPITULO XXIII.

## Del Real, y Minas de Zimapan, y Pueblos de ſu Juriſdiccion.

Latitud 21. gr. | Longitud 274. gr. 5. min.

EL Real, y Minas de Zimapan, y ſu Juriſdiccion, diſtante de la Ciudad de Mexico, al Norte, quarenta leguas, eſtà reducida á una ſola Capital, donde ay Gobernador, y Republica de Indios, porque todos los Varrios de que ſe compone, eſtan ſujetos à ella con la reſidencia del Alcalde mayor, y ſe cuentan en ellos ochocientas, y veinte familias de Indios, y como Real de Minas habitan ſu poblacion cerca de doſcientas familias de Eſpañoles, Meſtizos, y Mulatos, adminiſtrados todos por un Cura Clerigo del Idioma Mexicano.

Su temperamento, reſpecto de eſtar en la Sierra Madre, que corre de Norte à Sur haſta el Reyno interno, es frio, y los metales, que producen ſus Minas, ſirven de comercio à eſte Partido los quales ſon de plata fundamentada en el Mineral plomoſo de que ſe origina el que el beneficio comun de eſte Real ſea la fundicion, por quanto es impedimento formal lo plomoſo de las piedras para el beneficio de Azogue. La Beta mas acaudalada, y celebrada de eſte Real es, la que por antonomaſia llaman Lomo de Toro, reſpecto de que ſus metales ſon denegridamente colorados, y con ellos ſe ha mantenido, y mantiene deſde ſu deſcubrimiento. A mas de reſidir el Alcalde mayor en la Capital, ay Caja Real para recibir el Derecho de las Reales Platas. CA-

# CAPITULO XXIV.

## De la Jurisdiccion de Teuzitlan, Atempa, y sus Pueblos.

Latitud 20. gr. 50. min. Longitud 275. gr. 45. min.

HAllase situado el Pueblo, y Cabezera de Teuzitlan al Oriente con inclinacion al Norte, y rumbo del Lest Nordest de la Capital Mexico, de donde dista cincuenta leguas, componese la Jurisdiccion de seis Pueblos, sujetos al Gobierno de su Republica, cuentanse en él trescientas, y tres familias de Indios, administrados por Cura Clerigo en el Idioma Mexicano, habitanlo tambien ciento, y dos familias de Españoles ciento, sesenta, y tres de Mestizos, y sesenta, y cinco de Mulatos.

El Pueblo, y Cabezera de Chinautla dista de la principal legua, y media por la parte del Sudueſt, es Republica de Indios con su Gobernador, y Alcaldes, compuesta de ciento, y ocho familias de Indios, à quienes administra el Cura de Teuzitlan.

A distancia de tres leguas de la Capital se halla el Pueblo de Atempa, à dicho rumbo del Sudueſt, es tambien Republica de Indios con Gobernador, y llega el numero de sus familias à doscientas, quarenta, y ocho; es Cabezera de Curato con Iglesia Parrochial, y Cura Clerigo, que con un Vicario administra los Santos Sacramentos, y Doctrina en el Idioma Mexicano.

A la antecedente Doctrina està sujeto el Pueblo de Atoluca, en el que se numeran quarenta, y siete familias de Indios, y su situacion es al Norte de la Cabezera principal en distancia de media legua.

Es assimesmo perteneciente à la Doctrina de Atempa, y àsu Republica, y Gobierno el Pueblo de San Juan Zimpaco, que dista una legua por la parte del Norte, y en èl se numeran cincuenta, y dos familias de Indios, y en la mesma conformidad en Doctrina, y Gobierno lo está el de San Sebastian Petlatlan, situado à dicho rumbo, distante tres quartos de legua de su Capital, y lo habitan sesenta familias de Indios.

Esta Jurisdiccion, corta en su recinto, y moderada en su comercio, solo produce cera, brea, purga, mayz, frixol, y algunas frutas Regionales, con cuyos frutos escazamente se mantienen sus habitantes; ay en ella diez, y ocho Trapiches, ò Ingenios, pero con tan pocos avios, que no producen mas, que azucar baza, y pilonsillo, y este renglon es el que tiene en ella alguna estimacion, y lo mesmo en las Jurisdicciones confinantes, donde lo expenden, en dichos Ingenios tienen algunas crias de Ganado mayor.

* *
*

# CAPITULO XXV.

## De la Jurisdiccion de Tulanzingo, y sus Pueblos.

Latitud. 20. gr. 38. min. Longitud 274. gr. 50. min.

EL Pueblo de Tulanzingo es de los mejores, que contiene el Arzobispado, assi por su Vecindario, como por su situacion, y planta, dista de la Ciudad de Mexico treinta leguas al Nordest, quarta al Lest, y en èl viven hasta cien familias de Españoles, Mestizos, y Mulatos; y de Indios se cuentan setecientas, y diez del Idioma Mexicano, y en esta Cabezera tiene su residencia el

el Alcalde mayor, cuya Juriſdicion ſe eſtiende à otros ſiete Pueblos, que ſon Republicas de Indios con Gobernador, y en el recinto de eſte Gobierno ay algunos Barrios, y muchas Huertas, que le hacen circulo, y cultivan los Indios, productivas de frutas, flores, y ortalizas en mucha cantidad, por ſu gran fertilidad, y abundancia de aguas, ſemillas, y Ganados, ſin que ſea neceſſario á ſus habitantes ſolicitar en otras Provincias coſa alguna para ſu manutencion.

En eſta Cabezera ay Convento de San Franciſco, que es Guardiania, y Caſa de Voto de la Provincia del Santo Evangelio, cuyos Religioſos en ſuficiente numero adminiſtran la Doctrina, y Sacramentos à eſta Feligreſia, cooperando igualmente en eſte miniſterio algunos Eccleſiaſticos Seculares, que en ella tienen Domicilio.

Uno de los Pueblos principales, que ſon Republicas de Indios es el de Atotonilco, que diſta de Tulanzingo ſiete leguas por la parte del Nordeſt, habitanlo doſcientas, ſeſenta, y cinco familias de Indios, adminiſtrados por Cura Religioſo de San Auguſtin del Convento de eſte Pueblo, viven tambien en él algunas familias de Eſpañoles, y Meſtizos ocupados en la labranza, y cultivo de las frutas, que ofrece el País.

Por la vanda del Nordeſt, y diſtancia de quatro leguas, ſe halla ſituado el Pueblo de Zonguiluca, que es el otro diſtintivo con que es conocida eſta Juriſdiccion, que en otro tiempo ſe llamaba de Zonguiluca, en èl ay Convento de Religioſos Auguſtinos, à cuyo cargo eſtà la adminiſtracion de quarenta, y tres familias de Indios, que lo habitan.

El Pueblo de Guaſcazaloya es adminiſtrado por Religioſos Auguſtinos del Convento, que ay en él, hallaſe diſtante de ſu Cabezera tres leguas

por la parte del Norte, y en èl ſe cuentan ciento, y dos familias de Indios.

El Pueblo de Acatlàn eſtà ſituado al meſmo rumbo en diſtancia de dos leguas, tiene Convento de dicho Orden de San Auguſtin para la adminiſtracion de ſu Vecindario, el que ſe compone de ciento, y quince familias de Indios

A diſtancia de quatro leguas por el rumbo del Leſt, ſe halla ſituado el Pueblo, y Cabezera de Acaxuchitlan, en el que viven quatroſcientas, y nueve familias de Indios, tiene Igleſia Parrochial con Cura Clerigo, perteneciente à la Mitra de la Puebla.

El Pueblo de Tutotepec diſta de ſu Capital nueve leguas por el Nordeſt, es Adminiſtracion de Religioſos Auguſtinos, cuya Feligreſia ſe compone de novecientas, cincuenta, y dos familias de Indios con las de los Barrios ſujetos à ſu Gobierno.

Al meſmo rumbo, y diſtancia de diez leguas eſtà ſituado el Pueblo de Tenango, es tambien Doctrina de Religioſos Auguſtinos, y en èl ſe cuentan quinientas, y diez familias de Indios, las que comercian en ropas, y texidos de algodon, aplicandoſe igualmente à la labranza, y cultivo de los campos. Eſte Pueblo, y el antecedente ſe hallan en lo mas fragoſo de la Sierra, por cuya cauſa, y la de eſtar los Barrios de ſus pertenencias à largas diſtancias unos de otros, no logran con frequencia el paſto eſpiritual ſus Vecinos, aſſi por ſer eſtos en crecido numero, como por la gran inopia de Miniſtros.

* *
*

CA-

# CAPITULO XXVI.

## De la Jurisdiccion de Xilotepec, y sus Pueblos.

Latitud 20. gr. 45. min. Longitud 274. gr. 15. min.

LA Capital de esta Jurisdiccion es el Pueblo de Xilotepec, de donde toma nombre su distrito, hallase situada eu templado temperamento, distante de la Ciudad de Mexico veinte leguas por la parte del Norte, quarta al Nordest, y es la residencia del Alcalde mayor, reduciendose su Vecindario à tres mil, seiscientas, y cincuenta familias de Indios del Idioma Othomî, y en este numero se comprehenden las que pueblan los Barrios de su circunferencia, sujetos à su Republica, y Gobierno, haciendo mayor su poblacion cerca de sesenta familias de Españoles, Mestizos, y Mulatos, y la administracion de unos, y otros es por Cura Franciscano de la Parrochial de este Pueblo, y su comercio es el de las siembras de mayz, y crias de Ganado mayor, y menor, y las frutas del Pueblo de Tecozautla.

Componese la Jurisdiccion de otros cinco Pueblos principales, que son Cabezeras, y Republica de Indios con Gobernadores, el primero es el de Chiapantongo, que dista de Xilotepec dos leguas por el rumbo del Norte, y en èl se cuentan ciento, y diez familias con las de los Barrios sus sujetos, estandolo en lo espiritual à la Doctrina de dicha Capital; y por el Lest Nordest, respecto de ella, està situado à distancia de tres leguas el de San Miguel Cambay, con algunos Pueblos pequeños, pertenecientes à su Republica, y en los que viven seiscientas, sesenta, y cinco

familias de Indios; y ochẽ ta, y tres en el de Zanayaquilpa, que eſtà diſtante de ſu Cabezera quatro leguas por la Vanda del Leſt, adminiſtrado por la meſma Doctrina de dicho Xilotepec

El Pueblo de Chiapa de Mota tiene Igleſia Parrochial con Cura Clerigo, tambien del Idioma Othomî, y diſta de la Cabezera principal ſiete leguas por la parte del Norueſt, y ſu Vecindario llega à novecientas, y ſeſenta familias de Indios.

A diſtancia de ſiete leguas de dicho Xilotepec, y rumbo del Leſt Nordeſt eſtá el Pueblo de Alfaxayuca, habitado de un mil, ſetecientas, y once familias de Indios, adminiſtrados por Cura Franciſcano de la Parrochial de eſta Cabezera, la que como las antecedentes tiene el meſmo comercio, que ſu Capital; por lo general trata eſta Juriſdiccion en la engorda, y matanſa del Ganado Cabrío.

* *
*

# CAPITULO XXVII.

## De la Juriſdiccion de Tetepango Huipuxtla, Atitalaquia, y ſus Pueblos.

Latitud 20. gr. 23. min. Longitud 374

LA Juriſdiccion de Tetepango Huipuxtla tiene oy agregadas aſſi la de Atitalaquia, y Miſquiahuala, que antiguamente eran tres Oficios, pero por ſu immediacion las ſirve un ſolo Sugeto, entendiendoſe con ſus agregados para poderſe proveer con ſeparacion, y todos tres eſtan ſituados al Norte de la Capital Mexico, con corta diferencia en cada uno, à diſtancia de veinte leguas Yaſſi como en otras Juriſdicciones es monſtruoſidad el que ſea una Alcaldia mayor ſola en un

un dilatado territorio de muchas Poblaciones, como ſucede en la de Metepec, y otras, no lo es el que algunas cortas ſe ſujeten, y agreguen à ſus immediatas.

La Cabezera de Huipuxtla eſtà ſituada al Norte, quarta al Nordeſt, reſpecto de Mexico, de donde diſta veinte leguas à la entrada del Mezquital, en donde eſcaſea ſu caudal la Republica de las Nubes, por las pocas veces, que llueve en el Eſtio: eſtan ſujetos al Gobierno, y Adminiſtracion de Juſticia de ella, en donde reſide un Theniente de Alcalde mayor, nueve Pueblos principales, que ſon Gobiernos de Indios, y Republicas formales de la Nacion Othomî, y Mexicana. Adminiſtra el Curato de eſte Partido un Cura, y Juez Eccleſiaſtico Clerigo, que aſſiſte en la Parrochial de eſta Cabezera, à quien pueblan muchos Barrios, y Haciendas en ſu circunferencia, á mas de los Pueblos Capitales, que ſon Axacuba, en donde ay ſetenta, y ſeis familias de Indios: San Nicolas Yeltecomatl, donde ay treinta, y cinco: Tuzantalpa, que tiene ciẽto, quarenta, y tres: Tonacuſtla con ſeſenta, y tres: en el meſmo Tenango ſe cuentan ciento, y veinte, y una: en Zayula cincuenta, y tres: en Tecaxic, y Chicahuaſco ſetenta, y dos: y en la Cabezera de Huipuxtla treſcientas, noventa, y dos; demanera, que eſta Juriſdiccion, aunque ſe regùla por novecientas, cincuenta, y quatro familias, en ſus crecientes, y menguantes, ſegun ſus mudanzas, augmento, y diminucion, ſe eſtima por el de mil familias de Indios, entre los quales viven aſſi en Ranchos, como en Haciendas, y en los meſmos Pueblos cien familias de Eſpañoles, Meſtizos, y Mulatos, y todos univerſalmente tratan, y comercian en la labranza del trigo, mayz, y otras ſemillas, pero à lo que mas

ſe aplican es à la engorda del Ganado cabrîo, y ovejuno, porque en ſus matanzas fian las utilidades, que producen las pieles, y cebo.

La Juriſdiccion agregada à la de Tetepango es el Pueblo, y Republica de Atitalaquia, en donde reſide por la Juriſdiccion Real un Theniente de Alcalde mayor, hallaſe diſtante de la Ciudad de Mexico veinte, y una leguas por la parte del Norte; experimentaſe ſu temperamento igual al de ſu Capital, y aunque como ella padece eſcazès de aguas, ſe mueſtran las nubes mas benignas en ſu territorio, cuyos campos ſe regiſtran acompañados de varias Haciendas, y Rancherias de labor, donde ſe logran las cocechas de trigo, mayz, y demàs ſemillas, que ſiembran, dedicandoſe igualmente ſus habitantes à las crias de Ganado menor para las matanzas, porque en eſte Partido no ſe verifica otro trato, ni otros frutos, ſu-

cediendo lo meſmo en las otras dos Juriſdicciones, que componen eſte Oficio, porque aunque el Païs produce algunas eſpecies de frutas, con el motivo de la diſtancia á Mexico, donde es mucho el conſumo de ellas, no las conducen para ſu expendio, porque la dilacion corrompe las mas en el camino.

En eſta Cabezera ay Igleſia Parrochial con Cura Clerigo, del Idioma Othomi, en el que ſon adminiſtradas doſcientas familias de Indios, que la habitan, con las de los Barrios, q̃ la hacen circulo, ſujetos à ſus Gobierno, con mas treinta familias de Eſpañoles, Meſtizos, y Mulatos, exercitados en la labranza.

Componeſe eſte Partido de otros quatro Pueblos, que ſon Gobiernos, y Republicas de Indios, pertenecientes en lo eſpiritual à la Doctrina de Atitalaquia: intitulaſe el primero Atotonilco, que tiene ciento, y cincuenta fami-

familias: el de Halpanaloya es habitado de noventa, y quatro familias: el de Tlamaco tiene ſeſenta, y ſeis. y el de Apaſco ciento, y quarenta, y cinco, y en ellos ſe comprehenden algunos Barrios, ſujetos à cada uno de eſtos Gobiernos, cuya eſpecificacion ſe omite por carecer de formalidad ſus Poblaciones, pues ay algunos tan cortos, que àpenas los habitan ſeis, ù ocho familias de Indios.

La otra Juriſdiccion agregada à Tetepango es la de Mizquiahuala, cuya Cabezera principal es el Pueblo, y Republica de ſu meſmo nombre, y en donde aſſiſte un Theniente de Alcalde mayor; hallaſe ſituada al Norte de Mexico, en diſtancia de diez, y ocho leguas, en ella ay Igleſia Parrochial con Cura Clerigo, y dos Vicarios del Idioma Ohtomí, y Mexicano; componeſe ſu Vecindario de cincuenta familias de Indios, y veinte de Eſpañoles, Meſtizos, y Mulatos, que comercian en los meſmos frutos, que los antecedentes. Comprehende eſte Partido en ſu recinto otros quatro Pueblos, Republicas de Indios, con los Barrios de ſus pertenencias, que ſon el de Santa Maria Atengo, con ciento, y ocho familias: el de Tlacoazpan, con treſcientas, y algunas de Eſpañoles, y Meſtizos: el de Tepactepec, con ciento, y ochenta: y el de Tezontepec, con ciento, y treinta, todas de Indios.

(***)

# CAPITULO XXVIII.

## De la Jurisdiccion de Actopan, y sus Pueblos.

Latitud 20. gr. 28. min. Longitud 274 gr. 4. min.

LA Alcaldia mayor de Actopan, dicho vulgarmente Octupan, dista de la Ciudad de Mexico veinte, y tres leguas al Nor Nordeſt, en la Provincia del Mezquital Componese el Vecindario del Pueblo Capital de cincuenta familias de Españoles, y veinte de Meſtizos, y Mulatos, y otras gentes; y de dos mil, ſetecientas, y cincuenta familias de Indios, todos del Idioma Othomí, repartidas en todos ſus Pueblos ſujetos, que eſtan adminiſtrados por Cura Religioſo del Orden de San Auguſtin del Convento de eſte Pueblo, que es Caſa Prioral de Voto de la Provincia del Dulciſſimo Nombre de JESUS. y aſſi en los Gobiernos, como en la Doctrina eſtan divididos en dos Parcialidades, la una que llaman Actopan, y la otra Tetitlan, ſiendo termino diviſorio el Convento, è Igleſia, quedando por ſu eſpalda al Oriente Tetitlan, y ſujetos à él los Pueblos de la Magdalena, S. Geronymo, Tornacuſtla, Izquintlapilco, y San Auguſtin Tecavic. Y la Parcialidad de Actopan por la Parte del Poniente à la faz de la Igleſia con ſus Pueblos, que ſon Santiago Tlachichilco, Santa Barbara Lagunilla, San Salvador, Santa Maria, San Miguel, y Yolo, que es Ayuda de Parrochia con Miniſtro ſeparado. La Igleſia es de arquitectura primoroſa, à quien eſtá unida la Tercera Orden; y toda la fabrica es de Bobeda.

El trato, y comercio de todo el Vecindario

rio es el de la Xarcia, Salitreras, Labranza, y la engorda de los Ganados para las matanſas del Ganado cabrîo, y ovejuno, librando todos el mayor interès en el cebo, y pieles, que les rinden las vidas del Ganado cabrîo, y ovejuno.

El temperamento es templado, y el terreno todo poblado de plantas, eſpinoſas, cambronales, y cardonales, que hacen deſapacible el País, acompañado de algunas Haciendas de labor de los frutos expreſſados en las que aſſiſten ocho, ò diez familias de Labradores. En eſte País, y en los immediatos de Ixmiquilpa, y Tetepango ay abundancia de Pajaros de ſonoro canto, que en el Idioma Mexicano llaman Zenzontle, y entre ellos algunos Ruyſeñores.

* * *

# CAPITULO XXIX.

## De la Juriſdiccion de Otumba, y ſus Pueblos.

Latitud. 20 gr. 15. min. Longitud 274. gr. 20 min.

LA Juriſdiccion de Octumba, y ſu Pueblo Capital, diſtante de la Ciudad de Mexico nueve leguas al Nordeſt, en temperamento frio, y ſeco, fue en la antiguedad uno de los mayores, que mantenian el comercio de la Provincia con la abundante grana de cochinilla, que llevaba el Partido, cuyas ruinas, y veſtigios, que aun todavia han quedado de ſus fabricas denotan la gran Poblacion, que tenia, mas aora ſolo han quedado por teſtigos de ſus edificios los quebrados paredones, y deſtrozados cimientos, entre los quales eſtan las caſas, y habitacion de diez, ò doce familias de Eſpañoles, y Meſtizos, y en toda la Juriſdiccion,

Haciendas, y Ranchos, que la componen, tiene el numero de treinta à quarenta familias de Eſpañoles, ſiendo las de los Indios de eſta Cabezera de quatrocientas, y ſeis, que la avecindan, con el Gobernador, y demàs Oficiales de ſu Republica entretenidos en el exercicio de la labranza de cebada, mayz, y otras ſemillas anexas â la cria de Ganado de cerda en que comercian.

Fabricaronſe por un Religioſo del Orden Seraphico, para la conducion de la agua à eſte Pueblo, unos ſumptuoſos arcos, inſignes entre todas las fabricas del Reyno, porque aviendo en el camino una quebrada muy profunda, que componen dos Lomas, fue neceſſario formar la Arqueria para el tranſito de las aguas, tan altos en el medio los ojos de los medios puntos, y tan elevados ſus pilares, que àpenas puede unapiedra impetuoſamente arrojada de la mano alcanzar à ſu altura, y tan limpios de yerba, que cauſa admiracion conſiderar la noble mexcla de ſu contextura, lo que prueba opulencia antigua de la Juriſdiccion en el coſtéo de una obra tan magnifica.

Adminiſtra la Juriſdiccion el Cura Religioſo del Orden Seraphico, q̃ aſſiſte en el Convento de eſte Pueblo, que es Guardiania, con los demàs Miniſtros neceſſarios, q̃ dan paſto eſpiritual à los Pueblos de Goatlanzingo, q̃ tiene ſeſenta, y nueve familias de Indios, y diſta media legua à la parte del Sur: al de Axapuzco, que diſta media legua por el Norte, y ſe le cuentan noventa familias: al de Oſtotipac, habitado de ciento, quarenta, y quatro, diſtante de la Cabezera una legua al Sueſt, y en los tres, con los Barrios de ſus pertenencias, ay Gobernadores, y Republica de Indios.

En el medio de la gran Plaza ay una piedra la-

labrada curioſamente, q̃ ſirve de aldavilla, la qual eſtà colocada en forma de Pyramide, y la hace notable el ſer una ſola la piedra, que compone ſu cuerpo principal por la altura que tiene.

Es el lugar en donde por coſtumbre antiquada entregan los Virreyes à ſus Subceſſores el Sacro Caduceo, quando le reciben à ſu nuevo Gobierno, de donde ſalen ya con todo el mando de eſtos Reynos, retiran doſe el Anteceſſor del Palacio, y del comando de ſus Tribunales: y à eſte Parage ſalen todos los Prelados Locales de la Capital Mexico à cumplimentar al nuevo Virrey, en cuyo tiempo ſolamente ſe vee Vecindario en eſte Pueblo, porque en lo demàs del tiempo es el mas arido, y deſpoblado, que tienen eſtos Paiſes, ſin embargo de ſer la reſidencia del Alcalde mayor, y Cabezera de Doctrina.

# CAPITULO XXX.

## De la Juriſdiccion de la Villa de Pachuca, y ſus Pueblos.

Latitud 20. gr. 23. min. Longitud 274 gr. 6. min.

DIez, y ocho leguas de la Capital Mexico, al rumbo del Nordeſt, eſtà ſituada en frio temperamento la Villa de Pachuca, Cabezera de la Juriſdiccion, y reſidencia del Alcalde mayor, que la gobierna, ſu fabrica material es proporcionada, y viſtoſa por lo concertado de ſus Calles, Plazas, y Edificios, adornandola ſu Igleſia Parrochial de primoroſa Arquitectura, con Cura Clerigo, dos Vicarios, y muchos Eccleſiaſticos, que miniſtran el paſto eſpiritual à ſu Vecindario, que ſe compone de mas de novecientas familias de Eſ-

pañoles, Meſtizos, y Mulatos, y de ciento, y veinte de Indios con ſu Gobernador, cuya Republica eſtà en un Pueblo unido à la Villa, que intitulan Pachuquilla; tiene aſſimeſmo un Convento, que es Colegio de Apoſtolicos Miſſioneros Franciſcanos Deſcalzos de la Provincia de San Diego, otro, que es Hoſpital de San Juan de Dios, y un Hoſpicio de Religioſos Mercenarios con las Hermitas que los Indios tienen en ſus Barrios, en las que ſe les dice Miſſa los dias de precepto.

En el meſmo Lugar eſtà la Real Caja para el remache de la plata, y recaudacion de los Reales Derechos de ella: manejaſe la Oficina por dos Oficiales Reales, que ſon Cõtador, y Theſorero Oficial mayor, y otros de Libro, y pluma,, con un Enzayador para el reconocimiento de la ley de las platas.

El Real del Monte diſta dos leguas de ſu Cabezera por la parte del Leſt Nordeſt, eſtá habitado de ochenta familias de Eſpañoles, y Meſtizos, exercitados en la Minerìa, y ſaca de los metales, que benefician por azogue, ſiendo las platas el principal comercio de la Juriſdiccion, y lo meſmo ſucede, aunque en menos grado, à los Indios, porque los mas ſirven de operarios en las Minas, y los que no, ſe exercitan en las ſiembras de mayz, frixol, y otras ſemillas. Eſte Real es Cabezera de Curàto, con Igleſia Parrochial, y Cura Clerigo para la adminiſtracion de ſu Feligreſia. Muchos traficantes del Comercio de Mexico paſſan à èl con ropas, y otros generos al reſcate de las platas, con cuyas ferias ſe verifica mas conſiderable ſu Comercio.

En el recinto de eſta Juriſdiccion ſe hallan ſituados ſeis Pueblos, que ſon Cabezeras, y Republicas de Indios con Gobernador, y por lo que reſ-

reſpecta à la Adminiſtracion de ellos componen una Doctrina, cuya Parrochia con Cura Clerigo, y dos Vicarios, eſtà en el Pueblo de Tezayuca, habitado de ochenta familias de Indios: en el de Huaquilpa viven treinta: el de Zapotlan tiene catorce, y eſtos dos Pueblos, con el de Tezontepec, que tiene treinta familias, ſon los mas cortos de dicha Doctrina: en el de Acayuca ſe cuentan cien familias de Indios: y en el ultimo, que es el de Tolcayuca, ciento, y cinco de la meſma calidad. Las Minas de eſtas Sierras han padecido decadencia por abundar en agua, y el beneficio de los Socabones las va habilitãdo para lo venidero.

# CAPITULO XXXI.

## De la Juriſdiccion de Zempoala, y ſus Pueblos.

Latitud. 20. gr. 20. min. Longitud 274. gr. 30. min.

LA Juriſdiccion de Zempoala, y ſu Pueblo Capital, diſtante de la Ciudad de Mexico diez, y ſiete leguas al Nordeſt, quarta al Leſt, ſituado en frio temperamento, es Partido de corto numero de Gentes, porque en dicha Cabezera principal ay ſolo doce, ò quince familias de Eſpañoles, y Meſtizos, y de Indios quarenta, y cinco; mantiene un Convento de Religioſos Franciſcanos, quienes adminiſtran la Doctrina, y Santos Sacramentos en el Idioma Mexicano: tiene bajo ſu mando el Alcalde mayor del Partido otros cinco Pueblos, que ſon Republicas, y Gobiernos de Indios con ſus Barrios, el primero es el de Tezahuapa con veinte, y cinco familias: el

de Zaqualpa con ſetenta, y dos: el de Tlaquilpa con cincuenta, y ocho: el de Santo Thomas Taliſtac con ciento, y treinta, y ocho: y ciento en el de Epazeyuca.

Aſſimeſmo ſe compone eſta Juriſdiccion de algunos Ranchos del beneficio del Pulque, por eſtar quaſi poblada la tierra de Magueyes, y los mejores para ſacar buena eſta eſpecie de Bebida, cuyo trato, con el de la labranza en trigo, mayz, y cebada dà à ſus Vecinos el premio de ſu trabajo, y dichos Ranchos aſſiſten muchas familias de Eſpañoles, y Meſtizos exercitados en el meſmo comercio del Pulque, y cultivo de la tierra, que aſſi él, como las ſemillas eſpenden en Mexico, y en otras Provincias confinantes.

(***)

# CAPITULO XXXII.

## De la Juriſdiccion de Ixmiquilpan, y ſus Pueblos.

Latitud. 20. gr. 40. min. Longitud. 274. gr. 42. min.

EL pueblo de Ixmiquilpan eſtà al Norte de la Ciudad de Mexico, de donde diſta veinte, y quatro leguas, ſu temperamento es caliente, y ſeco, ſin embargo de experimentarſe en él el extremo de que en el Eſtio ſon exceſſivos los calores, y en el Ibierno intolerables los frios, padece eſcaſez de aguas, por lo que carece de fertilidad el territorio; es la reſidencia de ſu Alcalde mayor, y tiene ſu Republica con Gobernador, y demàs Oficiales, que la componen; eſtan ſujetos à ſu Doctrina, y Gobierno tres Pueblos, que ſon: Santa Maria, S. Auguſtin, è Iztlatlaxco, y otros Barrios de ſu circunferencia, y en todos vi-

viven quinientas, treinta, y ſiete familias de Indios del Idioma Othomî, y Mexicano, en el que ſon adminiſtrados por los Religioſos Auguſtinos del Convento de la Cabezera, es de ſumptuoſa fabrica, y Caſa Prioral de la Provincia; habitanla aſſimeſmo haſta ſeiſcientas familias de Eſpañoles, Meſtizos, y Mulatos, y el Comercio de unos, y otros ſe reduce à la fabrica de Xarcia, hilados, texidos de algodon, mieſes, frutas, y crias de Ganado menor, y aunque hacen ſus ſiembras, ſon moderadas las coſechas de las ſemillas, que logran, por la carencia de las aguas.

El Pueblo de Santa Maria Tepexic diſta de la Cabezera ocho leguas à la parte del Norte; el de San Auguſtin Ixtlatlaxco ſe halla al meſmo rumbo, en diſtancia de dos leguas del antecedente, y diez de la Capital; y el de San Miguel Xonacapa diſta nueve leguas al Nordeſt, gozan de templado temperamento, y de los meſmos frutos, que los de Ixmiquilpan, en cuya matricula eſtan incluſos los Indios, que los habitan.

El Pueblo, y Cabezera de Tlazintla diſta de la principal dos, y media leguas entre Norte, y Oriente, y rumbo del Nordeſt, tiene Gobernador, y Alcaldes de Republica, y á ella eſtan ſujetos tres Barrios, que nombran Alberto, Tepetizqui, y Dadò, en los que, y en tres Ranchos immediatos ſe numeran novecientas, quarenta, y cinco familias de Indios, adminiſtrados en el Idioma Othomî por Cura Religioſo Auguſtino del Convento de eſte Pueblo, en el que aſſimeſmo viven haſta cincuenta familias de Eſpañoles, Meſtizos, y Mulatos, ſu temperamento es benignamente templado con el beneficio de fertilizarlo las aguas de un caudaloſo Rio, que deſciende de la Sierra de Mextitlan, haciẽdo circulo à los Barrios de ſu circun-

cunferencia, por lo que es muy ameno el Païs, y abundante de frutas, y ortalizas, à cuyo trato agregan las porciones de carbon, que hacen en un Cerro contiguo à la Cabezera, ſiembran ſus ſemillas, aunque en corta cantidad.

El Pueblo, y Real de Minas del Cardonal diſta de la Cabezera principal cinco leguas al Oriẽte, es Republica de Indios con Gobernador, y Alcaldes, y á la Poblacion llaman Chilcuautla; toca ſu adminiſtracion à los Religioſos Auguſtinos de el Convento de Mextitlan, uno reſide en el Pueblo, y adminiſtra à doſcientas, y quince familias de Indios, que lo habitan, y otro en el Real, que dá el paſto eſpiritual à veinte, y ſiete familias de Eſpañoles, y quarenta, y ſeis de Meſtizos, y Mulatos, que en él viven, ſu temperamento es ſumamente frio, y humedo, y ſu Comercio la labor de las Minas de plomo. Se trabajaban antiguamente varias Minas de plata, que avia en el recinto del Real, pero de tan corto acudir, y baja ley, que las abandonaron los Mineros, y ſe dedicaron à las de plomo, por lograrſe en ellas mayores utilidades.

La Cabezera de Orizaba diſta de la principal tres leguas al Norte, toca à la Doctrina de Religioſos Auguſtinos de Mextitlan, es Republica de Indios con Gobernador, y à ella eſtan ſujetos los Barrios, ò Congregaciones, que nombran la de Eſpinas, Sotota, Cerritos, Palma gorda, Deguedo, Capuxa, Canxa, y Debodee, eſtan immediatos unos à otros, porque el q̃ mas, diſta dos leguas de la Cabezera, en la que, y en dichos Barrios ſe numeran novecientas, quarenta, y cinco familias de Indios del Idioma Othomî, y cerca de ochenta de Eſpañoles, Meſtizos, y Mulatos. Y aunque los dos Religioſos deſtinados

dos por la Doctrina de Mextitlan, que reſiden en eſta Cabezera para ſu eſpiritual adminiſtracion, y la de las Congregaciones trabajan en ſu miniſterio, no pueden deſempeñarlo, porque ſiendo tan crecido el numero de los Feligreſes, y dos los Miniſtros, ya ſe deja entender el deſconſuelo tan grande en que viviràn aquellos, que de muy tarde en tarde logran algun fruto eſpiritual para bien de ſus almas. Dichos Pueblos eſtan ſituados en templado temperamento, fertilizandolos las aguas del Rio de la Sierra de Mextitlan, con cuyo riego cultivan muchas Huertas de flores, frutas, y ortalizas, y logran las coſechas de ſus ſemillas, fabrican Xarcia, Carbon, y ſacan mucha miel de ſus magueyes, que benefician para eſte efecto

Seis Haciendas de labor ſe hallan en el recinto de eſte Partido, que ſon: la de Juan Dó, Deminyo, Azuchitlen, la Florida, Vetza, y San Pablo, y en ellas ſe hacen crecidas ſiẽbras de mayz, trigo, cebada, y otras ſemillas, cuyas coſechas ſon abundantes por el riego de las aguas del referido Rio de Mextitlan.

El Pueblo de San Juan con ſu agregado el de la Sabána, es Cabezera, y Republica de Indios con ſu Gobernador, y en lo eſpiritual ſon ſujetos al Vicario Religioſo Auguſtino de Santa Maria Ixtepexi; hallaſe el primero diſtante de Ixmiquilpan tres leguas, y el ſegundo cinco, y los dos por la parte del Poniente, ſituado en temperamento mas calido, que frio, habitanlo ciento, y ocho familias de Indios, que comercian en los meſmos frutos, que los del Partido antecedente.

En las Haciendas nominadas ſe hallan avecindadas quarenta familias de Eſpañoles, y Meſtizos, que ſirven en la confianza del manejo, y guarda de ſus frutos. Tiene

eſta Juriſdiccion de longitud de Oriente à Poniente catorce leguas, y de Norte à Sur, que es la longitud cerca de once: ſus confinantes ſon la de Mextitlan por el Oriente, la de Tula por el Sudueſt, por el Poniente la de Huichiapa, y por el Norte la de Zimapan.

* * * *
* * *
*

# CAPITULO XXXIII.

## De la Juriſdiccion de San Juan Theotihuacàn, y ſus Pueblos.

Latitud. 19. gr. 50. min. Longitud 274. gr. 10. min.

LA Capital de eſta Juriſdiccion es el Pueblo de San Juan Theotihuacàn, diſtante ocho leguas de la de Mexico entre Norte, y Oriente, por el rumbo del Nordeſt, quarta al Norte, ſu temperamento, y el de los Pueblos, y Barrios de que ſe compone es templado; es Republica de Indios con Gobernador, y Alcaldes, y la reſidencia de ſu Alcalde mayor: los Pueblos, que ſe hallan ſujetos à ſu Gobierno ſon: San Juan Theotalco en diſtancia de tres leguas al meſmo rumbo, San Franciſco Temaſcalapa, diſtãte dos, y media por el Poniente, y las diſtancias, que ſe refieren en todos los demás, y ſus rumbos ſe entienden reſpecto de la Cabezera principal: el de Santa Maria Actipaque, diſtante quatro leguas al Sur, tiene quatro Barrios, tan immediatos, que del uno al otro no ay una legua de diſtancia; el temperamento de ellos es humedo, por eſtar ſituado à las orillas de la Laguna de Tezcoco: el Pueblo de San Miguel Tlamaxac eſtà al Nordeſt, en temperamento frio, y diſtancia de tres leguas: los intitu-

titulados Zacualuca, San Martin, la Purificacion, San Lorenzo, y San Juan Euangeliſta: diſta el primero una legua al Poniente, el ſegundo tres quartos de otra al Nordeſt, el tercero, y quarto media legua al Poniente, y el quinto al meſmo rumbo, tan immediato â ſu Cabezera, que no diſta ni un quarto de legua. El numero de los Indios, que en ellos viven, es de quatrocientas, y catorce familias, adminiſtrados por Cura Religioſo Franciſcano del Convento de eſta Cabezera, que es Guardiania, y Caſa de Voto de la Provincia del Santo Evangelio, cuya Comunidad Miniſtra el Paſto eſpiritual â los Indios referidos, y â ciento, y ſeſenta familias de Eſpañoles, veinte, y cinco de Meſtizos, y cincuenta, y dos de Mulatos, que avecindan dicha Cabezera.

Los frutos, que produce el recinto de eſte Gobierno, y en que tratan ſus Vecinos ſon maiz, frixol, cebada, alverjon, trigos, y frutas, y aunque la tierra es apta para producir otros frutos, le impide la carencia de las aguas, y por eſta cauſa experimenta eſterilidad en algunos ſitios, porque como las mas Sementeras ſon de riego, eſcaſeando eſte, ſon moderadas las coſechas, lo que motiva à los Indios à la planta de Magueyes en crecido numero, por reſultarles mayor utilidad en la ſaca de los Pulques, que expenden diariamente en Mexico.

El Pueblo de San Bartholomè Tequiſzitlan diſta tres leguas por el rumbo del Sur, ſituado en frio, y humedo temperamento, componeſe ſu vecindario, y el de ſeis Barrios ſujetos â ſu Gobierno, y Republica de ciento, veinte, y ſeis familias de Indios con ſu Gobernador, y Alcaldes, adminiſtrados por Cura Religioſo del Orden de San Augſtin, habitanlo aſſimeſmo quince familias

lias de Eſpañoles, y veinte de Meſtizos, y Mulatos: intitulanſe los Barrios: San Juan Tlacatelco, San Andrès, Santiago, la Concepcion, los Santos Reyes, y la Aſſumpcion: es tambien ſu agregado el Pueblo de Totolzingo, con treinta, y tres familias de Indios, diſtante dos leguas al Sur de ſu Cabezera, y el trato de unos, y otros es el de las ſemillas, y Pulques.

El Pueblo de Santa Maria Tepexpan es Republica de Indios con Gobernador, y Alcaldes, y diſta como tres leguas por la vanda del Poniente, ay en èl Convento con Cura Religioſo, que miniſtra el Paſto eſpiritual à doſcientas, ſeſenta, y una familias de Indios, que viven aſſi en eſta Cabezera, como en los Pueblos de ſu Gobierno, que ſon: el de San Miguel Texpan, Atipac, Teacalco, y Santa Anna, ſituados en frio temperamento, y aunque el Pueblo de San Miguel Texpan es perteneciente à eſta Republica, y ſu adminiſtracion es por Cura Clerigo del Idioma Mexicano; viven en èl ſeis familias de Eſpañoles, y ſiete de Meſtizos, y ſu comercio es el de los Pulques, y ſemillas.

Hallandoſe en el recinto varias Haciendas de trigo, mayiz, cebada y alverjon, en las que ſirven de Gañanes los Indios para levantar las coſechas, que producen: tiene de longitud de Oriente à Poniente ocho leguas, y ſiete de latitud de Norte à Sur; confinan ſus terminos con los de San Chriſtobal Ecatepec, y la Juriſdiccion de Tezcoco.

# CAPIT. XXXIV.

## De la Ciudad de Tezcoco, y Pueblos de su Jurisdiccion.

Latitud. 19. gr. 49. min. Longitud 274. gr. 14. min.

LA Ciudad de Tezcoco, que lo fue populosa en la antiguedad de los Indios, fue dominada de muchos Reyes de todas las Naciones, especialmẽte de la Chichimeca, en donde tenia todo el poder de su Soberanîa el Rey Nazahualcoyot, tan insigne en el valor, como en el Gobierno, y despues del Imperio Mexicano fue assiento de los Principes de la Sangre de Moctezuma, y por esso se mantuvo en grande opulencia: era en la antiguedad donde se aprendia el manejo de las armas, y se enseñaban los Mancebos â entender los caractères con que escribian sus Historias, semejantes à los que usaron los Egypcios, para la inteligencia del gobierno de sus Republicas, y juntamente se apiendian los Ritos, y sus Ceremoniales, y la Juventud el modo de formar sus Kalendarios, que observados, y cotejados por nuestras tablas tienen una harmoniosa concordancia para el gobierno de los años, movimiẽto de los Astros, crecientes, y menguantes de la Luna, con tanto primor, que sin poner una sola letra, porque no las conocian, explicaban claramente con figuras de hombres, de animales, en forma de casas, de piedras, de arboles, de plantas, todo quanto querian manifestar à la posteridad, y en el tiempo de la Conquista, quando Cortès se acercò à esta Ciudad, se juntaron en ella todos los Agoreros Nigromanticos, quienes Moctezuma

tenia por Sacerdotes; y deſpues el meſmo Cortès la hizo Plaza de Armas para formar los Bergantines en la Laguna de Tezcoco con que dió las batallas mas utiles, que rindieron à la Ciudad de Mexico.

Componeſe la Juriſdiccion de diez, y ſeis Pueblos, Cabezeras de Gobernadores Indios, ſiendo la primera la Ciudad de Tezcoco, que aunque en la antiguedad fue populoſa, y aun deſpues de la Conquiſta ſe mantuvo muchos años en opulencia, oy ſe halla exterminada por falta de comercio: viven en dicha Poblacion haſta ciento, y cincuenta familias de Eſpañoles, y Meſtizos, y un mil, doſcientas, ochenta, y cinco familias de Indios con ſu Gobernador, y Republica, aſſi en ella, como en ſus Barrios, y Pueblos. Adminiſtraſe la Doctrina, y Santos Sacramentos por Cura Religioſo de San Franciſco en el Idioma Mexicano, que aſſiſte en el Convento, y Caſa de Voto de dicha Ciudad, donde con el Guardian ſe mantienen otros Religioſos Coadjutores; mantiene tambien otro Convento de Hoſpitalidad del Orden de San Juan de Dios, cuyos Religioſos eſtan cõtinuamente dedicados al ſocorro, y curacion de los enfermos, que à él ocurren. Diſta de la Ciudad de Mexico ſiete leguas al Oriente con inclinacion al Norte, y rumbo al Leſt Nordeſt, al pie de la Sierra, que ſirve de Muro Oriental al Valle de Tenoxtitlan.

Al Norte de eſta Ciudad, y à diſtancia de media legua, ſe halla ſituado el devoto Santuario de nueſtra Señora de Tulantongo, es Ayuda de Parrochia, en donde reſide un Religioſo con titulo de Vicario, deſtinado por la Doctrina de la Cabezera para la adminiſtracion de los Santos Sacramentos, culto, y decencia de tan venerable

rable Templo. Es la Señora de pintura en una tabla de tres quartas de largo, y dos tercias de ancho: y es tradicion cierta, de que eſtando la Imagen en la caſa de un Indio, eſtaba por ſu antiguedad borrada la pintura; en donde oy ſe halla la Igleſia tenia ſu caſa otro Indio virtuoſo, que vivia en ella ciego, y enfermo, y aviendole llevado el dueño de la Imagen à la Señora para que pidieſſe à Dios ſu ſalud por medio de ſu interceſſion, oyò una voz, que le dixo ſe lavaſe los ojos con las aguas del Pozo, que oy permanece dentro de la Igleſia; obedeciò el buen Indio, y aviendo pueſto en practica el precepto, cobrò inſtantaneamente la viſta, y en aquel punto vió renovada la Imagen, à cuyo prodigio concurriò todo el Pueblo publicando el milagro, que ſe autenticò, y en prueba de la verdad de él, ſe mira continuado, pues aviendo paſſado mas de doſcientos años, ſe advierten los colores tan vivos, y naturales como ſi ſe acabaſe de pintar; es venerada de todos los Fieles aſſi de eſta Juriſdiccion, como de otras confinantes, y diſtantes, experimentando generalmente de ſu poderoſa interceſſion continuos, y prodigioſos milagros.

El Pueblo nombrado San Andrés Chiautla es Republica de Indios con ſu Gobernador, el que ſe halla una legua diſtante al Norte de ſu Cabezera, eſtà ſituado en plan ameno, y fertil, de templado temperamento, y el trato, y comercio de ſus habitadores es la labor de tierras, de trigo, mayz, y otras ſemillas, con algunas frutas, y ortalizas; ſu adminiſtracion de Doctrina es por Cura Miniſtro Franciſcano, en cuyo Pueblo ay Convento de dicho Orden, que es la Igleſia Parrochial y ſu Vecindario ſe compone de trece familias de Eſpañoles, y treſcientas, ſeſen-

ta, y ocho de Indios aſſi en èl, como en los Barrios, que componen ſu Gobierno, à cuya Doctrina eſtà ſujeto el Pueblo de Tepetitlàn, diſtante un quarto de legua al Norte de dicha Cabezera, goza del meſmo temperamento, tiene el trato de las ſiembras del trigo, mayz, y otras ſemillas; y en èl ſe cuentan ciento, ſeſenta, y quatro familias de Indios, y doce de Eſpañoles.

Tres leguas diſtante de la Cabezera, por la parte del Norte, eſtà el Pueblo de San Auguſtin Acolman, ſituado en un ameno Valle, cuyo temperamento es benigno, y templado, componeſe de algunos Barrios, que eſtàn ſujetos al Gobernador de eſta Republica, y en todos ſe cuentan doſcientas, y quarenta familias de Indios, adminiſtrados por Religioſos Auguſtinos, del Convento de eſte Pueblo, con ſuficiente numero de Miniſtros para el Paſto eſpiritual de ſus feligreſes, y â ſu Doctrina, y Gobierno eſtàn ſujetos dos Pueblos, San Miguel Zometla en el meſmo Valle, diſtante al Oriente un quarto de legua, con noventa, y una familias de Indios, y â diſtancia de otro quarto de legua al Norte, ſe halla el otro Pueblo de Santiago Atlatongo, y en él ſe cuentan ciẽto, y once familias de Indios, quatro de Eſpañoles, y trece de Meſtizos, y el trato, y comercio de ellos es el meſmo, que el de ſu Cabezera.

El Pueblo de San Matheo Ixtlahuacan, es Republica de Indios con ſu Gobernador, ſu temperamento es frio, y la diſtancia, que mide deſde ſu Cabezera ſon ocho leguas por el rumbo del Norte, eſtà ſujeto en lo eſpiritual â la Doctrina de Tezontepec, cuyo Cura Religioſo del Orden de San Auguſtin, que adminiſtra ciento, y catorce familias de Indios, que lo habitan, aſſiſte tambien al

de

de San PhelipeZacatepec, que diſta una legua corta por la vanda del Oriente, compueſto de cincuenta, y ſeis familias de Indios, y quarenta, y ſeis de Eſpañoles, Meſtizos, y Mulatos, y el Comercio de eſtos dos Pueblos es tan corto, que ſolo ſe reduce à ſiembras de mayz, frijol, y à ſu trabajo perſonal, que expenden en las Haciendas de labor immediatas.

Ala Orilla del ameno Valle de Oculman, ſe halla ſituado el Pueblo de Santa Maria Cuanalà, diſtante de la Cabezera por la vanda del Norte, dos, y media leguas, toca ſu adminiſtracion â la Doctrina de Tezcoco, pero como Republica ſeparada eligen ſu Gobernador, y Alcaldes, ſegun la conſtumbre annual, que en ſus Elecciones practican, y eſte Gobierno ſe compone de algunos Pueblecitos, y Barrios, què le hacen circulo, y en ellos ſe numeran doſcientas, y doce familias de Indios, con mas diez de Meſtizos, y Mulatos, y unos, y otros eſtàn dedicados al exercicio de Harrieros, y en hacer ſus ſiembras de ſemillas.

El Pueblo y Cabezera de Santa Maria Magdalena Tepetlaſtoc, ſe halla ſituado en una Cañada, entre dos encumbrados Cerros, entre Norte, y Oriente, al rumbo del Nordeſt de Tezcoco, en diſtancia de dos leguas, tratan ſus Vezinos en trigos, mayz, y otras ſemillas, y los mas ſe exercitan ſirvien do de Gañanes en las Haciendas de ſu recinto; en él ay Convento, ê Igleſia Parrochial del Orden de Santo Domingo, cuyo Cura Miniſtro, con dos Religioſos Coadjutores, dan el Paſto eſpiritual à ſetecientas, ochenta, y ſiete familias de Indios, y ohenta, y nueve de Eſpañoles, Meſtizos, y Mulatos, que viven aſſi en la Cabezera, como en los Barrios ſujetos á ſu Gobierno.

El Pueblo de San Luis Huejutla ſe halla ſituado al Sur de ſu Capital, en diſtancia de media legua, à la falda de una dilatada Loma, componeſe ſu Vecindario de treſcientas familias de Indios, veinte, y dos de Meſtizos, y Mulatos, y como Republica tiene ſu Gobernador, y Alcaldes, tratan ſolo en ñembras de mayz, y en las frutas Regionales, que produce el Païs, tiene ſu Igleſia Parrochial, que es Convento de San Franciſco con Cura Miniſtro, y un Vicario para el Paſto eſpiritual de ſu Feligreſia, à la que pertenece el Pueblo de Santa Maria Tequixquinahuac, de donde diſta media legua ſiguiendo el meſmo rumbo, ſu temperamẽto templado; es Republica de Indios con ſu Gobernador, y en èl ſe cuentã ciento, y una familias, los que tratan en corte de Madera, que conducen por la Laguna, en Canoas de porte à la Ciudad de Mexico.

Al Sur de la Ciudad de Tezcoco, en diſtancia de una legua, eſtà el Pueblo de S Miguel Coatlinchàn, que es Republica de Indios con ſu Gobernador, y doſcientas, diez, y ocho familias, que viven aſſi en la Cabezera, como en los Barrios ſujetos â ella, y tambien lo es el Pueblo de Santiago Cuatalpàn, con treinta, y ſeis familias de Indios, y veinte, y ſiete de Eſpañoles, y Meſtizos, adminiſtrados por Cura Religioſo del Ordẽ de San Franciſco, cuyo Convento es la Parrochial de eſta Cabezera.

El Pueblo, y Republica de Santa Maria Tlailotlacàn, diſtante un quarto de legua de la principal por el rumbo del Oriente, tiene ſujetos varios Pueblos, y Barrios, tan immediatos unos à otros, que el mas desbiado mide de diſtancia una legua, y todos eſtàn ſujetos en lo eſpiritual à la Doctrina de Tezcoco, y en ellos ſe cuentan quatroſcientas, y doce familias de Indios.

A

A la mesma Doctrina de Tezcoco es perteneciente el Pueblo de San Buenaventura Tezocuca, situado à la falda de un Cerro distante media legua al Norte, pero como Republica tiene su Gobernador, y Alcaldes, con ciento, ochenta, y seis familias de Indios.

A la referida Doctrina, y Curato de Tezcoco se halla sujeto el Pueblo, y Republica de S. Christobal Nexquipayac, distante dos leguas, situado en un fertil plan, por la parte del Norte; componese su Vecindario de seis familias de Espanoles, y cincuenta, y ocho de Indios, que tratan en la Labor del trigo, y otras semillas, y varias frutas del Pais. Tambien pertenece á la dicha Doctrina el Pueblo de S. Miguel Chiconquac, que dista una legua al Norte de su Capital, habitanlo ciento, veinte, y tres familias de Indios, y seis de Espanoles, y â mas de las semillas, que cultivan, tienen en el beneficio de las lanas, y fabricas de Sayales, razonables utilidades.

El Pueblo, y Republica de San Salvador Atengo, situado à las orillas de la Laguna de Tezcoco es administrado por su Curato, y Doctrina, y de donde dista media legua por el Norte, tiene ciento, y noventa, y seis familias de Indios con su Gobernador, los que comercian en texidos de lanas, fabricas de Sal, siembras de mayz, y frutas Regionales.

A distancia de una legua de la Cabezera principal, y al Norte de ella, està el Pueblo de Santo Thoribio Papalotla, situado en un ameno Valle, que por su fertilidad produce mucho mayz, trigo, frixol, frutas, y ortalizas, que es el trato de su Vecindario, el qual con su Gobernador, y Alcaldes se compone de ciento, y ochenta, y nueve familias de Indios, y treinta, y dos de Espanoles, Mestizos, y Mulatos.

El de nueſtra Señora de la Purificacion ſe halla entre dos empinados Cerros, en diſtancia de una legua de Tezcoco por la parte del Oriente, por cuya Doctrina ſon adminiſtrados aſſi ſus Vecinos, como los dos ſiguientes agregados á eſta Republica, en la que ſe hallan doſcientas, ochenta, y una familias de Indios: en el de Santa Catharina ciento, y treinta, y dos: y en el de San Geronymo ſetenta, y cinco; tratan unos, y otros en los cortes de Maderas, que hacen los dos Cerros referidos, y tambien mucho carbon, que fabrican, y conducen en Canoas à Mexico para ſu expendio.

Es aſſimeſmo ſujeto en lo eſpiritual à la Doctrina de Tezcoco el Pueblo, y Republica de San Juan Tezontla, diſtante una legua por la vanda del Norte al pie de un Cerro, y à ſu immediacion ſe hallan quatro Barrios ſujetos à ſu Gobierno, y en ellos ſe cuentan ciento, diez, y ſeis familias de Indios.

El Pueblo de San Simon Capulalpa diſta de la Cabezera ſiete leguas, ſituado en una Loma al Oriente de ella, es Republica de Indios con ſu Gobernador, y en él ay Igleſia Parrochial, y Convento de San Franciſco con Cura Miniſtro, y tres Religioſos Coadjutores, que adminiſtran à ſetenta, y cinco familias de Eſpañoles, Meſtizos, y Mulatos, y ciento, y noventa, y ſeis de Indios; es tan fertil ſu territorio, que es el mas pingue de la Juriſdiccion, pues en él ſe logran abundantes las coſechas de mayz, trigo, cebada, alverjon, haba, y frixol, y todos ſin el beneficio del riego, por faltarle à ſus tierras las aguas corrientes, de que todo el año carece; logra aſſimeſmo la utilidad de las muchas partidas de Cerdos, que ceban, aſſi en la Poblacion, como en las Haciendas, y Ranchos contiguos, los

que

que en grueſſas partidas expendē en Mexico, Puebla, y otras partes.

El Pueblo de Santiago, Cuaula es Cabezera de Gobierno, y diſta de la principal ſeis leguas entre Norte, y Oriente, y rumbo del Nordeſt, eſtà ſujeto en lo eſpiritual à la Doctrina de Capulalpa, de la que tambien ſon ſujetos los Pueblos de San Marcos Guaquilpa, y San Matheo Actipa, y en los tres ſe numeran ſetenta, y tres familias de Indios, que comercian en los miſmos frutos, que los del Gobierno antecedente, que ſon los que generalmente produce eſta Provincia.

***

# CAPITULO XXXV.

## De la Juriſdiccion de Coatepec, y ſus Pueblos.

Latitud 19 gr. 48 min. Longitud 274 gr. 12. min.

COmponeſe eſta Juriſdiccion de tres Pueblos Cabezeras, que ſon Republicas de Indios con ſu Gobernador cada una. La principal es el Pueblo de Coatepec, q̄ es la reſidencia del Alcalde mayor, y ſe halla ſituado al Oeſt reſpecto de la Capital Mexico, en diſtancia de nueve leguas, en templado temperamēto, ſu Vecindario ſe reduce à quince familias de Eſpañoles, y Meſtizos, y treſcientas, y quarenta de Indios del Idioma Mexicano, ay en èl Convento de Santo Domingo, y à cargo de ſus Religioſos es la adminiſtracion de eſta Feligreſia.

El Pueblo de Chicoloapa es ſujeto à la antecedente Doctrina, y en èl ſe cuentan ciento, ochēta, y ſiete familias de Indios; celebraſe en èl el Miercoles de cada ſemana una Feria, ô Teanguis, en la que ſe comercia con

ropas, semillas, Ganados, frutas, y todo lo demàs, que en tales funciones se saca à publica venta; concurren à ella de todas las Provincias confinantes, y por su abundancia, y concurso se han grangeado el nombre del celebre Teanguis de San Vicente de Chicoloapa: es Pueblo fertil, y ameno, y à su Gobierno estan sujetos algunos Pueblos, que le hacen circulo.

El Pueblo de Chimalhuacàn es Doctrina de Religiosos Dominicos, y en èl ay Convento de dicho Orden, los que ministran el Pasto espiritual á trescientas familias de Indios, que lo habitan, los que igualmente con los de las dos Republicas antecedentes se mantienen con el trato de las semillas, por hallarse en sus territorios varios Ranchos, y Haciendas de labor, en las que assisten de treinta à quarenta familias de Españoles, Mestizos, y Mulatos; en ellas ay algunas crias de Ganado mayor, aunque en corto numero, por no ser el Païs muy abundante de aguas, y pastos.

* *
*

# CAPIT. XXXVI.

## De la Jurisdiccion de Xochimilco, y sus Pueblos.

Latitud 21. gr. Longitud 274. gr. 5. min.

A Nueve leguas de distancia de la Ciudad de Mexico, por la parte del Sur, està la Jurisdiccion de Xochimilco, compuesta de tres Gobiernos de Indios, que rigen las Republicas, con sus Gobernadores, y Alcaldes. Este Pueblo desde que la Nacion Chichimeca se señoreaba en este Reyno, porque desde entonces se fundó à las orillas de la Laguna, fue de poblacion opu-

opulenta, como haſta aora lo dá à entender el numero de familias de Indios, que lo habitan, pues ſolo en la Cabezera de Xochimilco, con ſus Pueblos, y Barrios ſujetos, ſe cuentã dos mil, y quinientas familias, del Idioma Mexicano, entre las quales viven muchas de Eſpañoles, Meſtizos, y Mulatos, y todos tienen la adminiſtracion de Doctrina, y Parrocho cuidado en el Convento de Religioſos Franciſcanos, que eſtà fundado en él, y es Guardiania, y Caſa de Voto, una de las principales de la Provincia del Santo Evangelio.

La razon de mantenerſe eſte Pueblo en algun auge es la de tener todos los Indios, que lo habitan, por la mayor parte, oficios en que tratan, porque muchos ſe han aplicado à la Carpinteria, trabajando en ella puertas, camas, vancas, ſillas, eſtantes, y armarios, que acabado de todo punto lo embarcan por la Laguna grande, haſta deſembarcarlo en una de las plazas de Mexico, en donde con brevedad lo expenden.

Otros tienen el oficio de herreros, que trabajan en hacer cerraduras de puertas, y cajas, haldabas, y clabos, para las obras todas de maderas, con las demás, que neceſſita la Carpinteria para ſu perfeccion.

Otros ſe aplican ſolamente à hacer redes, ò celoſias de madera para reſguardo de las puertas, y Valcones de las Caſas, y los que viven á las orillas de la Laguna en aquellas Isletas, que ellos llaman Chinanpas, ſe entretienen en el cultivo de las flores, y fabrica de las eſteras baſtas con el nombre de petates, de à quella yerba, ò vaſtago largo pelucidio, q̃ produce la cienega llamado en el Idioma Mexicano Tule, con el qual cuelgan las puertas de los Templos, y caſas para demonſtrar los actos de alegria, y tambien

adornar ſus Pulquerias, ó tabernas, como ſigno, que le ponen demonſtrativo à ſu conocimiento en eſtos Ramos, y eſto es ſin faltar à la Labranſa de ſus Cementeras, por que en la Juriſdiccion ay varias Haciendas, y Ranchos de labor de trigo, mayz, y otras ſemillas.

El PuebloCabezera de la Amilpa, ſituado en lo alto de la Montaña, q̃ comienza à las orillas de Xochimilco por la vanda del Sur, tiene aſſimeſmo Gobernador, y Republica, que manda las ſetecientas, y treinta familias de Indios, con las de los Pueblos, y Barrios ſus ſujetos, cuya Doctrina es de Religioſos Franciſcanos, como Aſſiſtencia de Xochimilco, y en ſu Convento ay Cathedra eſpecial, para que los Coriſtas Jovenes, ſe dediquen à aprender el Idioma Mexicano, para ſalir provectos à la Adminiſtracion; y por la mayor parte ſe divierten eſtos Indios en la Labranſa.

El otro Pueblo Cabezera de Gobierno es el de San Pedro Actopan, que entre él, y ſus Varrios ſujetos tiene doſcientas, y diez familias de Indios, y es tambien de la meſma Adminiſtracion de Religioſos Franciſcanos.

Aſſi por lo immediato à Mexico, como por lo ameno del Pais, tiene eſta Juriſdiccion, muchas conveniencias para ſus habitantes, y tratantes, porque por el lado del Sur linda con la tierra caliente, de donde le entran muchas frutas de varias eſpecies, mieles, azucar, y dulces de pilonſillo y otras de aquel temperamento: por el Oriente linda con la Juriſdiccion de Chalco, abundante de todas ſemillas: por el Poniẽte con la de Coyoacàn, con los meſmos frutos: y por el Norte con la Laguna de Mexico, por dõde en Canoas ſe trafican, y comercian todas las mercancias aſſi del Pais, como foraneas.

# CAPIT. XXXVII.

## De la Jurisdiccion de Quauhnahuac, llamada Cuernavaca, y sus Pueblos.

Latitud 19. gr. 35. min. Longitud 273. gr. 45. min.

LA Villa, y Cabezera de Quauhnahuac, vulgò de Cuernavaca, dista de la Capital Mexico catorce leguas, su situacion à la parte del Sur, en tierra quebrada, y su temperamento es templado; es fertil, y amena por la abundancia de aguas, que en la antiguedad se le comunicaron por varios aqueductos de primoroso artificio; su Iglesia Parrochial de fabrica antigua, es de bobedas, adornada de todo lo concerniente al culto Divino, con muchas alhajas de plata, y costosos Ornamentos, es Convento del Orden de San Francisco, Casa de Voto, y uno de los primeros de la Provincia, cuyos Religiosos con su Prelado, Cura Ministro, y Vicarios sirven de mucho alivio al Vecindario por el zelo con que diariamente se aplican al bien comun, ministrandole el Pasto espiritual, y contiguo al Templo està la Tercera Orden, compuesta de lo mas noble de la Villa, dirigida por su Comissario; habitanla trescientas, y catorce familias, la mayor parte de Españoles, y la menor de Mestizos, y Mulatos, y seiscientas, veinte, y dos familias de Indios del Idioma Mexicano, estos viven con division en nueve Barrios, que hacen circulo à la Poblacion principal, regulanse por Pueblos, y son: San Joseph Caltengo, San Geronymo Cocotzingo, S. Gaspar Tetela, Santa Maria de los Ahuacates, San Lorenzo Chamilpa, San Salvador Ocotepec, San

Nicolas Ahuacatepec, San Miguel Chapultepec, San Diego Acapazingo, y San Antonio Analco; algunos de eſtos padecen la penalidad de carecer de aguas, coſtando mucho trabajo à ſus Vecinos el acudir por ella à la Cabezera, à la que tãbien eſtan ſujetos otros dos Pueblos, immediatos el uno al otro, ſituados en la eminencia de un Monte, en diſtancia de tres leguas, intitulanſe Huitzilaque, en donde reſide un Religioſo del meſmo Orden Seraphico, que adminiſtra à doſcientas, y quarenta, y dos familias de Indios, que lo habitan, y San Buenaventura Guaxomulco, que tiene ochenta familias, el Comercio aſſi de la Cabezera como de los Pueblos mencionados es de varias eſpecies de frutas Regionales y de Caſtilla, cortes de Madera, y crecidas porciones de carbon, que conducen á Mexico donde diariamente lo expenden; reſide en la Villa el Alcalde mayor, que gobierna la Juriſdiccion, la que como Republica de Indios tiene ſu Gobernador, y Alcaldes.

A diſtancia de un quarto de legua por el meſmo rumbo ſe halla ſituado el Pueblo de Santiago Huytepec, en donde ay Convento de San Franciſco con Cura Miniſtro, que dà el Paſto eſpiritual à ſu Vecindario, el que ſe compone de quarenta familias de Eſpañoles, y Mulatos, y ciento de Indios; es Cabecera, y Republica de Indios con Gobernador, y à ſu Doctrina eſtàn ſujetos los Pueblos ſiguientes: el de San Vicente Zaqualpa con quarenta, y ſeis familias de Indios: el de San Luis Amaticlan con quarenta, y tres: el de San Bartholomé Choloapa, con ochenta, y quatro: y el de la Aſumpcion Tetemalzingo con diez, y nueve, ſituados unos en poz de otros, y de uno â otro muy corta diſtancia, mantienenſe ſus

Ve-

Vecinos de ſu trabajo perſonal, y del cultivo de algunas frutas, y ortalizas, que conducen à Mexico para ſu expendio.

Tres leguas diſtante de eſta Cabezera à la parte del Sur ſe halla el Pueblo de Xochitepec, con Convento de San Franciſco, que es Ayuda de Parrochia de la Villa Capital, en él habitan diez, y ſeis familias de Eſpañoles, y Meſtizos, y treinta, y cinco de Indios; à eſta Adminiſtracion ſon pertenecientes los Pueblos de Acatlipa, cõ treinta familias de Indios: el de San Auguſtin Tetlama, con veinte, y cinco: el de San Sebaſtian Quentepec, con ſeſenta, y dos: el de S. Franciſco Ahuehuezingo, con diez: el de Santa Maria Alpuyeca, con ſetenta, y ſiete; y el que mas diſta de ſu Cabezera tres leguas, por la immediata ſituacion de unos à otros; ſus recintos ſon aridos, incapaces de cultivo ſus tierras, manteniendoſe los Indios de ſu trabajo perſonal, porque aunque los circulan varios Rios, no ſe utilizan de ſus aguas, por ir muy bajas, y embarrancadas.

Diſtante poco mas de una legua de la antecedente Vicaría, por el rumbo del Sur, eſtà el Pueblo de Mazatepec, y en el Convento de San Franciſco que en el ay, aſſiſten un Vicario, y dos Religioſos Coadjutores, que adminiſtran à veinte, y ſiete familias de Eſpañoles, y Meſtizos, que lo habitan, y cincuenta, y ſiete de Indios con el Gobernador, y Alcaldes de ſu Republica; ſu ſituacion es en la cumbre de un Cerro, tan eſteril, y falto de agua, que para conſeguirla ſe les hace preciſo á los Indios acarrearla en hombros deſde los Rios immediatos, pero à ſu falda gozan de una Vega, la mas frondoſa, que ay en la Juriſdiccion, por darſe en ella muchas frutas, y caña dulce en abundancia, de la que ha-

cen azucar, y deſde eſte Parage al Pueblo de San Franciſco Tetecala, ay de diſtancia media legua, por la parte del Poniente, el que por eſtar fundado dentro de la meſma Vega, es muy ameno, y divertible: cuentanſe en èl ciento, ſetenta, y una familias de Indios, con ſu Gobernador, y catorce familias de Eſpañoles, y Meſtizos: es tambien ſujeto à eſta Admiſtracion el Pueblo de San Gaſpar Coaclan, que ſe halla al meſmo rumbo, en diſtancia de una legua, con ſiete familias de Eſpañoles, y ſetenta, y dos de Indios, gozan de la propria amenidad, y temperamento, por eſtar dentro de dicha Vega, lo que igualmente logra el de S. Miguel Cuautla, que eſtà diſtante media legua por el rumbo del Sur, habitado de once familias de Eſpañoles, y Mulatos, y veinte, y tres de Indios, dedicados à la peſca de pequeños Bagres, que les ofrece un Rio de agua dulce, que corre inmediato à la Poblacion.

Al rumbo referido del Sur, y diſtancia de tres leguas, al paſo del camino Real, que và para el Puerto de Acapulco, eſta fundado el Pueblo de Guizinclan, cuyo temperamento es el mas calido de la Juriſdiccion, y en él ſe cuentan quarenta familias de Indios, ſujetos á la Doctrina, y Gobierno de Mazatepec; tratan en varias eſpecies de frutas, de la peſca del Bagre, y de la utilidad, que les ofrece, el paſage de los comerciantes, que hacen manſion en eſte Pueblo quando tranſitan para Acapulco, y vuelven con ſus empleos à Mexico.

Caminando para el Poniente, à diſtancia de una legua, eſtà el Pueblo de San Juan Coatetelco, ſituado en el plan de una Hoya, de calido temperamento, es Republica de Indios con ſu Gobernador, y lo habitan noventa, y quatro familias, ſin permitir vivan en ſu congregacion Eſpañoles, ni

otra

otra calidad, ſon Indios nobles de la Nacion Mexicana, tan polyticos, como reverentes, y bien gobernados: tienen por coſa eſpecial una Laguna, cuyas aguas ſon de las que ſe recogen, y congregan en tiempo de lluvias, en la q̃ peſcan Moxarras, muy eſtimadas en Mexico.

A la parte del Norte, diſtante ocho leguas de la Cabezera, ſe halla ſituado el Pueblo de San Salvador Miacatlàn, de la Doctrina, y Gobierno de Mazacatepec, con veinte familias de Indios, y diez, y nueve de Meſtizos, y Mulatos, ſin otro beneficio que el de mayz, que ſiembran para mantenerſe, ayudados de ſu trabajo perſonal.

Cinco leguas diſtante de la referida Cabezera de Mazacatepec, y ſujetos á ſu Doctrina, ſe hallan tres Pueblos ſituados à la orilla de un Rio, en tan corta diſtancia el uno del otro, que los tres ocupan media legua corta, y ſe intitulan S. Juan Tetelpa, con treinta, y quatro familias de Indios: San Juan Panchimalco, con veinte, y ſeis: y el de la Natividad Tlatenchi, con ſetenta, y quatro: y el comercio de ellos es las coſechas del mayz, frutas Regionales, y el beneficio del algodon.

Ocho leguas diſtante de la Cabezera principal, al Sur, eſtà el Partido de Xoxutla que ſe compone de once Pueblos à èl ſujetos aſſi en la Adminiſtracion, como en el Gobierno de ſu Republica; la Cabezera es el Pueblo de San Miguel Xoxutla, los diez que le pertenecen ſon: Tlaqultenango, Tlayohualco, Nexpa, Tetecala, Theocalzingo, Ixtla, Thehuyxtla. Cuauchinola, Tequiſquitengo, y Amacuzaque, eſtos Pueblos aſſi por cortos, como por immediatos, ſe omite hacer relacion individual de cada uno, como tambien por eſtar ſituados en igual temperamento, y comerciar en los meſmos frutos, que

ſu Cabezera, cuyo Gobernador corre con la recaudacion del Tributo, por eſtar ſus habitantes incluſos en ſu matricula, cuyo numero es de treſcientas, y diez, y ſeis familias de Indios, y ſeſenta, y ſiete de Eſpañoles, Meſtizos, y Mulatos; y por la Juriſdiccion Real reſiden en él dos Tenientes, uno de Alcalde mayor, y otro de Alguacil mayor: la Doctrina de eſte Partido tiene ſu Igleſia Parrochial, y Convento de Santo Domingo en el Pueblo de Tlaquiltenango, y los Religioſos, en competente numero, miniſtran el Paſto eſpiritual à la Feligreſia; tratan en mayz, algodon, frutas, y ortalizas, que produce el Paìs.

El Partido, y Cabezera de Yautepec diſta cinco leguas á la parte del Oriente de la principal, y en èl reſide para la adminiſtracion de Juſticia un Teniente de Alcalde mayor: los Pueblos de que conſta ſon: el de S. Juan, y Santiago, Maticlà, y Guacalco, y en eſtos ſe cuentan doſcientas, veinte, y tres familias de Indios, y ſon los que mas utilidad conſiguen en los frutos de ſu comercio, por eſtar ſituados en un hermoſo, y ameno Valle, abundante de aguas, con las que benefician mucha caña dulce, de la que hacen azucar, y pilonſillo, cultivan tambien varias frutas, y ſemillas, como melon, garbanzo, frixol, y mayz. Es eſte Pueblo de Yautepec Cabezera de Curato, con Convento de Santo Domingo, cuyos Religioſos deſempeñan exactamente el miniſterio en la adminiſtracion eſpiritual de la Feligreſia. Tambien tienen Hoſpital los Religioſos de la Charidad, de San Hipolyto.

A la parte del Norte, y en diſtancia de tres leguas, ſe halla ſituado el Pueblo de Tepoxtlàn, de eſte meſmo Partido, es uno de los mas populoſos de la Juriſdiccion, tiene

tiene ſu Gobernador, y Alcaldes de Republica, Igleſia Parrochial, y Convento de Santo Domingo, que es Priorato, y Caſa de Voto de la Provincia, con Cura Miniſtro, y ſus Vicarios, y á ſu Doctrina eſtan ſujetos ſeis Pueblos, que le hacen circulo, y ſe intitulan: S. Andres, Santa Chatarina, Santiago, Amatlan, Sto. Domingo, y San Juan, acorta diſtancia el uno del otro, y en ellos viven noveciẽtas, ſeſenta, y tres familias de Indios; padecen eſcaſez de agua, y tratan en cortes de madera, mayz, frixol, y fruta en crecida cantidad, por hallarſe en ſu reſinto mas de catorce mil Arboles frutales.

A dos leguas de diſtancia de la Capital, por el rumbo del Oriente, ſe hallan dos Pueblos ſujetos à eſte Partido, y ſon: el de Goaſtepec, en el que ày Convento de Santo Domingo, con titulo de Priorato, cuyos Religioſos adminiſtran la Doctrina Chriſtiana, y Santos Sacramentos à quarenta, y ſiete familias de Indios, que viven en él: ſu trato es el de mayz, y varias eſpecies de frutas. Avia en èl antiguamente un ConventoHoſpital del Orden de la Charidad, que adminiſtraban los Religioſos de eſte Orden, con treinta, y dos camas de curacion, y dos Enfermerias, cõ ſu Igleſia, y demàs Oficinas todo de bobeda: en èl vivio algun tiempo aquel gran Siervo de Dios el Venerable Hermano Gregorio Lopez, con dos Compañeros ſuyos muy virtuoſos, y ambos ſe hallan ſepultados en la Capilla mayor del Templo, cuyos Cadaveres permanecen incorruptos, y de ellos ſe percibe un olor, y fragrancia ſuave, que cauſa admiracion; pero oy ſe halla eſte Convento, y Hoſpital ſin adminiſtracion, reſpecto à averlo deſamparado ſus Religioſos por cauſa de no tener rentas, y aver deſcaecido las limoſnas por lo re-

reducido, y corto de la Poblacion, y pobreza de ſu Vecindario.

Diſtante una legua de Goaſtepec, eſtà el Pueblo de Pazulco, con ciento, noventa familias de Indios con el Gobernador, y Alcaldes de ſu Republica, reſide en èl un Religioſo Auguſtino con titulo de Vicario para miniſtrarles el Paſto eſpiritual, que deſtina para eſte efecto el Cura Miniſtro de Ayacapixtla; ſu ſituacion es un Llano totalmente eſteril, por lo que carece de comercio, manteniendoſe el Vecindario de ſu trabajo perſonal, por ſer eſtos Indios muy aplicados al cultivo de la tierra, y por eſſo ſolicitado de todos los dueños de Haciendas, que ay en la Juriſdiccion: oy ſe halla eſte Pueblo arruinado, y deſierto de ſus habitadores à cauſa de que una de las noches de Carneſtolendas del año paſſado de 1744 executaron tres muertes en tres Miniſtros de Juſticia del Partido de Yautepec, por aver entrado à viſitarlos à deſhora de la noche, en tiempo en que hacian ſus fieſtas como Vacanales, quaſi todos los Indios; ſobre cuya reduccion ſe practican los medios mas ſuaves à fin de que no padezca menoſcabo el Tributo, y principalmente porque no carezcan del Paſto eſpiritual.

A diſtancia de tres leguas de la referida Cabezera de Yautepec, por el rumbo del Sur, eſtá el Pueblo de Ticomàn, adminiſtrado por la Doctrina de Tlalticipan, ſujeto al Gobierno de ſu Republica, y en él ſe cuentan ciento, diez, y ſeis familias de Indios dedicados al beneficio del algodon, y ortalizas. De eſte Pueblo â diſtancia de una legua, al meſmo rumbo, ſe hallan dos Pueblos immediatos el uno al otro, nombrados Tlaltizapàn, è Ixtolucan: el primero es Cabezera de Curato de Religioſos Dominicos, los que miniſtran la Doc-

trina,

trina, y Sacramentos á ſus Feligreſes, en numero de ciento, y cincuenta familias de Indios, tienen ſu Gobernador, y Alcaldes de Republica, carecen de comercio por ſer todos pobres, que paſſan de ſu trabajo perſonal, y ſembrando muy poco mayz; y en dicho Pueblo de Yautepec, Cabezera del Partido, viven cerca de ciento, y cincuenta familias de Eſpañoles, Meſtizos, y Mulatos.

A las catorce leguas de la Villa Capital, por la parte del Oriente, eſtà el Partido, y Cabezera de Xonacatepec, cuya diſtancia media el de Yautepec, y la Juriſdiccion de Cuautla Amilpas, advertencia, que ſirve para que no ſe juzgue deſpoblada la diſtancia de catorce leguas eſtando eſta Provincia tan immediata à Mexico, que los Pueblos de ella, por cercanos unos à otros, ſe pueden traficar en breve tiempo. Componeſe el Partido, por lo que mira à la Juriſdiccion Real, de catorce Pueblos apiñados, por decirlo aſſi con propriedad, que deſde la Cabezera ſe regiſtran todos diſtintamente por hacerle circulo, y ſer todo parage ran llano como eſteril, y falto de aguas, eſtan ſujetos al Gobernador de la Republica, y aun Theniente de Alcalde mayor: tiene Igleſia Parrochial, y Convento de Religioſos Auguſtinos, y el Partido ſe divide en dos Curatos, compueſto cada uno de ſiete Pueblos, y los pertenecientes à eſte de que hablamos, ſon: Amacuitlapilco, Atotonilco, Tepantzingo, Atlacahualoya, Tetela, Claliſtlac, y Acoxchiapa.

El otro Pueblo, Cabezera de Curato, es el de Xantetelco, cuya Igleſia Parrochial, y Convento es tambien de Religioſos Auguſtinos, los que en cumplimiento de ſu Inſtituto, y Miniſterio al bien eſpiritual de los Indios, viven mortificados, è inquietos por ellos,

por ſer muy voluntarioſos. Los Pueblos, que componen eſta Doctrina ſon: Chalcaxingo, Amacuica, Claucac, Huìchiluya, y Xaloſtoc, y dos, que ſe intitulan Pueblos nuevos, y en una, y otra Doctrina ſe cuentã ocho cientas, y trece familias de Indios Mexicanos, y ochenta, y ſiete de Eſpañoles, Meſtizos, y Mulatos, exercitados en la labor de las ſemillas, y cultivo de muchas frutas, que ofrece el Païs aſſi Regionales, como de Caſtilla.

A diſtancia de cinco leguas de la antecedente Cabezera, y ocho de la principal, ſiguiendo el rumbo del Norte, ſe halla el Pueblo, y Partido de Xacapixtla, es Republica de Indios con Gobernador, y Alcaldes, y tiene Convento de Religioſos Auguſtinos, que es la Parrochial: componeſe de otros tres Pueblos, que ſon: San Sebaſtian Archidipiſco, San Franciſco Texcala, y San Auguſtin Xochitlan, y en los quatro ſe numeran treſcientas, treinta, y ocho familias de Eſpañoles, y cincuenta de Indios tributarios, ſus tierras ſon fertiles, y amenas, y en ellas ſe coge alguna grana ſilveſtre, producen muchas frutas, y ſe benefician en multitud los magueyes, de que ſacan el pulque, y de las ſiembras de mayz, que hacen, cogen abundantes coſechas. Las entradas para la Cabezera ſon unas barrancas muy profundas, pero permiten ſus cortos tramos ſiete Puentes, cuyas fabricas cauſan admiracion, y ſi en ellas ſe echaran puertas, quedaria el Pueblo debajo de llave, como ſi fuera una Plaza recintada de Muralla. Veneraſe en el Templo una Imagen de San Juan Baptiſta pintada en lienzo, à quien poco tiempo ha le cayò un Rayo, y teniendo la viſta inclinada al Cordero, le hizo elevar la Cabeza al Cielo, con cuyo movimiento, el reſplandor,

dor, que de oreja à oreja tenía pintado de oro, se le puso por la nariz, y partiò la frente, y el oro con que estaba dorado el libro se lo quitó, y dorò al Cordero, cuyo prodigio permanece oy, y està patente à todos.

En el Pueblo de Atotonilco mandó fabricar el Marqués del Valle, Hernan Cortez un Baño, que aun permanece, todo de bobeda con tan peregrino arte, que sus aguas suben, y bajan, segun quieren las personas, que en èl se bañan, son tan puras, y chrystalinas, que por ellas se veen las arenas mas menudas del suelo, y tan templadas, que se experimentan saludables para varias enfermedades.

En la Iglesia de San Miguel Xoxutla se venera una Imagen de Christo Señor nuestro Crucificado, que hallaron los Indios en la raiz de un Espino, al tiempo de destrozarlo. En una Capilla, que està en la Cabezera principal se venera assi mesmo una Imagen de Nuestra Señora, con el titulo de su Purissima Concepcion, cuyo origen es, que en el tiempo que Hernan Cortès, tuvo un Ingenio, ó Hacienda en donde oy se halla fundado el Pueblo de Hatenango, llegaron apedir posada dos Peregrinos de gallarda presencia en la casa de una virtuosa Muger, llamadà Augustina, llevaban un cajon cerrado, y guarnecido, el que le dejaron para que lo guardase en su poder, y aviendose ausentado los Peregrinos, no se determinò ella à abrirlo, esperando á que sus dueños volviessen por èl, cuidadosa de la tardanza, y ocupada de la admiracion en la musica, q̃ percebia àzia la parte donde el cajon estaba, diò cuenta al Parrocho, y al Alcalde mayor, y aviendolo abierto en presencia de muchos Vecinos, hallaron la Imagen de Nrà. Srà cuya Hechura no puede ser mas peregrina. Los

Los frutos, que produce la Juriſdiccion, y que en ella ſirven de comercio, quedan apuntados en los parrafos donde ſe habla de ſus Pueblos, y ſolo reſta decir, que en ſu recinto ſe hallan treinta, y un Ingenios, ò Trapiches de moler azucar, y en ellos ſirven un mil, y ſeiſcientos negros eſclavos, de todas edades, es perteneciente eſta Provincia, como và dicho, al Eſtado, y Marqueſado de el Valle, por quien ſe provee eſte Oficio de Alcalde mayor, que lo adminiſtre, como ſucede con el de Coyoacàn, y Ciudad de Toluca.

***

# CAPIT. XXXVIII.

## De la Juriſdiccion de Chilapa, y ſus Pueblos.

Latitud 18. gr. 40. min. Longitud 273. gr.

ESta Juriſdiccion ſe compone de once Pueblos Cabeceras, que ſon Gobiernos de Indios con los Barrios ſujetos à ſus Republicas, la Capital de ella es el Pueblo de Chilapa, que diſta de Mexico ſeſenta leguas al Sur, quarta al Sudueſt, y ſu temperamento es mas frio, que templado; habitanlo quarenta, y una familias de Eſpañoles, ſetenta, y dos de Meſtizos, veinte, y ſeis de Mulatos, y quatrocientas, quarenta, y ſiete de Indios, adminiſtrados en el Idioma Mexicano por los Religioſos Auguſtinos, à cuya Doctrina, y Gobierno pertenecen los ſiguientes Pueblos: el de Holcazautitlan, ſituado al Norte, en diſtancia de ſiete leguas con ſetenta, y ſeis familias de Indios; eſte Pueblo toca à la Mitra de la Puebla, y ſe adminiſtra por Cura Clerigo: el de Temalac diſta de

ſu

ſu Cabezera tres leguas por el meſmo rumbo, y y lo habitan diez, y ſeis familias de Indios: à la parte del Oriente, y diſtancia de ſiete leguas ſe halla el Pueblo de Hoſtutla, con veinte, y ſiete familias, y deſde eſte al de Meſquitlan ay tres leguas por el Norte, y en èl ſe numeran veinte, y dos familias: el de Papulatla diſta una legua al meſmo rumbo, con ſetenta, y una familias: el de Tolimàn ſe halla al Poniente, en diſtancia de ſiete leguas, y tiene quarenta familias: aſſi la Adminiſtracion de eſte, como del antecedente es por Clerigos del Obiſpado de la Puebla.

El Pueblo, y Cabezera de Atengo diſtà de Tolimàn cinco leguas por el Norte, es Republica de Indios con Gobernador, y Alcaldes, y en èl ſe numeran ſetenta, y quatro familias de Indios, tiene Igleſia Parrochial con Cura Clerigo del Arzobiſpado, y deſde eſte Pueblo al de Comala ay dos leguas de diſtancia por la parte del Norte, es tambien Republica de Indios con ſu Gobernador, y veinte, y ſiete familias, que lo habitan. A la referida Doctrina es perteneciente el Pueblo de Azacango, ſituado al Norte en diſtancia de tres leguas, viven en él veinte, y quatro familias de Indios con el Gobernador, y Oficiales de ſu Republica; tambien es de eſta Doctrina, y Gobierno el Pueblo de Hahuacazingo, diſtante diez leguas al Oriente, con quarenta, y ſeis familias: el de Pochotla diſta una legua al meſmo rumbo, con once familias: y el de Alpoyeca diſta otra legua al rumbo referido, con quarenta, y dos familias de Indios.

Los Pueblos de Xiutopantla, Thehuauſtitlan, y Zacanhualin ſe hallan ſituados al Oeſt, en diſtancia de dos leguas el primero; el ſegundo de quatro; y el tercero de

seis; y en los tres se cuentan ciento, diez, y ocho familias de Indios, administrados en el Idioma Mexicano por Vicarios Clerigos del Obispado de la Puebla; gobiernanse por sus Alcaldes, sujetos al Gobierno de Atenango, à cuya Republica, y Doctrina se hallan incorporados otros tres Pueblos intitulados: Tlaquilzingo, quedista seis leguas al Norte: Mitlazingo, dos al mesmo rumbo: y Tepoxtlan, tres al Oriente, y en ellos se numeran ciento, cincuenta, y una familias de Indios.

El Pueblo, y Cabezera de Quecholtenango dista de la principal seis leguas al Poniente, es Republica de Indios con Gobernador, y en èl viven noventa, y una familias, que administra Cura Religioso del Orden de San Augustin, à cuya Doctrina son sujetos los Pueblos de San Martin, situado al Oest, en distancia de dos leguas, con treinta, y dos familias de Indios; y el de Colotlipan, distante tres leguas al Sur, con veinte, y siete familias.

La Cabezera de Xocutla tiene Gobernador, y Alcaldes, su situacion es al Sur de la principal, de donde dista tres leguas, y la habitan ochenta, y seis familias de Indios, es Curato de Religiosos Augustinos, á cuya Doctrina pertenecen los Pueblos de Nazintla, que se halla al mesmo rumbo, distante una legua; el de Teozintla, que dista tres; el de Zicuiltepec à distancia de ocho; el de Chacalitla tres; y el de San Juan de la Brea dos, al rumbo referido; y en ellos se cuentan doscientas, y treinta, y ocho familias de Indios.

El Partido, y Pueblo de Zitlala es Republica, y Gobierno de Indios, y en él reside un Teniente de Alcalde mayor; es tambien Cabezera de Curato, con Convento de Religiosos Augustinos, que administran

assi en ellos, como en los Pueblos sujetos à su Doctrina, dista de su Capital tres leguas por la parte del Norte, y su Vecindario se compone de ciento, setenta, y cinco familias del Idioma Mexicano: en dicho Convento se venera una Milagrosa Imagen de S. Nicolas de Tolentino, que conducian en un cajon desde la Puebla para la Costa del Mar del Sur, y aviendo llegado à este Pueblo se hizo tan pesado el cajon, que las fuerzas de mas de cincuenta hombres no pudieron, ni aun moverlo, y conociendo, que aquella novedad, era obra sobre natural, de que inferiã ser del Divino agrado, que aquella prodigiosa Imagen se quedase en este Pueblo, para protector, y amparo de sus habitadores, hicieron sus dueños donacion en forma Juridica del Santo à este Vecindario, y en este interin llegò el Cura, quien para cerciorarse del milagro, levantò el cajon con sola una mano, lo que causó mayor admiracion à los circunstantes, los que dispusieron una solemne Procession, y con las devotas demostraciones, que les dictaba su devocion, de gratitud, y jubilo colocaron la Imagen en el Altar mayor de la Parrochia, experimentando de su intercecion repetidas marabillas, assi en esta Provincia, como en las demàs sus confinantes.

A esta Cabezera de Zitlala están sujetos, à su Doctrina, y Gobierno los siguientes Pueblos: el de Acatlán, situado al Norte, en distancia de legua, y media, con ciento, noventa, y ocho familias de Indios: el de Azaqualoya, distante dos leguas por el Oest, con ciento, y ocho familias, y de este al de Palantla ay otras dos leguas, por el rumbo del Sur, y tiene quarenta, y dos familias: el de Ayahualtempa dista tres leguas, al mesmo rumbo, con treinta, y seis familias; y siguiendo para el Oriente en distancia de

quatro leguas, ſe halla el Pueblo de Petatlan, que tiene ochenta, y ocho, todas de Indios.

Deſde Petatlan, por el rumbo del Sur, à diſtancia de nueve leguas, y tres de la Cabezera Capital, eſtà el Pueblo de Ayahualulco, que es Republica de Indios con ſu Gobernador, y Alcaldes, toca ſu adminiſtracion à la Doctrina de Chilapa, y á ſu Gobierno, y adminiſtracion, tiene ſujeto el Pueblo Calmetitlan, que yaze al meſmo rumbo, en diſtancia de dos leguas, y en los dos viven ciento, quarenta, y dos familias de Indios.

El numero total de las familias de Eſpañoles, Indios, y demàs calidades, que habitan eſta Juriſdiccion, ſon con la diſtincion ſiguiente: dos mil, quinientas, y tres de Indios, ſeſenta, y cinco de Eſpañoles ciento, diez, y ſeis de Meſtizos, y quarenta, y ſiete de Mulatos. Los frutos, que produce, y en que unos, y otros trafican ſon: azucar, miel, caſcalote, fabrica de loza ordinaria, grana ſilveſtre, cera, algodon, petates, frutas del Paìs, y alguna ortaliza.

* * * *
* * *
* *
*

# CAPIT. XXXIX.

## De la Juriſdiccion de Tixtlan de Acapulco, y ſus Pueblos.

Latitud 18. gr. 41. min. Longitud 273. gr. 10. min.

LA Cabezera principal de eſta Juriſdiccion es el Pueblo de Tixtlan, hallaſe ſituado al rumbo del Sur, quarta al Sudueſt, desbiado treinta leguas de la Coſta del Mar del Sur, y de la Capital Mexico ſeſenta, es la reſidencia del Theniente de Alcalde mayor, por obtener

ner el empleo de ella el Gobernador, y Caſtellano de Acapulco, y ſu ſituacion es en templado temperamento, tiene Igleſia Parrochial con Cura Clerigo, y dos Vicarios del Idioma Mexicano, cuya Juriſdiccion eſpiritual es perteneciente à la Mitra de la Puebla, ſu Vecindario ſe compone de ciento, quarenta, y ſeis familias de Eſpañoles, Meſtizos, y Mulatos, y quatrocientas, y quatro de Indios, incluſas las que habitan en los Barrios ſujetos à ſu Doctrina, y Gobierno.

Al Norte de la Cabezera, y en diſtancia de tres leguas, ſe halla ſituado el Pueblo de Atliacan, habitado de ciento, y ochẽta familias de Indios: por el meſmo rumbo, diſtante mas de tres leguas, eſtà en calido temperamento, el de S. Franciſco Apanco, es Republica de Indios con Gobernador, y Alcaldes, y en él, y en los Barrios de ſu pertenencia ſe cuentan treſcientas, cincuenta, y dos familias de Indios, adminiſtrados por Cura Clerigo de la Parrochial de eſte Pueblo: ocho leguas diſtante de Apanco ſe halla ſituado à las orillas del caudaloſo Rio de las Balſas, en una fertil Cañada, el Pueblo de Totolzintla, que como Republica de Indios tiene ſu Gobernador, y Alcaldes, con ciento, y veinte familias; y à ſu Republica pertenece el de Hoſtotipan, en el que viven treinta familias de la meſma Nacion, cuya adminiſtracion toca à la Doctrina de Apanco.

Una legua diſtante de Hoſtotipan, de la otra vanda del Rio, y quaſi al proprio rumbo, eſtà el Pueblo de Ozomatlan con quarenta, y ocho familias de Indios, ſujetos à dicha Doctrina, y Gobierno, y de eſte, ſiguiendo al Sudueſt, y orillas del Rio referido, à las tres leguas de diſtancia, ſe halla el de San Miguel Tequiziapan, con ochenta, y dos familias. El

El Pueblo, y Republica de Oapan, ſituado en benigno temperamento, es habitado, de doſcientas, y doce familias de Indios, que adminiſtra el Cura Clerigo de ſu Igleſia Parrochial, perteneciente al Arzobiſpo de Mexico.

Por la vanda del Sur del referido Rio de las Balſas, diſtante dos leguas de Oapan, eſtà el Pueblo de San Marcos Huacazingo, con ſeſenta, y dos familias de Indios.

El Pueblo de Tetelzingo ſe halla ſituado entre dos encumbrados Cerros, diſta dos leguas de Huacazingo, y lo fertilizan las aguas del Rio de las Balſas, tiene ochenta, y dos familias de Indios, y es adminiſtrado por la Doctrina de Oapan, deſde cuya Cabezera ſiguiendo al Norte, à las tres leguas de diſtancia, ſe halla à la falda de un Cerro el de Ahualican, en ſaludable temperamento, por bañarlo los ayres del Norte, y en èl ſe numeran treinta, y ſeis familias de Indios.

El Pueblo de Huyzilrepeque es Republica de Indios con ſu Gobernador, y Alcaldes, ſu ſituacion es un dilatado Llano, de frio temperamento, y ſu Vecindario llega à ciento, cincuenta familias.

Saliendo de eſte Pueblo para el de Zumpango del Rio, por otro nombre de las Minas, ay de diſtancia quatro leguas, tiene Igleſia Parrochial con Cura Clerigo, y ſu Vecindario ſe compone de cincuenta familias de Eſpañoles, Meſtizos, y Mulatos, y doſcientas, ſeſenta, y quatro de Indios, con el Gobernador, y Oficiales de ſu Republica.

El Pueblo de Chilpanzingo es tambien Republica de Indios, con Gobernador, habitanlo ciento veinte, y dos familias de Eſpañoles, Meſtizos, y Mulatos, y treſcientas, cincuenta, y tres de Indios, adminiſtrados por Cura Clerigo, y diſta de Zumpango tres leguas

guas por la parte del Sur.

Alas dos leguas de distancia, ê immediato al Rio referido de las Balzas, està entre dos Cerros situado el Pueblo de Tetelzingo, sujeto à la Doctrina, y Gobierno de Chilpanzingo, y en èl se numeran ochenta familias de Indios.

El de las Petaquillas se halla en temperamento templado, con ciento, cincuenta, y dos familias de Indios: y en la Cuesta de Cajones està el Pueblo de dos Caminos con ochenta familias, y aunque por ser el mas retirado de la Cabezera principal padece muchas incommodidades su Vecindario, se hace precissa su permanencia en sitio tan indispuesto, y esteril, por ser tan necessario para el transito de los Passageros, y Requas, que con Haveres de Real Hacienda, y de Particulares del Comercio trafican de Mexico à Acapulco al tiempo de celebrar las ferias en aquel Puerto al arribo de las Naos de China.

El Pueblo de Nochitlan es Republica de Indios con Gobernador, y Alcaldes, està situado en calido temperamento, però muy fertil, y ameno su territorio, abundante de frutas, y suertes de cañà dulce, llegà su Vecindario, à doscientas, treinta, y tres familias de Indios, administrados por la Doctrina de Tixtlan, cuya Capital, yaze en el centro de la Jurisdiccion, haciendole circulo las Cabezeras, y Pueblos, que se han nominado.

El trato, y comercio de sus habitantes se reduce á las crias de ganado mayor, siembras de mayz, frixol, azucar, y pilonsillo, que se hace en los Trapiches, ò Sãgarros, q̃ se hallan en su distrito.

Las Jurisdicciones con que esta confina son la de Chilapan por el Oriente, y de una Cabezera à otra ay de distancia ocho leguas, por el Poniente con la de Axuchitlan, cuya Cabezera dista sesenta leguas por el Norte

te con la de Iguala, y à ſu Capital ay de diſtancia treinta leguas, y por el Sur con la de Acapulco, de donde diſta treinta, y cinco leguas.

# CAPITULO XL.

## De la Ciudad, y Puerto de Acapulco, y Pueblos de ſu Juriſdiccion.

Latitud 17. 45. min. Longitud 272. gr. 10. min.

LA Ciudad de los Reyes, Puerto de Acapulco ſe halla ſituado à la parte del Medio dia, ò viento Sur, Sudueſt, en la Coſta del Mar del Sur, diſta de la Capital Mexico ochenta leguas, no habitan Indios en eſta Ciudad, ſino en los Pueblos de ſu Juriſdiccion, y en ella ſolo, ſe hallan avecindados cerca de quatrocientas familias de Chinos, Mulatos, y Negros, tiene Igleſia Parrochial con Cura Clerigo, y dos Vicarios, que miniſtran el Paſto eſpiritual à ſu Feligreſia, y dos Conventos, uno de S. Franciſco, y otro de San Hipolyto, de la Charidad, que es Hoſpital Real, donde ſe curan los enfermos, aſſi del Vecindario, como de los Soldados de la Plaza, y Caſtillo: el Gobernador de ella es tambien Caſtellano en propriedad de la Real Fuerza, con el grado de Theniente General de las Coſtas del Mar del Sur. Ay en dicha Ciudad, Real Contaduria, adminiſtrada por dos Oficiales Reales, que ſon Contador, y Theſorero, con otros Oficiales de pluma, y libros, Guarda mayor, y Almaceneros, aſſi para la percepcion, y cuenta de los Derechos, que à S. M. pertenecen de los generos, que conducen las Naos de China, en cuya Bahîa verifican ſu anclage, como para las pagas de los Cabos ſubalternos, y Soldados

dados de ſu Guarnicion, y en la meſma conformidad llevan la cuenta de los caudales, que ſe regiſtran para las Iſlas Philipinas. Es la Ciudad corta en ſu recinto, y moderada en ſus Templos, y caſas, cuyo plan eſtá la mayor parte en la orilla de la Playa, y ſu temperamento es en ſumo grado caliente, y humedo, porque à mas de caer en la Torrida Zona, carece de los vientos del Norte, por eſtar por naturaleza circumbalada de altas Serranias, y eſtas calidades lo hazen muy enfermo, eſpecialmente en el tiempo de las aguas, cõ el motivo de las humedades, y vientos maritimos del Sueſt, con no poco eſtrago de ſus habitantes, y de los comerciantes q̃ allá concurren y eſta es la cauſa porque eſtrañando el Païs los cuerpos, àpenas lo habitan ocho familias de Eſpañoles. Careſe aſſi meſmo de todo genero de viveres por lo ceñido, y eſteril de ſu diſtricto, por lo que ſe hace preciſſo, q̃ los Indios de los Pueblos de ſu Juriſdiccion, la proveã de todo lo neceſſario: el unico comercio que la mantiene, es la Feria que ſe celebra quando anclan las Naos de China, pero deſpues que emprenden ſu torna viage, no les queda á ſus Vecinos, otro trato en que exercitarſe, en tal manera, que ſi paſſaſſen tres, ò quatro años ſin que vinieſſen las Naos, no ay duda, decertarian la Poblacion.

El Vecindario dicho, no obſtante de no ſer de Eſpañoles, eſtà inſtruido en el orden, y diſciplina Militar, aliſtado, y dividido en tres Compañias Milicianas, la una de Chinos, la otra de Negros, y la tercera de Mulatos, las que hacen ſus Guardias en continua atalaya, aſſi en las Vigias del Puerto, como en las de ambas Coſtas, trabajando igualmente en las faenas, que ocurren del Real Servicio, y ſiempre promptos à la ſeña de tres tiros

de Cañon, que con intermiſion ſe diſparan à fin de tomar todos las armas quando la neceſſidad lo pide, como ſucediò en la Campaña del año de quarenta, y dos, que eſtuvieron aquartelados cerca de ocho meſes ſeiſcientos, y veinte hombres, con el motivo de querer imbadir la Coſta una Eſquadra Ingleſa, que mandaba Jorge Anzon, quien deſpues de aver infeſtado las Coſtas del Perù, y aſſaltado el Puerto de Payta, intentò lo meſmo con el de Acapulco, eſperanzado tambien en apreſſar la intereſſada Nao de China, pero ni uno, ni otro conſiguiò.

A diſtancia de un tiro de Moſquete de la Ciudad, en un Promontorio, que ſale al Mar, ſe halla ſituado el Caſtillo, y Real Fuerza de San Diego, coronado con treinta, y una piezas de bronze, y de fierro, montadas, las principales aceſtadas à la boca del Puerto de à veinte, y cinco libras de calibre, y las demàs unas de à diez, y ſeis, y otras de menos, con otros veinte, y ſiete cañones de reſpecto en ſus polines. Hallaſe oy reparado por las cortinas del Mar con parapetos nuevos, y explanadas; ſu Foſo por la parte de tierra con puente levadiſa, eſtacada, eſtrada encubierta, y puerras nuevas, reedificada aſſimeſmo ſu Sala de Armas, y Quarteleria ( que á cauſa de los repetidos temblores à que eſtà afecto el territorio ſe hallaba todo deteriorado ) mantieneſe ſu Fuſileria, y demàs Pertrechos con el orden de mudarlos cada mes, para que con el manejo, y limpieza ſe mantengan menos ſujetos al moho, que ofrece el clima, que en poco tiempo las conſume.

Componeſe ſu Guarnicion de un Alferez Real, un Sargento, un Cadete, cincuenta Soldados, un Tambor, y un Condeſtable de la Artilleria, con treinta, y un Artilleros,

cuya

cuya Guarnicion, como lo demueſtran las Liſtas, es toda de Eſpañoles practicos en el manejo de las Armas, y Artilleria.

Su Bahìa es ſegura, ſondable, y eſpacioſa, de modo, que pueden anclar en ella quinientos Navios de porte ſin embrazarſe unos à otros, con ſerenidad por eſtar rodeada de Cerros, y ſu boca principal à la vanda del Sur, con una Iſleta, que con mas longitud, que latitud, y alguna inclinacion al Sudueſt, divide otra boca, que llaman chica, y las dos ſondables en veinte, cinco brazas, y adentro en diſminucion, como que en ellas ſuelen algunas veces dar fondo las Naos.

Hallaſe oy ſin Muelle para el deſcargue de las mercaderías, aunque á poca coſta pudiera fabricarſe uno, por lo que ſe hace el deſembarque en la Playa, y Contaduría para el deſpacho, y ſalida del Comercio, que ocurre à las Ferias.

El primer Pueblo ſujeto à la Juriſdiccion Real de la Ciudad es el de San Miguel Coyuca, en diſtancia de nueve leguas por la parte del Nordeſt, es Republica de Indios con Gobernador, y Cabezera de Curato de Clerigos, y à ſu Doctrina, y Gobierno eſtan ſujetos dos Pueblos, el uno es de Chinos, con ciento, y veinte familias, la Cabezera tiene treinta, y cinco de Indios, y el tercero, que ſe intitula Tixtlanzingo, diſtante de la Ciudad ſeis leguas por el Nor Nordeſt, es habitado de ſeſenta, y ſiete familias de Indios.

A la vanda del Leſt, y diſtancia de ocho leguas, eſtá ſituado el Pueblo de Tecaxtepec, que es Republica con Gobernador, y Alcaldes, y en èl ſe cuentan ciento, y veinte, y ſeis familias de Indios, adminiſtrados por la Doctrina de Coyuca.

Siete leguas diſtante del antecedente por el rumbo del Oeſt, ſe halla

à la orilla del Rio Papagallo el Pueblo de Cacahuatepec, habitado de ciento, treinta, y una familias de Indios, es Vicaría del Obiſpado de la Puebla, à cuyo cargo eſtà ſu adminiſtracion en el Idioma Mexicano.

El Pueblo de San Juan Tequanapa yaze al Leſt de la Cabezera, en diaſtancia de doce leguas, pertenece tambien à dicho Obiſpado de la Puebla, y ſujeto à la Doctrina de Ayutla de la Juriſdiccion de Yagualica, que ſe divide de eſta de Acapulco, por la parte Oriental, en la mediania de tres leguas, ſu Vecindario llega à ciento, ochenta, y dos familias de Indios con el Gobernador, y Alcaldes de ſu Republica.

El comercio de los Pueblos nominados es el algodon, arroz, mayz, y otras ſemillas, ortalizas, y frutas, crias de Ganado mayor, y menor, y algun tabaco, de cuyos generos ſe abaſtece la Ciudad, y el Caſtillo.

* *
*

# CAPITULO XLI.

## De la Juriſdiccion de Tetela del Volcan, y ſus Pueblos.

Latitud 19. gr. 35. min. Longitud 274 gr. 30. min.

LA Cabezera principal de eſta Juriſdiccion es el Pueblo de Tetela del Volcan, y la reſidencia de ſu Alcalde mayor diſta de la Capital Mexico veinte leguas al rumbo de el Sueſt, tiene Gobernador, y Republica de Indios, cuyo numero llega à cien familias del Idioma Mexicano, y diez de Eſpañoles, y Meſtizos, y ſu adminiſtracion es por Religioſos Dominicos de el Convento de eſte Pueblo, à cuya Doctrina pertenecen dos Barrios, que ſon Metepec, y Xuchicalco, ſitua-

ſituados al meſmo rumbo, el primero en diſtancia de dos tiros de Moſquete, y el ſegundo de un quarto de legua.

El Pueblo de Hueyapan diſta de ſu Cabezera tres quartos de legua, hallaſe ſituado à dicho rumbo, y es Republica de Indios con ſu Gobernador, y Alcaldes, habitanlo noventa, y cinco familias de Indios, que por Cura Religioſo del Orden de Santo Domingo ſon adminiſtrados, y à ocho familias de Eſpañoles, y Meſtizos, que aſſiſten en los Ranchos immediatos.

De los Pueblos, y dos Barrios mencionados conſta eſta Juriſdiccion, y es una de las mas cortas, que tiene el recinto de eſta Nueva Eſpaña, porque de Sur à Norte mide de longitud cinco leguas poco menos, y lo mas ſon Cerros, Montes, y Varrancas, quaſi impertranſibles, ê incapaces de cultivo, y de Oriente à Poniente, que es la latitud tiene dos leguas cortas, y en los Llanos, que en ella ay ſe cogen moderadas cocechas de trigo, mayz, lenteja, y frutas de la tierra, que es lo unico en que trafican ſus Vecinos; pues aunque antiguamente ſe lograban crecidas porciones de grana, oy no ſe verifica eſte trato, à cauſa de aver dejado los Indios perder las Nopaleras, que la producian, ignorandoſe qual aya ſido el motivo de aver dejado un renglon tan importante en las utilidades, que ofrece, y ſer el fruto de mayor eſtimacion en el Reyno, de que ſe infiere, que por falra de habío ha deſcaecido ſu beneficio, pues al preſente ſe coge tan poca, que ofrece menos utilidad, que el fruto mas inferior, que ſe dà en la Juriſdiccion, hallandoſe oy tan pobre, que conociendoſe con evidencia aver Minerales, por las bufas, y catas, que los demueſtran, tampoco ſe practican ſus labores por la meſ-

meſma razon, que milita con la grana.

Hallabaſe antiguamente mas poblada, aſſi de Eſpañoles, como de Indios, pero careciendo de frutos, y comercio, que antes tenia, han ido ſubceſſivamente deſamparãdo la tierra, agregandoſe à otras Juriſdicciones, y lo meſmo ſe vee con los Indios, pues el tributo lo enteran en la Juriſdiccion de Coautla Amilpas, ſolicitando fuera ſus commodidades, como coſa tan natural en las Gentes.

# CAPITULO XLII.

## De la Juriſdiccion de Coautla, Amilpas, y ſus Pueblos.

Latitud 19 gr. 15. min. Longitud 274. gr. 10. min.

COrriendo el rumbo del Sur, deſde de la Capital Mexico à la de Coautla, que es la de eſta Porvincia, conocida con el nombre de las Amilpas, ſe regulan veinte, y cinco leguas por la parte del Sur hallaſe ſu fundacion en latitud de Norte à Sur, y ſu longitud de Leſt à Oeſt, formada en tres calles, con arreglada proporcion en ſus calles, y fabricas, con dos primoroſos Templos que ſon Conventos de Religioſos, el uno, que es la Parrochia del Orden de Santo Domingo, con Cura Miniſtro, y ocho Religioſos de aſſiſtencia, que en el Idioma Mexicano, miniſtran el Paſto eſpiritual, aſſi en eſta Cabezera como en los Pueblos, y Barrios, ſujetos à ſu Gobierno, y Doctrina: el otro Convento es de S Franciſco de la Deſcalzès, cuyos Religioſos ſon tambien de grande utilidad en la Juriſdiccion por que igualmente trabajan en bien de las Almas en el Pulpito, y Confeſſonario.

En eſta Cabezera reſi-

reside el Alcalde mayor, con el Gobernador, y demàs Oficiales de la Republica de los Indios, y en ella viven treinta, y seis familias de Espanoles, sesenta de Mestizos, quarenta de Mulatos, y doscientas de Indios, con tal disposicion, que los Indios habitan en la mitad de la Poblacion divididos en tres Barrios, y los Espanoles, y demàs calidades en la otra mitad, y en esta divicion, cuya linea es una calle, estando tan immediatos, no tienen los Indios mescla alguna, con las otras Naciones, y estas solo transitan por modo de paso à los tres Barrios, por la amenidad de su territorio, por ser todo de Huertas, productivas de frutas, y flores.

Fecunda, y fertiliza su recinto un caudaloso Rio, que corre à la vanda del Lest, y otro de igual magnitud por la del Oest, en los que se coge mucho Vagre, y Truchas, cuyo renglon es de razonable utilidad à sus Vecinos, por ser pescado muy estimado en las Jurisdicciones immediatas, donde lo expenden.

A distancia de una legua se halla el Pueblo de Tetelzingo, situado al Norte, es Cabezera, y Republica de Indios, con doscientas, y cincuenta familias del Idioma Mexicano, administrados por Religiosos Dominicos de la Doctrina de la Cabezera; y tres quartos de legua distante de ella, al Nor Norueste, està el Ingenio de hacer azucar, intitulado San Pedro Martyr, con un sumptuoso Templo, y muchas casas, en las que viven cerca de quarenta familias de Espanoles, Mestizos, y Mulatos, y en èl assiste un Ministro Religioso para la administracion de dichas familias, y tambien al crecido numero de Indios Gananes, que sirven en ella, y en otra, que llaman la de Calderon, que se halla al Norueste, quarta al Norte, con trece familias de Mulatos, y

muchos Indios Gañanes.

A dos leguas de diſtancia de la Cabezera, por la parte del Nor Norueſt, eſtà el Pueblo de Cacoyoc, con treinta, y dos familias de Indios, cinco de Eſpañoles, ſiete de Meſtizos, y quatro de Mulatos, toca ſu Adminiſtracion à dicha Cabezera, à cuyo Gobierno eſtà ſujeto; y en la meſma conformidad lo es el de Anecuilco, diſtante una legua al Sudueſt, con veinte familias: y ſiguiendo el meſmo rumbo ſe halla à diſtancia de mas de una legua el Trapiche, ò Hacienda de Mapaztlan, y à ſu immediacion eſtà una Rancheria compueſta de veinte, y dos familias de Meſtizos, y Mulatos, y contigua à ella ay otra Hacienda de moler metales de plata perteneciente al Real de Minas de Coautla; y entre varias, que ſe hallan deſcubiertas, ſola eſtà una en corriente, nombrada la Peregrina, de la que annualmente ſe ſaca cantidad de plata: eſte Real ſe halla al Sudueſt de la Cabezera principal, en diſtancia de doce leguas, y diſtante de èl dos leguas al Sur Sudueſt, ay dos Ingenios de hacer azucar, y en los dos viven cincuenta, y ſeis familias de Eſpañoles, Meſtizos, y Mulatos, y para la adminiſtracion aſſi de eſtos Ingenios, como de los Mineros, que trabajan en el Real, reſide en él un Religioſo Dominico, con titulo de Vicario de la Doctrina de Coautla.

El Pueblo, y Cabezera de Ocuituco fue Corregimiento independiente de Coautla, pero oy ſe halla agregado à eſta Juriſdiccion, y en èl reſide un Theniente de Alcalde mayor para el Gobierno polytico, y civil de ſu diſtrito, hallaſe ſituado al Leſt Nordeſt, diſtante cinco leguas de dicha Capital, es Republica de Indios con ſu Gobernador, y Alcaldes, y en èl ſe cuentan ſeſenta familias de Eſpañoles, doce

ce de Meſtizos, y ciento, y diez de Indios del Idioma Mexicano, en el q̃ ſon adminiſtrados por Religioſos Auguſtinos, cuyo Convento es el primitivo, que tuvo eſta Provincia en la America, y como tal es Caſa principal de la Provincia.

El Pueblo de Xamiltepec diſta de la Cabezera ſiete leguas al Nordeſt, y como Republica de Indios tiene Gobernador, y Alcaldes, pertenece ſu adminiſtracion à la Doctrina de Ocuituco, y en él aſſiſte un Religioſo con titulo de Vicario, lo habitan cinco familias de Eſpañoles, ſeis de Meſtizos, y ciento, y veinte de Indios, incluſas las de dos Barrios á èl ſujetos, pertenecientes á la Encomienda, y Marqueſado del Valle Medio quarto de legua diſtante de eſte Pueblo, en un pequeño Cerro, eſtà fabricado un Templo de primoroſa arquitectura, en el que ſe venera una milagroſa Imagen de nueſtra Señora la Virgen MARIA, cuya apparicion prodigioſa ſegun ſe halla teſtimoniada, fue en la forma ſiguiente cien años ha, que una India de buena vida caminaba por el Cerro, y al llegar à ſu cumbre viò un arbol tan frondoſo, como de elevada magnitud, acercoſe à él, y advirtió, que eſtaba abierto el tronco, y en una oquedad, que en medio tenia, hallò à la Divina Imagen; bajò immediatamente al Pueblo à noticiar el ſuceſſo al Miniſtro Eccleſiaſtico, quien en virtud de la noticia acudiò con promptitud, y halló ſer verdadero lo que la India decia. El tamaño de la Imagen es de una quarta, y quatro dedos, ſus facciones de roſtro, y manos hermoſas, y perfectas, con la eſpecialidad, de que en la frente tiene una rotura, hecha al parecer con inſtrumento filar: para la fabrica del Templo, que en el meſmo lugar de ſu apparicion ſe le erigiò, determinò

mino el Parrocho entregar la Imagen á un vecino de el Pueblo, que se llamava Geronymo, para que fuesse a pedir limosna al Puerto de Veracruz, por aver llegado á el la Flota, y ser en este tiempo numeroso el concurso, assi de Flotistas, como Americanos, y aviendo llegado tomò conocimiẽto con uno de los comerciantes de Europa, quien enamorado devotamente de la Imagen, con desseo de llevarla à su Patria, le ofreciò por ella treinta pesos, el demandante llevado de la codicia, se la vendió en este precio, y para que no se conociesse su fraude, mandò hacer otra del mesmo tamaño, y hermosura, y fue condicion del trato, que à la nueva Hechura le pussiessen las proprias vestiduras, que llevaba la apparecida, lo q̃ assi se executó, y lo que de todo resultó, y en que se advirtieron los prodigios fue, que la Señora apparecida se hallò despues en su Templo, con la admiracion de que no la trajo el Demandante, q̃ la avia llevado, y aviendo este llegado despues passados algunos dias con la Imagen supuesta, declarò tan confuso, como admirado todo lo acaecido en Vera Cruz con el Flotista: de lo que se hicieron juridicas informaciones, y se sacaron autenticos testimonios. A las marabillas antecedentes se siguió la que sucedió en el año de 1712. por el mes de Agosto, en el gran temblor de tierra, que en este tiempo asustò à toda la Nueva España, pues al tiempo que temblaba, se quarteò la Capilla principal del Templo, y queriendo desplomarse la pared, soltò la Imagen el Rosario, que tenia en su mano diestra, y la moviò àzia la pared, en ademan de contenerla, en cuya milagrosa postura permanece hasta el dia de ỏy; experimentando, assi esta Jurisdiccion, como otras del Reyno su poderosa interceſſion en repetidos mi-

milagros; ſiendo de igual admiracion, que aviendoſe pueſto en practica varias veces el ſoldarle la rotura de la frente, ſe vee, que el varniz, que en ella ſe le pone, immediatamente cae à ſus pies.

Diſtante ocho leguas de la Cabezera eſtà el Pueblo de Tlamimilulpa, por la parte del Nordeſt quarta al Leſt, con doce familias de Indios, toca ſu adminiſtracion à la Doctrina de Ocuituco.

El Pueblo de Tlacotepec es Gobierno, y Republica de Indios, diſta de la Cabezera ſeis leguas al Leſt, quarta al Nordeſt, y en èl ſenumeran ſeis familias de Eſpañoles, ocho de Meſtizos, y ſeſenta de Indios, y ſu adminiſtracion es por Religioſos Auguſtinos de el Convento de eſte Pueblo, por el que paſa el caudaloſo Rio de Amazinaque, de cuyas aguas logran copioſo riego las muchas Huertas de varias eſpecies de frutas, que ſe hallan en ſus orillas, y los Ingenios de ſu curſo.

Al Leſt de la Cabezera, y en diſtancia de cinco leguas eſtà el Pueblo de Zacoalpan, por cuyas goteras corre dicho Rio de Mazinaque, el que regando con ſus aguas el Paìs, haze fertil, y amena ſu ſituacion, por la abundancia de flores, frutas, y legumbres, que ſe cogen en ſu circunferencia, es Republica de Indios con Gobernador, y Alcaldes, y Cabezera de Curato de Religioſos Auguſtinos, que adminiſtran la Doctrina, y Santos Sacramentos, atreinta familias de Eſpañoles, doce de Meſtizos, ſeis de Mulatos, y ciento, y veinte de Indios.

El Pueblo de Temoaque, ſe halla ſituado al Sueſt, quarta al Sur de la Cabezera, de la que diſta cinco leguas, y como Republica tiene ſu Gobernador, y Alcaldes, con ciento y quince familias de Indios, en èl ay Convento dè San Auguſtin, cuyos Religioſos adminiſtran la Doctrina, y

Santos Sacramentos en el Idioma Mexicano.

Numeranſe en el diſtrito de la Juriſdiccion ocho Haciendas de labor con dilatados terminos, las que annualmente producen abundantes coſechas de trigo, mayz, frixol, lenteja, cebada, alverjon, y otras ſemillas, que ſirven de comercio à ſus Vecinos, à mas de la abundancia de frutas, que cultivan los Indios en ſus Huertas, y Jardines, ſiendo de igual entidad las porſiones de azucar, pilonfillo, y miel, que ſe hace en los Ingenios, ô Trapiches, que ſe hallan en ſu recinto, cuyo temperamento es por la mayor parte caliente, y humedo.

* *
*

# CAPITULO XLIII.

## De la Juriſdiccion de Marinalco, y ſus Pueblos.

Latitud 19. gr. 5. min. Longitud 273. gr. 5. min.

EL Pueblo, y Cabezera de Marinalco diſta de la Ciudad de Mexico veinte leguas à la parte del Sur Sudueſt, y en él reſide el Alcalde mayor, con el Gobernador de la Republica de los Indios, con ſetecientas, y ſetenta familias del Idioma Mexicano, hallaſe ſituado en un plan muy dilatado, à modo de una hoya, y todo ſu ſuelo muy pedregoſo, eſtà circumbalado de Cerros aridos, y eſteriles, los que caen al Poniente, pero los que ſe miran por el Oriente eſtan poblados de arboles ocotales, (ô teas por otro nombre) que expenden en Mexico, por ſer con lo que ordinariamente ſe alumbran los Indios, ſacaſe de ellos tambien mucha cantería para fabricas de caſas; tiene varios ojos de agua, y los principales eſtan en el Barrio

Barrio de San Juan por la parte del Sudueſt, y en èl ay una amena Cañada, que forman los meſmos Cerros: ſus Vecinos hacen ſiembras de trigo, y tienen muchos arboles frutales, y de ſus aguas logran ſus Huertas abundante riego para ſu cultivo. Otro ojo de agua eſtà en el Barrio de Pala, que fertiliza una dilatada Vega, tambien cercada de encumbrados Cerros, y de cuyas aguas ſe provee ſu Vecindario, conducidas por una primoroſa cañeria, que termina en la Plaza principal, ſin otros de menos caudales, que nacen en varios ſitios de la Poblacion, fertilizãdo ſus aguas en el riego de las Huertas, que quaſi todos los Indios cultivan, y en ſus Sementeras, y arboledas, los frutos con que comercian, y ſe mantienen: en eſte Pueblo ay Convento de Religioſos Auguſtinos, que es Caſa de Voto de la Provincia con Cura del meſmo Orden, que miniſtra el Paſto eſpiritual aſſi à los Feligreſſes de la Cabezera, como à los que viven en los Pueblos, y Barrios ſujetos á ella, que ſon San Nicolas, San Sebaſtian, y Santa Maria, eſtos ſe hallan al pie de un encumbrado Cerro, que eſtà al Poniente de la Cabezera. Los Barrios de San Juan, Santa Monica, Santa Maria, San Martin, San Guillermo, San Pedro, San Andres, y Santiago tienen ſus Hermitas grandes, y todos eſtàn immediatos unos à otros en el recinto de una legua corta. A mas de las familias de Indios, que habitan la Cabezera, la avecindan quatrocientas, y ochenta familias de Eſpañoles, Meſtizos, y Mulatos.

El Pueblo de San Miguel Thecomatlan es Republica de Indios con ſu Gobernador, y ſu adminiſtracion toca à la Doctrina de Marinalco, de donde diſta legua, y media por la parte del Norte, ſituado en una

Cueſta muy empinada de piedra ſuelta, de frio, y humedo temperamento; tratan ſus Vecinos en ſemillas, fruţas, y ortalizas, por gozar del beneficio de las aguas de un Rio, que corre por el Norte deſde el Pueblo de Tenanzingo, ſituado almeſmo rumbo, immediato à las Haciendas de la Peña, y la Teneria, y contiguo à èl eſta el Pueblo de San Simon de dicha Doctrina, y Gobierno, diſtante de ſu Capital dos, y media leguas por el referido rumbo, los Indios que lo habitan tienen el exercicio de vender leña, y carbon, y ſembrar algun mayz de temporal.

A diſtancia de una legua, y rumbo del Sur Sueſt eſtà el Ingenio de Xalmolonga, perteneciente à los Padres de la Compañia de Jeſus, en el que ſirven mas de doſcientos eſclavos, y es tan dilatado que llegan ſus terminos à confinar con la Juriſdiccion de Taſco, tiene una primoroſa Igleſia, y en ella aſſiſte un Padre Preſbytero, que adminiſtra la Doctrina, y Santos Sacramentos à dicha eſclavonìa, diſtante de eſte Ingenio tres quartos de legua por la vanda de el Oeſt, eſtà la Hacienda de Paſtla, que poſſeen los Padres Auguſtinos de Marinalco.

El Pueblo, y Cabezera de Zumpahuacan, diſta de la principal ſiete leguas al Sur, de camino aſpero, por ſer Lomas, Cerros, y Varrancas, es Republica de Indios con Gobernador, y à ella eſtan ſujetos los Varrios intitulados la Aſſumpcion, S. Martin, S. Auguſtin, la Aſcenſion, S. Pedro, S. Franciſco, S. Gaſpar, San Miguel, S. Juan, y S. Pablo, en los que ſe cuentan treſcientas cinquenta, y ſeis familias de Indios, y ocho de Meſtizos, adminiſtrados por Cura Religioſo de S. Auguſtin del Convento de eſte Pueblo cuyo temperamento es calido, y ſu trato el de hazer coſtales, y eſteras que en Mexicano llaman petates,

tes, ſiembras de mayz, y hacen mucha cal, que expenden en las Juriſdicciones confinantes.

Al Sur de la Cabezera, y diſtancia de tres leguas, ſe halla ſituado en calido temperamento, entre dos Varrancas aridas, è infructiferas, el Pueblo de San Gaſpar, que como Republica de Indios tiene Gobernador, y Alcaldes, y en lo eſpiritual es perteneciente à la Doctrina de Marinalco por la que ſe halla deſtinado un Religioſo, q̃ aſſiſte en eſte Pueblo para miniſtrar el Paſto eſpiritual á ſus Vecinos, cuyo numero llega á noventa familias de Indios, ay en él un Templo muy decente, con muchas alhajas de plata para el culto Divino; y ſu ſituacion es entre dos Varrancas aridas, y eſteriles, de calidiſſimo temperamento, por cuyo motivo carecen de trato, y ſe mantienen de ſu trabajo perſonal.

El Pueblo, y Cabezera de Santiago Ocuila diſta tres leguas de ſu Capital por el rumbo de el Oeſt, ſituado en una Loma, y en ſu cumbre eſtà el Convento de Religioſos Auguſtinos, que es la Igleſia Parrochial, con Cura Miniſtro, y ſus Vicarios; es tambien Republica de Indios con Gobernador, y Alcaldes, y à ſu Doctrina, y Gobierno ſon ſujetos los Pueblos de Santa Maria, Santa Monica, Santa Anna, San Sebaſtian, San Ambroſio, y San Juan, en los que ſe numeran quatrocientas, veinte, y quatro familias de Indios, y ſeis de Eſpañoles, y Meſtizos. Immediatamente al ultimo Pueblo ſe halla una Rancherìa de Indios Paſtores, perteneciente à los Padres de la Còmpañia de JESUS, en la que annualmente paſtan mas de cincuenta mil ovejas, que cuidan como cien perſonas de Meſtizos, y Mulatos: el temperamento del diſtricto de eſte Gobierno es caliente, y humedo, y ſu trato, y co-

mercio es el de las ſiembras de trigo, mayz, frixol, y el cultivo de muchas frutas, que produce la tierra, hacen ſus Vecinos crecidas porſiones de carbon, y cortes de madera, que traen á Mexico para ſu expendio.

La Cabezera, y Pueblo de San Nicolas Quatepec diſta de la principal ocho leguas por la vanda del Norte, cuyo camino, aunque de montes, y pedregales, ſe mira poblado de arboles ocotales, ò teas, y encinos de crecida magnitud, y lo meſmo ſucede en la diſtancia, que ay al Pueblo de San Lorenzo ſu ſujeto, diſtante una legua, ſituado en frio, y humedo temperamento, aunque como Republica ſeparada tiene ſu Gobernador, y Alcaldes, y el numero de ſus Vecinos es de ciento, y veinte familias de Indios, los que tratan en ſiembras de cebada, mayz, y otras ſemillas, tiene ſus crias de ganado menor, aunque moderadas, y hacen muchas Bateas, y cortes de madera para Coches, que expenden en Mexico con razonable utilidad.

La Cabezera de Santa Maria Zoquizingo, con el Pueblo de S. Franciſco Tepozozuca ſu immediato, ſujeto à ella, diſta de la principal cinco leguas por la parte del Norte, en frigido, y humedo temperamento, y todo ſu diſtricto ſe advierte con muchos pozos de agua, y no obſtante los Pueblos de ſu pertenencia ſon eſteriles por eſtar ſituados en un Llano el mas eſteril de la Juriſdicciõ, circumbalado de Cerros por el Oeſt, y Norte: el numero de ſus Vecinos es de ciento, quarenta, y ſiete familias de Indios con ſu Gobernador, y Alcaldes, adminiſtrados por la Doctrina de Ocuila; comercian en varias ſemillas, ſaca de Pulques, y cortes de maderas, de que abundan los Cerros immediatos.

Al Poniente de la Capital, y diſtancia de dos

dos leguas eſtà el Pueblo, y Republica de Tenanzingo, en cuyo termino ſe halla la quantioſa Hacienda, que nombran la Teneria, por cuya mediania atrabieſſa un caudaloſo Rio, que riega copioſamẽte todos ſus ſembrados, de que reſultan abundantes coſechas de trigo, mayz, cebada, y otras ſemillas; hacenle circunferencia otras cinco Haciendas, quaſi de igual entidad, y en ellas eſtan avecindadas haſta cincuenta familias de Eſpañoles, y Meſtizos, que exercen los miniſterios de confianza, y los Indios q̃ habitan la Cabezera ſirven de Gañanes en ſus labores.

Ay en eſte Pueblo Igleſia Parrochial con Cura Clerigo, y dos Vicarios, que en el Idioma Mexicano adminiſtran la Doctrina, y Santos Sacramentos à ſeiſcientas, y ocho familias de Indios, que en èl ſe cuentan, incluſſas las de los Pueblos, y Barrios ſujetos á ſu Gobierno, que ſon Santa Maria de la Natividad, Santa Cruz, San Nicolas, y la Aſſumpcion, y à mas de las referidas familias de Indios, viven en dicha Cabezera ciento, noventa, y quatro de Eſpañoles, y cincuenta, y tres de Meſtizos, y Mulatos, ſu temperamento es frio, y humedo, y los fructos en que comercian ſon ſemillas, frutas, maderas, crias de ganado mayor, menor, y de cerda.

A la parte del Poniente, diſtante dos leguas de Tenanzingo, ſe halla ſituado en templado temperamento el Pueblo de Santa Ana, ſujeto à dicha Doctrina, y Gobierno, y en èl viven treinta, y una familias de Indios, linda por el Oriente, con la Hacienda de Monte Pozo, à la orilla de una Varranca muy profunda, que divide eſta Juriſdiccion de la de Zaqualpa, y à ſu immediacion, por el Poniente, eſtà el Pueblo de Santa Barbara, en frio, y humedo temperamento, y es

perteneciente, à la dicha Doctrina, Gobierno de Tenanzingo, habitanlo nueve familias de Eſpañoles, y Meſtizos, y de ſeſenta, y nueve de Indios dedicados à la ſaca de los Pulques, ſiembras de algunas ſemillas, y cultivo de muchas frutas Regionales. En una Hacienda, que eſtá à corta diſtancia de eſte Pueblo, por la vanda del Norte, ſirven diez familias de Eſpañoles, y trece de Indios.

El Pueblo de San Lucas Evangeliſta diſta del antecedente media legua por la parte del Sueſt, con veinte, y quatro familias de Indios, adminiſtrados por la Doctrina de Tenanzingo; y eſtos ſolo comercian en las coſechas de trigo, que logran en ſu territorio

Siguiendo el meſmo rumbo, y à diſtãcia de tres quartos de legua, ſe halla un Barrio, ſituado en unas Lomas de calido temperamento, con ſiete familias de Indios, exercitados en el cultivo de la tierra.

Tiene eſta Juriſdiccion de longitud de Oriẽte à Poniente quince leguas, y de Norte à Sur, que es la latitud catorce. Hallaſe toda poblada, por que à mas de las Cabezeras, Pueblos, y Barrios, de que ſe compone, ay en ſu recinto veinte, y una Haciendas, de las quales ſe han anotado las mas principales, omitiendo eſpecificar las de menos entidad y muchos Ranchos, que eſtan en ſus cercanias, por evitar prolixidad, llega el numero de familias, que las ſirven, à ſeſenta de Eſpañoles, Meſtizos, y Mulatos, à exepcion de los operarios Gañanes, que eſtos ſon Indios de los Pueblos mas cercanos à ellas, el recinto de dicha Juriſdiccion es por la mayor parte fertil, y ameno, abundante de ſemillas, frutas, ortalizas, flores, y maderas, como queda referido.

Las Mugeres de Marinalco, y Tenanzingo ſon tan aplicadas al trabajo, que todas las mas

ſe

ſe mantienen del provechoſo, y honeſto exercicio de texer paños de rebozo, y de polvos, mixturados de ſeda, y algodõ, y algun quapaxtle, que es una yerva oloroſa, y eſtimada, y por ſu primor ſon apreciables en Mexico, y otras partes.

# CAPITULO XLIV.

## De la Juriſdiccion de Tochimilco, y ſus Pueblos.

atitud 19. r. 10. min. Longitud 74. gr. 45. in.

LA Cabezera de la Juriſdiccion es el Pueblo de Tochimilco diſtante veinte leguas de la Capital Mexico al Sueſt, y en ſu longitud, que ſon quatro leguas de Oriente à Poniente, y tres de latitud de Norte à Sur, ſe incluyen nueve Pueblos ſujetos à ella, por ſer la unica Republica, que ay en ſu diſtricto; es la reſidencia de ſu Alcalde mayor, con el Gobernador, y Alcaldes de ſu Gobierno; ſu Vecindario llega à quatrocientas, diez, y nueve familias de Indios del Idioma Mexicano, cincuenta de Eſpañoles, ochenta, y dos de Meſtizos, y quarenta, y quatro de Mulatos: el temperamento de eſta Cabezera es benigno, y templado, y los frutos, que produce, y en que unos, y otros comercian ſon frutas, por la fertilidad del Paìs, hacen ſus ſiembras de mayz, y frixol, y benefician muchas Nopaleras de grana ſilveſtre; mantiene un Convento de Religioſos Franciſcanos, que es Guardiania de la Provincia, los que miniſtran el Paſto eſpiritual à la Feligreſia aſſi de la Cabezera, como de ſiete Pueblos, que componen la Doctrina.

El Pueblo de Huilango diſta una legua por

la parte del Sur, ſituado en calido temperamento, pero abundante de aguas, con cuyo riego produce la tierra varias eſpecies de frutas en abundancia, y lo meſmo ſucede en las coſechas de las ſemillas, y en èl viven veinte, y cinco familias de Indios, y à diſtancia de un quarto de legua eſtà el Pueblo de San Lucas en la cumbre de un Cerro, que aunque eſteril, es benigno ſu temperamento, cuentanſe en èl quarenta familias de Indios, y à ſus faldas hacen ſiembras de trigo, y mayz, y benefician muchos Nopales de grana ſilveſtre. Al Poniente de la Cabezera, y en diſtancia de una legua, ſe halla el Pueblo de Santiago, con los meſmos frutos, que el antecedente, aunque mas ameno ſu recinto, y en èl viven ſeſenta, y quatro familias de Indios.

El Pueblo de San Miguel diſta de la Cabezera quatro millas à la vanda del Poniente, ſituado en un Cerro quaſi poblado de arboles frutales, y de templado temperamento, pero el principal trato de las ſeſenta, y ocho familias, que lo habitan, es de cortes de maderas, y mucho carbon, que uno, y otro conducen à ſu manutencion.

Por el rumbo referido, y dos leguas diſtante de la Cabezera eſtà el Pueblo de Santa Cruz, ſituado en un ſitio frio, y montuoſo, y las quarenta, y ſeis familias de Indios, q̃ en él ſe cuentan, tratan tambien en maderas, y carbon.

El Pueblo de San Antonio Alponeca diſta tres leguas al rumbo expreſſado, y aunque eſtà en terminos de la Juriſdiccion de Tetela, ſe halla oy agregado à eſta en quanto á la recaudacion del Tributo, habitanlo treinta familias de Indios, adminiſtrados por los Religioſos Dominicos del Convento de eſte Pueblo, à cuya Doctrina pertenecen los ſiguientes.

El

El de San Martin ſe halla al Sudueſt de la Cabezera en diſtancia de dos millas, y en èl ſe cuentan ſeſenta, y ocho familias de Indios, que comercian en ſemillas, y grana ſilveſtre.

El ultimo Pueblo de eſta Juriſdiccion pertenece al Gobierno de ſu Cabezera, de donde diſta media legua por la vanda del Norte, ſituado en buen temperamẽto, viven en él treinta, y ſeis familias de Indios, exercitados en hacer carbon, y labrar maderas, que es el unico comercio, que tienen, y en ſu recinto ſe hallan tres Haciendas, y cinco Ranchos de labor, en los que aſſiſten haſta ſeſenta familias de Indios, y algunas de Meſtizos, y Mulatos.

* * *

# CAPITULO XLV.

## De la Juriſdiccion de Zultepec, y ſus Pueblos, con el Real de Temaſcaltepec ſu agregado.

Latitud 19. gr. 30. min. Longitud 273. 1. min.

EL Real, y Minas de Zultepec, conocido con el nombre dela Provincia de la Plata, por lo opulento que fue enſus primitivos tiempos, y copia de Minerales, è Ingenios de ſacar las platas, que todas eran de ſubida ley, ſe halla al Poniente reſpecto de la Capital Mexico, de donde diſta treinta leguas, ſituado en lo mas fragoſo de un Cerro, en templado temperamento, y en èl ſe hallan avecindadas quatrocientas familias de Eſpañoles, Meſtizos, y Mulatos, los que eſtan deteriorados en ſus tratos, à cauſa de que en la actualidad, ſolo eſtà en corriente una Mina intitulada

nueſtra Señora del Carmen, porque aunque es facil la labor, en otras no ſe verifica, por la falta de habios de que carece el Vecindario, y eſta es la cauſa, por que los mas de èl, ſe han dedicado à el exercicio de la Harrieria, ſiendo materia ſencible, el que la poca, ò ninguna poſſibilidad, ſea el motivo de aver abãdonado las Minas, que todas ſon de oro, plata, cobre, y plomo, de que eſtá poblado el Real: dedicanſe tambien à la fabrica de paños de algodon, y ſeda, muy eſtimados en todo el Reyno, y los viveres, que neceſſitan, los conducen por preciſion de las Juriſdicciones confinantes; tiene Igleſia Parrochial con Cura Clerigo, no practico en el Idioma Mexicano, que es el que hablan los Indios de ſu Doctrina, por lo que mantiene dos Vicarios, para la adminiſtracion de la Doctrina, y Santos Sacramentos dedicãdoſe igualmente en el bien de las almas los Religioſos Franciſcanos del Convento, q̃ ay en dicho Real, que es Guardiania de la Provincia de San Diego.

El Pueblo de Capula diſtante legua, y media de la Cabezera por el Oriente, adminiſtrado por ſu Doctrina, eſtà ſituado en la quiebra de un Monte poblado de arboles, y de ellos hacen las ſeſenta, y tres familias de Indios, que lo habitan, mucho carbon, y leña, que es el unico trato que tienen.

Tres leguas diſtante de la Cabezera, ſiguiendo el meſmo rumbo ſe halla, en temperamento frio, el Pueblo de Santiago Tecaltitlan, ſujeto à la Doctrina de Zultepec, y como Republica tiene ſu Gobernador, y Alcaldes, con ciento, ſetenta, y cinco familias de Indios, que comercian en cortes de tablas, teas, y algunas ſemillas.

A la referida Doctri de Zultepec, y Gobierno de Tocaltitlán es perteneciente el Pueblo de S. Franciſco Coajuzco, diſtante

tante tres leguas por la parte del Sur, y en èl viven treinta, y seis familias de Indios; y en la mesma conformidad lo es el de San Andrès Tepextitlán, que dista media legua entre el Oest, y Sur, con treinta, y nueve familias, y à su immediacion se halla el Barrio de Santiago, que tiene doce familias, y el trato de los tres es el de las semillas, frutas, y teas.

El Pueblo de San Pedro Almoloya dista de la Cabezera tres leguas por el Oest, quarta al Sueſt, hallase situado en un espacioso Llano, muy ameno, y abundante de aguas, y de templado temperamento, y habitan setenta, y siete familias de Indios con el Gobernador, y Alcaldes de su Republica, la que en lo espiritual es perteneciente à la Doctrina de Temascaltepec.

A distancia de seis leguas està el Pueblo de Acuyapan, situado al Norte entre dos fragosos Cerros, cuentanse en él treinta, y ocho familias de Indios, sujetos al Curato, y Gobierno de dicho Temascaltepec, y su principal trato es el de los curtidos de pieles de ganado mayor, y menor.

El Pueblo, y Republica de Pozoltepec se halla al Sur de la Cabezera en distancia de siete leguas, tiene ciento, sesenta familias de Indios, que tratan en hacer esteras de palma, sal, hilados de algodon, y algunas semillas.

La Cabezera de Zultepec dista del Real quatro leguas por la vanda del Sur, es Republica de Indios con Gobernador, y la habitan cincuenta, y quatro familias. El de Santa Cruz està al mesmo rumbo, distante seis leguas, con treinta, y seis familias: el de Santo Thomàs dista quatro, y tiene diez, y seis familias, y la administracion de ellos es por dicho Cura de Temascaltepec.

El Pueblo, y Cabezera de Amatepec dista

del Real de Minas doce leguas al Sudueſt, ſituado en la cumbre de un Cerro, de temperamento frio, es Republica de Indios con Gobernador, y Alcaldes, y lo habitan ochenta familias, y à ſu Gobierno pertenecen quatro Barrios, que ſon San Phelipe, con once familias, S. Simon, con doce, S. Miguel, con veinte, y dos, y Santiago, con diez, y ſeis, tan immediatos, que el que mas, diſta una legua de ſu Cabezera, y ſu adminiſtracion es por la Doctrina del Real.

El Pueblo de Santiago Clacayac diſta quatro leguas por el rumbo del Sur, viven en él ochenta, y quatro familias de Indios con el Gobernador, y Oficiales de ſu Republica, ſujeta en lo eſpiritual al Curato de Temaſcaltepec. A eſte Gobierno eſtàn ſujetos ſeis pequeños Pueblos, que ſon: el de San Juan, diſtante una legua al Oriente, con treinta, y nueve familias: el de San Matheo al meſmo rumbo, y diſtancia de quatro leguas, con quarenta, y una: el de Coatepec ſe halla á la meſma diſtancia, à la parte del Norte, con veinte: el de San Franciſco diſta cinco leguas, con ſiete: el de San Phelippe eſtà al Poniente, cõ treinta, y diſta quatro leguas: el de San Pedro à diſtancia de cinco, por la vanda del Sur, tiene once familias, el temperamento de ellos es caliente, y humedo, y ſu trato el de las crias de ganado mayor, frutas, y mayz.

El Pueblo, y Cabezera de Santa Anna diſta de la principal, al Sur, ſiete leguas, tiene como Republica ſu Gobernador, y Alcaldes, y en èl viven ciento, diez, y ſiete familias de Indios, y en ſu recinto ſe dà mucha cera, y miel virgen.

Al pie de unos grandes peñaſcos, cuyo ſitio llaman la Goleta, eſtà ſituado el Pueblo de Santa Maria, con ſeſenta, y ſiete familias de Indios, Gober-

bernador, y Oficiales de ſu Republica, diſta de ſu Cabezera ſiete leguas por el Oeſt, y ſu adminiſtracion toca á la Doctrina de Amatepec, no tienen mas comercio, que el de varios texidos de algodõ.

El Pueblo de S. Juan Huiztlan, tiene Igleſia Parrochial con Cura Clerigo, del Idioma Mexicano, hallaſe ſituado al Sur reſpecto de la Cabezera principal, de que diſta ocho leguas; y ſu Vecindario llega à treſcientas familias de Indios, incluſas las que viven en el Pueblo de las Aldas, ſujeto à ſu Doctrina, y Gobierno, ſu trato es el de la Sal, con que proveen los Minerales comarcanos, y tienen algunas crias de ganado mayor.

Catorce leguas diſtante de Huiztlan, eſtà el Pueblo de S. Miguel Toteolmaloya, perteneciente à ſu Doctrina, ſu ſituacion es en el plan de una Varranca, en calido temperamento, habitãlo ciento, veinte, y ocho familias de Indios, y los mas de ellos ſirven de Operarios en las Minas de Zaqualpa, por no producir frutos ſu recinto, à cauſa de ſer pedregoſo, y eſteril, es Republica de Indios, y à ſu Gobierno eſtan ſujetos dos Barrios, el de Axuchitlan eſtà diſtante tres leguas, por el Sur, cõ veinte, y una familias; y el de Tehuilotepec, à el Oeſt, en diſtancia de quatro leguas, y ſolo viven en èl quatro familias de Indios.

El Pueblo de S Pedro Hueztahu alco ſe halla ſituado à la vanda del Norte, de los pedregoſos Cerros de la Goleta en diſtancia de tres leguas, es Republica de Indios con ſu Gobernador, tiene agregado á ſu Gobierno el de Matlatepec, diſtante poco mas de una legua, ſiguiendo dicho rumbo, y en los dos ſe cuentan ochenta, y quatro familias de Indios, adminiſtrados por la Doctrina de Huiztlan, y en ſus diſtrictos ſe hallan dos Haciendas, ó Ingenios de hacer azucar, y dos Eſtancias de ganado mayor, y

en eſtas viven ſiete familias de Eſpañoles.

El Real, y Minas de Temascaltepec, eſtà diſtante de la Capital Mexico, veinte, y ſeis leguas por la parte del Poniente, es oy la reſidencia del Alcalde mayor de la Juriſdiccion, y por eſte motivo ſe regula por la Cabezera principal de ella, ſu temperamento es benigno, y templado, y ſu Vecindario ſe compone de treſcientas, y veinte familias de Eſpañoles, y doſcientas de Meſtizos, y Mulatos, exercitados en la labor de las Minas, que eſtan en corriente en el Real, y ſon las intituladas Sta. Catharina, San Antonio de Padua, la Genobeſa, la Capitana, la Magdalena, y la Muñiz, que todas tienen ſus Ingenios de beneficiar metales, y ſacar platas, ay en èl Igleſia Parrochial con Cura Clerigo, y dos Vicarios, para la adminiſtracion de ſu Feligreſia, todo lo neceſſario para el abaſto de eſte Vecindario ſe conduſe de todos los mas Pueblos de la Juriſdiccion, y otras confinantes.

El Pueblo de S. Miguel de los Ranchos de la antecedente Doctrina, ſe halla diſtante ſeis leguas por la parte del Norte, ſituado en la cumbre de un Monte, en frio temperamento, y en èl ſe cuentan cincuenta, y ocho familias de Indios, que tratan en ſiembras de trigo, mayz, haba, cebada, y cortes de maderas; y ſiguiendo el meſmo rumbo, eſtà à diſtãcia de ſeis leguas el Pueblo de San Franciſco con ſeſenta, y ſeis familias de Indios, que comercian en los proprios frutos, q̃ los del antecedente: el de S. Matheo de los Ranchos de la referida Doctrina, y Gobierno, ſe halla diſtante de ſu Cabezera ſeis leguas al Oriente, y es habitado de cincuenta, y ſiete familias de Indios.

El Pueblo de San Martin Tequizquipa, diſta de la Capital tres leguas por la vanda del Oeſt, y en él ſe cuentan veinte, y ſiete

ſiete familias de Indios, dedicados al cultivo de las ſemillas. Cinco leguas diſtante de San Martin, por el meſmo rumbo, eſtà ſituado en frio temperamento el Pueblo de San Andrès de las Gamas, con quarenta, y ſeis familias de Indios, los que ſirven de Operarios en las Minas.

Siguiendo el referido rumbo del Oeſt, y à diſtancia de una legua de la Cabezera eſtá el Pueblo de San Simon de los Barreteros, cuyo Vecindario es de quarenta, y nueve familias de Indios, que ſon los que trabajan las Minas en en el exercicio de las Barretas, y ſon adminiſtrados por la Doctrina del Real, y en ſu recinto ſe hallan dos cortas Haciendas de labor con once familias de Eſpañoles, y Meſtizos.

El Pueblo, y Cabezera de San Franciſco del Valle tiene Gobernador, y Alcaldes de ſu Republica, y en èl reſide un Theniente de Alcalde mayor, que gobierna ſu Partido, diſta de la Capital ſeis leguas por la vanda del Norueſt; es aſſimeſmo Cabezera de Curato, con Igleſia Parrochial, y Cura Clerigo del Idioma Mexicano, en el que ſon adminiſtradas ochenta, y nueve familias de Indios, que tratan en mayz, y trigo.

Un quarto de legua diſtante del Valle eſtà el Pueblo de Santa Maria Ahuacatlan, ſituado al meſmo rumbo, en frio temperamento, habitado de cincuenta, y una familias de Indios, y diſta de ſu Cabezera tres leguas al Sur, y á ſu immediacion eſtá por el Norte el de Santa Maria Pipioltepec, con diez familias.

El Pueblo de San Miguel de los Ixtapas ſe halla ſituado en un eſpacioſo Llano de templado temperamento por el mẽſionado rumbo, diſtante de ſu Capital ſiete leguas, à cuya Doctrina eſtà ſujeto, y en èl ſe cuentan cincuenta, y nueve familias

lias de Indios, dedicados al beneficio de la caña dulce, de la que hacen azucar, y miel.

Los Pueblos de San Martin, y Santa Cruz, immediato el uno al otro, y diſtantes diez leguas de la Cabezera entre Norte, y Sur, ſon habitados de cincuenta, y tres familias de Indios, dedicados al cultivo de la tierra, y cortes de maderas.

Al Nordeſt de la Cabezera, en diſtancia de tres leguas, eſtà el Pueblo de San Lucas, que es Republica de Indios con ſu Gobernador, y Alcaldes, ſu ſituacion es un eſpacioſo, y ameno Valle, pero frigidiſſimo ſu temperamento, cuentanſe en èl noventa familias de Indios, adminiſtrados por la Doctrina del Real, en dõde expenden los frutos, que producen ſus tierras.

Doce leguas diſtante de dicho Real, al Poniente, ſe halla el Pueblo de San Martin Otzoloapan, era antes de la Epidemia numeroſo en ſu Vecindario, pues llegaba à ochocientas familias de Indios, y oy ſolo la habitan ſiete, tan pobres, que para poderſe mantener ſirven en los Ranchos immediatos de labor, y no obſtante de hallarſe quaſi deſpoblado, ay en èl Igleſia Parrochial con Cura Clerigo, y aunque ſe ha pueſto en practica mudar el Curato à otro Pueblo de la Doctrina, no ſe ha permitido, porque de verificarſe la translacion, quedaria deſierto, y arruinado, y mas ſiendo grande lo material de él, y fructiferos los terminos de ſu recinto.

Al Oriente de la Capital, y en diſtancia de ſeis leguas, ſe halla en un dilatado Llano ſituado el Pueblo de San Juan Atezcapa, ſujeto à la antecedente Doctrina, y habitado de cincuenta familias de Indios. El de Santo Thomàs eſtà à las orillas de un caudaloſo Rio, que cruza de Norte à Sur toda la Juriſdiccion, y en èl ſe cuentan cincuenta,

y

y ſiete familias, los que cultivan muchas Huertas, y arboles frutales con el riego de ſus aguas, cuyas frutas, y ortalizas, y varias ſemillas, que cogen, y expenden en las quadrillas de las Minas. Y à diſtancia de tres leguas de eſte Pueblo, por el rumbo del Sur, ſe halla en templado temperamento el de Santa Maria Zacazonapa, ſujeto á la Doctrina de San Martin, con treinta, y ſiete familias de Indios, que tratan en varias frutas, y ſemillas, que conſiguen con el riego de las aguas del Rio, que fertiliza ſus tierras.

El Pueblo de San Pedro Texupilco, diſta del Real ſiete leguas por la vanda del Sur, tiene Igleſia Parrochial con Cura Clerigo, y dos Vicarios, para la adminiſtracion, en los Pueblos, y Haciendas de ſu Curato: viven en eſte doce familias de Eſpañoles, y Meſtizos, y quarenta, y dos de Indios con ſu Gobernador por ſer Republica, y Gobierno ſeparado; hacenle circulo los Ranchos de Campuzano, con doce familias de Eſpañoles, y Meſtizos: el de San Juan con quatro: el de Aguirre con ocho: el de Lopez con quatro: y el de Pinzon con cinco, todas de Eſpañoles, dedicados à las ſiembras de frixol, mayz, y trigo.

A eſta Doctrina, y Gobierno es perteneciente el Pueblo de San Miguel Ixtapa, ſituado en tierra llana, y calida, ſiguiendo el meſmo rumbo de èl, en diſtancia de tres leguas, y ſu Vecindario ſe compone de ciento, y dos familias de Indios, que ſolo tratan en fabrica de la Sal: y deſde eſte Pueblo por la parte del Norte eſtà el de Cuentla, con cincuenta, y tres familias, y en los Barrios de ſu Gobierno viven haſta cien familias de Indios.

El Pueblo de Santiago Ariſmendi, del antecedente Gobierno, y Curato de Texupilco, ſe halla ſituado al plā de una Var-

ranca, cinco leguas diſtante de ſu Cabezera por el rumbo referido del Sur, y ſu temperamẽto es frio, y humedo, y en èl viven quince familias de Indios, y à ſu immediacion eſtà por la parte del Norte el de San Simon, con treinta familias, y unos, y otros, no tienen mas trato, que el exercicio de la Minería.

Al Oriente de la Capital, y diſtancia de tres leguas, eſtà ſituado en lo mas aſpero de una tendida loma de calido, y humedo temperamento el Pueblo de S. Andres con ſetenta, y ſiete familias de Indios, adminiſtrados por la Doctrina de Texupilco, à cuyo Gobierno eſtan ſujetos, y en la meſma conformidad lo eſtá el de S. Lucas, que yaze al Norte, à las tres leguas de diſtancia en la cima de un Cerro cõ ochenta, y quatro familias de Indios, con el meſmo exercicio, que los antecedentes.

Los Pueblos de Acamuchitlan, y Acutitlan, diſtan uno de otro un quarto de legua, y de ſu Cabezera cinco, el primero al Norte, y el ſegundo al Nordeſt, y en los dos ſe cuentan ciento, y cinco familias de Indios, que comercian en azucar, miel mayz, y muchas frutas, q̃ produce la tierra.

En el recinto, y terminos de eſta Juriſdiccion ſe hallan veinte, y dos Haciendas de labor, en las q̃ aſſiſten de continuo, ciento ſeſenta, y ſiete familias de Eſpañoles, Meſtizos, y Mulatos, en ellas ſe logran abundantes las coſechas, de trigo, mayz, y otras ſemillas.

* *
*

# CAPITULO XLVI.

## De la Jurisdiccion de la Ciudad de Lerma, y sus Pueblos.

Latitud 19. gr. 48. min. Longitud 273. 42. min.

POR permisso de el Marquès de Guadalcazar, Virrey, que fue de esta Nueva España, por los años de mil, seiscientos, y trece, se fundò la Ciudad de Lerma, cuyo Fundador fue D. Martin Reolin Varejon, y à la que por Su Magestad se le concedieron (segun se acienta en su informe) en contorno de Jurisdiccion quatro leguas, las que oy no goza integramente por averse introducido en los Llanos de ellas, assi el Estado del Marquesado de el Valle, como otros dueños de Haciendas de la Jurisdiccion de Metepec, y Toluca, sus confinantes, y esta es la causa de la pobreza, que se experimenta, y el aver desertado muchos de sus Vecinos, por no tener que comerciar, careciendo de sus tierras, y aunque se dice ser constante tener Real Executoria, que los favorece para que se les ampare en la quieta, y pacifica possession, q̃ en los primeros años de su fundacion gozaban sus Vecinos, oy se hallan inposibilitados, por sus cortas facultades, de poner en practica la pretencion de la restitucion de sus tierras, y expulsion de los intrusos, por ser estos poderosos, y ellos unos pobres, pues aunque haya tal, qual con alguna possibilidad, nunca serian suficientes sus fuerzas en negocio, que las demanda iguales para su contencion.

Es esta Ciudad el precisso transito de toda tierra à dentro Occidental, para cuyo efecto, y comodidad de los caminantes

nantes ſe fabricò una dilatada Calzada, que atravieſſa por medio de la Ciudad, corriendo de Sur á Norte, pero por la cauſa ya dicha del poco, ó ningun comercio, y falta de termino es pequeña, y deſordenada en ſu recinto, y deteriorada en ſus caſas, y edificios; ſu temperamento es frio, y humedo por ſer principio del frigidiſſimo Valle de Toluca, y Metepec, cuyos Llanos, y anchuroſo Valle eſtan llenos de neblinas ſobre la poblacion.

Por las orillas de eſta Ciudad paſſa un Rio llamado Matlazingo, que en el plan del terreno forma una cienega, y ayudado de otros veneros de agua, que brotan en el Paìs, hacen hondable el lugar del Puente, pero el origen de eſte Rio es un ojo de agua de pequeña entidad, que nace immediato al Pueblo de Santiago, pero deſpues, que ha paſſado por diſtintas Provincias, y ha cobrado vigoroſas corrientes ſe hace inſigne, y memorable en ſu nombre; corriendo la tierra con el apellido de Rio grande, invadeable en muchas partes, de tal modo, que para tranſitarlo en Guadalaxara, fue neceſſario formarle un ſingular Puente, deſpues de aver magnificadoſe dē. tro del Mar Chapalico, llamada Laguna de Chapala por el vulgo, deſde donde corre al Norueſt haſta tomar Puerto en uno de los del Mar del Sur, fronterizo à la Isla California, donde tributa ſus raudales al Imperio de Galatea, y en ſus undoſas vueltas, y revueltas haſta vaciar en los Mares ſe le cuentan mas de quinientas leguas.

Hallaſe eſta Ciudad ſituada al Oeſt Sudueſt, en diſtancia de nueve leguas de la Capital Mexico, y es la reſidencia del Corregidor de ſu corta Juriſdiccion: es tambien Republica de Indios con ſu Gobernador, y Alcaldes, y en ella viven noventa, y cinco familias de

de Indios, cincuenta, y ſiete de Eſpañoles, y ciento, treinta, y tres de Meſtizos, y Mulatos, adminiſtrados unos, y otros por Cura Clerigo, con dos Vicarios de ſu Igleſia Parrochial.

Los Pueblos ſujetos â eſta Cabezera ſon el de Taraſquillo, que diſta de ella dos legas, al rumbo del Oriente, y en él ſe cuentan noventa familias de Indios, es Curato de Clerigo, que con ſu Vicario adminiſtra la Doctrina, y Santos Sacramentos â ſus Feligreſſes en los Idiomas Othomî, y Mexicano.

El de Santiago ſe halla ſituado al meſmo rumbo, diſtante de ſu Cabezera una legua, y en èl ſe numeran ochenta, y ſeis familias de Indios. A diſtancia de una legua, por la parte del Nordeſt, eſtà ſituado el Pueblo de San Matheo, con noventa, y una familias. Y el ultimo, que es el de San Miguel, diſtante tres leguas de la Cabezera al referido rumbo, tiene doſcientas, y ochenta, y una familias, y eſtos tres ultimos Pueblos ſon de la Doctrina de la Cabezera.

Los frutos que unicamente produce el Païs, ſon los mayzes, y otras ſemillas, en muy corta cantidad, reſpecto à no tener tierras los habitantes de èl para ſus labores, pues en las quatro leguas de longitud, y poco mas de tres de latitud, que tiene de termino la Juriſdiccion, todo lo mas ſon Cerros, y Varrancas, incapaces de laborio, por lo qual ſe hallan preciſſados à comprar lo neceſſario en las Juriſdicciones cõfinantes, pues ſolamente tienen alivio con cebar algunos Cerdones, que es de lo que logran el mayor ſufragio.

* *
*

# CAPITULO XLVII.

## De la Jurisdiccion de la Ciudad de Toluca, y sus Pueblos.

Latitud 19. gr. 47. min. Longitud 273. gr. 42. min.

LA Ciudad de Toluca se halla situada al Poniente de la Capital Mexico, de dõde dista doce leguas, y en la que reside el Corregidor, que gobierna su Jurisdiccion, la que se compone, de diez, y siete Pueblos sujetos à ella, y es perteneciente al Estado, y Marquesado del Valle, habitanla quatrocientas, y doce familias de Indios con su Gobernador, y Alcaldes, y seiscientas, diez, y ocho de Españoles, Mestizos, y Mulatos, administrados por los Religiosos del Convento de S. Francisco en los Idiomas Castellano, y Mexicano. Mãtiene la Ciudad para su mayor lustre, quatro Conventos de Religiosos, que son el de S. Francisco, que es la Parrochial, el de Carmelitas Descalzos, el de Religiosos Mercenarios, y el Hospital, y Convento de San Juan de Dios, es la fabrica de razonable construcion, y bien dispuestas, y ordenadas sus casas, calles, y plazas, por lo que se regùla en las de segunda classe de este Arzobispado. Los Pueblos pertenecientes à su Republica, y Gobierno son administrados por Religiosos Franciscanos, que nombra el Cura Ministro de la Capital, los que con poco trabajo minis-tran el Pasto espiritual á los Indios, respecto à hacer circulo à la Ciudad, y el Pueblo, que mas dista de ella es legua, y media, por lo que se omite apuntar sus distancias, y solo se expecificaran sus rumbos, nombres, y familias, que los habitan.

El Pueblo de Santa Anna

Anna, que se halla situado al mesmo rumbo, tiene ciento, veinte, y quatro familias de Indios, y los cinco siguientes están assimesmo à dicho rumbo, q son S. Juan con doscientas veinte, y siete familias, S. Geronymo con sesenta, y una, S. Pedro con ciento, quarenta, y una, S. Matheo con sesenta, y quatro, y San Lorenzo con sesenta, todas de Indios, y todas, como dicho es, al Oest de la Cabezera, y Ciudad de Toluca.

El Pueblo de San Miguel tiene ciento, y una familias de Indios, situado al Sur; y al mesmo rumbo se hallan el Pueblo de San Bartholomê, con ochenta, y nueve familias; y el de Capultitlan con ciento, y veinte, y cinco: el de Santa Cruz, que está al Norte, tiene cincuenta, y una: y à este proprio rumbo se hallan los Pueblos de San Francisco, con sesenta, y una familias; el de San Pablo, con ciento, y sesenta, y una; el de San Christobal, con sesenta, y quatro; y el de San Andrès, con ciento, y treinta, y quatro.

El Pueblo de Tecaxic, en que se cuentan sesenta, y quatro familias de Indios, està situado al Poniente; y en la mesma conformidad lo estan: el de S. Buenaventura, que tiene quarenta, y seis; el de San Antonio, cincuenta, y una; el de Ostotitlan, cincuenta, y ocho; y el ultimo, que es el de Cacamoloatlàn tiene setenta, y dos, todas de Indios.

Los frutos, que produce esta Jurisdiccion, y en que comercian sus Vecinos, son los que produce la tierra fria, como mayz, cebada, y haba en crecidas cantidades, respecto à que aun siendo corto el recinto, que la abraza es fertil todo el Valle, donde hacen sus siembras; pero el renglon en que logra mayor utilidad es el de las muchas partidas de ganado de cerda, que en ella se ceba,

de que ſe abaſtece Mexico, y otras Provincias.

Pocos años deſpues de ſu fundacion ſucediò en eſta Ciudad el ſiguiente prodigio: vivia en ella un Vecino tan vituoſo como noble, llegaron à èl cierto dia dos hermoſiſſimos Mancebos, quienes le monſtraron una devota, y perfecta Efigie de Chriſto Crucificado, diciendole ſi guſtaba de comprarla, à que reſpondió, que en què precio la eſtimaban, y ellos le reſpondieron, que tan ſolamente les dieſſe treinta, y tres peſos, y conſiderando el ſencillo comprador lo corto del precio por tan perfecta Efigie, les dixo eſperaſſen interin ſacaba el dinero, y eſtandolo contando, como tenia inclinada la viſta á la moneda, en el tiempo de contarla deſaparecieron los Mancebos, dejando en ſu poder la Divina Imagen, admirado de lo marabilloſo del ſuceſſo diò cuenta al Parrocho, quien diſpuſo con ſolemne Proceſſion, y feſtivas demonſtraciones colocarla en el Altar mayor de la Igleſia Parrochial, en donde oy es venerada de los Fieles, los que experimentan de la infinita Miſericordia prodigioſos, y repetidos milagros, en que con evidencia ſe conoce la eſpecial providencia de Dios, con que benignamente mira, y favorece â eſta Nueva Eſpaña; y de eſtas continuadas marabillas ſe hallan ſuceſſos autenticados en varias Juriſdicciones del Reyno, de que en cada una hablarémos, en donde ſe advierten ſemejantes, milagroſas appariciones, para honra, y gloria de ſu Santiſſimo Nombre.

* *
*

# CAPITULO XLVIII.

## De la Jurisdiccion de Azuchitlan, ò Tetela del Rio, y sus Pueblos.

atitud 19. r. 35. min. Longitud 72. 55. min.

EL Pueblo Axuchitlan es la Cabezera de esta Jurisdiccion, situado al Oest de la Capital Mexico, distante de ella como cincuenta leguas, cuyo temperamento es con exceso caliente, y seco, su trato, y comercio es crias de ganado mayor, y menor, siembras de mayz, y frixol, algodon, y algunas frutas, q̃ produce la tierra, reside en èl su Alcalde mayor, y el Gobernador de la Republica de los Indios, tiene Iglesia Parrochial con Cura Clerigo de Michoacã, y dos Vicarios para la administracion de la Doctrina, y Santos Sacramentos à su Vecindario, el que se cõpone de diez, y siete familias de Españoles, veinte, y seis de Mestizos, ciento, y catorce de Mulatos, y doscientas, y ochenta, y seis de Indios de el Idioma Mexicano.

Hallase fundado este Pueblo entre dos caudalosos Rios, el uno es el de las Balzas, que corre por la parte del Oest, y el otro que llaman de las Truchas, por la del Sur, y al Norte de él, en distancia de dos leguas tiene un Mineral intitulado San Gregorio, el que se trabajò por cuenta de S. M. por ser de azogue, y cobre, pero oy se hallan sus fabricas arruinadas, y totalmente desamparado el Real.

El Pueblo de San Miguel Totolapa es Republica de Indios con su Gobernador, y sujeto en lo espiritual à la Doctrina de Axuchitlan, de donde dista tres leguas por la parte del Oest, su temperamento es caliente, y seco, y se halla situado en un espacioso Llano, à la

margen del referido Rio de las Balzas, cuentanſe en èl ciento, y treinta, y ocho familias de Indios, y veinte, y cinco de Mulatos, q̃ comercian en ganados, ſemillas, y caſcalote.

Diſtante cinco leguas de la Cabezera por la vanda del Nordeſt, eſtà en igual temperamento, q̃ el antecedente, el Pueblo, y Republica de Pozutla con Gobernador, Alcaldes, ſu fundacion es un Llano à orillas del Rio que deſciende del Real de Minas de Zultepeque, habitanlo ciento, y ſiete familias de Indios, y veinte, y dos de Meſtizos, y Mulatos adminiſtrados por la Doctrina de dicha Cabezera.

El Pueblo de Tetela era antiguamente la Capital, y Partido independiẽte, pero oy, los dos componẽ un oficio por averſe agregado al de Axuchitlan de donde diſta poco mas de quince leguas por la parte del Sueſt, y toca al Arzopiſpado de Mexico, hallaſe ſituado entre dos empinados Cerros, y por ſus goteras corren fertilizando ſus tierras el Rio de las Balzas por el Norte, y el de las Truchas por el Poniente, uniendoſe los dos á corta diſtancia de la poblacion, tiene Igleſia Parrochial con Cura Clerigo que Miniſtra el Paſto eſpiritual á ochenta familias de Indios, y ſiete, de Meſtizos, que lo habitan, cuyo trato es muy corto por lo eſteril de ſu recinto, y es Republica con ſu Gobernador, y Alcaldes, y à ſu Gobierno, y Curato, es perteneciẽte el Vicario de Huautla, diſtãte de él cinco leguas, y de la Cabezera principal veinte, por el rumbo del Sueſt, eſta ſituado en una Cañada, à la falda de dos Cerros, haciendole circulo dos Rios, q̃ ſe deſpeñan de la Sierra Madre, numeranſe en él treinta, y tres familias de Indios, dedicados al cultivo de las ſemillas, que producen ſus terminos.

El Pueblo, y Republica con Gobernador de Tlacotepec ſe halla al Sur de

ſu

ſu Cabezera de donde diſta veinte, y ſiete leguas, de aſpero camino, por ſer todo de Serranias; y à ſu immediacion logra el beneficio, de una fuente de ſaludables aguas, en tanta abundancia, que no tan ſolamente ſeprobee de ella el Vecindario, ſino que con ellas riegan ſus Huertas, y ſiembras, habitanlo noventa, y tres familias de Indios, y ocho de Eſpañoles, y Meſtizos. Por el Oeſt, y el Sur ſe deſcubren unos dilatados deſiertos, deſpoblados, y exteriles, los que no ſe han penetrado por ſer Serranias impertranſibles, y reconocerſe no producir frutos algunos, y aſſi, no ſe puede decir à punto fixo quanta es ſu longitud, y latitud.

El Pueblo de Pezuapa diſta de la Cabezera doce leguas al Sudueſt, ſituado à la margen del Rio de las Balzas, y por ſus goteras paſſa otro Arroyo, tan caudaloſo en tiempo de aguas, que innundando aun en tiempo de Imbierno toda la circunferencia, ſe impoſſibli-

tan de tal modo ſus entradas, y ſalidas, que facilitan ſus Vecinos el paſſage valiendoſe de la induſtria de formar maromas de una vanda à otra, y aſſi conſiguen el tranſito à otras partes, hallaſe ſujeto à la Doctrina, y Gobierno del Partido de Tetela, y en él viven nueve familias de Meſtizos, y quarenta de Indios, que comercian en crias de ganado mayor, ſemillas, y frutas, que cultivan en muchas Huertas de ſu recinto.

La nueva Poblacion del Real, y Minas de Tetela ſe compone de tres quadrillas en que ſe divide ſu Vecindario, cuya adminiſtracion toca à dicha Cabezera de Tetela, y diſta de la principal quince leguas por la parte del Sur, ſu temperamento es templado, y fragoſos los terminos de ſu diſtricto, ay en él varias Minas muy profundas, y algunas ſeñaladas, entre las quales es una la de la Coronilla, à la que años paſ-

ſados ſe le diò un ſocabon por cuenta de S. M. aunque oy no ſe continùa la labor: las de mayor conſideracion ſon las tres intituladas la Eſperanza, S. Juan, y la del Oro, que es la unica, que de eſte metal ſe halla en el territorio, porque las demàs ſon de plata, aunque en la actualidad no ſe trabajan aſſi por aver deſcaecido la ley de los metales, como por falta de habîos, y por eſſo ſe han ſuprimido las Plazas de Oficiales Reales, que avia en eſte Real; la primera quadrilla [ eſto es, dividida la poblacion en tres partes, ò Barrios ] tiene cinco familias de Meſtizos, y treinta, y dos de Indios; la ſegunda veinte de Meſtizos, dos de Mulatos, y cincuenta de Indios; y la tercera ocho de Meſtizos, cinco de Mulatos, y diez de Indios; y aviendoles faltado el trato de la Minerîa, por no abandonar ſus caſas, y tierras, ſe han dedicado al cultivo de la tierra en ſus Sementeras, y tambien en el de varias frutas Regionales.

El Pueblo de Tehuehuetla es adminiſtrado por la referida Doctrina de Tetela, pero como Republica de Indios ſeparada, tiene ſu Gobernador, y Alcaldes, diſta de ſu Cabezera diez, y ocho leguas, y de la principal doce por la parte del Sur, es tan peligroſo eſte camino, que para llegar al Pueblo, ſaliendo de ſu Cabezera, es preciſſo vadear el Rio de las Truchas mas de quarenta veces, hallaſe ſituado al pie de la Sierra Madre, en templado temperamento, fertilizando ſus tierras el Rio de las Truchas; el comercio de ſus Vecinos es labrar xarcia, hilo, cera, ſemillas, y algunas frutas.

Siguiendo de eſte Pueblo el rumbo del Sur, ſe encuentra un gran deſierto, de tanta latitud, que llega á confinar con el Mar del Sur, y todo ſe halla deſpoblado, y es inhabitable por ſu mucha fragoſidad, tiene un cami-

no

no muy precipitado, que và para el Pueblo de Tecpan, de la Jurisdiccion de Zacatula, sin que se discurra modo de proporcionar otro, ni menos su aspereza permite mayor poblacion, componese su Vecindario de cincuenta familias de Indios con su Gobernador, y Oficiales de esta Republica.

El Pueblo, y Cabezera de Cuzamala dista de la principal dies leguas á la parte del Norte, mediando los caudalosos Rios, que dividen los terminos de uno, y de otro Pueblo, cuyo temperamento es caliente, y seco; hablan sus Vecinos el Idioma Tarasco, y en èl son administrados por Cura Clerigo del Obispado de Michoacan, cuyo numero de feligreses llega à treinta, y seis familias de Españoles, treinta, de Mestizos, quarenta, y ocho de Mulatos, y cincuenta, y tres, de Indios, los q̃ comercian en crias de ganado mayor, siembras de mayz, y cascalote, assi mesmo logran la utilidad, que producen los arrendamientos de las tierras de sus terminos à varios sujetos de la Cabezera principal, y de otros Pueblos, es perteneciente à esta Doctrina, y Gobierno el Barrio de Zacapuato distante seis leguas por la vanda del Norte, situado à las orillas del Rio, que llaman de Bejucos, cuyas aguas se disminuyen en el Estio, pero en tiempo de Imbierno se hace tã cauda loso, como peligroso, por lo rapido de su curso, y malos passos: està como media legua apartado del camino Real en temperamento caliente, y seco, es corto en su recinto, y por esso carece de frutos para su comercio, sus Vecinos son todos foraneos del Idioma Mexicano, en el que son administrados por un Vicario Clerigo del Curato de la Cabezera, y á su immediacion se halla una populosa Hacienda de labor, y en ella sirven todos de operarios.

Distante quatro leguas de este Barrio, està un

Mineral de metales de plata, intitulado Alba de liſte, la que ha experimentado, alguna decadencia, aunque en la actualidad ſe continùa ſu labor, no obſtãte de ſu corto acudir, y à ſu immediacion, ſe halla un Ingenio de hacer azucar, y algunos Ranchos de crias de ganado mayor, que es el mayor trato de eſte Partido: las familias, que viven aſſi en el Barrio, como en la poblacion de el Real, y Rancherias ſon catorce de Eſpañoles, ſeis de Meſtizos, veinte de Mulatos, y treinta, y quatro de Indios.

El Pueblo de Halchiapa ſe halla diſtante de ſu Cabezera quatro leguas, y de la Capital ocho, al rumbo del Sur, ſituado en un Llano, que yace al pie de una encumbrada Sierra, que llaman de San Vicente, ê immediato à un crecido Arroyo, que de ella deſciende de puras, y ſaludables aguas, que cae al Oeſt de la poblacion, y à ſu falda ay dos Minas de plata, cobre, y azogue, con otras muchas betas, cuyas leyes ſe ignoran, por no aver quien coſtee ſus labores, y por eſta cauſa las han deſamparado los Eſpañoles, y demàs calidades de gentes, que lo habitaban, y ſolo en èl han quedado algunas familias de Indios haſta en numero de ſeſenta, y ſiete, dedicados al cultivo de la tierra en las ſiembras de ſus ſemillas. Es Republica de Indios con ſu Gobernador, y Alcaldes, y à ella es ſujeto el Barrio de Tecomatlan, diſtante ocho leguas, y de la Cabezera principal veinte por la parte del Sur, eſtà ſituado à la margen de un rapido Rio, y en temperamento caliente, y ſeco, ſus Vecinos ſon Indios los mas pobres de la Juriſdiccion, por aver vendido à los eſtraños ſus tierras, que en propriedad gozaban, por lo que para mantenerſe ſirven en los Ranchos de ſu recinto, porque ellos no ſiembran mas, que un poco de mayz â las orillas

de

de dicho Rio, habitanlo veinte, y una familias de Indios, adminiſtrados por la Doctrina de Cuzamala del Obiſpado de Michoacàn, y por la meſma lo ſon nueve familias de Mulatos, que viven en una pequeña Hacienda de labor, que eſtà à ſu immediacion, que es el ultimo Parage poblado de eſta Juriſdiccion.

* * *

# CAPITULO XLIX.

## De la Juriſdiccion de Zaqualpa, y ſus Pueblos.

Latitud 19 gr. min. Long itud 273. gr. 42. min.

EL Pueblo de Zaqualpa es la Cabezera principal aſſi de eſta Juriſdiccion, como del Partido de Eſcateopan ſu agregado, y en eſta Cabezera tiene ſu reſidencia el Alcalde mayor, y en las dos ſe comprehenden quince Pueblos, que ſon Republicas de Indios con ſus Gobernadores, y Alcaldes; los tres ſiguientes ſon los q̃ eſtan ſujetos á la Capital de Zaqualpa, y de ellos ſe compone ſu Juriſdiccion, eſtà ſituada al Sudueſt, quarta al Sur de la Ciudad de Mexico, en diſtancia de treinta leguas, y ſu temperamento es benigno, y templado, aunque con alguna inclinacion à calido, ay en ella Igleſia Parrochial con Cura Clerigo, y dos Vicarios, los que en el Idioma Mexicano miniſtran el Paſto eſpiritual à doſcientas, y quarenta familias de Indios, incluyendoſe en eſte numero los que habitan los Barrios de ſu Gobierno: hallanſe tambien avecindados en él haſta cincuenta familias de Eſpañoles, y otras tantas de Meſtizos, y Mulatos, dedicados todos al exercicio de la Mineria en la ſaca, y beneficio de

los metales de plata, que ofrecen las Minas de el Real de Zaqualpa, que en la actualidad ſe trabajan, tratando igualmente en las ſiembras del mayz, trigo, y otras ſemillas: en ſu recinto ſe encuentran algunos Trapiches, ó Ingenios del beneficio de hacer azucar, miel, y pilonſillo, que conducen à varias Provincias para ſu expendio.

Los otros dos Pueblos Cabezeras ſon el de Marinaltenango, cõ ciento, ochenta, y cinco familias de Indios; y el de Coatepec con ciento, y cincuenta, adminiſtrado uno, y otro por la Doctrina de Zaqualpa, ſiendo igual el trato, y comercio, que trafican ſus Vecinos.

El Pueblo, y Republica de Santa Maria Eſcateopan es la Cabezera de eſte Partido, diſta de Mexico treinta, y dos leguas al Sudueſt, y ſu Vecindario ſe compone de ciento, ſetenta, y cinco familias de Indios Mexicanos, tiene Igleſia Parrochial con Cura Clerigo para la adminiſtracion de la Doctrina, y Santos Sacramentos, y para lo civil, y polytico, reſide en él un Theniente de Alcalde mayor, con algunas familias de Eſpañoles, y Meſtizos.

Los Pueblos principales, que tienen Gobernador, y Republicas, y de que ſe compone eſte Partido ſon: el de San Simon Oztuma, con ſetenta, y dos familias: el de Acapetlahuaya, con ciento, y ochenta: el de Santa Maria Teloloapan tiene Igleſia Parrochial con Cura Clerigo, que adminiſtra à treſcientas, ſeſenta, y cinco familias, con las de los Barrios ſujetos à ſu Doctrina, y Gobierno: en el de San Simon Totoltepec viven doſcientas, y treinta, y tres: en el de Santa Maria Tonatico ſe cuentan noventa, y tres: en el de Ixtapa ciento, y ſiete: en el de San Franciſco Zicapuzalco ciento, y quarenta: en el de San Juan Alahuixtlan

tlan se numeran doscientas, y setenta, que administra el Cura Clerigo de la Parrochal de este Pueblo: el de San Francisco Coatepec tiene doscientas, y quatro: el de Santiago setenta, y tres, y el ultimo, que es el de San Juan Quetzala viven ochenta, y seis familias, todas de Indios.

# CAPITULO L.

## De la Jurisdiccion de Tenango del Valle, y sus Pueblos.

Latitud 19. gr. 25. min. Longitud 272. 55. min.

CA torce leguas al Sudueste de la Capital Mexico està la Jurisdiccion de Tenango del Valle, cuya Cabezera principal es el Pueblo de este nombre, aunque su proprio nombre es el de Teutelnango, yace en los confines australes del gran Valle de Ixtlahuaca, Toluca, y Metepec: estiendese su territorio, á mas de las Haciendas, y Ranchos de labor de las semillas de tierra fria, como son mayz, trigo, haba, cebada, alberjon, y otras, en que se divierte ciento, y ochenta, y ocho familias de Indios de esta Cabezera, y sus Barrios, y de veinte à veinte, y cinco de Españoles, y Mestizos, con otros muchos, que assisten en dichos Ranchos, y Haciendas de su districto: à otros tres Pueblos principales, que son Republicas, y Gobiernos de Indios, y la administracion de ellos es por Cura Clerigo de su Iglesia Parrochial practico en el Idioma Mexicano.

La primera Cabezera, ô Pueblo con Gobernador es la de Atlatlauca, con ciento, sesenta, y cinco familias. la de Xuchiapa con noventa, y seis: y la que componen tres cortos Pueblos de la Jurisdic-

cion de Tacuba intitulados San Pedro Zitepec, S. Gabriel Zepayutla, y San Martin Coapatengo, habitados de ciento, quarenta, y cinco familias de Indios, los quales antiguamente, aunque tan distantes, reconocian al Señorio de Tacuba, pero conociendose la gran dificultad, q ocurria en la administracion, y recaudacion del Tributo, se agregaron à Tenango, por estar immediatos à esta Cabezera, por la que con mas commodidad son administrados.

En el tiempo, que las Naos de Philipinas vienen à el Puerto de Acapulco, suelen transitarse con frequencia los caminos, que cruzan por esta Jurisdiccion de las Provincias de Zelaya, Guanaxuato, y otras, por ser el camino menos fragoso, q el Real, que sale de Mexico para dicho Puerto, y assi las Requas de los Comerciãtes passan en derechura sin tocar en Mexico, principalmente si es en tiempo en que los caminos han contraido alguna humedad, que los haze intransitables por lo en cumbrado de sus malezas, y serles rodeo.

Circundan las Jurisdicciones, y Alcaldias mayores de Metepec, Maninalco, Temascaltepec, y Zultepec, y assi sus Vecinos logran los fletes de la Harrieria, à que los mas regularmente se aplican.

# CAPITULO L.

## De la Jurisdiccion de Metepeque, y sus Pueblos.

Latitud 19. gr. 55. min. Longitud 274. gr. 50. min.

LA Provincia de Metepeque es de de las mayores en territorio, poblaciones, y Jurisdiccion de las demás de el Reyno, porque de Norte á Sur tiene mas de veinte leguas, y de Lest à Oest, mas de doce, y aunque ay otros Pueblos de mas Vecindario, es la recidencia, como Capital, del Alcalde mayor el Pueblo de San Juan Metepeque, distante á el Oest de la Ciudad trece leguas, situado en el espacioso Valle de Toluca al pie de un Cerrillo corto, y su Vecíndario se compone de cincuenta à sesenta, y dos familias de Españoles, y Mestizos, y de Indios ochocièntas, y ochenta, inclussas las de los Barrios sujetos à su Gobierno, y assi unos como otros se ocupan en el beneficio de las Sementeras de mayz, cevada, haba, alberjon, y en la cria, y engorda del ganado de cerda, para el abasto de la Ciudad de Mexico, en q̃ tienen sus utilidades los Labradores de las Haciendas, que circundan el territorio. Gobierna el Alcalde mayor de este Partido treinta, y seis Pueblos principales, en donde ay Republica de Indios con Gobernador, y Alcaldes, y demàs Oficiales, que son los que hacen dilatada, dificil, y gravosa la buena expedicion de su manejo.

En esta Capital ay Convento Guardiania de Religiosos Franciscanos, cuyo Cura administra la Doctrina, y Santos Sacramentos de su Feligresia en el Idioma Mexicano, que es el que hablan por la mayor parte.

Los Pueblos principales, que componen el territorio son: S. Miguel Temazcalzingo con cien-

to, ſetenta, y quatro, familias de Indios: San Pedro Tultepec, en el que ſe cuentan ſetenta, y dos: San Franciſco Chichicoautla con noventa, y una: San Franciſco Xonacatlan con treſcientas, y trece: y en San Juan Xiquipilco ſe numeran ochocientas, y diez, y ſeis: en el de Santiago Temoya, quatrocientas, quarenta, y cinco: en San Lorenzo Huytzizilapa, treſcientas, y dos: en San Geronymo Amanalco un mil, doſcientas, veinte, y quatro: en San Pedro Atlapulco quinientas, y noventa, familias: en Ixtlahuaca un mil, ſetecientas, quarenta: en el Pueblo de San Phelipe un mil, ſetecientas, cincuenta, y dos: en el de la Aſſumpciõ Malacatepec viven un mil, ſeiſcientas, ſetenta, y nueve: en el de San Miguel Almoloya del Rio, ciento cincuenta, y ſeis; en el de San Miguel Zinacantepec un mil, treſcientas, cincuenta, y una, en el de S. Matheo Texcalicaque treſcientas, cincuenta, y ocho: en el de Tepemaxalco, viven quatrocientas veinte: en el de Calimaya doſcientas, y ſeſenta: en el de San Matheo Mexicalzingo quatrocientas, y quince: en el de San Miguel Chapultepec ciento, ſeſenta, y ocho: en el de San Antonio de Padua doſcientas, ſeſenta, y una; en el de San Miguel Mimialpa quarenta, y nueve: en el de la Aſſumpcion Yalatlaco doſcientas, ſetenta, y dos: en el de S. Matheo Tlachichilpa un mil, ciento, y quarenta familias: en el de Santiago Tlacotepec doſcientas, ſeſenta, y cinco: en el de Santa Maria Atlamulco, un mil, doſcientas treinta, y cinco: en el de San Matheo Atengo doſcientas, y ochenta: en el de San Gaſpar ciento, ſeſenta, y una: en el de Santiago Tianguiſtengo, diſtante de ſu Capital quatro leguas por la parte del Sur, Sudueſt, doſcientas, quarenta, y nueve; en el de Santa Ana Xilotzingo doſcientas, y nueve; en el de San Bartholomè

Otzo-

Otzolotepeque treſcientas, y ochenta: en Xocotitlan ochocientas, cincuenta, y tres: en el de San Bartholomè Capuluaque quinientas, veinte, y quatro; en el de la Aſſumpcion Tepexoyuca ciento, noventa, y dos; en el de San Martin Ocuyoacaque treſcientas, treinta, y quatro: y en el ultimo Pueblo Cabezera, que es el de S. Juan Guapanoya ſe cuentan veinte familias de Indios, como las numeradas en los antecedentes.

A eſtas Cabezeras, y Gobiernos eſtan ſujetos muchos Pueblos pequeños haſta cerca de treſcientos, y en el numero de Indios de dichas Republicas eſtan incluſſas las familias, que los habitan; todas eſtas Poblaciones ſon adminiſtradas en lo eſpiritual por trece Curatos, y Doctrinas, cuyas Igleſias Parrochiales ſe fitan en las ſiguientes Cabezeras: la de Temazcalzingo, que diſta de la principal catorce leguas por la parte del Norte: la de Temoaya diſtante quatro leguas al Nordeſt: la de Atlapulco cinco leguas al Veſt Sudueſt: la de Ixtlahuaca, que eſtà al Nordeſt, en diſtancia de ſiete leguas: la de San Phelipe al Oeſt Norueſt, diſtante diez leguas: la de Almoloya tres leguas al meſmo rumbo: la de Otzolotepec diſta tres leguas al Sudueſt: y la de Ocuyoacaque dos leguas al Leſt. La Adminiſtracion de eſtas nueve Doctrinas es por Curas, y Vicarios Clerigos del Idioma Mexicano: la Capital como ſe ha dicho es de Religioſos Franciſcanos, y de dicho Orden ſon los que adminiſtran en el meſmo Idioma en el Pueblo de Calimaya, que diſta de Metepeque dos leguas por el Sur Sudueſt; en Capuluac, que diſta dos leguas al Sueſt, y en Tepejoyuca, al Leſt Sudueſt, y diſta tres leguas, y para el Gobierno civil, y polytico eſtà dividida la Provincia en otros tres Partidos, que ſon: el de Ixtlahuaca, el de Malacatepec, y el de Tiãguiſtengo,

y en cada uno reſide un Theniente de Alcalde mayor, y à mas de las familias de Indios, que los habitan, ſe hallan avezindados en ellos mas de treſcientas familias de Eſpañoles, Meſtizos, y Mulatos.

Tres Juriſdiciones competentes pueden divi dirſe en la diſtãcia del territorio, una en Metepeque con el diſtricto, q̃ le corresponde, otra en Ixtlahuaca con no menos proporcion, y otra en el Pueblo de Tianguiſtẽgo cõ iguales terminos, quedando de aumento, no ſolo el numero de dos oficios, ſino tambien el embarazo de las perdidas de los Alcaldes mayores, y Hacienda Real, porque neceſſitando por preciſſion el Alcalde mayor, que entra à ſervir eſte empleo de nombrar Thenientes en dichos Partidos, quedan los tales deſpoticos en el Gobierno de ſus dilatados territorios, y aunque obligados à la pẽcion, ò arrendamiento, q̃ eſtipularõ con el Alcalde mayor, no eſtan reſponſables, ni obligados por sí à la Real Hacienda en qualeſquier defectos, y quiebras, que les acaeſca en la recaudacion del Tributo, que las mas veces paſſa en cada año de quarenta mil peſos, de q̃ ſe origina quebranto, por experiencia de muchos, como và dicho en el Ramo, ſiendo coſa repugnante, el que por tener la Juriſdiccion agregada en un Sugeto, haya de naufragar en un quinquenio la grueſſa de mas de doſcientos mil peſos de Real interès, que dividida en tres obligados, ò bien por coleccion, ò por arrendamiento, tendrá mas facil convenſion, y mas dificil la perdida grueſſa, q̃ ſe ha experimentado no ſolo en eſte Partido, ſino en todos los de agregacion, aviendo algunos diſtantes unos de otros; las que teniendo ſu Alcalde mayor cada una, le ſerìa mejor adminiſtrada la Juſticia: porque què importa, q̃ en el beneficio de eſtos empleos con ſus valores, los acumulen los pretendientes, ſi al cabo les reſultan malas conſecuencias à ellos, al Real Erario, y á las meſmas Juriſdicciones?

# CAPITULO LI.

## De la Jurisdiccion de Teotalco, y sus Pueblos.

Latitud 19. gr. 25. min. Longitud 274. 55. min.

LA Cabezera principal de esta Jurisdiccion es el Pueblo de S. Juan Teotalco, situado en calido temperamento, y distante de la Capital Mexico treinta, y ocho leguas por la parte del Sur, es Republica de Indios con su Gobernador, y la residencia de su Alcalde mayor: ay en èl Iglesia, Ayuda de Parrochia de la Doctrina de Xolalpan donde assiste un Vicario Clerigo, q̃ administra à ochenta familias de Indios, que en èl se cuẽtan del Idioma Mexicano, y hasta veinte de Españoles, y Mestizos.

El Pueblo de Miltepec es tambien Republica de Indios con su Gobernador, y en èl se numeran ochenta, y nueve familias: en el de Xolalpan està la Iglesia Parrochial con Cura Clerigo, Gobernador, y Alcaldes con Oficiales de Republica, habitanlo doscientas, y sesenta familias; y en èl de Teutla se cuentan quince, sujetos à dicha Doctrina.

Es este Partido en su Jurisdiccion muy corto, y assimesmo en las utilidades, que ofrece à las Justicias, que le administran, por el poco comercio de su districto, y aunque ay algunos Minerales, estan poco assistidos, y talados, assi por la cortedad de leyes, como por lo fragoso de su Pais; pero lo mas corriente es el que la desidia, y los pocos, ó ningunos habios dejan infructiferos, muchos Minerales, como està dicho en otro Capitulo.

* * *

# CAPITULO LII.

## De la Juriſdiccion de Zochicoatlàn, y ſus Pueblos.

Latitud 20. gr. 48. min. Longitud 273. gr. 42. min.

EL Pueblo de Zochicoatlàn es la Cabezera principal de la Juriſdiccion, la reſidencia de ſu Alcalde mayor, y Republica de Indios con Gobernador, y Alcaldes, hallaſe ſituado en frio temperamento en la Sierra alta de Mextitlan, entre encumbrados Montes, y Cerros, diſta de la Capital Mexico quarenta, y cinco leguas, por el rumbo del Nordeſt, ay en él Convento de Religioſos Franciſcanos con Cura Miniſtro del Idioma Mexicano, y ſu Vecindario ſe compone de ſeis familias de Eſpañoles, cincuenta, y cinco de Meſtizos, y ciento, veinte, y quatro de Indios, los frutos en que comercian aſſi los de eſta Cabezera, como los que viven en los Pueblos ſujetos à ella, ſon paños de rebozo de ſeda, y algodon, ropa blanca, como ſavanillas, queſquemiles, calzetas, medias, manteles, y cervilletas, y tambien en azucar, y pilonſillo, que hacen en algunos Ingenios de corta entidad, que ay en ſu recinto, y en varias eſpecies de frutas, que produce el Paìz.

Al Poniente de la Cabezera, y diſtancia de dos leguas eſtà ſituado el Pueblo de Acomulco, de ſu Doctrina, y Gobierno, con doce familias de Indios, el de Xalamelco, diſta tres al meſmo rumbo, ſituado en un pequeño Llano al pie de un empinado Cerro de frio temperamento, y en èl ſe cuentan veinte, y dos familias. El de Zapocoatlan diſta tres leguas por el rumbo del

del Norte, y tiene catorce familias, y ſiguiendo dicho rumbo ſe halla en diſtancia de quatro leguas el de Mecapala, con quarenta, y ſeis familias, y la adminiſtracion de ellos es por la Doctrina de la Cabezera.

El Pueblo de Ahuacatlan, diſta de la Capital, ſiete leguas, ſiguiendo el rumbo del Norte, ſituado en temperamento frio, ſobre una pequeña meza, à la que hacen circulo varios Montes, y Cerros, y en él ſe cuentan cincuenta, y tres familias de Indios Y por el meſmo rumbo eſtà el de Tecpaco, diſtante ſeis leguas de ſu Cabezera, con quarenta, y dos familias. El de Chalco diſta doce por el rumbo referido, ſituado en el plan de una Varranca, de calido temperamento, y es habitado de treinta, y cinco familias de Indios.

El Pueblo de Chilchayotla eſtá diſtante de ſu Cabezera once leguas, por el expreſſado rumbo del Norte, ſituado en una Ladera de calido temperamento, con veinte, y ſeis familias de Indios. El de Thocintlan diſta trece ſiguiendo el meſmo rumbo, y en èl viven veinte, y dos familias. El de Coyutla ſe halla en plã circumbalado de Cerros, diſtante quince leguas de la Cabezera principal, con treinta, y ſiete familias de Indios, y ſon adminiſtrados eſtos Pueblos por dicha Doctrina de Zochicoatlan.

El Pueblo de Atempa eſtà fundado en una Varranca, que circundan muchos Cerros aſperos, y montuoſos, yace à la parte del Oeſt de ſu Cabezera, en diſtancia de catorce leguas, y en èl ſe numeran quarenta, y tres familias de Indios.

A las doce leguas de diſtancia eſtà el Pueblo de Xacalco, por la vanda del Norte, en frio temperamento, y en la Cima de un Monte poblado

todo de arboles, y en èl viven veinte, y dos familias de Indios.

Los Pueblos de Pexmatlan, Talnalîc, y Pauchutla ſon pertenecientes à la Doctrina, y Gobierno de la Cabezera, uno en poz de otro, y à regulares diſtancias por el ya referido rumbo del Norte, y ſu temperamento es caliente, y humedo, y en èl ſe cuentan ciento, y cincuenta familias de Indios.

El Pueblo de Tuzancoa diſta de la Cabezera ſiete leguas al Oeſt, ſituado en la eminencia de un Cerro aſpero, ê intratable, pues ſolo à pie pueden ſubir los Indios habitâlo quarenta, y ocho familias, de la meſma Doctrina, y Gobierno al q̃ tambien eſtàn ſujetos los Pueblos de Papaxtla, y Mazahuacan, y en los dos viven treinta, y dos familias, y diſta uno de otro poco mas de quatro leguas.

El Pueblo de Quautlamayan ſe halla ſituado entre Cerros, y Varrancas, en temperamento frio diſta de ſu Cabezera dos leguas por el Oriente, y en èl viven diez, y ſeis familias, ſiendo eſte el ultimo Pueblo de la Juriſdiccion, en la que no ay mas que el Curato, y Gobierno de ſu Capital, en cuyo parrafo ſe apuntò los frutos que à ſus habitantes ſirven de comercio.

# CAPITULO LIII.

## De la Jurisdiccion de Tasco, y sus Pueblos.

Latitud 19. gr. 25. min. Longitud 274. 55. min.

LA Capital de esta Jurisdiccion es el Real, y Minas de Tasco, situado al Sur de la Ciudad de Mexico, en templado temperamento, y distancia de treinta leguas, es todo su Vecindario de Gentes de todas calidades, que se entretienen en la labor, y beneficio de los metales de las Minas de este Real, muy antiguo en su descubrimiento, y corriente el dia de oy, aunque no en la abundancia, que antes, porque mientras mas profundan las Minas es mas el manantial de las aguas, no obstante de que la industria se vale de malacates, ò devanaderas para desaguarlas.

Por lo que mira à familias de Indios se cuentan ciento, y veinte en los Barrios de su recintò, y el Vecindario formal del Real se compone de doscientas familias de Españoles, Mestizos, y Mulatos, cuyo comercio, como vá dicho, es el de la Minería, careciendo del de otros frutos, por estar situado en una Cañada muy fragosa, cuyas entradas, y salidas son molestadas de los filos, y cuchillas de las mesmas Varrancas pedregosas.

Tiene su Iglesia Parrochial con Cura Clerigo, que administra la Doctrina, y Santos Sacramentos, con dos Vicarios, y otros Eclesiasticos vecinos, con que no falta el Pasto espiritual à la Feligresia; y debajo del mando del Alcalde mayor tiene esta Jurisdiccion trece Pueblos principales, q̃ son Republicas de Indios con sus Gobernadores, y

Alcaldes, fujetos à cada una los Barrios de ſu Doctrina.

El primero es el de Azozalco, diſtante de ſu Capital tres leguas por la parte del Sur Sueſt, y ſon ſujetos à ſu Doctrina quarenta familias de Indios que lo habitan. El de Acamiztlahuac ſe halla ſituado al Leſt Nordeſt, en diſtancia de dos leguas de dicha Cabezera principal, por cuya Doctrina es adminiſtrado, y en él ſe cuẽtan treinta familias El de Taſco el viejo, que antiguamente era la Capital, y reſidencia del Alcalde mayor, eſtá diſtante del Real tres leguas al Sur Sudueſt, y oy lo habitan treinta familias de la referida Doctrina, á la que tambien pertenece el Pueblo de Tlamahuazapa, de donde diſta, por el rumbo del Leſt, cinco leguas, y en èl ſe cuentan noventa familias de Indios.

El Pueblo de Taliſtac diſta de Taſco cinco leguas al Norueſt, y ſon adminiſtradas por ſu Doctrina las ochenta, y ocho, familias, que en èl ſe cuentan: es tambien ſujeto à ella el Pueblo de Tenango, que tiene noventa, y dos, eſtà ſituado al Veſt Norueſt, en diſtancia de tres leguas.

El Pueblo, y Cabezera de Cozcatlàn, tiene Igleſia Parrochial con Cura Clerigo del Idioma Mexicano, diſta de la principal cinco leguas por la parte del Leſt: componeſe ſu Vecindario de doſcientas familias de Indios, y à ſu Doctrina ſon pertenecientes las ſiguientes Republicas.

La de Coatlàn, tiene ciento, treinta, y cinco familias, diſta tres leguas por la vanda del Oriente. la de Pilcaya eſtà al Norueſt, en diſtancia de ſeis leguas con noventa, y dos familias: la de Noxtepec tiene ſeſenta, y cinco, y en los terminos de ſu Gobierno ſe hallan varias Haciendas de labor, y Rancherias de Ganados, y en unas, y otras aſſiſten haſta ſeſenta familias de

Eſ-

Eſpañoles, Meſtizos, y Mulatos, la diſtancia que ay de eſta Cabezera á la principal ſon cinco leguas al Nor Norueſt, y por el Norte, quarta al Norueſt, eſtà ſituada la de Textipac diſtante quatro leguas con ſeſenta, y cinco familias de Indios.

# CAPITULO LIV.

## De la Juriſdiccion de Iguala, y ſus Pueblos.

Latitud 22 gr. 48. min. Longitud 275. gr. 42. min.

EN el plan de una Varranca, lobrega por ſu profundidad, deſabrida por lo calido de ſu temperamento, y opaca por lo eſpeſo de los arboles, que la pueblan; eſtà ſituado el Pueblo de San Franciſco Iguala, Capital de la Juriſdiccion de eſte nombre, por la parte del Sudueſt, reſpecto de la Ciudad de Mexico, de donde diſta treinta, y cinco leguas, tiene à ſu commando el Alcalde mayor, que en ella reſide, otros ſeis Pueblos principales, que ſon Gobiernos de Indios, con los Barrios de ſus pertenencias, el Vecindario de eſte ſe compone de noventa familias de Indios, adminiſtrados en el Idioma Mexicano por Cura Clerigo de ſu Igleſia Parrochial, á cuya Doctrina ſon ſujetos los Pueblos ſiguientes.

En el Pueblo de la Aſſumpcion Coacula viven treinta, y ſiete familias: en el de San Andres Tuxpan ſetenta, y dos: en el de Sta. Maria Mayana la cincuenta, y una: en el de Sta. Anna Tlaxmalac, cincuenta, y ocho: en el de Santiago Thehuiſnao ſe cuentan ciento, y dos: y en el de la Aſſumpcion Tepecuacuilco ciento, veinte, y dos familias todas de Indios, porque en los Pueblos menſionados viven muy pocas familias de Eſpa-

pañoles, Meſtizos, y Mulatos.

Es la tierra, por la mayor parte eſteril, y montuoſa, dificil de todo aquel cultivo, que en ella pudieran expender con ſu trabajo los Indios, aun en cortas facultades, para lograr en mayor conſideracion las coſechas de ſus ſemillas, por cuya cauſa ſe aplican los mas al beneficio del algodon, que convierten en hilados, y varios texidos de ropas, comerciando igualmente en otros frutos de tierra caliente, aunque uno, y otro con aquella moderacion, que de manda la pobreza de ſus habitantes, en tan corto numero, como el q̃ queda mẽſionado, y aunque tienen algunas crias de ganado mayor, y de cerda, ſon de poca quantia (ſufici-ẽtes al conſumo, y abaſto annual de la Provincia) ſiendo la cauſa, no abundar de paſtos, y aguas el territorio:

---

ESTas ſon las Poblaciones principales, que ocupan el territorio del Arzobiſpado de Mexico, omitiendoſe, como eſta prevenido, los Pueblos cortos, llamados Barrios, de las ya ſitadas Cabezeras, como tambien las innumerables Haciendas de campo, Ranchos, y Eſtancias, por que ſeria en ſu expreſſion dilatar en volumen mas larga la obra, y confundir en Mapas ſu diceño, que neceſſitàra dilatado tiempo ſu narracion.

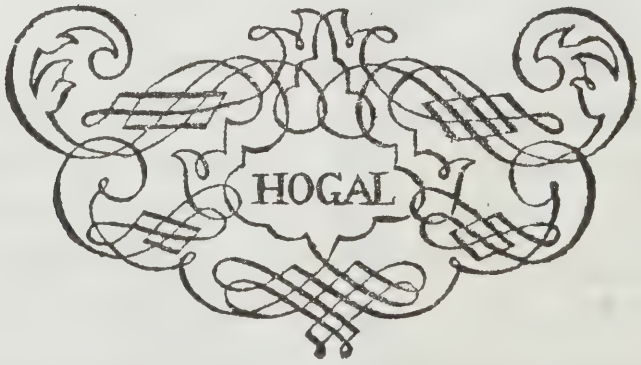

# LIBRO II.

## QUE CONTIENE LAS JURISDICCIONES DEL RECINTO DEL OBISPADO DE LA PUEBLA.

## CAPITULO I.

### De la Ciudad de la Puebla de los Angeles, y ſu Juriſdiccion.

EL Obiſpado de la Puebla, ſeñalado entre los del Reyno en ſu extenſiõ, y grueſſa, tuvo ſu principio el año de mil, quinientos, veinte, y ſeis, en la Ciudad de Tlaxcala, antigua deſde la Gentilidad en el Imperio Chichimeco. En eſta Ciudad ſe erigiò la

Iglesia Cathedral como Capital del Obispado, pero despues aviendose, por los años de treinta, y tres, y treinta, y quatro fundado la Ciudad por el zelo de el Illustrissimo D. Sebastian Ramirez de Fuenleal, (quien puso su mayor cognato en las Poblaciones) aviendo caminado estas en sus mayores auges passò la Silla Episcopal à ella, y el Cuerpo Capitular en el año de mil, quinientos, y cincuenta, desde quando està establecida, y aunque lo general del Obispado ha ido en su mayor augmento, su Capital no ha tenido el mayor adelantamiento, especialmente desde el año de mil, setecientos, y diez à esta parte, por aver escaseado el Comercio.

* Latitud 19. gr. 50. min. Longitud 274. 38. min.

La mayor extencion de este Obispado corre de Norte Sur, por cuyo rumbo se demarcan ciento, y cincuenta leguas, y por el de Lest Vest treinta, y dos, y en algunas partes quarenta de atravesia mas, ò menos, segun las curbaturas de los terminos. Es Obispado pingue en la labranza, y otros Comercios que menudamente se tratan en las Jurisdicciones que contiene, y en sus Cabezeras, y otros Pueblos ay ciento, treinta, y cinco Curatos, administrados por Clerigos, y treinta, y uno por Religiosos Doctrineros de Sãto Domingo, S Francisco, y San Agustin, como se expecificarà en cada Provincia.

* La Capital, como se ha dicho, es la referida Ciudad de la Puebla, està al Lest, respecto de la de Mexico, de donde dista veinte, y dos leguas, situada en temperamento caliente, y seco, es una de las mas hermosas, que ay en la Nueva España, por lo sumptuoso de sus Templos, cruzando sus espaciosas, y asseadas calles de Oriente à Poniente, y de Norte à Sur, todas en rectitud, quadradas Plazas, cuyas quadraturas las hacen tan desenfadadas como vis-

viſtoſas, ſiendo las fabricas de ſus Caſas igual en arquitectura, y ſimetrìa, tanto, que merece en el Reyno el ſegundo lugar deſpues de Mexico, reſide en ella ſu Obiſpo, cõ otro Auxiliar, para ſoportar el pondus, de ſu dilatado eſpiritual Gobierno. Componeſe ſu Eccleſiaſtico Cabildo de veinte, y dos Capitulares, q̃ ſon el Dean, y quatro Dignidades, Arcediano, Chãtre, Theſorero, y Maeſtre-Eſcuela, quatro de Oppoſicion: Lectoral, Magiſtral, Penitenciaria, y Doctoral: quatro Canonigos de merced, y una dedicada por S. M al Santo Tribunal de la Fee: quatro Racioneros, y quatro medios Racioneros, ſu lucidiſſimo, y exemplar Clero paſſa de ciento, y cincuenta Presbyteros, ſiendo mayor el numero de los de Ordenes menores. La riqueza, aſſeo, y decencia de ſu Cathedral es tan alabada de Europeos, y Americanos, que puede, á excepcion de la de Mexico, competir con la mas opulenta de nueſtra Eſpaña.

Unida à ella eſtà la ſumptuoſa Capilla del Sagrario con dos Curas, y quatro Vicarios para la puntual adminiſtracion de los Sacramentos à ſu numeroſa Feligreſia, y eſta tiene quatro Viſitas, ò Ayudas de Parrochias, q̃ ſon: la Capilla de los Indios en ſu Cementerio: la de los Dolores en el Puente de San Franciſco: la de los Gozos: y la ultima con el meſmo titulo de Dolores, contigua al Convento de Bethlemitas, y la de San Marcos, como Sufraganea, tiene como tal Parrochia, un Cura, y dos Vicarios.

Las otras Parrochias, que contiene ſon: la de Señor San Joſeph, con cinco Viſitas de ſu Feligreſia, conviene á ſaber: la de Indios en ſu Cementerio: la de S. Pablo: la de Santa Anna: la de San Antonio: y la de Nueſtra Señora de Loreto. La Parrochia de San Sebaſtian tiene un Cura,

y dos Vicarios, que tambien administran en las Visitas de Santiago, San Miguel, Guadalupe, y S. Mathias. La del Santo Angel Custodio con un Cura, y dos Vicarios administra en dos Visitas, que son: los Remedios, y San Balthasar. Y la de Santa Cruz, con el mesmo numero de Ministros, tiene sufraganeas las Visitas de San Juan del Rio, el Santo Christo de Xonacaltepec, y la Misericordia.

Los Conventos, que como mysticas Columnas de este hermoso espiritual Edificio auxilian à su permanencia, siendo talleres de virtud, y letras, son los siguientes: el de Santo Domingo, Casa grande, y Cabezera de la Provincia de los Angeles: el Real Colegio de San Luis, con Estudios generales, y el Convento de San Pablo, que es Recoleccion de dicho Orden, y à su immediacion estan dos grandes Capillas, una de los Indios Mystecos, y otra del Tercero Orden de Penitencia, y agregada á esta la de la Santa Escuela: el Convento de San Francisco de la Observancia, con las Capillas independientes, del Tercero Orden, Indios, y del Destierro; y extramuros de la Ciudad tienen su Iglesia, y Hospicio los Missioneros de este Orden: el de Santa Barbara de Religiosos Franciscanos Descalzos: el de San Augustin, y el de los Mercenarios, uno, y otro Casa de Estudios: el Colegio de la Compañia de JESUS, y contiguo á èl està la Iglesia de San Miguel de los Indios: el de San Ildefonso, tambien de Jesuitas: el de Religiosos Carmelitas, q̃ es Noviciado, y Casa de Estudios: la Religion de San Juan de Dios tiene dos Conventos, uno es el del Noviciado, y otro el Hospital de San Pedro: el de San Hipolyto de la Charidad : y el Convento de Bethlemitas de la Combalecencia, con

Es-

Eſcuelas para la Puericia, donde van â combalecer los enfermos de los Hoſpitales de S. Juan de Dios, y San Hipolyto. La Igleſia del Oratorio de San Phelipe Neri, en donde reſplandece el exemplo àzia el bien de las almas: la de San Pedro, que es la Congregacion, ò Concordia de Eccleſiaſticos, exercitados en el miniſterio de Pulpito, y Confeſſonario.

Los Conventos de Religioſas, que reſplandecen en Virtud, ſon las ſiguientes: el de la Concepcion, San Geronymo, la Santiſſima TRINIDAD, Santa Catharina, Dominicas, Santa Inès de Monte Policiano, del meſmo Orden, Santa Roſa Maria de Carmelitas Deſcalzas, Santa Monica de Recoletas Auguſtinas, las Capuchinas, y el de Santa Clara, ſujeto al Comiſſario general de eſta Nueva Eſpaña.

Los Colegios de eſta Ciudad, ſon el de San Pedro, y San Juan, en que ſe incluye el Seminario Tridentino, donde à los Colegiales, que le aſſiſten ſe enſeña la Grammatica, Eſtudios mayores, y Lengua en toda perfeccion: el Maximo de San Pedro, y San Pablo, que llaman morados del Colegio mayor de Cuenca, donde ſe lee Theologia, Philoſophia. El de S. Geronymo para Grammatica, que enſeñan Padres Jeſuitas: el de San Ignacio para Eſtudios mayores, cuyas Cathedras, con zeloſo eſmero, ocupan tambien dichos Jeſuitas en el Colegio de San Ildefonſo.

El Colegio de las Niñas con el titulo de la Charidad; otro immediato para Caſadas, y Viudas, con correſpondencia al Templo del antecedente. El Colegio de JESUS MARIA, contiguo al de San Geronymo: y otro de Beatas Mercedarias, en el magnifico Templo, y devoto Santuario de la Milagroſiſſima Imagen de Nueſtra Señora de la Soledad, y para vivir en

Conventualidad, profeſſando los quatro Votos eſſenciales, eſperan la licẽcia de Su Mageſtad, y Bulas Pontificias, que tienen impetradas.

Fuera de los Templos menſionados, ay extramuros de la Ciudad varias Capillas, y Hermitas en los Barrios de Indios, que le hacen circulo, y en ellos, y la Ciudad viven tres mil, y doſcientas familias del Idioma Mexicano, tiene ſu Gobernador, Alcaldes, y Oficiales, que componen ſu polytica Republica.

El Gobierno civil, y polytico ſe compone de un Alcalde mayor, con grado de Capitan à Guerra, de doce Regidores, Alferez Real, y Alguacil mayor, Eſcribano de Cabildo, y Procurador, y otros Publicos para el expediente de el Juzgado. Tiene aliſtadas ſeis Compañias de Milicianos, las quatro de Eſpañoles, una de Meſtizos, y otra de Mulatos; tiene aſſimeſmo Real Aduana, y Oficina del Derecho de Alcavalas, dimanadas de las de Mexico, por las que para ſu manejo ſe deſtinan Adminiſtradores, Contadores, y demàs Oficiales de libros, y pluma.

Su Comercio, aunque con decadencia deſde el año, que diximos de ſetecientos, y diez haſta el preſente, es de varios Almahacenes de ropas, y frutos de Caſtilla, ê igualmente de los que ſe fabrican en eſte Reyno, y muchas ropas de China, con lo demás, que de otras Provincias le entra annualmente para ſu abaſto, y conſumo.

Aſſimeſmo ſe mantienen los Oficiales vecinos de la Ciudad en diſtintos tratos con muchos Lugares del Reyno con las fabricas del jabon, texidos de algodon, loza fina, ſemejante à la de Talavera, de que ſe ſurten varias Juriſdicciones, y en las Herrerias ſe fabrìca toda erramienta para proveer la labranſa, Rancherias,

rias, y Haciendas, como ſon rexas, machetes, cuchillos, eſpuelas, y eſtrivos, ſiendo de igual entidad el temple de las armas, que hacen con particular primor, por lo que ſon las mas electas de la Nueva Eſpaña. Tiene la Ciudad como quince mil familias de Eſpañoles, Meſtizos, y Mulatos.

Tres leguas diſtante de la Ciudad, por la vanda del Leſt, eſtà ſituado en calido, y ſeco temperamento el Pueblo, y Cabezera de Amozoque, tiene Igleſia Parrochial con Cura Clerigo del Idioma Mexicano, y Cõvento de San Franciſco, habitanlo cerca de cien familias de Eſpañoles, Meſtizos, y Mulatos, y quinientas,ochenta, y ſeis de Indios, con las que viven en los Barrios, que componen eſte Gobierno.

Por el Sueſt de dicha Ciudad, y â diſtancia de dos leguas, ſe halla el Pueblo de Coatinchàn, es Cabezera de Curato, que adminiſtran Clerigos, â cuya Doctrina, y Gobierno pertenecen los Barrios, q̃ le hacen circulo, y en ellos ſe cuentan treſcientas, veinte, y quatro familias de Indios, y haſta cincuenta de Eſpañoles, Meſtizos, y Mulatos. Tiene Convento de Religioſos Franciſcanos dedicado igualmente al bien eſpiritual de la Feligreſia.

En el Pueblo y Republica de Totomehuacán ay tambien Igleſia Parrochial con Cura Clerigo, y Convento de dicho Orden Seraphico,cuyos Religioſos ayudan aſſi en el Pulpito como en el Confeſionario, à la mas puntual adminiſtracion, aſſi de eſte Vecindario, como de los Barrios ſujetos à ſu Gobierno, cuyo numero llega â quatrocientas,y ochenta familias de Indios, y ſeſenta de Eſpañoles, Meſtizos, y Mulatos, diſta eſta Cabezera legua, y media de la Ciudad por la parte del Sur, y en ella

mantienen ſu Comercio, aſſi eſtos Vecinos como los de los dos Pueblos antecedentes, introduciendole ſemillas, frutas, maderas, algodon, Ganados, y otros efectos.

* *
*

# CAPITULO II.

## De la Ciudad de Tepeaca, y Pueblos de ſu Juriſdiccion.

Latitud 19. gr. 45. min. Longitud 274. gr. 53. min.

LA Ciudad de Tepeaca eſtà ſituada al Leſt de la Capital Mexico en diſtãcia de treinta leguas, contigua à un Cerro, ſu temperamento es caliente, con inclinacion à templado, tiene buena agua, y delgada, pero en tiempos ſuele padecer eſcaſés, por venir de la eminente Sierra de Tlaxcala, que diſta ſiete leguas, y por eſſo toman la providencia de recogerla en Algibes, ò Ciſternas, y de ella ſe provee el Vecindario, el que ſe compone de ciento, y ochenta familias de Eſpañoles, ciento, y dos de Meſtizos, veinte, y dos de Mulatos, y quatrocientas ochenta, y una de Indios, con ſu Gobernador, Alcaldes, y Regidores, que ſon los que componen Cabildo en ella, por ſer Ciudad de Indios. La Plaza principal es grande, y quadrada, y en medio tiene un Fuerte, que ſirvio de Hoſpicio, y defenſa al valeroſo Cortès, y à ſus Soldados en el año de mil quinientos, y veinte, que fue el de ſu Conquiſta; hallaſe oy muy deteriorada ſu fabrica, por no averſe hecho en ella reparo alguno de mas de doſcientos años à eſta parte.

Su trato es el de las ropas de lana, que es veſtuario, que uſan los Indios, y ellos fabrican, y comercian con los Mercaderes Eſpañoles, para ſu ex-

expendio en otras Provincias. En la frente principal de la Plaza mirando al Oriente eſtá fundado el Convento de San Franciſco obra grande, inſigne, y hermoſa, y toda de bobeda, cuyo coſto en ſu fabrica erogò la piedad de el invicto Cortés, y de ſus animoſos Capitanes, cuenta de ſu Dedicacion mas de doſcientos años, y en tan dilatado tiempo no ha claudicado por parte alguna tan fuerte Edificio: en la otra frente, que mira al Convento eſtà la Igleſia Parrochial, no de tanta magnitud, pero de igual primor, y arquitectura, es Curato de Clerigos con dos Vicarios, los que en el Idioma Mexicano miniſtran el Paſto eſpiritual à ſus Feligreſes, dedicandoſe igualmente en el bien de ſus almas aſſi los Religioſos Franciſcanos, como el demàs Clero de la Ciudad.

A ſu Doctrina, y Gobierno eſtan ſujetos los ſiguientes Pueblos: el de la Purificacion, diſtante una legua, con veinte, y ſiete familias: el de Santa Maria Oſtotipac, diſta media legua del antecedente, y en èl viven trece familias: caminando otra media legua eſtá el de San Hipolyto, con quarenta, y dos, y à ſu immediaciõ ay otro Pueblo intitulado San Nicolas, en el que viven veinte, y ſiete familias: y en el recinto de cinco leguas ſe hallan ſituados á moderada diſtãcia el uno del otro, los Pueblos de Santa Catharina, San Miguel, San Simon, Santiago, y San Bartholomè, y en ellos ſe cuentan ciento, ſetenta, y ſiete familias de Indios, que ſirven de Operarios en veinte, y ſeis Haciendas de labor, que ſe hallan en la Comarca de la Cabezera, y en la que annualmente ſe cogen abundantes coſechas de trigo, cebada, y otras ſemillas.

Al Leſt Nordeſt de la Ciudad, y en diſtancia de quatro leguas eſtâ el

Pueblo, y Cabezera de Tecamachalco, ſituado à la falda de un Cerro, tan abundante de aguas, que corren por ſus calles, y por targeas ſe introducen en las caſas, y con ellas cultivan ſus Huertas, y Jardines que producen muchas frutas, flores, ortalizas, legumbres, y algunas ſemillas, que hacen fertil, y agradable el Pais: conſta ſu Vecindario de ciento, quarenta, y dos familias de Eſpañoles, diez, y ſiete de Meſtizos, treinta de Mulatos, y doſcientas, y quarenta, y cinco de Indios, con ſu Gobernador, y Alcaldes, por ſer Republica de Indios, en la que reſide un Theniente de Alcalde mayor, para el Gobierno civil, y polyto del Partido: tiene Igleſia Parrochial con Cura Clerigo, y tres Vicarios para la adminiſtracion eſpiritual de la Feligreſia: y al pie de dicho Cerro eſtà fundado el Convento de San Francisco, obra fuerte, grande, y antigua, pues fue de los primeros de la Provincia del Santo Evangelio.

Los Pueblos, que componen el Partido, y Doctrina de Tecamachalco, ſon el de Santiago, q̃ diſta una legua, habitado de noventa, y cinco familias de Indios: el de S. Matheo eſtà à diſtancia de un quarto de legua, tiene cincuenta, y quatro familias: y deſde eſte parage ſe deſcubre el Valle de Balzaquillo, tan eſpacioſo, que contiene en ſu recinto cincuenta, y ſeis Haciendas de labor, en las que ſirven de Operarios aſſi eſtos Indios, como los de la Cabezera, y otros de varios Pueblos comarcanos, con cuyo trabajo ſe mantienen por no tener otro comercio.

Saliendo de la Capital, por el rumbo del Leſt Sueſt, ſe halla à diſtancia de ſiete leguas el Pueblo de Santa Cruz Tlacotepec, ſituado al pie de unos Cerros pedregoſos, y eſteriles, ſu temperamento es caliente, y ſeco, padeciendo de continuo

tinuo eſcaſez de aguas, pues ſe proveen de la llovediza, que ſe recoge en un grande Algive, diſtribuyendoſe economicamente entre ſu Vecindario, componeſe eſte de diez, y ocho familias de Eſpañoles, veinte, y ſiete de Meſtizos, y Mulatos, y ciento, y ſeſenta, y dos de Indios, que hablan la lengua Chocha, y Mexicana, y ſon adminiſtrados por Cura Clerigo de la Parrochial de eſte Pueblo, en el que reſide un Theniente de Alcalde mayor, y Gobernador de Republica con ſus Alcaldes, comercian en la matanſa de Ganado mayor, y menor, y en copioſas coſechas de ſemillas.

Los Pueblos ſujetos á eſta Doctrina, y Cobierno ſon: el de todos Santos, diſtante dos leguas, habitado de diez, y ſeis familias de Eſpañoles, y Meſtizos, y ſeſenta, y ſiete de Indios: el de San Marcos, diſtante una legua del anteceden te, y tiene quarenta, y tres familias: en el de San Luis viven ciento, y tres familias, eſtá ſituado á las tres leguas de diſtancia de ſu Cabezera, y â ſu immediacion eſtà el de San Andrés, con treinta, y tres; y por la parte del Sur, quaſi à la meſma diſtancia, ſe mira el de Santa Maria, con quarenta familias: el de San Gabriel diſta dos leguas, y en él ſe numeran once: el de San Matheo eſtá una legua del antecedente, con doce familias: y en el de S. Simon viven noventa, y cinco, y diſta de ſu Cabezera tres leguas, en cuyo recinto ſe hallan trece Haciendas de labor, y en los que trabajan los mas Indios de los Pueblos menſionados, por no producir ſus tierras frutos en que comerciar.

Ocho leguas de la Cabezera, por el rumbo del Leſt, quarta al Sueſt, ſe halla ſituado, en temperamento frio, y ſeco, el Pueblo de San Auguſtin del Palmar, en donde para ſu Gobierno civil reſide

reſide un Theniente de Alcalde mayor; tiene Igleſia Parrochial con dos Vicarios Clerigos, que adminiſtran à treinta, y ſeis familias de Eſpañoles, quarenta, y ocho de Meſtizos, doce de Mulatos, y ſeſenta, y una de Indios con ſu Alcalde, ſujeto al Gobernador de Tecamachalco, las tierras de ſu recinto ſon infructiferas, y eriazas, y por eſſo los mas de ſus Vecinos ( â excepcion de los Indios ) viven en el exercicio de la Herreria.

Los Pueblos, que componen eſta Doctrina, y Tenientaſgo ſon: el de San Miguel, que diſta dos leguas, tiene cincuenta, y nueve familias: el de San Sebaſtian ſe halla diſtante una legua, con quatro de Meſtizos, y diez, y ſiete de Indios: el de Ixtapa eſtà en diſtancia de quatro leguas, y en él ſe numeran quatro familias de Eſpañoles, quatro de Meſtizos, y diez, y ocho de Indios, y à diſtancia de eſte ultimo Pueblo quatro leguas, ſe halla un Molino de agua de moler trigo, y en ſu contorno ay una Paſtoria de Ganado menor, y tres Haciendas de labor.

Al Leſt de la Capital, y diſtancia de quatro leguas, eſtà ſituado en un Llano immediato à una Montaña el Pueblo de Quechula, padece eſcacès de aguas, proveyendoſe delas de los pozos aunque algo grueſſa, y ſalobre: ſus Vezinos, cuyo numero llega à ciento, y doce familias de Eſpañoles, doſciẽtas de Meſtizos, veinte, de Mulatos, y quatrocientas de Indios, ſujetos al Gobernador de ſu Republica Tiene Igleſia Parrochial con Cura Clerigo, y quatro Vicarios del Idioma Mexicano, tiene vn Convento de S. Franciſco cuyos Religioſos, ſirven de mucho alivio en el Miniſterio Evangelico al Vecindario, el que Gobierna un Theniente de Alcalde mayor, cuya Juriſdiccion ſe extiende à los ſiguientee Pueblos.

El

El de Santiago Tenango es habitado de dos familias de Eſpañoles, nueve de Meſtizos, y treinta de Indios: en el de San Pedro ſe cuentan nueve deMeſtizos,y diez, y ocho de Indios: en el de Santa Urſula dos de Meſtizos, y cincuenta de Indios: y en el de San Simon veinte de Indios, eſtàn à corta diſtancia uno de otro haciendo circulo à ſu Cabezera, y en ſus diſtritos ay treinta, y nueve Haciendas de labor.

El Pueblo de San Andrès Tlalchicomula diſta de la Ciudad diez leguas al Leſt, quarta al Nordeſt, ſituado en un Llano, ò tendida falda del Volcan de Orizaba, diſtante quatro leguas, y ſu temperamento es frio, y ſeco; en medio de ſu eſpacioſa Plaza eſtà una primoroſa pila de agua pura, y delgada, que ſe congrega alli de la que deſtila el Volcan, traida por una fuerte cañeria deſde la caja, que eſtà â ſu falda. En la frente de dicha Plaza, que mira al Oriente, eſtà la Igleſia Parrochial con Cura Clerigo,y dos Vicarios practicos en el Idioma Mexicano, y para la adminiſtracion de Juſticia reſide en èl un Theniente de Alcalde mayor con el Gobernador, y Alcaldes de la Republica de Indios, y ſu Vecindario ſe compone de doſcientas, quarenta, y ocho familias de Eſpañoles,ſetenta, y quatro de Meſtizos, treinta, y quatro de Mulatos, y treſcientas, quarenta, y cinco de Indios, eſtos tratan en los cortes de maderas, de que abundan los Montes de la Comarca, y el de los Eſpañoles es el de la copioſa engorda del Ganado de cerda, que expenden en variasProvincias del Obiſpado. Tiene eſta Doctrina, y Gobierno un Pueblo ſujeto, que es el de Santa Maria, diſtante media legua, con ſeſenta familias de Indios, y en los terminos de eſte Partido ſe hallan ſeſenta, y quatro Ha-

Haciendas de labor, algunas ſon de trigo, pero las mas ſon de cebada, alberjon, mayz, haba, y frixol, aunque de eſta ſemilla ſe logra muy poca: dicho Pueblo de Santa Maria yace â la margen de la gran Laguna de Alchichica, tan dilatada, que llega à confinar en el Pueblo de Perote, Juriſdiccion de Xalapa, ſiendo ſu diſtancia cerca de veinte leguas.

Siete leguas diſtante de San Andrès, por la vanda del Nordeſt, ſe halla ſituado el Pueblo de Aljojuca, y à ſu falda eſtà una Laguna grande de agua quaſi ſalobre, tiene ſetenta brazas de profundidad, y nunca ſe le ha obſervado augmento, ni diminucion, viven en èl ciento, ſetenta, y dos familias de Indios, ſujetos al Gobierno antecedente, es Vicarìa de Clerigos, donde aſſiſten para la adminiſtracion de Doctrina, y Santos Sacramentos.

Tres leguas diſtante de Aljojuca, y ocho de la Capital, eſtá al Nordeſt de ella, el Pueblo de San Salvador el Seco, ſituado en frio temperamento, eſcazo de aguas corrientes, pues ſu Vecindario ſe provee de la de los Pozos, no tan ſalobre como la de Quechula. Llega ſu numero à diez familias de Eſpañoles, tres de Mulatos, y doſcientas ſetenta, y una de Indios Othomites, con ſu Gobernador, y Alcaldes, adminiſtrados por Cura Clerigo de la Parrochial de la Cabezera, en la que reſide un Theniente de Alcalde mayor, el recinto de ſu territorio ſe compone de unas fertiles, y eſpacioſas Llanadas, en las que annualmente paſtan haſta ſetenta mil pieſas de ganado menor, à cuyo comercio agregan copioſas crias del de cerda, y en las abundantes coſechas de ſemillas, que ofrecen catorce Haciendas de labor.

Ocho leguas de la Capital al Nordeſt, quarta al Leſt, eſtà el Pueblo de San

San Hipolyto, ſituado en una Loma, con Igleſia Parrochial, Cura Clerigo, y dos Vicarios del Idioma Othomí, en el que adminiſtran á ochenta, y tres familias de Indios, que lo habitan, ſujetos al Gobierno antecedente, y en la meſma conformidad lo eſtà el Pueblo de Sãta Margarita, diſtante poco mas de una legua, habitado de cincuenta, y cinco familias de Indios, que ſirven de Gañanes en las Haciendas de la Comarca.

A diſtancia de quatro leguas de San Hipolyto, y ſeis de la Capital eſtà el Pueblo de Nopaluca, por la parte del Norte, quarta al Nordeſt, ſu ſituacion es una Loma eriaza, y ſu temperamento es frio, y ſeco, con la penſion de eſcacear en las aguas, proveyendoſe el Vecindario de las que recojẽ en tiempo de lluvias en dos Jagueyes, hechos para eſte efecto; habitanlo diez familias de Eſpañoles, ſeſenta, y tres de Meſtizos, y Mulatos, y ciento, y ſetenta, y ſeis de Indios Mexicanos con el Gobernador, y Alcaldes de ſu Republica, tiene Igleſia Parrochial con Cura Clerigo, y en èl reſide para la adminiſtraciõ de Juſticia un Theniente de Alcalde mayor; en ſu diſtricto ſe hallan diez, y ſiete Haciendas, en cuya labor ſe exercita dicho Vecindario, y en hacer el Salitre, en una Laguna, que eſtà à corta diſtancia del Pueblo, en el que ſucediò el año paſſado de quarenta eſtar temblando diariamente cerca de tres meſes la tierra.

Tres leguas diſtante de Nopaluca, y otras tantas de la Capital, mirando al Nor Norueſt, eſtà el Pueblo de Santa Maria Acaxete, ſituado en un repecho de la eminente Sierra de Tlaxcala, de donde diſta quatro leguas, en frio, y ſeco temperamento, ay en èl Igleſia Parrochial con Cura Clerigo, y dos Vicarios, que adminiſtran en el Idioma Mexicano à ſus Feligreſes,

ſes, cuyo numero por lo que mira á eſta Republica, y Cabezera de Gobierno, llega à ſiete familias de Eſpañoles, ocho de Meſtizos, dos de Mulatos, y ciento, ſetenta, y ſeis de Indios, gobernados por un Theniente de Alcalde mayor, ay à ſu immediacion una caja fabricada de cãteria en donde ſe recogen las aguas, que deſcienden de la Sierra, y ſe conducen por targeas à Tepeaca, como diximos, y de ellas participa eſta Poblacion.

A ſu Doctrina, y Gobierno ſon pertenecientes los Pueblos de Sãta Iſabel, con cincuenta, y ocho familias: el de San Antonio Tlacomilco, que diſta una legua, con ſeſenta, y ſeis, el de Santa Maria Magdalena, à viſta del antecedente, con ſeſenta, y una: el de S. Sebaſtian, diſtante una legua, con ſeſenta, y ſiete. el de San Auguſtin, que eſtà à corta diſtancia, con veinte: el de Santa Maria, con diez, y ſiete: y el de San Geronymo, diſtante tres quartos de legua, con diez, y ocho familias todas de Indios, que tratan en quemar carbon, ſacar leña, vigas, y tablas de la Sierra, trabajando igualmente en el cultivo de diez, y ocho Haciendas de labor, que ſe hallan en el diſtricto del Partido.

El Pueblo de San Juan Acazingo diſta de Acaxete cinco leguas, y tres de la Capital por la vanda del Leſt, quarta al Nordeſt, ſituado en un plan de temperamento tẽplado, con dos Arroyuelos abundantes aguas, que lo fertilizan con ſu riego, de cuyo beneficio gozan todas las mas caſas, introduciendolas en ellas, y en medio de ſu gran Plaza eſtà una Fuente de donde toman los Indios quanta neceſſitan: tiene un Convento de S. Franciſco, obra à lo antiguo, y de los primeros, que ſe dedicaron en eſtas Provincias al tiempo de conquiſtarlas, el valeroſo Cor-

Cortès; ay tambien en él Igleſia Parrochial de primoroſa arquitectura, con Cura Clerigo, y dos Vicarios, que miniſtran el Paſto eſpiritual à ciento, y cincuenta familias de Eſpañoles, ciento, y quatro de Meſtizos, treinta, y una de Mulatos, y ſetecientas, y dos de Indios, con el Gobernador, y Oficiales de Republica, cuyo Gobierno polytico, y civil es por Theniente de Alcalde mayor.

Pertenecen à eſta Doctrina, y Gobierno los Pueblos ſiguientes: el de Santa Maria Cozaquî, q̃ diſta un quarto de legua, habitado de quatro familias de Eſpañoles, treinta, y tres de Meſtizos, y Mulatos, y cincuenta, y una de Indios: el de San Salvador eſtà diſtante dos leguas, y en él viven ochenta, y tres familias; y â ſu immediacion ſe halla ſituado el de los Reyes, con doſcientas, cincuenta, y ocho, y en ſus territorios ſe dan muchas frutas, y ortalizas, à mas de las ſemillas, que ſe logran en veinte, y ocho Haciendas de labor, en las que ſirven de Operarios los Indios.

Unido à la Parrochia eſtà el ſumptuoſo Templo de Nueſtra Señora de los Dolores, milagroſa Imagen de pintura, que en èl ſe venera, de mas de cien años á eſta parte, ſiendo tanta la veneracion, y culto de los Fieles, que ſolo en dias ſeñalados del año logran adorarla ſin las cortinas, ò velos, que cubren ſu peregrina belleza, cuyas funciones ſe celebran con la devocion mas fervoroſa, y ſolemnidad poſſible.

* * * *
* * *
*

# CAPITULO III.

## De la Juriſdiccion de Orizava, y ſus Pueblos.

Latitud 19 gr. 50. min. Longitud 275. gr. 35. min.

Orizava es la Cabezera principal de la Juriſdiccion, ſituado en un eſpacioſo Llano, que de Oriente à Poniente mide de longitud una legua, y media de latitud de Norte à Sur, y ſu temperamento es caliente, y humedo, diſta de la Capital Mexico quarenta, y ſeis leguas al Leſt, quarta al Nordeſt; es el Pueblo de los mejores del Obiſpado, por ſu opulencia, amenidad, abundancia de viveres, y diſpoſicion de ſus caſas, que forman en rectitud ſus calles, y la principal que es la calle real, tiene de longitud, mas de un quarto de legua, fertilizanlo dos caudaloſos Rios, que le hacen circulo, el uno que naciẽdo en la Sierra del Volcan, corre larga diſtancia haſta incorporarſe con el de Tuzpango, que corre por la vanda del Sur, y de ellos ſalen muchos brazos, que cruzan por varios rumbos lo mas de la Juriſdiccion, ſu Igleſia Parrochial fabricada á todo coſto, á la moderna, es de lo mas primoroſo que pudo diſcurrir la arquitectura; tiene Cura Clerigo, con quatro Vicarios, quienes en el Idioma Mexicano, miniſtran el Paſto eſpiritual à la Feligreſia, à que ayudan mas de treinta Eccleſiaſticos Presbyteros, que viven en eſta Cabezera, en la que ay tambien otra Parrochia auxiliar, que es el magnifico Templo de Nueſtra Señora de Guadalupe, con quatro Vicarios, ſus ſujetos. Iluſtran la Poblacion dos Conventos de Religioſos, uno de Carmelitas, dedicados

al

al bien de las almas, y otro de San Juan de Dios, tan neceſſario en eſte Pueblo, porque ſiendo la entrada del Reyno (al modo de Xalapa) todos los Europeos, que arriban à Vera Cruz, los mas enferman en el Puerto, y ſiendo el deſtino de ellos ſubir à Mexico, y à otras Provincias internas, llegan al Pueblo enfermos, y por la mayor parte, no bien equipados, y en el Hoſpital ſon hoſpedados, aſſiſtidos, y curados por ſus Religioſos con todo amor, y caridad, y lo meſmo practican con los que bajan à Vera-Cruz ſi enferman, para cuyo fin eſtan deſtinadas dos aſſeadas Enfermerias, la una para Seculares, y la otra para Eccleſiaſticos Clerigos, y Religioſos, diſtincion, ò ſeparacion, que pide el Eſtado. Componeſe ſu Vecindario de quinientas, y diez familias de Eſpañoles, treſcientas de Meſtizos, doſcientas, y veinte de Mulatos, y ochocientas, y nueve de Indios del Idioma Mexicano, eſtos tratan en las ſiembras del mayz, frixol, haba, alverjon, ajonjoli, frutas, y ortalizas. Los Eſpañoles forman comercio ſeparado, pues muchos tienen ſus tiendas, de ropas, mercerias, y otros generos de Eſpaña, y de los que fabrican en eſtos Reynos.

Benefician mucho tabaco de hoja en varios Ranchos de la Juriſdiccion, en cuyo trafico logran la utilidad de mas de cien mil peſos annualmente, que ofrecen como dos mil cargas que conducen á Mexico, Puebla, y otras Ciudades, y Villas internas. Los Meſtizos, y Mulatos, unos ſirven en los Ranchos para el beneficio de los tabacos, tan prolixo como coſtoſo, otros en exercicios, y oficios mecanicos, y otros aplicados á la harrieria, traficando la mayor parte del Reyno, forman todos, quatro compañias Milicianas, compueſta cada una de cien hombres, dos

de Eſpañoles Infanteria, y Caballeria, una de Meſtizos, y otra de Mulatos, relevados eſtos del tributo, por eſtar obligados á ponerſe en Vera-Cruz, en el termino de treinta horas, quando lo pide la ocaſion.

Otros tres Templos, y Hermitas tiene la Poblacion, en donde ſe celebra el Santo Sacrificio de la Miſſa los dias de precepto, por la diſtancia q̃ ay de unos Barrios à otros, y ſer mucha la gente que acude: en la Parrochia ſe venera la milagroſa Imagen del Niño perdido, traida de Genova mas ha de cien años, y quando acabado de gobernar un Virrey, que fue de eſta Nueva Eſpaña, volvia para la Corte; pidiò al llegar á Orizava el Niño para veerlo, y robado ſu afecto de tan peregrina, y devota hechura, valiendoſe de la autoridad, ſe lo llevò à Vera-Cruz, ſin que baſtaſen á hazer mudar de intento al Duque los ſuſpiros, y humildes ruegos de los Cofrades, y de la mayor parte del Pueblo, ſiguiò la marcha, y en ella lo acompañaban los devotos clamando por ſu Imagen, entrò en Vera Cruz, è immediatamente ſe ſintiò indiſpueſto el Virrey, y gravandoſe ſu dolencia, reconocieron los Medicos ſu peligro, uno de ſus Capellanes, à quien el Pueblo avia pueſto por ſu interceſſor, le dixo: Señor, los clamores de eſtos pobres parece han llegado al Cielo, ellos ſienten con el mayor dolor verſe ſin una Reliquia, que es el centro de la devocion, y el alivio en ſus afliccio-nes, y neceſſidades; hizo voto de executarlo aſſi aquel corazon lleno ſiempre de agrado, y luego ſe ſintió mejor en la ſalud, practicoſe la entrega, y à pocas horas ſe hallò perfectamente bueno; en cuyo particular ſuceſſo ſe certificò ſer del divino beneplacito, que la Imagen del Niño permaneciеſſe en aquel Templo, don-

donde por mas de cien años avia ſido venerada con el mayor culto, y devocion.

El Pueblo de San Miguel Thomatlan es Republica de Indios con ſu Gobernador, y un Theniente de Alcalde mayor, eſtà ſituado en temperamento caliente, y humedo, diſtante de la Cabezera cinco leguas al Nordeſt, toca ſu adminiſtracion à la Doctrina de Ixhuatlàn el grande, Juriſdiccion de la Villa de Cordova, y en èl viven veinte, y ocho familias de Indios, y catorce de Meſtizos.

El Pueblo del Naranjal ſe halla al Sudueſt de la Cabezera, en diſtancia de quatro leguas, habitado de ciento, y ocho familias de Indios, y dos de Eſpañoles, adminiſtrados por Cura Clerigo, y à ſu Doctrina pertenece el Ingenio de Tuzpango, es de moler azucar, y en èl aſſiſten haſta ochenta familias de Negros eſclavos, cuya Poblacion, y terminos eſpacioſos, es una porcion del Marqueſado de Sierra nevada.

Al Sur Sueſt de Orizava eſtà diſtante ſiete leguas el Pueblo de S. Juan Atlaca, ſituado entre dos encumbrados Cerros, de frigido temperamento, toca ſu adminiſtracion à la Doctrina de Thequilan, y en èl ſe cuentan veinte, y ocho familias de Indios, que tratan en la engorda de mucho Ganado de cerda.

El Pueblo de la Magdalena Temilolacan es Republica de Indios con ſu Gobernador, eſtà ſituado al Sur Sueſt de la Cabezera de donde diſta ſeis leguas, y ſu Vecindario llega à ſeſenta, y tres familias de Indios de la referida Doctrina de Thequilan.

En la cima de una tendida Sierra, yace el Pueblo, y Cabezera de San Pedro Thequilan diſtante de la principal ſiete leguas à dicho rumbo; es Republica de Indios con ſu Gobernador, y

tiene Igleſia Parrochial con Cura Clerigo, y dos Vicarios, que adminiſtran à trescientas, treinta, y ocho familias de Indios, que lo habitan, y à ſu Doctrina, y Gobierno eſtà ſujeto el Pueblo de San Martin Atlahuilco, ſitua do al pie de la Sierra, y diſtante de Orizava ſeis leguas por la vanda del Sur Sudueſt, habitanlo ciento, y dies familias de Indios, que tratan en ſemillas, tabaco, Ganado menor, y de cerda.

Legua, y media diſtante de la Capital, ſe halla el Pueblo de San Andrès Nexapa, ſituado en la ſubida de la Sierra, toca ſu adminiſtracion à la referida Doctrina de Tequilan, y como Republica independiente tiene ſu Gobernador, y Alcaldes, con ſeſenta, y ſeis familias de Indios, y eſte Parage es el unico, que ay eſteril en la Juriſdiccion

El Pueblo de San Franciſco Necoxtla diſta de la Capital tres leguas por la parte del Sudueſt, ſu ſituacion es en el centro de una Sierra de frigido temperamento, ſujeto à la Republica de Nogales cuentanſe en èl doſcientas, ſeſenta, y una familias de Indios, y ſu trato es proveer la Juriſdiccion de maderas, leña, carbon, y teas

Al meſmo rumbo, y en diſtancia de cinco leguas, ſe halla el Pueblo de San Juan Acolzingo, ſituado en frio, y ſeco temperamento, es Republica de Indios con ſu Gobernador, y Alcaldes, y en èl ſe cuentan ciento, quarenta, y dos familias de Indios, y quarenta de Meſtizos, y Mulatos, adminiſtrados por dicha Doctrina de Nogales, ſu trato es el de las ſemillas todas, à excepcion del trigo, y arroz, varias frutas Regionales, y mucho ganado de cerda, y cabrio.

En igual temperamento que el antecedente, ſe halla fundado el Pueblo, y Cabezera de San Pedro Maltrata, diſtante de la principal qua-

tro

tro leguas à el Oeſt, es Republica de Indios con Gobernador, y en èl reſide un Theniente de Alcalde mayor, à cuyo Gobierno pertenecen algunos Pueblos, y Barrios immediatos, tiene Igleſia Parrochial con Cura Clerigo, y dos Vicarios, que adminiſtran à ſu Vecindario, el que ſe compone de cincuenta familias de Eſpañoles, Meſtizos, y Mulatos, y treſcientas de Indios del Idioma Mexicano, los que comercian en los meſmos frutos, que los de Aculzingo.

A la Doctrina, y Gobierno antecedente, eſtà ſujeto el Pueblo de Santa Maria de Aquila de donde diſta media legua, y de la Capital quatro, y media al Oeſt, y en èl viven ſetenta familias de Indios.

El Pueblo de Ixtazoquitlan es adminiſtracion del Curato de Orizava, de donde diſta media legua por la parte del Sueſt, llega ſu Vecindario à doſcientas, ſeſenta, y nueve familias de Indios, y cercanos à eſte ſe hallan en el recinto de media legua tres Barrios, que ſon Pueblos nuevos, con ciento, y cinco familias San Juan del Rio con doſciẽtas, y trece, y Santiago Tilapan con ciento, y veinte, tratan en los meſmos frutos, que ſu Cabezera, y por ſu Doctrina ſon adminiſtrados.

El Pueblo de San Juan Baptiſta Nogales diſta una, y media legua de la Cabezera por dicho rumbo del Oeſt, tiene Igleſia Parrochial con Cura Clerigo, y un Theniente de Alcalde mayor: es tambien Republica de Indios con ſu Gobernador, y Alcaldes, y à ſu Doctrina, y Gobierno eſtan ſujetos dos Barrios, diſtantes medio quarto de legua, el de Tenango al Norte, y el de Huiluapan al Sueſt, y en los tres ſe cuentan ciento, veinte, y quatro familias de Indios, y cincuenta de Meſtizos, Mulatos, y Negros, los mas, aplicados al exercicio de la Harrieria.

Una legua diſtante de la Capital, por el rumbo del Norueſt, ſe halla ſituado, en frio temperamento, el Pueblo de Santa Maria Ixhuatlan, habitado de ciento, ſeſenta, y una familias de Indios de la Doctrina, y Gobierno de Orizava; de los Montes immediatos ſacan mucha leña, carbon, y maderas, que es lo unico en que comercian.

Tiene de longitud la Juriſdiccion de Oriente à poniente poco mas de ſiete leguas, y de Norte à Sur, que es la latitud, cinco; ſus confinantes ſon: la de la Villa de Cordova por el Leſt, por el Norueſt con la de la antigua Vera Cruz, por el Sudueſt con la de Thehuacan, y por el Norueſt con los Montes de Tepeaca.

# CAPITULO IV.

## De la Juriſdiccion de la Villa de Cordova, y ſus Pueblos.

Latitud 19. gr. 30. min. Longitud 276. gr. 35. min.

LA Villa de Cordova, Capital de la Juriſdiccion, ſe fundò el año de mil, ſeiſcientos, y diez, y ocho, gobernando el Reyno el Virrey D. Diego Fernandez de Cordova, diſta de la Ciudad de Mexico quarenta, y ocho leguas al Leſt, Nordeſt, ſu temperamento es caliente, y humedo, y ſu ſituacion al Oeſt de unas pequeñas Montañas, que le hacen medio circulo, pero lo mas de ſu diſtricto ſe cõpone de tendidas Lomas, muchas Varrancas, y Mõtes, poblados Cedros, Nogales, Pinos, y Ocotales, ſus Llanos ſon fertiles, y amenos, ofrecen copioſa caza, y entre caudaloſos Rios, que cruzan el Paìs ſe configue abundante la peſca de Bobos, y Truchas.

Su

Su principal comercio ſon ropas, y frutos de Caſtilla, y del Reyno, à que ſe agregan los de el Païs, que ſon algunas ſemillas, mucha azucar, y tabaco, naranjas de China, ajonjoli, Ganado mayor, y de cerda.

Componeſe ſu Vecindario de doſcientas, y ſeſenta, familias de Eſpañoles, ciento, veinte, y ſeis de Meſtizos, y ſetenta de Mulatos, y Negros. La Republica de los Indios ſe compone de ſu Gobernador, Alcaldes, y Oficiales, y de doſcientas, ſeſenta, y tres familias del Idioma Mexicano. En treinta, y tres Trapiches, ò Ingenios de hacer azucar, que ſe hallan en ſu recinto, aſſiſten veinte familias de Eſpañoles, treinta, y tres de Meſtizos, treinta, y cinco de Mulatos, quarenta de Indios, y mas de dos mil Negros eſclavos, y en los Ranchos inmediatos viven quince de Eſpañoles, y treinta, y dos de Meſtizos, quarenta, y ocho de Mulatos, y veinte, y cinco de Indios, ſe han expecificado en eſte lugar, por eſtar todas debajo de un meſmo Gobierno, y Adminiſtracion.

Su Igleſia Parrochial es un belliſimo Templo, de primoroſa arquitectura, y coſtoſo adorno, tiene un Cura Clerigo, con tres Vicarios, que miniſtran el Paſto eſpiritual á la Feligreſia, en cuyo Miniſterio igualmente trabajan cerca de veinte Eccleſiaſticos Presbyteros, practicando lo meſmo los Religioſos del Convento de San Franciſco de la Deſcalzes, y en beneficio de los cuerpos los del Hoſpital, y Convento de San Hipolyto, Orden de la Charidad, en donde con eſmero ſe aſſiſten los enfermos Eſpañoles, y otras calidades, y tambien los Negros eſclavos, para cuyo fin principalmente ſe fundò el Convento, á expenſas de los Dueños de los Trapiches, quienes tambien mantienen el de San Diego, con las

limoſnas, que annualmente le tienen aſſignadas.

El Gobierno civil, y polytico de la Villa ſe compone de ſu Alcalde mayor, un Alguacil mayor, dos Alcaldes Ordinarios, uno Provincial, y dos Regidores, y con el Contador, y Eſcribano de Cabildo.

La demarcacion de la Juriſdiccion principia por el Pueblo, y Cabezera de Gobierno de Santa Anna Zacan diſtante de la principal quatro leguas al Oeſt Norueſt, tiene Igleſia Parrochial con Cura Clerigo, que adminiſtra à treſcientas, treinta, y tres familias de Indios, cinco de Eſpañoles, y quatro de Meſtizos, y en èl reſide un Theniente de Alcalde mayor, à cuyo Gobierno, y Doctrina eſtá ſujeto el Pueblo de Chocaman diſtante de la Capital cinco leguas, por el rumbo del Nor Norueſt, ſituado en temperamento frio, y humedo, y en èl ſe cuentan ciento, y tres familias de Indios.

Cinco leguas diſtante de la Capital, al Norueſt, ſe halla ſituado en temperamento templado, el Pueblo de San Pedro Ixhuatlàn, es Republica de Indios con Gobernador, y Cabezera de Curato con Cura Clerigo, y dos Vicarios, que miniſtran el Paſto eſpiritual á doſcientas, y diez familias de Indios, fertiliza ſu recinto un Rio, que corre por ſus goteras abundante de Truchas, y otros Peces muy pequeños.

El Pueblo de San Juan Coſcomatepec, yace al Nor Norueſt de la Cabezera, en diſtancia de ſiete leguas de aſpero camino, y Varrancas tan profundas, que turban la viſta al mirarlas, tiene Igleſia Parrochial con Cura Clerigo, reſide en èl un Theniente de Alcalde mayor, y es Republica de Indios con ſu Gobernador, y Alcaldes, habitanlo diez familias de Eſpañoles, treinta, y cinco de Meſtizos, ſetenta, y cinco de Mulatos, y ciento, noven-

noventa, y seis de Indios. Pertenecen à su Doctrina, y Gobierno dos Pueblos, que son: Santa Maria Magdalena, que dista ocho leguas de la Capital al mesmo rumbo, y siguiendo este se halla á las nueve leguas de distancia el de San Salvador Calcahualco, y en los dos viven ciento, treinta, y seis familias de Indios.

El Pueblo de San Antonio Huatuzco dista de la Cabezera diez leguas por la parte del Norte, situado en calido temperamento, ay en èl Iglesia Parrochial con Cura Clerigo, y dos Vicarios, que administran à seis familias de Españoles, quarenta de Mestizos, y trescientas, y cincuenta de Indios con su Gobernador, y Oficiales de su Republica, y para la administracion de Justicia reside en èl un Theniente de Alcalde mayor, cuya Jurisdiccion se extiende à los Pueblos siguientes: el de San Diego, que dista de la Cabezera doce leguas al Norueſt, habitado de setenta, y cinco familias: el de San Bartholomè, q̃ está à la mesma distancia, por el rumbo de el Nor Nordeſt, tiene sesenta, y seis; y por el Nordeſt, y à distancia de trece leguas se halla situado el de Santiago Totutla, en el que se cuentan cincuenta, y quatro familias.

El Pueblo de Santa Maria Copan dista de la Cabezera principal quince leguas por la vanda del Leſt Nordeſt, su temperamento es caliente, y humedo, y su Vecindario se compone de ciento, y siete familias de Indios, administrados por la Doctrina de Huatuzco, y como Republica independiente tiene su Gobernador, y Alcaldes.

Al Leſt de la Capital, y en distancia de quince leguas se halla, en calido temperamento, situado el Pueblo de San Gerony mo Zentla, sujeto à la Doctrina, y Gobierno de Huatuzco, y en èl viven ciento, y cinco familias de Indios. Si-

Siguiendo el dicho rumbo, y en igual temperamento, está el Pueblo de Santiago Huatuzco, es Republica de Indios con Gobernador, y en lo espiritual toca á la Doctrina de San Juan de la Punta, cuentanse en èl noventa, y cinco familias de Indios, dedicados al exercicio de la pesca del Bobo, porque por sus orillas corre el Rio, que los ofrece en abundancia en las pozas, y derrames, que forman sus aguas en este Parage.

Al Gobierno antecedente pertenece el Pueblo de San Juan de la Punta, distante de su Capital cinco leguas al Lest Sueſt, tiene Iglesia Parrochial con Cura Clerigo, y en èl viven veinte, y seis, familias de Indios, y en algunos Ranchos, que estan à su inmediacion assisten diez de Espanoles, siete de Mestizos, y ocho de Mulatos, es sujeto à esta Doctrina el Pueblo de San Lorenzo, distante tres leguas de la Cabezera por la parte del Lest Sueſt, habitanlo setenta, y ocho familias de Negros libres, y ocho de Indios, que se han agregado, de poco tiempo à esta parte, por que este Pueblo se erigio, para habitacion de los Negros, y Negras, que consiguen su libertad en los Ingenios de la Jurisdiccion.

El Pueblo de Amatlan de los Reyes es Republica de Indios con Gobernador, y Alcaldes, y doscientas, veinte familias, que lo habitan, las que son administradas por la referida Doctrina de San Juan de la Punta, y hace al Sur de la Capital en distancia de dos leguas cortas, y lo fertiliza el caudaloso Rio de las Truchas, con cuyas aguas cultivan muchas frutas, y legumbres.

Termina la Jurisdiccion por la parte del Oest con la de Orizava, por el Norte con la de San Juan de los Llanos, por el Lest con la de la antigua Vera Cruz, y por el Sur con las asperas Montañas de

Zon-

Zongolica, teniendo por el Sueſt, y Sur Sudueſt la populoſa Hacienda de Mata-anona, á las diez leguas del Thenientazgo de Taliſcoya, termino del Puerto de Vera Cruz, cuya diſtancia por la mayor parte ſon unas Montañas pobladas de arboles eſtimables, por ſer exquiſitos. Y por el eſpacioſo Llano de Altotonga cruza un rapido Rio, copioſo en aguas, y Pexes, y es tan fertil por una, y otra vanda, que en èl ſe dan todos los frutos, á excepcion de los Ganados, que ſirven de comercio â los Pueblos de la Provincia.

* * *

# CAPITULO V.

## De la Juriſdiccion de Tuxtla, y Cotaſta, y ſus Pueblos.

Latitud 19. gr. 40. min. Longitud 276. gr. 35. min.

AL Leſt, quarta al Sueſt de la Ciudad de Mexico, y en diſtancia de ſetenta, y dos leguas, ſe halla ſituado, en calido temperamento, el Pueblo, y Cabezera de Tuxtla, perteneciente con los demàs de eſta Juriſdiccion al Eſtado, y Marqueſado del Valle: en èl tiene la reſidencia ſu Alcalde mayor, con el Gobernador, y Oficiales, que componen la Republica de los Indios, à la que eſtã ſujetos otros Barrios, q̃ le hacen circulo, llega ſu Vecindario à treinta familias de Eſpañoles, y otras calidades, y à ſetecientas de Indios del Idioma Mexicano, en el que ſon adminiſtrados por Cura Clerigo de ſu Igleſia Parrochial.

En el Pueblo, y Republica de San Andrès ſe cuentan un mil, ciento, y ſetenta familias de Indios, en cuyo numero ſe incluyen las que viven en los Barrios de ſu Gobierno, es Cabezera de Cu-

rato, con Cura Clerigo, y dos Vicarios para la administracion espiritual de la Feligresia, y para la civil reside en èl un Theniente de Alcalde mayor.

En la Cabezera, y Republica de Cotazta ay tambien Iglesia Parrochial con Cura Clerigo, que administra à ciento, quarenta familias de Indios, que lo habitan, y de Españoles tres, ò quatro, incluſſa la del Theniente de Alcalde mayor, que en èl se mantiene para el Gobierno civil de este Partido, compuesto de otros dos Pueblos, q̃ son el de la Rinconada, y el de Ixcalpan situado à su immediacion, y en los dos se numeran setenta familias de Indios: en esta Cabezera ay muchedumbre de Arboles Tamarindos, fruta, que por medicinal es muy estimada, y en conserva se remite à España.

El comercio principal de esta Jurisdiccion fertil, y amena en su districto es el trato de algodon, mayz, frixol, frutas, y engorda del Ganado de cerda, de que proveen la Plaza de Vera-Cruz, de donde dista doce leguas. Los traficantes Españoles de otras Provincias entran por temporadas en esta al rescate de la Vaynilla, que celebran con generos, y bugerias de Castilla, para donde la embarcan.

Entre los varios Rios, que fertilizan con sus crystales la tierra, es uno de los mas caudalosos, y dilatados el de Tuxtla, haciendose famoso con producir Bobos, Mojarras, y Anguilas, à cuya pesca se dedican por la mayor parte los Indios, resultandoles en ellas razonables utilidades, por ser Peces muy estimados.

* * * *
* * *
*

# CAPITULO VI.

## De la Ciudad de la Nueva Vera-Cruz, Pueblos de sus Jurisdiccion, y Real Fuerza de San Juan de Ulùa.

Latitud 19. gr. 49. min. Longitud 277. 2. min.

ESta Ciudad se halla al Lest de la Capital Mexico de donde dista ochenta, y quatro leguas, contiene una Iglesia Parrochial, administrada por Cura Clerigo, Juez Eclesiastico, y Vicario foraneo, y de su Clero, que passa de treinta Eclesiasticos Presbyteros, Sacristanes, y Capilla de Musica, con que se conserva lo serio, y magestuoso del culto Divino, tiene assi mesmo siete Conventos de Religiosos que la ilustran, y hermosean, y son: Santo Domingo, San Francisco, San Augustin, la Merced, Colegio de la Compañia de Jesus, y dos Hospitales de la Nueva Religion de San Hipolyto, Orden de la Caridad, fuera de sus Murallas ay una Ayuda de Parrochia con el titulo del Santo Christo del Buen viage, y otro Templo dedicado à su Patrono, y Tutelar San Sebastian, en donde oy estàn fundando los Religiosos Bethlemitas de la Convalecencia. Hallase recintada de Muralla de cal, y canto de mas de dos varas de alto, y sobre ella una estacada doble de madera fuerte de igual altitud, teniendo en lo interior una barqueta, para poder batir con la Fusileria: lo bien dispuesto de sus calles, cruzã linea recta de Oriẽte à Poniente, y de Norte à Sur, hermoseandola los Templos, y quadradas Plazas. Contiene una Portada con dos puertas â la entrada del Muelle,

lle, en la que aſſiſte una Guardia de Infanteria, mandada por un Oficial, otra puerta à la Mar para la guarda de las Embarcaciones, y entrada del Peſcado, en la que aſſiſte otra Guardia de Infanteria: otras dos, la una, que eſtà en la Cortina, que corre al Baluarte de la Caleta, y la otra, que llaman de la Atarazana, ó Arcenal de Armadas, que ſolo ſe abren para el preciſſo ſervicio del Rey, ò de la Ciudad: una puerta al Campo del Santo Chriſto, que llaman de la Merced, y otra principal, que es la Puerta nueva, que unicamẽte ſe abre quando hacen ſu entrada los Virreyes; y otra, que ſirve para el trafico, y comercio, y es la puerta de Mexico.

Los Baluartes, que ſubſiſten para la defenſa en ſu reſinto ſon: â la parte del Norte el de la Concepcion, ſituado en la lengua de la agua, y bate el Canal del Norte, y toda la Campaña, y Playa de la antigua Vera-Cruz, y tiene montadas diez, y ſeis piezas de artilleria, y en la diſtancia, que ay deſde eſte al Baluarte de Santiago eſtan otros ſeis, y en ellos quatro, ſeis, ò mas piezas montadas, ſegun la capacidad de cada uno, ſin embarazo de la Fuſileria de ſu Guarniciõ, el dicho de Santiago, que es el de la polvora, eſtà ſituado cerca del Mar, de la parte del Sueſt, y guarda el Canal, que viene de eſta parte para el Puerto, y toda la Campaña, y Playa del Sur tiene montadas veinte, y quatro pieſas, y dos culebrinas ſobre el Caballero alto, ay en él tres Almahacenes, donde ſe guarda la polvora de la Ciudad, Armada de Barlobento, Flotas, Eſquadras, y Navios marchantes, y la que de Mexico baja de remiſion para los Preſidios ultramarinos, y eſte Baluarte, y el de la Comcepcion ſe guarnecen con Infanteria de el Cuerpo de Guardia, cerrando de noche ſus Puer-

Puertas, y levantando ſus Puentes levadiſas.

Tiene un Muelle para la deſcarga de los Navios, y contratacion de Puerto, de capacidad ſuficiente, è inmediato à la Real Contaduria, en la que diariamente deſpachã los oficiales Reales, y en ſu eſpacioſa Plaza ſe forman Barracas, para las deſcargas de Flotas, y Azoguez, y entrego de ſus efectos deſpues de cotejados con los regiſtros.

En la Ciudad ſe mantiene el Quartel del Batallon de Marina compueſto de ſeis Compañias, con cien hombres cada una de Granaderos, è Infantes, de los quales ſe guarnecen los Navios de la Armada, y ſe hacẽ diferentes deſtacamentos, y los reſtantes executan el ſervicio en eſta Plaza, y Real Fuerza de San Juan de Ulùa, ay otro Quartel, nuevamente criado, con el nombre de la Corona, y diez Compañias de à cien hombres cada una de Infanteria, y Granaderos, que igualmente hacen ſervicio en la Plaza, y en el Caſtillo de otras Compañias, ſe hallan quando eſto ſe eſcribe, deſtacadas dos en èl Puerto de la Havana.

Dentro de la Ciudad eſtá un Quartel de Dragones, y fuera de ella dos, en que ſe aquartelan treſcientos Soldados de Caballeria, bajo de los Ordenes de ſu Conmandante, que goza el cargo de Coronel, y eſtos corren las Playas de una, y otra Marina, rondan la Ciudad, y practican las demàs ordenanzas, y diſpoſiciones del Gobierno, y para el manejo de la Artilleria ſe mantienen treinta Artilleros, mandados por un Oficial con el titulo de Theniente de Capitan de Artilleria de la Real Fuerza de San Juan de Ulùa.

La Plana mayor de toda la Guarnicion ſe cõpone del Cobernador, q̃ como Caſtellano gobierna la Real Fuerza, un Sargento mayor, Theniente-

Rey, un Ayudante, y tres Ingenieros Militares. La Gobernacion de lo polytico, y civil se contiene en el mesmo Gobernador de la Ciudad, y el Ayuntamiento de doce Regidores, con su Alguacil mayor, un Alcalde Provincial, dos Ordinarios, y tres Escribanos publicos, otro de Minas, y Real Hacienda, agregado à la Contaduria con el de Regiſtros.

Del Vecindario, que compone la Ciudad, se han formado, ò aliſtado (á excepcion de las perſonas graduadas) quatro Compañias Milicianas de á cien hombres cada una con ſus Capitanes, y Cabos Subalternos, dos de Mulatos libres, y dos de Negros, y todo el demàs reſto, (habida la conſideracion del cuidado de las caſas) con la Gente de los Barcos, Peſcadores, Canoas, y Embarcaciones Marchantes, que de crecido numero, incluſſo en èl los muchos foraneos de que abunda, principalmente en tiempo de Armadas, eſtan todos à la direccion del Gobernador para hacer faginas, maniobras, manejo de Artilleria, y otros meneſteres, que ocurren quando ſe rezela imbacion.

Fuera de ella, en los Ranchos de las orillas de los Rios de Xamapa, Cotaſta, y otros, con los Pueblos de Medellin, Tlalixcoyan, y Haciendas de ſus diſtrictos ſe pueden juntar rigoroſamente de ſetecientos à ochocientos hombres de lanza, los que á tiro de cañon acuden con promptitud con ſus lanzas, y caballos à qualquiera urgencia de eſta Plaza.

La Gobernacion del Caſtillo de San Juan de Ulùa eſtá, como diximos, al mando del Gobernador, en èl ſe mantiene de pie el Theniente-Rey con grado de Maeſtre de Cãpo, un Ayudante mayor, un Cura, y dos Capellanes (porque ay en èl Igleſia Parrochial) un Guarda

Al-

Almahacen, una Compañia de ciento, y veinte Artilleros, y treinta Marineros para el trafico de ſus Lanchas, y Botes, el numero de forzados, que neceſſita para las obras, y reparos, y la Guarnicion de Infanteria es la que ſe deſtaca del Batallon de Marina, y ſu remuda ſe practica todos los meſes, que con el Capitan, y Cabos, que la mandan llega á ciento, y cincuenta hombres: contiene en ſu recinto ciento, y veinte piezas de Artilleria de todos calibres, tres Morteros de Bombas, y en la Bateria, que nuevamente ſe ha hecho intermediando de ella al Caſtillo un gran Foſo, ſe pueden por ſer bien dilatada, montar otros tantos Cañones, con cuyo alcanze ſe adelanta un tiro de Fuſil de mayor longitud de la que antes tenia para el mayor ſeguro, y defenſa de los dos Canales del Norte, y Sueſt, que tiene el Puerto, pues por carecer de Bahîa formal no tiene otro anclage, que el de debajo de la Artilleria del Caſtillo, en donde en fuertes argollas ſe amarran los Navios de porte.

La Real Atmada de Barlovento mantiene ſu Maeſtranſa con Sueldos competentes, y ſus Maeſtros ſirven para reconocer todos los Vaſos, aſſi de S. M. como de particulares, aſſignarles las obras de ſus carenas, y determinar las que eſtan aptas, ò no para ſus torna viages, todos los Oficiales que mandan la Armada, y demàs Navios, ſe mantienen en la Ciudad, donde muchos eſtan avecindados, ſucediendo lo meſmo, con las tripulaciones de la Marineria, y Artilleria, que todo concurre à hacerla populoſa, y opulenta.

La demarcacion de ſu Juriſdiccion, es en la forma ſiguiente: à diſtancia de dos leguas, ſe demarca una punta, que llaman de mocanaco, la que corre con la Ciudad por el Norueſt ſeis grados para

ra el Leſt, y otros tantos para el Oeſt, y diſtante legua, y media de dicha punta, eſtà la boca del Rio de Medellin, que ſale al Mar en cuyo parage ſe halla una corta poblacion, à la meſma orilla del Rio, en diez, y nueve, grados, treinta min. de latitud, y en doſcientos, y ſetenta, y ocho gr. y veinte, y quatro min. de longitud, en cuyo Pueblo ſolo ay el comercio de la peſca que ſe hace en el Rio, y ſe expende en la Ciudad, pertenece ſu adminiſtracion à la Doctrina de Medellin experimentaſe el temperamento caliente, y ſeco, y ſu Vecindario es haſta treinta familias.

Ay de diſtancia de eſte parage tres, y media leguas corriendo la coſta por el Norueſt Sueſt à la punta que llaman de Lizardo, diſtante de la boca del Rio tres leguas, y ſeis, y media de la Ciudad, y à diſtancia de dos leguas de dicha Punta, ſe halla un caudaloſo Arrollo, conocido con el nombre de Rio ſalado, y à ſu inmediacion el parage da las Salinas, cuyo ſitio diſta de la Ciudad nueve, y media leguas.

En vuelta del Sur Sudueſt, y diſtante de las Salinas quatro, y media leguas ſe halla el Pueblo de Alvarado, ay de diſtãcia à la Ciudad catorce leguas, y à la de Mexico ochenta, y ocho, es ſu temperamento caliente, y ſeco, y el comercio, que ſin decadencia ha mantenido es el de la peſca, y en ſu País no ſe benefician frutos algunos, aunque ſe conoſe que es fertil, tiene Igleſia Parrochial con Cura Clerigo del Idioma Mexicano, y en ella ſe venera una Milagroſiſſima Imagen de Nueſtra Señora en el Myſterio de ſu Concepcion Puriſſima, cuyo origen ſegun tradiciones ciertas fue averla hallado en las Coſtas de Goazacualco, à las orillas del Mar, en un Cajon cerrado. El Vecindario de eſte Pueblo ſe compone de cincuenta

à sesenta familias de Españoles, y Mulatos, demora con la Vera Cruz seis grados al Norueſt, y para el Sudueſt otros tantos, corriendo la Barra del Rio Nordeſt Sudueſt.

Volviendo al Oeſt se deſcubre la Barra vieja, que se halla totalmente tapada con algunos medanos, ò vancos de arena, y tirando en vuelta del Sur, se deſcubre un caudaloſo Rio, que ſube para el Pueblo de Tacotalpa, en cuya boca se encuentran algunas Isletas pequeñas, y deſde ella caminando cinco leguas se llega à dicho Pueblo, que està en latitud de diez, y ocho grados, y veinte minutos, y en longitud de doſcientos, ochenta grados, y trece minutos, diſtante de la Ciudad diez, y nueve leguas por la vanda de el Sueſt. En eſte Pais no se dà fruto alguno por las repetidas inundaciones, que padece con las crecientes del Rio, en el que conſiguen ſus Vecinos abundantes pescas, y las treſcientas, treinta, y ſiete familias de Indios, que lo habitan, se exercitan, en la fabrica de la loza de barro, y aunque trabajaban en cortes de madera, que hacian en las Cierras de Candaya, y Campanario, han abandonado eſte trafico, por que de ellas, à la Poblacion, ay diſtancia de cien leguas, y aunque pudieran hacer iguales cortes en los parages de Napalapa, Cuatotolapa, Zolcuatla, tierras de Gerrero, Santa Catharina, y San Gregorio, eſtos ſon terminos de Haciendas, y ſus Dueños no permiten los cortes de las maderas, pretextando, se les ſigue perjuicio à ſus ganados: la adminiſtracion de eſte Pueblo toca à la Doctrina de la Cabezera de Cozamaluapan, por la que se halla deſtinado en èl un Vicario, que en el Idioma Mexicano les miniſtra el Paſto eſpiritual.

Deſde la Hazienda de San Juan, que diſta de Tacotalpan cinco, y me-

media leguas, se descubre la eminẽte Sierra de Tuxtla, y la de S. Martin, que demoran al Lest Sueſt de la Ciudad, distante de ella como veinte, y cinco leguas, y desde la poblacion, por el rumbo del Nordeſt, quarta al Sudueſt, se camina al Pueblo de Talixcoyan, distante de la Ciudad nueve leguas, y de la Capital Mexico ochenta, y dos, y su situacion es en temperamento caliente, y seco: el comercio de sus Vecinos es el de la pesca del Robalo en el Rio, y el del Ixcle, que se coge en sus contornos, cuyo trato se ha mantenido siempre en mucha estimacion: su administracion pertenece à la Doctrina de la Cabezera de Cotaxtla, por la que reside en este Pueblo un Vicario Clerigo, practico en el Idioma Mexicano.

Tres leguas distante de la Ciudad està situado en calido temperamento el Pueblo de Medellin, por la parte del Norueſt, quatro grados para el Oeſt, y à distancia de una legua està el Parage de Vergara, por la vanda del Norueſt de la Ciudad, y à las dos leguas de èl se encuentra el Rio de enmedio, y en èl termina esta Jurisdiccion, y por el Norte, corriendo la Costa, abriendo al Norueſt, y Sudueſt, se hallan varias Haciendas de Ganado mayor, y menor, cuyos terminos confinan con las Jurisdicciones de Xalapa, y Villa de Cordova, cruzando las tierras de sus recintos muchos Rios, y Arroyos de cortos caudales, pero suficientes à hacerlas fertiles, y abundantes de pastos para el crecido numero de Ganados, que las componen, y en ellas se crian muchos Venados, Xavalies, Ossos, Siervos, Tigres, Gatos montesses, Cocodrilos; y de los volatiles varias especies tan exquisitas, como vistosas en sus diversos colores de pluma.

CA-

# CAPITULO VII.

## De la Jurisdiccion de Mizantla, y sus Pueblos.

Latitud 19. gr. 40. min. Longitud 27. 6gr. 35. min.

EN el parage donde oy està situado el Pueblo, Cabezera de Mizantla, fue en donde en lo primitivo se fundó la Vera Cruz, cuya Ciudad se mudò despues à la parte, que diximos en el Capitulo doce: con el titulo, ó sobre nombre de Nueva, y assi es conocida esta Provincia por el nombre de Vera Cruz vieja, su Capital, que es dicho Pueblo de Mizantla, dista de la de Mexico ochenta leguas, por la vanda del Lest, y su temperamento es por la mayor parte caliente, con alguna inclinacion à humedo, llega su Vecindario à doscientas, y treinta familias de Españoles, Mestizos, y Mulatos, y à doscientas sesenta de Indios del Idioma Mexicano en èl, que son administrados por Cura Clerigo de la Parrochial de esta Cabezera, en donde reside su Alcalde mayor, con el Gobernador de la Republica, à la que estan sujetos otros Barrios de la mesma Feligresia.

De otros siete Pueblos aunque cortos consta la Jurisdiccion, y en ellos como Republicas de Indios ay Gobernador, y Alcaldes, el primero es el de Santa Maria Tlalixcoya, es Curato de Clerigos, y à cuya Doctrina, pertenecen los otros seis Gobiernos, y en este viven sesenta, y cinco familias de Indios. En el de Cempoala se numeran quince: en el de San Francisco Tenanpa quarenta, y quatro: en el de Santa Maria Tetela cincuenta, y dos: en el de San Martin Tlacotepeque quarenta,

y ſeis: en el de Chicontepee cincuenta, y tres: y en el de Colipa cincuẽta, y ſeis, en ellos, y en los Ranchos de labor, q̃ ſe hallan en ſus diſtrictos eſtan avecindadas haſta ciento, y treinta familias de Eſpañoles, y otras calidades.

Los tratos en que en unos, y otros comercian ſon en las crias del ganado mayor, y agoſtaderos del menor, hacen ſus ſiembras de mayz, y otras ſemillas, aplicandoſe igualmente à el beneficio del algodon, y exercicio de la peſqueria, por eſtar la Juriſdiccion confinando con el Mar, ay en ella un Puerto, cuyas aguas mantienen ſolo embarcaciones pequeñas por no poderſe aſegurar las de Porte en el furioſo convate de los vientos; fue lugar en donde el eſperanzado, valeroſo Exercito de los Eſpañoles anclò la confianza al meſmo tiempo, que las Embarcaciones para emprehender la Conquiſta, poniendole por nombre el de Villa Rica à aquella fundaſion, y primera Republica del Reyno, y al Lugar, Vera-Cruz, en veneracion del Arbol Santo de nueſtra redencion, por aver ſido el Viernes de Paſſion, el dia en que afianzó en aquel ſitio la propagacion de Nueſtra Santa Fee Catholica, el valeroſo Caudillo que regìa la empreſſa, y en donde varrenò los Baxeles, para cortar el hilo de la Eſperanza à los que pretendian volver la eſpalda al rieſgo, que les amenazaba.

# CAPITULO VIII.

## De la Juriſdiccion de Xalapa, y ſus Pueblos, con el agregado de Xalacingo.

atitud 19. r. 50. min. Longitud 76. gr.

EL Pueblo de Xalapa, Cabezera principal de ſu Juriſdiccion, diſta de la Capital Mexico cincuenta, y nueve leguas al Leſt, con alguna inclinacion al Nordeſt, ſituado en la Ladera, que deſciende de una dilatada falda del empinado Cerro de Macuiltepec, que cae al Norte, cuya poblacion diſta de ſu cumbre un tiro de cañon, y ſus derrames por las vandas colaterales del Leſt, y Oeſt, terminan en dos Varrancas cantiloſas, muy profundas, cuyos planes llegan à igualarſe con la llanura, que tiene por la parte del Sur.

La laritud de ſu ſituacion, que goza de benigno temperamento, es la de diez, y nueve grad. y cincuenta minut. conſiderando la del Puerto de Vera-Cruz en los diez, y nueve gr. y quarenta, y nueve minutos en que la eſtiman las obſervaciones mas reguladas, y diſta de dicho Puerto veinte leguas, poco mas, al Veſt Norueſt.

El aſſiento ſuperficial es barrioſo, y en algunas partes pedregoſo, pero uno, y otro á corta profundidad topa en menuda arena muy blanca, por la que recalan los veneros de agua delgada, y ſaludable, abundante en todos ſus contornos. de lo que le proviene al Pueblo el nombre ethimologico de Xalapan, que en Mexicano ſignifica Lugar de aguas, y arena: la elevacion, que tiene por el Sur, y la que ledan las dos Varrancas es el motivo de lograr todos los vientos, que ſin ofender-

le le bañan, abrigandoſe en mucha parte del Cerro de Macuiltepec, que le defienden del Norte.

Es de las primitivas de la Conquiſta, en atencion à los Rotulones, y Targetas, que haſta oy permanecen en el Convento de San Franciſco, cuyos Religioſos fueron los primeros Doctrineros, ſiendo ſu edificio de moderada magnitud, ſe acabò el año de mil, quinientos, cincuenta, y cinco, por averſe arruinado el primer Templo, en cuyo Atrio permanecen algunos paredones antiguos.

Por la copia de aguages, que tiene la mayor parte de ſu Comarca en Arroyos, y veneros, aun que bajos en lo comun, por lo deleſnable de la tierra, es muy fertil en quantos frutos, y plantas ſe le reconocen por naturaleza, tan igual à la deſidia de ſus habitadores, que à poner eſtos la correſpondiente aplicacion al cultivo de la tierra experimentarian ſu gratitud en abundantes coſehas, por cuya omiſion, no produce mas que mayz, y algunos años el muy preciſſo para ſu gaſto.

En quanto à la Juriſdiccion Doctrinal, que contiene la Provincia, ay en ella ocho Cabezeras de Curatos, adminiſtrados por Clerigos, la de la Capital, Coatepec, Ixhuacan, Xalazingo, Atzala, Santa Maria Tlapacoya, Naolingo, y Acula, en los quales, ay Pueblos, que tocan à otra Juriſdiccion, como ſe dirà.

Eſte Pueblo como Cabezera de la Provincia lo es tambien de Doctrina del Idioma Mexicano, con Igleſia Parrochial, y un Cura, que con ſu Vicario, miniſtran el Paſto eſpiritual á la Feligreſia, en cuyo miniſterio trabajan igualmente los Religioſos del Convento de San Franciſco, y contiguo à él eſtá la Capilla del Orden Tercero de Penitencia con ſu Miniſtro Religioſo: tiene tambien

otro

otro Convento, que es Hoſpital de Religioſos de la Charidad, en donde ſe curan todos los enfermos, que ſuben de Vera-Cruz, para los Lugares del Reyno, y hacen mancion en eſte en el tiempo de las ferias, accidentandoſe muchos, que eſtrañan la Region

Eſta Juriſdiccion Doctrinal, ſe reduce á un limitado termino, reſpecto de las demàs, pues por la parte del Leſt ſe extienden como un quarto de legua, por la de el Sueſt tres quartos de otra, una legua por la del Sur, deſde donde circundando haſta el Nordeſt ſe dilata de eſta Cabezera, â confinar con las habitaciones de los Indios: ſu primera diſtancia es de tierra montuoſa con algunas Rancherias, y por el Sueſt contiene varios Ranchos haſta terminar en el devoto Santuario de Nueſtra Señora la Virgen MARIA, con el titulo del Chico; y en la legua que reconoce al Sur, llega à las tierras del Ingenio de Pachò, q̃ era antiguamẽte opulento, y populoſo, y producia quantioſas porciones de azucar, pero oy ſe halla deſierto, y arruinado, y ſolo ay en ſus tierras dos, ó tres Rancherias de pobres Labradores.

Se compone eſte Pueblo Capital, y ſus contornos de diverſas calidades de Gentes, cuyo numero llega à doſcientas, quarenta, y tres familias de Eſpañoles, ciento, ochenta, y dos, de Meſtizos, y treſcientas, ſeſenta, y una de Indios.

Raya eſte Curato à las tres leguas, que corren por el Sueſt en dicho Santuario, que fue años paſſados Ingenios de hacer azucar, intitulaſe del chico, para diferenciarlo de otro, que eſtà immediato, nombrado el Ingenio grande, y aunque todos los de la Juriſdiccion han padecido total ruina, eſte mantiene el Templo, que ſervia de adminiſtracion á ſus Operarios, y en la actualidad, es el atractivo

tivo de las comarcas, y de otras Juriſdicciones por eſtar colocada en èl la milagroſiſſima Imagen de Nueſtra Señora del Chico, por el prodigio aſſi de ſu origen, como el de ſu exiſtencia.

Deſde eſte Santuario, corriendo la linea del Poniente ſe llega à la Rancheria del Ingenio grande, que diſta una legua de Xalapa de Norte à Sur, haſta donde coge la Juriſdiccion Doctrinal, en la forma, que queda demarcado.

La Juriſdiccion Real, termina por el Sueſt, à las ſeis leguas de diſtancia en el Pueblo de Xalcomulco, adminiſtrado por la Doctrina de Amazapan, perteneciente à el Eſtado, y Marqueſado del Valle, agrregados à la antigua Vera-Cruz, y à ſus Vecinos ſe les dice Miſſa de quince á quince dias por uno de los Vicarios de dicho Curato, tratan en mayz, frutas, y algun peſcado, q̃ cogen del Rio, que corre por ſus orillas, y deſemboca por dicha Vera Cruz vieja, el numero de ſus familias es de ciento, ſeſenta, y dos, todas de Indios.

De eſte Pueblo à el de San Geronymo Coatepec, ay de diſtancia dos leguas, por la parte del Sueſt, es Cabezera de Curato del Idioma Mexicano, cuyo Partido tiene de longitud ocho leguas de Leſt à Veſt, y tres de latitud de Norte à Sur: es Pueblo ameno, y produce, muchas frutas, mayz, frijol, y tabaco, y es el trato en que comercian ſus Vecinos, cuyo numero ſe compone de doce familias de Eſpañoles, doſcientas catorce de Meſtizos, y Mulatos, y ciento, treinta, y ocho, de Indios; los mas ſon Harrieros, y los que no, ſe aplican à la engorda del Ganado de cerda para el abaſto del Puerto de la Nueva Vera-Cruz ſon todos aplicados al trabajo, pero carecen de tierras, de cuya falta ſe quejan juſtamente, pues

no ſon dueños ni aun de las ſeiſcientas varas, que S. M. concede â las Poblaciones de Indios, y ſiendolo eſta, con la recomendacion de Republica, y Cabezera de Partido, con tan crecido Vecindario, parece debieran ſer al reſpective ſus terminos, pero oy ſe ve reducida al recinto de la Poblacion bajo de ſus goteras, y lo meſmo ſucede en los Pueblos de ſu Doctrina.

A diſtancia de dos leguas, ſiguiendo el referido rumbo del Sudueſt, eſtà el Pueblo de Xochimalco, y donde aſſiſte un Vicario de la antecedente Doctrina, ſu recinto es fertil, y ameno, y ſu Vecindario ſe compone de treſcientas, quarenta, y tres familias de Indios, ſiete de Eſpañoles, y quarenta, y quatro de Meſtizos, y Mulatos, no produce la tierra mas fruto, que mayz, y eſte convierten en viſcocho, y de èl ſe proveen todos los Harrieros, que es el principal baſtimento en ſus viages.

Es perteneciente à eſta Doctrina la Rancheria de Cenquantla, compueſta de varios ſembrados de ſemillas, y Tabacales, y tambien los dos Ingenios, q̃ antiguamente fueron de azucar, y oy ſe veen reducidos à ſembrados, y Agoſtaderos, con los Ranchos de la Eſtanzuela, y Tuzampa, y en todas ſe miniſtra Paſto eſpiritual à los que aſſiſten à ſu labor, y cultivo.

Deſde la Capital, corriendo al Veſt Sudueſt, en la diſtancia de nueve leguas, ſe halla ſituado el Pueblo de Ixlahuacan de los Reyes, Cabezera de Curato de dicho Idioma Mexicano: toda la tierra de eſte Partido es muy breñoſa, y cortada con tres caudaloſos Rios, que deſcienden de el tendido Monte, que vulgarmente llaman el Cofre de Perote, que le demora por la vanda del Norueſt, ſu nõbre ethimologico proviene

ne de un Arroyo, que cruza la Poblacion, y el que ſolo en tiempo de aguas ſon permanentes ſus corrientes, y ſu Vecindario ſe compone de quatro familias de Eſpañoles, quarenta de Meſtitizos, y Mulatos, y ſeſenta, y dos de Indios, ſu principal comercio es el beneficio de la purga de Xalapa, que expenden en Vera Cruz al torna viage de las Flotas, y Azogues para Eſpaña.

El Pueblo de Santiago Ayahualulco es ſujeto à eſta Doctrina, ſignifica en Mexicano Rio pequeño, y diſta de ſu Cabezera una legua por la parte del Sudueſt: los frutos que produce, q̃ ſon Regionales, ſon los mejores de la Juriſdicciõ, y ſon guindas, peras, y otras frutas eſtimadas en Vera Cruz; habitanlo tres familias de Eſpañoles, veinte, y dos de Meſtizos, y Mulatos, y ſetenta de Indios: en el termino de longitud, q̃ contiene eſta Juriſdiccion Doctrinal, ſiguiendo dicho rumbo del Sudueſt, y Oeſt, ſe hallan varios Ranchos de labor, y de crias de Ganados, que llegan à terminar con la Juriſdiccion de Tepeaca, en el Cerro de Xamiltepec, diſtante de la Cabezera de Xalapa como diez, y ſeis leguas: tambien ſon de ſu adminiſtracion las Haciendas de labor, que ſe hallan en los terminos de dicho Pueblo haſta el parage nombrado el Portezuelo, donde eſta Juriſdiccion raya con la de San Juan de los Llanos, por el rumbo del Veſt, Sudueſt, y en dichas Haciendas trabajan muchos Eſpañoles, Meſtizos, è Indios.

Es ſujeto al Curato de Ixlahuacan el Pueblo de Teozelco, que ſignifica en Mexicano, lugar donde los Gentiles adoraban por ſu Dios à un Tigere de piedra, hallaſe diſtante de ſu Cabezera ſeis leguas por el rumbo del Left Sueſt, produce ſu territorio mayz, frixol, y varias frutas, pero el prin-

principal exercicio de ſus Vecinos es el de la peſca del Bobo, que configuen en el Rio de Huitzilapa, que corre immediato à la poblacion, por eſta parte linda con la Juriſdiccion de la Villa de Cordova, cuentanſe en èl dos familias de Eſpañoles, catorce de Meſtizos, y Mulatos, y veinte, y tres de Indios, y en èl, para la adminiſtracion eſpiritual, reſide un Vicario deſtinado por el Cura de dicha Cabezera Doctrinal.

El Partido de Tlacolula tiene ſus Linderos con el de Xalapa, por el Sueſt: con el de Coatepec, por el Sur: con el de Ixlahuacan, por el Sur-Sudueſt: y por el Veſt con el de Tepeyahualco, que quedan mencionados.

Yace el Pueblo de Tlacolula al Norueſt de la Capital Xalapa, en la diſtancia de cinco leguas, de aſpero, y pedregoſo camino, como los de la Provincia, q̃ quaſi todos ſon Cerranias, y tierras quebradas, y aſſi tiene ſu ſituacion entre dos Cerros de crecida magnitud, y de temperamento frio, y ſeco, el Idioma que en todo el Partido ſe habla es el Totonaco, aunque los nombres proprios de los Pueblos de que ſe compone ſon Mexicanos, y el de Tlacolula ſinifica en el nueſtro, lugar donde ſe eſcribe, por que en la antiguedad era deſtinado para eſcribir ſus hiſtorias los Indios, con aquellos caractères, y figuras que apuntamos, en la introduccion del Libro primero, ſu Vecindario ſe halla oy reducido al numero de veinte, y dos familias de Indios, que ſolo tratan en mayz, tabaco, alguna rayz de purga, ſe dan en ſu recinto por el tiempo de la primavera grandes porciones de Roſas, que llaman medicinales, que ſolicitan los traficantes de dentro, y fuera de la Juriſdiccion, en eſta Cabezera eſtà la Igleſia Parrochial, y en ella aſſiſte el Cura con tres Vicarios para

ra la mas puntual admi niſtracion de ſu Feligreſia, y à ſu Doctrina ſon ſujetos los Pueblos ſiguientes.

El de San Juan Chapultepec: el de Sr. San Joſeph Paztepec: el de San Pedro Tonayan: el de San Pablo Coapan: el de San Marcos: el de Santa Maria Magdalena: el de Santiago Coaucazintla: el de la Aſſumpcion Xilotepec: el de Chiloyaque: el de San Andrés Tlanehualoyan: el de San Miguel del Soldado: el de San Salvador: el de San Pedro Tlatatila, y otros Ranchos, y Eſtancias de menos conſideracion.

Saliendo de la Cabezera de Tlacolula por el rumbo del Nordeſt, ſe halla à poco mas de una legua ſituado el Pueblo de Santiago Coaucazintla entre tres empinados Cerros, de que eſtà quaſi poblado el territorio, ſu temperamento ſe experimenta templado, pero ſus tierras no muy fertiles, porque ſolo producen mayz, y frijol, con que tratan las quarenta, y quatro familias de Indios que lo habitan.

A diſtancia de dos leguas de Tlacolula, ſiguiendo dicho rumbo, eſtà el Pueblo de San Juan Chapultepec, fundado entre quatro Cerros, cuyas faldas le hacen circulo, quentanſe en èl cien familias de Indios incluſſas las que viven en el Pueblo de Sr. San Joſeph Paztepec, y aunque anteriormente paſſaba ſu Vecindario de quinientas familias, ſe ignora la cauſa de hallarſe oy tan deteriorado, no obſtante de que ſus viejos afirman, ſer caſtigo de Dios, por aver ellos perdido el reſpecto á ſu Cura, y dadole repetidas peſadumbres, y otras varias inſolencias, por el zelo, y paſtoral vigilancia, con que cuidaba à ſus Feligreſes, impidiendoles las Idolatrias, que conſervaban, y por eſſo los que han quedado, viven temeroſos, dociles, y obedientes á ſus Miniſtros.

El

El ſitado Pueblo de Sr. San Joſeph Paſtepec diſta de ſu Cabezera legua, y media al Leſt Nordeſt, fundado de ſeſenta años à eſta parte, à la falda de un Cerro de ſu meſmo nombre; es parage templado, y no muy pingue de frutas.

Deſde Tlacolula al Pueblo de Tonayan, ay de diſtancia dos, y media leguas, por la parte del Nordeſt, ſituado en una Loma circulada de varios Montes de los mas elevados de aquellos parages, y de uno de ellos le proviene el nombre Tonayan, que ſignifica en nueſtro Idioma, lugar donde raya el Sol temprano, es el Pueblo de los mas antiguos de la Juriſdiccion, aunque oy experimenta igual decadencia, como los demàs de ſu Gobierno, à ſu inmediacion eſtá el de San Pablo Coapan por la vanda del Sudueſt: el de San Marcos que diſta una legua, al meſmo rumbo: el de Santa Maria Magdalena al Norte, à diſtancia de poco mas de dos leguas; y en ellos ſe cuentan doſcientas, ſetenta, y tres familias de Indios, que tratan en hilados de pita, mayz, frijol, y algunas frutas.

El Pueblo de Xilotepec diſta de ſu Cabezera dos leguas, al rumbo referido del Sudueſt, eſtà ſituado en la Hoya, que forman varios Cerros, q̃ le hacẽ circulo; es parage pedregoſo de Laxas calicheras, por lo qual en eſte ſitio, y no en otro ay Hornos de cal, de donde ſe provee toda la Provincia, y ſus comarcas; viven en èl quince familias de Eſpañoles, y ciento, ſeſenta, y dos de Indios.

Siguiendo el expreſſado rumbo, à diſtancia de quatro leguas, eſtá el Pueblo de Chilchoyaque, fundado en una dilatada Cañada, que principia en los derrames de Xilotepec, cuya longitud corre mas de una legua, es Pueblo cortiſſimo, y de mal temperamento, por cuya

cauſa de las muchas familias de Indios, que lo habitaban, oy ſolo ſe cuentan diez, y nueve, que ſirven de operarios en las Rancherias comarcanas, por la eſterilidad de ſu territorio, y á la una legua de diſtancia al Norte de Xalapa, y à la orilla del camino real, que ſube à Mexico, eſtà el populoſo Molino de Lucas Martin, cuyas tierras fertiliza el caudaloſo Rio Cerdeño, y de ſus aguas le proveen varios Pueblos, y Ranchos de labor, aſſiſten en èl mas de treinta familias de Eſpañoles, algunos Meſtizos, y Mulatos, y muchos Indios, que componen las Gañanìas.

Deſde la Cabezera de Tlacoluca al Pueblo de San Andrés Tlalnehualoyan ay de diſtancia quatro leguas, por la parte del Sur Sueſt, y una de Xalapa al Veſt Norueſt, ſu ethimologia es: Parage de muchas raíces, por la copia de zarza parrilla, q ſe dá en el territorio, y raîz de purga; es conſtante la utilidad, que uno, y otro ofrece, principalmente en tiempo de Flotas, y Azogues, pero los Indios, que lo habitan, ſon tan inutiles, y perezoſos, que aun las ſiembras del mayz, ſemilla para ellos tan forzoſa, y neceſſaria, ſolo cultivã las que conſideran ſuficientes à ſu annual conſumo: las familias, que lo habitan ſon ciento, y diez, y ocho del Idioma Mexicano.

A la Doctrina referida es tambien ſujeto el Pueblo de San Miguel de el Soldado, fundado de ocho años à eſta parte, en una Sierra intitulada aſſi, que ſube por el camino real de Mexico, y en èl ſe cuentan quarenta, y cinco familias de Indios, dedicados al cultivo de la tierra, y engorda de Ganado de cerda.

Siguiendo el rumbo del Poniente deſde el Pueblo de San Miguel, eſtà à diſtancia de una legua, y de ſu Cabezera dos

por

por el Norte el Pueblo de San Salvador, ſituado en una Loma, de templado temperamento, por lo que goza con ſerenidad de todos quatro vientos, y ſolo por accidente recibe ayres humedos, à cauſa de las nieblas, que le ocaſionan el eſtar fundado en dicha Loma, que es el centro de la Sierra, y en ella hacen las quarenta familias de Indios, que lo habitan, muchos cortes de maderas eſtimables, que es el unico renglon de ſu comercio, y varias frutas exquiſitas, que ſe dàn en el recinto de la poblacion, la que es perteneciente à la referida Doctrina, y Gobierno de Tlacolula. Por el meſmo Camino real de Mexico, ſe halla à las dos leguas cortas de diſtancia, por el rumbo del Oeſt, la Rancheria de la Joya, que ſirve de Venta à los traficantes en tiempo de Flotas, y Azogues, es parage muy frio, y nubloſo, y en ella aſſiſten haſta doce familias de Eſpañoles, y algunos Indios.

Siguiendo el meſmo rumbo, y camino, eſtà dos leguas diſtante de la Joya la Eſtancia de las vigas, cuyo ſitio es igual en el temperamento, y deſtino, por ſer alvergue de Paſſageros: y en ella viven veinte familias de Eſpañoles, y Meſtizos, exercitados en las crias del Ganado bacuno, y cabrío en algunos Ranchos immediatos, abundan en eſte ſitio muchos arboles de pino, y de ellos ſacan porciones de brea, y alquitran, que expenden en Vera Cruz para la carena de los Navios, y conſtruccion de Embarcaciones menores.

En el plan de una profunda Varranca eſtà ſituado el Pueblo de San Eſtevan Tlatatila, diſtante de ſu Cabezera tres leguas al Leſt, y por eſſo quiere decir en Mexicano, Sitio donde ſe vè el Sol tarde, cuyo temperamento es frio, y humedo, y en èl viven quarenta, y dos familias de Indios,

adminiſtrados en el Idioma Totonaco, y los frutos en que comercian ſon mayz, frijol, y chile, exercitandoſe igualmente en los cortes de maderas, de que eſtan poblados los Montes, y Cerros inmediatos. En eſte parage ſe halla una Mina, deſcubierta muchos años ha, la que ſe beneficia por de cobre, aunque tambien produce algun magiſtral.

Es agregado à eſtas Juriſdicciones el Pueblo de Xalazingo, Cabezera de Partido, diſtante de la principal quince leguas al Norueſt, ſu temperamento es frio, y humedo, por la continuacion de las neblinas, originadas de los Cerros, que le hacen circulo, cuyo termino, aun que abundante de aguas, es barreal ſobre arena, que eſſo ſignifica ſu nombre en Caſtellano junta de aguas, en barro de arena; y por eſte beneficio es fertil, y ameno ſu recinto, pero ſus Vecinos, poco aplicados, al trabajo, y cultivo de la tierra, no logran los frutos, que ofrece la aptitud de ella, pues las pocas veces, que la benefician, experimentan ſu agradecimiento, retornandoles abundantes las ſemillas, frutas, y hortalizas.

Contiene eſte Partido tres Cabezeras de Curatos, en que eſtà repartida ſu eſpiritual adminiſtracion: eſta de que hablamos tiene Igleſia Parrochial, con Cura Clerigo, y dos Vicarios del Idioma Mexicano, y ſu Vecindario ſe compone de ciento, quarenta familias de Eſpañoles, doſcientas de Meſtizos, y Mulatos, y ſeiſcientas de Indios.

Al Sueſt de Xalacingo, y diſtancia de una, y media legua, eſtà el Pueblo, y Cabezera Doctrinal de Atzalan, confinante ſus terminos con la Juriſdiccion de Tlacolula, y por el Sudueſt, con la Vicarîa de Thepeyahualco, que tiene à ſu cargo toda la Comarca de Perote, y por eſtar ſitua-

do

do en parage mas bajo, que el antecedente, no se experimenta tan frio su temperamento, aunque le iguala en las nieblinas, y humedades, abunda en semillas, frutas, tabaco, y pesca de Bobos, que le ofrecen dos Rios, que corren immediatos á la poblacion, cuyo Vecindario se compone de setenta familias de Españoles, y trescientas, treinta, y dos de Indios, incluſos los de Santa Maria Tlapacoya, siendo los mas de la encomienda de Don Phelipe Moctezuma: el nombre Atzalan es su ethimologia Pueblo entre dos Rios, pero el mas caudaloso corre por la parte del Sur.

Es perteneciente á dicha Doctrina el Pueblo de Altotonca, distante de su Cabezera legua, y media por la vanda del Sueſt, su temperamento, situacion, frutos, y aguas, es con cortiſſima diferencia como el de Atzalan, y las familias, que lo habitan llegan à ciento, y cinco de Españoles, Mestizos, y Mulatos, y las de Indios estan comprehendidas en la matricula de la Cabezera; Altotõca quiere decir Agua caliente, y salobre, cuyo nombre le proviene de un Rio, que desciende de dos unidos Cerros, que estan por la parte del Sur, à distancia de una legua, los que terminan en la Laguna de Alchichica, en la Provincia de Tepeaca, cuyas aguas à mas de ser salobres, se advierten siempre calientes:

Al Nordeſt de Xalazingo, y distancia de cinco leguas, està situado el Pueblo, y Cabezera de Santa Maria Tlapacoya, al pie de una Montaña, y por este parage se llega à la Costa del Mar del Norte, ò seno Mexicano, por lo que es con exceſſo calido su temperamento, aunque las lluvias en el Ibierno hacen menos penoso el demasiado calor, y no obstante ofrece la tierra dos cosechas cada año, mucho tabaco, y

abundancia de caña dulce en los Trapiches de ſu recinto, produce igualmẽte crecidas porciones de pimientos, varias eſpecies de frutas regionales, y la peſca del Bobo en los Rios de la Comarca, y en eſtos frutos comerciã las ſetenta, y dos familias de Eſpañoles, Meſtizos, y Mulatos, y las ciento, cincuenta, y ocho de Indios de que ſe compone ſu Vecindarîo. Eſta Doctrina por la vanda del Sur es colindante con la de Xalazingo, por el Poniente con la de Papantla, por el Norte con la de Mizantla, y por el Oriente con terminos del Pueblo de Xalapa, Capital de la Juriſdiccion, á el que hacen circulo las Cabezeras de Curatos, que en ellas ſe comprehenden, reſtando hablar de la de Naulingo, la que yace al Nordeſt, en diſtancia de cinco leguas, ſituado en la eminencia de un Cerro pedregoſo, y tan dilatado de los ultimos planes de la tierra, que para ſubir à èl es preciſſo andar legua, y media, que tiene de longitud ſu falda: ſu temperamento es frio, y humedo por accidente de la Region, y por lo elevado del parage; y por ſer igual en lo fertil con los demàs de la Comarca, lo es tambien en el comercio, y utilidades, que deſfrutan, con la del mas, ò menos Vecindario, que es el que augmenta, ò diſminuye el trato, y cultivo de las tierras deſtinadas à cada Pueblo, el de eſte ſe compone de ciento, quarenta, y dos familias de Eſpañoles, diez, y nueve de Meſtizos, y Mulatos, y noventa de Indios, aplicados los mas al loable exercicio de la labranza: eſte nombre Naulingo ſignifica quatro ojos de que eſtan tan iguales, como permanentes, en un Cerro inmediato al Pueblo, en el que ay Igleſia Parrochial con Cura Clerigo, y tres Vicarios del Idioma Totonaco, en el que ſon adminiſtrados ſiete Pueblos ſujetos à ſu Doc-

Doctrina, y diez, y siete Ranchos, que se hallan en los terminos de cada uno, y son en la forma siguiente.

A distancia de una legua, por la parte del Nor Noroest, està situado en un sitio montuoso el Pueblo de Sr. San Joseph Miahuatlan, cuyo temperamento es mas frio que el de su Cabezera, por estar mas inmediato á la Sierra, que està por la vanda del Norte, habitanlo ciento, y quarenta familias de Indios, y su trato es el mesmo, que el de los Pueblos antecedentes.

El Pueblo de San Juan Miahuatlan dista de Naulingo dos leguas al Norte; significa en Mexicano Espiga alta de mayz, y aun por esso ofrece la tierra abundantes las cosechas annuales de esta semilla, cuentanse en èl ciento, setenta, y dos familias de Indios.

En distancia de legua, y media corta por la parte del Nor Nordest, se halla el Pueblo de San Andrès Acatlan, situado en un sitio barrial de frio, y humedo temperamẽto, haciendolo fertil la abundancia de pequeños Arroyuelos, que riegan con igualdad la tierra, pero por estar esta desabrigada de Montes, y à la inclemencia de los vientos Nortes, no se logran en su sazon las frutas de muchos arboles, que pueblan el recinto, llega su Vecindario à ciento, y ocho familias de Indios, con los que habitan la nueva poblacion, que hicieron, una legua distante de la Cabezera, por la vanda del Sur, intitulada S. Miguel de las Aguastelas.

A distancia de dos leguas de Naulingo, al rumbo del Nordest, està un Pueblo pequeño, nombrado San Antonio Tepetlan, situado entre varios Cerros, que lo rodean, à la entrada de Tierra caliente, por lo que se experimẽta calido su temperamento, y muy enfer-

miſo, ſiendo aſſi, que fue ſitio de que hicieron eleccion los Indios, por haver deſamparado ſu primitivo Pueblo, intitulado San Lorenzo, que diſtaba dos leguas, en donde por aver perecido la mayor parte del Vecindario en el tiempo de la Epidemia general, no quiſieron permanecer las pocas familias, que quedaron, bien, que pudieron aver fundado en parage, menos eſteril, y mas templado.

Deſde la Cabezera de Naulingo al Pueblo de Chiconquaſo, que ſignifica lugar de ſiete fuentes, ay de diſtancia tres leguas cortas, por el rumbo del Norte, ſu ſituacion es en lo mas alto de una Sierra aſpera, y montuoſa, y por eſſo es el parage mas frio del Partido, ſujeto à humedad, y continuas lluvias, ſu comercio es el de las ſiembras de mayz, que acuden en abundancia, y la engorda del ganado de cerda, que uno, y otro expenden en el Puerto, de Vera-Cruz, exercitãdoſe tambien ſus Vecinos en el trafico de las Requas, que ay por eſtos parages á las Coſtas de Barlovento, por caminos tan aſperos, y pedregoſos, que en partes por ſu eſtrechura ſe veen formadas eſcaleras, abiertas en la meſma piedra, q̃ no es creible ſino al que lo vè, como pueden las mulas cargadas ſubirlas, y bajarlas? principalmente en el Ibierno, pero ellas paſſan con velocidad, y ſin averiar las cargas; ſirve eſte camino de atajo à las Coſtas, y Provincias de la Guaſteca.

Las familias de Indios, que lo habitan, llegan à doſcientas, treinta, y ſeis, comprehendidas las ſetenta, y cinco, que avecindan el Pueblo de Iecuatla, que es haſta donde llega la Juriſdiccion Doctrinal de Naolingo, y aunque la Real ſe dilata haſta el Pueblo de Juchique, y las Rancherias de ſu diſtricto, tocan eſtas, y el Pueblo al Cu-

rato

rato de Mizantla, que es la antigua Vera Cruz.

Hallaſe incorporadoen eſta Juriſdiccion el Pueblo, y Cabezera, de Perote, diſtante de ſu Capital Xalapa diez leguas al Poniente, y deſde eſte parage principia la tierra fria, ſiendo eſta en ſummo grado, è igualmente ſeca, por lo arenoſo de ſu ſuelo; goza de ſaniſſimos ayres, que todos bañan la poblacion, aunque con algun leve impedimento por el Sueſt, por que por eſta parte tiene el gran Cerro, que llaman el Cofre de Perote, que es uno de los mas elevados del Reyno, y ſe deſcubre mas de veinte leguas de Mar afuera, llegando con poca diferencia à igualarſe con el Volcan de Orizava, ſirviendo los dos à los navegantes de marcas fijas, para reconocer el Puerto de Vera Cruz, à la altura de eſte Cerro, correſponde ſu tendida, y dilatada falda, pues de Norte à Sur, mide cerca de ſeis leguas en diametro, todas de cerranias, por las q̃ deſcienden muchos Arroyos y en ſu cumbre varias Lagunas, permanentes ſus aguas todo el año, eſtá ſiempre veſtido de Pinos, y otros diverſos Arboles de crecida magnitud, y de ellos, principalmente del Sabino ſe labran vigas, y tablas, muy largas, y grueſſas, pero la mayor utilidad, que ofrecen es quando los deſtinan al fuego, deſtilando cantidades conſiderables de brea, y alquitran, que expenden en Vera Cruz, para el calafateo, y carena de las Naves, y en ſus faldas paſtan muchas partidas de ganado mayor, y menor por que por todas partes ſe regiſtra fertil, ameno, y abundante de paſto.

Componeſe el Vezindario de Perote de ochenta, y ſiete familias de Eſpañoles, quarenta, y ſeis de Meſtizos, treinta de Mulatos, y veinte, y ſiete de Indios, tiene Igleſia Parrochial con Cura Clerigo, y dos Vicarios,

que administran en el Idioma Castellano, por que los Indios le hablan con tanta perfeccion como los Españoles, mantiene tambien un Convento de San Hipolyto, del Orden de la Charidad, cuyos Religiosos, tan necessarios en este País, estan dedicados à dar Hospicio à todos los pobres Europeos, que vienen en Flotas, Azogues, y Registros, que por alli transitan, y curando à los que llegan enfermos, exercitandose en otras obras de piedad, proprias de su Instituto, à cuyos gastos contribuyen cinco Haciendas de Labor, y once Ranchos, que se hallan en el recinto, reconociendo muchos Vecinos al Convento en los censos, que imponen sobre sus fincas, para tan loable fin.

# CAPITULO IX.

## la Jurisdiccion de Zacatlan de las Manzanas, y sus Pueblos.

Latitud 20. gr. 18. min. Longitud 275. gr. 43. min.

AL Lest Nordest de la Capital Mexico en distãcia de treinta, y cinco leguas se halla situado en frio temperamento el Pueblo, y Cabezera principal de la Jurisdiccion intitulado S. Pedro, y San Pablo de Zacatlan de las Manzanas, y aunque yace en Sierra aspera, es amena, fecunda, y poblada de arboles frutales, circundanla cinco Rios, cuyas aguas por el Ibierno dificultan el passage de sus entradas, y salidas: reside en èl el Alcalde mayor, y como Republica de Indios tiene su Gobernador, y Oficiales, que la componen, es Cabezera de Curato con Iglesia Parrochial, y Cura Clerigo, que con los Vicarios correspondientes administra la Doctrina, y Santos Sacramentos

tos à treſcientas familias de Eſpañoles, Meſtizos, y Mulatos, y á ſetecientas, y ochenta de Indios del Idioma Mexicano, de de que ſe compone eſte Vecindario.

A eſta Doctrina, y Gobierno tocan los ſiguientes Pueblos, con las diſtancias, que ſe expreſſan reſpecto de la Cabezera: el de Santiago diſta dos leguas, y en ſu territorio ay varios Ranchos de labor, en los que ſe logran buenas coſechas de mayz, cebada, alverjon, y haba, y la engorda del ganado de cerda, y crias del caballar, y vacuno, y aunque ſe dan algunos chinchorros de ovejas, ſon en corto numero: habitan eſtos Ranchos mas de ciento, y cincuenta familias de Eſpañoles, Meſtizos, y Mulatos, tiene eſte Pueblo una Ayuda de Parrochia, en donde ſe mantiene un Vicario por la Doctrina de Zacatlan, para ſu eſpiritual adminiſtracion.

El Pueblo de San Juan Aquiſtla diſta de ſu Cabezera quatro leguas, de aſpero camino, y en èl eſtan avecindadas treinta familias de Meſtizos, y Mulatos: el de San Balthaſar yace à diſtancia de cinco leguas, y à las ſeis eſtà ſituado el de Santa Catharina Martyr, el de San Criſtoval diſta dos leguas, el de Tepexco quatro, y el de San Miguel Tanaco ſeis; las familias de Indios, que los habitan eſtan incluſas en la matricula de Zacatlan, en donde ay un Convento de Religioſos Franciſcanos que aſſiſten continuamente à el conſuelo eſpiritual del Vecindario, y à las cinco leguas de diſtancia ſe encuentran unas Minas de alcaparroſa, que oy eſtan en corriente, y poſſeen como dueños de ellas los Duques de Alba, y del Arco.

El Pueblo de San Juan Ahuacatlan es Republica, y Cabezera de Curato, diſta de la principal cinco leguas de camino

mino montuoſo, y por ſu mediania un caudaloſo Rio, cuyas aguas en tiempo de Ibierno crecen tanto, que impoſſibilita el tranſito de una parte à otra; componeſe eſta Doctrina de los Pueblos: de San Franciſco, que diſta de la Cabezera una legua: el de San Marcos en igual diſtancia; y dos eſtà diſtante el de San Matheo: el de Santa Barbara diſta una legua: el de San Andrès otra, poco mas: el de San Antonio tres: el de San Simon dos: el de Santa Maria mas de una: dos el de Santo Thomas, y una el de San Miguel, ſiendo diferentes los rumbos de ſus ſituaciones, y en todos viven quatrocientas, y cincuenta, familias de Indios, y haſta ſeſenta de Eſpañoles, y otras calidades.

El pueblo de Sr. S. Joſeph Amatlan es Republica de Indios con ſu Gobernador, y Alcaldes, con Igleſia Parrochial y Cura Clerigo, cuya Doctrina, y Gobierno ſe compone de los ſiguientes Pueblos: el San Phelipe, que diſta tres leguas de aſperas cerranias: el de la Magdalena, q̃ diſta una: y tres el de Xuxupango en eſte Pueblo ay Gobernador por ſer Republica independiente: y el de Santiago Cuyay, que diſta quatro leguas cuyos caminos ſon quaſi impertrancibles por eſtar ſituados en las eſpeſuras de la Sierra, y en ellos ſe cuentan doſcientas, quarenta, y ocho familias de Indios.

El Pueblo de Santa Maria Zapotitlan tiene Igleſia Parrochial con Cura Clerigo, Gobernador, y Alcaldes de Republica, cuya Doctrina, y Gobierno ſe compone de otros ſeis Pueblos, que ſon: el de San Franciſco Tapayula, diſtante dos leguas: el de San Pedro Comocautla, à diſtancia de tres: el de Nacatlan una, y media: el de San Sebaſtian Tuctla dos leguas, poco mas, dos el de Santiago Hiztzilan. y una el de Santa Maria Zoncolotla;

y

y en todas ſe numeran novecientas, ochenta, y ſiete familias de Indios.

La Cabezera, y Republica de Indios con ſu Gobernador, intitulada S. Andrés Teutalpan, lo es tambien de Curato, en cuya Parrochia aſſiſten un Cura Clerigo con dos Vicarios para la eſpiritual adminiſtracion de ſu Vecindario, que ſe compone de quatrocientas, quarenta, y cinco familias. Y aunque el Pueblo de Coatepec es Republica de Indios con Gobernador, en lo eſpiritual eſtà ſujeto á la Doctrina de Teutalpa, de donde diſta tres leguas, habitanlo ciento, y veinte familias de Indios, y al Curato referido pertenecen tambien los Pueblos ſiguientes: el de San Antonio, ſituado en diſtancia de una legua: el de Santa Maria Ixtepec diſta dos, y media: y cinco el de San Franciſco Caxhuacan, y en eſte como Republica ay Gobernador, y Alcaldes: el de S. Juan diſta quatro leguas: el de San Miguel tres, y à ſu inmediacion eſtà el de Santa Maria, y à ſu frente ſe mira el de Santa Maria, ultimo de eſta Doctrina.

El Pueblo de Olintla es tambien Cabezera de Curato, que adminiſtran Clerigos, pero en lo civil es ſujeto al Gobierno de Teutalpa, y en ſu matricula ſe incluyen las familias, que viven en eſte, cuya Doctrina ſe compone de otros tres Pueblos, que ſon el de San Salvador Huehuetlan, diſtante tres leguas, ay en él Gobernador, y Alcaldes de Republica, y ſu Vecindario conſta de doſcientas, veinte, y ſeis familias de Indios: el de Santa Catharina, que diſta quatro leguas: y una el de San Geronymo, y eſtos dos ſon del antecedente Gobierno.

Tres, y media leguas diſtante de Olintla ſe halla ſituado el Pueblo de Xolapa, en el que ay Igleſia Parrochial con Cura Clerigo, y un Vicario para

ra la adminiſtracion de ſu Feligreſia, eſta ſe compone de los Pueblos ſiguientes: el de Chilaque yace à la diſtancia de cinco leguas: el de San Pedro Tlaolan diſta ſiete: ocho el de San Andrés Chincontla, y en èl ay Gobernador, y Republica de Indios y el de Santa Maria Patla diſta nueve leguas, eſtan ſituados en una delicioſa Cañada, con varios Rios, q̃ los fertilizan.

Los frutos, que ſirven de comercio en eſta Juriſdiccion ſon: algodõ, frutas regionales, alverjon, haba, y mayz, y de eſte ſe logran tres coſechas en cada año; tienen tambien ſus Moradores el trato de la engorda del ganado de cerda, crias de ganado mayor, menor, y caballar.

* * * *
* * *
*

# CAPITULO X.

## De la Juriſdiccion de San Juan de los Llanos, y ſus Pueblos.

Latitud 20. gr. 16. min. Longitud 275. gr. 5. min.

LA Cabezera principal de eſta Juriſdiccion, y de donde toma el nombre es el Pueblo de San Juan de los Llanos, ſituado en uno muy eſpacioſo, convatido de todos vientos eſtando al Leſt de la Capital Mexico, de donde diſta treinta, y ocho leguas, y ſu temperamento es frio, y ſeco, es Poblacion grande, aunque carece en ſu conſtrucion de aquella ſimetria, que ſe obſerva en las Poblaciones modernas, porque ſus calles eſtan muy diſtantes unas de otras, y ſus caſas deſunidas, y diſperſas, y eſta es la cauſa de que ſu Plaza principal ſea una de las mayores de quantas ay en las poblaciones del Obiſpado; ſu Igle-

Iglesia Parrochial tiene Cura Clerigo, y dos Vicarios, con otros Ecclesiasticos, que dan el Pasto espiritual assi en esta Cabezera, como en los Barrios, que componen su Doctrina, situados à cortas distancias, en forma de circulo, llega el Vecindario de ellos, y el de la Cabezera á mil familias de Indios del Idioma Mexicano, y cerca de doscientas de Españoles, Mestizos, y Mulatos; es Republica de Indios con Gobernador, y la residencia del Alcalde mayor, q̃ gobierna la Provincia.

Los dilatados llanos, que à su immediacion, y por todos rumbos se registran, se advierten casi poblados, de Haciendas de labor, las que annualmente producẽ copiosas cosechas de trigo, mayz, y otras semillas, que es el principal comercio del Vecindario, al que agregan las crias de ganado mayor, menor, y de cerda, y muchas frutas, y ortalizas, que cultivan los Indios, y expenden en los Tianguis de su Comarca, exercitandose tambien en la pesca de Bobos, y Truchas, que ofrece el caudaloso Rio de Xonocotlan, que fertilizando con sus crystales la tierra corre desde el Pueblo de Santiago, cruzando otras Provincias para desembocar en el Mar. La administracion de las Haciendas es en unas por la Doctrina de la Cabezera, y en otras por las de Zacapuastla, Tezuytlan, y San Francisco Maxtitlàn, y en ellas assisten mas de sesenta familias de Españoles, y otras de Mestizos, y Mulatos, sin los Indios Gañanes, que sirven en sus labores.

El Pueblo, y Republica de Tlatlauquitepec dista de la principal seis leguas por la vanda del Nordest, en el que, y en sus Barrios sujetos se cuentan doscientas, treinta, y ocho familias de Indios, ay en èl Iglesia Parrochial con Cura Clerigo, que los administra en el Idioma Mexicano,

xicano, y à eſta Doctrina pertenece el Pueblo, y Cabezera de gobierno de Santiago Gueyapa, habitado de doſcientas, y cinco familias.

Deſde el Pueblo de San Miguel Tenextlatiloyan comienza la fertilidad de los Montes, con abundantes aguas haſta Tlatlauquitepec, y mas adelante, en tanto grado, que ſon un ramillete las Serranias, veſtidas todas de arboles frutales, eſpecialmente de Manzanos, cuya cordillera coge haſta Zacatlan, en cuyo parage al verlo me pareciò el Imperio de Pomona. Eſtà indicada en todo el País la tierra de Minerales Betas, y en el año de mil, ſetecientos, veinte, y cinco ſe hallaron en el Rio de Teytic, al pie de un Cerro intitulado Jolozin, que le hace Ribera, unos pedrones de disforme eſtatura, ſueltos, y todos ellos manchados de granalla de plata, que vì, y toquè, y pegaduras de à dos, y tres marcos, y de aí para àbajo de plata virgen, fina, y de ley; y aviendo entre muchos, q̃ fueron, cebadoſe el deſſeo de hallar ſu origen, ſolicitadolo, no fue accequible el conſeguirlo haſta aora, en el qual ſin duda ſe encontraria un grandiſſimo theſoro, y por que en aquellas Riberas, y Cerranias, que hacen la Cañada del Rio, no ſe encontró ſemejanza á las piedras, ſe infiere vinieron rodadas, ò impelidas de algun terremoto, y como es la tierra de Cerros tan inacceſibles, no es muy facil el eſcudriñar el origen.

En los meſmos Montes ay crecida cria de Monos, Papagallos, Faizanes, y otras Aves guardadas de los Cazadores de la meſma incultura, y fragoſidad de los Montes, que entre ſus ſenos varian los temperamentos, entre lo caliente, y lo frio; y aſſi ſe ſeñorean los Leones, Tigres, y Serpientes venenoſas, llamadas Nauyaques, por el poco trafico de las Gentes. El

El Pueblo, y Republica de Zacapuaztla tiene Igleſia Parrochial con Cura Clerigo, y dos Vicarios, à cuya Doctrina pertenecen algunos Barrios, y aſſi en ellos, como en eſta Cabezera, ſe cuẽtan quinientas familias de Indios, y quarenta de Eſpañoles, Meſtizos, y Mulatos, exercitados en la labranſa, en varios Ranchos de ſu diſtricto: diſta de la Cabezera principal ſiete leguas, por el rumbo de el Norueſt.

El Pueblo, y Cabezera de San Juan Quimixtlan, diſtante de la principal ſeis leguas al meſmo rumbo, que el antecedente, es tambien Curato de Clerigos, que adminiſtran á treſcientas, y noventa familias de Indios, que habitan aſſi eſte, como otros Barrios de ſu pertenencia; y es ſujeto à ſu Doctrina el Pueblo de San Pedro Chilchota, en el que ſe cuentan doſcientas, y diez familias de Indios con el Gobernador, y Alcaldes de ſu Republica.

A la Doctrina de la Cabezera es perteneciente el Pueblo de Chichiquila, habitado de ciento, y ochenta familias, y es Republica con el Gobernador, y Oficiales, que la componen.

Al Nordeſt de la Capital, y en diſtancia de ſeis leguas eſtà ſituado el Pueblo, y Cabezera de San Franciſco Ixtac, con ſu agregado Maztitlan, y en èl ay Igleſia Parrochial con Cura Clerigo, y dos Vicarios para la adminiſtracion de quatrocientas, y ochenta familias de Indios con ſu Gobernador, y por la Juriſdiccion Real reſide aqui un Theniente de Alcalde mayor.

El Pueblo, y Republica de Santiago Xonacatlan diſta de la principal nueve leguas por la parte del Norueſt, es Cabezera de Curato, que adminiſtran Clerigos, reſide en èl un Theniente de Alcalde mayor, y ſu Vecindario llega à quinien-

tas, quarenta familias de Indios, con las que habitan los Barrios, que componen ſu Gobierno.

El Pueblo de San Bartholomè Xuchitlàn es ſujeto à la Doctrina de Zacapuaſtla, y en èl ſe cuentan ciento, y noventa familias de Indios, hallaſe diſtante de ſu Cabezera diez leguas por el rũbo del Norueſt. Entre las muchas Haciendas, que tiene la Juriſdiccion, ay una, que antiguamente fue Real de Minas de plata intitulada Santiago Temextla, y oy ſe mantiene el Mineral reducido à cobre de fundicion, que ſe trabaja por la meſma Hacienda de labor, aunque algunas veces reſultan algunos metales de plata cobriza, ſin que la curioſidad, ò el interès paſſe á examinar el Betiſmo de aquellas Sierras, y Montes, que al principio ſe tratò.

* *
*

# CAPITULO XI.

## De la Juriſdiccion de la Ciudad de Tlaxcala, y ſus Pueblos.

Latitud 20. gr. 10. min. Longitud 275. gr. 43. min.

LA Ciudad de Tlaxcala diſta de la de Mexico veinte, y una leguas al Leſt, pero ſu antiguedad es mas ventajoſa, que otras muchas Ciudades, porque fue fundada en el principio del Imperio Chichimeco, y ſus principales Señores fueron de la deſcendencia de Aculhua, cuya Republica ſe gobernò ſiempre por conſejo de ſus Ancianos, teniendo por Preſidente un Cazique, que comandaba ſobre el Parlamento de los Viejos, y ſalian ſus determinaciones para ponerlas en practica de la boca de ſu Cazique, ò Dux: y en tiempo de la Conquiſta dieron demonſtracion de varones

rones insignes, assi en la cruda Guerra, que hicieron à nuestros Españoles, como despues, que conocida la ventaja en el Soberano Numen, que animaba las christianas fuerzas, resolvieron la paz, ayuda, y favor con que avian de tratarlos, en que se manifestaron tan exactos, firmes, y costantes, que aun no pudo el quebranto de los primeros encuentros Mexicanos, en que perdieron mucho numero de Indios, ni blãdear la intencion, ni aterrorizarlos el miedo, antes si, cobraron mayor odio contra el Exercito del tyrano Rey, que subcediò à Moctezuma despues de su desgraciada muerte, reforzando el Español Exercito en las caricias de su cuidado, para que socorridos, reforzados, y ataviados de peltrechos volviessen â la empressa de su Conquista, que felizmente consiguieron.

Tenian entre su Parlamento hombres de gran cesso, y de critica muy acertada, pero los mas sobresalientes eran por la prudencia, y piedad el gran Maxizcatzin, y por su experiencia, valor, y fortaleza Xicotencale, entre quienes fue la disputa en el principio sobre recibir blandamente al Exercito de Cortès, (que fue el voto de Maxiztzcatzin, por las razones de congruencia, que tenia en las señales del Cielo, que avia visto, terremotos, que se avian experimentado, y destruccion de muchos Idolos, considerandolos invencibles) ò hacerles guerra para experimentar lo cierto con las armas antes que aventurarse con ignorancia à recibirlos por Amigos, sin que primero les probassen las fuerzas, cuyo parecer se siguiò, teniendose por particulares entreambos dictamenes, por no parecer de Barbaros, antes si, bien instruidos en el uso de la razon, q̃ levantò mas de punto la estimacion con que despues mirò Cortès su acer-

tada conducta, y ſobre que los Señores Reyes les han hecho repetidas mercedes.

Los veſtigios, que aun permanecen de eſta Ciudad mueſtran claramente la opulencia, que gozaba en los primitivos tiempos, ſu extenſion, capacidad, y multitud de Indios, pues oy ſe cuentan aſſi en ella, como en los Barrios ſujetos à ſu Gobierno haſta once mil familias, con el privilegio de no ſer tributarias, y ſolo contribuyen una cantidad determinada, q̃ llaman reconocimiento, ó vaſſallaje.

Reſiden en ella dos Gobernadores, uno Eſpañol por la Juriſdiccion Real para lo polytico, y civil, y otro Indio, que preſide la Republica, compueſta de Alcaldes, Regidores, Eſcribanos, y demàs Oficiales menores, que recaudan lo que cada uno debe contribuir, y en el meſmo orden reconocen ſu Gobierno los Alcaldes, y demás Barrios, y Pueblos de ſu Juriſdiccion.

En eſta Ciudad ay Igleſia Parrochial con Cura Clerigo, y competente numero de Vicarios, aſſi para la adminiſtracion de los Indios, como tambien para la de cerca de quinientas familias de Eſpañoles, Meſtizos, y Mulatos, que en ella ſe hallan avecindadas, y aquienes miniſtran igualmente el Paſto eſpiritual los Religioſos del Convento de San Franciſco, que Iluſtra ſu poblacion.

El trato, y comercio de eſta Juriſdiccion es el de las ſemillas, pues en las Haciendas, y Ranchos de labor, que en ſu diſtricto ſe hallan, ſe logran abundantes las coſechas, à que agregan las crias del ganado mayor, y menor. En la Ciudad ay varios Obrajes, y en ellos ſe tejen paños, balletas, mantas, y otras coſas, con que trafican en varias Ciudades, y Provincias, y en las Haciendas, Ranchos, y Pueblos de

que

que ſe compone eſta, viven haſta doſcientas familias de Eſpañoles, y otras calidades.

Su eſpiritual Juriſdiccion eſtà dividida en quatro Curatos, ò Doctrinas, con Igleſias Parrochiales, y Curas Clerigos, la de la Capital como queda dicho, y las otras tres en los Pueblos de Santa Cruz, San Phelipe, y Guamantla, y en eſte ultimo reſide un Theniente de Gobernador, y mas de cien familias de Eſpañoles, Meſtizos, y Mulatos, que lo avecindan, y aquienes ſirven de eſpiritual conſuelo los Religioſos Franciſcanos del Convento de eſte Pueblo, y en èl ſe hacen frenos, eſtrivos, y otras muchas curioſidades de fierro, q̃ es ſu unico trato, y ſon muy eſtimadas por ſu primor en quaſi todo el Reyno.

Toda la Provincia por la mayor parte es fertil, y de buen temperamento, y en ella ſe dan varias eſpecies de frutas, y mucha ortaliza, animales de caza, y volateria. La gran Sierra, con el meſmo nombre de Tlaxcala, compite en elevacion con las mas encumbradas, que ay en el Obiſpado, y regularmente eſtà coronada de nieve: ella era en tiempo de la Gentilidad la congregacion de la Idolatria, en cuyas cavernas, cañadas, y eſcondrijos ſe han hallado muchos Altares de Idolos deſpues de la Conquiſta, en que ciegamẽte obſtinados algunos cerriles han reincidido.

Ay opiniones de que en eſta Sierra eſtan ocultos muchos theſoros, y riquezas de la Gentilidad aſſi de los Sacrificios, como de los Principes, y grandes Caziques, que morian creyendo avian de volver á poſſeerlas, ceguedad en que incurrian por la mayor parte los Indios, haſta que el clarin Evangelico les ha ſacado de ſu ignorancia, perſuadiendoles à que el theſoro, que ſe entierra,

y depoſita en la vida por las buenas obras, y limoſnas, ſe hallan deſpues de ella acumuladas en la Biē aventuranza.

Las mas diſtancias de ſu Poblacion ſe componen de Barrios, y Haciendas, que fuera (como en las demàs Juriſdicciones) exquiſito, prolixo, y de volumen expreſſar por menor, y aſſi va ſolo lo conducente à la mayor claridad.

***

# CAPITULO XII.

## De la Juriſdiccion de Guauchinango, y ſus Pueblos.

Latitud 20. gr. 40. min. Longitud 275. gr. 25. min.

EL Pueblo de Guauchinango es la Cabezera principal de la Juriſdiccion, y la reſidencia de ſu Alcalde mayor, hallaſe ſituado al Leſt Nordeſt reſpecto de la Capital Mexico, de donde diſta treinta leguas, en frio, y humedo temperamento, componeſe ſu Vecindario de treinta familias de Eſpañoles, doſcientas de Meſtizos, y Mulatos, y novecientas ſetenta, y una de Indios, repartidos en treinta, y ocho Barrios, y Rancherias, que componen eſte Gobierno, los que por todos rumbos, y à cortas diſtancias hacen circulo à la Cabezera, en la que ay Convento de Religioſos Auguſtinos, à cuyo cargo eſta la adminiſtracion de Doctrina, en el Idioma Mexicano, que es el que hablan los Indios de ſu Feligreſia, los frutos, que les ſirven de comercio ſon: ſemillas, ortalizas, algodon, y cortes de madera.

El Pueblo de Tlaola diſta de ſu Capital cinco leguas por la vanda del Sur, tiene Convento de San Auguſtin, à cuya Doctrina pertenecen ſie-

te

te Pueblos cortos, que ſon: Yetla, Huaztotipac, Chicahuaztla, Cuamila, Atlapanala, Xochinacatlan, è Icolixtla, y en ellos viven quatrocientas, ſiete familias de Indios, que tratan en los meſmos frutos, que los de ſu Cabezera.

Al Oriente de la Cabezera, y diſtancia de ſeis leguas, ſe halla en templado temperamento el Pueblo de Chiconcuautla, que es Republica de Indios con Gobernador, y Alcaldes, à cuyo Gobierno eſtan ſujetos los Pueblos de Zempoala, Tlahualpa, y Tlaxco, y en los quatro viven doſcientas, y ſetenta familias de Indios, adminiſtrados por la antecedente Doctrina.

Tres leguas diſtante de la Cabezera, por la parte del Norte, eſtà en igual temperamento el Pueblo de Naupan, que es Republica de Indios, y Cabezera de Gobierno, y en él ay Convento de Religioſos Auguſtinos cõ Cura Miniſtro, y dos Vicarios de los Idiomas Totonaco, y Mexicano, cuya Doctrina ſe compone de ocho Pueblos cortos, que ſon: Chahuantla, Tlaſpanaloya Ycotitlan, Xolotla, Atla, Meztla, Copila, y Teneſtitlan, y en ellos ſe cuentan treſcientas, quarenta, y quatro familias de Indios, que tratan en algunas ſemillas, algodon, y azucar de pilonfillo.

El Pueblo de Pahuatlan diſta de la Capital ſeis leguas al Norte, es Republica de Indios con Gobernador, al que eſtan ſujetos los Pueblos de Atla, San Pablo, y Eſtatlan, y en los quatro ſe numeran quatrocientas, cincuenta, y una familias, adminiſtradas en el Idioma Othomî por los Religioſos Auguſtinos del Convento, que ay en eſta Republica.

Siguiendo el meſmo rumbo, y à diſtancia de la Cabezera principal, ſe halla ſituado el Pueblo de Tlacuilotepec, es Repu-

blica de Indios, cuyo Gobierno ſe compone de varios Pueblos, que le hacen circulo, y ſon los ſiguientes: Papalotipan, San Andrès, y Santa Maria, habitados de ciento, y una familias de Indios, adminiſtrados en el Idioma Totonaco por Cura Religioſo Auguſtino, en el recinto de ellos ſe dá mucho tabaco, no muy eſtimable por que los Indios ignoran el perfecto modo de beneficiarlo.

Cinco leguas diſtante de la Capital, entre Oriente, y Norte, eſtà ſituado el Pueblo, y Republica de Xocotepec, componeſe ſu Gobierno de ſeis Barrios inmediatos, habitados de doſcientas, y doce familias de Indios, adminiſtrados en el Idioma Totonaco por Cura Miniſtro de Doctrina, Religioſo Auguſtino del Convento de eſta Republica.

El Pueblo de Xalpantepec es Republica, y Cabezera de Gobierno, diſta de la principal veinte leguas al Norte, tiene Igleſia Parrochial con Cura Clerigo, con dos Vicarios, que en el Idioma Totonaco miniſtran el Paſto eſpiritual à la Feligreſia, compueſta de eſte Pueblo, y de ſeis Barrios, habitàdos de treſcientas, cincuenta, y dos, familias de Indios.

El de Pantepec diſta de la Capital veinte, y dos leguas à dicho rumbo, componeſe el Gobierno de ſu Republica de los Pueblos intitulados Mecalapa, la Meſa, San Antonio, el Poſſo, y Tenexco, y en ellos ſe cuentan quatrocientas, ſetenta familias de Indios Othomies, y Totonacos, en cuyos Idiomas ſon adminiſtrados por Cura Clerigo, y un Vicario de ſu Igleſia Paerrochial, el territorio de eſte Partido es el mas pingue de la Juriſdiccion, por que en èl ſe dà algodon, chile, tabaco, azucar, cera, mayz, frijol, y muchas frutas.

Al Leſt Nordeſt de la Capital, diſtante de ella qua-

quarenta leguas eſtà el Pueblo, y Cabezera de Thamapachi, habitado de cinco familias de Eſpañoles, y doſcientas, y ſeſenta de Mulatos excemptos del tributo, por ſer de ſu cargo el guardar la Coſta, y hacer Guardias, y Centinelas en el inmediato Puerto de Tabuco. A eſta Cabezera pertenecen tres Pueblos comarcanos, que ſon: Tepezitla por el Oriente, Tihuatlan por el Norte, y Tabuco por el Leſt Nordeſt, y en ellos viven treſcientas, ſeſenta, y ſeis familias de Indios, adminiſtrados en el Idioma Goaſteco por Cura Clerigo de ſu Igleſia Parrochial, y ſu comercio es chile blanco, cera ordinaria, azucar, pita, ganado vacuno, y Peces.

El Puerto de Tamiahua diſta de la Capital cincuenta leguas al Leſt, quarta al Nordeſt, ſituado en temperamento caliente, y humedo, por cuya cauſa, y la de eſtar circumbalado de aguas por el Oeſt, Sur, y Norte, ſe experimenta enfermiſlo el Païs, ſu Vecindario ſe compone de quarenta familias de Eſpañoles, y quatrocientas de Mulatos, y Negros, libres del tributo por eſtar continuamente en el exercicio de la Milicia, haciendo Guardias en el Puerto, y corriendo ſus coſtas; aqui reſide un Theniente de Alcalde mayor para el Gobierno civil, y militar del Partido, en el que ay Igleſia Parrochial con Cura Clerigo, y dos Vicarios practicos en los Idiomas Goaſteco, y Mexicano: las familias de Indios de que ſe forma ſu Republica, cuya Cabezera de Gobierno es el Pueblo de Amatlan con ſus ſujetos Acala, Cacateapa, Tapaoy, y los Barrios de Tamiahua llegan al numero de quatrocientas, ſeſenta familias, que tratã en cera, azucar, ſemillas, palmillas, pita, y en la abundante peſca, que les ofrece un eſpacioſo Rio, ó brazo de Mar, que corre de Sur à Norte, tocando en las meſmas

meſmas caſas de los Barrios del Puerto.

Componeſe la mayor parte de eſta Juriſdiccion de Montes, Varrancas, y aſperas Cerranias, y muchos Rios, que la cruzan, y fertilizan, cuyas aguas abundan tanto en algunos tiempos del año, que hacen en perjuicio de los traficantes intranſitables los caminos, termina por la parte del Oriente con las Coſtas de Barlovento, cogiendo de Norte à Sur mas de treinta leguas, principiando en la Barra de Corazones, corriendo dicho rumbo haſta la Laguna de Tampico, y en la mediania de eſta diſtancia eſtá la Barra de Tabuco, por la que ſolo pueden entrar Barcos de mediano porte, que ſon los que vienen de Campeche cargados de Sal á comerciar en las Coſtas, y otras que tambien ſuelen arribar de la Nueva Vera-Cruz con frutos, y generos nobles: por ella, como diximos, no pueden entrar Embarcaciones de porte, aſſi por la poca agua, que mide, como por averſele formado un dilatado vanco de arena, pero ſu Bahia es capaz de abrigar en ſu ambito mas de cincuenta Navios de alto bordo. A moderada diſtancia eſtà la Barra de Tanguyo inmediata al Puerto de Tamiahua, cuya diſtancia por eſta parte, es una Coſta, que forman formidables peñaſcos, que cerrando las entradas impoſſibilitan totalmente el anclage de las Embarcaciones, y deſde el cabo de ella ſe deſcubre la Isla de Lobos catorce leguas de Mar en fuera, hallaſe deſpoblada, pero con muchos ojos de agua dulce, que forman cryſtalinos Arroyuelos.

* * * *
* * *
*

CA-

# CAPITULO XIII.

## De la Jurisdiccion de Tetela Xonotla, y sus Pueblos.

Latitud 20. gr. 10. min. Longitud 275. gr. 43. min.

EL Pueblo de Santa Maria Tetela Xonotla es la Cabezera principal la de Jurisdiccion, y la residencia de su Alcalde mayor, hallase situado al Norte respecto de la Capital Mexico, de donde dista treinta, y seis leguas, es Republica de Indios à cuyo Gobierno estan sujetos tres Pueblos situados al rūbo del Oest el de S. Pedro distante legua, y media: el de San Christobal, dos: y el de San Esteban, que dista tres, y en ellos, y su Cabezera se cuentan dos cientas quarenta, y dos familias de Indios, administrados en el Idioma Mexicano, por Cura Clerigo de su Iglesia Parrochial, el temperamento del territorio es por la mayor parte frio, y humedo, pues en tal qual Pueblo se experimenta saludable por su templanza, corre por sus orillas un Arroyo caudaloso, que distribuyendo igualmente en la tierra sus aguas, la hace fertil, y amena, con cuyo beneficio se cultivan muchas Huertas productivas de flores, frutas, y legumbres, sigue con velocidad su curso por la parte del Poniente, y haciendo circulo al Real de Minas de Tetela, prosigue fertilizando la Comarca.

El corto comercio de la Jurisdiccion lo mantiene una Mina, que de las muchas, que tiene el Real totalmente desamparadas, està oy en corriente, porque con las utilidades, que ofrece su laboriò, consiguen sus habitantes hacer las siembras de mayz, frijol, haba,

ba, y axongoli, para cuyos frutos es à propoſito la tierra, que agradecida al cultivo, retorna abundantes las cocehas, ofrece tambien crecidas porciones de nuezes, como la de Caſtilla, eſtimadas en varias Provincias, y principalmente en Mexico donde es quantioſo el conſumo, y à diſtancia de dos leguas de la poblacion, por la parte del Sur, ſe halla la Hacienda de Totonalapa, en la que ay mucha cria de ganado mayor, y menor, y por ſer la unica en la Provincia ſe provee toda ella de ſus ganados.

El Pueblo de Xonotla, es Cabezera de Partido, y Republica de Indios con ſu Gobernador, diſta de la principal al Nordeſt diez, y ocho leguas, y à ſu Gobierno eſtan ſujetos cinco Pueblos, que ſon: el de San Martin, ſituado al Sur, en diſtancia de una legua: el de S. Franciſco diſta dos por el Oriente, y ſiguiendo el meſmo rumbo ſe halla â las dos, y media leguas el de Santiago: el de San Andrès diſta una al Sudueſt; y al proprio rumbo eſtà el de los Reyes, que diſta dos leguas, el Vecindario de ellos llega á quatrocientas, ſeteta, y ſeis familias de Indios, adminiſtrados en el Idioma Totonaco por Cura Clerigo de ſu Igleſia Parrochial, el territorio es fertil, y ameno, al beneficio de las aguas, que le franquea un Rio, que deſembocando por una dilatada cañada, ſe une con el de la Cabezera, y aſſi unidos, corren cruzando varias Provincias haſta precipitarſe en el Mar, el trato de eſte partido es el corte de las maderas, y porciones de carbon, que hacen. Las familias de Eſpañoles, y otras calidades, que habitan la Juriſdiccion, ſon en eſta forma: en Tetela ſe cuentan quarenta, y quatro de Eſpañoles, y cincuenta, y ocho de Meſtizos, y Mulatos, en el Real de Minas ſe hallan con-

congregadas treinta, y dos de Eſpañoles, y ciento, y ſiete de Mulatos, Meſtizos, y Negros, aqui ſe ha fabricado un ſumptuoſo Templo à expenſas de los Mineros, que es ayuda de Parrochia de la Cabezera, y en èl reſide un Theniente de Alcalde mayor para el Gobierno civil de ſu Partido, cuyos Vecinos hacen tambien ſiembras de ſemillas, carbon, leña, cortes de maderas, y teas para la labor de la Mina, en la que nuevamente ſe ha deſcubierto una beta de oro de corta ley, y ſiendo mas el coſto en ſu beneficio, que la utilidad, que ofrece, no ſe trabaja con aquel tezon con que ſe aplican à las de plata.

* * *

# CAPITULO XIV.

## De la Juriſdiccion de Papantla, y ſus Pueblos.

Latitud 20. gr. 35. min. Longitud 275. gr. 10. min.

EL temperamẽto de la Juriſdiccion de Papantla es por la mayor parte caliente, y humedo, corriendo ſu Coſta el ſotavento de la Nueva Vera-Cruz en longitud de quince leguas, principiando deſde la Barra de el famoſo Rio de Nautla en donde ſe divide de la antigua Vera Cruz, terminando en la Barra de Corazones, que hace linde á la de Guauchinango, no pueden entrar por ella Embarcaciones, por pequeñas que ſean, ſucediendo lo contrario en la de Nautla, porque midiendo eſta mas de tres varas de agua, pueden navegar Valandras, y Goletas haſta el Rio de los Barriles, y otros algunos de la Comarca, abundantes todos de varias eſpecies de peſcado, con cu-

ya peſca mantienen ſu comercio aſſi en la Cabezera, como en los Pueblos inmediatos. Las orillas de eſtos Rios ſe hallan poblados de cedros, morales, y otros arboles para Embarcaciones, que á poca coſta ſe fabrican, como ſe verificò en la conſtruccion de la Fragata nombrada la Tecoluteña, y lo meſmo ſucede con otras de menos porte, que en la actualidad ſe eſtan fabricando.

Los frutos, que ſirven de comercio en la Juriſdiccion ſon la cera, que los Indios recogen en los muchos colmenares, que ſe crian en quaſi todos los Montes, y Cerros de ella, en la que tambien ſe dan crecidos Pitales (llamados en Mexicano Magueyes de lechuguilla) de los que ſacan la pita floja: ſacan de la leche, que deſtilan los arboles de chicos zapotes una eſpecie de recina, que nombran chicle, y ſirve para algunos medicamentos; las Montañas producen baynilla fina, y ſilveſtre, la que compran los traficantes Eſpañoles para ſu embarque â Eſpaña.

Era crecido el trato del tabaco por ſer el recinto apto para ſu beneficio, pero ſe experimenta en él mucha decadencia, à cauſa de aver abundado en otras Juriſdicciones, y por eſſo ſon cortas las coſechas, que annualmente ſe benefician ay en ella muchos cañaverales de q̃ hacen azucar de pilonfillo. El mayz ſe dà dos veces cada año, porque una coſecha ſe coge en Octubre, y otra en Abril, con tan poco trabajo, q̃ ſolo ſe ſiembra à punta de eſtaca, ſin neceſſitar de mas beneficio, y ultimamente produce en abundancia el chile, ò pimiento, frutas, y ortalizas, y mucha pimienta como la de Tabaſco, que deſprecian los Indios por el poco valor que tiene; en los Llanos del territorio ay algunos Ranchos de crias de ganado mayor, y caballar.

La

La Cabezera principal es el Pueblo de Papantla distante de la Capital Mexico setenta leguas al Lest Nordest, reside en ella su Alcalde mayor, con el Gobernador, y Oficiales, que componen la Republica de los Indios, consta su Vecindario de quinientas, treinta, y cinco familias del Idioma Mexicano, en el que son administrados por Cura Clerigo de la Iglesia Parrochial de este Pueblo, en el que assimesmo viven quince familias de Españoles, y doscientas de Mulatos, divididos en dos Cõpañias Milicianas.

Saliendo de la Cabezera por el rumbo del Sur, està situado, à la distancia de siete leguas, el Pueblo del Espinal, sujeto à dicha Doctrina, y Gobierno, y en èl se cuentan setenta familias de Indios. Y en la mesma conformidad lo està el Pueblo de Quazintla con veinte, y cinco familias, hallase distante cinco leguas por la parte del Norueste, y siguiendo este rumbo està á distancia de doce leguas el de Chiqualoque, habitado de doce familias.

El Pueblo de Zozocolco dista de su Capital catorce leguas, tiene Iglesia Parrochial con Cura Clerigo, y dos Vicarios, que ministran el pasto espiritual à trescientas, y veinte familias de Indios, con el Gobernador, y Alcaldes de su Republica, á cuyo Gobierno, y Doctrina pertenecen dos Pueblos intitulado el uno San Matheo, que dista dos leguas à dicho rumbo con ciento, ochenta, y tres familias, y el otro, que es el de Chumatlan, tiene ciento, ochenta, y tres, este dista de su Cabezera tres leguas, y la principal catorce por la vanda del Norte, y su situacion es en la cumbre de un Cerro tan elavado, que desde èl se registran los mas Pueblos de la Jurisdiccion.

El Pueblo de Metlatlan es Cabezera de Doctrina, que administran

Clerigos, y Republica de Indios con Gobernador habitanlo ſetenta familias de Indios, y los Pueblos de ſu pertenẽcia ſon los ſiguientes: el de Santo Domingo, q̃ diſta una legua al Sur, es habitado de ciento, y diez familias, y el de Cuauytlan diſta de dicha Cabezera tres leguas, y de la principal diez, y ſeis por la vanda del Sudueſt, es habitado de ochenta, y una familias, y en el de Coatlan ſe cuentã veinte, y cinco, eſte diſta poco mas de tres leguas de dicho rumbo.

El Rio de Tecolutla tiene ſu origen entre Guauchinango, y el Pueblo de Totolapa, viene por la cañada de San Pedro de Chicantla, y ſu rapido curſo paſſa por la Montaña de Cuahuitlan, y atrabezãdo toda la Provincia corre haſta deſembocar en el Mar, por la Barra de Tecotla, incorporandoſe antes con otros de menos Caudal, que lo hacen formidable, y capaz de la navegacion à muchas Embarcaciones de mediano porte, el otro Rio, que diximos de San Marcos, deſemboca por la Barra de corazones, y es el que por el Sur divide eſta Juriſdiccion de la de Guauchinango, y tiene ſu origen en el Pueblo de Tulanzingo.

En la Cabezera de Papantla ſe venera una Imagen de Nueſtra Señora en el Myſterio de ſu Puriſſima Concepcion, peregrina en ſu hechura, y prodigioſa en ſus milagros, cuyo origen es q̃ ha tiempo de cien años, q̃ un Mercader traficante hallò à las orillas del Mar un Cajon con un rotulo, que decia: PARA PAPANTLA: y aviendolo hecho cargar en hombros de Indios haſta el Pueblo, en donde lo abriò à viſta de varias perſonas, hallaron la Divina Imagen: fabricoſele Templo, y ſe erigiò para ſu culto una devota Cofradia.

***

CA-

# CAPITULO XV.

## De la Jurisdiccion de Tecali, y sus Pueblos.

Latitud 19. gr. 45. min. Longitud 275. gr. 10. min.

Cinco leguas de la Ciudad de la Puebla à la parte del Sueſt, està la Jurisdiccion de Tecali, de que es Capital el Pueblo de Santiago en donde reside el Alcalde Mayor de la Provincia: y aunque el Partido es de los de segunda classe, y pingue, està reducido à una sola Cabezera, que es el referido Pueblo de Santiago, y à dos Curatos de Clerigos colados de este Obispado, empero el Gobierno de los Indios està dividido en dos Parcialidades, conviene à saber, la de Santiago Tecali, y la de Santa Maria Toxtepec, á quienes estan sujetos diez, y siete Pueblos inclusive, de los quales los siete estan à la parte del Poniente, cinco à la parte del Norte, y dos à la del Sur, con que en medio de todos està, como en su centro, la Cabezera, y de unos à otros ay las distancias de una legua, poco mas.

Componese el Vecindario de Tecali de ciento, y setenta familias de Indios, y quarenta de Españoles, Mestizos, y Mulatos repartidos en los Ranchos, y Poblacion inmediata, à los que con todo el Vecindario de los Pueblos sujetos, y sus Barrios administra el Cura, y Juez Eclesiastico de este Partido, y el de Santa Maria Toxtepec, en que assi en uno, como en otro ay Iglesia Parrochial con Cura colado, y en los dos Partidos un mil, trescientas, quarenta, y siete familias feligreses, distribuidas en esta forma: el Pueblo de San Buenaven-

tura con treinta, y quatro familias: el de San Luis con treinta, y ſeis: el de San Geronymo con veinte, y dos: el de San Pedro con diez, y ſiete: el de la Santiſſima Trinidad con treinta, y ocho: el de Santa Maria Aguatepec con quarenta, y ocho: el de San Miguel con treinta, y nueve: el de Toxtepec con ciento, y treinta, y cinco: el de San Martin con ſeſenta, y ſiete: el de San Lorenzo con cincuenta, y nueve: el de San Bartholomè con cincuenta, y quatro: el de Santa Clara con ciento, y treinta: el de San Salvador con noventa, y tres: el de Santa Iſabel con ochenta, y dos: el de San Franciſco con ciento, y diez, y ſeis, y los Indios Gañanes de las Haciendas del diſtrito componen las doſcientas, y ſiete familias.

El trato, y comercio de eſta Juriſdiccion por la mayor parte ſon las ſiembras de mayz, trigo, frijol, ſebada, alverjon, y otras ſemillas por lo general, aviendo en algunos Pueblos, y ſus contornos crias, y engorda de ganado cabrio, en las partes, que ſon aptas para ello, y aſſimeſmo ſe ocupan los Pueblos de eſte Vecindario en algunos texidos de mantas de algodon, y otras grangerias de ſu eſpecie con que comercian, y eſpecialmente tratan en la fabrica de Eſteras de palma, y Canaſtos abundantemente baſtantes para repartirſe en todo el Reyno de la Nueva Eſpaña, pues aunque ay otras Juriſdicciones, y Pueblos donde ſe hagan, ſon eſtos los mas expendibles.

Cerca de tres leguas diſtante de la Cabezera eſtà una Mina al modo de Cantera, de donde ſe corta el Marmol, y entre ſu beteria ſale mucha piedra Jaſpe verſicolorida, y blanca de que hacen muchas curioſidades menudas, y ſe cortan lapidas para Aras, y clarabollas de Igleſias para reſguardo del

del ayre, tan luminoſas, que dan la meſma claridad, que ſi fueran vidrieras, y de las que ſacan diverſidad en los colores ſe hacen exquiſitas tablas para Meſas, y ſolo en eſte Pueblo aprovechan eſte beneficio natural de la tierra á diſtincion de otras partes, en donde ay Alabaſtro, y Porfido, que por carecer de curia, y aver mucha deſidia, no trabajan en el pulimento, y uſufructo de dichas piedras, yendoſe ſolo à la canteria regular, facil en ſu labor, y poco coſtoſa en ſu fabrica.

Veneraſe en eſta Juriſdiccion una Imagen de JESUS Nazareno, à quiẽ devotos los Fieles ocurren en ſus neceſſidades, experimentando de la Mano de Dios por eſta Imagen repetidos beneficios, y por eſſo confiados le aclaman, y tienen por aſſilo en ſus deprecaciones.

Es uno de los pingues Partidos eſta Juriſdiccion de la Gobernacion, y Obiſpado, porque los fructos menſionados ſon copioſos, y eſtimables en todo el Reyno, y ſu Vecindario aplicado al laborioſo exercicio de la Agricultura.

* *
*

# CAPITULO XVI.

## De la Juriſdiccion de Tepexi de la Seda, y ſus Pueblos.

Latitud 19. gr. 16. min. Longitud 275. gr. 31. min.

AL Sueſt de la Capital Mexico en diſtancia de quarenta leguas eſtà ſituado en calido temperamento el Pueblo, y Cabezera de Tepexi de la Seda, dieronle eſte ſobrenombre por la mucha, que antiguamente ſe beneficiaba en ſu diſtricto, pero en la actualidad ſolo le ha quedado la memoria de la opulencia, que

gozaba en tan eſtimable comercio, ignorandoſe la cauſa de que totalmente ſe halla perdido, aunque ſeguramente ſe puede inferir, que ſeria por la deſidia con que ſe tratan muchas coſas, que cultivadas ſervirian de alivio al comun del Reyno, pues ſe verifica no ſer el defecto de la tierra, que por la mayor parte es pingue, fertil, y amena, ſino de ſus habitadores, no inclinados todos à el trabajo, y cultivo de ella.

Poco tenemos, que decir de eſta Juriſdiccion, pues es tan corta, que ſolo ſe reduce à la Cabezera de Tepexi, y algunos Barrios, y Pueblos pequeños, que le hacen circulo, bajo del Gobierno de ſu Alcalde mayor, y del Gobernador, y Oficiales, que componen la Republica de los Indios, ay en ella Convento de Religioſos Dominicos, à cuyo cargo eſtà la adminiſtracion eſpiritual de la Feligreſia, que comprehende la Juriſdiccion, cuyo numero de Vecinos llega haſta cien familias de Eſpañoles, Meſtizos, y Mulatos, y un mil, quinientas, y ſetenta de Indios del Idioma Mexicano.

Goza el Pueblo, y ſus terminos de razonable fertilidad, pues no eſcaſea la tierra flores, frutas, y ortalizas al beneficio de las aguas, con que la riegan algunos Rios q̃ la cruzan, ni menos carece de comercio, aunque moderado, porque á mas de las crias de ganado mayor, y ſemillas, que ſe dàn en varios Ranchos de labor, hacen muchos texidos de algodon à que ſe aplican los Indios.

Aunque ſolo la expreſſada es la Cabezera de eſte Partido, por quanto en ella ay ſolo Gobernador, tiene à ſu ſujecion muchos Pueblos pequeños intitulados Barrios, y aſſimeſmo repartidos en ſu territorio muchos Ranchos, y Haciendas de labor, y cria, que ſon las que hacen el numero de Eſpañoles, Meſtizos, y Mu-

Mulatos, ya dicho; y el de los Indios, pues no eſtan ſolo congregados los numerados en ſu Pueblo, ſino en el diſtricto de toda la Juriſdiccion.

Las Sierras de que eſtà poblada tienen ſeñales de Mineral, pero no ſe ha talado la tierra con curioſidad, aun ſin embargo de ſer rayzes, y origen de algunos Reales de Minas, que ay en ſu cordillera à larga diſtancia, y ſe trabajan, pero el tiempo denotarà con el traqueo, ſi ſe aplican, lo que encierran ſus centros.

* *
*

# CAPITULO XVII.

## De la Juriſdiccion de Guajuapa, con el agregado de Tonalà, y ſus Pueblos.

Latitud 18. gr. 50. min. Longitud 275. gr. 8. min.

DEl Pueblo de Gualapa, Capital de la Juriſdiccion, que llaman Myſteca baja, á la de Mexico ay de diſtancia cincuenta leguas, yace ſituado al rumbo del Sueſt, en temperamento caliente, y humedo, en èl reſide ſu Alcalde mayor, á cuyo mando eſtan otros doce Pueblos principales, que ſon Gobiernos, y Republicas de Indios. El Vecindario de eſte ſe compone de treſcientas familias de Indios del Idioma Mexicano, y Myſteco, y de treſcientas de Eſpañoles, Meſtizos, y Mulatos, en él ay Curato de Santo Domingo con Cura de dicho Orden, y otros Religioſos Coadjutores, que adminiſtran la Doctrina, y Santos Sacramentos aſſi en eſta Cabezera, como en los Barrios ſujetos à ſu Gobierno.

Las Republicas, y Pueblos, que apuntamos ſe contenian en el diſtrito de la Juriſdiccion ſon los figuientes: el de San Pedro Tequiſiſtepec, habitado de quatrocientas,

ochenta familias de Indios, en eſte Pueblo ay tambien Convento de Religioſos Dominicos, â cuyo cargo eſtà la adminiſtracion de toda la Provincia, dividida en eſta Doctrina, y en la de la Capital: el de Chametla tiene ciento, y treinta familias: en el de Myſtepec ſe cuentan veinte, y dos: en el de Guanapa ciento: en el de Zuchitlapilco cincuenta, y cinco: en el de Xuchitepec cincuenta: en el de Guejolotitlan ſetenta, y dos: en el de Tuctla, con los Barrios de ſu pertenencia, doſcientas, ſeſenta, y cinco: en el de Cacalotepec noventa, y ocho: en el de Xuziſtlahuaca ciento, y ocho: en el de Xuchitepec ochenta, y cinco: y en el de Tezuatlan, y ſus Barrios treſcientas, y veinte, y quatro.

El principal trato de los Indios es el hacer Eſteras, ò Petates de aquella eſpecie de Juncos, que ſe ha dicho en otra parte, las que expenden en varias Juriſdicciones de el Obiſpado. Hallanſe en el recinto de eſta, algunas Haciendas, y Ranchos de labor en que hacen ſus ſiembras de trigo, mayz, y otras ſemillas, comerciando igualmente en cria de ganado mayor, y las frutas, que produce el País.

La Juriſdiccion de Tonalà ſe halla en la actualidad agregada à eſta de Guajapa, por cuyo Alcalde ſe gobierna; la Cabezera principal de ella es el Pueblo de Tonalà, que es Republica de Indios con ſu Gobernador, y Alcaldes, eſtà ſituado en templado temperamẽto, y diſtante de la Ciudad de Mexico cincuenta, y ocho leguas por la parte del Leſt Sueſt, componeſe ſu Vecindario de veinte familias de Eſpañoles, Meſtizos, y Mulatos, y de quatrocientas, y veinte de Indios del Idioma Mexicano, y Myſteco, ay en èl Convento de Santo Domingo, cuyos Religioſos adminiſ-

tran

tran la Doctrina, y Santos Sacramentos assi en esta Republica, como en los Barrios de su Gobierno.

Comprehende esta Jurisdiccion en su recinto otros quince Pueblos, que son Republicas, y Gobiernos de Indios: el primero es el de Tlapanalà habitado de noventa, y cinco familias de Indios: en el de Atoyaque se cuentan quarenta, y dos: en el de Tlapalzingo ay Iglesia Parrochial con Cura Clerigo, que en dicho Idioma administra à doscientas, setenta, y quatro familias, que lo habitan: el Vecindario de Zilacayoapan se compone de doscientas, setenta, y dos, tiene tambien Iglesia con Cura Clerigo, que les administra la Doctrina, y Santos Sacramentos: en el de Aeyquaya viven ochenta familias: en el de Caleguala ciento, y veinte, y quatro: en el de San Geronymo setenta, y dos: en el de Guastepec veinte, y cinco: en el de Aguatlan cincuenta, y seis: en el de Zacatepec sesenta: en el de Incuyachi treinta, y nueve: en el de Huelotitlan sesenta, y seis: en el de Tlachichilco ciento, y quince: y en el de Igualtepec, que es el ultimo, ciento, quarenta, y seis, todas de Indios, y estos Pueblos estan situados à cortas distancias los unos de los otros.

El comercio de esta Jurisdiccion es el de las crias del ganado cabrio, siembras de algunas semillas, y alguna grana, que se da en aquellos Pueblos, que se internan mas à la Mysteca, siendo el mayor producto para los comerciantes el que ofrece el cebo, y las pieles de las matanças.

En quanto al culto divino es Jurisdicciõ muy devota, porque los Templos los mantienen con la mayor decencia, y buenas fabricas en sus Edificios.

* *

# CAPITULO XVIII.

## De la Juriſdiccion de Tlapa, y ſus Pueblos.

Latitud 18. gr. 35. min. Longitud 275. gr. 50. min.

EL Pueblo, Cabezera de Tlapa eſtà al Sueſt de la Capital Mexico, en diſtancia de ſetenta leguas ſituado en calido temperamento, cuyo Vecindario ſe compone de ſeis familias de Eſpañoles, ciento, y cincuenta de Meſtizos, y Mulatos, y ciento ochenta, y una de Indios del Idioma Myſteco, reſide en él el Alcalde mayor, que Gobierna la Juriſdiccion, y durante el Oficio goza el grado de Theniente de Capitan General, es tambien Republica de Indios con Gobernador, y en ella ay un Convento de Religioſos Auguſtinos, que es la Igleſia Parrochial con Cura Miniſtro de dicho Orden, y tres Vicarios, que miniſtran el Paſto eſpiritual á la Feligreſia, los frutos que produce el Païs ſon mayz, frijol, y caña dulce de que hacen mucha azucar de pilonſillo, que expenden en otras Juriſdicciones, tambien ſe verifican otros tratos en eſta Cabezera, y à la Doctrina, y Gobierno de ella eſta ſujeto el Pueblo de Ahuatepec, diſtante dos leguas por la parte del Norte, habitado de treinta, y dos familias de Indios, y en la meſma conformidad lo eſtán los ſiguientes el de Zaqualpa, que yace al meſmo rumbo en diſtancia de tres leguas, que tiene ciento, y nueve familias de Indios, el de Coautlaco eſtà al Nordeſt, diſtante dos leguas, y en èl ſe cuentan treinta, y cinco familias, cuyo trato es igual al de la Cabezera.

Siguiendo el rumbo referido del Norte, ſe halla

lla à las dos leguas del antecedente el Pueblo de Cualaque, y en èl ay Convento de San Auguſtin, y à cargo de ſus Religioſos eſtà la adminiſtracion de dos familias de Eſpañoles, ocho de Meſtizos, y ciento quarenta de Indios, goza el territorio de temperamento templado, y ſu principal comercio es hacer Xicara pintada muy primoroſa.

A las tres leguas de diſtancia, y rumbo del Nor Norueſt eſtà ſituado el Pueblo de Tenango ſujeto á la Doctrina antecedente, es templado ſu temperamento, con alguna inclinacion à calido, y ſu Vecindario llega à ciento, y diez familias de Indios: diſtantes dos leguas por el meſmo rumbo, ſe halla el Pueblo, y Republica de Chepetlan con doſcientas, y tres familias, y el trato de uno, y otro es el de la Xicara.

Al rumbo referido yace el Pueblo de Tlalapa, diſtante de ſu Cabezera dos leguas, y en èl ſe cuentan ſeſenta, y ſeis familias de Indios, dedicados al cultivo de la tierra, y de eſte al de Chuazingo, ay dos leguas de diſtancia, ſiguiendo el meſmo rumbo, y en èl viven ciento, veinte, y quatro familias

El Pueblo de Olinalà es Cabezera de Partido, y Republica de Indios, con Gobernador, y en él reſide un Theniente de Alcalde mayor, para el Gobierno civil de los Pueblos de ſu pertenencia, el Vecindario de eſte ſe compone de diez familias de Eſpañoles, doſcientas de Meſtizos, y Mulatos, y ciento, ſeſenta, y dos de Indios del Idioma Tlapaneco, en el que ſon adminiſtrados por Cura Clerigo con dos Vicarios de ſu Igleſia Parrochial, los Pueblos ſujetos à ſu Doctrina, y Gobierno ſon los ſiguientes.

Cinco leguas diſtante de la Cabezera eſtà el Pueblo de Temalazingo, habitado de doſcientas, cincuenta, y dos familias

de Indios cuyo Comercio es de la grana, chia, pintar Xicara, y algunas ſemillas, y à ſu immediacion, ay un Mineral de ſalitre de muy buena calidad, la que no ſe travaja, ò por falta de avio en el Vecindario, ò por no aplicarſe, à eſte genero de trato: ſaliendo de eſte Pueblo por el rumbo del Nordeſt, ſe halla à diſtancia de tres leguas el de Petlacala con cincuenta, y ſeis familias de Indios, y caminando por dicho rumbo dos leguas ſe llega al de Cuachimalco, que tiene ſeſenta, y ſeis familias: el de Cuiautepec diſta otras dos leguas al rumbo referido, y en èl ſe cuentan treinta, y dos familias: en el de Huautzotla treinta, y ſiete, y diſta tres leguas por el meſmo rumbo: en el de Coloatpa ſe cuentan veinte, y nueve: y en el de Ahuacatlan ciento, y veinte, y ſeis, eſtos dos ultimos eſtan al Norueſt, diſtante el uno del otro ocho leguas, y en ſu diſtricto ſe da mucha grana, y chia.

Al Oeſt Norueſt de la Capital Tlapa, y en diſtancia de cinco leguas eſtà ſituado en frio temperamento el Pueblo de Chitepec, en el que viven treinta, y nueve familias, cuyas tierras no producen mas ſemilla, que el mayz, y de eſte Pueblo al de Ahuezitla ay quatro leguas ſiguiendo dicho rumbo, y en él ſe cuentan treinta, y ſeis familias; aqui ofrece la tierra chia, grana, y mucha xicara. El de Ocotitlan diſta tres leguas por el meſmo rumbo, con quarenta, y ocho familias de Indios.

El Pueblo de Amatinchan eſtà al Nordeſt, en diſtancia de dos leguas, con ſeſenta, y dos familias, y â ſu immediacion ſe halla el de Tepetlazingo habitado deveinte, y quatro familias de Indios: el de Petlazingo tiene diez, y ſiete familias, y diſta tres leguas por la parte del Oeſt.

A corta diſtancia de

Pe.

Petlazingo eſtan dos Pueblos inmediato el uno al otro, que ſon: el de Acuilpa con noventa, y dos familias de Indios. y el de Ayozinapa con treinta, y quatro; el temperamento de ellos es caliente, y humedo, y ſu trato el de la grana, chia, ſemillas, y frutas. El ultimo Pueblo de la Doctrina, y Partido de Olinalà es el de Tlacuiltepec, diſta tres leguas al meſmo rumbo, y en èl viven quince familias de Indios exercitados en ſus cortas ſiembras de mayz.

Seis leguas diſtante de la Capital à dicho rumbo del Oeſt eſtà ſituado el Pueblo, y Cabezera de Atliſtac, que es Republica de Indios con ſu Gobernador, y en él ay Convento de Religioſos Auguſtinos con Cura Miniſtro, y dos Vicarios, que en el Idioma Myſteco dan el Paſto eſpiritual à los Pueblos de ſu Doctrina; el Vecindario de eſte llega à ſeſenta, y ſeis familias de Indios, cuyo principal comercio es el algodon, que ſe dá en abundancia, y del que texen mantas, paños, huepiles, y otros veſtuarios.

Al Oeſt Sudueſt de la Cabezera, y diſtancia de dos leguas, ſe halla ſituado el Pueblo de Atlamajazingo, ſujeto al Gobierno de Olinalà, y adminiſtrado por la Doctrina de Atliſtac, cuentanſe en èl quarenta, y dos familias de Indios, que ſolo tratan en mayz, y algunas frutas.

Dos leguas diſtante de Atlamaxazingo, por el meſmo rumbo, eſtà el Pueblo de Tlaquizalapa, perteneciẽte á dicha Doctrina, y Gobierno, goza de templado temperamento, y en ſu recinto logran las ſetenta familias, que lo habitan, abundantes las coſechas, por ſer pingue, y amena la tierra.

Siguiendo el rumbo referido, y à diſtancia de tres leguas, ſe hallan ſituados à corta diſtancia el uno del otro tres Pueblos, que ſon: el de Cuautolotitlan con quarenta, y dos fa-

familias de Indios: el de Texocotla con veinte, y quatro: y el de Cuapala con quarenta, y nueve, y en ellos adminiſtra un Vicario Religioſo de la antecedente Doctrina.

El Pueblo de Quiziapa diſta de Cuapala tres leguas à el Oeſt, habitado de treinta, y dos familias de Indios: y à ſu immediacion ſe halla el de Zapotitlan con treinta, y ocho: y adiſtancia de una legua ſe deſcubre el de Huizapula, con doce familias, el temperamento de los tres es frio, y humedo, y el trato el de mayz, por que no les permite otro ſus cortas facultades.

El de Acantepec es Cabezera, y Republica de Indios con Gobernador, diſta de Huyzapula cinco leguas, y eſtà ſituado en igual temperamento, y rumbo mencionado, y à corta diſtancia de él ſe halla el de Teocuclapa ſujeto à ſu Gobierno, y en los dos viven noventa, y dos familias de Indios, que tratan en varios texidos de algodon, y ſon adminiſtrados por la referida Doctrina de Atliſtac, y en la meſma conformidad lo ſon los ſiguientes.

El deHuycatenango diſta de ſu Cabezera doce leguas al Oeſt Sudueſt, es ſu ſituacion en temperamento templado, y como Republica tiene ſu Gobernador, y Alcaldes, con ſetenta, y dos familias de Indios, que lo habitan.

Al Sudueſt de la Cabezera, y en diſtancia de legua, y media, ſe halla en calido temperamento ſituado el Pueblo de Clalſuilungo, en el que ſe cuentan ochenta, y quatro familias de Indios del Idioma Myſteco, hacen ſus ſiembras de mayz, y benefician muchas ſuertes de caña de la que hacen porciones de azucar de pilonſillo, con que proveen las Juriſdicciones confinantes.

Dos leguas diſtante de Clalquilungo, à el meſ-

meſmo rumbo eſtà el Pueblo de Oſtozingo ſujeto à dicha Cabezera, y habitado de cincuenta familias: el de Ocotequila diſta dos leguas à el Oeſt, y en èl ſe cuentan veinte, y cinco familias: y en el recinto de una legua ſe hallan en igual temperamento los Pueblos de Capanatoyaque, Pactlichan, y Potichan, adminiſtrados por un Vicario Clerigo de la Capital en el Idioma Mexicano, que es el que hablan doſcientas, y ochenta familias de Indios, que en los tres ſe cuentan, exercitados en la labranza, y beneficio del algodon.

Seis leguas diſtante de dicha Capital ſe halla al rumbo referido del Oeſt, el Pueblo, y Cabezera de Gobierno de Clanapa en que, y en tres Barrios inmediatos ſus ſujetos, ſe numeran doſcientas, ſetenta, y quatro familias de Indios, adminiſtrados por un Vicario Clerigo de dicha Doctrina; pertenecen à ſu Gobierno otros dos Pueblos, que ſon: Tenamazapa con veinte, y tres familias, y Teziſtac con diez, y nueve.

El Pueblo de Totomislahuaca diſta una legua del antecedente, ſiguiendo el proprio rumbo, es Republica de Indios con Gobernador, y Cabezera de Doctrina, con Igleſia Parrochial, y Cura Clerigo del Idioma Mexicano, en el que miniſtra el Paſto eſpiritual à todos los Pueblos, que componen la Feligreſia, y en eſte viven treinta, y nueve familias de Indios, y quatro de Meſtizos: y à las ſeis leguas de diſtancia eſtá el de Pazcala con treinta, y ocho familias: y el de Tlaxcatixtlahuaca tiene treinta, y una, hallaſe à corta diſtancia, y el comercio de los tres es de ſemillas, y frutas.

Once leguas diſtante de Totomilahuaca, ſiguiendo el meſmo rumbo del Oeſt Norueſt, yace en calido temperamento,

to, y cercano à las Coſtas del Mar del Sur, el Pueblo de San Luis de la Coſta, tiene Igleſia Parrochial con Cura Clerigo, es Republica de Indios con Gobernador, y en èl reſide un Theniente de Alcalde mayor para el Gobierno polytico, y civil de ſu Partido; las familias de Indios, que en él viven ſon treinta, y nueve del Idioma Myſteco, componiendoſe la mayor parte de Eſpañoles, Meſtizos, y Mulatos, que es el Vecindario formal en numero de cien familias; el principal comercio es el del arroz, de cuya ſemilla, por darſe en abundancia en todo el recinto, ſe proveen muchas Provincias.

Tres leguas diſtante de eſta Cabezera, ſiguiendo el meſmo rumbo, ſe halla ſituado en igual temperamento el Pueblo de Zoyacatlan, habitado de ſeſenta, y cinco familias de Indios, que tratan en los meſmos frutos, que los antecedentes.

El Pueblo de Ahuacazalca diſta de ſu Cabezera tres leguas al Nordeſt, y en él ſe cuentan cincuenta, y ſeis familias de Indios, que comercian en arroz, y algodon.

El Pueblo de Alzovi tiene ciento, y noventa familias de Indios, adminiſtrados en el Idioma Mexicano por la Doctrina de la Capital; ſon eſtos Indios muy dados al trabajo, y cultivo de la tierra, la que en gran copia les ofrece algodon, xicara, mayz, frijol, alverjon, y arroz.

Por el rumbo del Norueſt, y á las dos leguas de diſtancia eſtà ſituado el Pueblo de Quanaxtitlan, de la Doctrina, y Gobierno de San Luis, y en él ſe cuentan treinta, y quatro familias de Indios; es calidiſſimo eſte parage, y ſolo ſe da en èl arroz, y mayz.

Haciendo centro en dicha Capital, ſe halla al Sur Sudueſt de ella, y en diſtancia de tres leguas, ſituado en calido tempe-

ra-

ramento el Pueblo, y Cabezera de Gobierno de Xalpatlahuaca con ochenta, y dos familias de Indios Mexicanos, y para ſu adminiſtracion reſide en èl un Vicario de la Doctrina de San Luis, tiene ſujetos à ſu Republica, y Gobierno los Pueblos de Zoyatlan, Tequiſtlahuaca, y Coapa, diſtante el uno del otro como dos leguas, è iguales en temperamento, y frutos, y en los tres ſe cuentan doſcientas, treinta, y ſeis familias de Indios de la referida Doctrina.

El de Quauzoquitengo diſta de Coapa dos leguas, al meſmo rumbo, habitanlo cincuenta, y nueve familias de Indios, que ſolo tratan en mayz, y una legua corta diſtante de eſte, ſe halla el de Alaclatzala, con ciento veinte, y cinco familias, y à ſu inmediacion eſtan dos Barrios, intitulados Miſtecapa, y Moyotepec, habitados de treinta, y dos familias, pertenecientes à la Doctrina, y Gobierno de Malinaltepec, ſituado à dicho rumbo, y en cuya Cabezera ſe cuentan cien familias de Indios, tiene Igleſia Parrochial con Cura Clerigo, que con ſus Vicarios, adminiſtra en el Idioma Mexicano, aſſi en eſta Cabezera, como en los Barrios, y Pueblos, que componen ſu Doctrina.

Dos leguas cortas de la Cabezera principal por la parte del Sur, eſtà el Pueblo de Tlacotla con once familias de Indios: el de Zacotipa tiene ſetenta, y ocho familias, y diſta media legua al meſmo rumbo, el trato de unos, y otros es el beneficio de algodon, de que hacen varios, y primoroſos texidos.

El de Tototepec es ſujeto à la Doctrina de Tlapa, de donde diſta tres leguas por la parte del Sur, y en él ſe cuentã doſcientas, y quatro familias, ſu temperamento es mas templado, que calido, y ſu comercio los texidos de

de algodon.quatro leguas diſtante de eſte ſiguiendo dicho rumbo, eſtà el Pueblo de Cuyaclazala de la meſma Doctrina, y Gobierno, y en èl viven ſeſenta familias de Indios, en ſu recinto ſe dà mucha grana, que es lo unico con que comercian.

Caminando legua, y media por el rumbo referido, ſe halla el Pueblo de Atlamaxaczingo del Monte con ochenta, y cinco familias de Indios, es Cabezera de Curato, y tiene Igleſia Parrochial, conCuraClerigo del Idioma Tlapaneco en el que ſon adminiſtrados todos los Pueblos de ſu Doctrina: el primero es el de Huehuetepeque, que diſta dos leguas al Sur, hallaſe ſituado en temperamento frio, y habitado de ochenta, y cinco familias: por el meſmo rumbo, y à diſtãcia de quatro leguas eſtá en igual temple el de Zitlaltepeque con diez, y ſiete familias exercitados unos, y otros en el beneficio del algodon, y de la grana.

Al Sudueſt de la Capital, y diſtancia de dos leguas, yace el Pueblo de Xalazala, habitado de ſetenta familias de Indios, q̃ ſirven de operarios en los Ranchos, pertenecientes á ſu Cabezera, à cuya Doctrina, y Gobierno, eſtán ſujetos: y en la meſma conformidad lo eſtan los Pueblos de Anenecuilco, Zilacolotitlan, y San Miguel, ſituados en la diſtancia de tres leguas, y en los tres ſe cuentan ciento, y ocho familias de Indios, dedicados al cultivo de la tierra.

En un Llano arido, y eſteril eſta por la vanda del Sur Sudueſt ſituado el Pueblo de Cochoapa con ciento, ſetenta familias, y à ſu immediacion tiene un Barrio intitulado Calpanapa, habitado de quarenta, y ſiete familias, en ſu recinto ſe coje algun algodon que es con lo que unos, y otros comercian: al Sueſt de la Capital eſtá ſituado el Pueblo de Alpoyecazingo diſtante de ella quatro

tro leguas, y pertenecien-
te â ſu Doctrina, y Go-
bierno, y ſu Vecindario
ſe compone de ciento, y
quarenta familias de In-
dios; y de eſte al de Cuau-
tipac ay de diſtancia una
legua al meſmo rumbo,
tiene veinte, y tres fami-
lias de la Doctrina, y Go-
bierno referido, y à el per-
tenece tambien el Pueblo
de Petlalcalzingo con
treinta, y tres familias.

El Pueblo de Au-
chiapa diſta tres leguas al
Sur, y en él ſe cuentan
quarenta, y dos familias.
Los Pueblos de Quezua-
pa, Quavilotlazala, y Me
tlatono eſtan à dicho rũ-
bo, diſtante el uno del
otro dos leguas, pertene-
cen à la Doctrina de Tla-
pa, y en los tres ſe cuen-
tan ciento, ſeſenta, y dos
familias de Indios Mexi-
canos, que tratan en ſe-
millas, grana, y algodon.
El de Santa Maria
diſta de Metlatono una
legua, ſiguiendo el rumbo
menſionado, ſituado en
frio temperamento, es Re
publica de Indios con
Gobernador, y Alcaldes,
y tiene doſcientas, y diez
familias de que ſe compo-
ne ſu Vecindario.

Al Leſt Sueſt de la
Cabezera principal, y diſ-
tancia de tres leguas eſtà
el Pueblo de Iguala, del
Gobierno antecedente,
con ſeſenta, y ſiete fami-
lias de Indios; y à corta
diſtancia ſe halla el de Za-
poſtlahuaca con veinte, y
tres familias, y ſus tierras
ſolo producen mayz, y
algunas frutas regionales.

Cinco leguas diſtan-
tante de Zapoztlahuaca,
ſiguiendo dicho rumbo,
ſe halla ſituado en tem-
plado temperamento el
Pueblo de Alcozauca, y
aqui no vive ni aun un
Indio, porque ſolo es Po-
blaciõ de Eſpañoles, Meſ-
tizos, y Mulatos haſta el
numero de ciento, y qua-
tro familias, tiene Igleſia
Parrochial con Cura Cle-
rigo, y dos Vicarios para
la mas exacta adminiſtra-
cion de la Feligreſia; ha-
llanſe en los terminos de
ſu diſtrito las Minas del
Cayro, que en tiempos

passados se hundieron, y en la actualidad se les estan dando varios tiros en solicitud de la veta vieja, por ser de metales de plata de mucho acudir.

A distancia de dos leguas del Real de Minas, por el rumbo referido, està fundado el Pueblo de Chimaltepec, con veinte, y nueve familias de Indios, administrados en el Idioma Mysteco por la Doctrina antecedente: ê inmediato à èl se halla el de Ixquinatoyac, de la mesma administracion, y en èl se cuentan quarenta familias: y de este Pueblo al de Atzompa ay de distancia quatro leguas, y á su inmediacion tiene un Barrio perteneciente à èl, y en los dos se numeran ciento, diez, y seis familias de Indios Mexicanos, son muy aplicados al trabajo personal, cultivando la tierra, por el que configuen en abundancia las semillas, frutas, ortalizas, grana, y algodon.

Tomando punto en la Capital Tlapa, para el rumbo del Lest, està à distancia de una legua el Pueblo Atlamaxuque con quarenta, y cinco familias de Indios: y distante un tiro de fusil yace al mesmo rumbo el de Totomochoapa, habitado de treinta, y una familias. Los de Xonacatlan, Amapilcan, y Cuiztlahuaca, dista el uno del otro poco mas de una legua, siguiendo el mencionado, su administracion toca al Curato de Tlapa, y en los tres se numeran quarenta, y cinco familias de Indios del Idioma Mexicano.

Dos leguas distante de la Capital, por la vanda del Nordest, se halla situado en calido temperamento el Pueblo de Tolimpentlaloya, con once familias: de la Republica de Ixcateopan, cuya Cabezera dista dos leguas al proprio rumbo, y en ella se cuentan ciento, cincuenta familias de Indios, produce la tierra mucha caña dulce, que convierten en crecidas porciones

nes de azucar, y pilonsillo.

El Pueblo de Alpoyeca diſta de ſu Cabezera Ixcatepan dos leguas al Leſt, habitanlo ciento, y quince familias de Indios adminiſtrados en el Idioma Myſteco, por dicha Doctrina; â la que tambien pertenecen los Pueblos de Ayeticpac, y Tlalquizala, ſituados en la diſtancia de una legua, por el meſmo rumbo, y en los dos ſe cuentan quarenta, y dos familias de Indios.

Media legua diſtante de Alpoyeca al Leſt Sueſt, eſtà el Pueblo de Tlaquiltepec, en el que ſe cuentan ciento, treinta, y quatro familias de Indios Tlapanecos, en cuyo Idioma ſon adminiſtrados por la Doctrina de Huamoſtitlan; y adiſtancia de una legua, ſiguiendo dicho rumbo, eſtá la Cabezera de Huamoſtitlan, que es Republica de Indios con Gobernador, tiene Igleſia Parrochial con Cura Clerigo, y en ella ſe numeran ciento, cincuenta, y dos familias del Idioma Tlapaneco, y diez de Meſtizos, y Mulatos, que unos, y otros tratan en hacer azucar, y cultivar la tierra.

Quatro leguas diſtante de Huehuetlan eſtá ſituado en calidiſſimo têperamento el Pueblo de Xochihuehuetlan, en el que tambien ay Igleſia Parrochial con Cura Clerigo del Idioma Mexicano, y ſu Vecindario llega à ciento, y doce familias de Indios, y en ſu recinto tiene un Mineral de exquiſita alcaparroſa, que es lo unico en que comercian; es perteneciente à eſte el Pueblo de Cacalutla, por cuya Doctrina ſon adminiſtradas las quarenta, y dos familias, que lo habitan: y à ſu inmediacion eſtà el de Xilotepec con catorce familias de la meſma Adminiſtracion.

Al Nor Nordeſt de la Cabezera principal, y diſtancia de quatro leguas ſe halla el Pueblo de Xocotla,

cotla, perteneciente al antecedente Curato, y habitado de treinta, y tres familias de Indios; y de eſte al de Huayalulco ay tres leguas ſiguiendo dicho rumbo, y en èl ſe cuentan ochenta, y quatro familias.

Por el meſmo rumbo eſtá à diſtancia de cinco leguas el Pueblo de Tepetlapa con ciento, y quatro familias; y en la de dos leguas, por la parte del Nordeſt, ſe hallan dos Pueblos, el uno â viſta del otro, intitulado Xihuitlipa, y Camitlipe, y en ellos ſe cuentan ochenta, y ſiete familias, adminiſtrados todos por la Doctrina referida, y los frutos, que les ſirven de comercio ſom mayz, frijol, grana, y varias frutas regionales.

* * * *
* * *
*

# CAPITULO XIX.

## De la Juriſdiccion de Juxtlahuaca, y ſus Pueblos.

Latitud 18. gr. 58. min. Longitud 275. gr. 40. min.

LA Capital de eſta Juriſdiccion es el Pueblo, y Cabezera de Juxtlahuaca, es Republica de Indios con ſu Gobernador, y la reſidencia del Alcalde mayor, que gobierna; halla ſe ſituado en calido temperamento al Sueſt de la Ciudad de Mexico, de donde diſta quarenta leguas, eſtiendeſe ſu diſtrito à otros ſiete Pueblos, que tambien ſon Cabezeras con Gobernador, y los Oficiales, que componen ſus Republicas, y eſta tiene ſujetos à ſu Gobierno cinco Pueblos pequeños, que ſe intitulan San Miguel, San Juan, Santiago, Santa Catharina, y San Martin, en los quales viven ciento, ſetenta, y cinco familias de In-

Indios del Idioma Mexicano, administrados por Cura Clerigo de su Iglesia Parrochial, y à cuya Doctrina pertenecē otros dos Pueblos, que son el de Ixpaltepec con ciento, y diez, y ocho familias, y el de Tepexillo con quarenta, y ocho.

El de Tlacotepec tiene Iglesia Parrochial con Cura Clerigo, del mesmo Idioma, cuentanse en èl ciento, quarenta, y ocho familias de Indios, y son pertenecientes à su administracion el de Puctla, y el de San Pedro Chauico, habitados estos dos de ciento, y catorce familias.

En el Pueblo, y Republica de Mystepec reside un Theniente de Alcalde mayor, y en èl ay Iglesia Parrochial con Cura Clerigo, que administra assi en esta Cabezera, como en cinco Pueblos sujetos à su Gobierno, y Doctrina: intitulanse Tepetlatongo, San Lucas, Santa Maria, Santiago, y San Juan, y en ellos se cuentan doscientas, treinta, y dos familias de Indios.

El de Tecomaztlahuaca tiene sujetos â su Gobierno los Pueblos de San Francisco, San Martin, San Matheo, y Santiago, y assi en su Cabezera, como en los quatro se numeran doscientas, y noventa familias de Indios, tiene Iglesia Parrochial con Cura Clerigo, à cuya Doctrina toca la Republica de Zuchiquilatzan con los dos Pueblos de su gobierno, nombrados San Juan, y Santiago Tilapan, y en los tres viven ochenta familias de Indios.

Hallanse en el recinto de esta Jurisdiccion las Haciendas, y Ranchos de labor, en donde hacen sus siembras de mayz, trigo, y otras semillas, à cuyo comercio agregan sus Vecinos las matanzas del ganado cabrio, y las varias frutas, que produce el Pais: y por lo que mira á las familias de Españoles, Mestizos, y Mulatos,

tos, que la avecindan, llegaràn à ſeſenta ſ pocas mas, los que por la mayor parte ſe dedican al beneficio de el algodon, que ſe convierte en varios texidos.

* *
*

# CAPITULO XX.

## De la Juriſdiccion de Guatlatlauca, y ſus Pueblos.

Latitud 18. gr. 58. min. Longitud 275. gr. 28. min.

AL Sur quarta al Sueſt de la Capital Mexico eſtá ſituado el Pueblo de Guatlatlauca, Cabezera de la Juriſdiccion de eſte nombre, y la diſtancia de treinta, y cinco leguas, ſu temperamento es benigno, y templado, y à ſu Vecindario ſe compone de treinta familias de Eſpañoles Meſtizos, y Mulatos, y de quatrocientas, y cincuenta de Indios del Idioma Mexicano, en eſta Cabezera reſide el Alcal de mayor, y en ella ay Republia de Indios con Gobernador, à cuyo Gobierno eſtan ſujetos otros Pueblos, y Barrios, que ſe mandan por Alcaldes, ò Regidores, la adminiſtracion eſpiritual es por Religioſos de Santo Domingo del Convento, que ay en eſta Cabezera.

Es tan moderada eſta Juriſdiccion aſſi en ſu diſtricto como en el Pueblo de ellá, que ſolo conſta de otro Pueblo, que es Republica, y Gobierno de Indios, porque los Pueblos cortos, que tocan à ſu Republica, ſe conſideran como Barrios, ò miẽbros de la Cabezera: intitulaſe Huehuetlan, en el que aſſimeſmo ay Convento de Santo Domingo, cuyos Religioſos adminiſtran à quatrocientas, y veinte familias de Indios, que en èl ſe cuentan, y algunas de Eſpañoles, Meſtizos, y Mulatos,

latos, ſu temperamento diſcrepa en poco con el de la Cabezera principal, por inclinarſe à calido.

El comercio de la Juriſdiccion es de las crias de ganado mayor, y cabrio, y eſte en mas numero, por conſeguir en él las utilidades, que ofrecen las matanzas; tratan tambien en algunas ſemillas, que ſe dan en los Ranchos de labor, que ſe hallan en ſu diſtrito, y en varias frutas, que produce el País.

# CAPITULO XXI.

## De la Juriſdiccion de Chiautla de la Sal, y ſus Pueblos.

Latitud 18. gr. 58. min. Longitud 275. gr. 40. min.

EL Pueblo de Chiautla es la Cabezera principal de eſta Juriſdiccion, y donde reſide el Corregidor, que la gobierna, es moderada en ſu diſtrito, pues ſolo conſta de otros dos Pueblos, que ſon Gobiernos de Indios, y algunos Barrios, que les pertenecen: llamaſe de la Sal por las Salinas de que antiguamente abundaba, y en que comerciaban ſus habitadores; pero en la actualidad ſe halla en una total decadencia, aſſi por aver abundado en otras Provincias el beneficio del Salitre, como por averſe dedicado los Indios à el cultivo de la tierra en el plantage de las frutas, y legumbres, en cuyo trafico ſe mantienen. Eſta Cabezera diſta de la Capital Mexico quarenta, y cinco leguas por la parte del Sueſt, quarta al Sudueſt, habitanla ſeiſcientas, quarenta, y cinco familias de Indios del Idioma Mexicano, y de quarenta à cincuenta de Eſpañoles, Meſtizos, y Mulatos; mantiene un Convento del Orden de

San Auguſtin, cuyos Religioſos, como Parrochos, miniſtran el Paſto eſpiritual à la Feligreſia.

Los otros Pueblos Cabezeras ſon: el de Xicotlan, cuyo Vecindario ſe compone de doſcientas, y treinta familias de Indios, y haſta treinta de Eſpañoles, Meſtizos, y Mulatos, ſiendo eſtos los unicos, que ſubſiſten en el beneficio de la Sal, que conducen á la Puebla para ſu expendio, y ſu adminiſtracion toca à la Doctrina de la Cabezera, que es Clerigo.

La de Huehuetlan tiene quarenta familias de Indios, y Convento de Religioſos Dominicos, con Cura del meſmo Orden, que les adminiſtra la Doctrina, y Santos Sacramentos; eſtos Indios cultivan algunas Huertas de Arboles frutales, y ceban mucho ganado de cerda, que ſacan para ſu expendio à las Juriſdicciones confinantes; ſiendo eſta en todo tan ceñida, que en precindiendo de lo eſcaſo de ſu comercio, y cortos fondos de ſus habitantes, y de las cinco leguas, que mide de longitud, y tres de latitud no tiene otro recurſo; las crias de ganado menor, que ſe verifican en ſus Ranchos ſon de corta entidad, que no pueden conſiderarſe como renglõ de comercio, pues en ellas conſiguen ſolo el annual conſumo, que neceſſitan, y aſſi muchas Juriſdicciones paſſan de un extremo à otro, pues lo que unas tienen de dilatadas, pobladas, y pingues, tienen otras de ceñidas, exhauſtas, y deſiertas, no por defecto de la tierra, que agradeciendo el cultivo, retorna copioſos frutos, ſino porque ò el tiempo las ha eſtrechado corrompiendo ſus terminos, ò las diviſiones originales tuvieron algun fin particular; oy ſe aplicã en eſta, por no experimentar mayor deſterioro, à la engorda, y matanza del ganado cabrio, y es el territorio expueſto à cõtinua lluvia.

CA-

# CAPITULO XXII.

## De la Jurisdiccion de Acatlan, y sus Pueblos.

Latitud 19. gr. 4. min Longitud 275. gr. 10. min.

LA Jurisdiccion de Acatlan dista de la Ciudad de Mexico cincuenta, y cinco leguas al rumbo del Lest Sueſt, es la entrada, ò principio de la Mysteca baja, y está situada en temperamento templado: la Capital de ella es el Pueblo de Acatlan donde reside el Alcalde mayor con el Gobernador de la Republica de los Indios, ay en él Iglesia Parrochial con Cura Clerigo, y sus Vicarios practicos en el Idioma Mexicano, en el que administran â ochocientas, y cincuenta familias de Indios de que consta la Feligresia, y hasta veinte de Españoles, y Mestizos.

En el distrito de la Jurisdicciõ se hallan otros quatro Pueblos, que son tambien Cabezeras, y Republicas de Indios, y diferentes Barrios, que pertenecen à cada Gobierno: el primero es el de Piastla con quatrocientas, y ochenta familias, y diez, y seis de Españoles, y Mestizos, en este Pueblo ay Iglesia Parrochial con Cura Clerigo para la administracion de la Doctrina, y Santos Sacramentos; y el comercio de unos, y otros es el beneficio de la Sal, que producen las Salinas de su recinto.

El de Tepetlazingo tiene quatrocientas, y setenta familias de Indios, y su administracion toca à la Doctrina de la Cabezera. En el de Chila ay Convento de Santo Domingo, y al cuydado, y zelo de sus Religiosos està el ministerio de la Doctrina de doscientas familias

lias de Indios, que lo habitan, y algunas de Eſpañoles, y Meſtizos: y à eſte Curato eſtà ſujeto el Pueblo de Yxutlan, habitado de ciento, y ſeſenta familias de Indios.

El trato, y comercio de ſus habitadores â mas de las Salinas, es el de las crias del ganado cabrio para las matanzas de las que ſe utilizan expendiendo las pieles, cebo, y carnes ſaladas aſſi en la Puebla, como en otras partes, logran igualmente razonables coſechas de ſemillas, que les producen varias Haciendas, y Ranchos de labor, que ſe hallan en ſu diſtrito, gozando toda la tierra proporcionada fertilidad, pues no carece de flores, frutas, y legumbres, por tener las aguas dulces competentes à ſu cultivo.

* * * *
* * *
*

# CAPITULO XXIII.

## De la Juriſdiccion de la Villa de Atriſco, y ſus Pueblos.

Latitud 19. gr. 25. min. Longitud 274. gr. 50. min.

YAce la Villa de Atriſco al Sueſt de la Capital Mexico, de donde diſta treinta leguas, es hermoſa en ſu material fabrica, abundante en ſus aguas, que regando ſu recinto le hacen agradable á la viſta por ſu amenidad: iluſtranla dos Igleſias Parrochiales, una de Clerigos para la adminiſtracion de Eſpañoles, y demàs calidades de gentes, y otra, que es Doctrina de Religioſos Franciſcanos, deſtinada ſolo para la adminiſtracion de los Indios: cinco Conventos de Religioſos, que ſon: el de San Franciſco, el de la Merced, el de Carmelitas Deſcalzos, el de San Juan de Dios con Enfermeria, y Sala de Cõvalecientes, y el de Religioſas

giosas de Santa Clara de la Obediencia del Comisario General de estas Provincias, con mas las Capillas, y Hermitas, que estan en los Barrios donde viven los Indios, en las que celebran las fiestas de sus Titulares, y se les dice Missa los dias, q̃ para ellos son de precepto: tiene un dilatado Barrio, que nombran de los Solares, poblado de Huertas, y Jardines, copiosos en frutas, flores, y legumbres, al beneficio de las aguas, que le tributan varios Arroyos, que corren por sus orillas, en cuya deliciosa Granja tiene el Vecindario su diversion, y recreo. Su Gobierno civil, y polytico se reduce à un Alcalde mayor, doce Regidores, dos Alcaldes Ordinarios, Alferes Real, Alguacil mayor, y Escribano de Cabildo: passa el Vecindario de quatrocientas familias de Espanoles, Mestizos, y Mulatos, de cuyas tres classes se hallan alistadas tres Compañias de Milicias, con sus Capitanes, y Cabos subalternos, y en los Barrios, que le hacen circulo viven un mil, doscientas, y cincuenta familias de Indios del Idioma Mexicano.

El celebrado Valle de Atrisco, por lo pingue, fertil, y delicioso se halla poblado de Haciendas de labor, productivas de mucho trigo, cebada, mayz, y otras semillas, de las que se abastecen varias Provincias, y es el comercio principal de esta, porque aunque en ella se dà bastante lino, y cañamo, les es inutil, ò porque no se aplican à este trato, ò por ignorar su perfecto beneficio. En las Haciendas viven como ciento, y cincuenta familias de Espanoles, sin las numerosas cuadrillas de Indios Gañanes, que de continuo assisten à su laborio: abunda tambien la Jurisdiccion en crias de ganado mayor, y menor, liebres, conejos, perdizes, y otras especies de volateria, cruzanla varios caudalosos

Rios, que no tan ſolo riegan con plenitud las Haciendas del Valle, ſino las Huertas, y ſembrados de los demàs Pueblos de ſu diſtrito, cuyos Indios ſe exercitan aſſi en la labor, como en primoroſos texidos de algodon, por ſer todos muy aplicados al trabajo.

Al Leſt Sueſt de la Cabezera, y en diſtancia de diez, y ſeis leguas ſe halla ſituado en templado temperamento el Pueblo, y Republica de Zoyatlitlanapa, habitado de ſeſenta, y cinco familias de Indios, adminiſtrados por la Doctrina de Religioſos Franciſcanos de dicha Capital.

El Pueblo de Guaquechula eſtà, por la parte del Veſt, en diſtancia de tres leguas, reſide en èl un Theniente de Alcalde mayor, y es Republica de Indios con ſu Gobernador, y Alcaldes, tiene Igleſia Parrochial con Cura Clerigo, y dos Vicarios, que adminiſtran aſſi en eſta Cabezera, como en los Barrios de ſu pertenencia à un mil, y treinta familias de Indios, y haſta ſeſenta de Eſpañoles, Meſtizos, y Mulatos, á quienes con el meſmo zelo, que los Parrochos, miniſtran el Paſto eſpiritual los Religioſos del Convento de Recoleccion de San Franciſco, que dimana de el Convento principal de Recoletos de San Coſme de Mexico.

Quatro, y media leguas de la Capital, por el rumbo del Norueſt, eſtà ſituado en un eſpacioſo, y ameno Valle el Pueblo, y Cabezera de San Andrès Calpa, en el que ay Convento de San Franciſco, é Igleſia Parrochial con Cura Clerigo, y los Vicarios correſpondientes para la puntual adminiſtracion de ſu Feligreſia, que ſe compone de un mil, y doſcientas familias de Indios, y cincuenta de Eſpañoles, Meſtizos, y Mulatos, que viven aſſi en la Cabezera, como en los Ranchos de

labor

labor, que se hallan en su recinto, y es perteneciente â esta Doctrina el Pueblo, y Republica de San Juan Tianguismanalco, distante de la Capital tres leguas, por la vanda del Lest Norueſt, habitanlo noventa familias de Indios: estos dos Pueblos componen con sus Barrios un Partido, que gobierna un Theniente de Alcalde mayor, y en cuyo recinto se dá el lino, y el cañamo, que tan solamente usan de él en hacer alguna xarcia, cordeles, y tirantes para los Coches. Y cinco leguas al Sudueſt se halla situado el Pueblo de Amecaque con doscientas, y setenta, y cinco familias.

* * * *
* * *
*

# CAPITULO XXIV.

## De la Jurisdiccion de Thehuacan de las Granadas, y sus Pueblos.

Latitud 19. gr. 25. min. Longitud 275. gr. 10. min.

LA Jurisdiccion de Tehuacan, llamada por antonomasia el de las Granadas, por las muy hermosas, que se dan en este Pais, dista de la Ciudad de Mexico quarenta, y seis leguas al Lest Nordeſt, en templado, y benigno temperamento, su planta yace en un Llano fertil, y delicioso, y por estar en el camino real, que entra à las Provincias de Oaxaca, y Goathemala no carece de trafico, ni de passageros su comercio. Las aguas con que se fecundan sus plantas, aunque son suaves, y de buen gusto, abundan en espiritus nitrosos, por lo qual sucede una cosa rara en su curso, y es que por las Targeas, y conductos por donde transitan, coagulan, y petrifican en tal manera la tierra, que forma como de cal, y canto

ſus bordos, y canales, y con la eſtacion de los años ſe neceſſita de mudar el lugar para ſu conduccion, de que ſe origina eſtar los campos à la manera de cimientos, que parecen ruinas de la antiguedad, con la eſpecialidad, de que ſiendo petrificante en la tierra, es diſolvente de las piedras de la orina, y eſpultris de las arenas.

Tiene eſta Ciudad quatro Templos principales, ſiendo la Parrochial el primero con Cura Clerigo, y dos Vicarios, un Convento de Religios Frāciſcanos, otro de Carmelitas Deſcalzos, y un Hoſpital de San Juan de Dios, repartidos en ſu recinto con lucido, y exemplar Clero.

Tiene muchas familias de Eſpañoles, y Gente blanca, que la habitan, aſſi dētro del cuerpo de ſu Republica, como en las Haciendas circunvecinas, ſiendo de igual conſideracion el numero de familias de Meſtizos, y Mulatos, y otras Naciones, à mas de dos mil, y ohenta familias, que ſe cuentan de Indios, pertenecientes à el principal Gobierno de la Ciudad, ſin los que habitan los Pueblos de ſu Juriſdiccion, que ſe diràn.

En eſta Ciudad reſide el Alcalde mayor, y la Republica de los Indios con ſu Gobernador, y Regidores, y Alcaldes, que la componen, lo material de ſu fabrica en calles, caſas, plazas, y Templos, es à la moderna, por cuya cauſa es de las mejores, que contiene el Obiſpado de la Puebla, ſu comercio es de las harinas, por las muchas Haciendas de trigo, que ay en ſu diſtricto, pues ſolo en el Valle de San Pablo ſe numeran veinte, y dos, y de ellas ſe abaſteſe la plaza de Vera-Cruz, y Caſtillo de San Juan de Ulúa, y varias Provincias confinantes, conduciendolas tambien á la Ciudad de la Havana, y Puerto de Campeche: paſſan de treſciētas las familias de Eſpañoles,

ſioles, Meſtizos, y Mulatos, que ſe hallã avecindadas en las Haciendas del Valle, y en ellas ſirven de Gañanes, muchos Indios de los Pueblos de la Juriſdiccion, en la que ay unas ſalinas, que producen en abundancia la Sal, renglon en que igualmente comercian ſus moradores, y con las frutas, otras ſemillas, q̃ ofrece el Pais, tiene peges en los Rios de ſu diſtricto, para el regalo.

Nueve Pueblos Cabezeras de Gobiernos, y Republicas de Indios con ſus Barrios ſon ſujetos à la Capital: el primero es el de S. Gabriel Chilac, diſtante de ella quatro leguas por la parte del Sudueſt, habitanlo doſcientas, ochenta, y ſeis familias de Indios, à quienes adminiſtra en el Idioma Mexicano un Cura Clerigo de ſu Igleſia Parrochial: el de S. Miguel Eloxuchitlan, diſta catorce leguas al Leſt, quarta al Sueſt, numeranſe en èl doſcientas quarenta, y ſeis familias de Indios, y ſu adminiſtracion toca à la Doctrina de la Capital, por ſer Vicaría de ſu Parrochia: el de San Martin Mazatepan es Cabezera de Curato, cuya Feligreſia conſta de ciento, y cincuenta familias de Indios, yace al Leſt, quarta al Nordeſt de la Ciudad, en diſtancia de diez, y ſeis leguas: el de San Pedro Teltitlan, tiene cien familias, diſta diez, y ſeis leguas por la parte del Leſt, quarta al Nordeſt: el de San Pedro Clapulco es perteneciente à la Doctrina de Coxcatlan, ſituado à ſu immediacion por el rumbo del Norte, cuentanſe en èl ciento, y treinta familias, y en dicha Doctrina, y Cabezera de Coxcatlan viven ciento, y ochenta, y como ſeſenta de Eſpañoles, Meſtizos, y Mulatos, en eſte Pueblo tienen Hoſpicio los Religioſos Franciſcanos, y para la adminiſtracion de Juſticia reſide en èl un Theniente de Alcalde mayor, y diſta de la Ciudad ſiete leguas.

El Pueblo de Acatepec tiene Igleſia Parrochial con Cura Clerigo, y dos Vicarios, ay en èl Convento de San Franciſco, ò Vicarìa, que llama la Orden â aquellas Caſas, que no tienen Comunidad formal, eſtà ſituado al Sur Sudueſt de ſu Capital en diſtancia de quatro leguas, llega ſu Vecindario à ochocientas, y ſeſenta familias, incluſſas las que pueblan los Barrios ſujetos á ſu Gobierno: y en un eſpacioſo Valle, que principia en la ſalida del Pueblo, y ſe eſtiende â mas de una legua, ay doce Haciendas de labor, en las que viven como quarenta familias de Eſpañoles, y Meſtizos, è inmediato â eſte eſtà el Pueblo de Miahuatlan.

El Pueblo de San Pablo Zoquitlan es tambien Cabezera de Doctrina, que adminiſtran Clerigos, hallaſe ſituado al Sueſt de la Ciudad, en diſtancia de diez leguas, y ſu Vecindario ſe compone de quinientas familias de Indios: aſſimeſmo tiene Igleſia Parrochial con Cura Clerigo el Pueblo de Santa Maria Coyomeapa, en el que viven treſcientas familias de Indios, y como veinte de Meſtizos, y Mulatos, ſu diſtancia à la Capital es de doce leguas por la parte del Sueſt.

Las Juriſdicciones ſus confinantes ſon: la de Teutitlàn de el Camino, por el Oriente: la de Tepeaca, por el Occidente, y Sur; y por el Norte la de Orizava, y Villa de Cordova.

* *
*

CA-

# CAPITULO XXV.

## De la Jurisdiccion de la Ciudad de Cholula, y sus Pueblos.

Latitud 19. gr. 48. min. Longitud 274. gr. 14. min.

LA Ciudad de Cholula, fundada desde la Gentilidad por el Imperio Mexicano, al mesmo tiempo, q̃ estableciò su Partido esta Nacion contra el Chichimeco Imperio; fue una de las populosas, insigne magnitud, freno, y antemural, que debajo de los ordenes de el Emperador Moctezuma, hacia frente á la Republica de Tlaxcala, nunca sujeta al yugo Mexicano.

Fue esta Ciudad la que mas diò, que hacer à el Exercito de Cortés en su entrada, porque aunque le apreſtaron pacifico recebimiento, encerraba la cautela una formidable sorpresa (que la mano de Dios descubriò) para que en ella no tuviessen acabamiento los Españoles, pero conquistada quedó à espaldas su orgullo, quando passò adelante nuestro Exercito.

Mantiene muchos monumentos de la Gentilidad, y aunque fue muy establecida la Idolatria en su recinto, se halla oy felizmente cultivada del Santo Evangelico riego; dista de la Capital Mexico poco mas de veinte leguas situada al Oriente, en tierra fertil, y llana, cuya Jurisdiccion tiene quarenta, y tres Pueblos, poblados de familias de Indios, unos á el mesmo rumbo, y otros à el Norte, Sur, y Occidente, en el ambito de tres leguas, de las que se compone esta Provincia, por la parte, que mas se dilata, en cuya conformidad, assi la Ciudad, como sus Pueblos gozan de un proprio temperamento, que es benig-

no, y saludable, con mas inclinacion â frio, que â caliente, mantiene Convento de Religiosos Franciscanos, q̃ es Casa de Estudios: é Iglesia Parrochial cõ Cura Clerigo del Idioma Mexicano, y los Vicarios correspondientes à la mas exacta administracion, componese su Vecindario de cincuenta familias de Españoles, quatrocientas, sesenta, y ocho de Mestizos, y Mulatos, y Negros, y seiscientas, y seis de Indios.

Trece de dichos Pueblos, pertenecen à la Doctrina de la Ciudad, q̃ son: el de San Juan Quautlazingo, distante media legua al Norte, con ciento, treinta, y dos familias de Indios, el de Santiago Momospan, por el mesmo rumbo, y poca mas distancia, con treinta, y nueve familias, el de Santa Barbara, distante un quarto de legua, à dicho rumbo, con treinta, y seis el de todos Santos con setenta, y siete, y este dista media legua, el de San Luis immediato a el antecedente, con el mesmo numero de familias, el de San Gregorio Sacapecpan dista de la Ciudad una legua por la parte del Poniente, y lo habitan setenta, y ocho familias, y à su immediacion està el de S. Francisco Quapan, con setenta, y dos familias, el de San Diego Cuaucotla, distante un quarto de legua, tiene veinte, y siete familias, el de San Sebastian, á corta distancia del antecedente por el mesmo rumbo, se halla con veinte, y quatro familias, por la parte del Poniente, y à distancia de una legua està el de San Juan Cuautla con diez, y seis familias, el de Santa Maria Sacatepeque dista dos leguas siguiendo dicho rumbo, y en èl se cuentan veinte, y seis familias, en el de Tonanchin, que dista media legua situado al Sur, ciento veinte, y quatro, otro Pueblo intitulado San Geronymo, que yace à el Oriente en distancia de legua, y media,

tiene

tiene quarenta, y dos familias, pertenece al Gobierno de la Ciudad, pero en lo eſpiritual à el Curato de San Joſeph de la Puebla, â cuya immediacion eſtà el de San Pablo Zochimehua, tan corto en ſu Vecindario, que ſolo lo habitan ſiete familias, y es adminiſtrado por dicha Doctrina.

El Pueblo, y Cabezera de Curato intitulado San Andrés Cholula, que linda con la Ciudad, tiene treſcientas, noventa, y una familias de Indios, y ſu Doctrina ſe compone de otros ſeis Pueblos, que ſon: S. Franciſco Acatepeque diſtante media legua por la parte del Sur, y en él viven ciento, quarenta familias, el de San Bernardo Tlaxcalzingo diſtãte media legua al Oriente, tiene ciento, noventa, y una, de San Bernardo Texmitlan, ſe halla ſituado al Sur, en diſtancia de una legua, con ochenta, y quatro familias: el de San Antonio Cacalotepeque cincuenta, y ocho, y diſta poco mas de una legua al meſmo rumbo, y ſiguiendo eſte, eſtá à diſtancia de legua, y media el de Sãta Clara Ocovica con ſetenta, y ſeis, familias: y el de Santa Maria Malacatepeque, q̃ diſta por el rumbo referido dos leguas, tiene ciento, y veinte, contandoſe en la Cabezera trece familias de Eſpañoles, y Meſtizos.

El Pueblo Cabezera de Curato, que adminiſtran Clerigos, intitulado Santa Maria Coronango, eſtà ſituado al Norte de la Ciudad, de donde diſta una legua, y en èl ſe numeran noventa, y quatro familias de Indios, y â eſta Doctrina, y Gobierno pertenecen nueve Pueblos, que ſon: el de S. Miguel Coztla, diſtante dos leguas por el meſmo rumbo, con quarenta, y ocho familias: el de San Franciſco Ocotlan â diſtancia de legua, y media, ſiguiendo dicho rumbo, con ochenta, y ſiete: el de San An-

tonio con quarenta, y quatro, al rumbo referido, y corta diſtancia de de San Franciſco: una legua diſtante de la Ciudad, por la vanda del Sur, eſtà el Pueblo de S. Matheo, habitado de cincuẽta familias: por el Norte ſe halla el de San Gabriel, diſta media leguas, y en èl viven quarenta, y quatro familias: y ſiguiendo eſte rumbo eſtá â diſtancia de una legua el de S. Lucas con trece familias: el de San Martin, que por el proprio rumbo diſta de ſu Cabezera tres quartos de legua, tiene treinta: y â la una legua de diſtancia, por la parte del Sur, ſe mira ſituado el de San Lorenzo, con ſetenta: y el ultimo de eſta Doctrina, que es el de Tlaltenango, por dicho rumbo, con diſtancia de tres quartos de legua, es habitado de ſeſenta familias de Indios.

La Repuhlica, y Cabezera de Curato, tambien de Clerigos, de Santa Iſabèl, ſituado al Sur reſpecto de la Ciudad, y diſtante de ella dos leguas, tiene trinta, y nueve familias de Indios; eſta Doctrina, y Gobierno ſe compone de otros nueve Pueblos, que ſon los ſiguientes: el primero diſta una legua al meſmo rumbo, con quarenta, y tres familias; y à ſu inmediacion eſtà el de los Santos Reyes, declinando un poco al rumbo del Sur, y en èl viven quarenta, y ſeis familias: el de Sra. Sta. Anna diſta tres leguas por el rumbo dicho, cõ treinta, y quatro; y á ſu viſta ſe halla el de S. Martin Tlanapa, con treinta, y quatro; al rumbo referido eſtà el de S. Pablo Ahuatempa, diſta dos leguas, y en èl ſe numeran treinta, y nueve familias; el de San Matheo yace à el Oriente de ſu Cabezera de donde diſta dos leguas, con noventa, y ſes: el de Santa Maria Queſcomate, que diſta media legua por el Occidente, tiene ciento, y diez, familias: el de San

Mi-

Miguel Papalotla sigue à la mesma distancia, aun que con corta declinacion al rumbo, y lo habitan quarenta, y quatro: y el ultimo, que es el de San Bernardino tiene quarenta familias, hallase situa al Occidente, y en distancia de dos leguas de su Cabezera.

En los terminos de esta Doctrina ay diferentes Haciendas de labor, cuyas Gañanias se componen de ciento, y quince familias de Indios; y en otras cincuenta, y ocho Haciendas, que se cuentan en la Jurisdiccion estan avecindadas doscientas, y treinta de Españoles, Mestizos, y Mulatos. El comercio de ella se experimentò antiguamente muy crecido por la grana, que se beneficiaba, cuyo fruto se halla totalmente extinguido, por lo que han reducido sus tierras à las siembras de trigo, mayz, chile, y otras semillas, que ván en augmento por la aplicacion de los Indios al cultivo de los campos; los Españoles, y demàs calidades se ocupan en la fabrica de paños, y texidos de algodon, por aver en la Provincia quantiosos Obrages, de que se proveen otras Jurisdicciones, cuyos generos sirven de mucho alivio â sus moradores por la conveniencia con que los compran.

En un Cerro, que se halla inmediato à la entrada de la Ciudad por la parte del Oriente està fabricada una hermosa Capilla, y en ella cõ magnifico culto se venera colocada la Imagen de MARIA Santissima Nuestra Señora con la advocaciõ de los Remedios. Tambien se venera en la Parrochia del Pueblo, y Cabezera de San Andrès la milagrosa Imagen de San Diego de Alcalà.

* * *

# CAPITULO XXVI.

## De la Jurisdiccion de Yzucar, y sus Pueblos.

Latitud 18. gr. 50. min. Longitud 274. gr. 15. min.

EL Pueblo de Yzucar Capital de la Jurisdiccion de este nombre, dista de Mexico treinta, y una leguas, al Sur, à las faldas de un Volcan, que tiene á su vista, el temperamento de su territorio es por la mayor parte caliente, y seco, en èl reside su Alcalde mayor, y el Gobernador, y demas oficiales, que componen la Republica de los Indios; tiene dos Iglesias Parrochiales, con Curas Clerigos, y los Vicarios correspondientes para el Pasto espiritual de sus Feligreses, divididos en dos classes, una de Indios, y otra de Españoles, esta por lo que respecta à la Cabezera se compone de doscientas, y quarenta familias de Españoles, Mestizos, y Mulatos, en la Parrochial de los Indios administran Relioſos Dominicos, y su Doctrina se compone de noventa, y quatro familias de Indios, que se llaman forasteros, y de ochocientas, cincuenta familias del Idioma Mexicano, q̃ se numeran en diez, y seis Barrios, immediatos à ella.

Al Sur de dicha Cabezera, y en la distancia de una legua estan quince familias de Españoles, Mestizos, y Mulatos: en el que posseen los Religiosos Augustinos de la Provincia del dulcissimo Nombre de de JESUS, se cuentan ochenta, y seis familias de las mesmas calidades, y en los otros dos viven veinte, y quatro familias de igual naturaleza, y su administracion toca à la Parrochial de los Clerigos, à la de los Religiosos

ligioſos pertenecen tres Pueblos, y dos Barrios, que yacen al Sur de la Cabezera en longitud de una legua larga.

A dos leguas de diſtancia de la Cabezera, por la parte del Sur, con alguna inclinacion al Sueſt, eſtà el Pueblo de San Lucas Culucan, adminiſtracion tambien de los Religioſos Dominicos, y en èl ſe cuentan cincuenta familias de Indios, fue en lo primitivo eſte Pueblo la Capital Juriſdiccion, y en èl permanecen haſta oy unos Baños de agua templada ſumamente ſaludables para varias enfermedades, como lo ha acreditado la experiencia.

El Pueblo de Santa Maria de la Aſſumpcion ſe halla ſituado al Norte de la Cabezera en diſtancia de una legua, y à ſu immediacion el Barrio de San Martin Alchichica ſu ſujeto, y en los dos viven ciento, quarenta, y ſiete familias de Indios, adminiſtrados por dicha Doctrina de Religioſos Dominicos, en donde termina ſu eſpiritual Juriſdiccion.

Entre Oriente, y Norte, y diſtancia de tres leguas de la Capital eſtà el Curato de San Juan Epatlan, cuya Doctrina adminiſtran Clerigos, y en ella ſe comprehenden ſeis Pueblos, ſituados á moderadas diſtancias, y en ellos ſe numeran quinientas, y quince familias de Indios, y treinta, y ocho de Eſpañoles, Meſtizos, y Mulatos; el diſtrito de eſte Curato es toda tierra llana, abundante de ſemillas, y frutas, y en una Laguna, que tiene ſe conſigue la peſca de las Mojarras, peces muy eſtimados.

A diſtancia de tres leguas de la Cabezera principal, por el rumbo del Nor Nordeſt, eſtà el Curato, y Cabezera de Tepexoxuma, que adminiſtran Clerigos, comprehendiendo ſu Doctrina dos Pueblos, que habitan doſcientas, noventa, y ſeis familias de Indios, y ciento,

to, ſetenta, y tres de Eſpañoles, Meſtizos, y Mulatos; el temperamento de ſu recinto es el mas benigno de la Juriſdiccion, y la tierra fertil, en muchos frutos, à cuya inmediacion ſe hallan algunos Ingenios, y Haciendas de labor.

Entre el Poniente, y Norte de la Cabezera, y diſtancia de dos leguas, eſtà ſituado el Pueblo, y Cabezera de Telipan con Igleſia Parrochial, que es adminiſtracion de Religioſos Dominicos, cuya Feligreſia ſe compone de ochenta, y ſiete familias de Indios, y ſus tierras ofrecen en mucha copia frutas, y trigos.

Un poco mas inclinado al Norte, y como dos, y media leguas de la Cabezera, ſe halla el Pueblo, y Cabezera de Curato de Tepapayeca, con Cura Miniſtro del Orden de Santo Domingo, cuya Feligreſia es puramente de Indios, porque aunque ſu Juriſdiccion es dilatada, hace mezcla en otras Doctrinas de Clerigos, que adminiſtran à Eſpañoles, Meſtizos, y Mulatos, y que eſtan avecindados en las Haciendas, y Rancherias de las Cabezeras de Yzucar, y Chietlan, conſta eſta Doctrina de diez Pueblos cortos, ſituados à moderadas diſtancias de ſu Cabezeras, y en ellos viven quatrocientas, y veinte familias de Indios, y quarenta de Meſtizos, y Mulatos; la tierra es quebrada en partes, pero productiva de trigo, y mayz.

Ocho leguas diſtante de la Capital, ſiguiendo dicho rumbo, yace en la falda de el Volcan el Pueblo de Ahuatelco, es Cabezera de Curato, que adminiſtran Religioſos Dominicos, cuya Doctrina ſe compone de ocho Pueblos, habitados de doſcientas, ochenta, y nueve familias de Indios, y once de Meſtizos, y Mulatos, que aſſiſten en algunos Rāchos de labor, q̄ ſe hallan en la Comarca; la ſituacion de ellos es en

tierra

tierra fria, aſpera, y varrancoſa, pero goza de buenas aguas, ganados, y mucho trigo.

Haciendo centro en la Capital, y tomando el rumbo del Sur, ſe halla ſituado â las tres leguas de diſtancia el Pueblo de Chietlã, Cabezera de Partido, que antes fue Corregimiento, y oy ſe halla agregado à eſta Juriſdiccion, es Republica de Indios con Gobernador, y Alcaldes, y en èl reſide un Theniente de Alcalde mayor para el Gobierno civil, y polytico de ſu diſtrito, cuyo temperamento, aunque caliente, y humedo, ſe hace tolerable cõ las muchas Huertas, que en él ſe cultivan, abundante de flores, frutas, y legumbres, produciendo la tierra igualmente mayz, y otras ſemillas, eſpecialmente en indecible copia los datiles, por eſtar toda poblada de Palmas: componeſe ſu Vecindario de doſcientas, y ſeſenta, y ſiete familias de Eſpañoles, Meſtizos, y Mulatos, y de treſcientas, cincuenta, y ſeis de Indios, incluſſas las que habitan tres Pueblos ſujetos à eſta Cabezera, que ſon: el de Ahuehuezingo, el de San Nicolas Tenexcalco, y el de Santiago Azalan, y ſu adminiſtracion es por Cura Clerigo de ſu Parrochial. Tambien ſe le dá el cultivo al garbanzo, y anîs, y los melones de eſte Païs ſon los mejores.

A eſta Juriſdiccion de Yzucar ſe ha agregado poco tiempo hà, la de Aguatlan y Teopantlan, por ſu cortedad, y por ſer en tierra mny fragoſa, componeſe de dos Pueblos Cabezeras de Gobernadores de Indios del Idioma Mexicano: el primero es el Pueblo de Aguatlan, que diſta de Yzucar doce leguas à la parte del Oriente, y ſe numeran en èl quarenta, y ſeis familias de Indios: el otro es el Pueblo de Theopantlan, que diſta trece leguas à la parte del Leſt Nordeſt, y de Me-

xico treinta, y cinco leguas á la parte del Sur, Sueſt, y tiene ciento, y diez, y ſeis familias de Indios con Gobernador, y Republica, como va dicho, y los adminiſtra un Cura Clerigo en el Idioma Mexicano de ſu Igleſia Parrochial, y porque lo infructuoſo de la tierra montuoſa ſolo dà lugar à las cortas ſiembras en que ſe entretienen, carecen de otro genero de comercio, aunque tratan con los fructos de la Comarca.

# CAPITULO XXVII.

## De la Juriſdiccion de la Ciudad de Guejozingo, y ſus Pueblos.

Latitud 19. gr. 50. min. Longitud 274. gr. 36. min.

LA Ciudad de Guejozingo diſta de la Capital Mexico diez, y ocho, leguas, ſituada en un Llano, bajo de la Sierra nevada, por la parte del Sudueſt, tiene ſu Juriſdiccion de Sur á Norte, que es la latitud, ſiete leguas, y de longitud de Oriente à Poniente cinco, incluyendoſe por eſte rumbo, dos y media leguas, de tierra montuoſa, ó faldas de Sierra, y parage de Rio frio, muy conocido en Nueva Eſpaña, por ſer el trancito de todos los paſſageros, y comerciantes, deſde el Reyno de Goatemala haſta Mexico, y de las Provincias de tierra adentro, haſta Vera Cruz, linda la Provincia por el Oriente con las Juriſdicciones de Tlaxcala, y Cholula, por el Poniente con las ſubidas de la Sierra, raya, que la divide de la de Chalco, y Coatepeque, por el Norte con la de Tezcoco, y por el Sur con la Villa de Carrion, Valle de Atlixco.

Eſta la Ciudad, à el Oeſt, reſpecto de la de Mexico, tiene Igleſia Parrochial con Cura Clerigo,

go, y quatro Vicarios del Idioma Mexicano, en el que dan el Paſto eſpiritual á la Feligreſia, y en cuyo miniſterio trabajan, con zelo Seraphico, los Religioſos del Cõvento de S. Franciſco, que ay en ella.

Contiene el Recinto de la Juriſdiccion veinte, y nueve Pueblos de Indios, ſujetos todos à la Republica, y Gobierno de la Cabezera, y ſe eſpecifican con la diſtincion ſiguiente: el de San Miguel Tianguiſzolco, ſituado al Poniente de ella, con veinte, y cinco familias: el de Santa Maria de las Nieves, que eſtà à corta diſtancia del antecedente por el meſmo rumbo, tiene ſeſenta familias: el de San Antonio Tlatenco es habitado de quarenta familias: el de Santiago Xaltepetlan tiene doce familias: y el de San Simon Tlanicotla con treinta, todas de Indios: eſtos Pueblos eſtàn unos en poz de otros, y á cortas diſtancias ſiguiendo dicho rumbo del Poniente, y por la parte del Norte, ſe hallan ſituados tres Pueblos, ſiguiendo la linea de dicho rumbo, y ſon: el de Santa Anna Xalminulco con ciento, y tres familias: el de San Miguel Coyotzingo con diez, y ocho: y el de San Matheo Calputitlan con veinte familias.

El Pueblo de San Salvador Texmelucan es Cabezera de Curato con Igleſia Parrochial, y Cura Clerigo del Idioma Mexicano, hallaſe al Oriẽte de ſu Cabezera, y en èl ſe cuentan ſeſenta familias de Indios, y ſu Doctrina ſe cõpone de los ſiguientes Pueblos: Santa Maria Texmelucan, ſituado al Norte, con ſu Barrio Santa Maria Xolalpan, tiene noventa, y una familias: San Raphael del Monte, que eſtà por la parte del Poniente, tiene cincuenta, y quatro: en el de S. Miguel Tianguiſtengo, ſituado al Norte, ſe numeran treinta, y ocho familias: en el de San Simon Azitla, que ſe halla al

Oriente, ſe cuentan treinta familias: en el de San Mathias Atzala, por el meſmo rumbo, veinte, y quatro familias: los Pueblos de San Pedro, y S. Andrès, contiguo el uno al otro por la vanda del Sur, tiene quince familias; y ſeſenta, y quatro el Pueblo de San Mathias Tlalancaleca: en el de S. Lucas de las Palmillas, q̃ ſe halla ſituado à el Oeſt, ſe cuentan ſetenta, y ſiete familias; en el de San Lorẽzo Tlauzingo, ochẽta, y ſeis; y nueve en el Barrio de San Eſtevan ſu ſujeto; el de San Nicolas ſe halla al Sur de ſu Cabezera, y en él viven cincuenta, y quatro familias: veinte, y ſiete en el de S. Auguſtin Atzopan, que eſtà al meſmo rumbo, pero en mayor diſtancia; y en el vltimo de eſta Doctrina, que es el de San Juã Tetla ſe cuentan veinte, y dos familias.

El Pueblo de San Martin Texmelucan yace al Poniente de ſu Cabezera, tiene Igleſia Parrochial con Cura Clerigo, y dos Vicarios del Idioma Mexicano, llega ſu Vecindario à ciento, cincuenta familias de Eſpañoles, Meſtizos, y Mulatos, y noventa, y quatro de Indios, y en él reſide un Theniente de Alcalde mayor, para el Gobierno civil, y polytico de ſu Partido, mantiene tambien un Convento de Religioſos Deſcalzos de la Provincia de San Diego, los que eſtan ſiempre dedicados al bien eſpiritual de los Feligreſes, compone ſe eſta Doctrina de los Pueblos ſiguientes: el de Santa Catharina Huiazacualco, ſituado al Poniente con cincuenta, y tres familias; el de San Raphael Tlalmimilolpã, con veinte, y ocho; el de S. Chriſtobal Tepetlaxco, q̃ eſtà al Norte, tiene quarenta, y quatro familias, y otras tantas ſe cuentan en el de S. Balthaſar Temaxcala, que ſe halla por el Oriente, incluyendo las que habitan el Barrio de Tianguiſmanalco ſu ſujeto; en

el

el Pueblo de Santa Maria Alozozingo ſe numeran ciento, y diez familias; y doce en el de San Buenaventura, que ſe halla ſituado al Sur, y en ſu diſtrito ay cincuenta, y ſeis Haciendas de labor, que producen annualmente abundantes coſechas de trigo, y otras ſemillas.

En las tres Cabezeras principales, que ay en la Juriſdiccion, que ſon: la Capital, San Salvador Texmelucan, y S. Martin, ay quinientas, ſeſenta, y nueve familias de Eſpañoles, y treſcientas, cincuenta, y ſiete de Meſtizos, y Mulatos, y cincuenta, y una de Indios Caziques ecemptos, en cuyo numero ſe incluyen las de San Martin, que ya apuntamos.

En eſta Juriſdiccion eſtà colocada en un Convento de Religioſos Franciſcanos, la prodigioſa Imagen de San Miguel del Milagro; el Templo es de ſumptuoſa fabrica, y primoroſa arquitectura, todo de enlazes, ſiendo de igual primor, y grandeza ſus Colaterales, cuya obra ſe debe à los primeros Artifices, que vinieron à eſte Reyno embiados por el Sr. Carlos Quinto, de glorioſa memoria, oy ſe halla algo deteriorado por ſu mucha antiguedad.

La Ciudad, y ſus Pueblos gozan de benigno temperamento, con poca inclinacion à calido, y ſus comercios ſon el de las ſemillas, que annualmente ofrecen en abundantes coſechas muchas Haciendas de labor, que ſe hallan en el termino de ſu diſtrito.

* * * *
* * *
*

# CAPIT. XXVIII.

## De la Jurisdiccion de Acayuca, y sus Pueblos.

Latitud 19. gr. 10. min. Longitud 278. gr. 25. min.

EL Pueblo de Acayuca es la Capital de la Provincia de Guzacualco, distante de la Ciudad de Mexico mas de cien leguas, situado en la Costa del Norte, pero la Poblacion yace ázia el Sueſt, su temperamento es calido, y humedo, y el País tan fertil, que ofrece annualmente quatro cosechas de mayz, y como este no tiene expendio en otras Jurisdicciones, la mesma abundandancia, hace, que los Indios de esta sean muy poco aplicados al trabajo, pues unicamente con arrazar los Montes, noradar la tierra apunta de estaca, hacen sus siembras, y lo mesmo sucede con el frixol, sin el beneficio del arado, ni otro cultivo equivalente, aqui reside el Alcalde mayor, con el Gobernador, y Oficiales de la Republica de los Indios, y su Vecindario se compone de treinta familias de Españoles, doscientas, noventa, y seis de Indios, y setenta de Mestizos, y Mulatos, tiene Iglesia Parrochial con Cura Clerigo, y un Vicario del Idioma Mexicano, corto numero de Ministros, para tan dilatada administracion, y crecido numero de Feligreses, hallandose algunos Pueblos tan distantes de la Cabezera, que en muchos dias no logran ni aun del Santo Sacrificio de la Missa, por cuyo justissimo motivo seria del servicio de ambas Magestades, se estableciesse alguna Mission en esta Provincia.

Los Pueblos sujetos à esta Doctrina, y Gobierno son: el de S. Pedro

Xo-

Xocoteapa, ſituado en ca lido temperamento, à la falda de la Sierra de San Martin, diſtante de ſu Ca bezera ocho leguas por la vanda del Sur, y en èl ſe cuentan treſcientas, cincuenta, y ocho familias de Indios; el de Macaya pa eſtà fundado tambien à la falda de dicha Sier ra por la parte del Norte, quarta al Nordeſt, dos le guas diſtante del antece dente, y habitado de cien to, y ſiete familias. Al Leſt de dicha Cabezera ſe halla en diſtancia de una legua el Pueblo de Santiago Zoconuſco con doſcientas, noventa, y cinco familias: la Villa de San Juan de Olutla diſta una legua al Sueſt, y en ella viven noventa, y ſie te familias; y al meſmo rumbo eſtà el Pueblo de San Miguel Theſiſtepec, diſtante de la Cabezera tres leguas, con ſeſenta, y tres familias; y el de S. Andrès Zayultepec diſta dos leguas, ſituado entre Norte, y Sur, y ſu Ve cindario llega à ciento, y quarenta familias de Indios; el temperamento de ellos es caliente, y hume do, y ſu trato, y comer cio las ſiembras de mayz, frixol, frutas, y los hilados de pita, que es el mayor renglon en la utilidad, por tener ſu expendio en muchas Juriſdicciones del Reyno, pues ſuple por el hilo ſalon, y de Francia, que ſe conduce de la Eu ropa.

El Pueblo de San Juan Tenantitlan es Re publica de Indios con Gobernador, y la Cabe zera del Curato de Chi nameca, diſta de la prin cipal ocho leguas por la vanda del Leſt, ſituado en calido temperamento, ſu Vecindario ſe compo ne de cincuenta familias de Mulatos Milicianos, y de treinta, y dos de Indi os, que hablan el Idic ma Populoco en el que ſon adminiſtrados por Cura Clerigo de ſu Igleſia Par rochial, à cuya Doctrina, y Gobierno pertenecen los ſiguientes Pueblos: el de San Franciſco Menza-

pa, distante de ella ocho leguas al Left quarta al Nordest, habitado de sesenta, y tres familias de Indios, y á la mesma distancia se halla situado el de Oteapa, por la parte del Left quarta al Suest, y en èl se cuentan sesenta, y nueve, familias siguiendo dicho rumbo, y à distancia de diez leguas, està el de San Phelipe Cozolcaque con cincuenta, y una familias: el de San Francisco Xaltipac, dista de su Cabezera seis leguas al Left, y en él viven noventa, y siete familias de Indios, que comercian en los mesmos frutos, que los de la Capital.

El Pueblo de Santiago Moloacàn dista de la Cabezera principal diez, y ocho leguas al Left, quarta al Suest, y es el primero del Partido de los Ahualulcos, numeranse en èl ciento, y nueve familias de Indios, inclusas las del Pueblo de Pochutla tan inmediato â él, que solo lo divide lo que alcanza un tiro de mosquete. Por la parte de el Nordest, y à las diez, y ocho leguas de distancia, se halla situado, en calido temperamento, el Pueblo de San Christoval Ixhuatla con quarenta, y siete familias: el de San Francisco Ocuapa es la Cabezera del Partido de los Ahualulcos, distante de la principal quarenta, y tres leguas, por la vanda del Sur, habitanlo quatro familias de Espanoles, veinte de Mulatos, y veinte de Indios, administrados en el Idioma Popoluco por Cura Clerigo de la Parrochial de este Pueblo, à cuya Doctrina estan sujetos los Pueblos antecedentes, y el de S. Cristoval Huimanguillo, con su agregado San Pedro Ostitan, distante de la Cabezera cinco leguas al Sur, y en los dos se numeran setenta, y seis familias de Indios; y en la mesma conformidad lo estan el de Macatepeque, distante una legua por la vanda del Left, con diez, y ocho familias; y el de

Te-

Tecominucan, que diſta dos leguas ſiguiendo dicho rumbo, tiene veinte, y ſeis familias de Indios, que tratan en los meſmos frutos, que los antecedentes, por ſer los unicos de la Juriſdiccion, pues aunque tienen ſus ganados, y cultivan frutas, y legumbres, es reſpective al conſumo annual de los habitantes, por ſer por la mayor parte poco aplica, dos al cultivo de la tierra. Padece la Provincia la ſenſible calamidad de que por tiempos ſe inunda de Langoſtas, deſtruyendo laſtimoſamente plantas, y ſementeras, y no aviendoſe proporcionado remedio humano à tan gran daño, hã ocurrido los Vecinos al favor de la Divina Miſericordia por medio de la Santiſſima Virgen, cuya Imagen milagroſa en el Myſterio de ſu Concepcion puriſſima ſe venera en la Cabezera del Partido de los Chinamecas, â quien tienen jurada por Patrona, por aver libertado la tierra de tan nocivos animales, y ſe experimenta el prodigio de que quando abundan, ſacando en Proceſſion la Santa Imagen ſe diſminuyen, ceſſando el daño, q̃ cauſan en los campos.

Riega la tierra el caudaloſo Riode Guazacualco, nombre, que le da la Provicia, corre de Norte â Sur, reconociendo ſiempre el centro de ella para deſembocar en el Mar, y en las margenes de una, y otra vanda ſe dan arboles de crecida magnitud, capaces de ſervir, como ſucede, para conſtruir Embarcaciones de porte, à cuyo fin ſe conducen à Vera Cruz maderas, curbas, tablones, y arboles limpios, y en la actualidad corre por cuẽta de la Real Hacienda eſte Aſſiento. Es conſtante, que eſtuvieran los cortes mas ſeguros, fueran mas utiles, y la Barra de Guazacualco ſe viera ſiempre defendida, ſi ſe volvieſſe â poblar la Villa del Eſpiritu Santo, que ſe halla oy totalmente deſierta, y de lo que fue, ſolo le ha quedado el nombre.

# CAPITULO XXIX.

## De la Jurisdiccion de Ygualapa, y sus Pueblos.

Latitud 17. gr. 45. min. Longitud 274. gr. 50. min.

EL Pueblo, y Cabezera de Ygualapa se halla distante de la Capital Mexico ciento, y quince leguas, por la vanda del Sur Sudueſt, y desde ella à las orillas del Mar de este nõbre, ay seis leguas, toda tierra llana, que riegan dos Rios con la copia de sus cryſtalinas aguas, uniendose antes de desembocar en el Mar; en la longitud de dichas seis leguas ay varios Ranchos de ganado mayor, y algunos del caballar, manteniendose solo en estos sitios en el tiempo de las secas, por que en el de las aguas se hace inhabitable, por las avenidas de los Rios, que inundando todo el Llano, lo hacen incapaz de pastos, y tal vez ha sucedido llegar à las goteras de la poblacion, cuyo temperamento, por la mayor parte es caliente, y humedo, siendo el trato de sus Vecinos las crias de ganados, mayz, frijol, ortalizas, y la pesca, que hacen en el Mar: y el numero de sus familias llega à setenta, y quatro de Espaõles, Mestizos, y Mulatos, y quatrocientas, setenta, y tres de Indios del Idioma Mexicano, que es el comun en la Provincia, la que de Norte à Sur tiene sesenta leguas de longitud, y de latitud poco mas de quince de Oriente à Poniente, y las Jurisdicciones sus confinantes son por el Oriente la de Xustlahuaca, por el Poniente de Tlapa, y por el Sur, y el Norte linda con las de Acapulco, y Xicayan.

Ay en él Iglesia Parrochial con Cura Clerigo, y

y es Republica de Indios con su Gobernador, y Alcaldes, à cuya Doctrina, y Gobierno estan sujetos los Pueblos siguientes: el de Huehuetlan, distante cinco leguas, situado entre Oriente, y Sur: el de Popolapa està al mesmo rumbo distante del antecedente legua, y media: el de Acatepeque, yace al Oriente de su Cabezera en distancia de una legua: el Pueblo de Cuilapa, aunque le dan este nombre, se regula por Barrio de dicha Capital, de donde dista como medio quarto de legua: el de Quetzalapa està situado al Norte, distante una legua: el de Chacapalapa dista tres al mesmo rumbo: y siguiendo se halla à las dos leguas el Pueblo de Alcamani, habitados de solo Indios, cuyo numero de familias està incluso en la matricula de la Cabezera.

* *
*

# CAPITULO XXX.

## De la Jurisdiccion de Cozamaloapan, y sus Pueblos.

Latitud 19. gr. 20. min. Longitud 277. gr. 25. min.

EL Pueblo, y Cabezera de San Martin Cozamaloapan se halla situado en un Llano de media legua de longitud, y poco menos de latitud, al que hacen circulo varios Montes, tan unidos unos à otros, que para salir, y entrar al Pueblo fue necessario abrir algunos caminos al tiempo de su fundacion, passa por sus orillas un Rio, que baja de las Sierras de Zongolica, incorporandose con otro, que desciende del Monte de la Mysteca, cruzando por el Pueblo de Cuyotepeque en donde se le agregan otros veneros, que hacen formidables sus corrientes, llamaban antiguamente à este

Rio Papaloapan, y oy es conocido con el nombre de Alvarado, por cuya Barra deſemboca en el Mar, y fue el primero, q̃ deſcubriò el famoſo Cortès, quando principiò la Conquiſta de eſte Reyno, el temperamento de eſta Cabezera es caliente, y humedo, amenaſada ſiempre de la inundacion en tiempo de aguas, por las temerarias corrientes, que traen dichos Rios, y veneros, yace al Leſt de la Capital Mexico, de donde diſta ochenta, y ſeis leguas, y en ella reſide ſu Alcalde mayor, con el Gobernador de la Republica de los Indios, ſu Vecindario ſe compone de treinta, y ocho familias de Eſpañoles, ciento veinte, y ocho de Mulatos, y treinta, y quatro de Indios del Idioma Mexicano, en el que ſon adminiſtrados por Cura Clerigo de ſu Igleſia Parrochial, tratan en las coſechas del algodon, y del mayz, las de eſte tan ſuperabundantes, que proveen la Plaza, y Caſtillo de Vera-Cruz, los Eſpañoles ſe dedican al exercicio de la peſca, que conſiguen en dichos Rios, y ſus vertientes, tres meſes ultimos del año, el que deſpues expenden en varias Juriſdicciones.

En eſte Pueblo, à mas de la Igleſia Parrochial, ay un Templo de primoroſa arquitectura, dedicado á la milagroſa Imagen de Nueſtra Señora de la Soledad, que el vulgo llama de Cozamaloapan; es tan antiguo ſu origen, que lo tuvo doce años antes de la Conquiſta, figurado en un Arco Iriz, que nacia en la orilla del Rio inmediato á la Poblacion, y terminaba ſobre la Ciudad de Mexico. Permaneció el Arco doce años, que fueron los que ſe contaron haſta la entrada de Cortès, y executada la Conquiſta deſapareció, apareciendo la Soberana Imagen, Arco Iriz de la Paz, y la gracia, anunciando al Imperio Mexicano la ceſacion

cion de el Diluvio de la Idolatría à los ſonoros, ſuaves ecos de la palabra Evangelica; es ſu belleza tan peregrina, que hace perſuadir ſer hechura de Angeles, de cuyos prodigios, y repetidos milagros dan irrefragables teſtimonios las baſtas Provincias de eſta Nueva Eſpaña.

Era en la antiguedad la Cabezera de Doctrina el Pueblo de Amatlan, à cuya Parrochia intentò el Cura trasladar la prodigioſa Imagen, y aviendolo pueſto en practica, fue impoſſible el conſeguirlo: fabricóſele Templo en el ſitio de ſu apparicion, formandoſe deſde entonces una devota Cofradia con aprobacion de la Santidad del Señor Gregorio Decimo tercio, cõcediendoles muchas gracias, privilegios, è Indulgencias.

El Pueblo de San Pedro Amatlan eſtá ſituado en temperamento calido á las orillas de el Rio grande de Cozamaloapan, de cuya Cabezera diſta dos leguas al Leſt, es Republica de Indios, con ſu Gobernador, y en él viven ciento, y cincuenta familias, que tratan en los meſmos fructos q̃ los de dicha Cabezera por cuya Doctrina ſon adminiſtrados.

A diſtancia de quatro leguas, ſiguiendo dicho rumbo, ſe halla en lo alto de una Loma el Pueblo de S. Pedro Acula, hacele circulo un eſtero, ô arroyo de agua ſalobre, que los Indios llaman Puetla, el qual deſemboca en el Mar por la Barra de Alvarado, y quãdo en el Imbierno crecen las aguas, inundan de tal modo la tierra, que aun la poblacion participa de ſus derrames; habitanlo haſta treſcientas, y cinco familias de Indios con el Gobernador, y Alcaldes de ſu Republica, la que es adminiſtrada por un Vicario de la referida Doctrina de la Capital.

En el centro, que forma la cumbre de un elevado Monte eſtà el Pueblo de Santiago Ix-

malhuacàn, à cuya ſubi da eſtà un eſpacioſo Llano de media legua de longitud, eſcaſo de aguas, y paſtos, pero ſu Vecindario ſe provee de la que ofrecen los pozos, aunque grueſſa, y no muy ſaludable; componeſe de ciento, noventa, y dos familias de Indios, adminiſtrados por la Doctrina de la Cabezera, de donde diſta dos leguas al Oeſt, y como Republica tiene ſu Gobernador, y Alcaldes, y ſu comercio es el del algodon, y el mayz.

Tres leguas diſtante de la Cabezera al Leſt ſe halla, en humedo temperamento, ſituado el Pueblo, y Cabezera de Gobierno de Chacaltianguis, por cuyas orillas corre el caudaloſo Rio de Alvarado, tiene Igleſia Parrochial con Cura Clerigo perteneciente à el Obiſpado de Oaxaca, habitanlo ſiete familias de Eſpañoles, diez, y ocho de Mulatos, y Negros, y ſeſenta, y cinco de Indios del Idioma Popoluco, en ſu recinto ſe hallan diez, y nueve Ingenios, ò Trapiches, en los que ſe hace mucha azucar, y pilonſillo, y en ſus tierras ſe dà tambien, mayz, y algodõ.

El Pueblo de San Miguel Texhuacan es ſujeto à la Doctrina de Chacaltianguis, y como Republica tiene Gobernador, y Alcaldes, eſtà ſituado à las margenes de un Rio, que deſciende de la Sierra de Villalta, y corre à unirſe con el Rio de Alvarado una legua adelante del Pueblo de Amatlan, el temperamento de eſte es calido, y diſta de ſu Cabezera ocho leguas corriendo el rumbo del Leſt, componeſe ſu Vecindario de tres familias de Eſpañoles, cinco de Meſtizos, y ochenta, y ſiete de Mulatos, y Negros, habitabanlo de antes muchos Indios, pero oy no ha quedado ni uno, ſiendo el motivo para aver deſertado todos, la poca ò ninguna parcialidad, q̃ tienen con los Mulatos, y Negros, tienen el trato

con

con la Jurisdiccion de Villalta, llevando algodon, que dan à cambio de grana.

San Christoval Tlacotalpan es Republica de Indios, y Cabezera de Gobierno, situado en temperamento caliente, y humedo à la margen del Rio de Alvarado, y distante de la Capital siete leguas al Lest, quarta al Sueſt, cuentanse en él ochenta, y una familias de Indios de la referida Doctrina de Chacaltianguis.

En la mediania de un enpinado Monte está el Pueblo de San Andrès Otatitlan, distante una legua del Rio grande, y de la Cabezera trece siguiendo el mesmo rumbo, viven en èl diez, y nueve familias de Indios, ay en èl un decente, y primoroso Templo, en el que se venera la Milagrosissima Imagen de Nuestro Redemptor Crucificado, con el titulo de Otutitlan, cuyo origen segun consta testimoniado en el Archivo de su Cofradia, es, que hà mas de cien años, que un Indio de este Pueblo avia cortado una tosa de cedro, y llevadola á su casa deseoso de hallar un diestro Escultor, para que le hiciesse una Imagen de nuestra Señora, con este desseo vivió algunos años, y un dia, que se haliaba devotamenre ancioso por conseguir su intento, llegaron à su casa dos mancebos hermosos, y de gallarda presencia, diciendole, que sabian muy bien el arte de escultura, propusoles el Indio el desseo, que mucho tiempo avia permanecido en su corazon, de tener una devota Imagen de nuestra Señora la Santissima Virgen, ajustose con ellos, y los hospedó en un Xacale, ó chosa donde tenia el madero, dioles primero la paga, y les previno el alimento necesario por el primero dia, volviò al siguiente à visitarlos por ver si avian principiado la obra, y hallò (ò prodigio de la gracia, y Omnipotencia divi-

divina! la toſa convertida en la prodigioſa efigie de Chriſto Cruſificado, retocada, y perfectamente acabada, los Eſcultores deſparecieron, dejando alli el dinero, y la refaccion, Angeles ſerían, por las circunſtancias del prodigio, y el deſinterès en dos coſas, que tanto apetecen los hombres.

El Pueblo de San Juan Baptiſta Tuxtepec es el primero del Partido de Chinantla, agregado á eſta Juriſdiccion, de cuya Capital diſta diez leguas por la parte del Leſt, quarta al Sueſt, eſtà ſituado en un dilatado Llano, â las orillas del rapido Rio, que deſciende de las Sierras de la Myſteca, el que uniendoſe con otro de igual caudal, que nace en las de Zongolica, y los dos con el de Alvarado, riegan ſus derrames la tierra, haciendola fertil, y amena, formando todos un grueſſo brazo de Mar, que deſemboca en èl por la Barra, habitanlo ſeten ta familias de Indios del Idioma Mexicano, adminiſtrados por un Vicario de la Doctrina referida de Chacaltianguis.

Haciendo aora centro en la Cabezera de Chinantla para demarcar ſu Partido, ſe halla à el Oeſt de ella, y en diſtancia de diez leguas, el Pueblo, y Republica de Acatepec, fundado en un Llano muy ameno, al que hacen circulo tres Cerros de elevada magnitud: y en èl ſe cuentan tan ſolas ſiete familias de Indios del Idioma Chinanteco, cuya adminiſtracion toca á la Doctrina de Utzila paſſa por eſte Pueblo un ancho, y rapido Rio, que es el trancito preciſſo para la Ciudad de Oaxaca, y otras Provincias de ſu Obiſpado, y ſiendo muchos los paſſageros, que trafican eſte camino, es neceſſario vadearlo en Balzas, ò canoas, de cuyo exercicio como tan practicos, ſe mantienen los Indios en eſte parage.

La Cabezera, y Pueblo,

blo de Chinantla es Republica de Indios con ſu Gobernador, diſta de la Ciudad de Mexico ochenta leguas al Sur, y en èl viven quarenta familias, adminiſtradas en el Idioma Chinanteco por la Doctrina de Utzila, y en ſu recinto ſe dà mucho mayz, y algodon.

El Pueblo de San Phelipe Utzila eſtà ſituado en un Llano cercado de aſperas Montañas, y bañado de un Rio, ò brazo, que deſpide el de Alvarado, diſta de Mexico ochenta leguas por la parte del Leſt, el numero de ſus familias llega à ciento, y noventa de Indios con el Gobernador, y Oficiales, que componen ſu Republica, tratan en los meſmos frutos, que los antecedentes, y mantienen el comercio con la Juriſdiccion de Teutila, que es ſu confinante por el Sur Sueſt, es Cabezera de Curato, cuya Doctrina ſe trasladò à ella de Chinantla, donde antes aſſiſtia el Parrocho, tiene aſſimeſmo un Theniente de Alcalde mayor, para el Gobierno civil, y polytico del Partido, por diſtar de ſu Capital Cozamaluapa quarenta, y tres leguas.

A la Doctrina, y Gobierno antecedente eſtà ſujeto el Pueblo de Uzamacin entre dos Cerros, de temperamento caliente, y humedo, diſta de ſu Cabezera ſiete leguas al Sur, y de la Capital cincuenta, habitâlo treinta familias de Indios, exercitados en el beneficio del algodon.

El Pueblo de San Matheo Yetla, ſe halla ſituado en un eſpacioſo, y ameno Valle, porque cruza un Rio, tan cryſtalino, como caudaloſo, haciendolo mas agradable á la viſta el circulo, que le forman varios Cerros poblados de pinos, cedros, y ocotales, de donde ſacan las teas, y ſu temperamento es templado con poca inclinacion à caliente, diſta de Utzila trece leguas ſiguiendo dicho

rumbo de èl, y de la Capital à el meſmo ſeſenta, y tres, cuentanſe en èl veinte familias de Indios Chinantecos, à quienes ofrece el Païs, para ſu comercio, ſemillas, algodon, maderas apreciables, y muchas frutas.

* * *

# CAPITULO XXXI.

## De la Juriſdiccion de Guayacocotla, y ſus Pueblos.

Latitud 20. gr. 15. min. Longitud 277. gr. 25. min.

DE ſeis Pueblos Cabezeras ſe compone eſta Juriſdiccion, ſiendo la principal el de San Pedro Guayacocotla, en la qual tiene ſu reſidencia el Alcalde mayor, que la gobierna, con el Gobernador, y Oficiales, que forman la Republica de los Indios; toca à las dos Mitras de Mexico, y Puebla por algunos Pueblos, que de una, y otra eſtan interpolados, y por eſſo va eſte Capitulo en el Libro ſegundo: hallaſe ſituado en temperamento caliente, y humedo, por el rumbo del Nordeſt, quarta al Leſt reſpecto de la Capital Mexico, en la diſtancia de ſeſenta leguas; tiene ſujetas á ſu Gobierno otras Poblaciones cortas, ô Barrios â moderadas diſtancias de eſta Cabezera, y en ella ay Igleſia Parrochial con Cura Clerigo, quien con ſus Vicarios adminiſtra en el Idioma Othomî, y Mexicano la Doctrina, y Santos Sacramentos à eſte Vecindario, y al de los Barrios de eſta Feligreſia, cuyo numero de familias llega à quarenta, ô quarenta, y cinco de Eſpañoles, Meſtizos, y Mulatos, y à ſeiſcientas, quarenta, y ocho de Indios: hacen fertil la Comarca las aguas con que varios Rios riegan la tierra, con cuyo bene-

beneficio logran las cosechas de sus semillas, que cultivan en los Ranchos, y Haciendas, que contiene su distrito, en las que sirven de Operarios los Indios, y los dueños Españoles, y demás calidades, que quedan comprehendidas en la matricula de la Cabezera assistten en sus Estancias; en estos Rios, y en otros, q̃ igualmente tributan sus crystales para el proprio beneficio de las Sementeras, en los demàs Pueblos del Partido se consigue por temporadas la pesca del Bobo en abundancia, cuyo Pege por delicado al gusto es muy estimado en las partes dõ. de pueden conseguirlo, y à este trato, ô comercio se dedican regularmente los Indios assi por la utilidad, qne les ofrece, como por tener sus situaciones, por esta causa, à las margenes de los Rios, y saber ellos el tiempo fixo de la pesca.

El Pueblo de San Francisco Azontomatlan es Republica de Indios con Gobernador, y assi en ella, como en los demàs Barrios de su pertenencia se cuentã trescientas, diez, y seis familias, à quienes administra un Cura Clerigo de su Iglesia Parrochial, y el que para el mesmo efecto tiene los Vicarios correspondientes, practicos en dicho Idioma Mexicano, y Othomí, siendo el trato de estos Indios igual al de su Capital.

Ay tambien Iglesia Parrochial con Cura Clerigo en el Pueblo, y Cabezera de Gobierno, intitulado S. Augustin Atlachichilco, en la que ay otros Pueblos pertenecientes à su Doctrina, y Gobierno viven quatrocientas familias del referido Idioma, exercitadas en la labor, y cultivo de sus tierras. Estas tres Doctrinas, que quedan mensionadas pertenecen al Arzobispado, y las tres siguientes à la Mitra de la Puebla: el primer Curato, y Cabezera de Gobierno

bierno de este Obispado es en el Pueblo nombrado Santiago Ilamatlan, en donde ay Iglesia Parrochial con Cura Clerigo, y un Vicario practicos en el Idioma Othomí en que administran à trescientas ochẽta, y ocho familias de Indios, que avecindan esta Cabezera, y los Barrios de la circunferencia, que le pertenecen.

El Pueblo de San Christobal Ixhuatlan tiene, como Republica de Indios, su Gobernador, y Alcaldes: componese de varios Pueblos de corto Vecindario, y assi en ellos como en su Cabezera viven quatrocientas, sesenta, y seis familias administradas en dicho Idioma por un Cura Clerigo de su Feligresia Parrochial.

La ultima Republica, y Gobierno de este Partido es el Pueblo de Sãta Catharina Chinantepec, es la Doctrina mas dilatada, que contiene su distrito, y de mas trabajosa Administracion assi por las muchas distancias de los Barrios, ò Pueblos, q̃ la componen, como por hallarse situados entre Varrancas, y Cerros, dificiles de transitar: consta su matricula de un mil, trescientas, y quarenta familias de Indios, à las que administran un Cura Clerigo con dos Vicarios en el proprio Idioma, que los antecedentes, cuyo trato es el que queda mensionado al principio.

* * * *
* * *
*

# CAPITULO XXXII.

## De la Jurisdicción de Appa, Tepeapulco, y sus Pueblos.

Latitud 20. gr. Longitud 277. gr. 25. min.

LA Jurisdiccion de Appa, y Tepeapulco parte los terminos de el Arzobispado de Mexico, y Obispado de la Puebla y aunque la Capital toca al Arzobispado tiene tierras en el Obispado de la Puebla, dista de Mexico quince leguas al Lest Nordest, y se compone de tres Pueblos, que son Cabezeras de Gobernadores, y Republicas de Indios, todos cortos, y de poco Vecindario, pues apenas llegan à trescientas las familias de Indios las que componen la Jurisdiccion, repartidas en la forma siguiente: en el Pueblo de Appa ay doscientas, poco mas, ò poco menos: en el Pueblo de Tepeapulco sesenta, y quatro: y en el Pueblo de Tlapanala treinta, y tres, y todos los Indios, que componen esta Jurisdiccion se exercitan en la labranza, y cultivo de las tierras, assi en las de sus Pueblos, como en las de varias Haciendas, y Ranchos, que ay en el Partido, en el que se numeran de veinte, y cinco à treinta familias de Españoles, Mestizos, y Muletos, que Igualmente tratan en el beneficio de las Sementeras de mayzes, haba, sebada, y otras, que miran à la cria, y engorda de ganado de cerda, para cuyo trato es àpropósito el temperamento del Païs.

En el Pueblo de Appa ay Iglesia Parrochial con Cura Franciscano, y assimesmo lo ay en el de Tepeapulco, que administran al Vecindario, assi de Españoles, y demàs como à los Pueblos de los Indios, y en èl vive el Alcalde mayor de la Jurisdiccion.

CONfieſſo ingenuamente quedar corto en la narracion de eſtos dos Libros del vaſto Imperio de las Indias Occiduo Septentrionales; porque ſi huviera expecificado de Pueblo à Pueblo en ſu multitud las circunſtancias de Territorios, y eſpeciales naturalezas de Fuentes, Rios, Metales, Piedras, Yerbas, Fructos, y Animalîas: ſerîa hacer en dilatado tiempo, Volumen impacientemente eſperado; Obra, que và en el corto eſpacio de dos Tomos, teniendo el ſegundo mas que notar, por tocar lo interno de Preſidios, Miſſiones, y demàs Territorios ſembrados todavia de la incultura de la barbara Gentilidad: en èl ſe veen las innumerables Naciones, que internan las entrañas del Septentrion, no taladas, ni conocidas, que eſpero ( Dios mediante ) ſaldrà breve del aſtillero rudo del Muſéo, en que mirando mis deſſeos, tendrá lugar à la diſpenſa, lo infacundo de ſu ilacion.

# LAUS DEO.

-:[✠]:-

# INDICE

## DE LOS CAPITULOS, QUE contiene el Primero, y Segundo Libro de esta primera Parte.

## LIBRO PRIMERO.

### CAPITULO I.

DE la primera poblacion de la America, como se fueron subcediendo las Nacienes hasta la Mexicana, casos que subcedieron en prevencion de la Conquista, y reflexion sobre que la Mano de Dios, quiso destinar estos Dominios para los Catholicos Reyes de España, pag. 1.

Cap. II. Como se fue assentando el Imperio Catholico, venidas de las Audiencias, Nombramientos del primer Virrey, Aparicion de Nuestra Señora de Guadalupe, y Real Cedula en que S. M. manda formar esta Obra, pag. 13.

Cap. III. Del Reyno en comun, sus distancias, y clima, pag. 20.

Cap. IV. Del Arzobispado de Mexico en comun, las Alcaldias mayores, que comprehende su distancia, y Curatos de que se compone, pag. 28.

Cap. V. La antiguedad de Mexico, su fundacion, y cituacion, los Templos de que se compone, los Tribunales Superiores, que le authorizan, y Ramos de la Real Hazienda, que se administran por los Oficiales Reales, pag. 31.

Cap. VI. De la Casa de moneda, Contaduria de Tributos, Alcavalas, Consulado, Comercio, y Aduana, pag. 43.

Cap. VII. De la cituacion de la Curia Eclesiastica, el Cavil-



do

do de la Santa Iglesia Metropolitana, de la Ciudad, su Ayuntamiento, y Rentas que tiene, de la Real Universidad, y Tribunal del Protho-Medicato, pag. 51.
Cap. VIII. De los Gremios de la Ciudad, la division de sus Parcialidades en que se ha mantenido desde la Fundacion de Mexico, pag. 58.
Cap. IX. De la Jurisdiccion de Mexicalzingo, y sus Pueblos, pag. 61
Cap. X. De la Provincia, y Jurisdiccion de Chalco, y sus Pueblos, pag. 63.
Cap. XI. De la Jurisdiccion de Cuyuacan, y sus Pueblos, pag. 69.
Cap. XII. De la Villa, y Jurisdiccion de Tacuba, y sus Pueblos, pag. 74.
Cap. XIII. De la Jurisdiccion de Coautitlan, y sus Pueblos, pag. 78.
Cap. XIV. De la Jurisdiccion de San Christoval Ecatepeque, y sus Pueblos, pag. 81.
Cap. XV. De la Jurisdiccion de Zumpango de la Laguna, y sus Pueblos, pag. 83.
Cap. XVI. De la Jurisdiccion de Tula, y sus Pueblos, pag. 86.
Cap. XVII. De la Jurisdiccion, y Corregimiento de la Ciudad de Santiago de Queretaro, y sus Pueblos, pag. 90.
Cap. XVIII. De la Jurisdiccion de la Villa de Cadereyta, y sus Pueblos, pag. 96.
Cap. XIX. de la Jurisdiccion de la Villa de los Valles, y sus Pueblos, y necessidad de poblacion, pag. 98.
Cap. XX. De la Jurisdiccion de la Guejutla, y sus Pueblos, pag. 120.
Cap. XXI. De la Jurisdiccion de Panuco, y Tampico con sus Pueblos. pag. 122.
Cap. XXI De la Jurisdiccion de Yagualica, y sus Pueblos, pag. 128.
Cap. XXII. De la Jurisdiccion de Mextitlan, y sus Pueblos, pag. 129.
Cap. XXIII. De la Jurisdiccion de Simapan, y sus Pueblos, pag. 132.
Cap. XXIV. De la Jurisdiccion de Teuxitlan, y Atempa, y sus Pueblos, pag. 133.
Cap. XXV. De la Jurisdiccion de Tulanzingo, y sus Pueblos, pag. 134.

Cap

Cap. XXVI. De la Jurisdiccion de Xilotepeque, y sus Pueblos, pag. 137.
Cap. XXVII. De la Jurisdiccion de Tetepango, y sus Pueblos, pag. 138.
Cap. XXVIII. De la Jurisdiccion de Actopam, y sus Pueblos, pag. 142.
Cap. XXIX. De la Jurisdiccion de Otumba, y sus Pueblos; pag. 143.
Cap. XXX. De la Jurisdiccion de la Villa de Pachuca, y sus Pueblos, pag. 145.
Cap. XXXI. De la Jurisdiccion de Zempoala, y sus Pueblos, pag. 147.
Cap. XXXII. De la Jurisdiccion de Ixmiquilpam, y sus Pueblos, pag. 148.
Cap. XXXIII. De la Jurisdiccion de San Juan Theotihuacan, y sus Pueblos, pag. 152.
Cap. XXXIV. De la Ciudad, y Jurisdiccion de Tezcoco, pag. 155.
Cap. XXXV. De la Jurisdiccion de Coatepeque, y sus Pueblos, pag. 163.
Cap. XXXVI. De la Jurisdiccion de Xuchimilco, y sus Pueblos, pag. 164.
Cap. XXXVII. De la Jurisdiccion de Quernavaca, y sus Pueblos, pag. 167.
Cap. XXXVIII. De la Jurisdiccion de Chilapa, y sus Pueblos, pag. 178.
Cap. XXXIX. De la Jurisdiccion de Tixtlan, y sus Pueblos, pag. 182.
Cap. XL. De la Ciudad, y Puerto de Acapulco, y sus Pueblos, pag. 186.
Cap. XLI. De la Jurisdiccion de Tetela del Bolcan, y sus Pueblos, pag. 190.
Cap. XLII. De la Jurisdiccion de Coautla, Amilpas, y sus Pueblos, pag. 192.
Cap. XLIII. De la Jurisdiccion de Maninalco, y sus Pueblos, pag. 198.
Cap. XLIV. De la Jurisdiccion de Tochimilco, y sus Pueblos, pag. 205.
Cap. XLV. De la Jurisdiccion de Sultepec, y Temaxcaltepec, y sus Pueblos, pag. 207.
Cap. XLVI. De la Ciudad, y Jurisdicion de Lerma con sus Pueblos, pag. 217.

Cap. XLVII. De la Ciudad de Toluca, y ſu Juriſdiccion, pag. 220.
Cap. XLVIII. De la Juriſdiccion de Tetela del Rio Ozuchitlan con ſus Pueblos, pag. 223.
Cap. XLIX. De la Juriſdiccion de Zaqualpa, y Excateopan, pag. 229.
Cap. L. De la Juriſdicion de Tenango del Valle, y ſus Pueblos, pag. 231.
Cap. L. De la Jurifdiccion de Metepeque, y ſus Pueblos, pag. 232.
Cap. LI. De la Juriſdiccion de Theotalco, y ſus Pueblos, pag. 233.
Gap LII. De la Juriſdiccion de Sochicuatlan, y ſus Pueblos, pag. 234.
Cap. LIII. De la Juriſdiccion de Taſco, y ſus Pueblos, pag. 237.
Cap. LIV. De la Juriſdiccion de Iguala, y ſus Pueblos, pag. 239.

# LIBRO SEGUNDO.

## Que contiene el Obiſpado de la Ciudad de la Puebla.

## CAPITULO I.

DE la Ciudad de la Puebla de los Angeles, Capital del Obiſpado. Lib. II. pag. 241.
Cap. II. Lib. II. De la Ciudad de Tepeaca, Capital, pag. 248.
Cap. III. De la Juriſdiccion de Orizaba, Lib. II. pag. 258.
Cap. IV. De la Juriſdiccion de la Villa de Cordova, Lib. II. pag. 264.
Cap. V. De la Juriſdiccion de Tuxtla, y Cotlaſtla, Lib. II. pag. 269.
Cap. VI. de la Ciudad, y Puerto de la Vera-Cruz nueva, Lib. II. pag. 271.
Cap. VII. De la Juriſdiccion de Mizantla, ó Vera-Cruz vieja, Lib. II. pag. 279.

Cap.

Cap. VIII. De la Jurisdiccion de Xalapa de la Vera-Cruz, y Xalazingo, Lib. II. pag. 281.
Cap. IX. De la Jurisdiccion de Zacatlan de las Manzanas, Lib. II. pag. 299.
Cap. X. De la Jurisdiccion de San Juan de los Llanos, Lib. II. pag. 303.
Cap. XI. De la Ciudad de Tlaxcala, Lib. II. pag. 307.
Cap. XII. De la Jurisdicion de Guauchinango, Lib. II. pag. 311.
Cap. XIII. De la Jurisdiccion de Tetela, y Xonotla, Lib. II. pag. 315.
Cap. XIV. De la Jurisdiccion de Papantla, Lib. II. pag. 317.
Cap. XV. De la Jurisdiccion de Tecali, Lib. II pag. 321.
Cap. XVI. De la Jurisdiccion de Tepexi de la Ceda, Lib. II. pag. 323.
Cap. XVII. De la Jurisdiccion de Guajuapa, y Tonalá, Lib. II pag. 325.
Cap. XVIII. de la Jurisdiccion de Tlapa, Lib. II. pag. 328.
Cap. XIX. De la Jurisdiccion de Xluxtlahuaca, Lib. II. pag. 340.
Cap. XX. De la Jurisdiccion de Guatlatlauca de la Puebla, Lib. II. pag. 342.
Cap. XXI. De la Jurisdiccion de Chiautla de la Sal, pag. 343.
Cap. XXII. De la Jurisdiccion de Acatlan, Lib. II. pag. 345.
Cap. XXIII. De la Jurisdiccion de la Villa de Atrisco, Lib. II. pag. 346.
Cap. XXIV. De la Jurisdiccion de Theguacan de las Granadas, Lib. II.
Cap XXV. De la Jurisdiccion de Cholula, y sus Pueblos, Lib. II. pag. 353.
Cap. XXVI. De la Jurisdiccion de Izucar, y Aguatlan, Lib. II. pag. 358.
Cap. XXVII. De la Jurisdiccion de Guejozingo, y sus Pueblos, Lib. II. pag. 362.
Cap. XXVIII. De la jurisdiccion de Acayuca, y sus Pueblos, Lib. II. pag. 366.
Cap. XXIX. De la Jurisdiccion de Igualapa, y sus Pueblos, Lib. II. pag. 370.

******

Cap,

Cap. XXX. De la Jurisdiccion de Cosamaluapa, Lib. II. pag. 371.
Cap. XXXI. de la Jurisdiccion de Guayacocotla, y sus Pueblos, Lib. II. pag. 378.
Cap. XXXII. De la Jurisdiccion de Apa, y Tepeapulco, Lib. II. pag. 381.

# INDICE

DE LOS CORREGIMIENTOS, O ALCALDIAS MAyores, contenidos en el Primero, y Segundo Libro de esta primera Parte, que comprehende el Arzobispado de Mexico, y Obispado de la Puebla, y porque son muchas las Poblaciones de cada Jurisdiccion, se pondrà en la Segunda Parte el Indice general, por el orden del Alfabeto, de los nombres de cada uno de los Pueblos de todo el Reyno.

## A

Acapulco Ciudad, y Puerto de Mar, Lib. I. Cap. XL. pag. 186.
Acatlan, Lib. II. Cap. XXII pag. 345.
Atitalaquia, Lib. I. Cap. XXVII. pag. 138.
Atrisco, Lib. II. Cap. XXIII. pag. 346.
Actopam, Lib. I. Cap. XXVIII. pag. 142.
Antiguedad de Mexico, Lib. I. Cap. V. pag. 31.
Arzobispado de Mexico, Lib. I. Cap. IV. pag. 28.
Acayuca, Capital, Lib. II. Cap. XXVIII. pag. 366.
Apa, y Tepeapulco, Lib. II. Cap. XXXII. pag. 381.

## C

Chalco, Capital, Lib. I. Cap. X. pag. 63.
Chiautla de la Sal, Capital, Lib. II. Cap. 21. pag. 343.
Chilapa, Capital, Lib. I. Cap. XXXVIII. pag. 178.
Coatepeque, Capital, Lib, I. Cap. XXXV. pag. 163.
Coautla Amilpas, Capital, Lib. I. Cap. XLII. pag. 192.
Coautitlan, Capital, Lib. I. Cap. XIII. pag. 78.
Cuernavaca, Villa Capital, Lib. I. Cap. XXXVII. pag. 167.

Cu-

Cuyoacan, Capital, Lib. I. Cap. XI. pag. 69.
Cadereyta Villa, Capital, Lib. I. Cap. XVIII. pag. 96.
Casa de Moneda, Lib. I. Cap. VI. pag. 43.
Contaduria de Tributos, Lib. I. Cap. VI. pag. 45.
Consulado, Lib. I. Cap. VI. pag. 49.
Comercio, y Aduana, Lib. I. Cap. VI. pag. 43.
Cituacion de la Curia Eclesiastica, Lib. I. Cap. VII. pag. 51.
Ciudad de Mexico, Lib. I. Cap. VII. pag. 53.
Cholula, Ciudad, Lib. II. Cap. XXV. pag. 353.
Cosamaluapa, Lib. II. Cap. XXX. pag. 371,

# D

Division de la America, Lib. I. Cap. I. pag. 9.

# E

Escanela, Lib. I. Cap. XVIII. pag. 96.
Escateopam, Lib. I. Cap. XLIX. pag. 229.

# G

Guatlatlauca de la Puebla, Capital, Lib. II. Cap. XX. pag. 342.
Guauchinango, Capital, Lib. II. Cap. XII. pag. 310.
Guejutla, Capital, Lib. I. Cap. XX. pag. 120.
Guipuxtla, Capital, Lib. I. Cap. XXVII pag. 138.
Guajuapa, y Tonala, Capital, Lib. II Cap. XVII. pag. 325.
Gremios de la Ciudad de Mexico, Lib. I. Cap. VIII. pag. 58.
Guejozingo, Ciudad, Lib. II. Cap. XXVII. pag. 362.
Guayacocotla, Lib. II. Cap. XXXI. pag. 378.

# I

Imperio Catholico, y demàs, Lib. I. Cap. II. pag. 13.
Yagualica, Capital, Lib. I. Cap. XXI. pag. 128.
Iguala, Capital, Lib. I. Cap. LIV. pag. 239.
Ixmiquilpam, Capital, Lib. I. Cap. XXXII. pag. 148.
Izucar, Capital, Lib. II. Cap. XXVI. pag. 358.
Igualapa, Capital, Lib. II. Cap. XXIX. pag. 370.

# J

Juxtlahuaca, Capital, Lib. II. Cap. XIX. pag. 340.

# L

Lerma, y Taraſquillo, Ciudad, Lib. I. Cap. XLVI. pag. 217.

# M

Maninalco, Capital, Lib. I. Cap. XLIII. pag. 198.
Meztitlan, Capital, Lib. I. Cap. XXII. pag. 129.
Mexicalzingo, Capital, Lib. I. Cap. IX. pag, 61.
Mizantla, ô Vera-Cruz vieja, Lib. II. Cap. VII. pag. 279.
Metepeque, lib. I. Cap. L. pag. 232.

# O

Octupa, ô Actopam, Capital, Lib. I. Cap. XXVIII. pag 142.
Otumba, Capital, Lib. I. Cap. XXIX. pag. 143.
Orizaba, Capital, Lib. II. Cap. III. pag. 258.

# P

Puebla de los Angeles, Capital del Obiſpado, Lib. II. Cap. I. pag. 241.
Pachuca, Villa, Lib. I. Cap. XXX. pag. 145.
Panuco, y Tampico, Capital, Lib. I. Cap. XXI. pag. 122.
Papantla, Capital, Lib. II. Cap. XIV. pag. 317.
Poblacion de la America, Lib. I. Gap. I. pag. 1.

# Q

Queretaro, Ciudad, Lib. I. Cap. XVII pag. 90.

# R

Reyno en comun, Lib. I. Cap. III. pag. 20.

# S

San Juan de los Llanos, Capital, Lib. II. Cap. X. pag. 302.
Simapan, Capital, Lib. I. Cap. XXIII. pag 132.
San Chriſtoval Ecatepeque, Lib. I. Cap. XIV. pag. 81.
San Juan Teotihuacan, Lib. I. Cap. XXXIII. pag. 152.

# T

Tacuba, Villa, Lib. I. Cap. XII. pag. 74.
Taſco, Capital, Lib. I. Cap. LIII. pag. 237.
Teguacan, Capital, Lib. II. Cap. XXIV. pag. 349.
Temaſcaltepeque, Real de Minas, Lib. I. Cap. XLV. pag. 207.
Teſcoco, Ciudad, Lib. I. Cap. XXXIV. pag. 155.
Teotalco, Capital, Lib. I. Cap. LI. pag. 233.
Tepeaca, Ciudad Capital, Lib. II. Cap. II. pag. 248.
Tepexi de la Seda, Capital, Lib. II. Cap. XVI. pag. 323.
Tetela del Bolcan, Capital, Lib. I. Cap. XLI. pag. 190.
Tetela, y Xonotla, Capital, Lib. II. Cap. XIII. pag. 315.
Tetela del Rio Ozuchitlan, Real de Minas, Lib. I. Cap. XLVIII. pag. 223.
Teutenango del Valle, Capital, Lib. I. Cap. L. pag. 231.
Teuzitlan, y Atempa, Capital, Lib. I. Cap. XXIV. pag. 133.
Tixtlan, Capital, Lib I. Cap. XXXIX. pag. 182.
Tlayacapa, Lib. I. Cap. X. pag. 63.
Tlapa, Capital, Lib. II. Cap. 18. pag. 328.
Tlaxcala, Capital, Lib. II. Cap. XI. pag. 306.
Tochimilco, Capital, Lib. I. Cap. XLIV. pag. 205.
Toluca Ciudad, Lib. I. Cap. XLVII. pag. 220.
Tula, Capital, Lib. I. Cap. XVI. pag. 86.
Tulantzingo, Capital, Lib. I. Cap. 2 . pag. 134.
Tuxtla, y Cotaſtla, Lib. II. Cap. V. pag. 269.
Tetepango, Capital, Lib. I. Cap. XXVII. pag. 138.
Tecali, Lib. II. Cap. XV. pag. 321.

# V

Villa de los Valles, Lib. I. Cap. XIX. pag. 98.
Vera-Cruz nueva, Ciudad, y Puerto, Lib. II. Cap. VI. pag. 271.
Villa de Cordova, Capital, Lib. II. Cap. IV. pag. 264.

*******

Xala-

# X

Xalapa de la Vera-Cruz, y Xalatzingo, Lib. II. Cap. VIII. pag. 281.
Xilotepeque, Capital, Lib. Cap. XXVI. pag. 137.
Xuchimilco, Ciudad, Capital, Lib. I. Cap. 36. pag. 164.

# Z

Zacatlan de las Manzanas, Capital, lib. II. Cap. IX. pag 298.
Zaqualpa, y Eſcateopa, Capital, Lib. I. Cap. XLIX. pag 229.
Zochicoatlan, Capital, Lib. I. Cap. LII. pag. 234.
Zultepeque, y Temaſcaltepeque, Capital, Lib. I. Cap. XLV. pag. 207.
Zumpango de la Laguna, Capital, Lib, I. Cap. XV. pag. 83.
Zempoala Capital, Lib. Cap. XXXI. pag. 147.

# FIN.

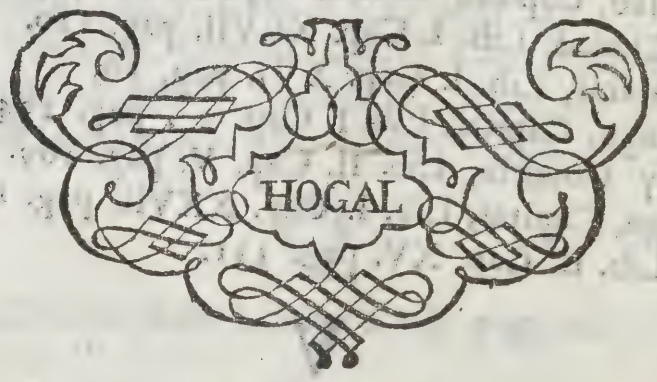

℣S

# THEATRO AMERICANO,

## DESCRIPCION GENERAL

DE LOS REYNOS, Y PROVINCIAS

DE LA NUEVA-ESPAÑA, Y SUS JURISDICCIONES:

DEDICALA

AL REY NUESTRO SEÑOR

El Señor

## D. FERNANDO VI.

MONARCHA DE LAS ESPAÑAS.

SU AUTHOR


D. JOSEPH ANTONIO

DE VILLA-SEÑOR, Y SANCHEZ,

Contador General de la Real Contaduria de Azogues, y Cosmographo de este Reyno.


QUIEN LA ESCRIBIÓ

DE ORDEN DEL EXCELENTISSIMO SEÑOR

CONDE DE FUEN-CLARA,

Y LA IMPRIMIÓ DE LA DEL EXCELENTISSIMO SEÑOR

D. JUAN FRANCISCO

GUEMEZ DE HORCASITAS,

Virrey, Gobernador, y Capitan General de esta Nueva España, y Presidente de su Real Audiencia, &c.

SEGUNDA PARTE.


DE MANDATO DEL EXCELENTISSIMO SEÑOR VIRREY.

En la Imprenta de la Viuda de D. Joseph Bernardo de Hogal, Impressora del Real, y Apostolico Tribunal de la Santa Cruzada, en todo este Reyno.

()() Calle de las Capuchinas. Año de 1748. ()()

Señor,

SEgunda vez bolvió mi pluma à levantar el buelo à la encumbrada Esphera de V. M. para poner á sus Rea-

Reales plantas la deſcripcion, que por Real Orden de 19. de Julio de 1741. mandò formar la Real Catholica Mageſtad, de mi amado Monaracha el Señor DON PHILIPO QUINTO, ſacro Progenitor de V. M. á quien conſagrè reveréte el primer Tomo de eſte THEATRO AMERICANO, que guſtoſamente hé eſcrito: y aunque en medio de la veloz carrera, que ſeguia la pluma, mirò cortado el hilo de ſu vida, no por eſſo ſuſpendiò el buelo de ſus alas, porque mirando el Solio tan dichoſamente ocupado, y lleno de V. M. acelerando mas el paſſo, ſe dió priza á encender los Aromas para que ſe le-

van-

vantaſſen con mayores ardores haſta merecer poner eſte Volumen inflamado todo de amor, eſcabel feliz de tan ſagradas Aras;con cuya ofrenda no ſolamente havrá cumplido mi amoroſa obediencia à los preceptos Soberanos, que han agitado á mi rudeza calificada en el primero Tomo de eſta deſcripciõ, ſino tambiẽ el regocijo cõ que la hè proſeguido: eſpecialmente haviendo conocido, que haſta las mas remotas, é incongnitas Regiones, han querido obſtentarſe plauſibles à el jubiloſo aſſenſo de V. M. al Trono; pues al meſmo tiempo de ſu Coronaciõ, y quaſi en el meſmo dia eſta-

eſtaban brindando eſtas Provincias el deſcubrimiento de los mayores arcanos de ſus centros, facilitádoſe las entradas à las partes que muchos años ha ſe deſſeaban; en que parece que ſolo eſperaban eſte tiempo para manifeſtar la gloria con que obſequentes tributan à V. M. la obediencia: á cuyo exemplo claro eſtà, que ſe havia de encender mas, y mas el amoroſo zelo con que debo conſagrar à las Reales Plantas de V. M. eſte ſegúdo Tomo del THEATRO AMERICANO, en q̃ ſino acertare á delinear vivamente las imagines de las Provincias de eſtos baſtos Dominios de V. M.

Mag. por lo menos mi amoroſa lealtad, avrá hecho ſu papel deſſeando merecer la Real aceptacion.

A V. M. Señor, lo dedica juſtamente mi rendido reſpecto en quatro Libros, que deſcriben otros tantos Obiſpados, que con dos del primero volumen completan ſeis, que contiene el Virreynato de Mexico en la Nueva Eſpaña de eſta America Septentrional, cuyos baſtos diſtritos, penetrados mas de los benignos influxos de V. S. M. q̃ aun de las Poblaciones, han jurado eternizar ſu nombre Soberano en quanto ciñe el circulo del Sol.

 Bien

Bien conozco, Señor, que por pequeño culto, á tan grande Deydad serà minuto sacrificio á la atencion; mas si se atiende al amor que lo inspira, en èl se hallarà fuego, que haga veèr abrasar la victima al docto oraculo à cuyas Cessareas plantas la ofrece fino un leal Vasallo.

Dios Guarde la Catholica Real Persona de V. M. como la Christiandad hà menester.

B. L. R. P. de V. M.

*Joseph Antonio de Villa-Señor, y Sanchez.*

# DICTAMEN

## DEL Sr. D. JUAN RODRIGUEZ DE ALBUERNE, Marquès de Altamira, del Conſejo de S. M. Oîdor de la Real Audiencia, y Chancilleria de Mexico, Conſultor del Santo Oficio, y Adminiſtrador, Juez privativo Superintendente General de Reales Azogues en eſta Nueva-Eſpaña, &c.

## Excmo. Señor,

EN virtud de Real Cedula de 19. de Julio, de 1741. y orden del Excmo. Sr. Virrey, y Anteceſſor de V. Exc. imprimiò el primer Tomo del THEATRO AMERICANO, Deſcripcion general de los Reynos, y Provincias de eſta Nueva Eſpaña, y ſus Juriſdicciones D. JOSEPH ANTONIO DE VILLA-SEÑOR, Y SANCHEZ, Contador General de la Real Contaduria de Azogues, y Coſmographo de eſte Reyno. Deſcribió en dicho primer Tomo las Juriſdicciones, y Poblaciones, ſus rumbos, diſtancias, temples, Vecindarios, y frutos de eſta Metropoli de Mexico, y Obiſpado de la Puebla de los Angeles, con otras ſus importantes, reſpectivas, guſtoſas noticias.

En eſte ſegundo Tomo continùa las de los Obiſpados de Oaxaca, Michoacàn, Guadalaxara, y Durango, mas remotas de eſta Corte de Mexico, y aun por eſſo mas neceſſarias, utiles, y apetecidas.

Yà en aprobacion del primer Tomo citè las Leyes Recopiladas de Indias, que recomiendan la importancia de eſte aſſumpto. Todo el Deſpacho Real, y Eccleſiaſtico de eſtos Dominios, y aun el correſpondiente de la Corte de nueſtro Soberano neceſſita frequentemente de las noticias recogidas en eſta Obra, conveniente, y util al comercio, y trafico, y guſtoſa à todos, y à los empleos, y exercicios de cada uno.

Buſcar de tantos, tantas, y tan varias Relaciones, coordinarlas, adaptarlas, entreſacarlas, y regularlas por omiſſiones, deſcuidos, y menos practica de los Informantes, acredita bien el ſummo trabajo, eſtudio, y pericia de D. JOSEPH DE VILLA-SEÑOR, ſolo èl baſtante à una tal Obra, por ſu practico conocimiento de mucha parte de lo deſcripto, y por ſu pericia en la Geographia.

Quando entre tan varia muchedumbre ſe encuentre alguna menos circunſtancia, ó equivocacion, ſiempre queda la general, fundamental baſſa, y lleno de eſta importantiſſima Obra, y à D. JOSEPH la gloria de ſu Inventor, que le hace acreedor à la Real Magnificencia de S. M. y à los condignos premios, que en eſte, y otros ſus trabajos del Real ſervicio, ha

procurado merecer para alivio de ſu numeroſa, honrada familia; por lo que, y no hallar ſe oponga eſta Obra en manera alguna á las Regalías de S. M. antes ſi, conſiderarla muy de ſu Real agrado, y de el Divino, puede V. Exc. mandar ſe imprima ( Salvo in omnibus, &c. ) Mexico, y Agoſto 5. de 1746.

*El Marquès de Altamira.*

## LICENCIA DEL SUPERIOR GOBIERNO.

EL Excmo. Señor D. Juan Franciſco de Guemez, y Orcaſitas, Theniente General de los Reales Exercitos de S. M. Virrey, Gobernador, y Capitan General de eſta Nueva-Eſpaña, y Preſidente de ſu Real Audiencia, y Chancilleria, concedió ſu licencia para la impreſſion de eſte ſegundo Tomo, &c. como conſta por ſus Decretos de 6. y 9. de Agoſto, de 1746. Rubricado de Su Excià.

# SENTIR

Del M. R. P. M. Juan Franciſco Lopez, Profeſſo de la Compañia de JESUS, Calificador del Santo Oficio de la Inquiſicion, y Cathedratico de Viſperas de Theologia en el Colegio Maximo de San Pedro, y San Pablo de Mexico.

COntinuando la execucion del ſuperior mandato del Señor Doctor D. Franciſco Xavier Gomez de Cervantes, Cathedratico Jubilado de Prima de Sagrados Canones de la Real Univerſidad, Ordinario del Santo Oficio de la Inquiſicion, Prebendado de la Santa Igleſia Metropolitana, Juez, Proviſor, y Vicario General de eſte Arzobiſpado de Mexico, por el Venerable Señor Dean, y Cabildo, Sede-Vacante: He leído eſta Segunda Parte del THEATRO AMERICANO, en que ſu diligentiſſimo Author D. JOSEPH ANTONIO DE VILLA-SEÑOR, Y SANCHEZ, Contador General de Reales Azogues, acaba de dar entero cumplimiento á los juſtos deſſeos de Nueſtro Soberano, deſcribiendo con prolixa exactitud eſte Vaſtiſſimo Continente haſta aquellos terminos, que por ahora ſon los ultimos á nueſtro conocimiento, y à mi corto juicio, ſerán en los Siglos venideros feliz principio de nuevos, y muy importantes deſcubrimientos de immenſas tierras, pobladas de innumerables Barbaras Naciones, cuya reduccion, entre otras conſiderables ventajas, traherá la de deſatar, ſin romper, el que haſta ahora es el Nudo Gordiano de los Curioſos, quiero decir, el como, y por donde entró el Genero Humano á poblar las dos Americas, y ſus Islas Adjacentes; pues adelantando las Conquiſtas por el dilatado terreno, por donde arraſtra ſus turbias caudaloſas aguas el nuevamente deſcubierto Rio Colorado, haſta deſembocar en el Mar Californio; creo, ſe llegarâ à parte, en donde eſtrechandoſe con el Aſia eſta nueſtra America, forme un breve Euripo, de facil paſſage aun à pequeñas barcas, por donde los graves inconvenientes, que ſe palpan en otras congeturas, pudieran aver paſſado de aquel á eſte Continente, no mucho deſpues de la diſperſion de las Gentes, en cortas, y ſucceſſivas tropas, los primeros Padres de tantas, y tan diferentes Naciones, como le pueblan, tan varias en el lenguage y en las coſtumbres, como en los roſtros.

Aviendo llegado ya felizmente D. JOSEPH ANTONIO, como ha llegado à dar la ultima mano á eſta ſu tan deſſeada Obra, è importante proyecto, juzgo merece, no ſolo que ſe ſobreeſcriba por mote al Globo, en que al principio ſe cifra, el que à la famoſa eſfera de Archimedes dió el Rey Theodorico, llamandola en pluma de ſu Secretario: Pequeña maquina abultada de todo un Mundo: PARVAM MACHINAM GRAVIDAM MUNDO, ſino tambien, que ſe le ſobreponga al miſmo Jupiter, que mirando deſde el Cielo la perfeccion de eſta Obra, diga de ella lo que de la miſma Eſfera de Archimedes dixo, ó de guſtoſo, ó de admirado.

Caſſiod. Lib. 1. Ep. 40.

*In parvo cum cerneret omnia vitro*
*Riſit, et ad ſuperos talia dicta dedit:*
*Huccine mortalis progreſſa potentia curæ?*
*Jam meus in fragili luditur Orbe labor.*

Por

Por tan importante Obra debe al Author la Nacion Eſpañola un eterno agradecimiento; pues en ella le dà á veer, y gozar el vaſtiſſimo Mundo, que tan glorioſamente ha conquiſtado, y de que haſta ahora ha ſido opulentiſſima Señora, ſin ſaber lo que en él ſe tenia; pudiendo por eſſo decir con Manilio:

Lib 4. Aſt.

*Jam nuſquam natura latet pervidimus omnem,*
*Et capto potimur Mundo.*

No hallo coſa en toda eſta Segunda Parte, que no ſea, como la Primera, digna de los moldes, Aſſi lo ſiento, SALVO MELIORI, &c. En eſte Colegio de San Pedro, y San Pablo de Mexico á 10. del Mes de Henero de 1749.

*Juan Franciſco Lopez.*

## LICENCIA DEL ORDINARIO.

EL Señor Dr. D. Franciſco Xavier Gomez de Cervantes, Cathedratico Jubilado de Prima de Sagrados Canones en la Real Univerſidad de eſta Corte, Prebendado de eſta Santa Igleſia, Examinador Synodal, Juez Proviſor, y Vicario General de eſte Arzobiſpado, &c. Concedió ſu licencia para la impreſſion de eſtos Libros, por el Auto de 18. de Febrero de 1746.

## FEE DE ERRATAS.

En la Pag. 112. colum. dos, donde dice dos Dignidades, y ſeis Canongias, corregido: quatro Dignidades, y ocho Canongias.

En la Pag. 204. colum dos, donde dice tres Oídores, corregido, quatro.

En la Pag. 272. colum una, donde dice treinta, y ſeis grados, corregido treinta, y tres, y en la ſegunda columna à la linea ſiete, donde dice 35. corregido ſolo treinta, y un grados.

En la Pag. 391. de la Provincia de Sonora latitud de la ſita del margen que dice 95. grados corregido 29.

En la Pag. 330. de la Bahía del Eſpiritu Santo, en la nota del margen en que dice latitud 15. grados corregido 29. grados.

DIC-

# THEATRO AMERICANO.

## PARTE SEGUNDA.

# LIBRO III.

## Que contiene las Jurisdicciones del Obispado de Michoacán.

## CAPITULO I.

### De la Ciudad de Valladolid, y Jurisdiccion de Pasquaro, y sus Pueblos.

PAra acertar las lineas de una Imagen todo Artifice diestro, emmendando los rasgos de su lapis, borra, y quita al dibujo lo superfluo, para castigar la pintura con la censura de la vista, que tiene por objeto; pero si agitado el pincel, entra vanamente poniendo coloridos, rara vez sale eminente la pintura Quizà por esso acon-

ſejaba Apeles, que deſpues de delineada la tabla y antes de eſtablecer los coloridos, examinaſen todas las partes de la Imagen, quitando, y emmendando los raſgos mal corridos, para montear la mejor ſimetrîa de la idea, ſiendo el tiempo el mejor Synodal de la pintura.

Aſſi debia ſuceder, dando tiempo à los Eſcriptores, à la correccion de ſus lineas, en la reviſta de ſus Obras; pero quando en la delineacion de eſta ha ſido preciſſo figurar en breve la extencion de una Imagen, tan grande como la de la America Septentrional, neceſſariamente ha de ſalir la pintura ſin los coloridos todos que pide ſu Iconiſmo, pero dandole el retoque el ingenio diſcreto del Lector, quedarà iluminada la opaca ſombra en que he figurado la idea, y ſabràn diſculpar mi cortedad, ſiendo mayor que el tiempo, que para eſta empreſſa he tomado.

Y ſiguiendo aquel hilo en que el primero Libro ceſsò, ſe hace preciſſo antes ponderar con reparo, que ſiendo la America Septẽtrional mucho mayor, y mas antigua en ſu Conquiſta, que la Meridional, (pues quãdo en eſte Reyno rayò la Aurora reſplandeciente para dar luz à ſu Emiſpherio en la milagroſa Apparicion de Nueſtra Señora de Guadalupe, á los once años de la Conquiſta, entonces eſtaba la Nacion Eſpañola valeroſamente pacificando, y reduciendo al Reyno del Perú, cuyo exfuerzo feneciò el triumpho, plantando el Eſtandarte Real como ſignifero de la Ley Evangelica, en el año de mil, quinientos, treinta, y tres, en que muriò Atavalipa, ultimo Rey de los Hincas, aviendoſe reconocido la gran riqueza, que manifeſtaba aquel Reyno) eſtè talado el Perù, y todos ſus confines deſcubiertos, y poblada la tierra por ſus centros,

y

y Coſtas. Y la Septentrional àpenas poblada una pequeña parte, por lo que es mas loable la riqueza, que ha manifeſtado, pues aunque las Conquiſtas han llegado haſta treinta, y ocho grados de latitud Septentrional, todavia llegan las tierras no taladas, mas allà del circulo Polar, dilatandoſe del Leſt à Oeſt, por mas de mil, y novecientas leguas de longitud deſde Terra Nova, que eſtà en la boca del Rio de la Canada, haſta que montado el Eſtrecho de Anian, ſe cuentan de èl cincuenta grados de diferencia de longitud ſobre el paralelo de quarenta, y ſiete grados para el Oeſt, ò Poniente: donde eſtan deſcubiertas las Coſtas, y encenadas de Sierra Nevada, de Galeras, todos Santos, la Bahîa de fuego, y otros Puertos, que ſobre la meſna Coſta han deſcubierto las contingentes arribadas de las Naos Philipinas, y los derrotados Bageles de Arnoldo, Kevvlē, y otros Nauticos; y aunque las Coſtas Orientales deſde la Florida, navegando al Norte, eſtan pobladas de los introducidos en la Virginia, en la Canada, Nueva Francia, Nueva Bretaña, y Groelanda, aun todavia ſon ſombra las Poblaciones para lo que ofrece el territorio interno, que tiene la Corona de Eſpaña, que aunque no eſtà poblado, ſe dilata en continua union del terreno el dominio de la pieza, de que reſulta agravio en el deſcantillo de qualquiera cavo, y aſſi ſerà mayor la magnificencia, y la riqueza en la eſperada extencion, que prometen las Provincias, algunas ſolo ſabidas, y muchas ignoradas, pues ſolo trato de las partes, q̄ de mi aſſumpto ſon la mira en eſta deſcripcion; quedando al tiempo la narracion del deſcubrimiento, y penetracion de las Provincias Apaches, Moquinas, Nijoras, Cocomaricopas, Quiviras, Miſuries, Ilinois, Canadas, Iroqueſes,

gineas, y Bretañas, y todas las demàs àpenas oídas de los deſſeoſos eſpiritus de ſu Conquiſta, en que corre mi anhelo, deſſeando verlas Eſcabel del Real Trono del Hiſpano Monarcha, y Libro donde ſe canten alabanzas al todo Poderoſo.

Y recogiendo la pluma para ir por partes hablando en eſte aſſumpto, dejarèmos pendulo el juycio á los Diſcretos para q̃ diſcurran, quan poco ay abanzado en tanta maquina extenſiva; y dando principio à nueſtra narracion, en el ſubſtancial methodo, que el precepto ordenó, delineará mi rudeza en eſta parte lo contenido en los Obiſpados de Mechoacan, Oaxaca, Guadalaxara, y Durango, con todas las Provincias de ſus Pueblos; y nuevas reducciones, en q̃ va prendiendo fuego la palabra Evangelica, haciendo recuerdo de los primeros Pobladores como meritorios de raras copias, que los hagan inmortales.

Porque es la memoria de los buenos Varones provechoſos al Mundo tan juſta recompenza de ſus hechos, que ſe hace deuda preciſſa el ſacar de los ſepulcros del olvido ſus cenizas para ponerlas en el candelero de las eſtimaciones adornadas con los Laureles de la fama, ſiendo la virtud de la generoſidad de los animos como aquella ſemilla, que entre las meſclas de las paredes de los edificios conſerva ſu vigor encerrado en la vida florida haſta q̃ deſpues quando el tiempo quiere borrar con la ruina las memorias de ſus Dueños, entonces ſacando la cara brota en floridos ramos, recordando con Yedras, Laureles, y Lentiſcos las virtudes, y generoſidad de ſus antepaſados, como que [à ſu modo] ponen verdes Coronas à ſus cenizas, como myſterioſamente ſe notò en el ſepulcro de Mauſoleo, floreciendo áquella yerva haſta entonces no viſta, que tomô el nombre de

ſu

ſu Eſpoſa Artemiſa por aver fabricado tan ſumptuoſo Panteon.

Aſſi ha querido el tiempo olvidar memorias dignas de los Pobladores, y Pacificadores de eſtos Reynos, pero encontrando con los Solares, y Paredes, que fabricaron ſus hechos, claman por los recuerdos de ſus benefactores, para que no ſe hable del Lugar, ſin acordarſe primero del que les diò nombre.

Por eſſo mandò Dios al Summo Sacerdote de los Exercitos de Iſrael, que eſcribieſſe en piedras los nombres de los Tribus, y aſſi lo executò, ſegun el 28. de el Exodo: *Sumesque duos Lapides Onychinos, et ſculpes in eis nomina filiorum Iſrael: ſex nomina in lapide uno, et ſex reliqua in altero, juxta ordinem nativitatis eorum.* Para dar á entender, que los hombres memorables, no ſolo no ſe han de olvidar, ſino que ſe han de dejar eſcritos en los marmores, donde ni las lluvias los deshagan, ni la polilla los conſuma.

Porque no ſolo el Bapriſmo ſolicitaron los que fomentaron las Poblaciones de las Gentes indomitas, ſino que tambien dieron nombre, y apellido à los Lugares donde avia de eſtar la raìz de la Santa ſemilla, porq̃ deſpues de aver encomendado las fundaciones à ſus Santos Patronos, les puſieron ſus proprios nombres, y apellidos, para monſtrar la paternidad, que les comunicaron, y aſſi duran haſta oy los titulos de los Excelentiſſimos Virreyes, que fomentaron, y protexieron las Poblaciones, y reducciones internas, y los apellidos de los hombres nobles, y Caballeros particulares, que las fundaron, como lo acreditan los Lugares, Villas, y Ciudades Cadereytas, Monterreyes, Alburquerques, Linares, Valeros, y Vizarrones, ſiendo todos los Preſidios, y Poblaciones internas

ternas conſervadas, y eſtablecidas por el Excmo Marquès de Caſa Fuerte, quien no quiſo que ſe puſieſſe ſu nombre à la Villa de San Fernando, que fundò, y de que formè yo, de ſu orden, el diſceño de la Poblacion, y aunque nō permitiò ſe le dieſſe ſu nombre á ſus hechos, las paredes claman por las alabanzas de ſu memoria, como ponderò Ciceron por Cayo: *Quibus ſtudis proſequemur? Qua benevolentia complectemur? Parietes medius fidius C. Cæſar ut mihi videtur hujus Curiæ tibi gratias agere geſtium* Y aſſi por los Montanos, por los Olides, por los Tapias, por los Oñates, y demàs hombres buenos debemos entenderlo, porque con ſus nombres perdieſſen el que les avia dado la Barbaridad de ma los cimientos arraygados por ſus predeceſſores, nō bres á la verdad abominados del Chryſoſtomo: *Non avorum, et ab avorum nomina tribuamus.* Sino los nombres de los Santos à quien ſe dedicaron, y de los Inſignes Varones, que los enriquecieron en ſu deſcubrimiento con la plata de la Doctrina Evangelica y polytica vida: *Sed Sanctorum qui virtutibus fulcerunt*: declarando los nombres el Patron, que han tenido

Todos eſtos Excelentiſſimos Virreyes, y Caballeros particulares hã ſido los Agentes de los deſcubrimientos, Padres por cierto de la poſteridad, porque à coſta de ſus afanes talaron los caminos, deſcubriendo las tierras para que en los preſentes tiempos ſe cultiven, y los Minerales para que ayan enriquecido à los Comercios, dejando la herencia à los Succeſſores, no ſolo con los fructos, ſino tambien con el exemplo de ſu virtuoſo trabajo, y ſuavidad en ſu conſecucion, que ſe extendió principalmente à dar conocimiento de Dios à las Naciones Barbaras, y deſpues cultivo à los

me-

metales, y ſemillas, de cuya herencia debemos entender dixo el Eſpiritu Santo: *Cum ſemine eorum permanet bona hæreditas Sancta Nepàtes eorum in teſtamentis ſtetit ſemen eorum.* Que es el Mayorazgo mejor de la buena fama, y el que deja hechos para que ſe aprovechen virtuoſamente ſus Poſteros: *Qui ſeminat ſimul gaudeat, et qui metit alijs laboraberunt, et vos in labores eorum introiſtis.*

Hechos todos dignos de gracias à los que fomentados del Real poder de nueſtro Soberano han pueſto ſu conato para que ſe haya aſſi logrado el fruto de las Provincias, que tratarèmos, de Michoacàn, Oaxaca, Guadalaxara, y Durango, ricas en Minerales, fecundas en purpuras, tintas, y colores, abundantes en Ganados, pingues en frutas, y medicinales en todas las eſpecies de ſus yervas, y por eſſo dignas de eſtimacion, y dignos ſus Pobladores de que ſe les dè recuerdo en toda la poſteridad, como protexto hacerlo en lo que alcanzare mi ignorancia.

## Michoacán.

TUvo principio el Obiſpado de Michoacàn en el año del Señor de mil, quinientos, treinta, y ſeis, en que la Mageſtad del Señor Carlos Quinto erigió en Cathedral la Santa Igleſia de eſte Obiſpado en la Ciudad de Zi-ñiunſa, gobernando eſtas Provincias el Excmo. Virrey D Antonio de Mendoza, Conde de Tēdilla, y por ſu primer Obiſpo fue electo el Illmo D. Fr. Luis de Fuen-Salida, y el ſegundo, y principal el Illmo. D. Baſco de Quiroga, Oîdor que vino en compañia del Sr. D. Sebaſtian Rimires de Fuen Leal en la ſegunda Audiencia, como tenemos apuntado. Paſſóſe la Silla Epiſcopal à la Ciudad de Utzila Paſquaro, como Capital de la

Sierra de Michoacàn, y el zelo de tan Santo Prelado no ſolo doctrinò á los Indios de los Pueblos, que reducia ſu amabilidad, ſino que tambien ſolicitaba aprendieſſen aquellos oficios ignorados de la Nacion, dandole á cada Pueblo ſu deſtino en el que avian de entretenerſe, y en eſta forma inſtituyò Pueblos de carpinteros, otros de zapateros, otros de alfareros, otros de talavarteros para la fabrica de arneces, y corazas, y donde el terreno embidaba à la labranſa, les enſeñò el beneficio del Pan Eſpañol, criando las Panaderias para aquellos Pueblos, para que cada uno ſin mezclarſe en el otro exercicio comerciaſe en ſu trato, y formaſen unos entre otros, las utiles ferias à ſu bien vivir, conſiguiendo con eſto no ſolamente la mantenſion de ſus Republicas, ſino tambien la extirpacion del ocio, pues quien con tan Santo zelo, ſolicitaba prender fuego á las almas con la palabra Divina, avia neceſſariamente de dar el remedio temporal à ſu conſervacion, y aun haſta aora ſe mantienen muchos de eſtos Pueblos con el Comercio de ſus oficios, aunque no en aquel tezon, porque con la extencion de la labranſa, en que igualmente ſe entretienen, augmentā ſus Comercios, empero ſe conoce en cada uno, el exercicio originario, como ſe dirà en cada Pueblo.

Y por el año de mil, quinientos, ſetenta, y nueve, à nueve de Noviembre, conſiderandoſe la Santa Igleſia Metropoli de aquel Obiſpado tan retirada del Comercio Provincial, al pie de la Sierra, y moleſtada continuamente de las aguas del Verano, y Eſtío, ſe diſcurriò, planteó, y executó ſu tranſlacion à un Valle, llamado de Olid, por aquel Criſtoval, que entrò à la Conquiſta de eſte Païs, llamado por entonces aquel ſitio Guayangarèo en el Idioma provincial, que es el Taraſco,

raſco, y oy ſe llama la Ciudad de Valladolid, donde en menos aſpero temperamento ſe ha augmentado, y dilatado el Paſtoral Zelo aſſi en ſu Curia Eccleſiaſtica, como en ſu Iluſtre Cabildo, y Rentas, dilatandoſe eſte Obiſpado por mas de ciẽto, y ſetenta leguas del Sudueſt al Nordeſt en largueza, y en anchura tiene con variedad el termino ſu recinto, porque en partes, como es en ſu lado Auſtral, tiene ochenta leguas de eſpacioſo, y en ſu parte Boreal ay de atraveſias de ſeſenta, de quarenta, y de treinta leguas, deslindandoſe por la parte del Leſt, y Sur con el Arzopiſpado de Mexico, y por la parte del Veſt, y Norte con el Obiſpado de Guadalaxara, y en ſu diſtricto tiene varias Ciudades, Villas, y Pueblos grandes, que la componen.

Aunque, como va dicho, en el principio fue Capital la Ciudad de Zinzunza, y Paſquaro, como Corte q̃ fue del Rey Calzõtzi, Señor de aquellas Provincias, nunca ſujetò à Moctezuma, por aver ſido ſu Republica fundada, parte por los amedrentados Tultecas, y parte por los Dominios de el Chichimeco Imperio, por quanto la translacion de la Mitra conſtituyò en mayor Dignidad à la Ciudad de Valladolid, por mandado de la Catholica Mageſtad del Señor Rey D. Phelippe Segundo, avremos de cõſervar eſta memoria, poniendo en primer lugar eſta Ciudad, que diſta de la Capital Mexico cincuenta, y dos leguas à la parte del Veſt, quarta al Norueſt, ſituada en la meſa anchuroſa de una Loma tendida cerca de dos Rios, que nacen en ſu immediacion, el uno pequeño, que tiene ſu origen al Sueſt de la Ciudad, en un Parage nombrado el Rincon, y el otro, que nace en una Laguna, que eſtà al Veſt, dimanada de una Alberca, y porque ſe juntan entrambos, deſpues

de aver el pequeño corrido ſu caravana à la media Ciudad, ſale ya caudaloſo el grande â fecundar los campos de aquel Valle, deſpues de ofrecer á la Ciudad en ſus aguas los peges, que en ella ſe crian, que ſon el Bagre, de ſazonado guſto, y el Pege Rey, nombrado en el Idioma Taraſco Charare.

Aunque la Ciudad no es hermoſa, eſtà muy poblada, y aunque carece de comercio abierto, por eſtar àtraſmano de las entradas, y ſalidas de todo el Reyno, ſin embargo no le falta aquel con que ſe puede mantener una honrada Republica. Vive en lo polytico de ella el numero de quatro à cinco mil familias aſſi de Eſpañoles, como de Meſtizos, y Mulatos, y aunque algunos Indios viven dentro, y en los extramuros de lo formal de la Ciudad, no tienen habitacion radical por ſer originarios de los Pueblos circunvecinos, ſujetos à ſu Gobernador, y de aquellos Barrios, que la circundan, como ſon el de San Pedro, Santa Catharina, Chicaquaro, Santa Anna, los Uridiales, y Santiago de la Puente.

La Santa Igleſia Cathedral ſe comenſò à reedificar el año de mil, ſeiſcientos, y ochenta, y aunque ſe dedicó el de mil, ſetecientos, y ſeis, no quedò acabada por faltarle á ſu material fabrica las Portadas, Torres, y Oficinas; pero el Santo zelo de nueſtro Catholico Monarca, por ſu Real Cedula de veinte de Agoſto de mil, ſetecientos, treinta, y ocho le aſſignó caudales con que franquear ſu finalizacion, y oy ſe halla con dos hermoſiſſimas Torres, que ſobreſalen à todo el Lugar y es ſu fabrica à la Toſcana, de robuſta arquitectura. Su Cabildo Eccleſiaſtico ſe compone de el Dean, quatro Dignidades, quatro Canonigos de oppoſicion, quatro de merced, quatro Racioneros, y quatro medias Raciones, en

el

el meſmo orden que las Cathedrales de Mexico, y Puebla. En dicha Cathedral eſtà la Parrochia del Sagrario con el Cura, y Vicarios correſpondientes à la Adminiſtracion eſpiritual de ſu Feligreſia; tiene tambien una Ayuda de Parrochia con el titulo de Sr. S. Joſeph.

Los Conventos, que hermoſean ſu recinto ſon el de S. Franciſco, que es la Caſa de Noviciado, principal de eſta Provincia de S. Pedro, y S. Pablo de Michoacan, el de S. Auguſtin es aſſi meſmo la Cabezera de la Provincia de S. Nicolas, y en donde ſe celebran los Capitulos Provinciales. El de la Merced, el de Carmelitas deſcalzos, el Colegio de la Compañia de JESUS, y el Hoſpital Real de S. Juan de Dios ſon de las Provincias de Mexico: tiene tambien un Convento de Religioſas Chatarinas, otro de Indias Capuchinas, y un Recogimiento, ó Colegio de Niñas pobres, q̃ nuevamente fundò con el titulo de Sta. Roſa la piedad de ſu Illmo. Obiſpo D. Franciſco Pablo Mathos Coronado, que falleciò en eſta Ciudad poco ha, por cuya muerte quedò el Colegio ſin las rentas, q̃ pretendia fincarle; ſigue â ſu charitativo cuidado ſu Illmo. Subceſſor, y Cabildo, ſin cuyas aſſiſtencias no podia ſubſiſtir

En los Barrios, que habitan las familias de Indios en ſus extramuros ay en cada uno ſu Igleſia, en que celebran ſus feſtividades, y les dicen Miſſa todos los dias de precepto.

El Gobierno polytico, y civil de eſta Ciudad es compueſto de un Alcalde mayor, con el grado, durante el Oficio, de Theniente de Capitan General, pero por reſidir eſte en la Ciudad de Paſquaro como Capital de toda la Provincia, nombra un Theniente, ò Juſticia mayor para la Juriſdiccion Real; tiene doce Regidores, Alcaldes Ordinarios, Alguacil mayor, Alferez Real, y Eſcribano

no de Cabildo; y del numero de familias referido, ſe forman ſeis Compañias Milicianas con ſu Coronel, Capitanes, Oficiales Subalternos, dãdole igual luſtre el exemplar Clero, con el Colegio de S. Nicolas Obiſpo, que fundò dicho Illmo. D. Baſco de Quiroga, con el deſtino de que ſolo obtuvieſſen Vecas en él los oriundos de eſte Obiſpado.

Al Oeſt Sudueſt de Valladolid, en diſtancia de nueve leguas, y de la Capital Mexico ſeſenta por el Oeſt, quarta al Norueſt, eſtà en temperamento frio, y humedo la Ciudad de Vtzila Paſquaro, Capital de la Provincia de Michoacàn, y Corte que fue de Calzontzi, y en ella tienen ſu reſidencia los Alcaldes mayores, q̃ Gobiernan ſu dilatada Juriſdiccion, dividida en catorce Partidos, ò Theniẽtaſgos, que ſe diràn en ſu lugar.

Lo material de ſu fabrica, aun que no es á la moderna, no carece de proporcion, y pulimiento, en ſus calles, caſas, plazas, y Templos, es el Paîz deleytable, y ameno, por eſtar quaſi à la boca de la Sierra, cercada de Montes la Poblacion, tupidos de arboles de crecida magnitud y en las Huertas de ſus llanadas abundan las flores, y frutas de varias eſpecies tiene á la parte del Norte una gran Laguna, que mide de circunferencia doce leguas, tan abundante de peſcado, y tan dilatado al guſto, que no ſolo ſe provee de el eſta Ciudad, la de Valladolid, y otros Pueblos, ſino, que tambien lo traen por temporadas à Mexico, en donde con mayor eſtimacion tiene ſu expendio, dentro de ella ay algunas Iſletas habitadas de Indios en ſus xacales, ò choſas, los que diariamente trafican la Laguna en canoas, conduciendo en ellas el peſcado, flores, y legumbres.

Al Plan donde eſtà la Ciudad reſintada de Cerros, forma entrada una Calzada ancha, toda de

de piedra, y lo primero, que ſe deſcubre por el Oriente es una Capilla en donde ſe venera la Imagen de nueſtro Redemptor Crucificado, llaman à eſte Sitio el Humilladero, por ſer el parage en que los Indios de la Provincia, ſe rindieron humildes à los Eſpañoles, que emprendieron ſu pacificacion: ſu Igleſia Parrochial fue por eſpacio de treinta años Cathedral de Michoacàn, cuyo nombre le proviene de la Laguna, que en ſu Idioma quiere dezir lugar donde ay peſcado. El Templo es de una ſola Nave, pero ſus ſimientos, y bazas ſe diſpuſieron para cinco en forma de una mano, en cuyo eſtado permaneſe, por averſe traſladado la Silla Epiſcopal, y Cabildo à Valladolid, y ſi perfectamente ſe acabara, fuera una obra de las mas inſignes de la America, pues la antigua Nave, que oy tiene, es por ſu primor admiracion de los mas dieſtros Arquitectos: tiene dos caracoles (que por ſingulares no ſe deben paſſar en ſilencio) uno por los cortes de la cantería tan bien nibelados, que es corriente trabeſura de los Indios aſſirſe de la parte ſuperior, y dejandoſe caer, deſcienden haciendo circulo, ſin tropezar, y ſin rieſgo: el otro conſiſte en un elevado pilar, con dos Abanicos deſplegados al contrario, y aſſi ſucede, q̃ ſubiendo juntas dos perſonas, bajan ſin que la una vea à la otra, à ſalir por puertas diſtintas.

Iluſtran la Ciudad los Conventos de S. Franciſco, S. Auguſtin, S Juan de Dios, y la Compañia de Jesus, primer Colegio deſpues del Maximo, que ſe fundó en eſta America, ſiendo ſu General S. Franciſco de Borja, quiẽ envió à eſta Caſa una de las Imagenes de Santa Maria la Mayor de Roma: eſtàn tambiẽ en ella las reſpectables cenizas del Illmo y V. D. Baſco de Quiroga, primer Obiſpo de Michoacán: yace en eſte meſmo Colegio el V. Herma-

no Pedro Calzontzì, Nieto del Rey Calzontzí, quien con la Sotana parda de Donado Jeſuita, vivió Santamente en el exercicio de Maeſtro de Eſcuela, haſta que la piedad con q̃ aſſiſtia à los enfermos en una graviſſima epidemia le quitò la vida, que ſiempre tuvo llena de charidad.

Tiene otro ſumptuoſo Templo dedicado à la Santiſſima Virgen MARIA con el titulo de la Salud, el que ya por Real permiſſo, eſtà deſtinado para Monaſterio de Religioſas de Santa Catharina, y de ſus continuos, y prodigioſos Milagros corre impreſſa la relacion, que de ellos hizo el P. Pedro Sarmiento de la Compañia de JESUS, tambien ſe venera en uno de los Barrios de la Ciudad, la marabilloſa, y perfectiſſima Imagen del Santo Chriſto de Tupataro, hallada en el corazon de un Arbol, al tiempo de eſtarlo partiendo un Indio para labrarlo, que aun vive quando eſta eſcribimos, hallòſe con Cruz, y clavos, perfectamente labrados, y para ſu culto ſe le ha dedicado Capilla en dicho Barrio.

Conſta ſu Vecindario de mas de quinientas familias de Eſpañoles, Meſtizos, y Mulatos, y la Republica de los Indios con ſu Gobernador, y Alcaldes ſe compone de dos mil familias del Idioma Taraſco: ya apuntamos el Comercio de ellos ſiendo el de la Ciudad el de los cobres, por no eſtar diſtantes las Minas, tratando igualmente en azucares, y en mercancias, aſſi de las que ſe hazen en la tierra, como de las que vienen de la Europa.

El primer Pueblo, y Cabezera de partido de eſta Juriſdiccion, es el de Tacambaro, ſituado al pie de una Cierra tan encumbrada, que ſu ſubida es de ocho leguas, haſta llegar á lo mas eminente de ella, y cinco de falda por la parte del Medio dia, y es tan dilatada, que viene deſde el Reyno de Goathemala, y corre à la Provincia

cia de Sinalòa, diſta la poblacion por la parte del Sur catorce leguas de Valladolid, ſu temperamento es templado, con alguna inclinacion à calido; es la tierra agradable à la viſta por ſu mucha amenidad, poblada de frondoſas Arboledas, y frutales de varias eſpecies, y abundante en yervas medicinales: por la parte del Oriente corre de Norte à Sur un cryſtalino Rio, que nace en la cumbre de la Sierra, y un ſalto de agua de mas de quarenta varas à las orillas de la poblacion, y ſangrando el Rio un poco arriba de ella, la provee en tanta copia, que cogiendo un Molino toda la que neceſſita, ſobra para regar la Campaña.

El Vecindario, aſſi de eſta Cabezera, que es tambien Gobierno de Indios, como de los Pueblos, y Barrios de la Juriſdiccion Real, y de Adminiſtracion eſpiritual del Partido, conſta de ciento, cincuenta, y nueve familias de Eſpañoles, cincuenta de Mulatos, y ciento, y ſetenta de Indios. Ay en èl Convento de San Auguſtin con Cura del meſmo Orden, y los Religioſos correſpondientes para la mas exacta Adminiſtracion de la Doctrina, y Santos Sacramentos en todo el diſtricto, en el que ſe hallan varias Haciendas de labor, que llevan copioſas coſechas de trigo, mayz, y otras ſemillas; y algunos Ingenios, ò Trapiches en donde ſe hacen crecidas porciones de azucar, cuyos frutos ſirven de Comercio à ſus habitadores.

Media legua diſtante de la Cabezera eſtà un grã Lago, que ofrece mucho peſcado blanco, y es perteneciente á la Caſa de los Condes de Oñate. Y à diſtancia de tres quartos de legua eſtà un Cerro junto à una Hacienda de la meſma Caſa, y en él ſe admira un primor de la naturaleza en una profunda, y eſpacioſa Alberca de agua cryſtalina, dulce, y delgada, la qual

ni mengua en tiempo de ſeca, ni tiene incremento en el de las aguas, permaneciendo ſiempre en un meſmo eſtado.

La Ciudad de Zinzuntza, ò por otro nõbre Cocupao, diſta de la Capital Paſquaro quatro leguas por la parte del Nordeſt, ſituada en una rinconada, que eſtá al Norte de la Laguna grande, y por el Oriente, y Occidente tiene dos encumbrados Cerros, que le forman dos entradas, una por el Sur, y otra por el Norte, ſu temperamento es mas frio que calido, y aun que no carece de frutales, padece eſcacez de aguas, por que un Ojo que tiene, eſtá immediato à la Laguna, que à un tiro de piedra ſe le incorpora, y por eſta cauſa ſe provee de las aguas de los Pozos.

Componeſe el Vecindario de la Ciudad de quarenta, y cinco familias de Eſpañoles, cincuenta, y dos de Meſtizos, y Mulatos, y de ciento, y cincuenta de Indios con ſu Gobernador y Alcaldes, y aſſi unos como otros, tratan en la fabrica de loza aplicandoſe la gente inferior al exercicio de la Harrieria. Ay en ella Convento de S. Franciſco, q̃ es Guardiania, y Curato, y ſus Religioſos dan el Paſto eſpiritual en eſta Cabezera, y en dos Pueblos ſujetos à ſu Gobierno, y Doctrina, ſituados à las orillas de la Laguna por la parte del Sur, á la diſtancia de dos leguas, el uno es el de San Franciſco Iguatzeo con ſetenta familias: y el otro es el de San Pedro Cucuchuchau, habitado de diez, y ocho familias de Indios, y en el recinto de uno, y otro ſe hallan dos Haciendas, y algunos Ranchos de labor.

Los otros Pueblos, que componen eſte Partido de Zinzuntza ſon el de San Diego Cocupa, diſtante cinco leguas de ſu Capital por la parte del Norte quedando la Laguna por el Poniente: ay en èl Convento de San Franciſco, que es Parrochia

chia Auxiliar de la Cabezera, con dos Religioſos Vicarios, que dan el Paſto eſpiritual à ſu Vecindario, compueſto de treinta familias de Eſpañoles, ſeſenta de Meſtizos, y Mulatos, y ſetenta de Indios practicos en el Idioma Caſtellano; ſu comercio es labrar Bateas, pintar Cajas, y primoroſos ternos de Eſcriptorios, tan eſtimables, que los ſolicitan los Mercaderes para ſu embarque à Eſpaña. Es eſte Pueblo uno de los mejores que tiene la Provincia, por ſu apacible Cielo, temperamento benigno, ſaludables aguas, fertil, ameno, y abundante de ſemillas, flores, y frutas, ſituado en un eſpacioſo Llano, que es camino real para las Provincias del Reyno, y en èl ſe conſiguen quantos viveres ſe neceſſitan, y apetecen para la vida humana, ſiendo el peſcado, que por eſta parte ſe coge en la Laguna en cantidad conſiderable.

Un quarto de legua de la Cabezera por la parte del Poniẽte eſtà el Pueblo de Santa Fee, immediato à la Laguna, à la falda de un Cerro, que cae à ſu frente, es muy ameno ſu recinto, y abundante en quaſi los meſmos frutos, que el antecedente: ay en èl Igleſia Parrochial con Cura Clerigo, que adminiſtra à ciento, y veinte familias de Indios, que lo habitan.

A dicho rumbo del Poniente, y diſtancia de una legua, ſe halla ſituado el Pueblo de San Geronymo Purunchequaro, con treinta, y cinco familias de Indios, à quienes adminiſtra un Religioſo Franciſcano; y por eſtar cercano à la Laguna no ſe aplican ſus Vecinos à otro trato, que el de la peſqueria, y labores.

El Pueblo, Republica de Indios, y Cabezera de Partido, intitulado los Santos Reyes de Tirindaro, diſta de la principal diez leguas á la vanda del Norte, ſituado en un Llano de templado

temperamento à las margenes de una cienega, y por eſſo las aguas de que goza ſon grueſſas, y poco ſaludables. Tiene Igleſia Parrochial con Cura Clerigo, para la adminiſtracion de cien familias de Indios, que en él ſe cuentan; y à ſu Doctrina ſon ſujetos los Pueblos figuientes: El Pueblo de Naranja, que es Gobierno de Indios, diſta de ſu Cabezera un quarto de legua por la parte del Norte, y tiene ſetenta, y ſeis familias al Oriente de la cienega, y à ſu meſma Orilla eſtá el de San Franciſco Tharexero, diſtante de la Cabezera legua, y media, y habitado de ochenta familias: ſiguiendo el rumbo del Norte, à la diſtancia de dos leguas cortas, eſtà en una Cañada rodeada de Cerros el Pueblo de Cuenco con ſeſenta, y ſeis familias, y por ſus goteras corre un chriſtalino Arroyo de agua dulce, fertiliza con ſu riego las Huertas, y ſembrados de los Indios: al Sur de la Cabezera, en diſtancia de un quarto de legua ſe halla ſituado al pie de una encumbrada Cierra el de Sipiajo con ſeſenta, y quatro familias. El Pueblo de Comanja diſta una legua ſiguiendo dicho rumbo, y en èl ay trece familias, y por el rumbo referido del Sur, y â diſtancia de dos leguas, eſtà el ultimo Pueblo de eſta Doctrina en una Sierra tupida de Pinos, y ſe nombra Santiago Azajo, el temperamento es frio, abundante de ſaludables aguas, y habitado de ciento, veinte, y cinco familias de Indios.

En un eſpacioſo Llano de templado temperamento, eſtà el Pueblo de Sãta Anna Zacapo, que es Republica de Indios con Gobernador, y diſtante de la principal doce leguas por la parte del Norte, y à ſu immediacion por el meſmo rumbo, tiene un Ojo de agua tan crecido, que forma un pequeño Rio, corriendo por el Oriente à precipitarſe en

la cienega, ay en èl Igleſia Parrochial, que es el Convento de San Franciſco con Cura Miniſtro, y un Vicario, que dan el Paſto eſpiritual, à ochenta familias de Indios, que lo habitan, aplicados al cultivo de la tierra, por tener en ſu recinto cinco Ranchos de labor, proprios de la Republica.

El Pueblo de San Franciſco Etuquaro es Cabezera de Partido, y en donde reſide un Theniente de Alcalde mayor, con el Gobernador, y Alcaldes de ſu Republica, diſta de ſu Capital diez leguas por la parte del Poniente, eſtà ſituado en una Cañada, que forman dos Cerros, uno al Norte, y otro al Medio dia, y por eſte corre un caudaloſo Rio, que fertiliza con ſus aguas todo el Paìs, auxiliado de las que en abundancia brotan dos fuentes, que à ſu frente tiene en diſtancia moderada; es tan corta la Poblacion, q̃ ſolo la componen diez, y ocho familias de Indios, tiene Convento de San Auguſtin, en donde aſſiſten dos Religioſos, que les miniſtran el Paſto eſpiritual, practicando lo meſmo en otros dos Pueblos ſujetos à ſu Doctrina, que ſon el de San Miguel del Monte, ſituado al Norte de ſu Cabezera en diſtancia de ſeis leguas, y el otro que ſe intitula Capuyo diſta catorce leguas por el Poniente, y en ellos viven haſta veinte familias de Indios, y en ſu diſtricto dos quantioſas Haciendas de labor, y de hacer azucar, y aſſi en ellas como en la Cabezera, aſſiſten veinte, y ocho familias de Eſpañoles, y Meſtizos, ſiendo el trato de los Indios cultivar muchas frutas, hacer cal, y cortes de madera.

El Pueblo de Indaparapeo, ſituado en una Loma tendida, que por la parte del Sur linda con la Sierra del Real de Ozumatlàn, y diſta de Valladolid cinco leguas por la parte del Oriente, es Republica de Indios con

Gobernador, y ſu Vecindario ſe compone de cincuenta, y ſeis familias de Eſpañoles, Meſtizos, y Mulatos, y ochenta, y dos de Indios, adminiſtrados por Cura Clerigo de ſu Igleſia Parrochial, á cuya Doctrina pertenece el Pueblo de Santiago Inguyo, que eſtá à diſtancia de dos leguas con diez, y ſeis familias de Indios, tratan en varias ſemillas, q̃ en abundantes coſechas ofrecen annualmente catorce Haciendas de labor, que ſe hallan en el diſtricto de eſte Partido, cuya Cabezera es el Pueblo de San Miguel Tarimbaro, ſituado à las faldas de unas Lomas eriazas, de templado temperamento, tiene mas de veinte, y cinco familias de Eſpañoles, ſeis de Mulatos, y ciento, ochenta, y quatro de Indios, adminiſtrado por Cura Religioſo deS.Franciſco,cuyo Convento es Guardiania de la Provincia: pertenece à ſu Doctrina el Pueblo de Santiago de la Puente con veinte, y cinco familias de Indios, ſu ſituacion es á la parte del Sur deTarimbaro,y tan inmediato á Valladolid, que ſolo le divide el Rio, y en los terminos de Tarimbaro ay ocho Haciendas de labor, y algunas crias de ganado mayor.

La Cabezera de Partido de Santa Maria Siguinan diſta de ſu Capital ocho leguas por la parte del Poniente, es Curato de Clerigos compueſto de otros tres Pueblos, y en eſte ſe cuentan treinta familias de Indios, exercitados en ſolo las ſiẽbras del mayz, unico fruto que de ſu tierra logrã,por ſer toda delgada, y ſujeta á repetidos yelos, q̃ muchos años deſtruyen los ſembrados. Los otros Pueblos ſon: el de S. Luis Naguatzen diſtante de ſu Cabezera media legua, con cinco familias de Eſpañoles, y ciento, treinta, y nueve de Indios de exercicio Curtidores, y hacer primoroſas ſillas de montar: à diſtancia de mas de media legua eſtà el de San Franciſco

Che-

Cherán el grande, habitado de cien familias de Indios, con el meſmo trato, que los antecedentes: el de Santa Maria Comachuen diſta dos leguas, y en èl viven veinte, y cinco familias de Indios, exercitados en hacer fuſtes para Sillas.

A eſte Partido eſtà agregado el de San Geronymo Arantzàn, que ſe compone de nueve Pueblos, ſituado á la parte del Poniente, en frigido temperamento, y en la diſtancia de quatro leguas; eſte de San Geronymo quedò tan exhauſto de habitadores en la ultima, general Epidemia del Matlazahua, que lo dejò con quatro familias, dos de Eſpañoles, y dos de Indios; hallaſe ſituado al dicho rumbo en la diſtancia de doce leguas de la Capital. El Pueblo de S. Pedro Paracho ſe compone de ſetenta, y ocho familias de Indios, y once de Eſpañoles, Meſtizos, y Mulatos: en el de San Juan Pomaquaran ſe cuentan treinta, y ſeis familias: treinta, y dos en el de S. Matheo Aguiran: y treinta en el de Santa Maria Urapichu: en el de San Bartholomè Cucucho ay veinte, y ſiete: en el de Santa Maria ſeſenta, y ſeis: y en el de Santa Cruz Tanaco treinta, y ocho familias todas de Indios; tienen el comercio de las ſemillas, labrar maderas, fabricar loza, y hacer ſillas, y fuſtes, y la Adminiſtracion de Doctrina es por Curas Clerigos.

El Partido de San Juan Copaquaro es tambien agregado al de Santa Maria Siguinan, conſta de quatro Pueblos, cuya Cabezera es Copaquaro, que diſta doce leguas de la Capital por el Poniente, ſu temperamento es frio, y ſu Vecindario es de veinte familias de Indios, y tres de Mulatos, eſtando adminiſtrado el Partido por Cura Clerigo de ſu Igleſia Parrochial. El Pueblo de Arentapaqua diſta de ſu Cabezera legua, y media, y en èl

ſe cuentan veinte, y quatro familias: el de Quintzio diſta dos leguas, y tiene diez, y ocho familias: y el de Turiquaro, que eſtà diſtante tres leguas es habitado de veinte, y ſiete familias de Indios.

El Pueblo de Sta. Clara del Cobre diſta de la Capital Paſquaro tres leguas por la parte del Sur, reſide en él un Theniente de Alcalde mayor, con el Gobernador, y Alcaldes, que componen ſu Republica, tiene Igleſia Parrochial cõ CuraClerigo, y un Vicario para la eſpiritual Adminiſtracion de ſu Vecindario, que conſta de cien familias de Eſpañoles, cincuenta de Meſtizos, treinta, y ocho de Mulatos, y ciento, treinta, y cinco de Indios, unos comercian en el beneficio del cobre por eſtar immediatas las Minas de eſte Metal, otros al cultivo de las ſiembras de el Mayz, y otros ſe aplican al exercicio de la Harrieria A eſta Doctrina, y Gobierno es perteneciente el Pueblo de Opopeo, ſituado à la diſtancia de media legua, y en él viven treinta, y quatro familias de Indios.

El Pueblo, y Cabezera de Partido intitulado San Franciſco Uruapan diſta de la Ciudad Capital doce leguas por la parte del Sudueſt, ſituado en temperamento templado al principio, ò entrada de la Sierra de Michoacàn, tiene eſta Repulica otros nueve Barrios, que le hacen circulo, y en ellos viven ciento, veinte, y cinco familias de Indios, y como cincuenta en dicha Cabezera de la meſma calidad, pero el Vecindario principal ſe compone de mas de doſcientas familias de Eſpañoles, Meſtizos, y Mulatos; ay en èl Convento de San Franciſco, con Cura Miniſtro, y otros Religioſos, que dan el Paſto eſpiritual aſſi en eſta Cabezera, como en los Pueblos de ſu Doctrina, que ſon como ſe ſiguen.

Dos leguas diſtante de

de Uruapan, por el rumbo del Sur, està el Pueblo de Jucotacato con treinta familias de Indios: el de Xicalan ſe deſcubre al meſmo rumbo en diſtancia de una legua, con diez, y nueve familias: y ſiguiendo el rumbo referido eſtà à las diez, y ocho leguas el de San Gregorio, cuyas tierras ſon abundantes de paſtos para ganado mayor, por fertilizarlas con ſu riego un caudaloſo Rio, que ofrece mucho peſcado blanco; no le dejò la ultima Epidemia mas que ſiete familias de Indios: el de San Lorenzo diſta de ſu Cabezera tres leguas por el Norte, y de la Capital doce por el Oriente, y en èl viven diez familias: el de Santiago Angagua, ſituado en lo interior de la Sierra, diſta de la Cabezera diez leguas al Poniente, quedando la Capital al Oriente con diſtancia de quince leguas, tiene veinte, y dos familias de Indios adminiſtrados por Religioſos Auguſtinos, de cuya Doctrina ſon los ſiguientes: el Pueblo de San Juan Parangarecutiro eſtà al Poniente de ſu Cabezera, en diſtancia de ſiete leguas, y poco mas de diez, y ocho de la Capital por el Oriente, cuentanſe en èl ſeſenta, y dos familias de Indios, que adminiſtran Religioſos Auguſtinos, y á ſu Doctrina pertenece el de San Salvador, con diez, y nueve familias, ſu ſituacion es al Sur de ſu Cabezera, diſtante una legua, y veinte poco menos al Oriente de la Capital: el de San Pedro Sacàn diſta ocho leguas por el Poniente, es Adminiſtracion de dichos Padres Auguſtinos, y en èl ſe numeran ochenta familias de Indios, y cinco de Meſtizos, eſtà al Oriente de la Ciudad de Paſquaro, de donde diſta diez, y nueve leguas: el Pueblo de Santa Anna Tziroſto ſe halla ſituado al Poniente, en diſtancia de diez leguas de ſu Cabezera, y al Sueſt de Paſquaro en la de veinte,

y dos leguas, y en èl viven ſeſenta, y dos familias de Indios de la meſma Doctrina, que los antecedentes: y por el rumbo del Sur eſtà el de San Marcos Apò diſtãte quince leguas, y de la Capital veinte, y ſiete por la parte del Oriente, y es habitado de treinta familias: y por el meſmo rumbo eſtá el de San Franciſco Corupo diſtante ſiete leguas por el Norte, con treinta, y tres familias: y el de San Phelipe de los Cerros à las ocho leguas, y diez de la Capital por el Oriente, tiene veinte, y ſeis familias de Indios, ſituados unos en poz de otros, haciendo cordillera eſte Partido en la mediaǹia de dicha Sierra grande, y en ellos ſirven de comercio las ſemillas, Ganados, algodon de que hacẽ primoroſos texidos, cera, y miel, labrar el cobre, hacer bateas, cajas, y otras curioſidades de Carpinteria.

El Pueblo, y Cabezera de Guango, en donde reſide un Alcalde mayor, diſta de la Capital Paſquaro catorce leguas por la parte del Sur, ſituado al plan de una Hoya, de frio temperamento, habitanlo doce familias de Eſpañoles, y Mulatos, y ochenta, y dos de Indios, ay en èl Convento de Religioſos Auguſtinos, con Cura Miniſtro del meſmo Orden, el que igualmente adminiſtra en los Ranchos, y Haciendas de ſu diſtricto, en las que aſſiſten treinta, y tres familias de Eſpañoles, veinte de Meſtizos, y ſeſenta, y ſeis de Mulatos, exercitados en la labranſa.

El Pueblo, y Cabezera de Partido, intitulado San Antonio Urecho ſe halla ſituado en calido temperamento à la parte del Sudueſt reſpecto de ſu Capital, de donde diſta catorce leguas. Dejò la Epidemia del Matlazahua tan exhauſto de gente eſte Pueblo, que ſolo le habitan nueve familias, las cinco de Eſpañoles, y las quatro de Indios, tiene

Igle-

Iglesia Parrochial con Cura Clerigo, que administra assi en èl, como en las Haciendas de su districto, que son las que componen este Thenientasgo. En la Parota, que es del beneficio de azucar, distante una legua por el Norte, assisten quatro familias de Españoles, y diez, y siete de Mulatos: en la de la Sanja ay nueve familias de la mesma calidad: en la de Xongo, que linda con la Poblacion, y solo la divide un Rio, que la riega, assisten dos familias de Españoles, y quince de Mulatos: en la de San Juan veinte de la calidad dicha, està al Oriente de la Cabezera en distancia de una legua: y en la de San Pedro Tiripitio, con un Trapiche corto à su immediacion, viven seis de Españoles, y ocho de Mulatos.

El Pueblo de Echucandiro es Republica de Indios, y la residencia de un Theniente de Alcalde mayor, està situado en un dilatado Valle al Nordest de la Capital Pasquaro, en distancia de doce leguas, ay en èl Convento de San Augustin con Cura de dicho Orden, que administra la Feligresia compuesta de cincuenta, y una familias de Españoles, quarenta, y dos de Mestizos, once de Mulatos, y setenta, y seis de Indios; el temperamento del Valle es templado, con alguna inclinacion à humedo, y en èl ay varias Haciendas de labor, en cuyo cultivo se exercitan sus habitadores

El Pueblo, y Cabezera de Santiago Undameo està en una encumbrada Loma, pedregosa, y esteril de frutos, por su falda corre de Sur à Norte un crystalino Rio, con cuyas aguas riegan sus sembrados los Indios, q̃ hasta en numero de veinte familias viven en esta Cabezera, y seis de Españoles, y Mestizos, su administracion, y la del Pueblo de San Salvador, su sujeto, que se mira â la parte del Oriente en dis-

tancia de tres leguas con diez, y ocho familias, es por la Doctrina de Religioſos Auguſtinos de el Pueblo de Tiripitio, en el diſtricto de eſte Partido ay varias Haciendas de labor, en las que aſſiſten catorce familias de Eſpañoles, once de Meſtizos, y veinte de Indios.

Al Oriente de la Capital Paſquaro, en diſtancia de ſeis leguas, ſe halla ſituado en frio temperamento el Pueblo, y Cabezera de Tiripitio, reſide en èl un Theniente de Alcalde mayor, y es Republica de Indios con Gobernador, ſiendo la Adminiſtracion eſpiritual de todo el Partido por los Religioſos Auguſtinos de eſta Cabezera, en la que viven quatro familias de Eſpañoles, y treinta, y dos de Indios. En eſte Pueblo fue la Fundaciõ de la Real Univerſidad, de donde paſſó à la Capital Mexico, inſtituyòla el R. P. Fr. Alonſo de Veracruz, Religioſo del Orden de San Auguſtin, de eſte Convẽto, de calificada literatura.

El Pueblo de Auramba diſta de ſu Cabezera dos leguas por la parte del Poniente, en el que viven dos familias de Eſpañoles, y veinte, y dos de Indios; y en dos Haciendas de labor, que ay en ſu recinto aſſiſten en ſus laborìos veinte, y ſiete familias de Eſpañoles, tres de Mulatos, y diez, y ſiete de Indios

Al Sur de dicha Cabezera de Tiripitio, diſtante legua, y media, eſtà el Pueblo de Acutzio, q̃ es Republica, y Gobierno de Indios, habitado de ciento, treinta, y ſeis familias de la miſma calidad, y de once de Eſpañoles, y Meſtizos; ſeis quantioſas Haciendas de labor ay en el recinto de eſte Partido, que llevan en abundancia mayz, trigo, y otras ſemillas, y para ſu cultivo viven en ellas ocho familias de Eſpañoles, ſeſenta de Mulatos, y ciento, y dos de Indios, y à mas de la labranza, tienen muchas crias de Ganado mayor, y menor.

El

El Pueblo, y Cabezera de Partido de San Juan Puruandiro, ſituado al pie de la Sierra de Michoacàn, en temperamento templado, diſta de ſu Capital Paſquaro veinte y cinco leguas por la parte del Norte, y por eſta parte ſe divide la Provincia de la Villa de Leon, deslindandola un caudaloſo Rio, que nace en la de Metepec, y corre internandoſe en otras Juriſdicciones; mantiene ſu Igleſia Parrochial con Cura Clerigo, que dà el Paſto eſpiritual à ſu Vecindario, compueſto de veinte, y ſiete familias de Eſpañoles, tres de Mulatos, y ciento, treinta, y una de Indios, que tratan en curtir corambres.

Los Pueblos, que componen eſte Partido ſon: el de San Franciſco Angamoqutiro, que eſtà ſituado á la parte de el Oriente en una Loma, de temperamento caliente, y ſeco, diſtante de la Capital veinte, y cinco leguas, y en èl viven quarenta, y cinco familias de Eſpañoles, Meſtizos, y Mulatos, y ciento, y ſeis de Indios: el de Santiago Conguripo ſe halla ſituado en un Llano á la margen del Rio grande, en calido temperamento, y en diſtancia de veinte, y ſeis leguas de Paſquaro, y es habitado de doce familias de Eſpañoles, y Meſtizos, y cincuenta, y ſiete de Indios: el de San Andrès Panindiquaro eſtà en el plan de una Hoya, de temperamento humedo, y ſeco, diſta de la Capital diez, y ocho leguas por la vanda de el Sudueſt, y ſu Vecindario es de treinta, y dos familias de Indios, y en ſu recinto ſe dà algun trigo de temporal: el de Santa Maria Aguanato eſtà à la parte del Veſt, en frigido temperamento, al pie de la Sierra de Carupo, diſtante de Paſquaro diez, y ſeis leguas, viven en él treinta, y ſeis familias de Indios, que tienen el trato de las Curtidurîas. Y ſiguiendo el meſmo rumbo

bo se halla en igual temperamento el Pueblo de San Miguel Epexan en un Llano distante de su Capital catorce leguas, y en èl se cuentan quatro familias de Españoles, y cincuenta, y ocho de Indios, los que à mas del trato de los Corambres tienen el de algunas semillas, que se dan en los terminos de su districto: el Pueblo de Santa Fee, que es Curato de Clerigos, està en la medianìa de un plan immediato al Rio grande por la parte del Vest, distante de la Capital veinte, y ocho leguas, y habitado de setenta, y quatro familias de Indios: el Pueblo de Santiago Numaràn, ultimo de este Partido, dista de Pasquaro veinte leguas, situado en la margen del Rio de Patiquato, en un Llano, que le demera al Oest, toca su Administracion à la Doctrina de Penxamo de la Jurisdiccion de la Villa de Leon, y en él viven diez familias de Españoles, y noventa de Indios, y à este Pueblo pertenecen dos Pueblos, ò Congregaciones, nombrada la una Xapuqurio, distante legua, y media, y la otra Rincon de Zaragoza, y en las dos viven cincuenta, y ocho familias de Españoles, Mestizos, y Mulatos.

El año passado de quarenta, y quatro se estableciò en este ultimo Partido una Mission de Padres Jesuitas, promovida por el zelo de D. Pedro Retana, para que tuviessen abundante Pasto espiritual las Poblaciones de este territorio tan dilatado.

***

CA-

# CAPITULO II.

## De la Villa de Charo, y ſu Juriſdiccion.

Longitud 272. 10 .m. Laritud. 20. gr. 20. m.

LA Villa de Charo Matlazingo, diſtante de la Ciudad de Mexico al Veſt cincuenta leguas, y de la de Valladolid dos al Leſt, es provicion de los Duques de Terra-nova, y Marqueſado de el Valle, quien provee ſu Corregimiento. Eſta Cabezera es Poblacion toda de Indios con ſu Republica, y Gobierno, adminiſtrados por Cura Religioſo del Orden de San Auguſtin de la Provincia de Michoacán, que tiene ſu reſidencia con los Vicarios correſpondientes en eſte Convento, cuya fabrica injuriada del tiempo hace manifieſta ſu antiguedad, y ſer de los primeros Templos donde en eſta Provincia ſe dió culto al verdadero Dios: cuenta de Feligreſes eſta Doctrina quatrocientas, y treinta familias de Indios de el Idioma Pirinda, exercitados en la labor, y cultivo da ſus tierras, porque en la circunferencia tienen varios Barrios, y Ranchos donde ſiembran el trigo à expenſas del Rio, que nace en la Alverca, y Laguna de Valladolid, con cuyas aguas fecundan ſus ſementeras, logrando las coſechas del trigo, mayz, lentexa, y otros frutos; exercitanſe tambien muchos de eſtos Indios en los amaſijos del pan, que expenden en la Ciudad de Valladolid, particularmente en los dias de feria, ò teanguis.

Por el motivo de la labranza es, aſſi en dichos Ranchos, como en la Villa, habitado de algunas gentes, Eſpañoles Meſtizos, y Mulatos haſta el numero de quarenta, y cinco à cincuenta familias,

lias, el temperamento de la tierra es templado, y seco de ayres, y por ser extremidad de la Sierra de Otzumatlan, cruzan por sus Lomas muchas betas minerales, indicadas en el mesmo terreno, por lo qual se forman unos Barriales en los caminos, y transitos intolerables en su trafico por el tiempo de aguas.

* *
*

# CAPITULO III.

## De la Ciudad de Zelaya, y su Jurisdiccion.

Longitud 277.g.30.m. Latitud 21. gr. 9.m.

ZElaya, Ciudad del Obispado de Michoacàn, situada al Norueſt de la de Mexico en distancia de sesenta leguas, es una de las mas agradables Poblaciones del districto de esta Mitra, es fundacion plana, y repartidas sus calles en concertada simetrìa, y rectitud, reside en ella el Alcalde mayor, q̃ gobierna la Jurisdiccion, y el Ayuntamiento que compone el cuerpo de la Ciudad elige annualmente dos Alcaldes Ordinarios para las causas, y negocios civiles, y criminales del Lugar.

La Iglesia Parrochial es la del Convento de S. Francisco, Casa Capitular de la Provincia de San Pedro, y San Pablo, cuya sumptuosa fabrica es de primorosa arquitetura, ne que se acreditò el zelo al culto divino del Comissario General en estas Seraphicas Provincias Fr. Fernando AlonsoGonzalez, no solo labrando à su costa el Templo, sino tambien el Colegio con todas sus Aulas necessarias para la carrera Literaria (por averla felizmente seguido en todas sus Lecturas en dicho Colegio) de sus Religiosos, en que de

de continuo assisten todos los Padres Estudiantes con sus Lectores, y tambien los Ministros, Ayudantes del Religioso Cura de esta Doctrina, y à mas de este magnifico Convento ilustran la Ciudad otros quatro, que son: el de Religiosos Augustinos, Carmelitas Descalzos, Colegio de la Cõpañia de Jesus, y Hospital de San Juan de Dios.

La Jurisdiccion Eclesiastica reside en un Sugeto Clerigo, nombrado por el Obispo para entender con su Notario en todos los negocios, y causas pertenecientes à su Juzgado.

Componese el Vecindario de Españoles, Mestizos, y Mulatos de hasta dos mil familias, incluſas en este numero todas aquellas, que assisten en las Haciendas immediatas, y en los Barrios sujetos à esta Cabezera, cuya circunferencia se registra cultivada de Labradores, y Heredades, pingues en los frutos que benefician, como son trigo, mayz, cebada, y otras semillas, siendo la que rinde mas utilidad à los Labradores las cosechas del chile passilla, ò pimiento en castellano.

Lograse assimesmo el beneficio de los Olivos, produciendo azeytuna de todos tamaños, y de ella se hace azeyte generoso, y tambien en las Viñas se conoce aver fertilidad para las Cepas, y Parras, que fructifican Uba de competente gusto, y el no aver de todas las especies de las de Castilla nace no averse distinguido los gremios de los Sarmientos.

En esta Ciudad ay Republica de Indios con Gobernador, Alcaldes, y Regidores, â cuyo gobierno estan sujetas dos mil, seiscientas, y cincuenta familias de la Naciõ Othomí, descendientes de los Chichimecas, que poblaron estas partes antes de la Conquistá.

Comprehende esta Jurisdiccion en su recin-

to otros ocho principales Pueblos Cabezeras, en los que assimesmo ay Gobernadores, con los Oficiales subalternos, que componen Republica de Indios.

El primero es el de Yurirapundaro, habitado de quatrocientas, ochenta, y cinco familias de Indios, administrados por los Religiosos Augustinos del Convento de este Pueblo, el que dista de Zelaya quince leguas por la parte del Sudueſt, y à esta Doctrina està sujeto el de San Miguel Emenguaro con noventa, y siete familias; y para la administracion de Justicia reside en el primero un Theniente de Alcalde mayor; y para el mesmo ministerio se mantiene otro en el Pueblo de Urireo, en donde ay Convento de San Augustin, cuyo Cura, y Religiosos administran la Doctrina, y Santos Sacramentos à novecientas, y siete familias de Indios, que la habitan, y algunos Españo. les, y Mestizos.

El Pueblo de San Juan de la Vega se halla situado al Norte de su Capital en distancia de dos leguas, consta su Vecindario de quatrocientas, y quince familias de Indios, y veinte de Españoles, Mestizos, y Mulatos, ay en èl Convento de San Francisco con Cura del mesmo Orden, que les ministra el Pasto espiritual.

Diez leguas distante de la Ciudad por la parte del Sur està el Pueblo de San Miguel Gerequaro, con cincuenta familias de Indios, administrados por los Religiosos del Convento de San Francisco, acrescentando la Feligresia veinte familias de Españoles, Mestizos, y Mulatos, y en él assiste un Theniente de Alcalde mayor. Otro tiene su residencia en el de San Juan Baptista Apacèo, que dista quatro leguas de su Cabezera por la vanda del Leſt, componese su Vecindario de mil, trescientas, veinte, y cinco familias

lias de Indios, y haſta doſcientas de Eſpañoles, Meſtizos, y Mulatos, en èl, y ſus contornos, adminiſtrados por Cura Religioſo Franciſcano, de cuyo Orden ay Convento en eſte Pueblo. El territorio de ſu ſituacion es muy ameno, y aſſi ſe logran abundantes Sementeras, muchas Huertas de Sazonadas frutas, y Ubas de exquiſito guſto.

El de San Franciſco Chamacuero, que diſta de la Ciudad cinco leguas, ſituado al Norte reſpecto de ella, y en el que ay Convento de Religioſos Franciſcanos, que miniſtran el Paſto eſpiritual à ſeiſcientas, y noventa familias de Indios, que lo habitan, ſujetos à un Theniente de Alcalde mayor: augmentando aſſimeſmo eſte Vecindario mas de treinta familias de Eſpañoles, y otras calidades.

El ultimo Pueblo Cabezera es el de Acambaro, diſtante de la principal ſiete leguas al Sur, cuentanſe en èl quatrocientas, y noventa familias de Indios, y haſta ochenta de Eſpañoles, Meſtizos, y Mulatos, ſujetos en lo eſpiritual al Cura Miniſtro Religioſo de San Franciſco de el Convento que ay en èl, y en lo civil à un Theniente de Alcalde mayor: componenſe las Republicas menſionadas de otros Pueblos cortos, y diferentes Barrios, y en el numero de Indios, que queda eſpecificado, ſe incluyen las familias, que los habitan

En todo el recinto de eſta Juriſdiccion ſe numeran muchas, y quantioſas Haciendas de labor de todas ſemillas por ſer la tierra ſumamente fecunda, y generoſa, y aunque en las immediaciones de la Ciudad abundan las eſpecies ſalitroſas, que hacen moleſto el polvo en tiempo de ſeca, eſto meſmo hace ſazonados los frutos.

******
**

# CAPITULO IV.

## De la Ciudad de Salvatierra.

Longitud 272. 10. m. Latitud 21. gr. 30. m.

ESta Jurisdiccion se halla agregada à la de Zelaya, de donde dista doce leguas por el rumbo del Vest Sudueſt, y de la Capital Mexico sesenta, y ocho por el Vest Norueſt: es su Cabezera la Ciudad de Salvatierra, situada en temperamento templado, extendiendose su ceñido districto à otros Barrios, que la circundan, en los que viven hasta novecientas, y cinco familias de Indios, que hablan el Idioma Othomì, pero por ser inteligentes en el Castellano la mayor parte son administrados en èl por los Religiosos Franciscanos del Convento, y Doctrina de esta Ciudad, en la que tambien ay otro de Carmelitas Descalzos que igualmente dan Pasto espiritual à la Feligresia, la que augmentan cerca de trescientas familias de Españoles, Mestizos, y Mulatos, que viven assi en ella, como en los Ranchos, y Haciendas de el recinto: es tambien Republica de Indios con Gobernador, y Alcaldes, y Regidores, que la componen.

Los frutos en que unos, y otros comercian son semillas, y frutas Regionales, que produce el Païs, y en la Ribera, ô Isleta de el Rio grande cultivan abundancia de melones, y sandias, que son de los mejores de estas Provincias, y Obispado, y aunque mucha parte del terreno es pedregoso, no carece de fertilidad por las Huertas, y Granjas, q̃ la hacen divertible à la vista, y en sus terminos ay varias Haciendas, en las q̃ viven muchas familias de Españoles, Mestizos, y otras calidades dedicadas â las labores del trigo, y mayz. CA-

# CAPITULO V.

## De la Villa de San Miguel el Grande, y ſu Juriſdiccion.

Longitud 273.g.46.m. Latitud 21. gr. 45. m.

LAs Villas de San Miguel, y San Phelippe, Juriſdiccion de eſte Obiſpado, diſta la primera como Capital cincuenta, y una leguas de la Ciudad de Mexico por la parte del Norte, quarta al Norueſt, ſituada à la falda de una Loma, de templado temperamento, y ayres benignos, y con las dos Juriſdicciones immediatas de Queretaro, y Guanajuato, la primera por el quadrante del Sur, y la ſegunda por la del Oeſt, ſe ha hecho de poblacion crecida, y de comercio util, y abundante. Fundaronla en la antiguedad los Eſpañoles, y Tlaxcaltecas conquiſtando â los Indios chicimecos, que habitaban el Païs, y aſſi ſe ha quedado la poblacion principal de Eſpañoles, Meſtizos, y Mulatos, que paſſan de tres mil familias. Y los Indios, que componen la Juriſdiccion viven en las crecidas, y pingues Haciendas de Ganado mayor, y menor, y Labranza de que eſtà poblado el Païs de ſu territorio, acomodados de Operarios, y Gañanes en ellas, otros como Arrendatarios de las tierras, y otros (aunque pocos) en algunos Barrios ſugetos á eſta Villa, y dentro de ella, donde tienen ſu Gobernador, y Oficiales de Republica, â quien obedecen todos, aunque diſperſos, hablan por lo general dichos Indios el Idioma Othomí, y algunos el Mexicano, y pagan vaſallage, que recauda el Alcalde mayor, que reſide en la Villa, donde aſſimeſmo ay Ayuntamiende Regidores, y ſe eligen annualmẽte Alcaldes Ordina-

dinarios para ſu Gobierno civil, y polytico.

Y la Adminiſtracion de Doctrina, y Santos Sacramentos es à cargo de Cura Clerigo, quien mantiene Vicarios ſuficientes al Paſto eſpiritual de aquella Parrochia, y ſu extenſa Juriſdiccion, y en ella ſe venera una Imagen de Chriſto Señor nueſtro en el doloroſo Paſſo del Eſcarnio, del AVE REX JUDÆORUM, en que experimentan los neceſſitados mucho conſuelo, pidiendo â Dios en preſencia de eſta Santa Imagen ſuya ſus favores, en que han viſtoſe muy particulares milagros.

Ay tambien Convento de Religioſos Franciſcanos, que ha ſido Colegio de Eſtudios, y tambien ſe ocupan en el bien de las Almas.

No de menos bien eſpiritual es la Congregacion de San Phelippe Neri, que ſe compone de Clerigos de exemplar virtud en ſu Oratorio, fundado en la Igleſia de la Soledad, donde con infatigable zelo ſe exercitan en la enſeñanza de los Niños, deſde los Chriſtos del Alphabeto haſta los Eſtudios mayores, predicando Apoſtolicamente, y conſolando al Pueblo en el Confeſſonario: ſe fundò eſta Congregacion por el P. Juan Antonio Perez de Eſpinoſa, con no poca contradiccion de las malignas influencias del comun enemigo, haſta que Su Mageſtad la confirmò, y Su Santidad expidió ſus Breves Apoſtolicos, con que eſtan oy en tranquilo ſociego.

Contigua al Templo de la Soledad eſtá de primoroſa arquitectura la Capilla de la Santa Caſa de Loreto, ricamẽte adornada à expenſas de ſu Bienhechor D. Manuel de la Canal, quien en la colocacion de la Imagen de la Santiſſima Señora de Loreto, que hizo en ella apurò la idea en ſu feſtividad; aſſiſtenla à ſu mayor culto los meſmos Padres del Oratorio.

Las

Las aguas de eſta Villa ſon ſaludables, eſpecialmente las de una Fuente natural, que mana en unas peñas à orillas de ſu poblacion, que vulgarmente llaman el Chorrillo, y de donde ſe proveen las demàs Fuentes, por tener baſtante velocidad para ſurtirlas, y en que he eſtado varias veces, por ſer ſu Baño ſaludable.

Ya eſtà dicho las Haciendas de Ganados de eſta Juriſdiccion, q̃ abundan en todo lo que produce el campo, por ſer quantioſas en ſus labores, y crias, que es el trato comun; y el de la Poblacion el de los Obrages, y fabricas de corazas, y todos los arneces de montar à caballo, tambien ſe hacen armas filares como ſon machetes, y cuchillos, eſpuelas, y eſtriveras con eſpecial curioſidad, y las mugeres ſe dedican comunmente à la labor de las colchas para ſobrecamas, ó cobertores.

La otra Cabezera de eſte Partido es la Villa de San Phelippe donde reſide un Theniente de Alcalde mayor, es Republica de Indios con Gobernador, y Alcaldes por lo que mira à los Pueblos, y Barrios ſus ſujetos; por que la Villa por parte eſtà habitada de Eſpañoles, Meſtizos, y Mulatos haſta en numero de quinientas familias, adminiſtradas por Cura Religioſo del Convento de San Franciſco, que ay en ella, diſta de San Miguel como veinte leguas por el meſmo rumbo, y de Mexico cerca de ſetenta.

Avia una Congregacion antiguamente, q̃ llamaban de Nueſtra Señora de los Dolores, y por los años de diez, y ſiete, y veinte ſe ſegregò, del Curato de San Miguel, erigiendoſe en Pueblo, y Curato ſeparado, con el nombre del Pueblo nuevo de los Dolores, y ſin embargo de aver quedado una razonable Doctrina, no le

quirò mucho de ſu magnificencia à la principal de donde ſe ſeparò; habitanlo haſta doſcientas familias de Eſpañoles, y otras calidades.

* *
*

# CAPITULO VI.

## Del Real de Minas, Villa de Guanajuato, y ſu Juriſdiccion.

Longitud 272.g.22.m. Latitud 22. gr. 4. m.

LA Villa de Santa Fee es la Capital de eſta Juriſdiccion, diſtante de la de Mexico ſeſenta leguas por la vanda del Oeſt Norueſt, en cuyo diſtricto ſe hallan dos Congregaciones de Eſpañoles, Meſtizos, Caſtizos, y Mulatos, la primera por el Oeſt, y la ſegunda por el Sudueſt, con Poblaciones competentes, que formalizan Republicas; las de Silao á diſtancia de cinco leguas, y la de Yrapuato en la de ſiete, cuyo temperamento es caliente, y ſeco, como tambien lo es el de eſta Villa la qual eſtà ſituada de Cerros de una vanda, y de otra una Cañada, que paſſa por medio, y las Congregaciones eſtan en plano.

El trato, y comercio de eſta Villa, y ſu Juriſdiccion es oro, plata, y cobre, que crian los Cerros, y producen las Minas principales, hallandoſe en la actualidad muy profundas, y con decadencia de leyes en ſus metales, ſiendo crecido el gaſto, que ſe impende en la ſaca, y beneficio de ellos, por los manantiales de agua, y abundancia de Borra, que ſe hace preciſo arrancar de lo maziſo para no embarazar los huecos de ſu laborìo, y eſte es el motivo de no hallarſe en la opulencia, que en los tiempos anteriores, de q̃ reſulta el deterioro de tan pro-

profiquo comercio. Hallanſe en todo el recinto los ſiguientes Minerales: el Real del Monte de S. Nicolas, â diſtancia de tres leguas por el rumbo del Norte, el que ſe compone de quatro Minas en corriente: el Real, nombrado el Peregrino: el de San Lorenzo, y la Trinidad, diſtante del Monte poco mas de una legua: el Realejo, que eſtà al Poniente de la Cabezera, en diſtancia de quatro leguas; con las Minas, que nombran la Puerta, la Ovejera, la Mora, San Bernabè, el Roſario, y la Mellado, todas de oro, y plata, pero ha muchos años, que eſtàn en corto corriente por averſe poblado de Gente inferior, y pobre, y porque los que las beneficiaban ſe han dedicado à otras de mas acudir.

Ay varios Aſientos de Minas en la Sierra Madre corriendo deſde el Norte para el Sudueſt á mas, y menos diſtancias unos de otros, el temperamento de toda la tierra, que ocupan es frigido, y las Minas ſe intitulan aſſi: la Peregrina, la Sirena, la Bayas, Santa Anna, y la Atalaya, y cada una de ellas forma una competente poblacion con ſu Igleſia, y Capellan para la adminiſtracion eſpiritual de aquellas familias, que en ellas ſe hallan congregadas de diſtintas calidades; y lo meſmo ſucede en quarenta, y tres Haciendas del beneficio de ſacar plata, que eſtan en las Cañadas, manteniendo numeroſas quadrillas de operarios, para ſubvenir al mucho trabajo, que ſe impende en las crecidas porciones de plata, que en ellas ſe benefician, teniendo de conſumo annualmente aſſi ſus operarios, y ſus dueños, como Mercaderes, y demàs familias, que las avecindan mas de cien mil cargas de mayz, diez, y ocho mil cargas de harina, cerca de diez, y ocho mil carneros, y de cinco â ſeis mil toros, ſin el de-

màs gaſto de otros viveres, que por conſiderable no ſe ha podido obſervar.

Componeſe lo material de la Villa de perfectos edificios, y caſas, aunque no muy concertadas ſus calles por el mal terreno de ſu fundacion: tiene tres Conventos de Religioſos, que ſon: el de San Pedro de Alcantara de Franciſcos Deſcalzos, el de la Compañia de JESUS, y el de la Hoſpitalidad de Bethlemitas, con ſuficiente numero de Religioſos en cada uno, exercitados en el bien de los individuos del Vecindario, los dos primeros en el miniſterio eſpiritual de ſus almas, y otro en la aſſiſtencia, y curacion de los muchos enfermos, que alli adolecen annualmente, por el recio trabajo de la Minería Tiene aſſimeſmo ſu Igleſia Parrochial tan capaz, como decente en ſu adorno, y en ella ſe venera una Imagen milagroſiſſima con la advocacion de la Santiſſima Virgen MARIA nueſtra Señora de Guanajuato, que condujo un devoto Caballero à eſtas Regiones deſde la Ciudad de Granada con deſtino de colocarla en eſte Templo. Es Curato clerical con nombramiento de Juez Eccleſiaſtico, tiene tres Vicarios, y mas de quarenta Clerigos, que exercitan el miniſterio eſpiritual en Altar, Pulpito, y Confeſſonario para la extirpacion de los vicios: dos Ayudas de Parrochia, y cinco Hermitas, que hermoſean el centro de la Poblacion à mas de los Templos dichos, y en ellas ſe celebra diariamente el Sãto Sacrificio de la Miſſa.

El cuerpo polytico, y militar de eſta Republica ſe compone dc un Alcalde mayor con grado de Capitan à guerra, dos Alcaldes Ordinarios, diez, y ſes Regidores, Alguacil mayor, Contador, y Procurador: Real Caja con dos Oficiales Reales, y demàs ſubalternos de pluma, y Libros: Aſſiento

de

de Alcavalas, Diputacion de Comercio, compueſta de quince Electores, y un Contador. Tiene aliſtado un Regimiento de Caballeria, que conſta de ſeis Compañias con ſu Coronel, Capitanes, y Oficiales correſpondientes de ſu mando, y otras dos Compañias de Mulatos Milicianos. Agreganſe al trato de la Minerìa el de las ropas, cedas, y mercerias de Caſtilla, que ay en ochenta Tiendas de grueſſo, y mas de quarenta de generos de la tierra, ſin ſetenta, y tres, que ay en los tres principales Reales de Minas, de las que ſe ſurten los Operarios, y Mineros: ultimamente ſu Vecindario es muy lucido por lo que reſpecta à Eſpañoles, incluyendoſe en el numero de mas de cinco mil familias las de los Meſtizos, Mulatos, y otras calidades inferiores.

Hecha ya mencion de las diſtancias, rumbos, temperamentos, y Comercios de la Cabezera, Reales de Minas, y de las dos Congregaciones Silao, y Marfil, reſta decir, que la primera tiene Igleſia Parrochial cõ Cura Clerigo, Juez Eccleſiaſtico, y dos Vicarios practicos en el Idioma Othomí, y ſu Vecindario llega à un mil, y quinientas familias de Eſpañoles, Meſtizos, y Mulatos, y algunas de Indios. En la ſegunda ay tambien Igleſia Parrochial con Cura Clerigo, y un Vicario practico en el Idioma Taraſco, y es habitado de un mil familias de la meſma naturaleza, que las antecedentes.

Es agregado à eſta Juriſdiccion el Pueblo, y Cabezera de Yrapuato, en donde reſide un Theniente de Alcalde mayor, tiene Igleſia Parrochial con dos Curas Clerigos, y un Vicario del Idioma Taraſco, y ſu Vecindario conſta de mil familias de Indios, y de doſcientas, veinte, y dos de Eſpañoles, y otras calidades; en ſu circunferencia ſe hallan varias Haciendas, y Ran-

chos en que ſe cultiva mayz, trigo, frixol, y chile con que abaſtecen los Reales de Minas mencionados: diſta eſte Pueblo de la Villa Capital poco mas de ocho leguas por la vanda de el Veſt Sudueſt.

La Calzada nueva, que en la actualidad ſe eſtà perfeccionando, principîa en el Hoſpital de Indios Mexicanos de la Villa, y termîna en el Santuario de nueſtra Señora de Guadalupe (cuya Imagen eſtà tocada al original, y colocada el dia 30. de Noviembre, el año de 733. por el zelo de el Contador Oficial Real D. Auguſtin de la Roſa) es obra utiliſſima para el trafico de la Minerîa, y Cerros de Rayas; continúa dicho Contador aſſi en el culto del Santuario, como en la concluſion de la Calzada.

# CAPITULO VII.

## De la Villa de Leon, y ſu Juriſdiccion.

Longitud 272. 10 m. Latitud .2. gr. 15. m.

AL Nor Norueſt de la Ciudad de Mexico ſe halla ſituada la Villa de Leon, en diſtancia de ochenta leguas, y à ſu immediacion eſtan dos Pueblos de Indios, el primero es el de San Franciſco del Cuiſillo, por el meſmo rumbo, y el de S. Miguel por la parte del Sur, y los habitantes Indios, que en los dos ſe numeran hablan el Idioma Taraſco, aunque raras veces, por ſer, los mas, practicos en el Idioma Caſtellano, regulanſe por Barrios de eſta Villa por ſus cercanîas, en las que ſe hallan avecindadas quinientas, veinte, y uua familias de Eſpañoles, quatrocientas, ſetenta, y una de Meſtizos, y ciento, noventa,

y

y seis de Mulatos. Su Gobierno civil, y polytico es por un Alcalde mayor, y Capitan à guerra, dos Alcaldes Ordinarios, quatro Regidores, Procurador, y Escribano, que son los que componen Ayuntamiento. La Administracion espiritual de esta Feligresia, y de los Pueblos, ò Barrios dichos, es â cargo de los Religiosos de San Francisco, cuyo Convento es Guardiania, y Casa de Voto de la Provincia: tiene assimesmo otro Convento Hospital de San Juan de Dios, en donde hallan charitativa assistencia crecido numero de pobres enfermos de esta Jurisdiccion, y otras confinantes, y consuelo espiritual los Fieles en el Colegio de la Compañia de JESUS, y edificacion en la exemplar vida de las Señoras, que componen el Beaterio de las Jesuitas, unico en las Provincias de esta America. Las utilidades de su trato, y comercio las logra en las cosechas del mayz, y trigo, y en las crias de Ganado mayor, que abunda en las varias Haciendas de la comarca, y de èl no solo abastecen diferentes Reales de Minas, sino que en quantiosas partidas lo conducen para su expendio â las Ciudades de Mexico, y Puebla.

A distancia de quatro leguas poco mas de la Villa Capital, por la parte del Sur, con inclinacion al Poniente, se halla situado el Pueblo de San Francisco del Rincon, y como un quarto de legua adelante el de la Purissima Concepcion, sujeto â la Doctrina del primero, en donde està la Iglesia Parrochial con Cura Clerigo de los Idiomas Othomí, y Tarasco, reduciendose el Vecindario de los dos, à mas de los Indios, à doscientas, sesenta, y nueve familias de Españoles, ochenta, y tres de Mestizos, y tres de Mulatos con el mesmo comercio, que los de la Cabezera.

Desde estos dos Pue-

blos con rectitud al Sur, en la distancia de ocho leguas de tierra llana se halla la Congregacion de Españoles intitulada San Pedro Piedra gorda, esta blecida de setenta años â esta parte, la qual, y su Partido es administrada por Cura Clerigo, y un Vicario, y en lo civil se gobierna por un Theniente de Alcalde mayor, que reside en esta Cabezera, cuyo Vecindario llega á quatrocientas, y catorce familias de Españoles, ochenta, y quatro de Mestizos, y quarenta, y tres de Mulatos, exercitados en la labor de sus Haciendas, y en las crias del Ganado mayor.

Desde la antecedente Congregacion al Pueblo de S. Francisco avrà el transito de catorce leguas, por hacerse algun rodeo por libertarse de montar la Serrania, que impide la rectitud del camino; administrase por Cura Clerigo del Idioma Tarasco, que es el de los Indios, que lo habitan, no obstante de estar todos versados en el Castellano, que generalmente hablan en esta Jurisdiccion. El districto de este Partido, que se gobierna por un Theniente de Alcalde mayor, se estiende hasta el Rio Grande, que es el que hace linde, y division por el Sur, y Poniente con las Provincias de Salamanca, Pasquaro, y Tlazazalca: y desde la Villa Capital à este Pueblo ay de distancia veinte leguas, constando su Vecindario de noventa, y ocho familias de Españoles, noventa, y siete de Mestizos, y setenta de Mulatos, cuyo trato, y comercio es el mesmo que el de los antecedentes por no producir el Païs mas de los fructos mensionados al principio, y las familias de Indios, que en sus Poblaciones se numeran son con la especificacion siguiente: en la Cabezera de Penjamo viven cincuenta, y ocho: en la Concepcion, y sus Barrios doscientos,

cientos, y ocho: en la de San Francisco del Rincon trescientas, y treinta, y cinco: en el Pueblo de San Miguel ciento: y en el de Cuisillo ochenta, y tres, y todos se entretienen en sus siembras de mayz, y cultivo de muchos frutales, sirviendo igualmente de Operarios en las Haciendas de esta Provincia, que confina por el Vest Norueſt con la de Lagos de la Nueva Galicia.

# CAPITULO VIII.

## De San Luis de la Paz, y su Jurisdiccion.

Longitud 273.g.30.m. Latitud 22. gr. 4. m.

EL Pueblo de San Luis de la Paz es Capital de la Jurisdiccion, y la residencia del Alcalde mayor, que la gobierna, dista de la Ciudad de Mexico sesenta, y cinco leguas por la parte del Norte con declinacion al Norueſt, en veinte, y dos grados de altura; ay en èl un Colegio de Padres de la Compañia de JESUS, â cuyo Apostolico zelo està la administracion espiritual de su Vecindario, debiendo el augmento, y feliz estado en que oy se halla á los solicitos Ministros, que ha tenido, por aver sido Mission suya, y Congregacion, que hicieron los Indios de aquellas Fronteras en lo antiguo, y en la actualidad siguen con charitativa caricia à los Indios Pames, que frequentan las entradas en este territorio. Este Vecindario se reduce à quarenta, y dos familias de Espanoles, sesenta, y ocho de Mestizos, y Mulatos, y seiscientas, y catorce de Indios con el Governador, y Oficiales, que componen su Republica, hablan el Idioma Othomí, y tratan en las siembras

del mayz, que al beneficio del cultivo les ofrece agradecida la tierra, la que por la mayor parte abunda en ubas por las muchas Viñas, que ay en ella, y de las que hacen vinos, y aguardientes muy estimados en todo el Reyno.

El Real de los Pozos, Palmar de Vega, està al Sur de la Cabezera en distancia de dos leguas, es sujeto à su Gobierno, y en èl ay Iglesia Parrochial con Cura Clerigo, que dà el Pasto espiritual à las familias, que lo avecindan, que son quince de Españoles, treinta, y seis de Mestizos, y Mulatos, y treinta, y dos de Indios; tenia antes el comercio de la Minerîa, pero este ha cessado à causa de averse aguado las Minas, y assi sus Vecinos se han dedicado ahora al cultivo de las sementeras, sin dejar la saca de metales.

El Real de S. Francisco de los Amues de Tzichù se halla situado al Oriente de la Cabezera en distancia de quince leguas, viven congregadas en èl treinta, y seis familias de Españoles, noventa, y dos de Mestizos, y Mulatos, y quarenta, y tres de Indios, administrados por Cura Clerigo de la Parrochia de este Real, cuyo comercio es el de las platas, por estar oy sus Minas en corriente.

El Real de Targea dista quince leguas de los Amues, y de la Cabezera treinta, siguiendo dicho rumbo del Oriente; hallanse tambien en corriente sus Minas de plata, cuyos metales se benefician en Haciendas de fundicion; habitanlo ciento, y treinta familias de Españoles, y otras calidades, à quienes administra un Cura Religioso Francisscano.

El Pueblo de San Juan Baptista Tzichù dista ocho leguas de la Cabezera al expressado rumbo, es Administracion de los Religiosos de S. Francisco, y en èl se cuentan quatro familias de Españoles, nueve de Mestizos,

y

y quinientas, treinta, y nueve de Indios exercitados en las labores de las Minas, à cauſa de no producir ſus tierras mas fruto, que el mayz, en muy corta cantidad, y muchos Pitales.

Al predicho rumbo del Oriente, y diſtante ſeis leguas de la Capital San Luis, ſe halla ſituado el Pueblo de Santo Thomàs Tierra blanca, es Republica de Indios con Gobernador, toca â la Igleſia Parrochial de Tzichú, con Cura Miniſtro de Doctrina del Ordē de S. Franciſco, y llega ſu Vecindario â quinientas, noventa, y tres familias de Indios, unos dedicados à la labranza, y otros à la labor de las Minas.

Linda eſta Juriſdiccion por el Sueſt con la Villa de Cadereyta, â cuya raya deſde la Cabezera ay de diſtancia treinta leguas por el Poniente con la de San Miguel el Grande, diſtante ocho leguas de ſu divicion, por el Sur con la Ciudad de Queretaro, por cuyo rumbo diſta diez leguas, y por el Norte con la Ciudad de San Luis Potosì.

* *
*

# CAPITULO IX.

## De la Ciudad de San Luis Potosí, y ſu Juriſdiccion.

Longitud 273. 15. m Latitud 22. gr. 40. m.

LA Ciudad de San Luis Potosí diſta de la de Mexico ochenta leguas al Norte, ſu ſuelo es llano, ſus calles proporcionadas, anchas, y rectas, lo material de ſu fabrica es á la moderna, y ſu temperamento templado, hermoſeanla ſeis ſumptuoſos Templos, que ſon: la Igleſia Parrochial, el Convento de S. Franciſco, que es Caſa Capitu-

pitular de la Provincia de Zacatecas, el de San Auguſtin de la de Michoacàn, y el de la Merced, San Juan de Dios, y el Colegio de la Compañia de JESUS tocan à las Provincias de Mexico, y de pocos dias à eſta parte ſe ha eſtablecido un Hoſpicio de Carmelitas Deſcalzos. Componeſe ſu Vecindario de un mil, ſeiſcientas familias de Eſpañoles, Meſtizos, Mulatos, y de Indios, y eſtos unicamente pagan vaſallage, ſu principal comercio es el de las platas, y oro, que producen las Minas de el Real de el Cerro de San Pedro Potosî, diſtante de la Ciudad cinco leguas, à la que ſe conducen los Metales, para beneficiarlos por fuego en las Haciendas, que tienen para eſte efecto, pero de diez años à eſta parte ſe ha diſminuido tan proficuo comercio, aſſi por la cortedad de las leyes en dichos metales, como por que el cuerpo de la Mineria no puede ſubvenir por ſus ceñidas facultades à los crecidos gaſtos que ſe impenden en la labor de las Minas, y ſiendo varias las que ay en dicho Real, con la eſpecialidad de no aguarſe, es coſa laſtimoſa ver, que no ay animos en ſugetos de poſibilidad, q̃ ſe reſuelvan à trabajarlas, temoroſos de arrieſgar ſus fondos, porque al principio no encuentran la ley que apetecen en los metales, como ſi fueſſe regla cierta el que ſiempre acudan en cortedad, quando la experiencia hace manifieſto lo contrario, ſucediendo que en la profundidad ſe halle la mayor riqueza, y eſto lo verifica la Mina de San Antonio, deſcubierta cinco años ha pues de ella ſe ſacò mucha plata, y oro, como conſta de las remiciones hechas por Oficiales Reales de eſta Ciudad à la Real Caja de Mexico, del abandono de la Mineria, proviene de que muchos Mineros, comerciantes de plata en eſta Capital, y fuera de ella, retirandoſe de haviar-

viarlas ſe contentan ſolo cõ el trato de ſus tiendas, lo que les rinden las matanzas del ganado cabrio, cuyo adelantamiento cõfian en el cebo, y las pieles que curten en las tenerias de los Barrios de la Ciudad, reſultando por ultima conſequencia de eſta materia, la diminuicion en ſu anterior opulencia ſin el laborîo de las Minas.

Su gobierno, civil, polytico, y Militar ſe reduce à un Alcalde mayor con grado de Theniente de Capitan General por ſer frontera de los Chichimecos, y forman el Ayuntamiento de ella doce Regidores, Alguacil mayor, Alcaldes Ordinarios, Contador de proprios, y Eſcribano de Cabildo tiene aſſimeſmo Real Caxa con dos Oficiales Reales, que ſon Contador, y Theſorero, con los Oficiales correſpondientes de pluma, y Libros, que llevan la cuenta de la plata, y oro q̃ manifieſtan los Mineros de los Reales de Minas de la Provincia en eſta Capital.

El primer Barrio de los que le hacen circulo es el de Tequiſquiapan, habitado de veinte familias de Meſtizos, y Mulatos, y ſetenta de Indios, verſados en el Idioma Caſtellano, exercitanſe en el cultivo de varias Huertas, que tienen en ſu recinto; eſtà eſte Barrio al Poniente reſpecto de la Ciudad, y por el Sur ſe halla el de San Miguel, con cincuenta, y tres familias de Indios, que ſolo tratan en cortes de leña, y hacer carbon. A diſtancia de media legua al Sur eſtà el Pueblo de Nueſtra Señora de Guadalupe, y colocada la Santa Imagen en un primoroſo, y decente Templo, con Capellan perpetuo para ſu culto: viven en él veinte, y ocho familias de Indios con el proprio exercicio, q̃ los antecedentes, y es Sãtuario de los mas antiguos.

El Pueblo de San Sebaſtian ſe halla ſituado entre Oriente, y Sur, â

no muy larga distancia de la Ciudad, es Republica de Indios con Gobernador, y en èl se cuentan ciento, sesenta, y seis familias, tiene Convento de San Augustin con Cura del mesmo Orden, que les administra la Doctrina, y Santos Sacramentos, exercitanse en proveer Capital de algunos viveres Entre Sur, y Norte està â su immediacion el Barrio de San Christoval del Montesillo, con treinta familias de Indios, y ocho de Mestizos de oficio tejedores, zapateros, y sombrederos.

Un poco mas distante por la vanda de el Norte, quarta al Nordest, està el Pueblo de Tlacaxlilla con ciento, y siete familias de Indios, su Parrochial es el Convento de San Francisco, y sus Religiosos administran la Feligresia en los Idiomas Castellano, y Mexicano; es Republica de Indios con Gobernador, y en su recinto benefician los frutales, que tienen en sus divertibles huertas, y otras diferentes plantas: por la parte del Norte, està el Pueblo de Santiago, tan immediato al antecedente que solo los divide un Rio, tiene sesenta, y cinco familias de Indios, administrados por la Doctrina de la Ciudad: y al Noruest de ella en distancia de cinco leguas se halla situado el de S. Miguel Mesquitic, habitado de ochēta familias de Indios con su Gobernador, y Alcaldes de la Nacion Tlaxcalteca, ay en èl Convento de San Francisco con Cura de dicho Orden, que les administra la Doctrina, y Santos Sacramentos en el Idioma Castellano, divideſe por esta parte el Obispado de Michoacan del de Guadalaxara, y en èl principia la Jurisdiccion de Sierra de Pinos de la Nueva Galicia.

Por el Oriente de dicha Ciudad, distante cinco leguas, como apuntatamos, està el Real, y Minas de San Pedro Potosí, y en èl se hallan avecindadas

das

das ciento, y diez familias de Eſpañoles, Meſtizos, y Mulatos exercitados en el trafico de la Minerìa, tiene Igleſia Parrochial con Cura Clerigo, y un Vicario para la mas puntual adminiſtracion de ſu Feligreſia.

Al Leſt de la Cabezera, y en diſtancia de treinta, y cinco leguas, eſtà el Pueblo de Santa Catharina Martyr de Rio verde es frontera, que ſirve para contener los repetidos inſultos de la barbara Nacion Chichimeca; tiene veinte, y cinco leguas de Oriente à Poniente, que es la longitud de eſte Partido, y veinte de Sur, à Norte, que es la latitud, eſte Pueblo es Cabezera de la Cuſtodia de Religioſos de San Franciſco intitulada de Rio verde, y el Convento, q̃ mantiene es la primera Caſa de ella, y al vigilante zelo de dichos Religioſos eſtà la adminiſtracion de los Sãtos Sacramentos, y la propagacion del Santo Evangelio, por eſta parte conſta oy ſu Vecindario de ciento, y una familias de Eſpañoles, Meſtizos, y Mulatos, y algunas de Indios Chichimecos recien convertidos à nueſtra Catholica Fee, tratan en crias de ganado mayor, y menor, ſiembras de mayz, chile, frijol, y algodon, y en el cultivo de muchas frutas de diferentes eſpecies; en ſu diſtricto ay dos Pueblos, y en cada uno ſu Gobernador, y Alcaldes de Republica, tienen ſus Igleſias, que ſon Conventos de dicho Orden Seraphico, con un Miniſtro de Doctrina que dá el Paſto eſpiritual à los Indios que los habitan: en eſta Cuſtodia ay tres miſſiones, que ſe intitulan: la Preſentacion de nueſtra Señora, la de las Lagunillas, y la de San Juan Tetla, á cargo de los miſmos Religioſos.

Legua, y media diſtante de la Cabezera del Rio verde eſtà la Villa del Santo Nombre de JESUS, con Convento del referido Orden, y Cura Religioſo

ligioso Missionero, que administra la Doctrina, y Santos Sacramentos en este Partido, compuesto de varias Haciendas, y Ranchos de labor, y assi en la Villa, como en ellos viven un mil, ochocientas, quarenta, y cinco familias de Españoles, otras calidades, y algunas de Indios reducidos; gobiernase su resinto por un Theniente de Alcalde mayor, y en lo espiritual por un Juez Eclesiastico Clerigo, nombrado por el Diocesano.

Dies leguas distante de la Ciudad por la vanda del Oriente està el Valle de Santa Isabel de Armadillo, es tambien Cabezera de Partido, y la residencia de un Theniente de Alcalde mayor, tiene Iglesia Parrochial con Cura Clerigo, y dos Vicarios del Idioma Mexicano; llega su Vecindario, y el de las Haciendas, y Estancias de sus pertenencias à seiscientas, setenta, y cinco familias de Españoles, Mestizos, y Mulatos; es sujeto à està Cabezera un Pueblo intitulado de San Nicolas, distante como tres leguas, es Republica de Indios con Gobernador, y en èl se cuentan treinta, y dos familias con el trato de curtir pieles, y hacer adereZos para sillas de montar.

Al Sur Sudueste de la mencionada Capital, y distancia de cinco leguas està el Valle de San Francisco Cabezera de Partido, y de Doctrina con Iglesia Parrochial, y Cura Clerigo, y aunque tiene otras Auxiliares con sus Vicarios estan en otra Jurisdiccion, y por lo respectivo à esta se compone su Feligresia de trescientas, quatro familias de Españoles, y otras naturalezas inferiores con algunas de Indios, su comercio es el de las crias de ganado mayor, y menor, y el de las semillas que producen las Haciendas de labor, q̃ pueblan el Valle, en el q̃ ay tambien algunas Viñas, de cuyas ubas hacen

buenos

buenos vinos, y aguardiente, y lo meſmo ſucede con las que ſe benefician en las cercanias de la Ciudad de San Luis

Por el rumbo dicho del Sudueſt ſe halla el Valle de Santa Maria del Rio, dividido en dos Cõgregaciones, ô Pueblos, uno que llaman el alto, y el otro el bajo; habitanlo dos Naciones diſtintas Othomîes, y Mexicanos, independientes en el gobierno unos de otros, ſu ſituacion es en temperamento templado, poblada de Huertas, copioſas en ubas, frutas, legumbres, y flores; tiene un ſumptuoſo Templo, y Convento de S Franciſco, cuyos Religioſos, practicos en los Idiomas, miniſtran el Paſto eſpiritual á ſus Feligreſes, comunicandolo igualmente à otro Pueblo, nombrado San Nicolas, diſtante de eſtos ſeis leguas por el Oriente, es eſte Republica de Indios con Gobernador, y Alcaldes de la Nacion Othomi, y el Vecindario de los tres llega â quatrocientas, ſetenta, y una familias de las dos Naciones, y en los Ranchos, y Haciendas comprehendidas en eſte Partido, gobernado por un Theniente de Alcalde mayor, aſſiſten ciento, cincuenta, y ſiete familias de Eſpañoles, Meſtizos, y Mulatos.

El Real de S. Franciſco de los Pozos diſtà de la Capital tres leguas por la vanda del Sur, y es Cabezera de Partido, gobernada por un Theniente de Alcalde mayor, ay en èl Igleſia Parrochial con Cura Clerigo, y un Vicario para la adminiſtracion de la Doctrina, y Santos Sacramentos de ſu Feligreſia, compueſta de treſcientas, y veinte familias de Eſpañoles, Meſtizos, y Mulatos, que tratan en la compra, ò reſcate de metales de las platas en las Minas del Cerro de San Pedro, y conducen à eſte, fundiendolos en las Haciendas, que en èl tienen conſtruidas,

y en ſu recinto ay varias crias de ganado mayor, y menor, y algunas labores de mayz.

* *
*

# CAPITULO X.

## De la Juriſdiccion de San Pedro Guadalcazar.

Longitud 273.g.30.m. Latitud 22. gr. 4. m.

EL Real, y Minas de San Pedro Guadalcazar, Capital de ſu Juriſdiccion, diſta de la Ciudad de Mexico ciento, y veinte leguas por la parte del Norte, ſituado en temperamento frio, y humedo; ay en èl Igieſia Parrochial con Cura Clerigo, y dos Vicarios para la adminiſtracion eſpiritual de ſus Feligreſes, que paſan de cien familias de Eſpañoles, Meſtizos, y Mulatos, que ſolo tratan en las cortas coſechas de mayz, que logran, y en algunas crias de Ganado mayor, menor, y caballar: abanzaran mucho en el comercio de las platas, reſpecto à hallarſe en eſte Real tres Minas de metales de oro, y plata, tan abundantes, que con moderado coſto conſeguirian la ſaca de ellos, poniendolas en corriente, pero la diſtancia, que ay á la Capital Mexico, que es de donde dimanan los habîos, y el que en eſta Juriſdiccion no ay individuo, que en la labor de ellas pueda expender quinientos peſos, es la cauſa de que en la actualidad eſten las Minas abandonadas, y perdido tan util comercio.

Conſideraſe, que el numero de familias, que pueblan los contornos de eſta Cabezera, todas de Indios de la Nacion Chimeca, paſa de dos mil, unos reducidos à Nueſtra Santa Fee, otros principiados à cathequizar, y los

los mas tan barbaros, como indomitos, y como ni unos, ni otros pagan tributo, ni permiten ser contados en las Doctrinas, aunque muchas veces los zelosos Missioneros del Seraphico Orden han intentado empadronarlos, es impossible berificar el numero de las familias, porque à mas de los motivos dichos, se experimenta, que por su natural inclinacion viven dispersos en los Cerros, y Montañas, y que no concurren todos à las Dominicas, pues aun ay ocasiones, que esperandolos los Ministros mucho espacio de tiempo no acude ni un Indio.

Al Oriente de la Cabezera, y en distancia de veinte, y cinco leguas, està el Pueblo de S. Antonio de Tula, en donde reside el Comissario Custodio de las Missiones de esta Provincia, en esta Mission avrà como quarenta familias de Indios intrepidos Chichimecos, recien convertidos; y en el Pueblo se mantiene una Esquadra de cincuenta montados con su Cavo, que sirven à Su Magestad, assi para socorrer las Missiones por la seguridad, y respecto à los Religiosos, como para contener à los Barbaros en sus repetidas sublevaciones, porque la experiencia ha enseñado, que muchos Chichimecos despues de instruidos en los Dogmas de nuestra Santa Fee, en el Idioma Castellano, y en el regimen polytico de Españoles, decertan de las reducciones, y formando parcialidades son los que con sus insultos dan mayor perjuicio en lo que se và conquistando. Ay en esta Mission muchas cavernas, ò grutas, habitadas de Indios, que aun no se han podido reducir.

Otras siete Missiones se hallan establecidas en lo dilatado de esta Jurisdiccion, que son: la de Santa Cecilia de las Palmillas, la de S. Juan Baptista del Jaumave, la de Santa Rosa de Monte

Alverne, y la de Santa Maria. Dos nuevas Reducciones ſe van plantando al tiempo que eſto ſe eſcribe, una la de Santa Anna de Naola, y otra la de Sr. S. Joſeph de la Laxa, Provincias tan dilatadas una, y otra, que ſus terminos haſta aora no ſe han penetrado, lo que ſe conſeguirà aviendo copia de Miſſioneros en eſtos Paiſes, aſſi para la propagacion de el Santo Evangelio, como para el afianze de las Miſſiones eſtablecidas, porque la mayor parte de los Indios que las componen, ò por ſu torpeza, ò por inopia de Miniſtros, que los inſtruyan, no admiten de los ſiete Sacramentos de la Igleſia mas, que el Baptiſmo, y Matrimonio, como los de la Villa de los Valles del Tomo primero, y muy pocas veces al año aſſiſten al Santo Sacrificio de la Miſſa, y todos hablan el Idioma Mazcarra.

Veinte leguas diſtante de Tula, por la parte del Oriente, eſtà la Miſſion de las Palmillas, los Indios de ella ſon haſta en numero de quarenta familias, ſin las que viven diſperſas en ſus contornos, hablan los Idiomas Pizona, y Xanambra. Saliendo de eſta Miſſion para la de San Juan Baptiſta del Jaumave ſe caminan diez leguas, ſiguiendo el rumbo dicho, y en eſta ſe hallan congregadas quince familias de Indios, y otras muchas, que habitan una Cañada, que eſtà à ſu immediacion. A las tres leguas de diſtancia por el rumbo referido, ſe halla la Miſſion de Santa Roſa; no ſe puede regular el numero de familias reducidas, que la componen, porque los que oy ſe convierten, y baptizan, decertan dentro de poco tiempo, incorporandoſe en las quadrillas de los Barbaros, volviendo á ſus idolatrìas, y eſto lo hacen frequentemente, y aſſi la Miſſion, que un mes eſtá poblada, ſe mira quaſi decierta en un dia. De

la

la Miſſion de Santa Roſa à la del Monte Alverne ay de diſtancia doce leguas por el rumbo de el Norte, tiene haſta treinta familias reducidas, y todos ſon Indios dociles, y bien intencionados. Quatro leguas diſtante de la de Monte Alverne eſtá la de Santa Clara por la vanda del Oriente, y en ella avrá como treinta familias de Indios reducidos, eſtando poblada de Barbaros la Comarca, los primeros admiten ſolo el Baptiſmo, y Matrimonio, pero todos aſſiſten al Templo con mucha atencion por la novedad, que les cauſan los Ritos, y Ceremonias de la Igleſia. No ay duda, que paſſan de tres mil familias Chichimecas, las que en los diſtrictos de eſtas Miſſiones ſe encuentran diſperſas, viviendo en torpezas, inſultos, y embriaguezes, pero la experiencia ha hecho creer, que no todos ſon tan barbaros como los imaginan, porque con copia de Miniſtros ſe vieran repetidas converſiones, pues eſtas gentes con mas facilidad obedecen à un Religioſo, que à un Gobernador, ò Capitan con ſus Soldados, y como de tarde en tarde veen â los Miſſioneros ſe hacen inconſtantes en la obediencia, volviendoſe con facilidad al Gentiliſmo, como â ſu primer origen. La ultima Miſſion es la de Santa Maria, diſtante de la de Santa Clara ſeis leguas por el rumbo dicho del Oriente, y ſolo tiene congregadas quince familias reducidas.

La Miſſion del Valle del mayz es adminiſtrada por otro Religioſo Miſſionero, pueblanla ciẽto, y ſiete perſonas de Eſpañoles, Meſtizos, y Mulatos, y un mil, ciento, veinte, y tres de Indios de la Nacion Pames, y de eſtos ſolos los veinte, y tres frecuentan los Santos Sacramentos, porque los demàs habitan en los Montes, y parages mas intrincados. Ha mas de

ſeſenta años, que eſtan reducidos, y en todo eſte tiempo no ſe han congregado à vida civil, y polytica, no reconocen mas Superior, que á los Dueños de eſtas tierras, entre quienes es el principal el Theniente de Alcalde mayor, y ſolo cuidan de congregarlos para ſus labranzas. La Nacion es timida, y puſilanime, y andan armados de arco, y flecha, que ſolo les ſirve para la caza de que ſe mantienen, por eſta parte eſtan â la frente los Barbaros infieles, y diſta eſta Miſſion de ſu Capital Tula veinte, y dos leguas.

Eſto meſmo ſucede en las dos nuevas Reducciones, y por eſſo no ſe deſcriben con prolixidad: la primera, que es la de Sr. S. Joſeph de la Laxa diſta de ſu Capital mas de ſeſenta leguas por la parte del Orienre; y por el meſmo rumbo, en diſtancia de ochenta leguas de Tula, eſtà la de Santa Anna de Naola, extendiendoſe tanto eſtas tierras, que llegan à terminar con las Coſtas de Barlovento, y todas eſtan habitadas de indomitos Chichimecos, en cuyos eſpacioſos Planos hacen ſus habitaciones, mudandolas de unos á otros parages, ſegun ſu vagante antojo, por cuya cauſa ſe impoſſiblita ſu reduccion, ſiendo la principal la falta de Operarios Evangelicos.

Todo lo qual es argumento de neceſſitarſe mayor eſmero en el cultivo de eſtas Reducciones, porque aunque ha tiempo baſtante, que eſtan eſtablecidas, no han ſalido de las mantillas de la converſion, contentandoſe ſolo con que vengan, ſin mas eſtimulo, que el de ſu fin particular al Poblado: y ſin oìr la voz del clarin, que los convoque à vivir en congregacion, que es la que augmenta el Pueblo, recata las acciones, y arraiga la Fee para que cunda en lo mas interno; porque ſi las Fundaciones eſtan hechas ſolo parementos, y ſolo pre-

parati-

parativos para quando se les antoje bajar à ellas, no criarà raîz la planta del Santo Evangelio, ni tampoco creceran las Reducciones hasta lograrse el fruto de su aprovechamiẽto, assi en lo espiritual, como en lo temporal, y ya que à la Real Hacienda le ha costado tantos años de sostener estas Missiones, q̃ lleguen à quedar asseguradas, y no necessitadas del suffragio; valiendose por si solas para trãsplantarlas un passo adelante para ir prendiendo el fuego Evangelico, repartiendo las tierras à las Poblaciones, que se fundassen con titulo de possession à los Indios vecinos, paraq̃ no estuviessen solo sembrandoles â los q̃ le sirven, sino que se acariciaran con el mesmo interès, haciendo anzuelo de sus almas la Chosa, el Solar, las Gallinas, y los Ganados en las Poblaciones, que entonces ellos mesmos desembarazaran la tierra inculta, que possen en los terminos de la Barbaridad, pues assi se hicieron las primeras Poblaciones de esta Nueva España, en que no solo se ha logrado el fin de extirpar la idolatrta, y asentar la Catholica Religion, sino disponerlas de modo, que fructifican para si, y para el augmento del Real Erario, que tanto esmero ha puesto en este Santo fin.

Tiene esta Jurisdiccion de longitud poco mas de cien leguas, y de latitud treinta, toda fertil, y amena al beneficio de las aguas con que la riegan muchos Rios, que la cruzan; son sus confinantes las Costas de Barlovento, Nuevo Reyno de Leon, San Luis Potosí, y la Jurisdiccion de la Villa de los Valles con quien linda esta entre Oriente, y Sur, llamado Lest Sueſt. Y volviendo â la Capital del Obispado se expressaràn las Jurisdicciones, q̃ por el rumbo del Oriente confinan con el Arzobispado de Mexico.

* *
*

# CAPITULO XI.

## De la Jurisdiccion de Maravatío.

Longitud 273.g.10.m. Latitud 20. gr. 34.m.

EL Pueblo, y Cabezera de Maravatío està situado à las orillas del caudaloso Rio, que viene de la Ciudad de Lerma para la de Guadalaxara de la Nueva Galicia; por las partes de el Lest, y Norte, hace linde su termino con el Real de Minas de Tlalpuxahua, de donde dista como seis leguas, su temperamento es mas frio, que templado, sujeto â los cõtinuos vientos, que hacen desabrido el País. Es la residencia de su Alcalde mayor, Gobernador, y Oficiales, que componen la Republica de los Indios en numero de ciento, noventa, y cinco familias, augmentando el Vecindario setenta, y cinco de Españoles, y noventa de Mestizos, y Mulatos; tiene Iglesia Parrochial con Cura Clerigo, y un Vicario, practicos en los Idiomas Mexicano, y Mazahua, que son los que hablan los Indios de esta Jurisdiccion.

El Pueblo de San Miguel el alto se halla situado en frigido temperamento, distante cinco leguas de su Cabezera, con veinte, y una familias de Indios: y à su immediacion està el de Tupataro, al pie de una dilatada Sierra, con treinta, y tres familias: el de Tarimangacho dista poco menos de quatro leguas por el Oest de la Cabezera, y viven en èl quarenta familias; y por el mesmo rumbo, y en distancia de dos leguas, està el de Tungareo, habitado de sesenta familias: estos quatro Pueblos son pertenecientes à la Doctrina, y Gobierno de la Capital, y en sus districtos se hallan veinte, y dos Haciendas de labor, que pro-

producen abundantes cosechas de mayz, y trigo, que es el trato de la Jurisdiccion, y en ellas assisten setenta, y quatro familias de Españoles, quince de Mestizos, ciento, cincuenta, y dos de Mulatos, y doscientas, y sesenta, y tres de Indios.

Al Sur de Maravatîo, y en distancia de cinco leguas, està situado en frio temperamento el Pueblo de Taximaroa, que es Republica de Indios con Gobernador, y Cabezera de Partido en donde por la Jurisdiccion Real reside un Theniente de Alcalde mayor; componese su Vecindario de quatrocientas, sesenta familias de Españoles, ciento, y diez de Mestizos, y Mulatos, y sesenta, y seis de Indios, administrados por Cura Religioso Francisçano del Convento de esta Cabezera; la que por la parte del Oest tiene un espacioso Valle, tan ameno, y fecundo, que en él se logran copiosas las cosechas de trigo, mayz, y algun frixol. En los Montes, que le hacen circulo ay muchas Minas de azufre, el que se beneficia para la fabrica de la polvora.

Son sujetos à esta Doctrina, y Gobierno los siguientes Pueblos: el de S. Lorenzo, distante una legua por el rumbo del Lest, y en él viven veinte familias de Indios: el de San Matheo està por el Oest à distancia de una legua larga, con veinte, y quatro familias: el de San Lucas dista como dos leguas por el mesmo rumbo, habitado de veinte, y dos familias: el de San Bartholomè dista tres leguas por la vanda del Sur, y en èl se cuentan ciento, y quince familias: el de San Pedro està por el mesmo rumbo, distante poco mas de tres leguas, con quarenta, y seis familias: y el ultimo de este Partido, que es el de S. Sebastian, dista doce leguas de su Cabezera por dicho rumbo del Sur, y lo habitan diez, y ocho fa-

familias de Indios, y en ſu diſtricto ſe dà mucha caña dulce.

La Republica, y Pueblo de Yrimbo diſta de ſu Capital cinco leguas por la parte del Norueſt, tiene Igleſia Parrochial, que adminiſtra la Doctrina, y Santos Sacramentos â ſu Feligreſia, compueſta de ciento, quarenta, y tres familias de Eſpañoles, Meſtizos, y Mulatos, y veinte, y ſiete de Indios. Pertenecen à ſu Doctrina, y Gobierno el Pueblo de S. Pedro Cenguyo, diſtante dos leguas ſiguiendo dicho rumbo, y en èl viven ſeſenta familias de Indios: el de S. Franciſco Epungueo eſtà al Leſt en diſtancia de una legua, con veinte, y ſeis familias de Indios: el de San Lucas Apozo ſe halla ſituado en la meſma diſtancia, pero al rumbo del Leſt Sueſt, y tiene quince familias: el de Santa Maria Zingareo diſta otra por el Oeſt Norueſt, habitado de treinta familias, y en los Ranchos de labor de ſus diſtrictos aſſiſten quince familias de Eſpañoles, doce de Meſtizos, y veinte, y ſeis de Indios

En un ameno Païs, circumbalado de Cerros, y coronado de muchos arboles, eſtà ſituado el Pueblo de Tuxpan al Sur de Maravatîo en diſtancia de tres leguas. En el Convento de S. Franciſco, que ay en èl, que es la Parrochial con ſu Cura Miniſtro de Doctrina, ſe venera en una ſumptuoſa, alhajada Capilla el Cuerpo de S. Victorino Martyr, traido de Roma por un virtuoſo Clerigo de eſte Obiſpado, quien por ſer rico coſteò aſſimeſmo toda la fabrica de el Convento, que es tan eminente, como primoroſo en ſu arquitectura. Habitan eſta Cabezera cien familias de Eſpañoles, Meſtizos, y Mulatos, y ſetenta, y ſeis de Indios, que tratan en ſemillas, y muchas frutas.

Los Pueblos ſujetos à eſta Doctrina, y Gobierno

bierno ſon el de Xungapeo, diſtante quatro leguas por el Sur, y por ſer ſu tẽperamento calido abunda la tierra en ſuertes de caña dulce de que hacen miel, y azucar, ſus Vecinos ſon haſta en numero de treinta, y ſiete familias de Eſpañoles, y Meſtizos, y doſcientas, veinte, y tres de Indios. Por la vanda del Oriente en diſtancia de dos leguas eſtà, en temperamento templado, el de S. Franciſco Tziraguato con ciento, y quince familias: el de Turandeo diſta una legua por la parte del Norte, con veinte, y tres familias; y por el meſmo rumbo ſe halla ſituado, à diſtancia de media legua, el de Guanimoro, habitado de diez, y ocho familias.

Siguiendo deſde la Capital el rumbo del Sudueſt, eſtà á las cinco leguas el Pueblo de S. Juan Zitaquaro, cuya ſituacion es entre unas altas Montañas, pobladas de corpulentos Pinos, y de otras eſtimables maderas, ſu temperamento es templado, y aſſi en ſus terminos, como en los de los Pueblos de ſu pertenencia abunda el trigo, mayz, frixol, y otras ſemillas, tiene Convento de San Franciſco con Cura Religioſo, que adminiſtra la Doctrina, y Santos Sacramentos à mas de ciento, y cincuenta familias de Eſpañoles, Meſtizos, y Mulatos, y ciento, y quince de Indios, que lo habitan.

En terminos de eſte Partido eſtà el parage, nõbrado Purua, donde ay una Fuente de raras propiedades, ſiendo la mayor, y mas eſpecial el que quando en todas las aguas ſe ſoſtienen los leños, por pequeños que ſean, en eſte ſe precipitan, y ſobre ſus particulas ſe forman unas piedras extracto ſobre extracto, con ſus meſmas lamas, creciendo en ſu tamaño haſta cierto numero de dias, que quedan formadas de duriſſima conſiſtencia dichas piedras bezoares de admirable vir-

tud diaforetica, experimentadas en agudiſſimas fiebres ( de las que tengo porcion de todos tamaños ) porque como ſe precipita la Fuente por una Cueſta abajo, en las pozas donde va haciendo eſcala al golpe, ſe tornean, y configuran de agradable viſta, y tercitud, en las quales ſe mantiene lo bezoardico, con conocido aprovechamiento, y ſeguridad enſu aplicacion: y tambien ſe dà en aquellas campañas el Dictamo Real, y aſſi ſe experimenta, que muchos Ciervos de aquel País crian piedras bezoares en ſus inteſtinos, en cuyos centros ſe encuentra el globito del Dictamo.

Los Pueblos de la Doctrina, Gobierno de eſte Partido ſon: el de Tinguineo, que eſtà al Oriente en diſtancia de quatro leguas, y en èl ſe cuentan quarenta, y ſiete familias de Indios: medio quarto de legua de dichaCabezera,por la parte del Sur, ſe halla ſituado el de Coatepeque, con ciento, ſetenta, y nueve familias: y à la viſta de eſte por el meſmo rumbo eſtà el de Chichimequilla, con ochenta, y quatro familias: el de Nadîo diſta quatro leguas por dicha parte del Sur, ſituado en calidiſſimo temperamento, por lo que abunda en caña dulce, viven en èl ochenta familias: y ſiguiendo el rumbo referido, eſtà à las tres leguas de diſtancia el Pueblo de Santa Maria Apacèo con veinte, y quatro familias: el de San Phelipe diſta dos leguas por la vanda del Norte, y llega ſu Vecindario à treſcientas, noventa, y tres familias de Indios, con las que habitan dos Vicarios immediatos ſus ſujetos.

Por el Oeſt de San Juan Zitaquaro, termina eſta Juriſdiccion con los encumbrados Montes de Puquàro en diſtancia de quatro leguas; y retrocediendo de eſte paraje para la Capital Maravatîo, ſe halla al Poniente de ella

ella el Pueblo de S. Matheo del Rincon, que es Republica de Indios con Gobernador, y Alcaldes, y à èl pertenecen dos pequeños Pueblos, diſtante el uno del otro poco mas de media legua, y ſe nombran San Bartholomé, y San Franciſco, ambos ſituados al Oriente de ſu Cabezera, en la que ay Convento de San Franciſco, cuyos Religioſos dan el Paſto eſpiritual à eſta Feligreſia, compueſta de diez familias de Eſpañoles, y treſcientas, y once de Indios.

Saliendo de la antecedente Cabezera, por el rumbo del Sur, para el Pueblo, y Republica de Tuzantla, ſe tranſitan dos Valles fertiles, y amenos, tan dilatados, que tienen de longitud mas de doce leguas, ay en ellos varias Haciendas de labor, que es el trato de ſu Vecindario, q̃ en numero de cincuenta, y dos familias de Eſpañoles, Meſtizos, y Mulatos, y ciento, y ocho de Indios, ſon adminiſtrados en los Idiomas Taraſco, y Mexicano por Cura Clerigo de la Parrochial de eſte Pueblo de Tuzantla, á cuya Doctrina, y Gobierno pertenecen los ſiguientes:

El Ingenio de S. Eſteban Tiripitio eſtà dos leguas por la parte del Norte, ſirven en èl ciento, y veinte, y tres familias de Negros eſclavos, quarenta, y nueve de Eſpañoles, y Meſtizos, y ſetenta, y quatro de Mulatos. El Real, y Minas del cobre, abundante de eſte metal, ſe halla à la vanda de el Sur, en diſtancia de tres leguas, y para ſu labor viven congregadas en un Llano poblado ochenta, y dos familias de Eſpanoles, Meſtizos, y Mulatos. En los Ranchos de ſu circunferencia aſſiſten cerca de doſcientas familias de Meſtizos, Mulatos, y Negros libres: en el Trapiche de los Pinzones viven ſeſenta, y ocho familias de las calidades dichas, y diez de Indios: en el de Suſupuato cincuenta, y

tres familias, y de ellas, las once ſon de Indios; diſta de ſu Cabezera diez leguas por el Sur: y por la parte del Leſt, en diſtancia de cinco, eſtà el Trapiche de Santa Inès, con veinte, y ſeis familias de Eſpañoles, y Meſtizos, y diez, y ocho de Indios: en el de Santa Maria ay trece de Indios, y nueve de Eſpañoles. Siguiendo el rumbo del Sudueſt, y en diſtancia de mas de diez leguas eſtà la Hacienda de Orocutin, aſſiſtida de quarenta, y ſiete familias de Eſpañoles, y Meſtizos, y de veinte, y cinco de Indios: en la de los Laures, que ſe mira à ſu immediacion, aſſiſten cincuenta, y una familias de Eſpañoles, Meſtizos, y Mulatos, y quarenta de Indios: en la del Salitre, con dos Ranchos immediatos, ſe cuentan cincuẽta, y ſiete de Eſpañoles, y Meſtizos, y quarenta, y tres de Indios.

Los Pueblos ſon: el de Juzantla, habitado de veinte, y quatro familias de Indios, hallaſe ſituado al Oriente de ſu Cabezera, de donde diſta cerca de trece leguas: y ſiguiendo el meſmo rumbo eſtà á las veinte leguas el de Tiquicheo, poblabanlo muchas familias de Indios antes de la ultima Epidemia, pero eſta hizo en èl tanto eſtrago, que para memoria de ſu rigor le dejò ſolas quatro familias. Por el Sur de dicha Cabezera, diſtante como diez leguas, eſtà el de Copandaro, con treinta, y quatro familias: y el de Suſupuato, que es el ultimo de eſta Juriſdiccion, tiene once familias de Indios

* *
*

# CAPITULO XII.

## De la Jurisdiccion de Tlalpujagua, y sus Pueblos.

Longitud 275. 10. m. Latitud 20. gr. 15. m.

EL Real de Minas de Tlalpujagua es la Cabezera principal de esta Jurisdiccion, y en èl reside el Alcalde mayor, que la gobierna; està situado en frio temperamento al Vest de la Capital Mexico, en distancia de treinta leguas, tiene Iglesia Parrochial con Cura Clerigo, y los Vicarios correspondientes para la administracion de su Feligresia, que se compone de quinientas familias de Españoles, Mestizos, y Mulatos; su mayor Pueble es entre aspe-ras Serranias por la immediacion à las Minas, que oy se hallan en corriente, assi las que estan en el Real, que llaman de arriba, como las del Real de àbajo (que es Tlalpujagua) cuyas platas, que es su principal comercio, tienen mucha ley de oro: en uno, y otro sirven de Operarios muchas quadrillas de Indios de las que avecindan los Pueblos de su districto; y à mas de la Iglesia Parrochial tiene un Hospicio de Religiosos Franciscanos de la Provincia de Michoacàn, que assisten al bien espiritual de dicho Vecindario.

En la entrada, por la parte del Norte, del Real, està una Hermita de Nuestra Señora del Carmen de especial devocion por su singularidad, pues estando en la pared pintada, aunque el tiempo aya injuriado la Hermita, ha quedado ilesa la pintura de la Imagen.

El Pueblo de Ucaréo es Republica de Indios con su Gobernador, y Alcaldes, habitanlo quatrocientas, y ochenta familias de Indios de los

Idiomas Mazahua, y Tarasco, que es el que hablan por la mayor parte los de esta Jurisdiccion, y en este numero son comprehendidos los que viven en los Barrios sujetos à esta Cabezera, la que dista de Tlalpujagua doce leguas por la parte del Norueſt, mantiene un Convento del Orden de San Augustin, cuyos Religiosos administran en ella la Doctrina, y Santos Sacramentos.

El Pueblo de Zinapequaro dista de su Capital diez, y siete leguas al rumbo del Vest Norueſt, ay en èl Convento de S. Francisco con Cura Ministro, que dà el Pasto espiritual à doscientas, y quarenta, y cinco familias de Indios, que lo habitan, con las de los Barrios de que se compone su Republica, y Gobierno. Quasi immediato al camino real, que va de este Pueblo para la Ciudad de Valladolid ay unos Baños de agua caliẽte natural, muy provechosos à la salud, y delicioſos en la duracion que tienen dentro de sus aguas los que se bañan.

A la Doctrina de Zinapequaro es perteneciente el Pueblo de Taymèo, distante de Tlalpujagua diez, y seis leguas al rumbo dicho del Vest Norueſt, componese su Gobierno, y Republica de otros Barrios, y Pueblos cortos, situados à su immediacion en moderadas distancias, y en ellos se hallan avecindadas setecientas, y veinte familias; tiene Ayuda de Parrochia, que es Vicarìa de dicha Doctrina, donde reside un Religioso, que les ministra el Pasto espiritual. Junto à este Pueblo ay unas peñas, las que tienen dos bocas, y de ellas salen dos brazos de agua, el uno muy calido, y el otro frigidiſſimo, pero uniendose las dos à corta distancia, la frialdad del uno, templa lo ardiente del otro, y entonces aprovechan à la salud sus baños, porque unidas las aguas, se experi-

perimentan medicinales.

El principal trato del Real es el de las platas como queda dicho, ſiendo de no menos entidad el de las crias de Ganado mayor, y menor de varias Haciendas del Païs, donde ay Sementeras de mayces, y otras ſemillas temporales, y de trigo: tiene aſſimeſmo buenos Molinos de pan moler, y de moler metales. Es Caja marca con Enzayador, y tiene ſujeto à ſu manifeſtacion al Real de Minas de Otzumatlan, que diſta diez, y ſeis leguas al Veſt ſobre la meſma Sierra.

* * * *
* * *
* *
*

# CAPITULO XIII.

## De la Juriſdiccion de Jaſſo, Teremendo, y ſus Pueblos.

Longitud 274.g.1.m. Latitud 20. 1. 34. m.

A Diſtancia de ocho leguas de la Ciudad de Valladolid por el rumbo del Veſt Sudueſt, y de la Capital Mexico por el Veſt, eſtà ſituado el Pueblo de Teremendo, con ſu immediato Jaſſo, y à las noventa familias de Indios, que ſe le cuentan, las adminiſtra un Cura Clerigo en el Idioma Taraſco, que es el corriente de la Provincia de Michoacàn. Pocos ſon los Alcaldes mayores, que reſiden, ni tienen duracion en eſte Oficio, porque es ſumamente corto, cauſandoles mas gaſtos en ſus Deſpachos, que utilidad en el tiempo, que obtienen el empleo, y aſſi ninguno lo pretende; y los Tributos los recauda el Alcalde mayor de Xacona, Villa de Zamora, porque en la cuenta de eſte Partido ſe matricúlan.

El temperamento de

eſte Partido es frio, y no lleva frutos de conſidera cion mas, que aquellos regulares à la eſcaſa manutencion de los Indios, pues aun los Curas la tienen corta: ay algunos Rãchos, y Baquerìas con ſus labores en el diſtricto en que eſtan repartidas ſiete, ù ocho familias de Eſpañoles.

A poca diſtancia del Pueblo de Teremendo ſe halla una Montaña de eſpeſos Arboles, y Breñales, en la que ſe han deſcubierto metales de plata, con aſſombroſa calidad, pues pintando en los examenes, que los Mineros llaman tentadura, mucha ley de plata, que ſe deja vèr en grueſſos granos, al enzayarla en los artes mayores, no correſponde â ſus indicios, y aſſi ſe han empeñado algunos en los tiempos antiguos en ſu inveſtigacion, llevados de tradiciones, y relaciones de la antiguedad. Y traqueando eſta Sierra en el año de 1712. en el plan de una Barranca muy profunda ſe deſcubriò una boca baſtantemente capaz, mas temiendo entrar en ella por los animales, que pudiera aver, ſe diſcurriò echar primero bombas de cohetes para ſacarlos, y con efecto ſalieron Zorros, Tecolotes, llamados Buhos, Lechuſas, Murcielagos, y otros Grajos de las ſoledades nocturnas, con cuya diligencia, y la de llevar luces en las manos, aſſi de tèas, como de bugias, entraron dentro varias perſonas, y yo entre ellas, y ſe deſcubrieron unas prodigioſas bobedas de la Gentilidad, contenidas de paredes fortiſſimas, maciſadas con fuego, y en medio de la ſegunda un vanco à manera de pie de Altar, donde avia gran porcion de Idolos, y frezcas ofrendas de Copale, ê hilados de lana, que no con poca admiracion nueſtra, y del Padre Anguiano, Cura entonces, ſe ſacaron en varias figuras de hombres, y animales; y examinando

do la curioſidad el modo de las paredes, ſe hallò, que por ſer la pared de piedra docil à la fundicion, formaron un trozo de pared de ella ſuelta, y arrimandole la leña deſpues, y dado fuego, ſe derretian las ſuperficies, uniendoſe unas con otras, y aſſi fueron techando ſus techumbre ſin mexcla de otro ligamento, y terraplenando los angulos hizo deſpues la diuturnidad de los tiempos Montes de eſpeſos arboles ſu eminente cumbre, obra toda de la Gentilidad, que deſcubriò en eſte ſiglo el deſſeo de encontrar la plata, que denotan los Metales del País, cuyo terreno ſe abandonò por entonces por el poco util, que ſe eſperaba.

* * * *
* * *
*

# CAPITULO XIV.

## De la Juriſdiccion de Cuicèo de la Laguna, y ſus Pueblos.

Longitud 272. gr. 1. m. Latitud 20. gr. 50. m.

LA Cabezera principal de eſte Partido es el Pueblo de Cuicèo de la Laguna, diſtante de la Ciudad de Mexico cincuenta leguas por el rumbo del Veſt: hallaſe ſituado à la boca de una Isla, que forma una Laguna de agua ſalobre, que le hace circulo, y de ella toma la denominacion toda la Juriſdiccion, rodeandola dicha Laguna por todas las tierras, que le demoran al Norte, y por eſta parte en tiempo de Verano ſe diſminuyen ſus aguas, por ſer derrames de otra mas caudaloſa, que le circunda por la parte del Sur: es ſu temperamento por la mayor parte templado, y ſeco, y goza de ſaludables aguas, que en abun-

dancia brotan de una Fuente, que eſtà al fin de la Isla, diſtante de la po blacion poco mas de una legua: tiene poco, ò ningun comercio à cauſa de eſtar en lo interno dicha Isla rodeada de Lagunas, ſin mas, que una entrada à la boca del Pueblo, cuya latitud de orilla à orilla mide mas de mil varas: ay en él Convento de Religioſos Auguſtinos, à cuyo cargo eſtà la adminiſtracion eſpiritual de ſu Vecindario haſta en numero de ciento, y noventa familias de Indios con las de los Barrios de ſu Gobierno, ſetenta, y dos de Eſpañoles, once de Mulatos, y quarenta, y tres de Meſtizos; ſu corto comercio ſe reduce al mayz, frixol, chile, ò pimiento, y à una eſpecie de Peges, de que abundan las Lagunas, y à quienes los Indios llaman Charares.

A diſtancia de legua, y media de la Cabezera, por la parte del Oeſt, eſtà ſituado à la orilla de la Laguna, que cae al Sur, el Pueblo de San Marcos, habitado de veinte, y dos familias de Indios; y ſiguiendo el meſmo rumbo eſtà à dichas orillas el Pueblo de S. Geronymo, en diſtancia de tres leguas de ſu Cabezera, con ſeſenta familias de Indios, adminiſtrados por los Religioſos Auguſtinos del Convẽto de eſte Pueblo y en los Ranchos immediatos, donde tienen ſus moderadas Sementeras, y algun Ganado mayor, aſſiſten quarenta, y dos familias de Eſpañoles, Meſtizos, y Mulatos. El Pueblo de Santiago Cupandaro diſta de la Cabezera dos leguas atrabeſando la Laguna deſde el Oeſt al Sur, à cuya margen eſtà ſituado, es Adminiſtracion de Religioſos Auguſtinos, y en èl reſide uno con titulo de Vicario, que dá el Paſto eſpiritual á treinta, y tres familias, que lo habitan: ſon eſtos Indios bien parecidos, de color blanquiſ-

quiſſimo, y no tienen mas trato, que el de la peſca en la Laguna, à cuya immediacion por el rumbo del Oeſt ſe halla ſituado en templado temperamẽto el Pueblo de S. Juan, habitado de quarenta, y dos familias de Indios, exercitados en el cultivo de la tierra; y en algunos Ranchos de ſu comarca viven diez, y ocho familias de Eſpañoles, Meſtizos, y Mulatos.

El Pueblo de Santa Anna Maya ſe halla diſtante de la Cabezera mas de dos leguas linea recta cruzando la Laguna, tiene Convento de San Auguſtin, cuyos Religioſos adminiſtran la Doctrina, y Santos Sacramentos à las familias, que en èl ſe cuentan, que ſon doce de Eſpañoles, y Meſtizos, y treinta, y dos de Indios, practicando igualmente ſu Mineſterio con veinte, y quatro familias de dichas calidades, que aſſiſten en los Ranchos de la Comarca, y labores de mayz. A diſtancia de media legua del antecedente, por la parte de el Norte, eſtá el Pueblo de S. Buenaventura, perteneciente à la Doctrina, y Gobierno de Cuicèo, de donde diſta cinco leguas haciendo circulo à la Laguna, pero tranſitando de uno à otro por ella, ay tres leguas linea recta, es habitado de ſeſenta, y ſiete familias de Indios, y ſu trato es el que permite de los Obrages, como es texer ſayales, mantas, y lienzos de algodon: tiene en ſu diſtricto algunos Ranchos de labor, en los que ſe cuentan ſeſenta, y tres familias de Eſpañoles, Meſtizos, y Mulatos, que comercian en crias de Ganado mayor, y mular, ſiembras de ſemillas, y texidos de algodon.

Tiene de longitud eſta Juriſdiccion ocho leguas de Oriente à Poniente, y cinco de latitud de Norte à Sur, ſiendo ſus confinãtes, la de Acambaro por el Oriente, la de Zelaya por el Norte, la de Paſquaro por el Poniente, y la de Valladolid por el Sur.

# CAPITULO XV.

## De la Jurisdiccion de Chilchota, y sus Pueblos.

Longitud 270.g.45 m. Latitud. 21. gr. 15.m.

COmponese esta Jurisdiccion de su Capital, que es el Pueblo de Chilchota, y de los Barrios, que le hacen circulo, tan immediatos unos á otros, que con Cruces, que tienen puestas se dividen sus terminos; dista de la Ciudad de Mexico setenta leguas por la parte de el Vest Norueste; en esta Cabezera reside el Alcalde mayor con el Gobernador, y Oficiales de la Republica de los Indios, y en ella, y sus Barrios se cuentan quatrocientas, y setenta familias de Indios del Idioma Tarasco, en el que son administrados por Cura Clerigo de su Iglesia Parrochial, augmentando su Vecindario cerca de trescientas familias de Españoles Mestizos, y Mulatos, repartida la mayor parte en las Haciendas de labor, que se hallan en su recinto, y en las que logran las cosechas del mayz, trigo, y otras semillas abundantemente por ser las tierras fertilissimas, cuya amenidad hace el Pais delicioso, y poblado de todas las especies de frutales, que lleva la Provincia de Michoacàn.

Y tiene à mas de la Capital varios Pueblos, ò Barrios sujetos à un Gobernador, à su Alcalde mayor, y Cura, de muy facil administracion uno, y otro, pero escaso usufructo para todos.

* * * *
* * *
*

# CAPITULO XVI.

## De la Jurisdiccion de la Villa de Zamora, y sus Pueblos.

Longitud 270.gr.45.m Latitud 21. g. 40. m.

LA Jurisdiccion de la Villa Zamora, conocida antiguamente con el nombre de Provincia de Xacona, tiene por Capital la Villa, que se halla situada en la medianía de un Valle, que sirve de falda à la Sierra, que tambien llaman de Zamora, mirando al Norte de ella, y respecto de la Ciudad de Mexico està entre Poniente, y Norte, y rumbo del Vest Norueste en distancia de noventa leguas, su temperamento es templado, y seco, y tiene de longitud el Valle quatro leguas, y de latitud poco mas de tres, haciendole circulo muchos Cerros, y espesos arboles, cuyas maderas por exquisitas son estimadas assi en esta, como en otras Jurisdicciones; es su habitacion bien dispuesta en Edificios, Plazas, y Calles, y no muy corta, pues de Norte à Sur mide mas de un quarto de legua, y poco menos de Oriente à Poniente: tiene muchas Huertas, y Jardines, cultivados con el riego de las aguas, que desperdician los Rios, que por todos vientos fertilizan la campaña, siendo el principal el caudaloso Rio Grande, y los otros derrames de sus caudales, quedando este à la parte del Sur, y à sus Riberas està la mayor parte de la Poblacion, rodeada toda de labores de trigo, abundando el Rio, en gustoso Pescado de diversas especies: fundose por los años de mil, quinientos, y quarenta, Gobernando esta Nueva España el Virrey Conde de Tendilla, con el privilegio de Plaza de Armas, por ser Frontera de la Nacion Chichimeca, por

entonces; componeſe ſu Vecindario, fuera del Clero, y Regimiento, de treſciẽtas familias de Eſpañoles, Meſtizos, y Mulatos; tiene Igleſia Parrochial cõ Cura Clerigo, y dos Conventos de Religioſos, uno de San Franciſco, y otro de San Juan de Dios, con dos capaces Enfermerias, una para los Enfermos, y otra para los Combalecientes. Poco tiempo ha ſe agregò à la Villa un Barrio, ò Congregacion de Indios, habitado de treinta familias de la Nacion de los Tecos, y por hablar con perfeccion el Idioma Caſtellano ſon adminiſtrados en èl por un Vicario Clerigo: es eſte Barrio fertil, y ameno, copioſo de aguas ſaludables, abundante de frutas, y de muchas yervas medicinales, mayz, y frixol, pero de eſtas ſemillas cultivan ſolo las ſuficientes à ſu annual conſumo.

Es el comercio de eſta Provincia el algodon, trigo, mayz, cebada, parras, olivos, frutas de varias eſpecies, crias de Ganado mayor, y caballar, ſiendo en todo tan fertil, y pingue, que es una de las mejores de eſte Virreynato; ſe daba antiguamente clavo de comer, azafran, y lino, cuyo trato eſtà totalmente abandonado, aſſi por coſtoſo ſu cultivo, como por ignorarſe ſu perfecto beneficio, teniendo mas cuenta ſurtirſe del que viene de la Europa.

Treinta, y dos Haciendas de labor con ſus Huertas, y Arboledas hacen viſtoſo, y agradable circulo à eſta Villa, tan immediatas unas à otras, que la mas retirada mide de diſtancia dos leguas, y en todas aſſiſten ciento, cincuenta, y ocho familias de Eſpañoles, ochẽta de Meſtizos, y treinta, y tres de Mulatos, algunas tienen de continuo ſus Capellanes, y en los demàs adminiſtran los Vicarios de la Cabezera.

El Pueblo de Zanguyo es Cabezera de Curato, cuya Parrochial es el

el Convento de Religiosos Augustinos,que administran la Doctrina,y Santos Sacramentos, assi en ella, como en los Pueblos, y Haciendas sujetos à su Doctrina; hallase situado en temperamento caliente, y humedo, y està distante de su Capital doce leguas por la parte de el Poniente; lindando los terminos de este Partido, por el Poniente,con la Jurisdiccion de Zapotlan de la Nueva Galicia, de donde dista diez, y ocho leguas; por el Norte con la de la Barca del mesmo Reyno, distante de ella catorce leguas; y por el Sur con la de Xiquilpan en distancia de dos leguas Padece este Pueblo de Zanguyo escasez de aguas, proveyendose de la que llueve en los tiempos regulares del año: el numero de las familias,que lo habitan, son catorce de Espanoles, quince de Indios, diez de Mestizos, y cinco de Mulatos, que tratan en semillas, y alguna pita.

El Puesto de la Poblacion de la Palma, situado en un ameno, y espacioso Valle,de calido, y humedo temperamento, dista de la Capital poco mas de tres leguas, linda por el Oriente con el Cerro de las Canoas, y por el Occidente, y Norte con el Mar Chapalico, à cuyas margenes desde la Poblacion avrá de distancia media legua, y en èl consiguen abundante pesca sus Vecinos, en numero de veinte, y quatro familias de Espanoles, Mestizos, y Mulatos, y trece de Indios.

Quatro leguas distante de la Cabezera, por la parte del Poniente, està el Pueblo de Coxumatlàn situado â la margen de dicho Mar, haciendole espalda un encumbrado Cerro, poblado de Arboles frutales, y otras maderas estimables, habitanlo diez, y siete familias de Indios, exercitados en la pesquerìa, y cultivo de sus tierras. Immediato á la Laguna ay otro Cerro

de igual magnitud, y frondoſidad, y à ſu falda, por la parte del Norte, eſtà ſituado en diſtancia de tres leguas el Pueblo de San Pedro, cuyo temperamento toca mas â humedo, que à calido, y en èl ſe cuentan veinte, y dos familias de Indios. En una Isleta, que eſtà en dicha Laguna ay un Cerro, â quien ſolo la Omnipotencia divina pudo hacer en tal parage, y tan viſtoſo; hallaſe en ſu cumbre fundado el Pueblo de Puxaqueran, y haciendole circulo las aguas, es preciſſo el uſo de las Canoas para entrar, y ſalir en èl; ſu temperamento es frio, y la diſtancia de ſu Cabezera ſon ocho leguas, linea recta por el Sur, y à la Villa Capital quince por el meſmo rumbo. es habitado de treinta familias de Indios, que tienen ſu Igleſia, y Hoſpital, en donde adminiſtra un Vicario deſtinado por la Doctrina de la Capital: no tienen mas trato, que el de la peſca, porque aunque cultivan algunas frutas, y ortalizas en ſus pequeñas Huertas, ſon muy pocas, como lo ſon los mayces.

Es ſujeto à dicha Doctrina el Pueblo de Guarachira, diſtante por el Poniente cinco leguas, ſituado en un Llano cenegoſo, de templado temperamento, y en èl viven once familias de Indios: el de Ixtlàn diſta de ſu Cabezera ſeis leguas al Oriente, ſituado en otro Llano, que confina por el Sur con las grandes Salinas, y Fuentes de agua caliente para el beneficio de la Sal, con tanta providencia, que para eſte efecto tiene dicho Llano ſetenta, y dos ojos de agua: linda por el Poniente con las grandes Cienegas Chapalicas por el Norte con un encumbrado Monte, y por el Oeſt con el Rio Grande; componeſe ſu Vecindario de cincuenta familias de Indios de el Idioma Mexicano, porque los haſta aqui nominados hablan puramẽ-

te

te Tarasco, su trato, y comercio es el de la Sal, pesquería, y siembras de mayz: tienen su Templo, y à sus expensas mantienen un Capellan, que les ministra la Doctrina, y Santos Sacramentos con aprobacion del Parrocho de la Capital.

La pequeña Isleta de Comuato, en la mesma Laguna, es Administracion de dicha Capital, de donde dista nueve leguas, su situacion es en temperamento caliente, y humedo, toda està circumbalada de espesos carrisales, y tulares, usando de las Canoas para sus entradas, y salidas en tiempo de aguas, porque en el de la seca queda la tierra firme, en donde, y en sus Llanadas agostan muchas partidas de Ganado mayor, y viven en su Poblacion hasta veinte familias de Españoles.

En el termino de ocho leguas se hallan quatro Haciendas de Ganado mayor, y en ellas se hacen algunas siembras de mayz, habitanlas treinta, y dos familias de Españoles, ocho de Mestizos, y catorce de Mulatos.

El Pueblo, y Cabezera de Partido de Xacona es Republica de Indios con su Gobernador, ay en él Convento de San Augustin, cuyos Religiosos administran la Feligresia en los Idiomas Castellano, y Tarasco; tiene esta Poblacion de longitud de Oriente à Poniente media legua, y poco menos de Norte à Sur, situada en temperamento templado, y seco. Por la parte del Sur al pie de un Cerro, que dista como quatro tiros de mosquete, se despeñan de entre unos vistosos Riscos varios ojos de crystalinas aguas, las que congregandose en un parage, forman un caudaloso Rio, cuyas rapidas corrientes dividen el Pueblo por mitad, y desde donde se forma hasta sus goteras està todo el sitio, por una, y otra vanda poblado de frondosos Arboles de crecida estatura,

como ſon Freſnos, Sauces, Sabinos, Taray, Zapotes, Guayabos, y otros de igual eſtimacion. El curſo de eſte Rio es de Sur à Norte, corriendo haſta incorporarſe con el Grande, y haciendo antes comunes ſus aguas, divididas en ramos ò brazos, cruzan las calles, eſtando formadas Puentes para ſu tranſito, y gozando de ellas todas las caſas, riegan ſus Huertas, y Jardines, logrando eſte meſmo beneficio los Valles comarcanos, en los que ſe dan abundantes coſechas de varias ſemillas, y en ſus Arboledas, y Huertas muchos generos de frutas, que produce, aſſi la America como tambien los Reynos de la Europa En la Igleſia de San Pedro, que eſtà en un Barrio de eſta Cabezera ſe venera una Milagroſa Imagen de Nrà. Srà con el titulo de la Raìz, cuya portentoſa invenciõ ſucediò aſſi: Deſde eſte Pueblo á la Laguna, ò Mar Chapalico ay doce leguas de diſtancia, y à èl ocurren los Indios de continuo à el exercicio de la peſca en ſus canoas, y un dia, aviendo algunos arrojado las redes, las ſacaron con muchedumbre de peces, y la de un buen Indio no ſacò tan ſolo uno, por cuyo motivo hechò ſegunda vez ſu Red, que ſacò al inſtante por ſentir peſo grave en ella, y regiſtrandola, halló la Santa Imagen, y admirados los circunſtantes de el prodigio, dieron cuenta al Miniſtro de Doctrina, quien la trasladò à la Parrochial, en donde permaneció, haſta que ſe le edificò ſu Templo: formòſe de las rayzes de un Arbol, ſin artificio: ſon tan repetidos los Milagros, que experimenta el Vecindario, q̃ no todos ſe han podido autenticar, y pedia tratado aparte el referirlos: cuẽtanſe deſde ſu milagroſa invencion ſetenta años haſta eſte de quarenta, y quatro: y quando deſde el Mar Chapalico la trajeron à eſte Pueblo, aviendo entra-

trado los conductores à media noche, se repicaron por sí solas las campanas, y estando recogido el Vecindario se commoviò cada individuo con superior impulso, y sin saber dar razon del motivo salieron todos destinandose à la entrada del Pueblo, en cuyo sitio salieron de la confusion, que los llevaba, quando vieron, que traìan con la Santa Imagen todo su consuelo, y remedio, recibieronla en fin, con muchas teas, y luminarias, que hicieron vistosa la campaña, desterrando cõ su claridad lo lugrube de la noche, que aun en sus Imagenes sabe la Reyna Celestial manifestarse bella Aurora, desterrando sombras, y exclareciendo obscuridades, para manifestar à los vivientes su imponderable amparo.

Assi en este Barrio de San Pedro, como en otros quatro agregados à la Cabezera, viven noventa, y tres familias de Españoles, veinte de Mulatos, y ciento, noventa, y una de Indios exercitados en la labranza, en el beneficio de la caña dulce de que hacen azucar, y miel, en la pesca de la Laguna, y el cultivo de varias frutas, y muchas yervas medicinales.

Tomando desde la Cabezera el rumbo del Sur està á una legua de distancia el Puesto, ò Cõgregacion, que nombran de San Pedro con once familias de Españoles, y cinco de Mestizos; y en este Parage està una saca de agua del Rio, que ya diximos, y de ella se habilitan varios Molinos de pan moler. Este Puesto, y sus contornos es tan fertil como la Cabezera, con la mejoria de aver en èl muchas Viñas. Por el lado del Sur, à la falda de un Cerro està otra Congregacion de Españoles compuesta de siete familias exercitadas en la labranza. Y por lo que mira â Poblacion formal de esta Cabezera, à excepcion de los cinco Bar-

rios mencionados, es el centro de ella el ſitio donde eſtà la Parrochia, y Convento de Religioſos Auguſtinos, y lo habitan treinta, y ocho familias de Eſpañoles, treinta, y quatro de Meſtizos, y diez, y ſeis de Mulatos.

El Pueblo de Tanganziquaro es Vicarìa del Curato de Xacona, por cuya Doctrina ſe halla en eſte deſtinado un Religioſo para la adminiſtracion de ſu Vecindario, eſtà al Poniente de la Ciudad de Mexico en diſtancia de ochenta, y cinco leguas, ſituado en un Llano en medio de dos criſtalinos Rios, que nacen de dos fuentes immediatas à la Poblacion, y de cuyas aguas ſe fertilizan las labores de trigo, mayz, y lentexa, que ſon los frutos de ſu comercio Hallaſe diſtante de la Villa Capital ſeis leguas por la parte del Norte, ſu ſituacion es en frio temperamento por eſtar quaſi en la boca de la Sierra, hermoſean lo varias Huertas, que producẽ muchas frutas, y ortalizas, y ſu Vecindario ſe compone de noventa, y ocho familias de Eſpañoles, y ſetenta, y quatro de Indios.

Cinco leguas diſtante de la Cabezera por el rumbo del Sur eſtà ſituado el Pueblo de Santiago entre dos encumbradas Lomas, de frio temperamento, ê immediato â la Cañada de Tangamandapio, habitanlo dos familias de Eſpañoles, y cincuenta, y una de Indios adminiſtrados por un Vicaro Religioſo de la Doctrina de Xacona: y â eſta Vicaría es perteneciente el Pueſto, ô Congregacion de Chavinda, en diſtancia de dos leguas por la parte de el Norte, y de la Cabezera cinco por el Poniente: componeſe de ſeſenta, y una familias de Eſpañoles, y ſiete de Meſtizos, todos Labradores. Toca tambien à dicha Adminiſtracion el Pueblo de Xaripo, que eſtà al Sur de la Cabezera, diſtante

de

de ella quatro leguas, con quince familias de Indios, y à ſu immediacion ſe halla el Pueſto de Xacona la antigua, que por memoria de lo que fue en lo primitivo le han quedado ſeis familias de Eſpañoles. El Pueſto de Singuyo diſta de Santiago tres leguas por el Poniente, ſituado en un Llano de frio temperamento, eſtan congregadas en èl noventa, y cinco familias de Meſtizos, y Mulatos. Y por la parte del Sur de dicho Pueblo de Santiago, en diſtancia de tres leguas eſtà el Pueſto de Pacantiro con ocho familias de Meſtizos, y otras tantas de Mulatos exercitados en el cultivo de los campos.

El ultimo Pueblo de eſta Juriſdiccion es el de Ario, ſituado al Sur de Xacona, en diſtancia de dos leguas, habitanlo veinte, y dos familias de Indios adminiſtrados por un Religioſo Auguſtino, tratan en curtidos de pieles, frutas, y algunas ſemillas.

# CAPITULO XVII.

## De la Villa de Colima, y ſu Juriſdiccion.

Longitud 69.gr. 5.m. atitud 20. . 20. m.

LA Villa de Colima diſta ciento, y cincuenta leguas de la Ciudad de Mexico por la parte del Poniente, es ſu ſituacion en calido temperamento, y la pureza de los ayres, que la bañan le hacen menos ſencible, que otros; en ſu latitud, y longitud es proporcionada, y moderada en ſus edificios, regulaſe en las de tercera claſſe del Reyno ſu Juriſdiccion. Adornan la Villa principal tres Templos, que ſon: la Igleſia Parrochial con Cura Clerigo, dos Vicarios, y otros

Ecleſiaſticos: el Convento de Religioſos Mercedarios: y el Hoſpital de San Juan de Dios, en donde ſe aſſiſten, y curan todos los Enfermos, que ocurren à ſus Enfermerias aſſi de eſta Juriſdiccion, como de los que tranſitan à las mas internas, que eſtrañando el Pais ſuelen accidentarſe; ſu Vecindario ſe compone de doſcientas familias de Eſpañoles, ciento, y veinte, y dos de Meſtizos, quince de Mulatos, y veinte, y dos de Indios: tienen el comercio de la ſal, que benefician en las Coſtas de el Mar del Sur, por aver en ellas Pozos, Eras, y Salinas, de cuyo trato les reſultan razonables utilidades por el mucho conſumo, que ay de eſte genero en las Provincias internas: La inteligencia de hacer buen vino de coco por las varias Haciendas, que de eſta eſpecie ſe hallan en los terminos de la Juriſdiccion, ha deſcaecido deſde el tiempo del Gobierno del Virrey Duque de Alburquerque, q̃ prohibiò el beneficio de eſte genero de bebida, con mucha razon, por la embriaguez, que cauſa, y eſte renglon, por ſu conſiderable expendio mantenia con vigor el trafico de la Villa, cuyos terminos confinan con las Juriſdicciones de Zapotlàn por el Oriente, por el Sur con la de Motines, por la del Norte con la de Tuſcacueſco, y por el Poniente con la de Autlàn, y Puerto de la Navidad, Reyno de la Nueva Galicia.

Medio quarto de legua diſtante de la Cabezera eſtà el Pueblo de Almololoyan, en el que ay Convento de San Franciſco, con Cura de dicho Orden, que adminiſtra â ſu Vecindario, compueſto de ſeſenta familias de Indios, quince de Eſpañoles, y veinte, y dos de Meſtizos, y Mulatos; es eſte Pueblo Cabezera de Partido, ſituado â la parte del Norte de la Villa. En

un

un Monte, que llaman el Deſierto, diſtante una legua, en un Arbol de Incienſo ſe apareciò á dos virtuoſas mugeres una milagroſa Imagen de Chriſto Nueſtro Señor Crucificado, que oy ſe halla colocada en la Igleſia Parrochial, experimentandoſe de ſu Divina Miſericordia continuos, y prodigioſos milagros. El trato de eſte Pueblo es frijol, y mayz por lo eſteril de ſu recinto.

Siguiendo el referido rumbo del Norte, y diſtancia de tres leguas cortas de la Cabezera ſe halla el Pueblo de Comala, que es Republica de Indios con Gobernador, y ſujeto en lo eſpiritual â la antecedente Doctrina, de donde diſta dos leguas por el Nordeſt; habitanlo ſeſenta, y ſiete familias de Indios, exercitados en el cultivo de ſus tierras. A la falda de el Volcan de Colima eſtà en frio temperamento el Pueblo de Zaqualpa, con ſiete familias de Indios Cogiendo el rumbo del Poniente, y à diſtancia de ſeis leguas, ſe halla el Pueblo de Xuluapa, ſujeto â la Doctrina, y Gobierno antecedente, ſu fundacion es en la eminencia de un elevado Cerro, de calido temperamento, y en él ſe cuentan ochenta, y quatro familias de Indios, que tratan en hacer Eſteras, cortes de maderas, y quemar carbon para el conſumo de la Capital.

El Pueblo de Guezalapa diſta poco mas de quatro leguas, ſituado en frio temperamento, è immediato al Volcan, habitanlo ſiete familias de Indios, exercitados en la peſca, que conſiguen en el Rio Grande, que corre por las goteras de la Poblacion El de Nagualapa diſta de la Cabezera cinco leguas por la Vanda del Poniente, ſu temperamento es calido, y ſu Vecindario llega á veinte, y dos familias de Indios, que tratan en cortes de maderas, y ſiembras de

mayz. en ſu recinto ay varias Haciendas de coco, cuyo fruto expenden en otras Juriſdicciones El Pueblo de Cochimatlàn de la Doctrina, y Gobier no de Almololoyan, de donde diſta dos, y media leguas por el rumbo del Oeſt, es habitado de cien familias de Indios, con los del Pueblo de Zinacantepec, ſu ſujeto, comercian en el beneficio de la Sal, y en el cultivo de ſus Huertas, que producen varias eſpecies de frutas.

El Pueblo de Caxitlàn diſta de la Cabezera ſiete leguas por la parte de el Oeſt, tiene Igleſia Parrochial con Cura Clerigo, y un Vicario, que dan el Paſto eſpiritual à ſus Feligreſes en numero de treinta familias de Eſpañoles, veinte de Meſtizos, y cinco de Mulatos: hallanſe en ſu recinto varias Haciendas de Palmas de coco, y algunas crias de Ganado mayor Dos leguas diſtante de Caxitlàn eſtà, ſujeto â ſu Doctrina, el Pueblo de Tecomàn, ſituado à corta diſtancia de las orillas del Mar del Sur, en calido temperamento, cuentanſe en él ſeſenta, y dos familias de Indios con ſu Gobernador por ſer Republica ſeparada, y no tienen mas trato, que el beneficio de la Sal.

Saliendo de la Cabezera por el rumbo del Oriente ſe halla â las nueve leguas de diſtancia el Pueblo de Ixtlahuaca, Cabezera de Partido, y Republica de Indios con ſu Gobernador, ay en èl Igleſia Parrochial con Cura Clerigo del Idioma Mexicano; eſtà eſte Pueblo ſituado entre dos encumbrados Cerros, de los quales deſcienden muchos Arroyos de agua, haciendo el País fertil, y ameno con ſu riego, ſiendo el mayz el que produce con mayor abundancia en cuyas labores ſe exercitan las ciento, treinta, y dos familias de Indios, que lo habitan. Es perteneciente à eſta Doctrina, y Gobierno

bierno el Pueblo de Tomalà, diſtante una legua por el rumbo del Sur, ſituado à la falda de un Cerro, de calido temperamento, y habitado de treinta familias de Indios. Toca tambien à dicha Doctrina el Pueblo de Cuatlàn, en el que ſe cuẽtan ſetenta familias de Indios con el Gobernador, y Alcaldes de ſu Republica, hallaſe diſtante de la Cabezera tres leguas por la parte del Oriente, ſituado à la margen de un Rio, que con ſus aguas fertiliza las Huertas, que de una, y otra vanda tiene, productivas de frutas, y ortalizas, ſu temperamento es templado, y ſu trato el mayz, frixol, y hacer Eſteras: en ſu recinto ſe hallan ſeis Haciendas, ô Palmares de cocos, y en ellas viven nueve familias de Eſpañoles, y Meſtizos.

Siguiendo el rumbo dicho del Oriente eſtà, à las quarenta leguas de diſtancia de la Villa Capital, el Pueblo de Xilotlàn, ſujeto en lo eſpiritual à la Doctrina, y Curato de Tepacaltepec de la Juriſdiccion de Pinzandaro, es Republica de Indios con Gobernador, y en èl ſe cuentan ochenta familias de Indios, dedicados al cultivo de ſus tierras, de las que logran coſechas abundantes de arros, mayz, y frixol, y en ſus contornos ay algunas crias de Ganado mayor, en las que aſſiſten para ſu cuſtodia diez familias de Eſpañoles, y Mulatos.

Saliendo de la Capital por el rumbo de el Oeſt, ſe caminan treinta, y ocho leguas para llegar al pequeño Pueblo de Totolmaloyan, no ay en èl mas de quatro familias de Indios, con el deſtino de eſtar al tiempo regular haciendo centinelas en la Bahìa immediata de Salgua para dar pronto aviſo quãdo cruza por aquella Coſta el Galeon de China para el Puerto de Acapulco; adminiſtra eſtas familias, que componen treinta, y dos perſonas,

nas, un Reiigioſo Franciſcano de la Doctrina de Tuzcacueſco. En el Pueſto de Miraflores, immediato al Cerro de la Centinela, que mira al Mar, eſtá fundada una Vigîa, y en ella viven una famiilia de Eſpañoles, ſeis de Meſtizos, y nueve de Negros, y Mulatos.

En el recinto de la Villa ſe hallan varios Ingenios de Azucar, en cuyo beneficio aſſiſten de Operarios ocho familias de Eſpañoles, quarenta, y nueve de Indios, y treinta, y quatro de Meſtizos, y Mulatos.

# CAPITULO XVIII.

## De la Juriſdiccion de Tanzitaro, y Pinzandaro, con ſus Pueblos.

Longitud 270. gr. 4 m. Latitud 20. g. 5. m.

EL Pueblo de Tanzitaro es la Cabezera principal de eſta Juriſdiccion, diſta de la Capital Mexico cien leguas por el rumbo del Poniente, ſituado en la eminencia de la Sierra de Michoacàn, por cuya cauſa es muy frio ſu temperamento, en tanto grado, que quando llueve ſe nieva en las partes mas altas, conſervandoſe aſſi la nieve haſta lo mas rigoroſo del Verano; goza de puros, y ſaludables ayres, y de abundancia de delgadas aguas, que brotan de las alturas de la Sierra, conſervando la ſalud en ſus habitadores, cuyo numero ſe reduce à cincuenta, y ocho familias de Eſpañoles, ciento, y cinco de Indios, y quince de Meſtizos, y Mulatos; los frutos, que produce el Païs para ſu comercio ſon algunas ſemillas, Ganados, y algunas frutas Regionales: en eſta Cabezera ay Convento de San Franciſco, que es Curato, y

y Guardiania de la Provincia de Michoacàn, hablan los Indios el Idioma Taraſco, y en èl ſon adminiſtrados por el Cura, y ſus Vicarios.

El Pueblo de Acaguato eſtá ſituado al Sur de ſu Capital, de donde diſta poco mas de ocho leguas, es de corto Vecindario, pues ſolo le habitan quince familias de Indios, no tienen mas trato, que frutas, y mayz; toca ſu adminiſtracion à la Doctrina de Religioſos Franciſcanos del Pueblo de Apazingan, que diſta de la Cabezera once leguas por la parte del Sur, pueblanlo treinta, y quatro familias de Eſpañoles, quarenta, y ocho de Meſtizos, y Mulatos, y veinte, dos de Indios; y en los Ranchos de ſu recinto aſiſten quarenta, y cinco familias de las meſmas calidades, exercitadas en el cultivo de la tierra, criar Ganado mayor, y en cera, y miel de colmena, ſu temperamento es calido, fertil, y ameno el territorio, productivo de muchas eſpecies de frutas.

A las once leguas de diſtancia de la Capital ſe halla el Pueblo de Paraquaro, ſiguiendo dicho rumbo del Sur, abundante de ſaludables aguas, y de calido temperamento, habitado ſolamente de ſiete familias de Indios; eſtà la Poblacion en un dilatado Valle, en el que ſe logran copioſas coſechas de arroz, con que abaſtecen varias Provincias del Reyno, y por eſte utiliſſimo trato ay de continuo en eſte Pueblo crecido numero de comerciantes; es adminiſtrado por la antecedente Doctrina de Apazingan.

El Pueblo de S. Juan de los Platanos eſtà al Poniẽte de ſu Cabezera, en diſtãcia de diez leguas, ſituado en temperamento caliente, y habitado de quarenta familias de Indios, adminiſtrados por los Religioſos de la referida Doctrina: produce eſta tierra varias eſpecies de frutas,

y particularmente Palmares donde ſe dan los cocos, eſtimados en muchas Provincias de eſte Reyno

Al Poniente de la Cabezera ſe halla el Pueblo, y Republica de Santa Anna Amatlàn en diſtancia de catorce leguas, tiene ſu ſituacion à la falda de la Sierra de Tanzitaro, en temperamento caliente, y habitado de ſeſenta familias de Indios, veinte, y nueve de Eſpañoles, y doce de Meſtizos, y Mulatos, permitiendo ſu buque aun mayor Vecindario por lo grande de ſu material poblazon, ſu trato es el de las frutas, y ſemillas, y ſon adminiſtrados por los Religioſos Franciſcanos, que reſiden en el Convento de eſte Pueblo, en cuya Igleſia ſe venera con magnifico culto una Imagen de Chriſto Señor nueſtro Crucificado, con el titulo del Milagro, por el que con aſſombro ſe admirò el año de ſete cientos, treinta, y nueve, que ſucediò aſſi: eſta ba la peregrina Imagen en la caſa de unos Indios del Pueblo de Xalpa de eſta Juriſdiccion, y el tercero dia de Paſqua de Reſurreccion, á las tres horas de la tarde comenzò la Efiguie à eſtremecerſe, y moverſe, con ademan de querer deſprenderſe de la Cruz: admirados los circunſtantes convocaron à los Vecinos, que vieron tambien, con igual admiracion, repetir los movimientos, permaneciendo en ellos el devoto Crucifixo haſta las ſeis de la tarde, que acudiò el Parrocho cõ lo mas lucido de ſu Feligreſia, y á todos conſtò de viſta el marabilloſo prodigio, traxeron la Imagen en Proceſſion á la Igleſia, y colocada en el Altar mayor, repitiò deſpues tres veces el movimiento, cuyo prodigioſo caſo ſe halla teſtimoniado en el Archivo del Convento.

A diſtancia de media legua de la Cabezera de Amatlàn, eſtà el Pueblo dicho de Xalpa, por la parte

te del Poniente, ſituado en temperamento caliente, habitanlo veinte familias de Eſpañoles, y Meſtizos, y ocho de Indios, y por ſer copioſo en aguas logran con ſu riego el cultivo de las Huertas, y ſembrados, que ay en los terminos de ſu recinto, el que toca á la Doctrina referida de Amatlàn.

La Villa de Pinzandaro, agregada con ſu Partido á la Capital de Tanzitaro, diſta de la Ciudad de Mexico ciento, y catorze leguas por la parte del Poniente, ſituada en temperamento caliente, y humedo, no la habitan Indios, ſino tan ſolamente pocas familias de Eſpañioles, y quarenta, y ſiete de Meſtizos, y Mulatos, y en los Ranchos de Labor immediatos viven quatro de Eſpañoles, y diez, y ſiete de Mulatos: es perteneciente en lo eſpiritual al Juez Eccleſiaſtico, y Cura Clerigo de dicha Capital: es Pais enfermizo por la complicacion de ſus temperamentos, y grueſſos ayres, y ſu trato es el Ganado mayor, y menor, cera ſilveſtre, mayz, y varias frutas.

El Pueblo de Santiago Thomatlàn eſta ſituado al meſmo rumbo, que ſu Cabezera, de donde diſta dos leguas, ſu temperamento es nimiamente caliente, y ſeco, pero abundante de ſalutiferas aguas, conſta ſu Vecindario de quarenta, y dos familias de Meſtizos, y Mulatos, y diez, y ſiete de Indios del Idioma Taraſco, como todos los nominados haſta aqui; ſu trato es el mayz, y arroz, y en eſte ultimo, por eſtimable, libran ſu mayor utilidad ſus Vecinos; ay en eſte Pueblo Convento de San Franciſco, cuyos Religioſos adminiſtran la Doctrina, y Santos Sacramentos.

Siguiendo el rumbo referido, y en igual temperamento, que la Cabezera, eſtà ſituado diſtante de ella cinco leguas el Pueblo, y Republica de San Franciſco Tepalcate-

pec con ſeſenta, y cinco familias de Indios; y en algunos Ranchos, que ſe hallan en ſu diſtricto viven veinte, y ocho familias de Eſpañoles, y quarenta, y nueve, de Meſtizos, y Mulatos, tiene eſta Republica ſu Igleſia Parrochial con Cura Clerigo del Idioma Mexicano, y el comercio de ella es los ganados, ſemillas, cera, y frutas.

El Pueblo de Santa Anna Tetlama eſtà ſituado en temperamento caliente, diſtante de ſu Cabezera ſiete leguas, por el meſmo rumbo del Poniente, habitanlo quarenta familias de Indios con el Gobernador, y Alcaldes de ſu Republica, ſujeta en lo eſpiritual à la Doctrina de Tepalcate. pec, à la que tambien toca el Pueblo de Alina, immediato al antecedente por la parte del Sur, reſpecto de la Capital, y en él ſe cuentan veinte familias de Indios, que ſolo tratan en mayz, y cera.

Tiene eſta Juriſdiccion treinta, y cinco leguas de longitud de Oriente á Poniente, y de Norte à Sur, que es la latitud, treinta, y dos, y aunque enfermiza, logra el beneficio de muchas aguas con que ſe fertiliza.

* * * *
* * *
*

# CAPITULO XIX.

## De la Juriſdiccion de Guymeo, y Cirandaro, y ſus Pueblos.

Longitud 270.gr. 4. m. Latitud 20. g. 5. m.

EL Pueblo de Cirandaro es la Cabezera principal de eſta Juriſdiccion, ſituado en temperamento caliente, y diſtante de la Ciudad de Mexico ſetenta, y cinco leguas por el rumbo del Oeſt, quarta al Sudueſt: es Republica

blica de Indios cõ Gobernador, y en èl se cuentan noventa familias del Idioma Tarasco, son administrados por Cura Clerigo y un Vicario de la Parrochial de esta Cabezera â cuyo Gobierno, y Doctrina pertenecen el Puesto, ô Hacienda de Quichandio, que es del beneficio de azucar, en la que assisten ocho familias de Españoles, y quince de Mestizos, y Mulatos: en la Estancia de Santa Maria cinco de Españoles; y en los Puestos de Acancio, y Montesillo nueve familias de las calidades dichas.

A distancia de ocho leguas de la Cabezera està el Pueblo de Santiago con veinte, y siete familias de Indios: en el de San Geronymo se numeran veinte, y nueve; y en otros Ranchos, y Haciendas del districto de este Gobierno vivẽ hasta quarenta, y cinco familias de Españoles, y Mestizos

Un quarto de legua distante de Cirandaro està situado el Pueblo, y Cabezera de Guimeo, por cuya Doctrina es administrado, habitanlo solo Indios en numero de cincuenta familias con su Gobernador, y Alcaldes; en sus terminos ay varias Haciendas, ó Estancias, que assi las llaman en esta Jurisdiccion, y en ellas estã avecindadas setenta familias de Españoles, Mestizos, y Mulatos. A este Gobierno, y Doctrina de la Capital son pertenecientes los Pueblos de Covican, y el de Tlapecuila, en el primero se cuentan noventa, y cinco familias de Indios, y en el segundo sesenta, y siete, y con los terminos de este Pueblo lindan los de la Jurisdiccion de Tetela del Rio por la parte del Sur, y en los Puestos, q̃ comprehende su recinto està el nombrado Charando, que es Administracion de la Doctrina de Turicato.

El Pueblo de Pungaravato està al Norte de su Capital, en distancia

de cinco leguas, tiene Iglesia Parrochial con Cura Clerigo, y Republica con su Gobernador, y Alcaldes, cuentanse en él ciento, treinta, y cinco, familias de Indios; y sesenta, y dos en el Pueblo de San Lucas sujeto à su Doctrina, y Gobierno, con quatro Estancias, y en ellas treinta, y quatro familias de Españoles, y Mestizos, y en este parage, se dà con abundencia el Algodon, y Cascalote, siendo este el principal ingrediente para el color, tintura, y curtimiento de corambres, y mesclado con la Caparrosa hace el tinte negro en toda su perfeccion, yerva necessaria para todas las Tenerias.

El Pueblo, y Cabezera de Perochucho, dista de la antecedente tres leguas, es Republica de Indios con Gobernador, y en èl se cuentan ciento, y diez familias, con las de los Barrios sujetos à su Gobierno, y està situado al Poniente de la Cabezera principal.

El de S. Juan Huetamo dista del anterior poco menos de dos leguas, es tambien Republica con Gobernador; y â ciento, quarenta, y seis familias de Indios, que lo habitan, y cincuenta, y dos de Mestizos, y Mulatos administra un Cura Clerigo de la Parrochial de este Pueblo.

El de Cucio dista un quarto de legua, tiene como Republica de Indios su Gobernddor, y Alcaldes, y como Cabezera de Doctrina, Iglesia Parrochial con Cura Clerigo, que administra à ciento, cincuenta, y seis familias, que en èl se cuentan.

Los fructos que sirven de Comercio en esta Jurisdiccion, son el mayz, algodon, cascalote, azucar de pilonsillo, melones, y sandîas en abundancia, cera de colmenas, y crias de Ganado bacuno, y cavallar, el Pais es fertil, aunque muy calido, y lleva otras frutas de su clima.

CA-

# CAPITULO XX.

## De la Jurisdiccion de Cinagua, la Guacana, y sus Pueblos.

Longitud 271. g. 0. m. Latitud 20. gr. 25. m.

LA Capital de esta Jurisdiccion, es el Pueblo de Cinagua distante de la Ciudad de Mexico ochenta leguas, tiene su situacion al Poniente con inclinacion al Sur, en temperamento caliente, y su Vecindario consta de veinte, y cinco familias de Indios, administrados en el Idioma Tarasco por la Doctrina del Partido de la Guacana; los frutos, que produce son mayces, sandìas, y melones, con cuyo producto se mantiene el corto numero de Vecinos dichos, el que anteriormente era considerable, pero subcessivamente se ha ido despoblando esta Cabezera à causa de su mal temperamento, y de la escasez de aguas, que padece

El Pueblo, y Republica de los Indios de la Guacana dista de la Cabezera diez leguas por la parte del Norte, habitanlo veinte, y dos familias, que tratan en crias de Ganado mayor, y siembras de mayz, tiene Iglesia Parrochial con Cura Clerigo, y â su Doctrina es perteneciente el Pueblo de Churumaco distante quatro leguas al Oriente respecto de Cinagua, es su situacion en tierra tan arida como caliente, por cuyo motivo rara vez se logran los sembrados, fino es el mayz, y solo produce en abundancia sandias, y melones à beneficio de la agua con que la riegan, y esta la sacan de un Rio, que corre á distancia de una legua de la Poblacion, en cuyo recinto se hallan varias crias de Ganado mayor, que es el principal trato de las familias, q̃ lo habi-

tan, en numero de ochenta, todas de Indios. Ay tambien en ſus terminos algunos Ranchos de labor, en los que viven veinte, y dos familias de Eſpañoles, y treinta, y quatro de Meſtizos, y Mulatos. A corta diſtancia de eſte Pueblo eſtà el Cerro, que nombran Inguaràn, en el que eſtan algunas Minas de cobre trabajandoſe en la actualidad, aunque los metales ſalen con alguna eſcaſez.

A las diez, y nueve leguas de diſtancia, por la parte del Norte, eſtà ſituado, en temperamento templado, el Pueblo de Ario, que es Republica de Indios con Gobernador, y en él ſe cuentan ochenta, y tres familias de Indios, cinco de Eſpañoles, y quatro de Mulatos, y en las Haciendas de labor, que eſtan à ſu immediacion viven, por el trato de las ſemillas, treinta familias de Eſpañoles, y quarenta, y quatro de Meſtizos, y Mulatos; los frutos, que abundantemente fructifican ſon el trigo, y mayz por la copia de aguas con que fertiliza los campos el Rio de Churumaco, toca la adminiſtracion de eſte Pueblo al Curato de Santa Clara de los Cobres de la Juriſdiccion de Paſquaro.

El Puelo de Etuquarillo diſta de Cinagua catorce leguas por la vanda del Oriente, es de corto Vecindario, pues ſolo lo habitan diez, y ſiete familias de Indios, exercitados en el cultivo de la caña dulce, de que hacen miel, y azucar, y es adminiſtrado por el ſiguiente Curato, que es el del Pueblo de Santa Anna Turicato, diſtante de la Cabezera principal diez, y ocho leguas, habitanlo quarenta, y cinco familias de Indios con ſu Gobernador, y tienen el meſmo comercio, que los antecedentes.

Treinta, y ſiete leguas diſtante de la Cabezera de Cinagua, por la parte del Sueſt, eſtà ſituado en tè-

pe-

peramento caliente, y ſeco, el Pueblo de San Auguſtin Paraquaro con veinte, y ſiete familias de Indios adminiſtrados por la Doctrina del Cura Celrigo de Turicato; abundan los terminos de eſte Pueblo en frutas, mayz, y Ganado mayor, y tambien en Garrapatas muy perjudicales, llamadas en Taraſco TURICATAS.

El Pueblo de Nocupetajo diſta de Cinagua treinta, y ſiete leguas al meſmo rumbo, que el antecedente con poca diferencia, viven en èl veinte, y quatro familias de Indios, que tratan en Ganado mayor, y mayz. Conſtaba antiguamente ſu Vecindario de mas de quatro mil familias de Indios, y lo fertilizaban las aguas de un Rio, q̃ paſaba por ſus orillas, pero por aver ſus habitadores ultrajado à ſu Eccleſiaſtico Miniſtro, deſpojandole haſta de las veſtiduras interiores para flagelarlo, permitiò la Divina Omnipotencia, que en breve tiempo ſe ſecaſe totalmente el Rio, quedando al meſmo tiempo ſus cãpos aridos, ê infructiferos, y que el meſmo dia, que intentaron el ſacrilegio de ſu diabolica impiedad ſe introdujoſe en el Vecindario un ayre tan peſtilente, que en breve termino fueron deſpojo de la parca cerca de quatro mil familias; juſto caſtigo con que Dios venga los ultrajes, que ſe les hacen à ſus Miniſtros, por ſer los Zeladores de ſu honra, y â quienes deſtinò particularmente à la propagacion de ſu Santo Nombre en eſtas dilatadas Provincias.

Con inclinacion al Sur de la Cabezera principal, en diſtancia de treinta leguas, ſe halla ſituado en temperamento caliente el Pueblo de Acuyo, habitado de ſolo nueve familias de Indios, ſu trato es el beneficio de la Sal, y cera ſilveſtre, pertenece ſu eſpiritual adminiſtraciõ à la Doctrina de Turicato, y en ſu diſtricto ſe

hallan once Haciendas de hacer Azucar, y siete Estancias de Ganado mayor, tan copiosas, y opulentas, que las assisten cincuenta familias de Españoles, y doscientas, treinta, y cinco de Mestizos, Mulatos, y Negros.

El ultimo Pueblo de esta Jurisdiccion es el de Pungueo, distante de la Cabezera de Cinagua quarenta, y siete leguas entre Sur, y Oriente, su temperamento es caliente, y seco, y su Vecindario llega á treinta, y dos familias de Indios, que tratan en Ganado mayor, cera, y mayz, tiene Iglesia Parrochial con Cura Clerigo, que administra la Feligresia en el Idioma Tarasco. Mide esta Provincia de longitud de Oriente à Poniente ochēta leguas, y sesenta de Norte à Sur, que es la latitud: comprehende varios Curatos, como se ha dicho, para subvenir à las distancias de la Administracion de Doctrina, y aun con todo esso, por lo dilatado, y encrespado del terreno, se padecen algunas escaceses de Ministros.

* *
*

# CAPITULO XXI.

## De la Jurisdiccion de Motines, y sus Pueblos.

Longitud 269.g.15.m. Latitud 19. g. 48. m.

LA Cabezera principal de este Partido es el Pueblo de Motines, â quien los Indios llaman Pomaro, està situado en temperamento caliente, y distante de la Capital Mexico ciento, y veinte leguas por la parte del Poniente, con una quarta de inclinacion al Sur; habitanlo cien familias de Indios con el Gobernador, y Al-

Alcaldes de ſu Republica, gobiernala un Alcalde mayor, que tiene ſu reſidencia en eſta Cabezera, en la que aſſimeſmo ſe hallan avecindadas haſta quince familias de Eſpañoles, Meſtizos, y Mulatos: el Idioma, aſſi de eſtos Indios, como de los demàs, que habitan otros cinco PueblosCabezeras, que componen la Juriſdiccion, es el Taraſco, y en èl ſon adminiſtrados por un Cura Clerigo de la Parrochial de eſte Pueblo, aunque muchos hablan el Caſtellano. Deſde eſte Parage à la Coſta del Mar ay la diſtancia de diez leguas, cuya immediacion les ofrece el trato de la peſca del Robalo en que los mas ſe exercitan, expendiendolo en varias Provincias de el Obiſpado.

Los otros Pueblos ſiguientes ſon Republicas de Indios con ſus Gobernadores, y Alcaldes, y el primero es el de Zinacamitlan, con veinte, y ſeis familias: el de Xolotlan con veinte, y quatro: el de Chiamila con treinta: el de Guacoman con cincuenta, y dos: y en el de Maquili ſe cuentan noventa, y quatro familias todas de Indios, y en eſte ultimo ay Igleſia Parrochial con Cura Clerigo, que aſſi en èl, como en los Barrios de ſu pertenencia adminiſtra la Doctrina, y Santos Sacramentos.

El trato, y comercio de eſta Juriſdiccion es las crias del Ganado mayor, y menor, copale, cera, coco, y otras ſemillas. Tiene ſobre la Coſta vigía competente, deſde donde ſe deſcubren las Naos, que cortan aquellos Paralelos, como el Barco, que ſuele cruzar de California, y otras qualeſquiera, que arriben para dicha Coſta, y en ſu bogéo para Acapulco, ſe halla un Puerto llamado Santelmo, donde diò fondo una Nao en eſte año.

* *
*

# CAPITULO XXII.

## De la Jurisdiccion de Tinguindin, y sus Pueblos.

Longitud 270.g.10.m. Latitud 20. gr. 15.m.

ESta Jurisdiccion està por lo regular agregada à la de Xiquilpan, su situacion es en temperamento frio, y la distancia de su Cabezera, que es el Pueblo de Tinguindin à la Ciudad de Mexico son noventa leguas por la parte del Poniente, con una quarta de diferencia al Sur; reside en él un Alcalde mayor, y es Republica de Indios con su Gobernador, y Alcaldes, su Vecindario se compone de veinte, y ocho familias de Españoles, y Mestizos, y sesenta de Indios, administrados en el Idioma Tarasco por Cura Clerigo de la Parrochial de este Pueblo, à cuya Doctrina, y Gobierno estan las siguientes Doctrinas, y Pueblos

El Rancho de Guascaro dista de Tinguindin dos leguas por la parte del Poniente, y en èl se hallan congregadas diez, y siete familias de Españoles, y Mestizos, exercitados en la labranza del trigo, y mayz El Rancho de Tacumbo està al Sur de la Cabezera en distancia de dos leguas, y para el mesmo exercicio viven en èl ueinte, y quatro familias de Españoles, Mestizos, y Mulatos.

La Hacienda de la Laguneta està á menos distancia por el mesmo rumbo, tiene once familias de Españoles: y en la de Ayumba, que se halla al Norte distante como dos leguas, con la de la Magdalena su immediata, viven nueve familias de Mestizos, y Mulatos.

El Pueblo de Tacazquaro es habitado de ochenta, y quatro familias de Indios, dista de su Cabezera tres leguas por la parte

parte del Poniente, ſituado en temperamento tẽplado, y à ſu immediacion tiene una Laguna, que mide de longitud ſiete leguas, abundante de Peges, cuya peſquería es el trato del Vecindario de eſte Pueblo.

Al Poniente de Tinguidin, y diſtancia de ſiete leguas eſtà el Valle de Cotija, que tiene de circunferencia mas de dos leguas, y en èl ſe hallan congregadas doſcientas, y cinco familias de Eſpañoles adminiſtrados por un Vicario Clerigo de la Doctrina de la Cabezera, ſu temperamento es templado, y en ſus tierras ſe logran abundantes las coſechas de las ſemillas.

El Pueblo de Atapa lo habitan veinte, y tres familias de Indios, exercitados en las Sementeras de trigo, y mayz, y cultivo de muchas frutas Regionales; diſta ſu Cabezera quatro leguas por el rumbo del Oeſt; y por el Oriente eſtà el de Zicuichú diſtante otras quatro leguas, cuentanſe en él ochenta, y quatro familias de Indios, que todos ſon pintores, y eſcultores, aunque mal enſeñados, ê inſtruidos en el Arte.

En el Pueblo de Camata, y Barrios â èl ſujetos, viven doſcientas familias de Indios, es el ultimo de la Juriſdiccion, y perteneciente â la Doctrina, y Gobierno de Tinguindin, ſiendo el trato, y comercio de toda ella por lo general, el trigo, mayz, azucar, peſcado, y Ganado mayor.

* * * *
* * *
*
* *

# CAPITULO XXIII.

## De la Jurisdiccion de Xiquilpa, y Periban, con sus Pueblos.

Longitud 270.g.30.m. Latitud 21. gr. 15.m.

ES la Capital de esta Jurisdiccion el Pueblo de Periban, en donde reside el Alcalde mayor, que la gobierna, està situado en temperamento caliente, al Poniente de la Ciudad de Mexico, en distancia de ochenta leguas, es Republica de Indios con Gobernador, y Alcaldes, y en èl ay Convento de S. Francisco, que es Casa de voto de la Provincia de Michoacàn, cuyos Religiosos con el Cura Ministro dan el Pasto espiritual à su Vecindario, compuesto de cien familias de Españoles, Mestizos, y Mulatos, y sesenta, y seis de Indios del Idioma Tarasco, y à su Doctrina, y Gobierno pertenecen los siguientes Pueblos: el de San Francisco, que dista dos leguas por la parte del Norte, con veinte, y tres familias de Indios: y otras tantas habitan el Pueblo de San Gabriel, que està situado al mesmo rumbo, en distancia de tres leguas: el de los Santos Reyes està una legua de la Cabezera, y llega su Vecindario â cincuenta, y tres familias de Españoles, Mestizos, y Mulatos, y veinte, y dos de Indios.

El Pueblo de Charapa es habitado de doscientas, y nueve familias de Indios, y de ochenta en los Barrios sus sujetos, tiene Convento del Orden Seraphico, y à cargo de sus Religiosos està la espiritual administracion de dicha Feligresia, hallase situado en lo mas encumbrado de una Sierra al Oriente de su Cabezera, en frigido temperamento, por cuya causa poca

pocas veces ſe logran las ſiembras, que hacen en ſus tierras.

El Pueblo de Xiquilpan es Republica de Indios con Gobernador, y Alcaldes, y en él ſe cuẽtan ciento, cincuenta, y ocho familias del Idioma Mexicano, en el que ſon adminiſtrados por un Cura Religioſo de San Franciſco del Convento de eſte Pueblo, que es Guardiania, y Caſa de voto de dicha Provincia, habitanlo aſſimeſmo ciento, y ochenta, y ſeis familias de Eſpañoles, Meſtizos, y Mulatos, y diſta de Periban ocho leguas por el rumbo del Oriente.

El Pueblo de San Angel es ſujeto à la Doctrina, y Gobierno de Xiquilpan, hallaſe al meſmo rumbo diſtante poco mas de ſeis leguas, y en él ſe numeran ochenta, y ſeis familias de Indios, y ſeis de Meſtizos; el trato de eſte Pueblo es curtir cueros, de los que hacen zapatos, y ſillas de montar â caballo, por no producir la tierra frutos algunos, à cauſa de ſer muy delgada.

Ocho leguas diſtante de la Cabezera, por la parte del Oriente, eſtá ſituado el Pueblo de Tarequato, que es Republica de Indios con Gobernador, y Alcaldes, tiene Convento de San Franciſco, con Cura Miniſtro, que dá el Paſto eſpiritual à las doſcientas, y quince familias, que lo habitan

Poco mas de ocho leguas de Tarequato, por el meſmo rumbo, eſtà el Pueblo de Patamba, ay en èl Convento de San Franciſco, cuyo Cura Religioſo adminiſtra à doſcientas, noventa, y dos familias de Indios, y doce de Eſpañoles, Meſtizos, y Mulatos, que componen ſu Vecindario, reſide en èl un Theniente de Alcalde mayor por la Juriſdiccion Real, ſiendo ſu mayor trato, y comercio el de la Labranza; es celebre en el Reyno el barro de eſte Pais, y con el fabrican los Indios Buca-

ros para beber agua, y otras vasijas, como tinajas, y alcarrazas, con q̃ frequentemente comercian en muchas Provincias, por la estimacion que le dan à la loza, respecto de ser saludable la agua que se conserva en las vasijas, y de especial fragrancia, à mas de ser medicinal contra el flujo de sangre. Al Oriente de Patamba, y distancia de tres leguas, está situado en frio, y humedo temperamento el Pueblo de Ocumucho perteneciente à dicha Doctrina, y Gobierno, y en èl se numeran ciento, y noventa familias de Indios; y por la parte del Norte distante media legua està el Pueblo de Sr. San Joseph, habitado de veinte, y dos familias de Indios, y sujeto á dicha Doctrina, y Gobierno de Patamba.

Los fructos que à sus habitadores sirven de Comercio, son algunas crias de Ganado mayor, y Azucar de piloncillo, que hacen en los Ingenios, ò Trapiches del recinto, comercian tambien con la Villa de Colima en las compras, y cambios de la Sal: y en el Pueblo de Periban se hacen muchas xicaras, por abundar la tierra de calabazos, que pintan primorosamente de varios colores, y son muy estimados en todo el Reyno.

A esta Jurisdiccion agregan regularmente la de Tinguindin, aunque està distante de ella, y manteniendose el Alcalde mayor en Periban, nombra Theniente General para Tinguindin, siendo assi, que debe aver en èl, por nececitarlo, Alcalde mayor separado, como las mas veces se ha practicado, assi por su distancia, como por su Vecindario.

* *
*

CA-

# CAPITULO XXIV.

## De la Jurisdiccion de Tlazasalca, y sus Pueblos.

Longitud 271 g. 10 m. Latitud 21 g. 15. m.

LA Jurisdiccion de Tlazasalca, llamada por otro nombre la Piedad, dista de la Ciudad de Mexico ochẽta leguas, entre Norte, y Poniente respecto de ella, y es tan corta la Jurisdiccion, que solo se compone de siete moderados Pueblos, y en lo extensivo, y dilatado es molesta; son sujetos â la Doctrina, y Gobierno de esta Cabezera, en la q̃ ay Iglesia Parrochial cõ Cura Clerigo, y dos Vicarios practicos en el Idioma Tarasco, q̃ es el q̃ hablan todos los Indios, consta su Vecindario de sesenta, y cinco familias de Indios, con su Gobernador, y de ciento, y once de Españoles, Mestizos, y Mulatos, que unos, y otros tratan, y comercian en crias de Ganado mayor, y menor, siembras de mayz, y curtir cueros de que se hacen zapatos, votines, y sillas, que expenden assi en esta, como en otras Jurisdicciones, y cultivan tambien varias Huertas, que producen frutas.

A dicha Doctrina, y Gobierno està sujeto el Pueblo de Penjamillo, distante cinco leguas por la parte del Norte, habitanlo diez familias de Españoles, y Mestizos, y sesenta, y tres de Indios, y en algunos Ranchos de labor, que se hallan en su districto estan avecindadas ciento, treinta, y tres familias de Españoles, Mestizos, y Mulatos, administrados por un Vicario Clerigo, comercian en las siembras de mayz, frixol, y otras semillas, que producen en abundancia dichos Ranchos, en los que assimesmo se cria algun Ganado caballar.

Haciendo centro en la Cabezera, y tomando el rumbo del Norte, se halla situado â las diez leguas de distancia el Pueblo de la Piedad, en el que regularmente residen los Alcaldes mayores del Partido; componese su Vecindario de ciento, y trece familias de Españoles, Mestizos, y Mulatos, y de treinta de Indios; y en quatro Haciendas de labor, que se hallan en su recinto, habitan ciento, sesenta, y dos familias de Españoles, Mestizos, y Mulatos, cuya administracion toca à la Parrochial de este Pueblo. Y es advertencia, que mas Vecindario se numera en las Haciendas de esta Jurisdiccion, que en todos los Pueblos de ella, y aunque se les dà el titulo de Haciendas, son rigorosamente Congregaciones, ò Poblaciones separadas de las de los Indios, que en otras Provincias llaman Puestos, ò Estancias, proviniendo la causa de estas segregaciones, por vivir con mas commodidad, y estar à la vista de sus Ranchos, y Haciendas, cuyas tierras cultivan personalmente, assi por la pereza de los Indios, como por su poca constancia.

Saliendo de dicha Cabezera por el rumbo del Norueste, està situado, à las once leguas de distancia, el Pueblo de Santa Maria Turequaro, habitado de veinte, y cinco familias de Españoles, y Mestizos, y quarenta, y siete de Indios, administrados por la Doctrina de la Piedad, y en dos Puestos, ô Congregaciones, que estan á su immediacion assisten quarenta familias de Españoles, Mestizos, y Mulatos.

A distancia de diez leguas de la Capital, por la parte del Poniente, està el Pueblo de San Pedro Tahuenguato, con diez, y seis familias de Españoles, y Mestizos, y ciento, y diez de Indios. Hacenle circulo nueve Puestos à corta distancia uno de

otro,

otro, y en ellos viven doſcientas, y quince familias de Eſpañoles, Meſtizos, y Mulatos, que comercian en las coſechas de ſus ſemillas.

Deſde la Cabezera al Pueblo de los Reyes de Equandureo ay de diſtancia cinco leguas, toca ſu Adminiſtracion à la referida Doctrina de Tlazaſalca, y en èl ſe cuentan ſeſenta, y quatro familias de Indios, no tienen mas comercio, que ſus cortas ſiembras de mayz, y algunas frutas, que cultivan; ay en los terminos de ſu diſtricto nueve Congregaciones, ò Pueſtos, en los que habitan quatrocientas, ſeſenta, y dos familias de Eſpañoles, Meſtizos, y Mulatos, cuyo trato es la labor de ſus Haciendas, y Ranchos.

El ultimo Pueblo de eſta Juriſdiccion es el de Atacheo, diſtante de ſu Cabezera quatro leguas por la vanda de el Leſt Sueſt, habitâlo veinte, y ſeis familias de Indios; y los ſiete Pueſtos de ſus contornos tienen avecindadas ciento, cincuenta, y ſiete familias de Eſpañoles, Meſtizos, y Mulatos, con el meſmo comercio, que los antecedentes.

* *
*

# CAPITULO XXV.

## De la Juriſdiccion de Zacatula, y ſus Pueblos.

Longitud 269.g.30.m. Latitud 21 gr. 19 m.

ENtre Poniente, y Norte de la Capital Mexico, y en diſtancia de ciento, y treinta leguas eſtà ſituado en temperamento caliente el Pueblo de Zacatula, Cabezera principal de eſta corta Juriſdiccion, y aunque muchas veces ha eſtado con Alcalde mayor de por sì, las mas

eſtà à la Villa de Leon, ſupongo, que con grande incommodidad para la adminiſtracion de la Juſticia por la diſtancia de una à otra, pero ſe ha ſubſanado con poner un Theniente ſeparado, y particular para el gobierno de eſte Partido; tiene Igleſia Parrochial con Cura Clerigo del Idioma Mexicano, en el que adminiſtra à treinta familias de Indios, que lo habitan con el Gobernador, y Oficiales de ſu Republica, componiendoſe la mayor parte de eſta Feligreſia de varios Trapiches, y Ranchos, que ſe hallan en el diſtricto de la Cabezera, y en los que viven haſta cien familias de Eſpañoles, Meſtizos, y Mulatos: fertiliza la tierra el caudaloſo Rio de Zacatula, el qual deſpues de averle tributado ſus caudales, corre precipitado haſta deſembocar en el Mar del Sur; y en dicha Cabezera tiene ſu reſidencia el Alcalde mayor, quando lo ay ſeparado.

Componeſe el Partido de otros Pueblos principales, que ſon: el de San Auguſtin Coyuca, que es Republica de Indios con Gobernador, y Alcaldes, y en èl ſe cuentan treinta, y dos familias de la meſma Nacion, con algunas de Meſtizos, adminiſtrados por la Doctrina de la Cabezera.

El Pueblo de Maxaltepec, llamado oy Atoyaque, tiene Igleſia Parrochial con Cura Clerigo, Gobernador, y demàs Oficiales de Republica, cuyo Vecindario ſe compone de ciento, ſetenta, y cinco familias de Indios, con las que viven en los Barrios, ſujetos à ſu Doctrina, y gobierno.

El Pueblo, y Republica de Tecpan, con ſu Gobernador, y Alcaldes, lo avecindan ciento, diez, y nueve, familias de Indios, y haſta quarenta de Eſpañoles, Meſtizos, y Mulatos adminiſtrados por un Cura Clerigo de la Parrochial de eſte Pueblo.

Tiene

Tiene la Jurisdiccion varios, y fertiles Agostaderos en donde pastan las crias de Ganado mayor, que sirven de comercio à sus habitadores, dedicandose igualmente al trato de la azucar, y pilonsillo, que se hace en los Ingenios, ò Trapiches, que se hallan en su districto.

Todo el Obispado de Michoacàn se estiende del Sudueste al Norueste por mas de doscientas leguas desde las Costas del Mar del Sur hasta los confines de la Villa de los Valles, y despoblados, que corren desde el Jaumave, y Monte Alverne sobre las Costas del de el Norte, en cuyos Parajes se unen las tres Mitras del Arzobispado de Mexico, Obispado de Michoacàn, y Obispado de Guadalaxara; y no à mucha distancia, por la parte del Sur, se hallan los terminos del Obispado de la Puebla, sobre la mesma Costa del Mar de el Norte, en cuyos terminos, cercenando de cada territorio de estos dichos Obispados una parte, entre todas podian formar otra competente Mitra, muy util à todas aquellas nuevas Poblaciones, y Missiones, que corren desde el Rio bravo hasta el Reyno de Leon, y tambien à los mesmos Obispos actuales, por las largissimas distancias, que ay desde las Capitales de cada uno de estos Obispados hasta estas partes, en que el remedio, que en qualesquiera faltas se necessita, llega tarde, y no pueden tener siempre presente los zelosos Pastores el modo de la Administraciõ de las Doctrinas, y Santos Sacramentos, en que al mesmo tiempo de lograrse el beneficio à las Almas, que habitan aquellos territorios, se lograria tambien el de el menos trabajo de los Pastores, y lo que mas es, el augmento de todos aquellos Lugares, creciendo en todas lineas, mayormente

fiendo por todas eſtas partes los tres territorios, que ſe juntan, pingues en todos frutos, faltandoles ſolamente la Poblacion, y gentes, que ſe apliquen à ſu cultivo, y den exemplar à las Naciones Semibarbaras, que eſtan mezcladas entre los pocos Vecindarios, que habitan eſtas tan remotas partes, y Coſtas.

* * * *
* * *
* *
*

CA-

# LIBRO IV.

## QUE CONTIENE LAS JURISDICCIONES DEL RECINTO DEL OBISPADO DE OAXACA.

## CAPITULO I.

### De la Ciudad de Antequera, y los Pueblos de ſu Juriſdiccion.

ASSI como el Sol dà vigor â los Aſtros para que influyan en la maquinoſa redondez de el Orbe la virtud de ſus luces, aſſi ſupo el gran Cortés communicar à ſus Soldados el valor, zelo, y actividad para las pacificaciones, y reducciones de eſte nuevo Mundo, con cuyo exfuerſo, y con-

fidencia entrò Juan Nuñez de Mercado en las Provincias de Oaxaca, en el año de 1522. Poblòse despues por el año de 1528. por Juan Nuñez Sedeño, y Hernando de Badajoz; y ya asentada la Poblacion, aviendo tomado la Republica el cuerpo necessario, protegiò la Real Audiencia de Mexico el auge del Lugar principal, â quien se le dió titulo de Ciudad en 25. de Abril de 1531. y sobre este Valle, y sus confines tiene su fundamento el Marquesado de Cortès, à quien la Catholica Cessarea Magestad del Señor Carlos Quinto le diò quatro Villas en recompensa de la pacificacion de estas Provincias, como se dirà en su lugar.

Longitud 277. g. 10. m. Latitud 18. g. 2. m.

EN el Valle de Oaxaca, distante de la Ciudad de Mexico ochenta, y cinco leguas al Lest Suest, està la Ciudad de Antequera, Capital de aquel Obispado, que se erigiò en veinte, y uno de Junio del año de mil, quinientos, treinta, y cinco, Lugar de crecido Vecindario, y de comercio caudaloso, assi por lo precioso de sus frutos como por ser passo necessario para las Provincias de Goathemala, y demàs, que se contienen en el Istmo de tierra, que une los dos Reynos de Nueva España, y el Perù, como son: Chiapa, Honduras, Costa Rica, y Nicaragua, siendole precisso à la commodidad el transitar por Antequera para proseguir sus derrotas.

Componese lo Real, y Polytico de un Corregidor con grado de Theniente de Capitan General, doce Regidores, dos Alcaldes Ordinarios, y Deputacion de su Comercio; y lo Ecclesiastico de su Venerable Obispo, y Cabildo, compuesto del Dean, 4 Dignidades, y ocho Canogias, con los Capellanes, y Ministros necessarios de su Clero, para la assistencia à los Di-

Divinos Oficios, en las Horas Canonicas diariamente en ſu Cathedral.

A mas del Curato del Sagrario de la Santa Igleſia, tiene la Ciudad otras Ayudas de Parrochias en Templos de Clerigos, como ſon: el dedicado â la preciosa Sangre de Chriſto, el de Nueſtra Señora de las Nieves, el de Nueſtra Señora de Conſolacion, el dedicado à Señor San Joſeph, el Hoſpital de San Coſme, y San Damian, y otra Hermita de la Santiſſima Trinidad.

Iluſtran la Republica Eccleſiaſtica ocho Conventos de Religioſos, dos del Patriarcha Santo Domingo, que ſon: el Convento grande, de ſumptuoſa fabrica, como Cabezera de la Provincia de San Hipolyto Martyr de Oaxaca, y el otro de San Pablo, que es Adminiſtracion de Indios Myſtecos, y Sapotecos: el Convento de Religioſos Deſcalzos, dedicado al Seraphico Patriarcha S. Francisco, de la Provincia de San Diego de Mexico: el de San Auguſtin: el de Nueſtra Señora de la Merced, Redempcion de Captivos: y el de Carmelitas Deſcalzos: tiene aſſimeſmo Colegio de la Sagrada Compañia de Jeſus, con Eſtudios literales, y para la Hoſpital, dad ay Conventos de Sa'n Juan de Dios, y Bethlemitas, y dos Colegios donde los Niños eſtudian en Recogimiento la Grammatica, Philoſophia, y demàs Facultades; que ſon: el de Santa Cruz, y San Bartholomè.

Los Conventos de Religioſas, que odoriferamente perfuman con la virtud los ruegos de los Fieles, ſon: el de Recoleccion de Monjas Monicas Auguſtinas, en que han florecido, y florecen varias Almas extaticas, cuya Igleſia es de ſumptuoſa fabrica, y ſu portada digna de admiracion por lo bien eſculpido de ſu talla, à que diò margen lo noble de ſu piedra,

dra, en que faltò poco à la naturaleza para imitar al Porfido, admirèla muchas veces, y ſiempre la pondero; el Templo es dedicado à Nueſtra Señora de la Soledad, cuya Imagen portentoſa en milagros, eſtà colocada en el principal Retablo de èl, para el culto de la devocion, que repetidas veces frequentan exclamando en ſus neceſſidades: el Convento de la Puriſſima Concepcion de Religioſas: el de otras Dominicas de Santa Catharina de Sena: y otro nuevamente fundado de Religioſas Capuchinas, q̃ en virtud recoleta iguala à las mas obſervantes de las Monaſticas Religiones: tiene tambien la Ciudad Colegio de Niñas, donde ſe inſtruyen en virtud, y haciendas mugeriles, para dedicarſe al deſtino de ſu vocacion.

Es el lugar lucido en el repartimiento de ſus calles, y ſus fabricas fueran mas ſumptuoſas, ſino huviera ſido tan combatido de repetidos terremotos por conſtitucion de ſu clima, y aunque aun le inſulta eſta dolencia, no es tan rigoroſamente como antes ſe experimentaba deſde que juró la Ciudad por ſu Patron al Patriarcha Sr. S. Joſeph, ſiendolo deſde ſu Conquiſta S. Marcial Obiſpo, por cuya cauſa en ſu dia, que celebra la Igleſia hace la Republica paſeo, arbolando el Pendon Real uno de los Regidores de ſu Ayuntamiẽto, tiene varias Plazas repartidas en lo principal de la Ciudad, que habitan haſta ſeis mil familias de Eſpañoles, y Meſtizos.

A la parte del Norte quarta al Leſt, eſtà el Pueblo de Santa Maria Xalatlaco, tan immediato à la Ciudad, que ſolo le divide el Rio que deſlinda el Curato adminiſtrado por Cura Clerigo de ſu Parrochial donde habitan haſta treinta, ò quarenta familias de Eſpañoles, y Meſtizos, y algunas de Mulatos, y ſe nume-

numeran en ſu Gobierno treſcientas, y ochenta de Indios.

El temperamento aſſi de eſta Cabezera como de la Ciudad es templado, y ſeco, y ſus ayres ſulphueros, y nitroſos, de donde nace el que ſe logren poco las ſementeras de trigos, criandoſe el que ſe ſiembra, deſmedrado, de hollejo duro, y maſſa obſcura; y ſi, ſe logran los mayces, y otras ſemillas, pero la grana cochinilla tiene mejor ſazon, y crianza, que en otra Region, por lograrſe las Nopaleras, ó Tunales abundantemente.

El Pueblo de Santa Cruz Ixtepec eſtà ſituado al Sur de la Ciudad, en frio temperamento, y diſtancia de ſiete leguas, es Cabezera de Doctrina, con Igleſia Parrochial, q̃ es el Convento de Religioſos Dominicos, y tambien lo es de Gobierno, con el Gobernador, y Oficiales de ſu Republica, compueſta de ſetecientas familias de Indios, exercitados en el beneficio de la Grana, comerciando igualmẽte en muchos texidos de algodon.

Al Oriente de la Ciudad, y diſtancia de dos leguas, eſtà el Pueblo, y Replubica de San Miguel Taliſtac, ſituado en temperamento ſeco, conſta ſu Vecindario de quatrocientas, y treinta familias de Indios, que tratan en Grana, y texidos, como los antecedentes, y la adminiſtracion de ellos es por Cura Miniſtro del Orden de Santo Domingo.

Al meſmo rumbo, y en igual temperamento, que el Pueblo de Taliſtac, eſtà el de San Martin Tilcaxete, diſtante de la Ciudad tres leguas, ay en él Convento de Religioſos Dominicos, que adminiſtran à doſcientas, y ſeſenta familias de Indios, que en èl ſe cuentan, los que tambien tratan en texidos, y alguna Grana.

Siguiendo el rumbo del Sur ſe halla, en el meſmo temperamento, que

los dos Gobiernos anteriores, ſituado el Pueblo, y Republica de Santa Maria Ayocueſco, diſtante de ſu Capital ſiete leguas, ay en èl Convento de Santo Domingo con Cura Religioſo, que adminiſtra á quatrocientas familias de Indios de que conſta ſu Vecindario, tratan en Grana, pero por eſtar el recincto poblado de Magueyes ſe aplican, por la mayor parte à la ſaca de los Pulques.

La Villa de Santa Maria de Exutla diſta de Oaxaca doce leguas por la vanda del Sur Sueſt, ſituada en temperamento caliente, y ſeco, tiene Igleſia Parrochial con Cura Clerigo, y un Vicario para el Paſto eſpiritual de la Feligreſia, que ſe compone de quatrocientas, cincuenta, y cinco familias de Indios, y de ocho à diez de Eſpañoles, y Meſtizos.

El Pueblo de Santo Domingo Ocotlàn es, como los mencionados, Republica de Indios con Gobernador, y Alcaldes, hallaſe ſituado en temperamento templado, y diſtante de ſu Capital ſeis leguas por la parte de el Sur, es Cabezera de Doctrina, que adminiſtrã Religioſos Dominicos, y ſe compone de un mil, ciento, y treinta familias de Indios, con los dos Barrios pertenecientes à ſu Gobierno, ſon los mas aplicados al beneficio de la Grana, y cultivo de la tierra, de la que logran abundantes ſus ſementeras.

Al Oriente de la Ciudad, y diſtancia de ocho leguas eſtà en temperamento templado, el Pueblo, y Republica de Santo Thomàs Ixtlan, con ſu agregado San Pablo Guelatao, ſituado à ſu immediacion, y en los dos ſe numeran quinientas familias de Indios exercitados en el cultivo de la Grana, y adminiſtrados por Cura Clerigo de ſu Igleſia Parrochial.

El Pueblo de San Bartholomè Cuyotepec diſta

diſta de ſu Capital quatro leguas, por el rumbo del Sur, ſituado en temperamento templado, habitanlo treſcientas, cincuenta, y ocho familias de Indios, adminiſtrados por los Religioſos Dominicos, del Convento, que ay en èl; y en ſu diſtricto ſe logran las coſechas de varias ſemillas, y muchos, magueyes, para la ſaca del Pulque.

Tres leguas diſtante de la Ciudad, por la parte del Oriente eſtá, en temperamento ſeco, el Pueblo, y Republica de San Geronymo Tlacochaguaya, en el que ay Convento de Santo Domingo, cuyos Religioſos adminiſtran el Paſto eſpiritual, à treſcientas, ſetenta familias de Indios, que lo habitan, y ſu trato es el meſmo, que los de Cuyotepec.

El Pueblo, y Republica de Santa Maria Otzolotepec tiene Igleſia Parrochial con Cura Clerigo, que adminiſtra à treinta familias de Indios, que en él ſe cuentan, diſta de ſu Capital treinta leguas, por la parte del Leſt Sudueſt: tratan en grana trigo, y otras ſemillas.

Los Pueblos de Teozapotlan, Sta. Maria Tenexpa, Xalteanguis, y San Juan Tezozola, ſon Doctrinas de Religioſos Dominicos; en ellos ay Gobernadores, y Oficiales de Republica: el primero, que es donde eſtà el Convento, y Curato, viven ochocientas, y ochenta familias, en el ſegundo once, en el tercero veinte, y en el ultimo ſeſenta, y ocho, todas de Indios, y los fructos, que ſe dan en ſus diſtrictos, ſon grana, y ſemillas.

Los Idiomas, que generalmẽte ſe hablan en eſta Juriſdiccion, y en que adminiſtrã los Parrochos à los Indios ſon el Sapoteco del Valle, y el Sapoteco Serrano.

# CAPITULO II.

## De la Jurisdiccion de las quatro Villas del Marquesado, y sus Pueblos.

Longitud 277.g.10.m. Latitud 18. gr. 2. m.

LA principal de las quatro Villas de esta Jurisdiccion, es à la que por antonomasia, le dan el titulo de la Villa del Marquesado cuyo Vecindario està tan contiguo à la Ciudad de Oaxaca, que solo le divide, y hace lindero un arbol grande, que està detràs del Convento de Religiosas Recoletas de Santa Monica desde donde comienzan los terminos, assi de una, como de otra Jurisdiccion; en esta Villa es donde regularmente reside el Alcalde mayor, que gobierna el Partido; y su distancia à la de la Ciudad de Mexico es la de ochenta, y quatro leguas, situada entre Oriente, y Sur, al rumbo del Sueste, en temperamento caliente, y seco, es Republica de Indios con Gobernador, y Alcaldes, y su Vecindario consta de ciento, y ocho familias del Idioma Mexicano, y cinco de Espanoles: mantiene un Convento de Religiosos Dominicos, à cuyo cargo, como Parrochos, està la Administracion espiritual assi de esta Cabezera, como de los seis Pueblos siguientes, sujetos á su Doctrina, y Gobierno.

El de San Martin Mexicapa dista de la Villa Capital una milla al Poniente, con una quarta de inclinacion al Sudueste, y en èl se cuentan treinta familias de Indios. el de San Juan Chapultepec està à distancia de mas de una milla, por el mesmo rumbo, habitado de veinte, y cinco familias: el de Santo Thomàs Xuchimilco està al Oriente, con una quarta al Sueste, distante media legua, y

en

en él viven cincuenta, y nueve familias: el de San Jacintho se halla entre Norte, y Poniente, en la linea del Nor Norueſt, ſituado à la diſtancia de una legua, y habitado de cincuenta, y ocho familias: el de S. Pedro Apoſtol ſe halla entre Oriente, y Sur, que es el Sueſt, diſta dos leguas, y lo habitan, ochenta, y dos familias, en ſu recinto ay varios Ranchos de labor, de que ſon dueños algunos comerciantes de la Ciudad de Oaxaca: el ultimo Pueblo de la Doctrina, y Gobierno de la Villa Capital es el de S. Antonio de la Cal, diſtante de ella una legua á dicho rumbo, numeranſe en èl cincuenta familias de Indios, y de eſte Pueblo ſe provee la Ciudad en mucha parte, de las porciones de cal, y leña, que hacen los Indios: el Idioma, que hablan por general en eſta Doctrina es el Mexicano, aunque algunos ſon verſados en el Sapoteco, y los frutos, que à todos ſirven de comercio ſon Grana, trigo, mayz, frutas, maderas, cal, carbon, y leña; y en los de riego es abundante la tierra, por las aguas con que la fertiliza el Rio de Atoyaque, que corre por los linderos de la Capital.

La Villa de Cuilapa eſtà, reſpecto de la principal, entre Oriente, y Sur, diſtante dos leguas, ſituada à la falda de un Cerro, de temperamento templado, y con alguna declinacion â frio, es Republica de Indios, con Gobernador, y Alcaldes, compueſta de doſcientas, ſetenta, y quatro familias del Idioma Myſteco, y á ſu Gobierno pertenecen diez Pueblos, en donde adminiſtran Religioſos Dominicos, que deſtina el Cura de dicho Orden, que reſide en el Convento de eſta Villa, en cuyos terminos ay varias Haciendas de labor, pero los Indios, por pertenecer eſtas à particulares de la Ciudad, tratan en ſus ſemillas

millas comunes de mayz, y frixol, y en muchos de maderas grandes, y leña, que hacen en los Montes immediatos.

El primer Pueblo de esta Doctrina, y Gobierno es el de Santa Cruz Xoxocotlan situado entre Sur, y Poniente respecto de su Capital, en distancia de media legua, su temperamento es templado, y seco, y su Vecindario llega à ciento, noventa, y quatro familias de Indios, con tres de Españoles, y en su recinto se dan en abundancia Sandîas, y Melones, de los mejores del Obispado. El Pueblo de San Luass Tlanechico està al mesmo rumbo, distante de la Capital dos, y media leguas, y en él se cuentan treinta, y siete familias: el de San Raymundo Xalpa se halla situado al Sur, con una quarta de inclinacion al Poniente, en distancia de dos leguas, y en èl se cuentan ciento, y diez familias de Indios: en el de San Augustin de la cal treinta, y quatro, està al mesmo rumbo, y distante de la Cabezera poco menos de dos leguas: el de San Andrés Guayapa dista legua, y media, situado entre Oriente, y Norte, en la linea de el Lest Nordest, y es habitado de ciento, y siete familias: entre Oriente, y Sur, al Lest Suest, està en distancia de media legua el de Santa Lucia, con veinte, y quatro familias: el de S. Sebastian Tuctla se mira al mesmo rumbo, distante media legua, y en él se numeran setenta, y cinco familias: el de Santo Domingo Tomaltepec està por la parte del Oriente, en distancia de dos leguas, y lo habitan setenta, y quatro familias: el de Santa Anna Zagache, es de los mayores de esta Doctrina, pues lo pueblan quatrocientas familias de Indios, dista de su Capital quatro leguas entre Sur, y Poniente, al Sur Sudueste: en el de San Juan Chilateca

lateca viven cincuenta, y dos familias, diſta cinco leguas entre Sur, y Orien te: el Pueblo de S. Pedro Guegoreſe eſtà entre Poniente, y Sur de la Capital, de donde diſta mas de cinco leguas con treinta, y una familias: el de Santa Catharina de las Minas eſtà diſtante poco mas de ſeis leguas al meſmo rumbo; llamaſe de las Minas, no porque las aya en ſu recinto, ſino por eſtar immediato à las de Chichicapa, cuyo Real ſe mira oy abandonado, y deſierto; tiene de Vecindario eſte Pueblo ſetenta, y dos familias; y ſeſenta el Pueblo de Santa Martha, que diſta diez leguas entre Poniente, y Sur al Sur Sueſt: el de San Martin Yachila ſe halla ſituado por la parte del Sur en diſtancia de once leguas, habitanlo ſetenta, y ocho familias de Indios, y ocho de Mulatos libres: en el de San Martin de las Peras vi ven ſetenta, y dos de Indios, eſtà entre Poniente, y Sur reſpecto de ſu Capital, de donde diſta poco mas de ſiete leguas: el de San Pablo de las Peras diſta ſiete leguas cortas por el meſmo rumbo, y en él ſe numeran veinte, y dos familias: el de Santa Maria Atzompa eſtà entre Norte, y Poniente, diſtante poco mas de una legua, con ciento, quarenta, y tres familias: en el de San Pablo de Etla, ultimo de eſta Doctrina, y Gobierno de Cuilapa ſe cuentan ochenta, y quatro familias, diſta de ſu Cabezera quatro millas al meſmo rumbo, en eſte Partido ſe habla muy poco el Idioma Mexicano, por ſer general el Myſteco en todos los Pueblos, que lo componen, y en ellos ay el trato de las ſemillas, grana, frutas, carbon, y muchos cortes de maderas.

La Villa de Tlapacoya es la tercera Republica, y Cabezera de Gobierno de la Juriſdiccion, es tambien Doctrina de Religioſos Dominicos,

compueſta de los Pueblos, que ſe diran, diſta de la Villa Capital ſiete leguas por la parte de el Sur, y tiene de Vecindario ciento, y ochenta familias de Indios.

El primer Pueblo de eſta Doctrina, y Gobierno es el de San Auguſtin de Etla, ſituado à la parte de el Norte, en diſtancia de quatro leguas, y en èl ſe cuentan treinta, y cinco familias: el de San Gabriel eſtà immediato al antecedente, por el meſmo rumbo, con veinte, y una familias: el de San Miguel de Etla ſe halla al Norte, en la diſtãcia de nueve leguas, y un tercio de otra, lo habitan veinte, y ocho familias; y trece en el de la Aſſumpcion, que eſtà à la parte del Norte, diſtante dos leguas: el Pueblo de Santa Martha ſe halla ſituado entre Norte, y Poniente reſpecto de ſu Capital, de donde diſta quatro leguas, y tiene catorce familias: el de San Juan Guelache eſtà al rumbo del Norte, en diſtancia poco menos de quatro leguas, y lo avecindan ciento, veinte, y quatro familias; y ſeſenta, y quatro al de Santa Maria Nativitas, que diſta dos leguas entre Norte, y Poniente al Norueſt, y al meſmo rumbo ſe mira el de los Santos Reyes immediato al antecedente con ciento, veinte, y tres familias: el de San Sebaſtian de Etla eſtà al Norte con una quarta de inclinacion al Poniente, diſtante de ſu Capital dos leguas, y habitado de catorce familias: el de Santiago de Etla ſe halla ſituado entre Poniente, y Norte, en diſtancia de dos leguas, y un tercio de otra, y en èl viven quarenta, y dos familias: en el de Guadalupe veinte, y ſeis, diſta dos leguas por el meſmo rumbo; y ſiguiendo eſte ſe halla, á la diſtancia de tres leguas, el Pueblo de Nareo, con veinte, y ocho familias: en el de la Soledad ſe cuentan quarenta,

y

y nueve, y diſta de ſu Capital tres leguas, ſituado entre Poniente, y Norte: y el Pueblo de Santo Domingo, ultimo de eſte Partido, eſtà immediato al antecedente, por el meſmo rumbo, y lo habitan ciento, y dos familias de Indios. Los frutos, que ſirven de comercio en los Pueblos mencionados ſon ſemillas, alguna grana, frutas, y muchas maderas; y en ſus diſtrictos ſe hallan doce Haciendas, y Ranchos de labor, y ſeis Molinos de trigo, abaſteciendo con ſus harinas, aſſi la Ciudad, como otras Juriſdicciones del Obiſpado.

* * * *
* * *
*

# CAPITULO III.

## De la Juriſdiccion de Chichicapa, y Zimatlàn, con ſus Pueblos.

Longitud 7. g. 30. m. Latitud 18. 15. m.

LA Juriſdiccion de Chichicapa, y Zimatlàn diſta noventa leguas de la Capital Mexico, ſituada entre Oriente, y Sur, en la linea del Sueſt; y aunque es una de las Juriſdicciones pingues del Obiſpado, y tiene muchos Pueblos, las Cabezeras principales ſon ſolamente cinco, ſiendo la Capital el Pueblo de Chichicapa, diſtante ſiete leguas del otro Pueblo de Zimatlàn al meſmo rumbo, en temperamento mediocre: eſte Pueblo antiguamente fue Real de Minas de los de nombre en el numero de los de corriẽte, pero oy ſe halla totalmente deſcaecido, y quaſi deſamparado en quanto al beneficio de las Minas de plata, porque como el territorio tiene el comercio de la grana, que es el principal, y demàs ſemillas, no ſe

exercitan los Vecinos à desentrañar la tierra, y assi las han dejado desamparadas. Tiene esta Cabezera quatrocientas, y treinta familias de Indios, y algunas de Españoles, Mestizos, y Mulatos, administrados los primeros en el Idioma Sapoteco por Cura Religioso de su Parrochial, quien assimesmo administra al demàs Vecindario.

La Cabezera de Rio hondo, ò Thequila, con el agregado de San Augustin Loficha dista siete leguas por la parte de el Oriente, con inclinacion al Sur, en la linea de el Left Sueft, componese su Republica de quatrocientas familias de Indios del mesmo Idioma, pero es Curato de Clerigo, quiè administra la Doctrina, y Santos Sacramentos assi en este Pueblo, como en los de su Jurisdiccion: lleva el País grana, y semillas de agricultura, especialmente el mayz, que siembran para su manutencion.

El Pueblo, y Cabezera de Tetipac dista de Chilapa cinco leguas, y se compone su Gobierno de ochocientas, y setenta, y dos familias de Indios, administrados por Cura Religioso Dominico de la Parrochial de este Pueblo, que comprehende otros Barrios, y todos comercian en los mesmos frutos, que los antecedentes.

La Republica, y Cabezera de Cozautepec es corta, y solo se numeran en ella veinte familias de Indios, cuya administracion toca à la Doctrina immediata.

El Pueblo, y Cabezera de Zimatlàn, que es oy la residencia del Alcalde mayor de estas Jurisdicciones fue otra separada de Chichicapa, como Alcaldia mayor aparte, pero oy estan unidas, y corren por la conducta de un solo Alcalde mayor; dista de la Ciudad de Mexico noventa, y tres leguas, y se halla situado en temperamento seco,

ſeco, y templado, y por lo que toca á eſte Partido tiene otras quatro Cabezeras, que ſon Republicas de Indios con ſu Gobernador incluſive, en eſta ay ſeiſcientas, y quince familias, adminiſtradas en el Idioma Sapoteco por Cura del Orden de Santo Domingo del Cõvento, que ay en ella, y aſſi ſus Vecinos, como los de los Barrios de ſu Doctrina, y Gobierno tienen el comercio de la grana, y algunas ſementeras: diſta de la Ciudad de Oaxaca ocho leguas.

El Pueblo, y Republica de Tepezimatlàn diſta de ſu Capital ſeis leguas, ſituado entre Sur, y Poniente, en temperamento templado, es Adminiſtracion del Curato de Zimatlàn, de donde ſe deſtina un Religioſo, que dà el Paſto eſpiritual à treinta, y quatro familias de Indios, que lo habitan, exercitados en el cultivo de la tierra.

Al miſmo rumbo, y en igual temperamento eſtá el Pueblo de la Magdalena, diſtante de la Cabezera principal tres leguas, cuentanſe en èl ciento, y quince familias de Indios del Idioma Sapoteco del Valle, diſtinto del de Zimatlàn, y en él ſon adminiſtrados por el Cura Religioſo de Santo Domingo del Convento de eſta Cabezera.

En el Pueblo, y Republica de Atzozola ay Igleſia Parrochial con Cura Clerigo, que adminiſtran à treſcientas, ochenta, y cinco familias de Indios, que lo habitan, incluſas las de los Barrios de ſu Gobierno; eſtá diſtante de ſu Capital doce leguas, ſituado à la parte del Sur, con inclinacion al Oriente, en la linea del Sur Sueſt, ſu temperamento es templado, y ſu comercio es el de la grana, y las ſemillas.

* *
*

# CAPITULO IV.

## De la Jurisdiccion de Guejolotitlán, y sus Pueblos.

Longitad 277. g. 10. m. Latitud 18. gr. 25. m.

LA Jurisdiccion de Guejolotitlã consta de muchos Barrios, y Pueblos cortos, siendo la Cabezera principal de todos el Pueblo de Guejolotitlàn, de donde toma nombre el Partido, dista de la Ciudad de Mexico setenta, y cinco leguas, situado entre Oriente, y Sur respecto de ella, y es camino para la Ciudad de Antequera Valle de Oaxaca, de donde está immediato con distancia de cinco à seis leguas. La Republica principal de los Indios, con su Gobernador, manda sobre los demàs Pueblos del recinto, entre los quales està el de Guitzo, ò Guitzo, conocida tambien la Jurisdiccion por este nombre, cuentanse novecientas, y cincuenta familias en todo el districto, siendo el Parrocho de la administracion de Doctrina Religioso Dominico, habitante en el Convento de su Capital, el que administra en el Idioma Sapoteco, aunque entre los Pueblos ay algunos de el Idioma Mysteco, porque por lo comun estan mezclados estos dos Idiomas en el Partido, cuyo temperamento se inclina mas á frio, que à caliente, y assi las semillas, que lleva son correspondientes à su Region, dase alguna grana, pero lo mas son sementeras de mayz, y en las Haciendas de labor, que ay en la Jurisdiccion, igualmente se siembra trigo, aunque de mala calidad.

Toca à este Partido el Pueblo nombrado la Seda, en el qual antiguamente avia crecida copia de enxambre de gusanos de seda,

ſeda, cuyo beneficio daba notable utilidad, no ſolo â eſta Juriſdiccion, ſino á la Region myſteca ſu vecina, de donde tomò nombre la Seda, aſſi llamada, y con la ſeda de eſta cria eſmaltaban ſus ropas de algodon los antiguos, empero les pareciò à ſus cerriles habitadores, que por desfrutar el beneficio de eſte noble capullo, avian de ſer percegidos, no ſolamente ſuſpendieron la cria del enxambre, ſino que inutilizaron los morales de ſu ſuſtento; oy ay muy poca, â cauſa de averſe deſtinado los Indios à otras haciendas, como ſon las de grana, mayces, y algodon.

* *
*

# CAPITULO V.

## De la Juriſdiccion Ixtepexi, y ſus Pueblos.

Longitud 276.g.40.m. Latitud 18. r.35.m,

AUnque eſta Juriſdiccion conſta de tres Pueblos, que ſon Republica, y Gobierno de Indios, no por eſſo es moderada en ſu diſtrito, en cuya latitud, y longitud ay varios Pueblos, y Barrios, de corto vecindarios, ſujetos à los tres Gobiernos, y por eſſo ſe omite ſu expecificacion.

La Cabezera principal es el Pueblo de Santa Catharina Ixtepexi, ſituado en calido temperamento entre Oriente, y Sur reſpecto de la Capital Mexico, de donde diſta ochenta, y cinco leguas, y ſiete de la Ciudad de Oaxaca, en èl regularmente reſiden los Alcaldes mayores, que gobiernan el Partido, con el Gobernador, y Oficiales de la Republica de los Indios, tiene Igleſia Parrochial con Cura Clerigo, practico en el Idioma Sapoteco

Serrano, y en èl ſon adminiſtradas quinientas, y cincuenta familias de Indios, que ſe cuentan aſſi en eſta Cabezera, como en los ſujetos à ſu Doctrina, y Gobierno, en cuyo recinto ſe beneficia la grana cochinilla, que ſirve de comercio à los Indios, por no aver en ella otra calidad de gente, que la cultive.

El Pueblo de San Juan Chicomeſuchil, ſituado entre Poniente, y Norte de ſu Cabezera, en igual temperamento, es tambien Republica de Indios, con Gobernador, y Alcaldes, y en él viven treſcientas familias adminiſtradas en el meſmo Idioma por Cura Clerigo de ſu Igleſia Parrochial, à cuya Doctrina es perteneciente el Pueblo de San Matheo Calpulalpa, que aſſimeſmo es Republica, y Gobierno de Indios, con los Barrios de ſu pertenencia, en los que viven quatrociẽtas, y treinta familias, exercitados en el cultivo de la grana, y en varios texidos de algodon.

* *
*

# CAPITULO VI.

## De la Juriſdiccion de Tepozcolula, y Yanguitlan, con ſus Pueblos.

Longitud 276. g. 40. m. Latitud 18. gr. 50. m.

LA Cabezera principal de eſta dilatada Juriſdiccion es el Pueblo de San Pedro Tepozcolula, en donde tiene ſu reſidencia el Alcalde mayor, que la gobierna, cuya Republica ſe compone de Gobernador, Alcaldes, y demàs Oficiales menores para el manejo de ſu Gobierno, y recaudacion del Tributo; hallaſe ſituado en frio temperamento, entre Oriente, y Sur, reſpecto de la Capital Mexico, en diſtancia

cia de ſeſenta, y cinco leguas, ay en él Convento de Santo Domingo, que es Caſa de Voto Prioral de la Provincia de Oaxaca, y del meſmo Orden, es el Cura Miniſtro de Doctrina, quien con ſus Vicarios dà el Paſto eſpiritual aſſi en eſta Cabezera, como en los Barrios de ſu pertenencia, y ſu Vecindario conſta de ciento, y ſeſenta familias de Eſpañoles, Meſtizos, y Mulatos, y de ſetecientas, y diez, y ſiete de Indios del Idioma Myſteco, ſiendo el trato de unos, y otros grana, gamuzas, y texidos de algodon, y aunque la tierra es apta para producir ſemillas, ſolo la cultivan los Indios en las ſiembras del mayz, que pueden conſumir annualmente.

Treinta, y dos Pueblos Cabezeras, comprẽde en ſu latitud, y longitud, eſta Provincia, y ſon los ſiguientes: el de Santiago Texupa, eſtà ſituado en temperamento templado al Poniente con inclinacion al Norte de ſu Capital, en diſtancia de cinco leguas, es Republica de Indios con Gobernador, y en él ſe cuentan ciento, noventa, y dos familias, â quienes adminiſtra un Vicario Religioſo Dominico del Convento, que ay en èl, aumentando ſu Vecindario algunas familias de Eſpañoles, y Meſtizos: exercitados en la labranſa, y los Indios en el cultivo de la grana, y el Païs es fertil, y ameno, abundante de muchas frutas Regionales, es ſujeto à eſta Doctrina el Pueblo, y Republica de San Miguel Guautla, diſtante de la Cabezera un quarto de legua por la parte del Poniente, y en él viven ſetenta, y ocho familias de Indios, ſu temperamento es frio, y ſu comercio igual al de los antecedentes: en el de la Concepcion de Atoyaque, que es Gobierno de Indios, viven veinte, y nueve familias, adminiſtradas por un Vicario Religioſo Dominico, eſtà

ſituado, en temperamento caliente, à la parte del Sur, con inclinacion al Poniente de ſu Capital, en diſtancia de quince leguas, y à ſu immediacion corre el caudaloſo Rio de Atoyaque, fertilizando la mayor parte de la tierra con el derrame de ſus aguas, y en èl ſe cojen por temporadas las truchas, que por eſtimadas ſe expenden en toda la Ciudad de Oaxaca, dandole los Indios el valor ſegun ſu abundancia, ó eſcazès, pero ſu trato principal es el de los texidos de algodon.

A la Doctrina de Tepozcolula es perteneciente el Pueblo de San Juan, que es Republica, y Cabezera de Gobierno, tan immediato, que ſolo ay de diſtancia poco mas de media milla, quedando eſte à la parte de el Otiente, ſituado en frio temperamento, habitanlo noventa, y ocho familias de Indios, con el meſmo trato, que los de ſu Capital.

El Pueblo de Santo Thomàs de Ocotepec diſta de ſu Cabezera diez leguas, ſituado en templado temperamento à la parte del Poniente, con inclinacion al Sur, es Republica de Indios, con Gobernador, que componen doſcientas, diez, y ſeis familias con las de los Barrios ſujetos à ſu Gobierno, cuya Adminiſtracion toca à la Doctrina de los Religioſos Dominicos de Tlaxiaco, el trato de eſte es la grana, y ſu recinto es tan ameno, y fertil, que lleva ſemillas, y muchas frutas.

El Pueblo de San Andrès Chicahuaztla, q̃ es Republica de Indios con Gobernador, ſe halla ſituado en frio temperamento entre Sur, y Poniente reſpecto de ſu Cabezera, de la que diſta doce leguas, tiene Igleſia Parrochial con Cura Clerigo, que dà el eſpiritual Paſto aſſi en eſta Cabezera, como en los Pueblos de ſu Gobierno, los q̃ habitan treſcientas, quarenta,

ta, y dos familias de Indios, que tratan en la Coſta de Xicayan en los cambios de la Sal con ſus texidos de algodon; y el meſmo comercio tienen las ſeſenta, y quatro familias, que viven en el Pueblo, y Republica de Santa Maria Tlaltepec, ſujeto â la Doctrina antecedente.

Por la Doctrina de Religioſos Dominicos de Tlaxiaco es adminiſtrado el Pueblo, y Gobierno de Santa Maria Cuiquila, ſituado en frio temperamento entre Sur, y Poniente de ſu Capital, à la diſtancia de nueve leguas, cuentanſe en èl ſetenta, y ſeis familias de Indios, que ſolo ſe exercitan en la fabrica de la loſa, que ſe gaſta en la Provincia.

Al Sur de la Cabezera principal, y en la diſtancia de diez, y nueve leguas eſtà ſituado, en temperamento templado, el Pueblo, y Cabezera de Gobierno de Santa Maria Yolotepec, compueſto de otros Barrios, que ſe miran à ſu immediacion, y en todos ſe cuentan doſcientas, cincuenta, y quatro familias de Indios, adminiſtrados por Cura Clerigo de ſu Igleſia Parrochial, á cuya Doctrina pertenece la Republica, y Gobierno de San Franciſco Petlaztlahuaca, y en ella, y ſus Barrios viven ciento, ochenta, y quatro familias de Indios, ay en ſu recinto varios Ranchos de labor, que llevan mucho mayz, y trigo, con que tratan ſus Vecinos.

El Pueblo de San Juan Atoyaquillo es Vicaría, y Adminiſtraciõ de Clerigos, tiene Gobernador, y Alcaldes de Republica, compueſta de ſetenta familias de Indios, hallaſe ſituado en calido temperamento, diſtante de ſu Capital veinte, y quatro leguas entre Sur, y Poniente; tiene ſu comercio en las Coſtas de Xicayàn en las compras de la Sal, y expendio de ſus texidos de algodon.

Es tambien Adminiſtracion de Clerigos

el Pueblo, y Replica de San Eſtevan Atlatlauca, diſtante de la principal ocho leguas entre Sur, y Poniente, ſu temperamento es frio, y ſu Vecindario llega à ciento, y ocho familias de Indios, eſtà ſituado en una eſpeſa Mõtaña, poblada de crecidos Arboles, y de ſus cortes ſacan tablas, y vigas, à cuyo trato agregan el de las ſemillas, y texidos.

El Pueblo nombrado la Natividad Chacaltongo eſtà, en frio temperamento, entre Oriente, y Sur de ſu Capital, diſtante de ella ſiete leguas, es Repulica de Indios con Gobernador, y Alcaldes, compueſta de otros Barrios, que le hacen circulo, en los que ſe numèran ſeiſcientas, y diez familias, tiene Igleſia Parrochial con Cura Clerigo, y dos Vicarios, que dan el Paſto eſpiritual aſſi en eſta Cabezera, como en el Pueblo, y Republica de la Aſſumpcion Tecaltitlan ſu ſujeto, habitado de ſeſenta, y ſeis familias de Indios, y en ſus diſtrictos ay varios Ranchos de labor, en los que ſe cultivan trigo, y mayz.

El Pueblo de San Juan Copala diſta de la Capital quince leguas, ſituado, en calido temperamento, por la parte del Poniente, con inclinacion al Sur, es Poblacion fertil, amena, y abundante de frutas Regionales, tiene Gobernador, y Alcaldes de Republica, y en èl viven ciento, y quatro familias de Indios, toca ſu Adminiſtracion à la Doctrina de la Cabezera de Puctla; y â ella pertenece tambien el Pueblo, y Gobierno de S. Andrès de los Reyes, en el que ſe cuentan ſetenta, y ſeis familias de Indios, ſu ſituacion es en frio temperamento, y ſu diſtancia â la Capital trece leguas por la vanda del Sur.

El Pueblo de Santa Cruz Yunduza es Republica de Indios con Gobernador, y Cabezera de Doctrina, con Cura Clerigo,

rigo, que adminiſtra â ciento, diez, y ſeis familias, que lo habitan, hallaſe ſituado en frio temperamento, diſtante de la principal once leguas entre Oriente, y Sur, y en ſu recinto ay algunas labores de trigo, mayz, y frixol.

La Republica, y Gobierno de Monte Leon es Adminiſtracion de Religioſos Dominicos, diſta de Tepozcolula cinco leguas por el meſmo rumbo, que el antecedente, ſu temperamento es frio, y ſu comercio el de las ſemillas, en cuyas labores ſe exercitan las cincuenta, y dos familias, que lo habitan.

Al Norte, con inclinacion al Poniente de la Cabezera principal, y en diſtancia de quatro leguas, eſtà ſituado en temperamento templado el Pueblo, y Republica de Chilapa, en donde ay Convento de Santo Domingo, con Cura Miniſtro, y los Vicarrios correſpondientes à la adminiſtracion de ſu Feligreſia, compueſta de ciento, veinte, y ocho familias de Indios, unos tratan en grana, y otros en ſemillas, por aver en ſu recinto algunos Ranchos de labor.

El Pueblo, y Gobierno de San Miguel Achiautla diſta de la Cabezera ocho leguas al Poniente con inclinacion al Sur, tiene Convento de Religioſos Dominicos, cuyo Parrocho, con ſus Vicarios dan el Paſto eſpiritual à doſcientas, y ſeſenta familias de Indios, que en él ſe cuentan, exercitados en el cultivo de la tierra.

Quatro leguas diſtante de la Capital eſtà ſituado entre Oriente, y Sur, en calido temperamento el Pueblo, y Republica de San Bartholomè Maninaltepec, habitado de ciento, y diez, y ſeis familias de Indios, adminiſtrados por la Doctrina antecedente; y à la que tambien pertenece el Pueblo de San Miguel Tulan-

lanzingo, que es Republica, y Gobierno de Indios, que componen noventa, y seis familias.

En el Pueblo de San Matheo del Peñasco ay Iglesia Parrochial con Cura Clerigo, està situado al Sur de su Cabezera, distante de ella cinco leguas, es Republica de Indios con Gobernador, y en èl viven seiscientas familias con las de los Barrios, y Pueblos cortos, sujetos â su Doctrina, y Gobierno, tienen varias labores de trigo en que se exercitan, ê igualmente en el cultivo de la grana.

Siete leguas distante de Tepozcolula, por el rumbo dicho del Sur, se halla situado en frio temperamento el Pueblo, y Cabezera de Gobierno de Sãta Maria de la Assumpcion Tlaxiaco, es Poblacion grande, y amena, y con varios Puebleſillos, y Barrios, que le hacen circulo, sujetos à su Doctrina, y Gobierno, componese su Vecindario de ciento, y quatro familias de Españoles, Mestizos, y Mulatos, y de ochocientas, ochenta, y ocho de Indios, administrados por los Religiosos Dominicos del Convento, que ay en èl, à cuya administracion toca el Pueblo, y Republica de Santiago Teotongo, distante de su Cabezera quatro leguas, situado entre Oriente, y Norte, y habitado de setenta, y quatro familias de Indios, el comercio de estos, y los de Tlaxiaco es la grana, semillas, y algodon.

En el Pueblo de Tamazulapa ay Convento de Santo Domingo, cuyos Religiosos dan el Pasto espiritual assi en esta Cabezera, como en los Barrios de su Gobierno, habitados de doscientas, y setenta familias de Indios, exercitados en el cultivo de los campos, y en su recinto se hacen las matanzas del ganado cabrío, por ser apta la tierra para las crias de esta especie: dista esta Cabezera de la principal tres leguas

entre

entre Oriente, y Norte.

Los Pueblos, y Cabezeras de Gobierno, intitulados Xipacoya, Tonacatepec, y Xaltepetongo ſon adminiſtrados por Religioſos Dominicos de la Capital, en el primero ſe cuenran cincuenta, y cinco familias, en el ſegundo diez, y ſeis, y en el tercero treinta, y nueve todas de Indios, que tratan en los miſmos que los de Tepozcolula.

El Pueblo de Apuala, es Curato de Clerigo, y eſtà ſituado en lo frondoſo del camino, que và para la Coſta, y en ſu territorio andando un cazador en el Monte deſcubriò una Aguila de hermoſiſſima preſencia con dos Cabezas, tiróle, y aviendole quebrado el alon, cayò àplomo â tiempo, que otras tres ſemejantes ſe levantaron, dando al ayre ſus plumas fugitivas, acudió à la preſſa de la corſa, y aviendoſe pueſto en ſu preſencia, viendo lo formidable de ſus garras conque le amenazaba caìda de eſpaldas, y con las dos cabezas perfectas en ſus cuellos, no tuvo ſufrimiento à cogerla viva, para hacer eſtimable el preſente, y dandole cañonazos con el fuſil le quitò la vida en que ſe podia aver mantenido con la diligencia, y muerta la remitiò el Cura de aquel Partido al Exmo. Virrey Marqués de Valero, y eſte la remitiò à Eſpaña, y de eſte Parage ſe han traido à eſta Ciudad varias Aguilas de diſforme eſtaturura, actualmente las ay capaces de levantar el vuelo, con un Cordero en las garras, y no â poco coſto de carnes ſe mantienen.

A eſta Juriſdiccion eſtà agregada la de Yanguitlàn, y à entreambas las manda un Alcalde mayor, ſin embargo de ſer grandes, es una de las Alcaldias mayores de primera claſſe del Reyno, aſſi por ſu extencion, como por tener diverſos tratos, y comercios ſu Vecindario, todos nobles, y de utilidad pa-

ra los que tratan, y comercian en ellos; y aunque tiene cria de algun ganado, todavia neceſſita que le entren algunas partidas de la tierra adentro, y Provincias de Mexico, Puebla, y Michoacàn, para completar el gaſto que tiene como otras.

* * * *
* * *
*

# CAPITULO VII.

## De la Juriſdiccion de Cuicatlán, y ſus Pueblos.

Longitad 275. g. 10. m. Latitud 18. gr. 50. m.

EL Pueblo, y Cabezera de Cuicatlàn eſtà diſtante de la Ciudad de Mexico ſetenta leguas, ſituado al rumbo del Oriente con inclinacion al Sur, en temperamento caliente, y ſeco, componeſe ſu Republica, y Gobierno de ciento, veinte, y cinco familias de Indios, que hablan el Idioma Cuicateco, en el que ſon adminiſtrados por Cura Clerigo de la Igleſia Parrochial de eſta Cabezera, en la que ſolo tienen el trato del mayz, frixol, y chile: es ſujeto á ſu Doctrina el Pueblo de Alpizagua, diſtante de dicha Cabezera cinco leguas por el meſmo rumbo, habitanlo treinta, y ſeis familias de Indios con ſu Gobernador, y en ſu recinto ſe dan muchas frutas Regionales, y algun mayz. A diſtancia de diez leguas ſe halla ſituado en temperamento caliente el Pueblo de Cotahuiztla, tiene veinte, y ocho familias con ſu Gobernador, y con el trato unico de hacer eſteras, que en eſte Reyno llaman petates, toca ſu adminiſtracion al Curato, y Doctrina de Atlatlauca, Cabezera de la Juriſdiccion de eſte nombre.

Si-

Siguiendo el rumbo referido, eſtà à la diſtancia de once leguas el Pueblo de Nacantepec, que es Republica de Indios con Gobernador, y Alcaldes, ſu temperamento es humedo, y ſu Vecindario llega à treinta, y tres familias, de la meſma Doctrina que los antecedentes.

A la de la Capital pertenece el Pueblo, y Republica de Quiotepeque, diſtante de ella cinco leguas, entre Oriente, y Sur, habitanlo quarenta, y dos familias de Indios de el Idioma Sapoteco, y comercian en frutas, y ſemillas. Por el rumbo de el Oriente en diſtancia de tres leguas, eſtà ſituado, en frio temperamento, el Pueblo de Coyula, que es Gobierno compueſto de treinta familias de Indios, exercitados en el beneficio de la grana Haciendo centro en la Cabezera, y cogiendo el rumbo del Norte, ſe halla à la diſtancia de doce leguas, el Pueblo, y Gobierno de Izcatlàn, ſituado en temperamento frio, y ſeco, y en èl ſe numeran ochenta, y tres familias de Indios, adminiſtrados en los Idiomas Ixcateco, y Chocho por los Religioſos Dominicos de la Doctrina de Cuixtlahuaca, en la Juriſdiccion de Yanguitlàn, comercian en grana, y mantas, que llaman de Oaxaca.

El Pueblo, y Cabezera de Partido de Papalotipac es Republica de Indios con Gobernador, y Alcaldes, diſtante de la principal cinco leguas por la parte del Oriente, ſu temperamento es frio, y ſeco, y ſu Vecindario ſe compone de ciento, quarenta, y dos familias, del Idioma Cuicateco, tiene Igleſia Parrochial cõ Cura Clerigo, y dos Vicarios, que dan el Paſto eſpiritual aſſi en eſta Cabezera, como en los Pueblos ſujetos à ſu Doctrina, que ſon el de Santiago con quince familias, ſituado à moderada diſtancia; el de S. Lorenzo, que eſta por la

vanda del Sur, distante una legua, y el de los Santos Reyes, que dista dos por el mesmo rumbo, y en estos viven ciento, y sesenta, y cinco familias de Indios. El Pueblo de Tepeuzila se halla situado en temperamento frio, y humedo, distante de su Capital cinco leguas por el rumbo del Sur, con inclinacion al Oriente, habitanlo ciento, y seis familias de Indios con su Gobernador, à cuyo Gobierno pertenecen tres Barrios, que son: el de San Pedro, con quince familias: el de S. Andrès, con veinte: y el de Santa Maria con veinte, y tres; siendo el trato de todos la grana, salitre, y texidos de algodon: es tambien sujeto à esta Cabezera de Papalotipac el Pueblo, y Republica de San Juan Teponastla, està situado en temperamento templado por el rumbo del Oriente, en distancia de cinco leguas, y en èl se cuentan cincuenta, y seis familias de Indios, con el mesmo comercio, que los anteriores.

El Pueblo de Teutitlàn del camino real, Cabezera de Partido agregado à esta Jurisdiccion, dista de la Capital Mexico setenta leguas al Oriente, con inclinacion al Sur, situado en temperamento templado, reside en èl un Theniente de Alcalde mayor, y es Republica de Indios con su Gobernador, tiene Iglesia Parrochial con Cura Clerigo del Idioma Mexicano, y su Vecindario se compone de ocho familias de Españoles, veinte, y dos de Mestizos, diez, y ocho de Mulatos, y noventa, y dos de Indios, que tratan en semillas, algodon, y alguna grana. A su immediaciõ està por la vanda del Oriente el Barrio de San Martin, con veinte, y dos familias de Indios, exercitados en el cultivo de varias Huertas productivas de frutas, y en las labores del mayz, y frixol, que hacen en los Ranchos de su recinto.

Dos

Dos leguas de la Cabezera de Teutitlàn eſtà ſituado en temperamento caliente, el Pueblo de San Gabriel Caſa blanca à la parte del Poniente, habitanlo treinta, y quatro familias de Indios Mexicanos, tiene el trato de la Sal en las Salinas, que poſſeen à diſtancia de una legua, en cuyos contornos hacen tambien ſus ſiembras de mayz. El Pueblo de San Antonio Nanahuatipac diſta una legua por el rumbo dicho, y en él ſe cuentan quarenta, y nueve familias de Indios: el de S. Juan de los Cues es ſujeto à la Doctrina, y Gobierno de Teutitlàn, viven en èl ſeſenta, y dos familias de Indios, cuyo trato es el del mayz, frixol, y frutas. Hallaſe á ſu immediacion un Ingenio de hacer azucar, en el qual aſſiſten de Operarios ſeſenta familias de Negros eſclavos.

Seis leguas diſtante de dicha Cabezera de Teutitlàn ſe halla, por la vanda del Oriente, ſituado el Pueblo, y Gobierno de Thecomahuaca, cõ veinte, y dos familias de Indios del Idioma Mazateco: al meſmo rumbo, y en diſtancia de cinco leguas eſtá, en temperamento frio, y humedo, el Pueblo de Santa Maria Teopuxco, es Republica de Indios, compueſta de noventa, y ocho familias, que tratan en grana, texidos de algodon, y ſemillas. El Pueblo de Santiago es ſujeto à la referida Doctrina de Teutitlán, de donde diſta quatro leguas por la vanda del Norte, habitanlo ciento, ſetenta, y dos familias de Indios con ſu Gobernador, que tratan en los meſmos frutos, que los antecedentes.

El Pueblo, y Cabezera de Huehuetlan es ſujeto à la de Teutitlàn, por cuya Doctrina es adminiſtrado, diſta de ella ſeis leguas por la vanda del Oriente, ſu ſituacion es en la cumbre de un Monte, de frio temperamento, habitanlo diez

familias de Eſpañoles, Meſtizos, y Mulatos, y doſcientas, y ſeis de Indios del Idioma Mazateco: comercian en grana, ſalitres, mayz, y algodon, pertenece á eſta Doctrina, y Gobierno el Pueblo de San Lorenzo, ſituado por la parte del Norte, à diſtancia de tres leguas, cuentanſe en él ciento, veinte, y cinco familias de Indios: el Pueblo de Sãta Anna diſta de ſu Cabezera dos, y media leguas por el Norte à diſtancia de tres leguas, y en èl viven ciento, quarẽta, y nueve familias de Indios con ſu Gobernador: por la vanda del Sur reſpecto de la Capital, ſe halla ſituado entre dos encumbrados Cerros, diſtante una legua, el Pueblo, y Republica de San Pedro, con noventa, y ſiete familias de Indios, y aſſi eſtos, como los antecedentes tienen el trato de la grana, y los texidos.

Los Pueblos de San Geronymo, y San Lucas el primero ſituado al Sur, diſtante dos leguas, y el ſegundo tres leguas al miſmo rumbo con inclinacion al Poniente, en temperamento frio, y humedo, pertenecen à la Doctrina de Huehuetlan, y en ellos ſe cuentan ciento, ſetenta, y dos familias de Indios, q̃ componen Republica, cuyo Gobernador reſide en el de San Lucas, no tienen mas trato que el ſalitre, y la grana: ocho leguas diſtante de la Cabezera, eſtà ſituado al Oriente de ella, en la falda de un Cerro, de temperamento caliente, el Pueblo de San Juan, y en èl ſe numeran ſetenta, y tres familias de Indios adminiſtrados por un Vicario Clerigo, que deſtina el Parrocho de la Capital, en la que haciẽdo centro, y cogiendo el rumbo del Sur, ſe halla diſtante de ella tres leguas el Pueblo de Santa Cruz, ſituado en la mediania de un Cerro, y habitado de ſetenta, y dos familias con ſu Gobernador: y ſiguiendo el meſmo rumbo eſtà en un fron-

frondoſo Valle el Pueblo de San Antonio, que es Republica de Indios, cõpueſta de ciento, y quarenta familias, y aſſi eſtos, como los anteriores tienen el comercio de los texidos, y ſalitres.

El Pueblo de Huautla tiene Igleſia Parrochial con Cura Clerigo, es Republica de Indios con Gobernador, hallaſe diſtante de ſu Capital once leguas por la vanda del Oriente, eſtà ſituado à la ſubida de un Monte, en temperamento frio, y humedo, y ſu Vecindario conſta de treſcientas, cincuenta, y dos familias de el Idioma Mazateco: con las de los Barrios de ſu pertenencia, y à ſu Doctrina, y Gobierno, es ſujeto el Pueblo de Santa Maria, diſtante una legua por el Norte, con ſetenta familias de Indios; y à ſu immediacion ſe hallan dos Barrios, diſtantante el uno del otro media legua por el meſmo rumbo, y en ellos viven ciento, y diez familias de Indios: el Pueblo de San Matheo diſta de ſu Cabezera una legua à la parte del Sur, eſtà ſituado en la mediania de un aſpero Cerro, de frigido temperamento, y en èl ſe cuenran quarenta, y ſeis familias de Indios. Ocho leguas diſtante de dicha Cabezera eſtà el Pueblo de Chilchota, ſituado al Norte en la cumbre de un ameno Cerro, poblado de Arboles frutales, es Republica de Indios con ſu Gobernador, y en èl ſe numeran ochenta familias, comercian eſtos, y los nominados en la Doctrina de Huautla, en algodon, grana, ſalitres, ſemillas, y frutas.

Tiene eſta Juriſdiccion de longitud de Oriẽte à Poniente diez, y nueve leguas, y once de latitud de Norte à Sur.

# CAPITULO VIII.

## De la Juriſdiccion de Yxquintepec Peñoles, y ſus Pueblos.

Longitad 277. g. 20. m. Latitud 17. gr. 45. m.

AL rumbo de el Oriente, con inclinacion al Sur reſpecto de la Capital Mexico, y en diſtancia de ochenta, y ocho leguas, eſtà ſituado el Pueblo de Yxquintepec Peñoles, Cabezera principal de eſta Juriſdiccion, y en donde reſide ſu Alcalde mayor, con el Gobernador, y Oficiales, que componen la Republica de los Indios, ay en èl Igleſia Parrochial con Cura Clerigo del Idioma Myſteco, en el q̃ ſon adminiſtradas cincuenta familias de Indios, que lo habitan, y haſta doce de Meſtizos, toda la tierra de ſu diſtricto, es aſpera, fria, montuoſa, y eſteril, tanto que los Indios, que habitan las demàs poblaciones q̃ contiene, no tiene mas trato que el algunas ſiembras de mayz, y los cortes de maderas que hacen en las ſerranias, pobladas de corpulentos pinales, y otras Arboledas, con que dan maderas á las poblaciones vecinas.

El Pueblo de San Juan Elotepec es Republica de Indios con Gobernador, y Alcaldes, tiene Igleſia Parrochial con Cura Clerigo, y aſſi en èl, como en los Barrios, y Pueblos immediatos, ſujetos à ſu Doctrina, y Gobierno, ſe cuentan doſcientas, ochenta, y quatro familias, eſtà ſituado al Oriente de ſu Capital en diſtãcia de catorce leguas.

El Pueblo, y Cabezera de Gobierno de Santa Maria Huytepec, ſe halla ſituado entre Sur, y Oriente reſpecto de la principal, diſtante tres leguas, cuentanſe en èl ochenta familias de Indios adminiſtrados por un

un Vicario de la Doctrina de Elotepec, á la que tambien pertenece el Pueblo de Santiago Gajolotipac, diſtante dos leguas de ſu Capital por el meſmo rumbo; en eſte Gobierno fue donde la ultima general Epidemia del Matlazahua hizo el mayor eſtrago, quando ſu contagio tocaba la Juriſdiccion, pues habitandolo antes muchas familias de Indios, oy tendrà ocho, ô diez.

Por el rumbo referido, y à diſtancia de tres leguas de la Cabezera principal ſe halla ſituado el Pueblo, y Gobierno de Santa Catharina Eſtetla, habitado de treinta, y quatro familias de Indios, adminiſtrados por dicha Doctrina de Yzquintepec.

El Pueblo de Santiago Tlazoyaltepec es Republica de Indios con Gobernador, diſta de la principal quatro leguas à la parte del Oriente con inclinacion al Norte, ay en èl Igleſia Parrochial con Cura Clerigo, que adminiſtra á ſetenta, y dos familias de Indios q̃ lo habitan, y à eſta Doctrina ſon pertenecientes los tres Pueblos ſiguientes, que ſon tambien Republicas, y Gobiernos de Indios.

El de San Pedro Chilapa, eſtà ſituado al Norte con inclinacion al Oriente de ſu Capital, de donde diſta cinco leguas y en èl ſe cuentan treinta familias: el de San Matheo Tepantepec, diſta quatro leguas entre Oriẽte, y Norte, y aſſi en él, como en los Barrios de ſu Gobierno ay ſeſenta, y ſeis familias: el de San Pedro Totomachapa eſtà ſituado al Oriente con inclinacion al Sur, en diſtancia de ſeis leguas, y en èl, y ſus Barrios ſe numeran quarenta, y quatro familias de Indios.

# CAPITULO IX.

## De la Juriſdiccion Atlatlauca, y ſus Pueblos.

Longitud 276.g.40.m. Latitud 18. gr.35.m,

DE dos Pueblos Cabezeras conſta eſta Juriſdiccion, y de algunos Barrios, que à cortas diſtancias eſtan ſituados à un meſmo rumbo, haciendo cordillera al camino al Real, que và de Mexico à Oaxaca, la reſidencia de ſu Alcalde mayor, es en la principal, que es el Pueblo de Atlatlauca, ſituado en calido temperamento, entre Oriente, y Sur, reſpecto de dicha Capital Mexico, à la diſtancia de ſetenta leguas, es Republica de Indios con Gobernador, y ſu Vecindario llega à ſeſenta, y ocho familias del Idioma Sapoteco, en el que ſon adminiſtrados por Cura Clerigo de ſu Igleſia Parrochial; y aunque la Poblacion logra de las aguas del caudaloſo Rio de Cuicatlàn, que corre à ſu immediacion, es tan eſteril la tierra, que ſolo la desfrutan los Indios para ſus moderadas labores de mayz.

El Pueblo de Marinaltepec, ſe halla ſituado en igual temperamento, que ſu Cabezera, de donde diſta dos leguas entre Poniente, y Sur, es Vicaría de Clerigos, que dan el Paſto eſpiritual, aſſi en eſta Republica, como en los Barrios de ſu Gobierno, y en ellos ſe cuentan ciento, y quatro familias de Indios; en las tierras de ſu recinto ay muchos Arboles, que producen una eſpecie de fruta, que llaman chico zapote, à manera de Niſpero, es muy eſtimada por exquiſita, y delicada al guſto, y en ella tienen los Indios alguna utilidad, expendiendola en Oaxaca, y otras partes de la comarca.

Entre

Entre todas las Jurisdicciones del Obispado es esta la mas corta en Pueble, y districto, y la mas exausta de habitadores, fructos, y Comercio, y aun se puede decir no avrá otra de semejantes deteriores circustancias, en la Nueva España, de que proviene, que no grangeando en ella los Alcaldes mayores, ni aun para su precissa manutencion, salen todos mas pobres, que entraron, valiendose de los Tributos, que ô han de lastar sus Fiadores, ó ha de ser en ellos damnificada la Real Hacienda. Y pudiera agregarse à alguna de las immediatas, como Ateutitlàn, ô Cuicatlàn.

# CAPITULO X.

## De la Jurisdiccion Miahuatlàn, y sus Pueblos.

Longitud 75.g. 15.m. Latitud 18. 35. m.

LA Jurisdiccion de Miahuatlan distante de la Ciudad de Mexico ciento, y ocho leguas, està entre Oriente, y Sur, en la linea del Sueft, y es una de las mas pingues de todo el Obispado de Oaxaca, dilatase su extencion entre Oriente, y Sur por mas de quarenta leguas, y lo ancho es menor, està poblada de setenta, y tres Pueblos, aunque solamente se expressan, como en las demàs de la mayor parte del Reyno, los Capitales; confina con el Corregimiento de Oaxaca por el Poniente, por el Norte con la Jurisdiccion de Cimatlàn, con la de Nejapa por el Oriente, y con la de Theozaqualco por el Sur.

La Cabezera principal es el Pueblo de San Andrès Miahuatlàn, distante de Oaxaca veinte, y cinco leguas, por camino muy commodo, situado

tuado en temperamento apacible; aqui es la residencia de su Alcalde mayor, y del Cura Clerigo de su Iglesia Parrochial, que administra con un Vicario à seiscientas, quince familias de Indios, que tiene esta Cabezera, y los Pueblos, y Barrios de su Doctrina, y Gobierno con algunas de Españoles, Mestizos, y Mulatos, que viven en varias Haciendas de labor, y Ranchos de la Comarca, siendo la Lengua, ò Idioma comun de esta Jurisdiccion el Sapoteco del Valle; abunda lo mas de su districto en las cosechas de grana cochinilla, que con su tintura, le dà la de Ricos à sus Comerciantes, y las carnes del mantenimiento son de sazonado gusto, especialmente el carnero, siembran tambien los Indios sus semillas para su annual consumo como mayz, calabazas, y otros fructos.

A la parte del Norte, y con distancia de dos leguas de la Cabezera, inmediato al Pueblo de Coatecas, confinante con la Jurisdiccion de Oaxaca, està el Pueblo de S. Luis Amatlàn, y aunque en lo Secular es sujeto al Thenientasgo de Miahuatlàn, es Curato Clerical separado, que administra à trescientas, ochenta familias, que tiene con sus Barrios, cojen los Indios en este, como en otros Pueblos de su Doctrina, una frutilla como Abellanas pequeñas, que llaman coatecos, ò tepexilotes de consistencia muy dura, de la qual tornean unas cuentas, y hacen Rosarios engebados, y pintados con diversas cifras de JESUS, MARIA, y JOSEPH, ò la Magnifica, tan permanentes, que muchos han creido, que assi los producen los Arboles, y de ellos en cajoncillos se llevan muchos à España.

El Pueblo de San Pablo Coatlàn està situado entre Oriente, y Sur de Miahuatlàn, en temperamento templado, à la distancia de doce leguas, tiene

tiene Igleſia Parrochial con Cura Clerigo, y en èl reſide un Theniente de Alcalde mayor; ſu Vecindario, el del Pueblo de S. Vicente ſu ſujeto, con los Barrios immediatos, llega à quinientas, treinta, y dos familias de Indios; cogen ſus coſechas de mayz, y cultivan muchas frutas Regionales.

El Pueblo de Lozicha, es Cabezera de Curato, extendiendoſe ſu Juriſdiccion Doctrinal à otros Pueblos, que ſon de la Alcaldia mayor de Cimatlàn, caè à la parte del Sur de Miahuatlán, y confina con Juriſdiccion de Xicayàn.

El Pueblo de Santa Maria Otzolotepec, donde ay Igleſia Parrochial con Cura Clerigo, diſta de Miahuatlán diez, y ocho leguas al Sur, con inclinacion al Oriente, ſituado en temperamento frio, y humedo, por eſtar en la Sierra; en eſte Pueblo, que es Cabezera de Gobierno, y Republica de Indios, y en ſus ſujetos, ſe cuentan novecientas, ſetenta familias, que tienen ſus Labores de mayz, y otras ſemillas, aunque ſu principal trato es el de la grana.

El Pueblo de San Miguel Zuchitepec es Curato de Clerigo, pero ſujeto al Thenientazgo antecedente, diſta de la Cabezera principal veinte leguas, y ſus Feligreſſes logran entre los principales frutos, el coateco, ò tepegilote para hacer dichas cuentas de Roſarios.

El Pueblo de San Matheo de las Piñas eſtà ſituado en temperamento caliente azià la Coſta del Sur, tiene Republica de Indios con ſus Alcaldes, y lleva à mas de la grana, todos los fructos de la tierra caliente: ay en èl Igleſia Parrochial con Cura Clerigo, que adminiſtra el numero de familias, que habitan la Poblacion ya incluſa en la matricula de Otzolotepec.

El Pueblo de San Juan Otzolotepec tambien es Cabezera, y Cura-

to de Clerigos, con Iglesia Parrochial, y Republica de Indios, cuyo Partido manda un Theniente de Alcalde mayor, dista treinta leguas de Miahuatlàn sobre la mesma Sierra, à cuya falda está otro Pueblo perteneciente à su Doctrina, y Gobierno, que es Santa Catharina Seneguia, situado al pie de un eminente Cerro, llamado la Sirena, desde cuya altura se descubre tanto el Mar del Sur, que sirve à los Navegantes como indice del Parage en que se hallan.

Toda esta Jurisdiccion, como hemos dicho, està poblada de sesenta, y tres Pueblos cortos, de que se han dicho los mas principales, es muy pingue, y sus habitadores siembran todos los frutos Regionales; toda ella abunda en grana, y es de las principales Alcaldías mayores del Reyno.

* *
*

# CAPITULO XI.

## De la Jurisdiccion de Nejapa, y sus Pueblos.

Longitud 277. g. 40. m. Latitud 17. gr. 30. m.

LA Cabezera principal de esta Provincia, y en donde reside el Alcalde mayor, que la gobierna, es el Pueblo de San Pedro Quiechapa, situado sobre unas Lomas altas, y tendidas, à las que hacen circulo varios Montes, quasi impertransibles por su elevacion, y aspereza, dista de la Ciudad de Mexico ciento, y cinco leguas entre Oriente, y Sur, en frio temperamento, sujeto à Ayres nocivos, ay en èl Convento de Religiosos Dominicos de la Provincia de San Hipolyto de Oaxaca, à cuyo cargo está la Administracion espiritual en el Idioma Sapoteco, que es el que

que hablan ſus Feligreſes, en numero de ciento, y trece familias, que comercian en grana, trigo, mayz, y frutas, que todo produce en abundancia ſu diſtricto al beneficio de las aguas, que deſpeñadas de los Cerros fertilizan toda la campaña.

El Pueblo de San Balthaſar es ſujeto à la Doctrina de la Cabezera de donde diſta quatro leguas, ſituado entre Norte, y Oriente al pie de un encumbrado Cerro, y habitado de treinta, y quatro familias de Indios. El de San Franciſco no tiene mas que tres familias, que le dejò, de las muchas que lo habitaban, la epidemia del matlazahua, que infeſtò la Provincia el año de mil, ſetecientos, treinta, y ſeis, hallaſe ſituado al meſmo rumbo, que el antecedente, en diſtancia de tres leguas. El de San Pedro Leapi eſtà, diſtante diez leguas, ſituado en el plan de una Barranca cercada de Cerros, poblados de muchos arboles, y en èl ſe cuentan treinta, y dos familias de Indios, y eſtos, y los nominados en los dos anteriores Pueblos, tienen el comercio de la grana, frutas, y otras varias ſemillas.

Siguiendo el rumbo dicho, y caminando dos leguas, ſe halla à la falda de un Cerro ſituado el Pueblo de Santo Domingo con doce familias de Indios, exercitados en el cultivo de la grana: y á corta diſtancia eſtà entre dos Montes el de Santo Thomàs Quiri, ſujeto à la Doctrina de la Cabezera, de donde diſta ſeis leguas, habitado de veinte, y ocho familias. Siguiendo el rumbo referido, en moderada diſtancia, eſtà el de Santiago Lachivea en un Llano, de frio temperamento, con veinte, y ſiete familias. Al Sur, con inclinacion al Oriente reſpecto de la Cabezera, eſtá ſituado en diſtancia de quatro leguas el Pueblo de San Juan Xanagueche, con ocho

familias de Indios. El de Santa Catharina es Republica, y Cabezera de Gobierno, diſtante una legua de la principal por el rumbo dicho del Sur, ſituado en una Loma, con muchos Cerros, que le hacen circulo, y en él ſe cuentan ochenta, y nueve familias de Indios. A una legua poco mas, ſiguiendo el rumbo referido, ſe halla el de Santa Catharina Quiquitane, ſituado en la Meſa de un Cerro, en donde hacen ſus ſiembras, y cultivan las Nopaleras treinta, y ſeis familias de Indios, que lo habitan, y aſſi eſtos, como los anteriores tienen el trato de las ſemillas, frutas, y grana.

El Partido, y Juriſdiccion de los Myſtepeques ſe compone de ſeis Pueblos, cuya Cabezera es el de S. Pedro, en donde reſide un Theniente de Alcalde mayor, y en ſu Igleſia Parrochial un Cura Clerigo con dos Vicarios practicos en el Idioma Sapoteco, que es el que hablan aquellos Indios, eſte ſe halla diſtante quatro leguas del de Santa Catharina, ſituado al pie de un Monte, de frigido temperamento, y habitado de ſeſenta familias con ſu Gobernador. El de San Juan diſta una legua, eſtà en el pian de una Loma, en temperamento frio, y humedo, es Republica de Indios, compueſta de ochenta familias. Siguiendo dicho rumbo ſe mira á las dos leguas de diſtancia, el Pueblo de San Lorenzo, con once familias de Indios. El de San Auguſtin Mixtepec eſtà al Sur con inclinacion al Poniente de la Capital, de donde diſta treinta, y quatro leguas, y en él ſe numeran ſetenta, y nueve familias, hallaſe ſituado ſobre una Cuchilla, que de uno, y otro lado tiene dos Barrãcas muy profundas, en cuyos planes cultivan los Indios la grana, y varias ſemillas; en eſte Pueblo ſe celebra cada ocho dias una Feria, ó Teanguis

en

en el Idioma Myſteco, y Sapoteco, â la qual cõcurren muchos tratantes aſſi de eſta, como de las confinantes Juriſdicciones, à vender ſemillas, minieſtras, frutas, carnes, mantas, paños, y otros texidos de algodon.

El Pueblo de Sr. S. Joſeph Lachiguiri eſtà ſituado à la parte del Sur, diſtante del de San Auguſtin quatro leguas, con ſeſenta, y cinco familias de Indios, que tratan en hacer Eſteras, por abundar en Palmares ſu recinto. El de San Andrès Myxtepec ſe mira al meſmo rumbo, en diſtancia de dos leguas, y habitado de treinta, y ſeis familias. El de Santiago diſta de la Capital once leguas por el rumbo de el Sur, ſituado entre dos Barrancas, en frio temperamento, ay en él Igleſia Parrochial con Cura Clerigo, y dos Vicarios practicos en el Idioma Sapoteco mazorral, en el que adminiſtran â ciento, y treinta familias de Indios, que componen ſu Republica, y â ſu Doctrina, y Gobierno pertenece el Pueblo de San Juan, ſituado entre Poniente, y Sur, en un corto Llano cercado de Barrancas, diſtante de ſu Cabezera quatro leguas, y habitado de quarenta, y ocho familias de Indios, y el trato de unos, y otros es la grana, y las ſemillas.

El Pueblo, Cabezera, y Republica de los Indios Chontales es el de San Juan Tepalcaltepec, componeſe de diez Pueblos ſu Partido, y en eſte viven cincuenta, y cinco familias. El de San Pablo Topiltepec eſtà ſituado â la falda de un Cerro, â corta diſtancia de ſu Cabezera por la parte del Sur, y en èl ſe cuentan treinta, y quatro familias. Siguiendo el miſmo rumbo, y à las quatro leguas de diſtancia, ſe halla ſituado en la cumbre de un Monte el Pueblo de Santa Maria, con cincuenta, y ocho familias. El de San Pedro Martyr

eſtà, por el rumbo dicho, ſituado en el plan de una Barranca, á la que le hacen circulo varios Montes de crecida altura, y en ellos aſemillan ſus Nopaleras de grana las ſeſenta, y cinco familias de Indios, que lo habitan, y en una Cañada, que â ſu immediacion forman los Montes, en ſu mediania el de Santa Cruz Huilotepec, con diez, y ocho familias. El de Chiltepec eſtà al Sur de la Cabezera, en diſtancia de cinco leguas, ſu temperamento es el mas templado de toda la Provincia, y ſu ſituacion es en medio de una Loma, deſde la qual ſe regiſtran dos Barrancas, una à cada lado, tan profundas, que admira el vér, como los Indios cultivan en ellas ſus Nopaleras, viven en eſte Pueblo ſeſenta, y ſiete familias. El de Santa Lucía, que diſta una legua por el rumbo dicho es Republica, y Cabezera de Gobierno, que componen ciento, y ſiete familias de Indios: deſde eſte Pueblo, ſe mira à corta diſtancia el de Santiago Tecolotepec con cincuenta, y una familias, y à mas del trato de la grana que tienen, logran tambien no pocas coſechas de mayz en varios Ranchos, que tienen en ſu diſtricto. El de la Candelaria es Poblaciõ nueva, eſtà al rumbo del Sur, con inclinacion al Oriente, diſtante una legua, con quarenta, y ocho familias. El de Zuchiltepec diſta media legua, con tiene veinte, y quatro familias: por la vanda del Sur ſe mira el de San Mathias, ſituado en un Monte, cuya ſubida mide mas de una legua, ſu temperamento es frio, y ſu Vecindario llega à ſetenta, y dos familias de Indios.

Nueve leguas diſtante de la Capital, eſtà por la parte del Sur, ſituado el Pueblo de San Lorenzo, que es Republica de Indios, y Cabezera de Curato de Religioſos Dominicos, cuya Doctrina ſe com-

compone de otros ſiete Pueblos, y en los diſtritos de eſte, mas que en otros, ſe logran abundantes las coſechas de la grana, cultivada por ciento, y dos familias de Indios, que en èl ſe cuentan. A las dos leguas de diſtancia, por el meſmo rumbo, eſtà entre dos Lomas el Pueblo de Acatepec con cien familias de Indios, es tambien Republica, y Cabezera de Gobierno, y à él pertenece el de San Lucas Hiſcotepec, ſituado en un corto Llano, cercado de Barrancas, y en èl ſe cuentan quarenta, y dos familias. En el de S. Juan viven veinte, y cinco, eſtà entre Oriente, y Sur reſpecto de ſu Cabezera, de donde diſta poco mas de dos leguas: y ſiguiendo dicho rumbo, ſe mira à corta diſtancia el de Santo Thomàs, ſituado en frigido temperamẽto, ſujeto à lluvias, y continuas neblinas, y en él viven ſeſenta familias. Al rumbo referido, y diſtancia de ſeis leguas eſtà al pie de un empinado Cerro el Pueblo de Santo Domingo, con cien familias de Indios, que comercian en grana, y ſemillas, como todos los de eſta Doctrina. El de San Andrés ſe mira immediato al antecedente, y en èl viven ſeſenta, y ocho familias.

En el plan de una Barranca ſe halla ſituado el Pueblo, y Cabezera de Gobierno de Santa Maria Quieguelani, en donde ay Convento de Santo Domingo, cuyos Religioſos miniſtran en el Idioma Sapoteco à ciento, y trece familias de Indios, que componen ſu Republica, en la que todos los Domingos ſe celebra Mercado, ò Teanguis, y à èl concurren todos los habitadores de las dos Sierras grande, y chica de eſta Provincia, y de otras confinantes, expendiendoſe en èl ropas, frutos, y generos de Caſtilla, y tambien de la Tierra. A eſta Doctrina,

y Gobierno pertenece el Pueblo de Santiago, distante dos leguas, y habitado de veinte, y cinco familias. En el de S. Juan viven diez, y ocho, y se halla entre Oriẽte, y Norte respecto de su Cabezera, de donde dista quatro leguas, y con las aguas de un Rio, que à su immediacion corre, fertilizan sus huertas, y sementeras, que es el trato, que tienen.

El Partido de la Villa de Santiago Nexapa se compone de ocho Pueblos, siendo la Cabezera de ellos el de San Bartholomè Yautepec, situado en un Llano, de calido temperamento, y habitado de quarenta, y cinco familias de Indios, exercitados en el beneficio de caña dulce, que convierten en azucar de pilonsillo; tienen en su districto varias Huertas, que al beneficio de las aguas de un Rio, que pasa por sus orillas, producen muchas frutas Regionales. El de San Juan de la Xarcia està entre Oriente, y Norte, y distancia de quatro leguas, con diez y ocho familias de Indios, hablan con perfeccion el Idioma Castellano, por ser este Pueblo transito precisso à todos los Comerciantes Espanoles, que trafican las Provincias de Tehuantepec, Chiapa, y Reyno de Goathemala. La Villa de Santiago Nexapa es la Cabezera de Doctrina, y en ella ay Convento de Santo Domingo, cuyos Religiosos dan el Pasto espiritual: en este Partido esta situada una florida Vega, distante cinco leguas de la Capital por la parte del Poniente, habitanla veinte, y siete familias de Indios, y quince de Negros, y Mulatos, dista mas de cinco leguas por el mesmo rumbo, hallase oy desierto, y quasi arruinado, porque no quedò persona alguna, que contase el estrago, que en èl hizo la general Epidemia del año de treinta, y cinco. Dos leguas distante de la Ca-

Cabezera, por el rumbo dicho, eſtà ſituado en la mediania de una Loma el Pueblo de Santa Anna, con diez, y ocho familias, exercitadas en el beneficio de la grana. El de San Juan Lachixila ſe halla al referido rumbo del Poniente, diſtante de ſu Cabezera diez leguas, es Poblacion corta, ſituada en una Vega á la margen de un caudaloſo Rio, en el que cogen muchas truchas, y otros Pejes, que llaman Roncados, las ocho familias de Indios, que lo habitan; era mayor ſu Vecindario, pero han avandonado la tierra, por ir ella abundando en animales venenoſos. El Pueblo de Sanjuanbeca ſe halla tambien à dicho rumbo, en diſtancia de tres leguas, con veinte, y nueve familias. El de Santiago diſta cinco leguas de ſu Cabezera por la vanda del Norte, tiene ciento, y treinta familias de Indios, que tratan en grana, y ſemillas.

Doce leguas diſtante de la Cabezera principal por la parte del Norte eſtà el Pueblo, y Republica de Indios de Santa Maria Coatlàn, ay en él Convento de Religioſos Dominicos, à cuyo cargo eſtà la adminiſtracion de Doctrina de eſte Partido en el Idioma Mixe, que es el que hablan las ciento, y catorce familias que lo habitan, con el comercio de la grana, y texidos de algodon: es ſu ſujeto el Pueblo de Santiago Inſcuyntepec, diſtante cinco leguas por el meſmo rumbo, ſituado entre Lomas de frigido temperamento, y habitado de ciento, y quince familias de Indios El de San Lucas Cocatlàn, diſta quatro leguas al rumbo dicho del Norte, es Republica, y Cabezera de Gobierno, q̃ componen ciento, ſeſenta familias, con el meſmo trato, que los de Cocatlàn. El de Santa Margarita ſe mira ſituado entre Norte, y Oriente, à la diſtancia de tres leguas, en la cumbre de un Cerro, y en

èl viven veinte, y cinco familias de Indios con el trato del algodon, ſemillas, y frutas: el Pueblo, y Republica de San Miguel Quezaltepec, diſta dos leguas por la parte del Norte, componen ſu Gobierno doſcientas, y doce familias de Indios, que comercian en grana, algodon, chile, y ſemillas.

Por el rumbo dicho del Norte, y à diſtancia de cinco leguas de la Cabezera principal ſe mira ſituado el Pueblo de San Juan Xicula, que es Cabezera de Gobierno, y Republica de Indios, compueſta de ciento, treinta, y ſeis familias, adminiſtradas en el Idioma Myſteco por Cura Religioſo Dominico del Convento de eſta Cabezera, cuyo trato es el de la grana, algodon, frutas, y ſemillas; componen eſta Doctrina los ſiguientes Pueblos: el de S. Pedro Ocotepec, ſituado en temperamento frio entre Norte, y Oriente reſpecto de ſu Cabezera, en la diſtancia de cinco léguas, y en èl ſe cuentan ciento, y cincuenta familias de Indios: ſiguiendo el meſmo rumbo eſtà el Pueblo de Santa Maria Cacalotepec, ſituado en la meſa, que forma un Cerro en ſu cumbre, de tanta elevacion, que ſu ſubida es como de dos leguas, ſu temperamento es frigidiſſimo, ſujeto à eſpeſas neblinas el mas tiempo del año, y ſu Vecindario llega à ciento, y doce familias de Indios, con ſolo el trato del algodon: el de Santa Maria Acatlazinto, ſe halla á la parte de el Norte, en diſtancia de quatro leguas, hacenle circulo varios Cerros, y en èl viven ſeſenta, y ſiete familias de Indios, exercitados en el beneficio de la grana.

Haciendo centro en la Capital, y tomando el rumbo referido del Norte, eſtá ſituado, en frio temperamento, el Pueblo de Santiago Malacatepec, Cabezera de Partido, tiene treinta, y dos familias

de

de Indios, y los Pueblos, que lo componen ſon: el de Chimaltepec, que ſe mira â ſu immediacion, con ocho familias: ſiguiendo el meſmo rumbo, y en diſtancia de quatro leguas eſtà ſituado à la falda de un Cerro el Pueblo de San Pedro Acatlàn, habitado de ochenta familias con ſu Gobernador, y Alcaldes, y aunque comercian en texidos de algodon, libran mayor utilidad en la copioſa peſca de Robo, que conſiguen en un caudaloſo, y ancho Rio, que corre immediato à la Poblacion: el de Santiago Tuctla diſta de ſu Cabezera diez leguas por la parte del Norte, ſituado en un plan, que forman unas cuchillas, deſde las quales principian las grandes Llanadas de Alvarado, ſu temperamento es frigido, y tan penſionado à eſpeſas, y continuas neblinas, que poco tiempo en todo el año logra ſu Vecindario del calor del Sol, el que ſe compone de quarenta, y quatro familias de Indios tienen el algodon, que ſe dà en una Vega, que eſtà à ſu immediacion, que mide de longitud mas de dos leguas, cuyas coſechas ſon tan copioſas, q̃ de él ſe provee todo el Partido. El Pueblo de S. Juan Mazatlàn es oy la Cabezera de eſte Partido, y en donde para ſu gobierno reſide un Theniente de Alcalde mayor, es tambiẽ Cabezera de Doctrina con Igleſia Parrochial con Cura Clerigo, y dos Vicarios, que en el Idioma Migèo, ò Mige, adminiſtran la Feligresìa, diſta eſte Pueblo de ſu Capital veinte, y cinco leguas por el rumbo del Norte, y en èl viven ciento, y once familias de Indios con ſu Gobernador, y todos comercian en algodon, crias de Ganados, cortes de maderas, y frutas.

A la diſtancia de doce leguas de dicha Cabezera de Santiago eſtà, por la parte del Oriente, el Pueblo,

blo, y Republica de Santa Maria Nizagui, ſituado en la mediania de una Loma, de frio temperamento, y habitado de ſeſenta, y dos familias de Indios, con ſolo el trato de la grana. El de Santiago Xilotepec, diſta dos leguas por el meſmo rumbo, eſtà en un Llano, rodeado de encumbrados Cerros, y en èl ſe cuentan ciento, y veinte familias de Indios, con los de los Barrios de ſu Gobierno, en ſu diſtricto ſe dà mucha grana, y es la mas electa de la Provincia. El de San Sebaſtian diſta mas de dos leguas ſiguiendo dicho rumbo, y tiene treinta, y ocho familias El de Santa Cruz, que ſe mira à ſu immediacion, tiene treinta, y ſeis familias; eſte Pueblo, aunque es de la Doctrina de Xilotepec ( en cuya Cabezera ay Igleſia Parrochial con Cura Clerigo ) eſtà ya en terminos de la Alcaldia mayor de Xalapa del Eſtado. El de San Pedro diſta ocho leguas por el proprio rumbo: y à ſu immediacion eſtà el de Santa Maria Lachigojani, y en los dos ſe cuentan ciento, y dos familias de Indios El ultimo Pueblo de la Doctrina de Xilotepec es el de Santa Maria Maxaltepec, eſtà ſituado á la parte del Oriente, y diſtancia de cinco leguas, en la falda de un Cerro, poblado de crecidos arboles, y habitado de veinte, y ocho familias de Indios.

Entre Oriente, y Sur, reſpecto de la Capital, ſe halla ſituado, à las cinco leguas de diſtancia, entre dos Cerros el Pueblo de Santa Maria Totolapa, habitanlo quarenta familias de Indios del Idioma Sapoteco, en el que ſon adminiſtrados por un Vicario Clerigo de la Doctrina de Zoquitlàn; es eſta Poblacion preciſſo tranſito de todos los traficantes, que paſſan de eſte Reyno al de Goathemala, y à quienes habilitan los Indios con viveres, y cabalgaduras, ſirvien-

viendoles tambiẽ de guias en el camino, de cuyas utilidades ſe mantienen. El Pueblo de Zoquitlàn es Cabezera de Doctrina, con Igleſia Parrochial, y Cura Clerigo del Idioma Sapoteco, diſta tres leguas de Totolapa por dicho rumbo del Oriente, ſituado ſobre una Loma cercada de un Rio, con cuyas aguas riegan ſus ſembrados las quarenta familias de Indios, que lo habitan, y en los terminos de ſu diſtrito ſe hallan veinte Trapiches, ò Ingenios de hacer azucar, en los que viven mas de veinte familias de Eſpañoles, y Meſtizos, teniendo ſus Caſas en las orillas de dicho Rio, que corriendo por varios Pueblos de eſta Provincia, fertiliza igualmente la de Tehuantepec en donde termîna, deſembocando en el Mar del Sur.

# CAPITULO XII.

## De la Juriſdiccion de Xicayán, y ſus Pueblos.

Longitud 77. g. 40. m. Latitud 17 r. 30 m.

EL Pueblo de Xamiltepec es la Capital de la Provincia de la Coſta de Xicayàn, y es la reſidencia del Alcalde mayor, que la gobierna, tiene Igleſia Parrochial con Cura Clerigo, y dos Vicarios practicos en el Idioma Myſteco, que es el que hablan todos los Indios de ella; diſta eſte Pueblo de la Ciudad de Mexico ciento, y veinte leguas, ſituado entre Oriente, y Sur, en temperamento caliente, componeſe ſu Vecindario de quarenta familias de Eſpañoles, cincuenta de Mulatos, y ſetecientas, y tres de Indios, ſiendo el comercio de unos, y otros en algodon, y grana, que ſon los frutos, que produce el Païs

con abundancia, y en la meſma igualdad la cera, y el cacao.

El Pueblo de Huazolotitlán diſta de Mexico ciento, y diez, y nueve leguas, al meſmo rumbo, que ſu Cabezera, es Republica de Indios con Gobernador, y en èl ſe cuentan doſcientas familias de Indios, diez de Eſpañoles, y ochenta de Mulatos, comercian en los meſmos frutos, que los antecedentes, y ſon adminiſtrados por dicha Doctrina de ſu Cabezera, de donde diſta quince leguas por la parte de el Oriente; y à la meſma Doctrina pertenecen los ſiguientes Pueblos: el de Huazcaltepec, que es Republica de Indios, diſtante dos leguas, ſituado entre Norte, y Poniente, con ſetenta, y ocho familias, y dos de Eſpañoles, que tratan en grana, y ſiembras de arroz: el de Miloacàn diſta una legua por la parte de el Norte, hallaſe ſituado en temperamento caliente, y ſeco, y habitado de quarenta, y ſeis familias: el de Tutepec eſtà al meſmo rumbo, en diſtancia de dos leguas, es Republica de Indios, y en èl ſe numeran ciento, y doce familias: y entre Norte, y Poniente ſe halla ſituado, en calido temperamento, el Pueblo de Tetepelzin, ultimo de la Doctrina de la Cabezera, habitado de veinte, y quatro familias de Indios.

El Pueblo, y Cabezera de Pinotepa eſtà entre Norte, y Oriente reſpecto de la Capital, de donde diſta ſeis leguas, ay en èl Igleſia Parrochial con Cura Clerigo, y un Vicario, que dan igualmente el Paſto eſpiritual en otros ſeis Pueblos, que componen eſte Partido, gobernado por un Theniente de Alcalde mayor; eſte Pueblo es Republica de Indios con ſu Gobernador, y en él viven ochẽta familias. El de S. Juan Xacoa ſe halla al meſmo rumbo, en diſtancia de ſiete leguas, y tiene cincuenta,

cuenta, y dos familias: y diſtante de eſte una legua eſtà el de San Pedro Siniyù con treinta familias de Indios, exercitados en el beneficio del tabaco. Por la parte del Norte eſtà ſituado en temperamento templado, y diſtante ſeis leguas el de Santa Maria Nutio, con diez, y ocho familias. El de S. Chriſtoval diſta ſiete leguas ſiguiendo el rumbo dicho, y tiene veinte, y quatro familias. Entre el Norte, y Poniente ſe halla ſituado el de Santa Maria, con diſtancia de cinco leguas, y habitado de cincuenta, y quatro familias, y à ſu immediacion eſtà el de San Lorenzo, con treinta, y cinco familias; el Pueblo de San Auguſtin, ultimo de eſte Partido, diſta de ſu Cabezera Pinotepa ( de donde ſe hizo centro para las diſtancias dichas ) quatro leguas por la parte del Norte, es Republica de Indios, con Gobernador, y en èl viven ſeſenta familias, cuyo comercio, y el de los antecedentes, es la grana, tabaco, y algunas ſemillas.

El Pueblo, y Cabezera de Partido de Pinotepa del Rey, diſta de la principal ocho leguas por la vanda del Oriente, tiene Igleſia Parrochial con Cura Clerigo, y dos Vicarios, y en èl reſide un Theniente de Alcalde mayor, que gobierna ſu Juriſdiccion, en la que ſe comprehenden otros tres Pueblos; en eſte ay Gobernador, y Oficiales de Republica, y ſu Vecindario ſe compone de quarenta familias de Eſpañoles, ſetenta, y quatro de Mulatos, y doſcientas, treinta, y ſeis de Indios. El Pueblo de Xicaltepec diſta de ſu Cabezera ocho leguas al Oriente, y en èl viven treinta, y ocho familias de Indios. El de Poputla eſtà entre Sur, y Poniente, diſtante ſiete leguas, con ſeis familias. El de Tlacama diſta diez leguas por el Poniente, y en èl viven quarenta, y cinco familias, con ſu Go-

Gobernador y Alcaldes, el comercio de eſte Partido es la grana, y algodõ.

El Pueblo de Atoyaque es Cabezera de Partido, y la reſidencia de un Theniente de Alcalde mayor, que manda en los demás Pueblos de ſu diſtricto, en eſte ay Igleſia Parrochial con Cura Clerigo, y un Vicario para la adminiſtracion de ſu Feligresía; componeſe el Vecindario de eſte Gobierno de ciento, ſetenta, y dos familias de Indios, hallaſe diſtante de la Capital nueve leguas, ſituado entre Norte, y Poniente, y ſu comercio es el algodon, y ſemillas. El de San Juan eſtà al Poniente con inclinacion al Norte, en diſtancia de diez leguas, y tiene treinta, y quatro familias. El de Santiago ſe mira immediato al de San Juan, y en èl viven catorce familias. El Pueblo de Xicayàn era antiguamente la Capital, y de èl tomò nombre la Provincia, diſta de la que es oy ſiete leguas, eſtà entre Norte, y Poniente, habitado de cincuenta, y quatro familias de Indios con el Gobernador, y Oficiales de ſu Republica. El de Petatlapa diſta once leguas, ſiguiendo el rumbo dicho, con cincuenta familias El de Sr. S. Joſeph eſtà al Poniente con inclinacion al Norte, en diſtancia de diez leguas, y habitado de cien familias: el de Ixcapa diſta once por el meſmo rumbo, con quarenta familias: el de Tuliſtlaocàn eſtá immediato al antecedente, con catorce familias, y los frutos, que en eſte Partido ſirven á ſus habitadores de comercio ſon grana, tabaco, algodon, y ſemillas.

Quince leguas diſtante de la Cabezera principal eſtà entre Norte, y Poniente, y en temperamento caliente, el Pueblo de los Amuzgos, es Republica de Indios, con Gobernador, y Cabezera de Partido, donde reſide un Theniente de Alcalde mayor,

mayor, tiene Igleſia Parrochial con Cura Clerigo, y dos Vicarios practicos en el Idioma Amuzgo, y conſta ſu Vecindario de tres familias de Eſpañoles, y ſetenta, y ſeis de Indios. Los Pueblos, que comprehende eſte Partido ſon: el de Cacahuatepec, diſtante de ſu Capital trece leguas por la parte del Poniente, es Republica de Indios con Gobernador, y en èl viven ocho familias de Eſpañoles, catorce de Meſtizos, y Mulatos, y quarenta, y ocho de Indios: y por el meſmo rumbo ſe halla à ſu immediacion el Pueblo de Ycapaca, con treinta, y ſiete familias: el de Zultepec eſtà entre Norte, y Poniente reſpecto de ſu Capital, en diſtancia de trece leguas, en el que ſe cuentan quarenta, y nueve familias con el Gobernador, y Oficiales de ſu Republica. Veinte leguas diſtante de la Cabezera, ſiguiendo el rumbo dicho, ſe halla ſituado el Pueblo, y Republica de Zacatepec, con noventa, y ſiete familias de Indios. El de San Juan de los Grotes eſtà al rumbo referido, en diſtancia de veinte, y dos leguas, con veinte, y ocho familias: y á la meſma diſtancia ſe mira el de Santiago Coahuitlan, por la parte del Poniente, y en èl ſe cuentan diez familias de Indios, y aſſi eſtos, como los antecedentes comercian en algodon, tabaco, vaynilla, y grana.

A las ſiete leguas de diſtancia de la Capital, entre Oriente, y Sur, ſe halla ſituado, en calido temperamento, el Pueblo, y Cabezera de Partido de Tututepec, ay en él Igleſia Parrochial con Cura Clerigo, y dos Vicarios practicos en el Idioma Chatino, ſu Vecindario ſe compone de once familias de Eſpañoles, ſeſenta, y tres de Meſtizos, y Mulatos, y quarenta de Indios con ſu Gobernador: à ſu immediacion ſe halla la populoſa Hacienda de los Cortijos,

en la que eſtan avecindadas ciento, y veinte familias de Mulatos. Catorce leguas diſtante de la Cabezera, ſiguiendo el meſmo rumbo, eſtà ſituado, en temperamento tẽplado, el Pueblo, y Republica de Jocotepec, cõ ſeſenta, y dos familias: y à diſtancia de diez leguas ſe halla el de Acatepec, habitado de quarenta, y dos familias. El de Santa Cruz eſtà al Oriente, diſta once leguas de ſu Cabezera, y en èl ſe cuentan veinte, y dos familias. El de Santa Anna diſta diez leguas, y tiene ſiete familias. El de Tlaltepec lo habitan veinte, y nueve familias, hallaſe ſituado entre Norte, y Oriente reſpecto de la Capital, en diſtancia de doce leguas. El de Tepeſtlahuaca es Republica de Indios, con Gobernador, diſta catorce leguas, y en èl ſe numeran ſeſenta familias. El de Olintepec eſtà en diſtancia de catorce leguas por la parte del Norte, con catorce familias, ſirven de trato en eſte Partido los meſmos frutos, que en el de los Amuzgos, à excepcion de la vaynilla.

El Pueblo, y Cabezera de Juquila eſtà al Poniente de la principal, en diſtancia de veinte leguas, y en él reſide un Theniente de Alcalde mayor, que gobierna ſu diſtrito, tiene Igleſia Parrochial, con Cura Clerigo, y dos Vicarios, aprobados en el Idioma Chatino, ſu temperamento es frio, y humedo, y en èl viven cinco familias de Eſpañoles, y ciento, y veinte de Indios con el Gobernador, y Oficiales de ſu Republica: los Pueblos de ſu Juriſdiccion ſon: el de Xolotepec, ſituado al Oriente con inclinacion al Norte reſpecto de ſu Capital, en diſtancia de veinte, y ocho leguas, con diez, y ocho familias de Indios: en el de San Luis viven quarenta, eſtà à la meſma diſtancia, pero con mas inclinacion al Norte: y à ſu immediacion ſe mira el de Ixpan-

Ixcantepec, con treinta, y tres familias. y por el rumbo dicho està el de Amiltepec, en diſtancia de ſeis leguas, y en èl viven catorce familias: treinta leguas diſtante de la Cabezera ſe halla ſituado entre Oriente, y Norte, el Pueblo de Lazao, habitado de treinta, y nueve familias: y por el Oriẽte, en diſtancia de veinte leguas, eſtà el de Palanizuela, con veinte, y quatro familias: el Pueblo de Yxtapa es Republica de Indios con Gobernador, diſta de ſu Capital treinta leguas por la parte del Norte, y lo habitan ſeſenta, y dos familias: ſiguiendo el meſmo rumbo, y à diſtancia de treinta, y cinco leguas, ſe halla el Pueblo, y Republica de Xuchatengo, con ſeſenta familias de Indios, y veinte de Meſtizos, y Mulatos; los frutos, que ſirven de comercio en los Pueblos mencionados de eſte Partido ſon: grana, mayz, frutas, y algodon.

* *
*

# CAPITULO XIII.

## De la Juriſdiccion de Teutitlán, y ſus Pueblos.

Longitud 277. g. 40. m. Latitud 17 gr. 30 m.

EL Pueblo de Teutitlàn del Valle es la Cabezera principal de eſta Juriſdiccion, haliaſe ſituado, en temperamento templado, al Oriente de la Capital Mexico, en diſtãcia de ochenta, y ſeis leguas, tiene Igleſia Parrochial, que es el Convento de Religioſos Dominicos, con Cura Miniſtro de Doctrina, que dà el Paſto eſpiritual, en el Idioma Sapoteco, á doſcientas, treinta, y ſiete familias de Indios, que componen ſu Republica, y Gobierno, tienen el comercio en las coſe-

chas de algodon; y en los Ranchos de ſu diſtricto logran annualmente las Sementeras, que cultivan de trigo, mayz, y frixol.

Entre Oriente, y Sur eſtà el Pueblo de Tlacolula, diſtante de ſu Capital dos leguas, ſu temperamento es templado, y ſu Vecindario conſta de doſcientas, ſeſenta, y dos familias, es Republica de Indios, y Vicaría de Religioſos Dominicos, que adminiſtran aſſi en eſta Cabezera, como en el Pueblo, y Cabezera de Gobierno de Santo Domingo, diſtante de la principal tres leguas por el meſmo rumbo, y en èl ſe cuentan noventa, y dos familias de Indios.

La Cabezera, y Republica de Mitla diſta de ſu Capital quatro leguas por la parte del Poniente, habitanlo ciento, y cincuenta familias de Indios, con ſu Gobernador, tiene Igleſia Parrochial con Cura Clerigo, y un Vicario, à cuya Doctrina eſtà ſujeto el de San Miguel de Albarradas, diſtante de Teutitlàn ſiete leguas por la parte del Norte, con veinte, y dos familias de Indios: y por el Oriente, en diſtancia de quatro leguas, eſtà el de Santo Domingo, habitado de ſetenta, y dos familias de Indios, con el Gobernador, y Oficiales de ſu Republica: el de Santa Maria Sapotitlàn diſta cinco leguas à la vanda del Sur, con diez familias de Indios: y quatro leguas diſtante de eſte, por el Oriente, ſe halla ſituado entre dos Cerros el de San Lorenzo, habitado de trece familias. Los Pueblos de San Juan, Santa Anna, y San Luis, ſon tambien de la Doctrina de Mitla, à cuya immediacion ſe hallan ſituados à corta diſtancia de ella, uno en pos de otro ſiguiendo el rumbo del Sur, ſu temperamento es frio, y humedo, y en los tres viven ochenta, y quatro familias de Indios.

Siguiendo deſde la

Ca-

Capital el rumbo de el Oriente, à las catorce leguas de camino, todo el mas de Montes, y Barrancas, eſtá, un tiro de moſquete, antes de piſar la raya, que divide eſta Juriſdiccion de la de Tehuantepec, el Pueblo, y Republica de Quiatoni, en donde reſide un Theniente de Alcalde mayor, que gobierna ſu Partido, ay en èl Igleſia Parrochial con un Vicario Clerigo del Idioma Sapoteco, y Mexicano, el temperamento de la Tierra es templado, y el Vecindario de la Poblacion llega à treſcientas familias de Indios, que tratan en grana, mayz, frixol, y frutas. Los Pueblos de ſu Doctrina, y Gobierno ſon: el de Santa Anna de el Valle, que diſta dos leguas al meſmo rumbo del Oriente, con ſeſenta, y dos familias: el de San Miguel eſtà entre Norte, y Oriente, diſtante dos leguas, y en él viven cincuenta, y dos familias: el de Santa Catharina diſta una legua por el Norte, tiene veinte familias, y unos, otros comercian en los meſmos frutos, que los de ſu Cabezera.

El Pueblo, y Cabezera de Gobierno de Matatlàn ſe halla ſituado en un dilatado Llano, de templado temperamento al Sur de ſu Capital, en diſtancia de diez, y ſeis leguas, ay en èl Igleſia Parrochial con Cura Clerigo, que dá el Paſto eſpiritual à quarenta, y quatro familias de Indios, que lo habitan, pertenecen à ſu Doctrina, y Gobierno dos Pueblos, que ſon: el de Santo Thomàs, con treinta, y dos familias: y el de Santo Domingo, con noventa, y dos; eſtàn á corta diſtancia el uno del otro, por el rumbo dicho del Sur.

El Pueblo de Macuilzuchil es Republica de Indios con Gobernador, y en lo eſpiritual toca ſu adminiſtracion à la Doctrina de Xilotepec, de cuya Capital diſta po-

co mas de una legua por la vanda del Sur, habitanlo ciento, y treinta familias; y los Pueblos ſujetos à ſu Gobierno ſon: el de Santiago Huizitlaltepec, con ſeſenta, y ſeis familias, diſtante una legua al meſmo rumbo: el de S. Franciſco diſta dos, y eſtà entre Sur, y Poniente, y tiene ochenta, y ſiete familias: en el de S. Juan Guelavia viven ſeſenta, y quatro, ſigue à dicho rumbo en diſtancia de mas de dos leguas, y todos comercian en algodon, grana, mayz, y frutas.

En el recinto de eſta Juriſdiccion ay ſiete Haciendas de Labor, y un Trapiche, ò Ingenio de hacer Azucar, y aunque en ellas aſſiſten algunas familias de Eſpañoles, y Meſtizos, ſon del Padron de la Ciudad de Oaxaca, porque el de eſte Partido es puramente de Indios.

En la Cabezera de Tlacolula ſe venera con magnifico culto una milagroſiſſima Imagen de nueſtro Redemptor Crucificado, hermoſa, y perfecta en ſu eſtructura, ſin que en los años, que han corrido deſde ſu apparicion prodigioſa haſta el preſente, ſe halla podido conocer de que materia ſea. Su origen es, que eſtando los Indios principales en una Junta, ò Cabildo, vieron derrepente llegarſe à ellos quatro hermoſos Mancebos, veſtidos en igualdad de blanco ropage, y dijeron: ſi querian comprar aquella devota, y peregrina Imagen; y preguntandole los Indios: de donde eran, y quanto querian por ella? Reſpondieron los Peregrinos: que era ſu Patria la Poblacion alta, y que darian la Efigie en treinta reales: ſalieron los Indios de la Sala de ſu Junta, dejando en ella à los que creìan foraſteros, y quando volvieron à celebrar aquella myſterioſa venta, hallaron ſola la Santiſſima Imagen, y un rotulo, que decia: ESTE ES EL SEÑOR DIOS DE LAS BATALLAS.

CA-

# CAPITULO XIV.

## De la Jurisdiccion Nochiztlàn, y sus Pueblos.

Longitud 276.g. 30.m. Latitud 18. gr.10.m.

EL Pueblo de Nochiztlàn es la Cabezera principal de esta Jurisdiccion, està al Oriente, con inclinacion al Sur de la Capital Mexico, en frio temperamento, y distancia de sesenta, y cinco leguas, es la residencia de su Alcalde mayor, con el Gobernador, y Oficiales de la Republica de los Indios, tiene Convento de Santo Domingo, con su Cura Ministro, que dà el Pasto espiritual à su Vecindario, compuesto de treinta familias de Españoles, Mestizos, y Mulatos, y de ciento, treinta, y quatro de Indios del Idioma Mysteco, y todos tratan en algunas semillas, y muchos texidos de algodon.

El Pueblo, y Cabezera de Gobierno, intitulado Santa Cruz Mitlantongo, se halla situado entre Oriente, y Sur, respecto de su Cabezera, de donde dista ocho leguas, es Vicarìa de Religiosos Dominicos, que administran à cincuenta, y ocho familias de Indios, que en èl se cuentan.

Tres leguas distante de Nochiztlàn, por la vanda del Sur, està, en temperamento templado, el Pueblo de Xaltepec, es Republica de Indios, con Gobernador, y Alcaldes, tiene Iglesia Parrochial con Cura Clerigo, y en èl se cuentan ciento, y doce familias de Indios, exercitados en el beneficio de la grana.

El Pueblo, y Gobierno de Santiago Mitlantongo dista de su Capital nueve leguas por la parte de el Oriente, con inclinacion al Sur, es administracion de Religio-

ſos Dominicos, y en èl viven quarenta, y ocho familias de Indios.

En el Pueblo de Tilantongo, ay Igleſia Parrochial con Cura Clerigo, hallaſe ſituado à la parte del Sur de Nochiztlàn, en diſtancia de ſiete leguas, es Republica, y Gobierno de Indios, y en él ſe numeran ciento, y dos familias, exercitados en la Labranza,

Dos leguas diſtante de dicha Capital ſe halla ſituado, por la parte del Norte, el Pueblo, y Republica de Santiago Yucunduche, en el que ay Convento de Santo Domingo, y Cura Miniſtro, que dà el Paſto eſpiritual à ſetenta, y cinco familias de Indios, que lo habitan, los que comercian en algodon, y grana.

El Pueblo de Guautla es Vicaría, que adminiſtran Clerigos, y tambien Republica de Indios, con Gobernador, que componen cincuenta, y ocho familias, y en ſu recinto abunda mas, que en otros, el algodon, y la grana; toca à eſta Adminiſtracion el Pueblo, y Gobierno de Texutepec, es el mas corto de la Juriſdiccion, pues ſolo lo habitan quince familias de Indios.

La Republica, y Pueblo de Tiltepec, ſe halla ſituado al Sur de Nochiztlàn, de donde diſta poco mas de una legua, cuentanſe en èl, y en los Barrios de ſu Gobierno ciento, y nueve familias de Indios, cuya Adminiſtracion es Vicaría de Religioſos Dominicos.

Al Oriente de dicha Capital, y diſtancia de dos leguas, eſtà el Pueblo de San Juan Tamazula, habitado de ſetenta, y ocho familias de Indos, con el Gobernador, y Alcaldes de ſu Republica. Entre Norte, y Poniente, eſtà el Pueblo, y Cabezera de gobierno de Chachuapa diſtante de la principal una legua, y habitado de ſeſenta, y ocho familias; la adminiſtraciõ de

de uno, y otro es por Religiosos Dominicos, y su trato, y comercio igual al de los antecedentes.

Esta Jurisdiccion es muy traficada de Passage ros, y Comerciantes, assi por las compras de la grana, y texidos, como por ser Camino Real de Mexico à la Ciudad de Oaxaca por la Mysteca baja.

# CAPITULO XV.

## De la Jurisdiccion de Yanguitlán, y sus Pueblos.

Longitud 176. g. 10. m. Latitud 18 gr. 20. m.

LA Cabezera principal de està Jurisdiccion agregada oy à la de Tepozcolula, como diximos en otro Capitulo, es el Pueblo de Yanguitlàn, es Republica de Indios con Gobernador, y la residencia de un Theniente de Alcalde mayor, que gobierna el Partido; el Convento de Santo Domingo, que en él ay es Priorato, con Curato del mismo Orden, con sus Vicarios, que minis tran el Pasto espiritual, assi à este Vecindario, como à el de los Barrios de su Gobierno, compuesto de novecientas familias del Idioma Mysteco, y hasta treinta, y cinco de Españoles, Mestizos, y Mulatos, y el comercio de unos, y de otros es la grana, y los texidos, dista esta Cabezera de la Ciudad de Mexico sesenta, y dos leguas por la parte de el Oriente con inclinaciõ al Sur.

En temperamento templado igual al de Yanguitlàn, y en distancia de tres leguas, por el mesmo rumbo, està el Pueblo, y Cabezera de Gobierno de Santiago Ixtatepec sujeto à dicha Doctrina, y habitado de treinta, y cinco familias de Indios.

Al rumbo dicho, y distancia de dos, y media le-

leguas se halla situado, en frio temperamento, el Pueblo de San Pedro Topiltepec, que es Republica de Indios con Gobernador; habitanlo ciento, y quatro familias, con las de los Barrios de su Gobierno, exercitanse en la labranza, por aver en su recinto varios Ranchos de mayz, y otras semillas, toca su Administracion à dicha Doctrina de Yanguitlàn, y à ella tambien pertenece el Pueblo, y Gobierno de Santiago Tillo, con ciento, ochenta familias de Indios, està entre Norte, y Oriente, à distancia de una legua.

El Pueblo de San Juan Cuixtlahuaca tiene Iglesia Parrochial con Cura Clerigo, es Republica de Indios con Gobernador, y à su Doctrina, y Gobierno son pertenecientes otros Pueblos cortos, y Barrios, y en todos viven seiscientas, y quatro familias, hallase situado entre Sur, y Poniente, en temperamento caliente, distante de su Cabezera diez, y siete leguas, tratan en grana, y semillas.

Al Poniente de dicha Capital, y distancia de tres leguas, està en frio temperamento, el Pueblo, y Cabezera de Gobierno de Santo Domingo Tonaltepec, habitado de sesenta, y quatro familias de Indios, de exercicio Lozeros, y su administracion es por Religiosos Dominicos.

El Pueblo de Santiago Apuala es Republica de Indios con Gobernador, distante de la principal seis leguas por la parte del Norte, ay en èl Iglesia Parrochial con Cura Clerigo, que dà el Pasto espiritual à cincuenta, y ocho familias que lo habitan, tienen sus sementeras, y muchos frutales de varias especies.

Es administracion de Religiosos Dominicos el Pueblo, y Cabezera de Gobierno de San Bartholomè Zoyaltepec, dista de su Cabezera cinco leguas al Sueſt, y en èl se numeran sesenta, y quatro

tro familias de Indios.

Ocho leguas distante de la dicha Cabezera se halla situado, en frio temperamẽto, entre Norte, y Poniente, el Pueblo de San Miguel Tequizistepec, que es Republica de Indios con Gobernador, mantiene Convento de Santo Domingo, y Ministro con sus Vicarios, que dan el Pasto espiritual à la Feligresìa, compuesta de ochenta, y ocho familias, que tratan en crias de Ganado cabrìo, y texidos de algodõ.

Pertenece à la antecedente Doctrina el Pueblo, y Republica de San Miguel Chicahuastepec, habitado de quarenta, y ocho familias de Indios, dista de su Cabezera diez leguas.

El ultimo Gobierno de esta Jurisdiccion es el Pueblo de San Matheo Coyotepec, perteneciente à la Doctrina de Tequizistepec, dista de Yanguitlàn seis leguas por el rumbo del Sueſt, y en èl viven veinte, y dos familias de Indios, exercitados en el cultivo de la grana.

* * * *
* * *
*

# CAPITULO XVI.

## De la Jurisdiccion de Teozaqualco, y sus Pueblos.

Longitud 278.g. 5. m. Latitud 18. gr. 7. m.

ENtre Oriente, y Sur, en la linea del Sueſt respecto de la Ciudad de Mexico, y en distancia de noventa, y nueve leguas, se halla situado, en temperamento templado, el Pueblo de Teozaqualco, Cabezera de su Jurisdiccion, y la residencia del Alcalde mayor, que la gobierna, es Republica de Indios con Gobernador, compuesta de doscientas, y ochenta, y cinco familias

del Idioma Chatino, aumentando ſu Vecindario doce familias de Eſpañoles, y Mulatos, y à quienes adminiſtra un Cura Clerigo de ſu Igleſia Parrochial; produce el recinto de eſta Cabezera varias eſpecies de frutas, y algun mayz, pero ſu principal comercio es el de la grana.

A diſtancia de treinta leguas de la Cabezera principal ſe halla ſituado, en temperamento humedo, por la parte del Norte con inclinacion al Oriente, el Pueblo, y Republica de Teoxomulco, cuyo Partido gobierna un Theniente de Alcalde mayor, es Cabezera de Doctrina, con Iglaſia Parrochial, y Cura Clerigo, que en el Idioma dicho adminiſtra á ciento, y cincuenta familias de Indios, y algunas de Meſtizos, y Mulatos: avian en ſu diſtricto varias Minas de plata, pero oy ſe hallan abandonadas, y deſiertas, ô por falta de habios, ò por ſu corto acudir, y por eſſo ſe han dedicado ſus Vecinos al beneficio de la grana.

El Pueblo de Amoltepec es Republica de Indios, con Gobernador, diſta de la principal nueve leguas por el rumbo del Sur, y en él ſe cuentan noventa, y ſeis familias: en el de Ixtalutla quarenta, y ocho, diſta de ſu Cabezera ſiete leguas al Sur: en el Pueblo, y Republica de Tezontepec, ultimo de eſta Juriſdiccion, ſe numeran ciento, y ochenta familias de Indios, hallaſe quince leguas de la Capital; la Adminiſtracion de eſtos tres, y los demàs Pueblos cortos, y Barrios, que á cada Gobierno pertenecen, eſtà dividida en las dos Doctrinas de Teozaqualco, y Teoxomulco, y el comercio de las dos familias mencionadas es la grana, y algun mayz.

# CAPITULO XVII.

## De la Jurisdiccion de Tecocuilco, y sus Pueblos.

Longitud 278. g. 20. m. Latitud 18 g. 20. m.

AUnque este Partido se halla oy agregado à la Jurisdiccion de Teozaqualco, es del todo diverso, y separado de dicha Jurisdiccion assi por su Vecindario, y Gobiernos, como por intermediar entre los dos otras Provincias, y Alcaldias mayores, como son la de Peñoles, Cimatlàn, y alguna parte de la de Oaxaca, y assi aunque por agregacion regularmente las tiene un Alcalde mayor, son separadas, y solas de por sí cada una

La Cabezera principal de los Pueblos, que componen esta, es el de Tecocuilco, que se halla situado, en temperamento templado, con alguna inclinacion à humedo, entre Oriente, y Sur respecto de la Capital Mexico, à la distancia de cien leguas, es Republica de Indios con Gobernador, y en èl reside un Theniente de Alcalde mayor, que manda en el Partido, tiene assimesmo Iglesia Parrochial con Cura Clerigo, y un Vicario, que administran en el Idioma Sapoteco à trescientas, y veinte familias, que lo habitan, y hasta veinte de Mestizos, y Mulatos, estos exercitados en la labranza de los Ranchos de la Comarca, y los Indios en el cultivo de la grana.

A la Doctrina de la Cabezera es perteneciente el Pueblo, y Republica de San Juan Atepec, situado en igual temperamento, en distancia de tres leguas, siguiendo dicho rumbo, y en él viven ochenta, y ocho familias de Indios.

El Pueblo de San

Juan Analco se halla situado, en temperamento templado, distante de su Cabezera catorce leguas, por la parte de el Norte, con inclinacion al Poniente, corre à su immediacion el caudaloso Rio de Analco, en el que se logra, en algunos tiempos del año, la pesca de las Truchas, y sus aguas regando la tierra la hacen fertil, produciendo varias especies frutales, y algunas semillas, pero su principal comercio es el de la grana; el Vecindario, assi de esta Cabezera, como de los Barrios sujetos à su Gobierno, se compone de ciento, ochenta, y dos familias de Indios, administrados por Cura Clerigo de su Iglesia Parrochial, à cuya Doctrina pertenecen los quatro siguientes Pueblos.

El de Santiago Zuquyapa, està al Norte, con inclinacion al Poniẽte de su Cabezera, de donde dista diez leguas, es Republica de Indios con Gobernador, y en èl se cuentan sesenta, y quatro familias: en el de Comaltepec viven setenta, y ocho con el Governador, y Oficiales de su Republica: en el Pueblo, y Cabezera de Gobierno de San Pedro Yoloxiniſquila, con los Barrios de su pertenencia, se cuentan doscientas: veinte, y quatro familias, y en el de Macuiltianguisco, ultimo Gobierno de este Partido, se numeran noventa, y ocho, todas de Indios, y assi estos, como los de los Gobiernos anteriores, no tienen mas comercio, que el de grana, porque aunque el Pais es apto para llevar otros frutos, los Indios por sus Nopaleras no se aplican al cultivo de la tierra, sembrando aquella precissa semilla de mayz, que consideran suficiente para su annual consumo.

* *
*

CA-

# CAPITULO XVIII.

## De la Jurisdiccion de Huamelula, y sus Pueblos.

Longitud 279. g. 3. m. Latitud 16. gr. 45. m.

LA Capital de esta Jurisdiccion es el Pueblo de San Pedro Huamelula, distantante de la Ciudad de Mexico ciento, quarenta, y cinco leguas, situado entre Oriente, y Sur, es Cabezera de Doctrina con Cura Clerigo, y en ella reside el Alcalde mayor, que gobierna el Partido, y sus agregados, tiene doscientas, y treinta familias de Indios, administrados en el Idioma Chontal, siendo su principal comercio el exercicio de la pesca, que consiguen en unas especiosas Lagunas de agua salobre, cuyo pescado, abundante en varias especies, expenden assi en esta Jurisdiccion, como en las de Nexapa, y Villaalta. Trafican tambien la mayor parte de la Costa del Mar del Sur, y Puerto de Acapulco hasta penetrar los terminos de Nicosia, en cuyo Parage se tiñe el hilo con la tintura, que encierran unas conchas, que por esta parte despide el Mar, y sin abrirlas destilan el tinte morado, conocido con el nombre de Purpura Maritima, que por exquisita se ha grangeado particular estimacion en todo el Reyno; aplicanse igualmente al cultivo de sus Sementeras, y del algodon, que convierten en varios texidos de ropas. Las Lagunas, que diximos, son de los Indios por especial privilegio, pues ellos, y no otros, pueden hacer la pesca, estan en las dilatadas Playas, y Costa de dicho Mar del Sur, por el rumbo del Oriente respecto de la Capital, confinando por esta parte con la Jurisdiccion de Tehuantepec,

pec, y terminos del Marquesado del Valle, cuyo linde es en un empinado Cerro, que dista de Huamelula once leguas, y desde él hasta un Megano de Arena, que se halla à la lengua del agua ay de distancia tres leguas, en cuyo Paraje avia un Pueblo, que se mira arruinado, y desierto, por aver muerto todos sus habitadores en la general Epidemia del año de treinta, y siete; siguiendo las desiertas Playas de la Costa, se llega à la gran Laguna, cuyas aguas tiran à bermejas, y por esso le llaman la colorada, està distante de la Cabezera mas de ocho leguas, y en esta distancia ay varias Lagunas, todas de pesquería.

El Pueblo de Santiago Aztatla es Republica, y Cabezera de Gobierno, distante dos leguas de la principal por la vanda del Sur, y de la Costa del Mar una legua, à cuya frente està situado en la falda de una Loma alta, y montuosa, de calido temperamento, corre à su immediacion un Rio, que en tiempo de aguas es caudaloso, incorporase con el de Huamelula, y los dos desenvocan en el Mar, fertilizando antes los sembrados, y Haciendas, q̃ se hallan à sus Orillas, cuentanse en este Pueblo treinta familias de Indios, tiene à su immediacion una Laguna abundante de Peces, y las tierras de su recinto son fertiles, y amenas, productivas de semillas, y muchas frutas. Cogiendo la Costa de Acapulco, à las quatro leguas de distancia de este Parage, se encuentra otra Laguna muy profunda, y es la mayor, que se mira en las espacioſas Playas de la Costa, comunîca sus aguas por un natural desemboque á la Laguna de las Salinas, la que por algunos tiempos del año coagula Sal blanca de abultados granos, à mas de los peces, que produce, lograndose en ella en indecible copia, la pesca del camaron, abastecien-

dose

dose de èl assi esta Provincia, como sus confinantes.

Haciendo centro en la Cabezera, y siguiendo desde ella la Costa se halla situado â las diez, y ocho leguas de distancia el Pueblo de Santa Maria Huatulco sobre una tendida Loma, por cuya falda corre un Rio de poca agua, pero dulce, y pura, y suficiente al gasto de su Vecindario, en numero de quarenta, y quatro familias de Indios, sobrando para el riego de sus Huertas, y Jardines, que cultivan en una Vega, q̃ forma dicho Rio, tienen el trato de la grana, semillas, algodon, y dar tinte al hilo, en la mesma Costa son administrados por la Doctrina de San Miguel de las Piñas de la Jurisdiccion de Miahuatlàn.

Ay siete leguas de distancia desde la Cabezera de Huatulco à la de San Pedro Pochutla, que està situada al pie de una encumbrada Loma, distante de la orilla del Mar seis leguas, y à su frente tiene una Barra, ò Encenada, conocida con el nombre de la Barra de Coyula, y en el transito, que ay desde ella à la Poblacion està el Puerto de San Augustin, habitanla cincuenta familias de Indios con su Gobernador, exercitados en el beneficio del algodon, y su administracion toca á la dicha Doctrina de San Miguel de las Piñas.

Desde el Pueblo de Pochutla al de Santa Maria Tonameca ay de distancia tres leguas, en cuya longitud ay dos pequeños Puertos, que al uno llaman el Escondido, y al otro el Santo Angel, y este ultimo dista del Mar poco mas de una legua. Por carecer este Pueblo de aguas, y ser su temperamento excessivamente caliente, se experimenta en todos tiempos contrario à la salud, llega su Vecindario hasta treinta, y seis familias de Indios, versados en el

Idioma Caſtellano, y en èl ſon adminiſtrados por la Doctrina referida de San Miguel.

El Pueblo de San Miguel diſta doce leguas de la Cabezera de Pochutla, cuyo camino es todo de Barrancas, Cañadas, y Cerros, y al pie de uno mny empinado ſe halla ſituado dicho Pueblo, corre â ſu immediacion un Rio profundo, y caudaloſo, ſiendo preciſſo el uſo de las Canoas para tranſitarlo de una á otra parte, el temperamẽto de ſu recinto es caliente, y eſteril la tierra, en la que ſolo ſe beneficia la grana, unico trato de las cincuenta, y quatro familias, que componen eſta Republica. A las orillas del Rio, dos leguas diſtante de eſte Pueblo, por la parte del Oriente, eſtà el de San Bartholomé, totalmente deſierto, y la mayor parte arruinado, por aver muerto todos ſus Vecinos en la Epidemia del Matlazahua.

El Pueblo, y Republica de San Pedro diſta de dicha Cabezera de Pochutla tres leguas, à la parte del Poniente, ſituado en la cumbre de un Cerro de templado temperamento, ay en èl varios manantiales de agua dulce, con cuyo riego ſe fertiliza toda ſu circunferencia; tiene veinte, y cinco familias de Indios, que tratan en grana, y en hacer muchas cuentas de Roſarios de aquella frutilla, q̃ diximos en otra parte, llamada tepexilote.

El Pueblo de Santa Maria Xuchitepec diſta de el Puerto de San Miguel cinco leguas, hallaſe ſituado en el centro de un Valle, à quien hacen fertil, y ameno varios chriſtalinos Arroyuelos, que corren por las calles de la poblacion, y de cuyas aguas toman los Ranchos de labor, que ſe hallã en la Comarca, terminando eſtos en la meſma Coſta del Mar, de donde diſta el Pueblo catorce leguas; habitanlo treinta, y quatro familias de Indios con

con ſu Gobernador, los que tratan en grana, algodon, ſemillas, y frutas.

Tres leguas diſtante del Pueblo de Santa Maria, ſiguiendo el rumbo del Poniente, ſe halla ſituado en un Llano cercado de Lomas, el de S. Miguel Chongo, cuyo temperamento es frigidiſſimo, por eſtar immediato à la Sierra nevada de Chontales, quedando eſta al Norte reſpecto de el Pueblo, en el que ſe cuentan veinte, y quatro familias de Indios, con el comercio de la grana, y las ſemillas, y frutas en abundancia por la fertilidad del País, que riegan dos Rios, que paſſan à corta diſtancia del Pueblo, cuya adminiſtracion toca à la Doctrina de Tepalcaltepec, de la Juriſdiccion de Nexapa, de donde diſta mas de veinte leguas. La inopia de Miniſtros, lo dilatado del Curato, la diſtancia, que ay deſde la Cabezera á eſte Pueblo, y la aſpereſa de los caminos dan motivo à que eſtos Indios no logren con frequencia del Paſto eſpiritual, y ſean, como deben, inſtruidos en los Dogmas de nueſtra Santa Fé, ſiendo lo mas ſencible el que mueran ſin los Santos Sacramentos, que la ultima hora ſe les adminiſtra, y deben adminiſtrar à todos los Catholicos; pues ſolamente un dia en cada año, que es el veinte, y nueve de Septiembre, por celebrar los Indios la fieſta de ſu Titular Sr. San Miguel, à cuya feſtividad ocurre el Cura à viſitarlos, decirles Miſſa, y confeſſar à los que en la actualidad eſtan alli, entonces parece la Poblacion de Chriſtianos, ſiendo todo el año imagen del Gentiliſmo, y aſſi no es mucho de admirar reincidan en ſus antiguos falſos ritos, è idolatrìas, pues en otras Poblaciones, y Miſſiones, aun eſtando los Miniſtros de Doctrina à la viſta de los Indios, les han obſervado muchas ceremonias gentilicas,

tilicas, como ſucede en algunas partes internas al tiempo, que eſto eſcribimos, ſegun los informes remitidos por algunos Alcaldes mayores de aquellas Provincias.

Deſde la Capital, Huamelula al Pueblo, y Cabezera de Tlacolula ay de diſtancia doce leguas, cuyo tranſito es todo Barrancas, Cañadas, y Montes, hallaſe ſituado en un plan, que circunda el Rio, que deſciende de la Sierra nevada, y à ſus orillas tiene varias Arboledas de frutales, con dos Haciendas de ganado mayor, ay en él Igleſia Parrochial con Cura Clerigo, y dos Vicarios del Idioma Saporeco, que dan el Paſto eſpiritual à ciento, diez, y ſeis familias de Indios, que en èl ſe cuentan, exercitados en el beneficio de la grana.

Saliendo de eſta Cabezera por el rumbo del Norte, eſtá à diſtancia de legua, y media el Pueblo de San Miguel Acatepec, ſituado ſobre una Loma de calido temperamento, corre por ſu falda el meſmo Rio, con cuyas aguas ſe fertiliza la tierra, lograndoſe los ſembrados, y el cultivo de algunas Huertas, que tiene la Comarca, habitanlo treinta, y cinco familias de Indios, adminiſtrados por la Doctrina de Tlacolula, à la que tambien pertenecen los ſiguientes Pueblos.

El de San Juan Elotepec, que es Republica de Indios, eſtà ſituado entre dos Cerros, diſtante de ſu Cabezera tres leguas por el rumbo dicho del Norte, y en èl ſe cuentan veinte, y nueve famïlias con el trato de la grana, y alguna ſeda. El Pueblo de Zapotlàn diſta ſiete leguas ſiguiendo el meſmo rumbo, eſtà ſituado en el plan de una Barranca cercada de Montes, q̃ hacen lobrego el Païs, abundante de aguas, que por varios ojos brota la tierra para el riego de ſus frutales Huertas, y Semẽteras, es Republica de Indios

dios con ſu Gobernador, compueſta de ſeſenta, y dos familias del Idioma Chontal, comercian en grana, que benefician en los Montes, y Barrancas del recinto, en tanta abundancia, que excede à la que ſe dà en todos los Pueblos de eſta Juriſdiccion, la que mide de longitud de Oriente à Poniente treinta, y nueve leguas, y cerca de quarenta de latitud de Norte à Sur, terminando por eſta parte con las orillas del Mar.

Sirva de clave à eſte Capitulo el prodigioſo caſo, que ſucediò en la Coſta, y Playa de Huatulco, dos leguas antes de entrar en el Pueblo, y fue: que aviendo en los tiempos, ô años paſſados, arribado á ſu Bahîa un Navio Inglés, afligida ſu tripulaciõ con la neceſſidad de viveres, ſaltaron en tierra en ſolicitud de ellos, y no los hallaron, y ſolo encontraron en la Playa del Puerto fixada en tierra una Cruz, enfurecidos con la hambre, quiſieron vengar en ella ſu enojo, embrearonla, y pegandole fuego ardió la brea, y la Cruz quedò ileſſa, ê indignados mas con el portento, echaron un cable à tierra, y amarrando el un eſtremo al Santo Arbol, y el otro al palo mayor del Navio ſe hicieron à la vela, y no obſtante la gran violencia de ſu curſo, la Cruz no ſe moviò, y el cable ſe rompiò, llegò à ſu punto la colera, y el furor en aquella proterva gente, que arribando ſegunda vez, y ſaltando en tierra, puſieron en practica el hacerla aſtillas con ſus hachas, en cuya operacion maldita permanecieron algunas horas, pero las hachas unas ſe desfilaban, y otras ſe doblaban ſin hacer la mas leve leſſion en la Santa Cruz; y aviendo entrado en ellos la admiracion, y el pavor, tomaron la Nave, y ſe levaron: veneraſe oy la Santa Cruz en una Capilla, q̃ en el meſmo parage le hicierõ los Vecinos

# CAPITULO XIX.

## De la Juriſdiccion de Tehuantepec, y ſus Pueblos.

Longitud 278.g.46.m. Latitud 17. gr. 30.m

LA Juriſdiccion de Thehuantepec es la ultima del Obiſpado de Oaxaca, y diviſion del de Chiapa, à donde comienza el Reyno de Goathemala, para cuyas Provincias es tranſito, y camino Real de todos los traficantes: la Cabezera principal es el Pueblo de Tehuantepec, y de èl toma nombre el territorio, el temperamento de ſu ſituaſion es caliente, y la diſtancia à la Capital Mexico es la de ciento, y treinta leguas por la parte del Norte, con inclinacion al Sur, es la reſidẽcia de ſu Alcalde mayor, y Republica de Indios con el Gobernador, y Oficiales, que la componen, mantiene Convento de Religioſos Dominicos, con Cura Miniſtro, y los Vicarios correſpondientes para ſu puntual adminiſtracion, aſſi en eſta Cabezera, como en los demás Pueblos, y Barrios ſujetos à ſu Doctrina, y Gobierno, conſtando ſu Vezindario de dos mil, y ſeiſcientas familias de Indios, divididos en tres Idiomas Myſteco, Sapoteco, y Mexicano, y aunque en la Cabezera viven muchas familias de Indios, es mayor el numero de otras calidades, porque de Eſpañoles, y Meſtizos paſſan de cincuenta familias, y de Mulatos llegan à ciento, y quince, y de unos, y otros ſe forman dos Compañias Milicianas, que corren la Coſta, y hacen ſus Guardias quãdo ſe teme alguna invacion por el mar del Sur los Indios libran ſu manutencion en las ſiembras de mayz, y cultivo de muchas frutas, y los demàs en el comercio de la Sal,

Sal, renglon de consideracion en aquellas Jurisdicciones.

El Pueblo de Tanapatepec es Republica de Indios con Gobernador, y Alcades, hallase situado en igual temperamento, que su Cabezera, de donde dista catorce leguas por el rumbo de el Oriente, ay en èl Convento de Santo Domingo, con Cura Religioso, que administra à ciento, sesenta familias, que lo habitan, incluſas las de los Barrios de su Gobierno, con algunas de Mestizos, y Mulatos, que tratan en semillas, y ganado mayor.

El Pueblo de Santa Maria Chimalapa es perteneciente al Gobierno, y Doctrina antecedente, està situado en frio temperamento entre Norte, y Poniente respecto de su Capital, en la distancia de veinte, y cinco leguas; en la matricula de su Cabezera quedan incluſas las familias de Indios, que lo habitan, todo su recinto se mira poblado de Arboles de crecida magnitud, especialmente de Pinos, y aqui se hacen los cortes de ellos para arbolar Navios, y otras Embarcaciones menores, y se conducen à Vera Cruz por el Rio de Guazaqualcos.

En la mediania del camino real, que va de la Ciudad de Oaxaca à Tehuantepec, se halla situado en calido temperamento el Pueblo, y Cabezera de Tequizistlàn, distante de la paincipal doce leguas por la vanda del Oriente, es Republica de Indios con Gobernador, y en èl reside un Theniente de Alcalde mayor para el gobierno de este Partido, tiene Iglesia Parrochial con Cura Clerigo, y un Vicario para la administracion de ciento, y ochenta familias, que en èl, y en los Barrios de su pertenencia se numeran, y á veinte de Mestizos, y Mulatos, con el comercio de las semillas, y la grana.

Al Norte de la Ca-

bezera principal, y en la diſtancia de veinte leguas eſtà, en temperamento templado, el Pueblo de Guichicovi, es Adminiſtracion de Religioſos Dominicos, que dan el Paſto eſpiritual à ſu Vecindario, perteneciendo à ſu Doctrina varios Trapiches de Azucar, con el competente numero de Operarios, que aſſiſten en cada uno, y en ſus diſtrictos ay tambien muchas labores de ſemillas en que ſe entretienen los Indios.

Por el rumbo dicho del Norte ſe halla ſituado, en templado temperamẽto, el Pueblo de Santa Maria Patapa, diſtante de ſu Capital doce leguas, ay en èl Convento de Santo Domingo, con Cura de dicho Orden, q̃ adminiſtra à ſu corto Vecindario de Indios, exercitados en el cultivo de la tierra.

El Pueblo de San Matheo del Mar, intitulado aſſi por eſtar à la frente del Mar del Sur, ſituado en calido temperamento, diſtante de la Cabezera principal tres leguas, por la parte del Sur tiene la mayor parte de ſu Vecindario de Indios, y Mulatos, y algunas familias de Eſpañoles, tienen ſus ſementeras, y varias crias de ganado mayor, ay en él Igleſia Parrochial cõ Cura Clerigo, q̃ adminiſtra, aſſi en eſta Cabezera, como en los Barrios ſujetos à ſu Doctrina.

El Pueblo de San Franciſco del Mar, ſituado en la meſma Coſta, en temperamento caliente, diſtante de ſu Capital diez, y ocho leguas entre Poniente, y Sur, tiene Igleſia Parrochial cõ Cura Clerigo, que dà el Paſto eſpiritual á ſu Vecindario, el que por la immediaciõ al Mar ſe exercita en la peſca, que configuen en abundancia, à cuyo trato agregan las crias del ganado mayor, por ſer la tierra dilatada, y abundante de paſtos por eſta parte, y fertilizada de varios Rios, que la cruzan, à cuyo riego ſe logran las ſemillas, y frutales.

CA-

# CAPITULO XX.

## De la Jurisdiccion de Teutila, y sus Pueblos.

Longitud 77.g.46.m Latitud 18 g. 50.m.

AUnque el districto de esta Jurisdiccion tiene varios Pueblos, y Barrios, en su longitud, y latitud, solo de trece se hace mencion en este Capitulo, por ser principales, y Cabezeras de gobierno, la principal es el Pueblo de Teutila, donde tiene su residencia el Alcalde mayor, que la gobierna, y el Gobernador, y Alcaldes de la Republica de los Indios, compuesta de ciento, sesenta, y quatro familias de Indios del Idioma Mazateco, en el que son administrados por Cura Clerigo de su Iglesia Parrochial, siendo el mayz el fruto unico, q̃ se dà en el Pais, y assi tienen sus comercios los Indios en otros territorios mas pingues, està situada esta Cabezera en temperamento templado, distante noventa leguas de la Capital Mexico, à la parte del Oriente con inclinacion al Sur, en la linea del Lest Suest.

Siete leguas distante de Teutila por la vanda del Poniente està situado, en frio temperamento, el Pueblo, y Republica de Tlacomaltepec, habitado de cien familias de Indios, administrados por la Doctrina de dicha Capital, siendo tambien el mayz el fruto, que les ofrecen las tierras de su recinto

El Pueblo, y Cabezera de Gobierno de Ixcatlàn dista de la principal nueve leguas por el rumbo del Sur, y su situacion es en temperamento caliente, y humedo, tiene Iglesia Parrochial con Cura Clerigo del Idioma Cuicateco, en el que administra à su Feligresia, compuesta de quinientas familias de Indios,

incluſas las de los Barrios, y Pueblos ſujetos à ſu Doctrina, y Gobierno, exercitados en el beneficio del algodon, y baynilla.

Por el rumbo dicho del Sur, y à diſtancia de ſeis leguas, ſe halla ſituado, en igual temperamento, que el antecedente, el Pueblo, y Republica de Tlaquazintepec, habitado de ochenta familias de Indios, adminiſtrados por la Doctrina de Ixcatlàn, no tienen mas trato, que los primoroſos texidos de algodon, que hacen.

En el Pueblo, y Republica de Zoyaltepec ay Igleſia Parrochial con Cura Clerigo, practico en el Idioma Mazateco, eſtá ſituado, en temperamento caliente, y ſeco, à la parte del Sur reſpecto de Teutila, de donde diſta diez leguas, y aſſi en eſta Cabezera, como en los Pueblos de ſu pertenencia viven ſeiſcientas familias de Indios, que comercian en baynilla, y algodon.

El Pueblo de Tenango es tambien Republica de Indios con Gobernador, y Alcaldes, compueſta de cien familias, cuya adminiſtracion toca à la Doctrina antecedente, ſu ſituacion es, en temperamento caliente, à la parte del Norte de ſu Capital, en la diſtancia de doce leguas, y ſu trato es ſolo el beneficio de la baynilla.

Al Sur de dicha Cabezera de Teutila, y diſtante de ella nueve leguas ſe halla ſituado, en temperamento caliẽte, el Pueblo, y Gobierno de Ayautla, que es Adminiſtracion de Clerigos, y en el que ſe hallan avecindadas cien familias de Indios, con el comercio de la baynilla.

El Pueblo, y Republica de Guaxoſpan ſe halla ſituado, en frigido temperamento, al Norte de ſu Capital, de donde diſta doce leguas, es Vicaría de Clerigos del Idioma Cuicateco, y en él adminiſtra la Doctrina, y

San

Santos Sacramentos à ciento, y cincuenta familias de Indios, que lo habitan, y en ſus diſtritos tienen varias labores de mayz, y alguna baynilla.

Por la parte del Sur, y à diſtancia de diez leguas de Teutila eſtà ſituado, en temperamento caliente, el Pueblo, y Gobierno de Quetzalapan, habitado de veinte familias, con el trato de los texidos, y adminiſtradas en el Idioma Mazateco por la Doctrina antecedente.

El Pueblo, y Gobierno de Santiago Tecoutla eſtà en igual temperamento, que el anterior, y diſtante de la Cabezera principal por el meſmo rumbo, y por la Doctrina referida ſon adminiſtradas las quarenta familias de Indios, que lo habitan, y el trato de ellos es la labor del mayz, y el cultivo de algunas frutas Regionales.

Siguiendo el rumbo dicho, y à diſtancia de diez leguas, eſtà en igual temperamento el Pueblo, y Gobierno de S. Lucas Oxitlán, habitado de ſeſenta familias de Indios, que comercian en algodon, y baynilla, y ſu adminiſtracion toca à la ſiguiente Doctrina.

Por el rumbo referido reſpecto de Teutila eſtà ſituado, en temperamento caliente, el Pueblo, y Republica de San Phelipe Xalapa, en la diſtancia de ſeis leguas, es Adminiſtracion, y Doctrina de Clerigos, cuya Feligreſia ſe compone de ciento, y ochenta familias de Indios, con el meſmo comercio, que los antecedentes.

Toca à la meſma Doctrina el Pueblo, y Cabezera de Gobierno de Tepetotutla, diſtante de la principal doce leguas por el rumbo del Norte, ſu temperamento es frio, y ſu Vecindario llega à cien familias de Indios, y en ſu diſtrito tienen muchas labores de mayz, que logran en abundantes coſechas.

# CAPITULO XXI.

## De la Jurisdiccion de la Villa alta, y sus Pueblos.

Longitud 279. g. 20. m Latitud 18. gr. 50. m.

LA Capital de esta dilatada Provincia es el Pueblo de San Ildefonso Villa alta, situado en el centro de ella, en temperamento vario, y distante de la Capital Mexico ciento, y cinco leguas por la parte del Oriente, con alguna inclinacion al Sueste, tiene en él su residencia el Alcalde mayor, que gobierna todo el distrito, siendo el Vecindario de esta Cabezera de veinte, y seis familias de Españoles, y Mestizos, y veinte, y nueve de Indios, con las que habitan el Barrio de Analco su sujeto, y en donde assiste el Gobernador, y Oficiales de aquella Republica, tiene Iglesia Parrochial con Cura Clerigo, que administra en el Idioma Castellano á los Españoles, y en el Sapoteco nezicho, y Sapoteco necajono à los Indios; y aunque esta Cabezera en su recinto, no produce frutos, ni se crian ganados, no por esso carece de comercio, pues à ella concurren toda la mayor parte de las cosechas de la grana, que se cultiva en su Jurisdiccion, y confinantes, en cuyo estimable trafico, haciendo canje, ó en moneda, ò otros generos, libra sus utilidades este moderado Vecindario.

A esta doctrina de Villa alta, estan sujetos los siete siguientes Pueblos, en los quales como Cabezeras de Gobierno ay Gobernador, y Alcaldes, que componen sus Republicas: el primero es el de Lachirrio, situado en temperamento templado, y à la parte del Poniente de dicha Capital, en la corta distancia de un quarto de legua, y en èl se cuentan tres-

treſcientas familias de Indios del Idioma Sapoteco cajono: el de Yazona diſta tres leguas por el Norte, ſituado en temperamento caliente, y habitado de ciento, y noventa familias, exercitadas en el cultivo de la grana: el Gobierno de Temaſcalapa eſtà en igual temperamento, y al meſmo rumbo, en diſtãcia de dos leguas, y en èl ſe cuentan ciento, y treinta, y ſeis familias: el de Yalahuy diſta tres leguas, ſituado en temperamento frio, immediato á la linea del Norte, cuyo Vecindario conſta de quarenta, y quatro familias: y à ſu immediacion eſtá, en el proprio temperamento, el Pueblo de Taguiis, con treinta familias: el de Yetzicubi diſta dos leguas por la parte del Norte, ſu temperamento es frio, y ſu Vecindario conſta de ochenta, y nueve familias: el de Ruallaga, ultimo de la Doctrina de Villa alta, ſe halla al Oriente de ella, y en igual temperamento del antecedente, en la diſtancia de dos leguas, tiene ſu Vecindario ciento, y treinta, y dos familias, dedicadas à la labranza del mayz, el Idioma en que ſe adminiſtran eſtos ſeis Pueblos ultimos es el Sapoteco nezicho.

El Pueblo, y Cabezera de Betaza es Republica de Indios con Gobernador, tiene Igleſia Parrochial con Cura Clerigo del Idioma Sapoteco cajono, hallaſe ſituado en temperamento caliente al rumbo del Sur, reſpecto de Villa alta, de dõde diſta quatro leguas, y en èl ſe cuentan doſcientas, ſeſenta, y cinco familias. Pertenecen à eſta Doctrina tres Pueblos, q̃ ſon Republica, y Gobierno de Indios, adminiſtrados en el meſmo Idioma, que el anterior: el primero eſtà al proprio rumbo, en temperamento templado, diſtante tres leguas, y en ſu recinto ſe dà el mayz, en cuyo cultivo ſe exercitan las ciento, y veinte, y dos familias, que

lo habitan: el Pueblo de Yabaa diſta dos leguas, en el meſmo rumbo, y temperamento, y en èl viven noventa familias: el de la Chita diſta tres, y media leguas por el predicho rumbo, ſu temperamento ſe inclina á templado, y ſu Vecindario conſta de noventa familias de Indios.

El Pueblo, y Gobierno de Indios de Yalalà, ſituado à la parte del Sur, y en temperamento caliente, diſta ſeis leguas de Villa alta, y en él, y en los Barrios de ſu pertenencia ſe numeran quatro cientas, treinta, y cinco familias, â quienes en el Idioma Sapoteco adminiſtra la Doctrina, y Santos Sacramentos un Cura Clerigo de ſu Igleſia Parrochial

La Republica, y Gobierno de San Franciſco de los Cajones ſigue tambien al rumbo del Sur, diſtante ocho leguas de ſu Capital, tiene Igleſia Parrochial con Cura Clerigo del Idioma dicho, ſu temperamento es frio, y ſu Vecindario ſe reduce à ciento, cincuenta, y ocho familias de Indios, conſta eſta Doctrina de otros cinco Pueblos, Cabezeras de Gobierno, que ſon: el de S. Pedro, que eſtá en igual temperamento, y al meſmo rumbo, diſtante ocho leguas, y un quarto de otra, y en el que ſe cuentan ochenta, y dos familias: é inmediato à eſte eſtà el de San Miguel con veinte, y ſeis familias, y diſtante de la Cabezera principal ocho, y media leguas: el de Santo Domingo diſta diez, eſtà en frio temperamento entre Oriente, y Sur, y habitado de treinta, y dos familias: y en la meſma linea, ê igual temperamento, ſe halla el Pueblo de San Pablo con cincuenta, y una familias: noventa, y quatro ſe cuentan en el de San Matheo, ultimo de eſta Doctrina, que diſta ocho leguas de ſu Capital por la parte del Poniente.

Siete leguas diſtan-

te

te de dicha Capital, por el rumbo del Sur està, en temperamento frigido, el Pueblo, y Cabezera de Gobierno de Sochila, en el que ſe numeran ciento, y vente, y una familias, à quienes adminiſtra en el Idioma Sapoteco cajono un Cura Clerigo, con ſus Vicarios de la Parrochial de eſte Pueblo, à cuya Doctrina pertenecen los once Gobiernos ſiguientes: el primero, que es el de Sochina, diſtante ocho leguas de Villa alta, y en èl viven ſeſenta familias: el de Jopa lo habitan ciento, y diez, y ſiete, y eſtá diſtante diez leguas: el de Yahuyo diſta nueve, y tiene cien familias: ochenta, y dos ſe cuentan en el de Yeloxi, que eſtà à ſu immediacion: en el de Yazeche alto viven ochenta, y ocho, y eſte diſta ſeis leguas: en el de Yazache bajo, que diſta cinco, y media, ſe numeran ciento, y treinta familias: doſcientas, y once ſe numerã en el de Sogocho, que eſtà á la viſta del de Yazache el bajo: en el de Tabegua viven ſetenta, y ſeis, y eſtà diſtante poco menos de cinco leguas: quatro, y media diſta el de Juchitepec, que es el onceno de los ſujetos à eſta Doctrina, en el que viven veinte, y ſeis familias; y todos los mencionados Pueblos eſtan por el rumbo del Sur reſpecto de Villa alta, ſituados en temperamento frio, à excepcion de los dos poſteriores, que ſe experimenta caliente, con alguna inclinacion à templado.

La Republica, y Pueblo de Tabaa tiene Igleſia Parrochial con Cura Clerigo de el meſmo Idioma, q̃ la antecedente Doctrina, hallaſe ſituado en temperamento caliente al Poniente de la Cabezera principal, de donde diſta tres leguas, conſta ſu Vecindario de doſcientas, diez, y nueve familias de Indios, dedicados al beneficio de la grana; componeſe eſte Curato de otros tres Pue-

blos, que ſon: el de Yojobii, ſituado en igual tẽperamento por el meſmo rumbo, à la diſtancia de tres leguas, y un quarto de otra, viven en él noventa, y cinco familias: el de Solaga tiene ciento, y ſetenta, y dos, ſu temperamento es igual al antecedente, y ſu ſituacion entre Poniente, y Sur: quatro, y media leguas diſtante de la Capital: el tercero, que es el de Yuechi, diſta quatro leguas por el rumbo del Sur, y en èl viven ſeſenta, y una familias.

El Pueblo, y Cabezera de Gobierno de Yaee diſta de la principal nueve leguas por la vanda del Poniente, ſu temperamento es caliente, y ſu Vecindario conſta de ciento, quarenta, y tres familias de Indios del Idioma Saboteco nezicho, en el que ſon adminiſtrados por Cura Clerigo de ſu Igleſia Parrochial, â cuya Doctrina pertenecẽ otros once Pueblos tambien Cabezeras de Gobierno del meſmo Idioma, que ſon: el de Lachichina, diſtante nueve leguas por el rumbo dicho, ſituado en igual temperamento, y habitado de ſeſenta, y dos familias: el de Yagayo ſe halla, en frio temperamento, â las diez leguas por el rumbo referido, y en èl viven ciento, y ocho familias: el de Yaviche diſta ocho leguas por dicho Poniente, ſu temperamẽto es caliente, y ſu Vecindario llega â cincuenta familias: en el de Tanche ſe numeran ſetenta, y cinco, eſtà entre Sur, y Poniente, diſtante de ſu Capital ſiete leguas: y à la meſma diſtancia ſe halla ſituado el de Juquila, declinando un poco al rumbo, y avecindado de cien familias: ſiguiendo la linea del ultimo rumbo eſtà, en frio temperamento, el Pueblo de Yatao, en diſtancia de nueve leguas, con ciento, y cinco familias: el de Cacalotepec diſta once leguas por el Poniente, y es habitado de ciento, y veinte, y cinco fa-

familias: en el de la Lopa ſe cuentan ciento, y veinte, y ocho, y eſtà diſtante ſeis leguas por el dicho rumbo, y ſiguiendo eſte ſe halla á las cinco leguas de diſtancia el Pueblo de la Hoya con treinta, y cinco familias: el de Yattoni tiene cincuenta, y ſiete, media legua diſtante del antecedente: cinco, y media leguas, quaſi al proprio menſionado rumbo, eſtá el de Talea, ultima Republica de eſte Curato, ſituado en temperamento caliente, à la diſtancia de ſeis leguas, y habitado de ciento, y doce familias de Indios, ſiendo el trato de unos, y otros el cultivo de la grana, y aunque no ſe dà en todos los mencionados Pueblos, ſe logra en la mayor parte.

Doce leguas diſtante de la Cabezera principal, ſiguiendo el referido rumbo del Poniente eſtà, en frio temperamento, el Pueblo, y Republica de Yagabila con Igleſia Parrochial, y Cura Clerigo del Idioma Sapoteco nezicho, en el que adminiſtra à ſetenta, y ſeis familias de Indios, que ſe numeran en eſta Cabezera, en cuyo diſtricto ſe logran razonables coſechas de grana: y en el Idioma dicho dà el Paſto eſpiritual el Parrocho, con ſus Vicarios, en otros ſiete Pueblos, que pertenecen à ſu Doctrina, ſiendo el primero el de Tapanzaqueco, diſtante doce leguas entre Sur, y Poniente, ſu temperamento es frio, y ſu Vecindario conſta de cincuenta, y dos familias: el de Yaneri diſta trece leguas por el Poniente, ſituado en igual temperamento, que el anterior, y habitado de noventa, y ocho familias: por el menſionado rumbo del Poniente, y en el meſmo temperamento ſe halla ſituado el Pueblo de Sogochi, con ſeſenta, y ſiete familias: el de Yajila diſta catorce leguas entre Poniente, y Norte, ſu temperamento es caliente, y ſu Vecindario conſta

de ciento, y quarenta, y ſiete familias: y á corta diſtancia de eſte eſtà el de Teotalco, con ſeſenta, y ſiete familias: el de Xoſaa ſigue al meſmo rumbo, y diſtancia de diez, y ſeis leguas, y en èl viven ſeſenta, y tres familias: ciento, y ſetenta, y quatro ſe numeran en el de Tiltepec del Rincon, y en donde termîna eſta Juriſdiccion Doctrinal, que ſigue tambien al mencionado rumbo de entre Poniente, y Norte, ſu temperamento es caliente, y el trato de dichos Pueblos es el beneficio de la grana.

Diſtante doce leguas de la Cabezera principal, por el rumbo del Norte, ſe halla ſituado, en temperamento caliente, el Pueblo de la Chixila, que es Republica de Indios con Gobernador, y en donde tambien ay Igleſia Parrochial con Cura Clerigo, practico en el Idioma Sapoteco neziho, en el qual, con ſus Vicarios, adminiſtra la Doctrina, y Santos Sacramentos á ciento, treinta, y quatro familias de que conſta ſu Vecindario, practicãdo lo meſmo en otros ſeis Pueblos, que componen eſta Doctrina, y en ellos por ſer Republica de Indios, tiene cada una ſu Gobernador, y Alcaldes: el primero es el de Xagalaſi, q̃ diſta trece leguas, y en el viven ſetenta, y una familias: el de Yobego diſta once, y media, y tiene ciento, y dos familias: quarenta, y dos ſe cuentan en el de Yaxoni, que eſtà diſtante nueve leguas: en el de Reagui, que diſta ſiete, ſe numeran cincuenta familias: en el de Comatlàn viven treinta, y dos, y eſte diſta cinco leguas: el ultimo, que es el de Yetzelalà, que eſtà immediato al antecedente, es habitado de cincuenta familias; el temperamento de ellos es caliente, quedando, por lo que reſpecta à rumbo, à la parte del Norte de Villa alta.

De cuya Capital tomando

mando la linea de entre Norte, y Oriente, ſe halla ſituado en igual temperamento, que los anteriores, el Pueblo, y Cabezera de Gobierno de Theotalzingo, en la diſtancia de quince leguas, y habitado de ciento, y doce familias de Indios de el Idioma Chinanteco, en el que ſon adminiſtrados por Cura Clerigo de ſu Igleſia Parrochial; y en el meſmo dà el Paſto eſpiritual en los ſeis Pueblos ſiguientes, que componen ſu Doctrina, que ſon: el de Petlapa, diſtante nueve leguas por la vanda del Norte, ſu temperamento es caliẽte, y ſu Vecindario conſta de ochenta, y quatro familias: en el de Nobani viven diez, y ſiete, eſtà en el meſmo rumbo, y temperamento, en la diſtancia de diez, y ocho leguas: el de Tocabela diſta veinte leguas, y tiene diez, y nueve familias: el de Tipinapa tiene treinta, y cinco, y eſtà diſtante veinte, y dos leguas: el de de Xocotepec, que diſta veinte, y cinco, ſe cuentan veinte, y dos familias: ſetenta en el ultimo, que es el de Lalama, que ſe halla en diſtancia de diez, y nueve leguas, y eſtos Pueblos ſiguen en la linea del Norte, y ſe hallan ſituados en igual temperamento, que ſu Cabezera.

La Republia, y Gobierno de Lattani diſta trece leguas de la Capital, ſituada en temperamento caliente, y humedo, por la parte del Norte, y aſſi en ella, como en los Barrios pertenecientes à ſu Gobierno ſe cuentan treſcientas, treinta, y una familias de Indios del Idioma Sapoteco nezicho, y adminiſtrados en èl por un Clerigo, que reſide en la Parrochial de eſta Cabezera, cuya Juriſdiccion Doctrinal conſta de otros tres Pueblos, que aſſimeſmo ſon Gobiernos, y Republicas de Indios, ſituados los tres en temperamento caliente, en la linea del Norte reſpecto de la Villa alta: el primero es el de Manitaltepec,

diſtante diez, y ſeis leguas, con ſeſenta, y tres familias: el de Jalahuy diſta veinte, y dos leguas, con ciento, y trece: y à diſtancia de treinta, y quatro eſtà el de Suchiapa, habitado de quarenta, y una familias.

El Pueblo, y Republica de Indios con Gobernador de Chuapa, diſta doce leguas de la Capital entre Norte, y Oriẽte reſpecto de ella, tiene Igleſia Parrochial con Cura Clerigo del Idioma Sapoteco nezicho, en el que adminiſtra â ſu Feligreſia, compueſta de quatrocientas, y doce familias, y à eſta Doctrina eſtà agregado el Pueblo, y Gobierno de Lalà, que diſta catorce leguas por la vanda del Oriente, ſituados los dos en temperamento caliente, y habitado eſte de ciento, ſeſenta, y ſeis familias.

Aſſimeſmo ay Igleſia Parrochial en el Pueblo, y Gobierno de Comaltepec con Cura Clerigo, verſado en el Idioma Sapoteco nezicho, hallaſe ſituada eſta Cabezera en temperamento caliente, entre Oriente, y Norte reſpecto de ſu Capital, de donde diſta nueve leguas, y habitada de trecientas, y diez familias de Indios, pertenece à eſta Doctrina el Pueblo, y Gobierno de Lachixoba, ſituado en igual temperamento à la diſtancia de diez leguas por la vanda del Oriente, y avecindado de treinta, y ocho familias.

Haciendo centro en Villa alta, y ſiguiendo dicho rumbo, eſtá, en frio temperamento, diſtante quince leguas, la Cabezera de Gobierno, y Pueblo de Santa Maria Yahuybe, en el que ſe cuentan doſcientas, veinte familias de Indios, á quienes en el Idioma Sapoteco Nezicho dà el Paſto eſpiritual un Cura Clerigo de ſu Igleſia Parrochial, cuya Doctrina ſe compone de otros tres Pueblos, q̃ ſon; el de San Jacintho Zapiloza, que diſta diez, y ſeis leguas

leguas por el rumbo del Norte, y en èl viven ſetenta, y dos familias: el de Yabeo diſta veinte, y una, por el Oriente, y tiene ciento, quarenta, y ſiete familias: al meſmo rumbo ſigue el Pueblo de Jaltepec, en diſtancia de veinte, y tres leguas, con diez, y ocho familias, y aſſi eſte, como los dos anteriores tienen ſu ſituaciõ en temperamento caliente.

Al Oriente de dicha Capital ſe halla ſituado, en igual temperamento, el Pueblo, y Republica de Puxmecatàn, en la diſtancia de veinte, y quatro leguas, tiene Igleſia Parrochial con Cura Clerigo del Idioma Mixe, en el q̃ adminiſtra à ſu Vecindario, compueſto de ſetenta, y quatro, familias de Indios. Eſtiendeſe ſu Juriſdiccion Doctrinal à otros quatro Pueblos, tambien Cabezeras de Gobierno, que ſon: el de Otzolotepec, diſtante veinte, y ſeis leguas, con diez familias: el de Chiſme, que diſta diez, y ocho leguas, con ſetenta, y una: el de Candado, que eſtà à diſtancia de veinte, y cinco leguas, tiene ochenta, y nueve familias: el de Cozocoſonque diſta veinte, y nueve leguas, es habitado de ochenta, y cinco familias, cuyos quatro Pueblos ſe hallan ſituados en temperamento caliente, y al rumbo del Oriente reſpecto de Villa alta.

Por el meſmo rumbo, en igual temperamento, en diſtancia de quince leguas eſtà el Pueblo de Atitlan, que es Republica de Indios con Gobernador, compueſta de ciento, ſetenta, y una familias del Idioma Mixe, tiene Igleſia Parrochial con Cura Clerigo, que con ſus Vicarios adminiſtra la Doctrina, y Santos Sacramentos aſſi en eſta Cabezera, como en los quatro Gobiernos ſiguientes, los quales ſe hallan ſituados al meſmo rumbo, è igual temperamento: el primero es el de Alotepec, que diſta diez, y nueve leguas, con ſeſenta, y ſiete familias:

lias: en el de Ayacatepec, diſtante diez, y ſiete leguas, viven quarenta, y cinco familias: en el de Sacatepec ciento, y quince, y eſte diſta quince leguas: y en el quarto, que es el de Metaltepec, diſtante catorce leguas, y en él ſe numeran treinta, y nueve familias.

Trece leguas de la Capital, por el predicho rumbo del Oriente eſtà, en frio temperamento, el Pueblo, y Republica de Ayutla, avecindado con ciento, ochenta, y ſiete familias de Indios del Idioma Mixe, en el que ſon adminiſtrados por Cura Religioſo Dominico, que reſide en el Convento, q̃ en êl ay: y à ſu Doctrina eſtan ſujetos los quatro Pueblos ſiguientes: el de Tuxtepec, ſituado entre Oriente, y Sur, con veinte, y cinco familias: en el de Tempantlale ſe numeran ochenta, y ſiete familias, y eſte diſta quince leguas por la vãda del Oriẽte: el de la Tamazulapa diſta doce, y tiene ciento, y cincuenta familias: y en el de Tlahuitoltepec, dõde termîna eſta Juriſdiccion Doctrinal, q̃ ſe halla à diſtancia de once leguas, y ſe cuentan ciento, veinte, y nueve familias.

El Pueblo, y Republica de Indios con Gobernador de Chichicatepec diſta de la Capital ſiete leguas entre Oriente, y Sur, ſu temperamento es frio, tiene Igleſia Parrochial cõ Cura Clerigo del Idioma Mixe, que adminiſtra el Paſto eſpiritual à veinte, y ſeis familias, de que conſta ſu Vecindario, à cuya Doctrina eſtàn ſujetos los tres Pueblos ſiguientes: el de Mexiſtlán, ſituado entre Oriente, y Sur, con ſeſenta, y dos familias, diſtante ocho leguas: en el de Yacochi ſe numeran treinta, y cinco familias, diſtante nueve leguas por la vanda del Oriente: y el de Guytepec diſta ocho leguas por el meſmo rumbo, habitado de treinta, y cinco familias.

Nueve leguas de la Ca-

Capital, por el referido rumbo del Oriente, eſtà ſituado, en frio temperamento, el Pueblo, y Republica de Ocotepec, habitado de quarenta, y una familias del Idioma Mixe, en el que ſon adminiſtrados por Cura Clerigo de ſu Igleſia Parrochial; y à ſu Doctrina eſtan ſujetos los tres Pueblos ſiguientes: el de Jayacatepec, diſtante nueve leguas por el preſitado rumbo de el Oriente, y habitado de ſetenta, y ocho familias: treinta, y nueve ſe cuentan en el Pueblo de Jareta, en diſtancia de ſeis leguas: el de Metepec diſta ſeis entre Oriente, y Sur, cuyo Vecindario conſta de treinta, y tres familias.

La ultima Doctrina de eſta populoſa Juriſdiccion es la Republica, y Gobierno de Totontepec, compueſta de veinte, y nueve familias, ſituada en frio temperamento, y diſtante de Villa alta ſeis leguas por el mencionado rumbo del Oriente, ay en ella Igleſia Parrochial con Cura Clerigo del Idioma Mixe, en el que adminiſtra aſſi en eſta Cabezera, como en los cinco Pueblos ſiguientes, que pertenecen à eſta Doctrina: el de Moctun diſta ſiete leguas, con ciento, y ſetenta familias: el de Amatepec tiene quince familias, y eſtá â diſtancia de ſiete leguas poco mas: y á ſu immediacion eſtà el de Tepitongo, habitado de cincuenta, y quatro familias: en el de Tonagui, que diſta cinco leguas ſe cuentan treinta, y una: y en el de Tiltepec, que ſe halla à diſtancia de quatro leguas, viven treinta, y tres familias; el temperamento de eſtos cinco Pueblos es frio, y ſu ſituacion al Oriente de la Villa Capital, teniendo todos los dichos cinco Pueblos Capitales Gobernador, y Republica de Indios.

Toda eſta Juriſdiccion eſtà debajo del mando de un Alcalde mayor,

y aunque tan dilatada la gobierna mediante los Thenientes, que nombra, es pingue, porque à mas de producir los frutos de ſu Region, como ſon grana, vaynilla, y mixe, que eſta es una eſpecie de tabaco ſimarron, y las ſemillas, que ſirven de manutencion à los Indios y demàs Vecindario, tratan, y comercian en los texidos de Mantas de algodon, que ſon las mas acreditadas en el Reyno, en cuya eſpecie pagan el tributo con mas commodidad los Indios; tambien texen Guepiles, que es el veſtido uſual de las Indias; y aſſimeſmo tiene el recinto varias Eſtancias de Ganado mayor, y en ſus Montes bellas eſpecies de Maderas, utiles para todo genero de aprovechamiento.

# LIBRO V.
## QUE CONTIENE LAS JURISDICCIONES DEL RECINTO DEL OBISPADO DE GUADALAXARA.

## CAPITULO I.
### De la Jurisdicion de la Ciudad de Guadalaxara, y sus Pueblos.

EL Año de mil, quinientos, treinta, y uno, gobernando la Real Audiencia, primera en este Reyno, diò comission â Nuño de Guzman, su Oîdor, y Presidente de ella, para el descubrimiẽto de las tierras de la Galicia, y su Conquista, la que hizo con doscientos, y cincuenta Caballos, y quinientos Infantes, auxiliados de seis mil Indios de la

la Provincia de Michoacàn con que le ayudò el Rey Calzontzí, y con muchos marcos de plata, â quien le correſpondiò tan mal el ſervicio, como ſe puede ver en las Hiſtorias de los Indios; finalmente eſte comenzó â poblar dicho año la Provincia de Sentipac de Xaliſco, y ſe hizo la Capital en Compoſtela, donde ſe puſo la primera Audiencia de aquel Reyno, y de ella ſe paſſó â Guadalaxara para eſtar mas prompta â las expediciones de aquellas Provincias.

Longitud 267.g.20.m Latitud 21. gr. 10.m.

LA Ciudad de Guadalaxara, Capital oy de la Nueva Galicia, â donde ſe traſladò la Silla Epiſcopal, el año de mil, quinientos, y ſeſenta, deſde Compoſtela, en cuya Ciudad ſe erigiò en trece de Julio de mil, quinientos, quarenta, y ocho; es ſu ſituacion al Poniente con corta inclinacion al Norueſt, reſpecto de la Capital Mexico, en temperamento templado, y diſtancia de ciento, y cincuenta leguas. Lo material de ſu fabrica, en ſu plãta, edificios, y calles es â la moderna, por ſer todas rectas, dilatadas, y anchas, unas de doce, y otras de catorce varas, no obſtante de ſer la mayor parte de las caſas, que las forman de viviendas bajas, aunque ay muchas de altos, haciendo eſpacioſa la Poblacion; ocho Plazas por todas tiene repartidas, que ſon: la Mayor, la de Santa Maria de Gracia, la de Santo Domingo, y la del Carmen, la Plazuela de San Franciſco, que es la de la Aduana, la Plazuela de la Palma, y la de la Parrochia: en la frente de la que mira al Poniente de dicha Plaza mayor eſtà el Palacio donde vive el Preſidente, que gobierna el Reyno, y en él eſtá tambien la Real Audiencia, compueſta de 4 Oîdores, y un Fiſcal; los Oficios de Camara, Publicos, y del Crimen, con los Eſ-

Eſcribanos, Relatores, Procuradores, y demàs Oficiales correſpondientes â la expedicion de los negocios, y harmonîa de ſu Gobierno, reſidiendo en el Preſidente el polytico, y civil de la Ciudad, cuyo Cabildo ſe compone de doce Regidores, Alferez Real, Alguacil mayor, dos Alcaldes Ordinarios, Contador, Procurador, y Eſcribano; tienen ſu Tribunal los Oficiales Reales en la Real Caja, que ſon Contador, Theſorero, y Enſayador, con los demàs Oficiales mayores, y menores de pluma, y Libros, cuyas Oficinas, y Caſas eſtan frente de la Cahtedral.

El Eccleſiaſtico ſe compone de ſu Dean, dos Dignidades, que ſon Arcediano, y Chantre, quatro Canogias la Doctoral, Magiſtral, y las dos de merced, con otra, que es la ſupreſa, ô deſtinada á la Inquiſicion de eſta Nueva Eſpaña, con los Capellanes de Coro, Colegiales, y demàs Clero para la obſtentacion del culto Divino, y magnificencia de ſus funciones.

Iluſtran la Ciudad las Parrochias, y Conventos, en cuyos Templos logra la devocion de los Fieles copioſo Paſto eſpiritual en ſus Parrochos, y Religioſos, dedicados ſiempre al bien de las Almas. Las Parrochias ſon dos, y ſon el Sagrario de la Cathedral, y la de nueſtra Señora del Pilar: el Oratorio de San Phelipe Neri, Congregacion de Clerigos: el Convento de Santo Domingo: el de S. Franciſco de la Obſervancia, que es la Caſa Capitular, y Cabezera de la Provincia de Xaliſco: las Iglegleſias del Orden Tercero, y San Antonio, dentro del meſmo Convento: el de San Auguſtin: el del Real, y Militar Orden de Nrâ. Señora de la Merced: el Hoſpicio de Carmelitas Deſcalzos: el Colegio de la Compañia de JESUS, y los Conventos Hoſpitales de S Juan de Dios, y Bethlemitas.

Los de Monjas ſon: el de Santa Maria de Gracia, y el de Jeſus Maria, ambos de Religioſas Dominicas: el de Santa Monica de Auguſtinas Recoletas: y el de Carmelitas Deſcalzas; con el Beaterio de San Diego, que es Recogimiento de Niñas.

Tiene dos Colegios: el de Señor San Joſeph, que es el Seminario de la Cathedral, y el de S Juan Baptiſta de Padres Jeſuitas, en ellos ay Eſtudios mayores, y menores, y en el Seminario ſe leen las Cathedras de Eſcriptura, y de Idioma Mexicano.

En las meſmas Caſas de Cabildo eſtà imbibita la Alhondiga, en donde entran todas las ſemillas para el conſumo annual de la Ciudad, la que tiene tambien Aduana con ſu Adminiſtrador, Contador, y Oficiales, para la cuenta, y regiſtro de todos los generos, y fructos, que le entran para ſu Comercio.

Hace populoſa la Ciudad ſu crecido Vecindario (reſpecto al de otras Capitales) conſtando de ocho à nueve mil familias de Eſpañoles, Meſtizos, y Mulatos, ſin las de los Indios, que habitan los Pueblos, y Barrios de la Comarca, en ella ay de todas Artes, y Oficios, como ſon Plateros, Arquitectos, Pintores, Talliſtas, Carpinteros, y los demàs mecanicos en que la Plebe ſe exercita abundante en Ciudades grandes, pero lo mas particular es la labor del Carey, y primoroſos embutidos, que de èl hacen, el qual traen de Guaynamota, en cuyo parage ſe mantienen de continuo Guarda coſtas, y Vigîas, por eſtar immediato al Puerto de Matanchel del Mar del Sur.

Goza la Ciudad de ſaludables aguas, que le entran por la parte de el Poniente por una primoroſa conduccion, y cañerias, que ſe fabricaron á todo coſto, ſiendo ſu Super-

perintendente el Sr. Marquès de Altamira, Lic. D. Juan Rodriguez de Alboerne, ſiendo Oîdor de aquella Audiencia, quien la dejò en la Caſa partidora, deſde donde ſalen las Tomas generales para la Ciudad: ſiguiòla en la conſtruccion de ſus fuentes, y particiones particulares el Sr. Marquès del Caſtillo de Ayza, Preſidente de la Ciudad: y la feneneciò el Sr. D. Martin Blancas, Oîdor de aquella Audiencia: fertilizã el Païs en los contornos de la Ciudad muchas Labores de todas ſemillas, Granjas, y Huertas, y por la comun ſon los habitadores de ſuaves genios, de apacibles colores, y de ſobreſalientes caras en la gente blanca, y todos ſon por lo general inclinados al trabajo aſſi Eſpañoles, como Meſtizos, Indios, y Mulatos.

# CAPITULO II.

## De la Juriſdiccion de Autlán, y ſus Pueblos.

Longitud 264.g. 50. m Latitud 19. gr. 15. m.

EL Pueblo de Autlàn es la Cabezera principal de ſu Juriſdiccion, y la reſidencia del Alcalde mayor, que la gobierna, hallaſe ſituado à la parte del Poniente reſpecto de la Capital Mexico, en diſtancia de ciento, y ſetenta, y cinco leguas, y treinta deſviado de la Coſta del Mar del Sur, cuyo temperamento es caliente, y ſolo por temporadas ſe pueblan las Coſtas, quando los mas vecinos, y traficantes de otras partes acuden à las coſechas de la Sal, formando ſus habitaciones en Tiendas de campaña el tiempo, que alli permanecen. En dicha diſtancia de treinta leguas hacen ſus correrias los Milicianos de la Cabeze-

bezera, haciendo Guardas quando ſe aviſtan Piratas, ó quando ſe eſpera la Nao de China por los meſes de Henero, y Febrero. Ay en ella Convento de San Franciſco, de la Provincia de Xaliſco, y ſus Religioſos adminiſtran la Doctrina, y Santos Sacramentos â la Feligreſia, compueſta de quatrocientas familias de Eſpañoles, Meſtizos, y Mulatos, y ſeis de Indios, en ſu recinto ſe hallan varios Ranchos de Labor, y Trapiches de hacer Azucar, benefician alguna grana en torta, y tienen ſus Sementeras de mayz, y frixol, pero ſu principal trato, como diximos, es el de la Sal.

A las tres leguas de diſtancia de la Cabezera eſtà, entre Sur, y Poniente, el Pueblo de Zacapala, habitado de veinte familias de Indios; y ſaliendo de eſte para el Oriente, ſe mira el de Milpa arruinado, y ſin Igleſia, y en algunas caſillas, que permanecen viven ſeis familias de Indios. El Pueblo de Exutla diſta de la Cabezera como nueve leguas por el meſmo rumbo, habitanlo diez, y ocho familias de Indios, y en ſu diſtrito ay algunos Trapiches, y crias de Ganado mayor. Por la vanda del Norte, â corta diſtancia, eſtà el Pueblo de Ixtlahuacan con quince familias; y la Adminiſtracion de eſtos quatro Pueblos es por la Doctrina de la Cabezera.

Siguiendo el rumbo del Norte ſe halla, en temperamento templado, el Pueblo de Tecolotlàn, diſtante de Autlán trece leguas, tiene Convento de San Franciſco con Cura Miniſtro, que dà el Paſto eſpiritual à ſu Vecindario, compueſto de treinta, y ocho familias de Eſpañoles, trece de Meſtizos, y Mulatos, y diez, y ſeis de Indios: toca â eſta Doctrina el Pueblo de Zuchitlàn, que diſta quatro leguas por la vanda del Sur, y en èl viven veinte familias de In-

Indios. Es tambien Adminiſtracion de Tecolotlàn el Pueblo de Acotitlàn, que tiene quince familias, eſtà entre Sur, y Poniente, en diſtancia de dos leguas, el trato de eſtas dos Poblaciones es el Ganado mayor, azucar, miel, ſemillas, y azeyte de coco, que hacen en abundancia, por los muchos Palmares, que ay en ſus diſtrictos.

El Pueblo de Tenamaztlàn eſtá ſituado al Sur con alguna inclinacion al Poniente reſpecto de ſu Cabezera, diſtante de ella treinta, y nueve leguas, ſu temperamento es caliente, y ſu Vecindario llega à quarenta familias de Indios, es Curato de Religioſos Franciſcanos, â cuya Doctrina pertenecen los quatro Pueblos ſiguientes: el de Atégo, que eſtà â ſu immediaciõ por el meſmo rumbo, con treinta, y tres familias: y ſiguiendo dicha linea ſe halla, à diſtancia de legua, y media, el de Zoyatlàn, habitado de veinte, y cinco familias: el de Tepantla diſta mas de quatro leguas, eſtà entre Sur, y Poniente, y en èl viven veinte familias: el de Ayutla ſe mira diſtante legua, y media por la parte del Sur, con veinte, y tres familias de Indios, y todos tienen el trato de las ſemillas, y frutas, uno, y otro en abundancia por ſer el País el mas fertil de la Juriſdiccion.

El Pueblo, y Cabezera de Ameca diſta de la principal treinta leguas por el rumbo del Norte, es Republica de Indios con Gobernador, y en él ay Igleſia Parrochial con Cura Clerigo del Idioma Mexicano, y ſu Vecindario conſta de quarenta familias de Eſpañoles, y Meſtizos, y quarenta, y tres de Indios, los que tratan en ſemillas, y Ganado de cerda, del qual proveen la Provincia, en los terminos de eſta Cabezera ay varias Haciendas de Ganado mayor, y cabrîo, de que ſon dueño los Eſpañoles. Las

Las Jurisdicciones confinantes son: la de Zayula por el Oriente, terminando por esta parte en un ameno Valle, que mide de longitud cinco leguas por el Norte con la de Guachinango: y antes de llegar â la linea de division està el empinado Cerro de Ameca con Minerales de superiores quilates de oro, los que solo por temporadas se trabajan, y à èl acuden muchos pobres, porque à poco trabajo suelen lograr alguno, y por el Sur confina con la de Agualulco; esta, y la antecedente de la Gobernacion de Nueva España.

* * * *
* * *
* *
*

# CAPITULO III.

## De la Jurisdiccion de Amola, y sus Pueblos.

Longitud 266. g. 20. m Latitud 20. gr. 15. m.

LA Provincia de Amola, que significa, ò quiere decir en Mexicano Tierra de muchos arboles, por estar poblada de ellos, y corrupto el vocablo es conocida oy por el nombre de Amula, està situada à la parte del Poniente de la Ciudad de Mexico, en la Costa del Mar del Sur, componese de diez, y siete Pueblos, los que desde la Costa forman Cordillera para el Oriente hasta confinar con la Jurisdiccion de Zayula.

La Cabezera principal es el Pueblo de Tuzcacuezco, situado à las margenes de un Rio de su mesmo nombre, distante de Mexico ciento, y cincuenta leguas, habitanlo treinta, y dos familias de Indios con su Gobernador, que son administrados por Religiosos de San Francisco, de cuyo Orden ay Convento en

en eſte Pueblo perteneciente à la Provincia de Xaliſco. El Pueblo de Tonaya diſta de ſu Cabezera cinco leguas por la vanda del Norte, tiene trece familias de Indios, y cinco, ò ſeis de Mulatos, mantienenſe de ſervir en los Ingenios de Azucar nombrados San Juan, y San Antonio, diſtante el primero tres leguas, y el ſegundo quatro por el rumbo dicho, en ſus diſtrictos ſe hallan algunas Eſtancias de Ganado bacuno, y caballar. Eſtà ſujeto à la Doctrina, y Gobierno de la Cabezera el Pueblo de San Juan, diſtante de ella ſiete leguas entre Oriente, y Norte, tiene diez, y nueve familias de Indios, que ſolo tratan en hacer Eſteras, y ruedos de palma.

El Pueblo de Zapotitlàn diſta doce leguas por el Oriente, en cuya diſtancia ay cinco Barrancas dilatadas, y profundas, y ſiendo camino de uno â otro Pueblo ſe impoſſibilita el tranſito, y correſpondencia en tiempo de Ibierno, por anegarlas las aguas, ſu ſituacion es cerca de los dos Volcanes de nieve el uno, y de fuego el otro, que eſtán en Juriſdiccion de Colima, ay en él Convento de San Franciſco, y à cargo de ſus Religioſos eſtà la adminiſtracion de ochenta familias de Indios que lo habitan, exercitados en el cultivo de ſus Huertas, y Sementeras, y en muchos cortes de maderas, que hacen en las Sierras de los Volcanes. El Pueblo de Mazatlàn diſta de ſu Cabezera quatro leguas al Poniente, hallaſe ſituado entre dos Lomas, en temperamento caliente, corre por ſus orillas un Arroyuelo con ſuficientes aguas para el cultivo de las Huertas, que tienen los Indios de una, y otra vanda, cuyas familias llegan â ſetenta, y dos. El de Tetepam ſe halla por el Sur, diſtante legua, y media, con ſetenta familias de Indios. El de Tolimàn tiene treinta,

y ocho familias, y diſta dos leguas por el meſmo rumbo, y en ſu recinto ſe dan muchos Melones, y Sandîas. El de Copala eſtà ſituado â la vanda del Norte, en diſtancia de cinco leguas, y tiene treinta, y dos familias. El de S. Gabriel diſta diez leguas entre Norte, y Oriente reſpecto de ſu Cabezera, y en èl ſe cuentan cincuenta familias, que eſtas ſirven de Operarios en las Haciendas, y labores de la Comarca. El de Xiquilpa tiene quarenta, y ſeis familias, eſtà diſtante de la Capital once leguas por el rumbo del Norte: y á diſtancia de tres leguas, por el Poniente, ſe mira el de Teutlàn, con ſiete familias: y ſiguiendo el meſmo rumbo eſtà, diſtante nueve leguas, el de Tozîn, habitado de diez familias de Indios; todos los Pueblos mencionados pertenecen en lo eſpiritual â la Doctrina de Zapotitlàn, y los frutos, que en ellos ſirven de comercio ſon las ſemillas, frutas, y Ganados.

Immediato â la Coſta del Mar del Sur eſtá ſituado entre dos profundas Varrancas el Pueblo, y Cabezera de Ayotitlán, diſtante de la principal quince leguas por dicho rumbo, ſu temperamento es caliente, haciendo moleſta ſu habitacion los muchos animales venenoſos, que ay en aquella tierra, tiene de Vecindario ſetenta, y ſeis familias de Indios, que tratan en hacer Bateas, primoroſamente pintadas, y todo el diſtricto de la Poblacion ſe mira copioſo de Plantanares, ſu Adminiſtracion, y la de los Pueblos ſiguientes es por un Cura Religioſo del Orden de San Franciſco, del Convento de dicha Cabezera: el primero es el de Chacala, ſituado â la orilla del Mar, diſtante de ſu Cabezera ocho leguas, y en él viven ſetenta familias de Indios: el de Cuicatlàn eſtà al Poniente, en diſtancia de diez leguas, con trece familias:

el

el de Chachichilco se halla al mesmo rumbo, dista como once leguas, y lo habitan nueve familias: el de Cuzalapa se halla situado à su immediacion, con ocho familias de Indios, y todos tratan en los mesmos frutos, que los del Partido antecedente.

# CAPITULO IV.

## De la Jurisdiccion de Zayula, y sus Pueblos.

Longitud 256.g.20.m Latitud 19.g.50.m.

EL Pueblo de Zayula està situado entre Sur, y Poniente, en la linea del Sudueste de la Capital Mexico, en la distancia de ciento, y treinta leguas, en tierra llana, y abrigada de unos Montes, que tiene por el Sur, y Poniente, y por el Norte una Laguna de poco fondo, que mide de longitud seis leguas, y dos de latitud, pero inutil, porque á mas de no criarse en ella Peces, son salobres sus aguas, y solo en sus margenes se logra algun tequesquite; el temperamento de la tierra es mas caliente, que templado, pero la refrescan las aguas de la Primavera, q̃ despiden las nubes los meses de Marzo, Abril, y Mayo, con cuyo riego es saludable el Païs á sus habitadotes, en numero de quinientas familias de Españoles, Mestizos, y Mulatos, y treinta de Indios con su Gobernador: ay en esta Cabezera un sumptuoso Convento de San Francisco, que es Guardiania, y Casa de Voto de la Provincia de Xalisco, cuyos Religiosos, con su Cura Ministro, dan el Pasto espiritual à dicha Feligresia; en el Altar mayor del Templo se venera con magnifico culto una Santissima Cruz, la qual aora cien años, despues de la reduccion de

aquellas Provincias eſtaba clavada en el ſuelo, al remate de la calle principal del Pueblo, ſin culto, aunque con alguna veneracion, y el dia tres de Mayo en que celebra la Igleſia ſu admirable Invencion, comenzò à temblar la Santa Cruz con tal violencia, que los extremos de los brazos tocaban en el ſuelo, ſin que en la tierra ſe obſervaſe el mas leve movimiento de temblor, y con el dicho movimiento permaneciò algunos dias, en los quales concurriò el Vecindario de toda la comarca, admirando el prodigio, que ſe halla teſtimoniado, y relacionado con todas ſus circunſtancias en las Cronicas de la Provincia de Xaliſco.

El trato, y comercio, por lo que mira â Eſpañoles, y demàs calidades, es la labor de las ſemillas, y coſechas de chile, que logran en las proprias tierras de los Indios, que tienen en arrendamiento, porque eſtos no ſe atreven â cultivarla, y ſolo ſe dedican â hacer el vino mezcale, que ſacan de las rayces de los Magueyes, ò Pitales, y de la miſma pita texen muchos coſtales, que ſirven para el carguio de la Sal con que trafican muchos Eſpañoles de unas, y otras Juriſdicciones: en los terminos de eſta ſe cria copia de Ganado mayor, y caballar, y porque morian muchos de beber aguas grueſſas de los Pozos, ſe tomò la providencia el año paſſado de quarenta, y dos de traerlas â los Criaderos por conductos ſubterraneos, de un ojo de agua dulce, que â la vanda del Poniente del Pueblo ſe halla diſtante dos leguas en el pie de un encumbrado Cerro.

A la Doctrina, y Gobierno de Zayula eſtan ſujetos quatro Pueblos, que ſon: Uzmaxaque, Apango, Atlaco, y Chiquilixpan: el primero eſtà entre Sur, y Poniente, diſtante dos leguas, y habitado de quarenta, y cin-

co

co familias de Indios, y quince de Meſtizos, y Mulatos: el ſegundo al Poniente, en diſtancia de cinco leguas, con ciento, y quarenta familias de Indios: y ſiguiendo el meſmo rumbo ſa halla el tercero en una Loma de frio temperamento, diſta ſeis leguas, y tiene ſeſenta familias, en eſte ay un pequeño Convento, ù Hoſpicio de San Franciſco, que es Vicarîa de dicha Doctrina: y el ultimo eſtà entre Norte, y Poniente, diſtante quince leguas, y en èl ſe numeran cincuenta familias de Indios: en los Cerros de ſu contorno ay algunos Minerales, que ſe han trabajado en diſtintos tiempos, y han producido cobre, con alguna ley, pero no acudiendo en correſpondencia à los gaſtos, que erogan han abandonado ſus labores.

El Pueblo, y Cabezera de Amaqueca diſta de la principal tres leguas por la parte de el Norte, ſituado â la falda de un Cerro de temperamento benigno, y abundante de aguas, con cuyo riego ſe cultivan las Huertas, y ſembrados de ſu comarca, tiene Vecindario de cien familias de Eſpañoles, Meſtizos, y Mulatos, y ciento, y cincuenta de Indios con el Gobernador, y Alcaldes de ſu Republica, ſon adminiſtrados por los Religioſos del Convento de S. Franciſco, que ay en èl, es Caſa de voto, de Eſtudios, y Noviciado de la Provincia.

A dicha Doctrina, y Gobierno pertenecen los Pueblos de Tepec, Talalpa, y Xalpa: el primero eſtà al pie de un Cerro, diſtante de la Cabezera dos leguas por la vanda del Poniente, y en èl viven quarenta familias de Indios: y por el miſmo rumbo, en diſtancia de ſeis leguas eſtà el ſegundo con ochenta familias: y el tercero, que diſta diez leguas en la propria linea, tiene quarenta familias de Indios: en ſus

diſtrictos ay tres Haciendas de labor, en las que ſe dà mucho trigo, mayz, y frixol, à cuyo trato ſe agregan los copioſos cortes de maderas, que hacen en los Montes comarcanos.

Al Norte de la Capital, y diſtancia de cinco leguas ſe halla ſituado en temperamento templado, el Pueblo, y Republica de Indios de Techalutla, habitado de ſetenta familias, à quienes adminiſtra un Cura Religioſo Franciſcano del Convento de eſte Pueblo, y en èl ay el trato de ſemillas, maderas, y frutas.

El Pueblo de Zaquaico eſtà entre Norte, y Poniente reſpecto de Zayula, en un Llano, que forman dos Cerros, en la diſtancia de diez leguas, y por la vanda del Sur tiene una Laguna de agua ſalobre, que mide de longitud quatro leguas, componeſe ſu Vecindario de doſcientas familias de Eſpañoles, Meſtizos, y Mulatos, y de treſcientas de Indios; logran en ſus terminos abundantes coſechas de mayz, y en ellos ay crias de Ganado mayor, pero el trato de los Indios ſon los curtidos, de que hacen zapatos, q̃ expenden en varias Juriſdicciones del Reyno; la adminiſtracion eſpiritual de eſta Cabezera es por los Religioſos del Orden Seraphico del Convento que ay en ella, á cuya Doctrina pertenecen los ſiguientes Pueblos.

El de San Marcos eſtà al Oriente de la antecedente Cabezera, ſituado en tierra llana al pie de una Montaña, en diſtancia de tres leguas, teniendo por el Poniente una gran Laguna de agua ſalobre, y ſin Peces, y en èl viven treinta, y cinco familias de Indios: el de Santa Anna eſtà entre Norte, y Oriente, diſtante cinco leguas, entre dos elevados Cerros, quedando al Sur la Laguna de San Marcos, ſu temperamento es ſaludable, y goza de puros ayres, y delgadas

gadas aguas, habitanlo ſeſenta familias de Indios, y en ſu recinto ſe dà mucho mayz, trigo, y frutas. el de Tizapan diſta de ſu Cabezera ſeis leguas por la vanda del Norte, y por el Oriente tiene una Laguna, de cuyas aguas beben todas las crias de Ganado mayor, y menor, q̃ ay en ſus diſtrictos, y llega ſu Vecindario á ſeſenta, y ocho familias de Indios: el de Atotonilco eſtà al meſmo rumbo, en diſtancia de quatro leguas, con ciento, y veinte familias de Indios: el de Atemaxaque diſta ſeis leguas, hallaſe ſituado à la falda de un Cerro, de frio temperamento, y habitado de ciento, y doce familias, que tratan en muchos cortes de maderas: à diſtancia de dos leguas eſtà en la Serranîa el de Xonacatlàn al Sur de ſu Cabezera, y tiene quince familias, ſiendo el trato de todos las ſemillas, maderas, y frutas.

El Pueblo de Cacula es Cabezera de Partido, diſtante de la principal diez, y ſiete leguas entre Norte, y Poniente, en la linea del Norueſt, es ſu ſituacion en un dilatado Llano, de temperamento caliente, y humedo, y ſu Vecindario cõſta de treſcientas familias de Eſpañoles, Meſtizos, y Mulatos, y de doſcientas de Indios con el Cobernador, y Oficiales de ſu Republica: gobierna el Partido un Theniente de Alcalde mayor, que reſide en eſta Cabezera, en la que ay el cormercio del jabon, y curtido de pieles, de las que hacen porciones de zapatos, ſillas, y votines de que ſurten otras Provincias: la Igleſia Parrochial es el Convento de San Franciſco, con Cura Miniſtro, y uno de los de Voto de la Provincia de Xaliſco. Deſde la ſalida de la Poblacion ſe deſcubre un ameno Valle, de quatro leguas de longitud, y dos de latitud, y en èl ay varias Haciendas de Ganado mayor, y otras de labor, que hacen uti-

liſſimo el comercio de eſte Partido, à cuya Juriſdiccion Doctrinal pertenecen los Pueblos intitulados San Martin, y Santa Cruz, el primero ſituado al Poniente, en diſtancia de dos, y media leguas, con ochenta familias de Indios, y de eſte ſe provee la mayor parte de la Provincia de la cal, que neceſſita para ſus edificios, por las muchas Caleras, que tiene ſu diſtricto: el ſegundo diſta quatro leguas entre Sur, y Poniente, y en èl viven cincuenta familias, exercitadas en el cultivo de la tierra, y cortes de maderas en los Serros de la comarca.

El Pueblo, y Cabezera de Teotepec diſta de la principal quince leguas, eſtà ſituado entre Norte, y Oriente, en la linea del Nordeſt, ſu temperamento es ſaludable por ſu templanza, y ſu Vecindario ſe reduce à cincuenta familias de Meſtizos, y Mulatos, y doſcientas de Indios con ſu Gobernador, y Alcaldes, que ſolo tratan en trigo, y algun Ganado mayor. Por el Oriente de eſte Pueblo ſe dilata la gran Laguna de Chapala, conocida en el Reyno con el nombre de Mar Chapalico, de que ya tratamos en otra parte, la Parrochial de eſta Cabezera es Vicaría de San Franciſco, perteneciente à la Doctrina de Axixique, que es la ſiguiente.

La Cabezera de Axixique eſtá al meſmo rumbo, que la antecedente, diſtãte de ſu Capital veinte leguas, è immediata à la margen del Mar Chapalico, tiene Convento de Religioſos Franciſcanos, que dan el Paſto eſpiritual à ciento, y cincuenta familias de Indios, que lo habitan, y à ſu Doctrina, y Gobiero tocan dos Pueblos, que ſon: el de San Juan Cozatla, que diſta dos leguas por el Poniente, con ſeſenta familias, y el de S. Chriſtoval, en diſtancia de trece leguas por el Sur, ſituado à la orilla del Mar, y habitado de ſetenta familias de

de Indios, exercitados en la pesquería, y labranza de sus tierras.

El Pueblo, y Cabezera de Chapala está entre Norte, y Oriente respecto de la principal, de donde dista veinte, y dos leguas, situado en tierra llana, de templado temperamento, tiene de Vecindario quarenta, y dos familias de Indios, que tratan en semillas, y muchas frutas, por tener varias Huertas su recinto, son administrados por Cura Religioso Franciscano, que reside en el Cõvento de este Pueblo, cuya Doctrina se compone de los cinco Pueblos siguientes: el de Ixhuatlàn está à la parte del Norte, distante dos leguas, con setenta, y cinco familias de Indios: el de Sta. Cruz se mira al Oriente, en distancia de otras dos leguas, à la margen de la mesma Laguna, y habitado de veinte, y ocho, familias: por la parte del Poniente siguiendo la lengua de la agua está el de S. Antonio, distante de su Cabezera una legua, y en èl se numeran veinte, y siete familias: el de San Luis se halla à la parte del Sur del otro lado de la Laguna, cuya atravezia es de cinco leguas, y diez por tierra, à dicha Cabezera, viven en este cincuenta, y seis familias de Indios, estos, y los nominados trafican la Laguna en canoas, para el exercicio de la pesca, y comunicacion de unos Pueblos á otros, en cuyos terminos se dan en abundancia semillas, y frutas, por ser fertil, y ameno todo el Partido.

El Pueblo, y Republica de Teocuytlàn, dista de la de Zayula siete leguas por el Oriente, quedando la Laguna al Poniente, hallase situado en tierra aspera, y pedregosa, y por esso esteril, è infructifera, llega su Vecindario à cien familias de Indios, que hacen sus siembras en otros territorios, ay en él Convento de S. Francisco con Cura Ministro de Doctrina, que dà el Pasto espiri-

tual assi en este Pueblo como en el de Tizapan el Alto, que dista doce leguas por el rumbo del Norte, tiene treinta familias de Indios de Oficio de texedores.

A distancia de quatro leguas de la Capital por el Oriente, se halla situado en un Valle de benigno temperamento el Pueblo, y Cabezera de Gobierno de Atoyaque, con cincuenta familias de Españoles, Mestizos, y Mulatos, y ciento, y cincuenta, de Indios administrados por los Religiosos Franciscanos del Convento de este Pueblo: y en la mesma conformidad los estan las sesenta familias de Indios, que habitan el Pueblo de Cuyacapan, q̃ dista del antecedente una legua por la vanda del Sur, siendo el comercio de unos, y de otros, las semillas, y texidos de sayal, el Idioma, que se habla en la Jurisdiccion es el Mexicano, y es tan dilatada, que mide de circunferiencia ciento, y cincuenta leguas.

* *
*

# CAPITULO V.

## De la Jurisdiccion de Zacatecas, y sus Pueblos.

Longitud 268. gr. 5 m. Latitud 23. gr. 25. m.

LA Ciudad de Zacatecas se fundò en el mesmo tiempo, que la de Guadalaxara, con poca diferencia, y por la riqueza de sus Minas, que ha sido notoria, se acommodó al territorio, que ofreció la commodidad, y el laborîo del minero exercicio, y assi està en una Cañada, que hace la Sierra de las Minas, y por esso aunque la Poblacion es grande pues passa de cinco mil familias de Españoles, Mestizos, y Mulatos, solo tiene la calle, que ofrece el plan de la Cañada, estando las casas

ſas que ocupan el gentîo en las aldas de los dos lados del cañon; de manera, que aunque ay edificios altos, muchas choſas exceden en altura à las Torres mas encumbradas. Deſcubriòſe eſte Mineral el dia ocho de Septiembre, en que ſe celebra el Natalicio de la Santiſſima Virgen Nueſtra Señora, por Juan de Toloſa, que fue de los primeros Pobladores; diòle ſu Eſcudo de Armas, y titulo de muy noble, y leal Ciudad la Mageſtad del Señor Rey Don Phelipe Segundo. Componeſe lo formal de mucha gente noble, unos gozando las poſſeſſiones del deſahogo, que ofrece la plata, y otros en la ſervidumbre de buſcarla, y lo material de muchas caſas, de fabricas primoroſas, haciendolas mas exquiſitas el acomodo en el terreno, pues ſiendo obliquo, ha ſido neceſſario, que ſupla el arte al incommodo, que la naturaleza conſilidò, ſiendo mayores, y menores los edificios, conforme los caudales, y magnificencia en los corazones de los que las fabricaron, ſujetandoſe unos â ſu poſſibilidad, y otros á ſu genio.

Authorizanla, abrigandola con el conſuelo Monaſtico, varios Templos, como ſon: el de la Igleſia Parrochial, en que dà el Paſto eſpiritual un Cura Clerigo, con los Vicarios competentes al auxilio del Vecindario, à que coadyuban muchos Clerigos, que ſon vecinos de la Ciudad, y ſus contornos: el Convento del Patriarcha Santo Domingo: el de la Puriſſima Concepcion de Nueſtra Señora, de Religioſos Frãciſcos, de quien tomó el nombre la Ciudad, apellidandoſe Nueſtra Señora de los Zacatecas, por adornarſe con eſte honroſo titulo, con el qual ſe denomína tambien eſta Provincia Franciſcana, blazonando de ſer ſu Capital y no es mucho, pues ha ſido eſta Ciudad Madre de toda aquella Pro-

vincia, pues la tierra de ſu Mineral ha parido de ſu vientre el fomento para que aya crecido en opulencia; en eſte Convento ſe celebran alternativamente los Capitulos Provinciales, por tener capacidad para abarcar à todos los concurrentes à ſu eleccion deſpues que el Vocal clarin difunde ſus voces por todos los Conventos ſufraganeos: el Convento de San Auguſtin, que es Priorato, y Caſa de Voto de la Provincia de San Nicolas de Michoacàn: el de Nueſtra Señora de la Merced, cuyos Religioſos, cumpliendo con ſu quarto voto, trafican toda la Sierra, y ſus Minerales à coſta de mucho afan, ſolicitando ſufragios para la redempcion de los Chriſtianos cautivos, que gimen en el yugo del Barbaro Sarraceno: el Colegio de la Sagrada Compañia de JESUS, cuyos Sugetos continuos en Cõfeſſonario, y Pulpito dan copioſo Paſto eſpiritual aſſi en la Ciudad, como en en la comarca: el Convento Hoſpital de San Juan de Dios, en donde reboza la charidad en la aſſiſtencia de tan crecido numero de enfermos como annualmente ocurre à ſus Enfermerias.

El general temperamento del ayre es frio, y ſeco, y por eſſo en el Ibierno ſon las heladas, y nevadas exceſſivas; es termino de la Torrida Sona con una muy corta diferencia, como la que ay de veinte, y tres, y medio grados, que aſſi ſe debe reputar eſte Lugar, como ſituado bajo de el paralelo circulo tropica de Cancro, donde ſolo en Junio ſe veen los rayos del Sol verticales ſobre èl, porque en los demàs tiempos ſon obliquos, haſta llegar à ſus mayores ſombras meridionales en el Diciembre: diſta de la Ciudad de Mexico ciento, y veinte, y cinco leguas al Norte, con inclinacion al Poniẽte, en la linea del Veſt No-

Norueſt, comprehendidas en las criſpaturas de la tierra, y por eſſo no es la altura, que otros han querido.

Su Gobierno civil, y polytico ſe compone de un Corregidor Capitan â Guerra, doce Regidores, dos Alcaldes Ordinarios, Alferez Real, Alguacil mayor, Contador, y Eſcribano de Cabildo, y del numero dicho de las familias, que la habitan, ſe hallan aliſtadas varias Compañias Milicianas

Tiene Real Caja, donde ſe marcan todas las platas, que producen las Minas, y ſe reparten los Azogues, que ſe remiten por la Superintendencia de Mexico; manejaſe por dos Oficiales Reales, que ſon Contador, y Theſorero, con los demàs Oficiales mayores, y menores de pluma, y Libros.

Una legua diſtante de la Ciudad por el Oriente eſtà el ſumptuoſo Templo, y devoto Santuario de Nueſtra Señora de Guadalupe, que es Colegio de Apoſtolicos Miſſioneros Franciſcanos, los que en continuas Miſſiones por todo el Obiſpado, tienen por objeto la converſion de los pecadores, ſacando el fruto, que es notorio en todo el Reyno, para donde ſalen tambien en eſpirituales compañias â predicar la palabra de Dios ſiempre que conocen la neceſſidad de cada Païs; y de eſte Colegio, y del de la Santa Cruz de Queretaro ſalieron á la Poblacion de las Miſſiones de las Provincias de los Aſinais, llamados Texas, y en ellas ſe continùan deſde la rayz, que dejò plantada el V. P. Fr. Antonio Margil de JESUS, y ſu Compañero el P. Fr. Iſidro Felix de Eſpinoſa, entreambos ſonoros Evangelicos Clarines, de cuyas voces eſcuchò la Barbaridad, muchas veces, el eco de nueſtra Santa Fee, viniendo en conocimiento de los Divinos Atributos de

nueſtro Dios amoroſo: es la fabrica de ſu Convento ſumptuoſa, y capaz para abrigar con todas ſus Oficinas el numero de los Religioſos, que componen la Comunidad Apoſtolica.

# CAPITULO VI.

## De la Juriſdiccion de Xala, y ſus Pueblos.

Longitud 266.gr.10 m. Latitud 20. gr.40.m.

LA Juriſdiccion de Xala es pertenenciente à la Preſidencia, y Real Audiencia de Guadalaxara, como las demàs, que ſe diràn en la deſcripcion de eſte Obiſpado; ſu Cabezera principal es el Pueblo de Xala, de donde genericamente toma nombre ſu diſtricto, hallaſe ſituado en frio temperamento al Poniente de la Capital Mexico, y en diſtancia de quarenta leguas de ſu Capital: es aqui la reſidencia del Alcalde mayor, con el Gobernador, y Oficiales de la Republica de los Indios de el Idioma Mexicano, que es el que ſe habla en todos los Pueblos de la Juriſdiccion, en eſte viven ſeſenta familias de la meſma calidad, adminiſtradas por Cura Religioſo de el Orden Seraphico del Cõvento de eſta Cabezera, que es Guardiania de la Provincia de Xaliſco; no tiene mas trato, que el del mayz, que es el unico fruto, que cultivan en ſu recinto, aunque es apto á producir otros, proviniendo el defecto de la poca aplicacion de los Indios à las labores de los campos, y provechoſo honor de la agricultura.

A la Doctrina de Xala es perteneciente el Pueblo, y Republica de Xomulco, ſituado à ſu immediacion, en temperamento templado, por el

el rumbo dicho del Poniente, y en èl viven de quince à veinte familias de Indios.

En el Pueblo, y Republica de Aguacatlàn ay Convẽto de S. Franciſco con Cura Miniſtro, que dà el Paſto eſpiritual à ochenta familias de Indios, que en èl ſe cuentan, exercitadas en las labores del mayz, y frixol; eſtà eſta Cabezera entre Oriente, y Sur, en la linea del Sueſt reſpecto de la principal, en diſtancia de dos leguas.

Al Oriente de dicha Capital, quatro leguas diſtante de ella, ſe halla ſituado, en frio temperamento, el Pueblo, y Cabezera de Ixtlàn, donde oy ſe ha trafladado el Juzgado de ſu Alcalde mayor, aſſi por ſer el centro de la Juriſdiccion, como por ſu mayor Vecindario, el que ſe compone de ochenta, y quatro familias de Indios, y algunas de Meſtizos, y Mulatos; ay en ſu diſtricto varios Trapiches cortos, ó ſuertes de caña de que hacen azucar, y miel, à cuyo trato agregan el de las ſemillas, y frutas.

Tres leguas diſtante de Xala, entre Sur, y Poniente eſtà el Pueblo, y Republica de Zuatlán, ſituado en frigido temperamento, es adminiſtracion de Religioſos Franciſcanos por la Doctrina de Ixtlàn, y en èl viven haſta veinte, y cinco familias de Indios, que tratan en los meſmos fructos que los antecedentes.

El Pueblo de Mezpa, aunque corto, es Cabezera de Gobierno, y en él ſe cuentan veinte familias de Indios, adminiſtrados por la Doctrina de ſu Capital, de donde diſta poco menos de quatro leguas al meſmo rumbo q̃ el de Zuatlàn, es la ultima Poblacion de eſte moderado Partido, en el que unicamente ſe cultivan los fructos mencionados.

# CAPITULO VII.

## De la Jurisdiccion de Tepic, y sus Pueblos.

Longitud 264.g.25 m Latitud 20. gr.40.m.

EL Alcalde mayor, que manda este Partido tiene su residencia en el Pueblo de Tepic, que es la Cabezera principal, y de los nueve Pueblos principales, que en èl se comprehenden, hallase situado à la parte del Poniente en frio temperamento, respecto de la Ciudad de Guadalaxara, de donde dista cincuenta leguas, y ciento, y ochenta de la de Mexico, y como Republica de Indios tiene su Gobernador, y Alcaldes, reduciendose su Vecindario à noventa, y cinco familias de Españoles, Mestizos, y Mulatos, y sesenta, y cinco de Indios del Idioma Mexicano; ay en èl, Convento de San Francisco con Cura Religioso, que administra assi en esta Cabezera con los Barrios sus sujetos, en cuyos districtos ay varios Ranchos, y labores de mayz.

Dos leguas distante de la Cabezera por la vanda del Sur, està en igual temperamento, el Pueblo y Republica de Xalisco, habitado de noventa familias de Indios; tiene Cõvento de S. Francisco, cuyos Religiosos dã el Pasto espiritual assi en èl, como en otros Pueblos cortos de su Doctrina, y Gobierno, fue este Convento el primero que el Orden Seraphico tuvo en el Reyno de la nueva Galicia, y como tal era la Cabeza de la Provincia de Xalisco, que oy comunmente llaman de Guadalaxara, por ser à hora el Convento de esta Ciudad Casa grande, Capitular, y de Estudios, y donde residen los Provinciales con su Difinitorio.

El

El Pueblo, y Cabezera de Gobierno de Xaltocàn diſta de Tepic doce leguas por la parte del Poniente, hallaſe ſituado en calido temperamento, y habitado de ſeſenta familias de Indios, adminiſtrados por la Doctrina de Mecatlán.

Catorce leguas diſtante de la Capital ſiguiendo dicho rumbo, eſtà el Pueblo, y Republica de Mecatlán, tiene Convento de San Franciſco, cuyos Religioſos adminiſtran la Doctrina, y Santos Sacramentos à quince familias, que lo habitan, exercitadas en las labores de mayz, y cultivo de muchas frutas, que ſe dan en ſu recinto.

El Pueblo de Guariſtemba ſe halla ſituado en temperamento caliente, entre Oriente, y Sur reſpecto de ſu Cabezera, à la diſtancia de diez leguas, es adminiſtracion de Religioſos Franciſcanos, y en èl viven cincuēta familias de Indios, cuyo comercio es el del algodon, mayz, y frutas, y en ſu diſtricto ay algunas Rancherias de ganado mayor.

El Pueblo de Thepehuacàn es Republica de Indios con Gobernador, ſu temperamento es caliente, y ſu ſituacion à la parte del Norte de la Cabezera principal, en diſtancia de doce leguas, tiene Convento de S. Franciſco con Cura Miniſtro, que dà el Paſto eſpiritual à ſetenta, y quatro familias de Indios, que lo avecindan, y à eſta Doctrina pertenece el Pueblo, y Gobierno de San Andrès, con quarenta familias, y unos, y otros ſe exercitan en el beneficio del algodon.

Trece leguas diſtante de la Capital, eſtà ſituado entre Oriente, y Sur el Pueblo, y Republica de Zapotlàn, tiene Igleſia Parrochial con Cura Clerigo, que adminiſtra la Feligreſia, compueſta de ciento, y ſeis familias de Indios, y à eſta pertenece el Pueblo, y Gobierno de Mazatlan,

situado à su immediacion siguiendo el mesmo rumbo, y distante de Tepic poco mas de trece leguas, habitanlo treinta, y quatro familias de Indios, que tratan en semillas, y algodon.

El Pueblo, y Cabezera de Gobierno de Guaynamota, dista de la principal diez leguas por la parte del Poniente, administran Religiosos Frãciscanos à las noventa familias que lo avecindan, y en su recinto ay algunos Ranchos de labor, y muchos frutales.

El Pueblo de Santiago Simochoqui es la ultima Republica, y Gobierno de este Partido, està situado à la parte del Norte respecto de la Cabezera principal, en distancia de diez, y ocho leguas, viven en él veinte, y cinco familias de Indios: à esta Jurisdiccion toca, y pertenece el Puerto de Matanchel, que està sobre la Costa Occidental Lest, ò Est, con las Islas Marias, y dista de la Capital del Partido como cincuenta, y cinco, à setenta leguas, el Puerto con esteros con petẽtes á abrigar las Embarcaciones, y en èl diò fondo la Nao de China, en el año passado de quarenta, y cinco, por aver arribado maltratada, y despues el año siguiente se abrigò en este Puerto un Navio Olandès de los dos, que arribaron por estas Costas; està en veinte, y dos grados, quarenta, y cinco minutos de Latitud, ò altura de Polo, y doscientos, cincuenta, y ocho grados, seis minutos de Longitud.

* *
*

# CAPITULO VIII.

## De la Jurisdiccion de Sentipac, y sus Pueblos.

Longitud 3.g.45 m. titud 20. r. 20.m.

LA Cabezera principal de esta Jurisdiccion, y donde reside el Alcalde mayor es el Pueblo de Sentipac, situado en calido temperamento, distante de la Ciudad de Guadalaxara sesenta leguas por la parte del Poniente, y ciento, y noventa de la Capital Mexico à dicho rumbo, con alguna inclinacion al Norte Esta fue la primera Jurisdiccion, que comenzó à poblar Nuño de Guzman, quando siendo Presidente de la Audiencia de Mexico, le diò comission para su Conquista, en la qual se portó como en el transito, que hizo por las Provincias de Michoacán, con cuyos Indios, en numero de seis mil, entrò con su Exercito, auxiliado de muchos Indios Mexicanos, que son los que difundieron la lengua en estos Païses, sirviendo los Michoacanos, mientras llegó el Exercito à estas Provincias, para la conducion de los Bagajes, y se bolvieron à sus tierras, tiene esta Cabezera de Sentipac Convento de San Francisco, cuyos Religiosos administran la Doctrina, y Santos Sacramentos á su Vecindario compuesto de cincuẽta, y ocho familias de Espaõles, Mestizos, y Mulatos, y ciento, y cinco de Indios, exercitados unos, y otros en la labransa, y algunas crias de ganado mayor.

El Pueblo, y Cabezera de Gobierno de Mezca se halla situado en igual temperamento, que su Capital Sentipac, de donde dista cinco leguas por la vanda del Poniente, administran en èl Religiosos Franciscanos, y lo

habitan haſta ſeſenta familias de Indios, que tienen ſu comercio en la peſca del Camaron, y otros peces, que logran con eſtar la Poblacion immediata al Mar.

Por el meſmo rumbo, y en diſtancia de ſeis leguas eſtà, ſujeto à la referida Doctrina, el Pueblo de Santiago, con quarenta familias de Indios, con el meſmo trato, que los antecedentes.

Ocho leguas diſtante de dicha Capital ſe halla ſituado, en temperamento caliente, el Pueblo, y Gobierno de Ixcuntla, en el que ay Convento de San Franciſco, con Cura del meſmo Orden, del Idioma Mexicano, en el que adminiſtra à ſu Vecindario, compueſto de treinta familias de Indios.

El Pueblo, y Cabezera de Gobierno de San Sebaſtian, diſtante de la principal quatro leguas por el rumbo del Poniente, y perteneciente en la Doctrina al anterior, lo avecindan veinte, y cinco familias, cuyo trato es la peſca del Hoſtion en la Coſta del Mar.

Entre Norte, y Oriente, en la linea del Nordeſt reſpecto de la Capital y en diſtancia de quince leguas ſe halla ſituado el Pueblo, y Gobierno de Acatlàn, ſu temperamento es frio, y ſu Vecindario llega à quarenta, y dos familias de Indios, á quienes adminiſtra un Vicario Religioſo de la mencionada Doctrina de Ixcuntla: à la qual pertenece tambien el Pueblo de Axacala, que es Republica de Indios con Gobernador, y Alcaldes, eſtà al Poniente de la principal, en temperamento caliente, en la diſtancia de ſiete leguas, y habitado de treinta, y ocho familias.

La Republica, y Gobierno de Zapotlàn diſta de la Capital veinte leguas por la vanda del Norueſt, ſu temperamento es caliente, y ſu Vecindario conſta de ochenta, y tres familias de Indios, y algunas de Eſpañoles, y Meſti-

Meſtizos, à quienes adminiſtra el Paſto eſpiritual un Cura Religioſo Franciſcano, que reſide en el Convento de eſte Pueblo: es tan eſcaſa en frutos eſta Juriſdiccion, que unicamente tratan ſus habitantes en lo que queda apuntado.

# CAPITULO IX.

## De la Juriſdicion de Tequepexpa, y ſus Pueblos.

Longitud 278.g. 5. m. atitud 18. 7. m.

EL Pueblo de Tequepexpa es la Cabezera principal de eſta Juriſdiccion, cuya ſituacion es en frio temperamento à la parte del Poniente, con inclinacion al Norte de la Ciudad de Mexico, de donde diſta ciento, ochenta, y ocho leguas, y de la de Guadalaxara por el rumbo del Veſt Sudueſt quarenta, y quatro, tiene en eſta Republica ſu reſidencia el Alcalde mayor, que manda en el Partido, y en ella ay Igleſia Parrochial con Cura Clerigo, practico en el Idioma Mexicano, en el qual adminiſtra la Doctrina, y Santos Sacramentos á ſeſenta, y cinco familias de Indios, y haſta diez de Meſtizos, y Mulatos de que ſe compone ſu Vecindario, cuyo trato ſon las labores del frixol, y mayz, fructos, que cultivan en los terminos de ſus tierras, no obſtante la aptitud de ellas à producir otros mas nobles, q̃ no rinde por el poco afecto, que tienen à ſu cultivo.

A eſta Doctrina es perteneciente el Pueblo, y Republica de Santa Maria, que eſtà en igual temperamento al de ſu Cabezera, diſtante de ella cinco leguas por la vanda del Norte, y en él ſe numeran treinta, y ſeis familias. El Pueblo de San Pedro de la Lagunilla es

tambien Republica de Indios con Gobernador, hallaſe ſituado en temperamento frio, y à diſtancia de ocho leguas de la principal por el rumbo del Oriente, con alguna inclinacion al Sur, tiene Igleſia Parrochial con Cura Clerigo, aprobado en el Idioma Mexicano, en el que dà el Paſto eſpiritual à ſu Feligreſia, compueſta de ochenta, y quatro familias, exercitadas en las labores de ſus Sementeras.

Quince leguas diſtante de dicha Cabezera principal por la parte del Sur eſtà, en temperamento caliente, el Pueblo, y Republica de Comatlàn, habitado de veinte familias de Indios, adminiſtrados por la Doctrina antecedente, à la qual pertenecen otros dos Pueblos, que ſon Gobiernos, intitulados Tepotlàn, y San Luis, y en ellos viven haſta cincuenta familias de Indios, dedicados al cultivo de ſus tierras, con cuyos frutos comercian, y ſe mantienen.

* * * *
* * *
*

# CAPITULO X.

## De la Juriſdiccion de Tonalà, y ſus Pueblos.

Longitud 267.g.58.m. Latitud 20. gr.40.m.

EL Pueblo de Tonalá, es Cabezera principal de ſu Juriſdiccion, y Republica de Indios con Gobernador, diſta de Guadalaxara quatro leguas por la vanda del Oriente con inclinacion al Sur, y de la Capital Mexico ciento, y quarenta, y ſeis por la del Poniente, ay en èl Convento de Religioſos Auguſtinos de la Provincia de S. Nicolas de Michoacàn, ſu ſituacion es en frio temperamento, y ſu Vecindario ſe compone de

de veinte, y cinco, à treinta familias de Meſtizos, y Mulatos, y ochenta, y quatro de Indios, adminiſtrados en el Idioma Mexicano por un Cura Religioſo, que reſide en dicho Convento; en ſu diſtricto ay varias labores de mayz, pero ſu principal comercio es la fabrica de mucha loza, que expenden en otras Juriſdicciones.

El Pueblo, y Republica de San Pedro ſe halla ſituado en igual temperamento, que ſu Capital, de donde diſta dos leguas por la parte del Poniente, es adminiſtracion de dichos Religioſos Auguſtinos, y en él viven ochēta, y tres familias de Indios del meſmo exercicio, que los antecedentes,

El Pueblo de San Martin es tambien Cabezera de Gobierno, cuya ſituacion es en temperamento templado à moderada diſtancia de la principal ſiguiendo el meſmo rumbo, y por ſu Doctrina ſon adminiſtradas las treinta familias que lo avecindan, ſiendo ſu trato el de las ſemillas, y algunas frutas del Païs.

* *
*

# CAPITULO XI.

## De la Juriſdicion de Oſtotipaquillo, y ſus Pueblos.

Longitud 266.g.30.m. Latitud 22. gr.4.m.

ES eſta Juriſdiccion (con poca diferencia de la antecedente) una de las mas cortas en pueblo, y diſtricto de las que contiene el Reyno de la nueva Galicia, eſcaſa en frutos, y de ceñido numero de habitadores, la Cabezera principal de ella es el Pueblo de Oſtotipaquillo, que es Republica de Indios con Gobernador, y en donde reſide ſu Alcalde mayor, tiene Igleſia Parrochial

con Cura Clerigo, quien en el Idioma Mexicano adminiſtra la Doctrina, y Santos Sacramentos à ſeſenta familias de Indios, que lo habitan, hallaſe ſituado en temperamento caliente, diſtante de la Ciudad de Guadalaxara veinte, y cinco leguas por la vanda del Norueſt, y de la Capital Mexico ciento, y ſeſenta, y cinco por el meſmo rumbo, con inclinacion al Poniente.

El Pueblo de Cacalutla diſta de Oſtotipaquillo ocho leguas ſiguiendo el meſmo rumbo, ſituado en igual temperamento, y habitado de treinta, y cinco familias de Indios con el Gobernador, y Alcaldes de ſu Republica, ſon adminiſtrados por la Doctrina de dicha Cabezera; y en el recinto de eſta ay varias ſuertes de caña dulce de que hacen azucar, y miel, que es el trato de todos los que pueblan eſta Juriſdiccion.

El Pueblo, y Cabezera de Gobierno intitulado San Franciſco, ſituado en temperamento caliente, y diſtante de la principal diez leguas por el predicho rumbo, tiene haſta treinta familias de Indios, à quienes dà el Paſto eſpiritual un Vicario de la Doctrina de Oſtotipaquillo.

# CAPITULO XII.

## De la Juriſdiccion de Analco, y ſus Pueblos.

Longitud 267. g. 21. m. Latitud 22. gr. 10. m.

EL Pueblo de Analco es la Capital, ò la Cabezera de eſta moderada Juriſdiccion, cuya ſituacion es en temperamento frio, al Oriente de Guadalaxara, de donde diſta poco menos de una legua, y de la Ciudad de Mexico ciento,

to, quarenta, y nueve, por el meſmo rumbo, con alguna inclinacion àzia al Norte, tiene Igleſia Parrochial con Cura Clerigo inteligente en el Idioma Mexicano, y en èl dà el Paſto eſpiritual à ſu Vecindario de diez, y ſeis familias de Eſpañoles, y Meſtizos, y haſta quarenta de Indios con el Gobernador, y Alcaldes de ſu Republica, gobiernaſe por un Theniente, nombrado por el Alcalde de primer voto de Guadalaxara, el qual por privilegio, ò por antiquada conſtumbre, goza el grado de Alcalde mayor junto con el empleo de Ordinario, y por eſſo todos los años ſe verifica nuevo Juez en eſte Partido, y no por quinquenios, como ſuce de en otros: en el ceñido recinto de eſte ſe contienen otros tres Pueblos Republicas de Indios con Gobernador, que ſon los ſiguientes.

El de Sr. San Joſeph diſtante de Analco una legua por el Norte, y habitado de veinte, y cinco familias: por el Oriente eſtà el de San Sebaſtian con veinte familias, diſtante de ſu Cabezera poca diſtancia: y por el meſmo rumbo ſe halla ſituado el Pueblo de Mexicalzingo à corto trecho, y en él ſe numeran quince familias; ſiendo la adminiſtracion eſpiritual de los tres por dicha Doctrina de Analco, cuyos habitadores tienen ſu comercio en la meſma Ciudad de Guadalaxara introduciendo en ella los frutos que cultivan en ſus territorios, como ſon mayz, trigo, otras ſemillas, y varias eſpecies de frutas.

Regionales.

# CAPITULO XIII.

## De la Juriſdiccion de Aguas Calientes, y ſus Pueblos.

Longitud 270.g.20.m. Latitud. 22 gr.30.m.

LA Capital de eſta Juriſdiccion es la Villa de Aguas Calientes, combiniendo ſu nombre con ſu tempe ramento, eſtando al Nor Norueſt de la Ciudad de Mexico, à la diſtancia de ciento, quarenta leguas, y treinta, y cinco de la de Guadalaxara Gobiernaſe eſta Villa, y los Pueblos de ſu diſtricto por un Corregidor que preſide à ſu Cabildo, compueſto de doce Regidores, Alferez Real, Alguacil mayor, y dos Alcaldes Ordinarios: y la adminiſtracion es por Cura Clerigo, y Juez Eccleſiaſtico de ſu Igleſia Parrochial, en donde aſſiſten los Vicarios correſpondientes para la adminiſtracion de la Doctrina, y Santos Sacramentos à ſu Feligreſia, cuyo numero llegarà, con corta diferiencia, à quinientas familias de Eſpañoles, Meſtizos, y Mulatos, y aunque de continuo la habitan algunas de Indios del Idioma Mexicano, es por el comercio que en ella tienen en el expendio de los ſtutos, que producen reſpectivamente los territorios de ſus Pueblos, cuyo trafico practican igualmente los de las Juriſdicciones confinantes.

En eſta Cabezera ay tres Conventos de Religioſos: uno de Deſcalzos de San Franciſco de la Provincia de San Diego, y de los principales de ella, por ſer Guardiania, y Caſa de Voto, como por lo ſumptuoſo de ſu fabrica, y arquitectura: otro de Mercenarios, que por eſtas partes recogen las limoſnas en todos los Pueblos, y Reales de Minas para la Redempcion de

de los Captivos: y el tercero de San Juan de Dios, en cuyo Hoſpital, aſſi Patricios como Foraneos hallan hoſpedaje, y aſſiſtencia, los muchos que enferman, principalmente paſſajeros: tiene aſſi meſmo otras Capillas, y Hermitas que adornan lo material de la Poblacion, y en las que los dias de precepto ſe celebra el Santo Sacrificio de la Miſſa.

Contiene eſte Partido en ſu recinto otros tres Pueblos principales en los que como Republicas de Indios ay Gobernador, y otros Oficiales, que las componen. Y juntamente ſon Viſitas del Curato de la Villa los ſiguientes: el primero es el Pueblo de Jeſus Maria, que diſta dos leguas, y media de Aguas calientes, al Norueſt; y al meſmo rumbo eſtà el Pueblo de San Joſeph de Gracia, à las ocho leguas; y à las diez el de San Joſeph de la Isla, en los quales ay Vecindario de Indios, y algunos Meſtizos, y Mulatos, principalmente en las Rancherías de ſu Comarca.

Por la parte del Norte tiene dos Haciendas de nombre, la una à las tres leguas, y media, que es el Pavellon, y la otra à las diez, que es la Hacienda del Fuerte.

* * *

# CAPITULO XIV.

## De la Juriſdiccion de Zàpopan, y ſus Pueblos.

Longitud 267.g. 20.m. Latitud 21. g. 10. m.

BOlviendo à hacer centro en la Capital de Guadalaxara, deſcrebirèmos todas las Juriſdicciones de Alcaldias mayores, ſituadas en el Quadrante deſde el Sur al Poniente de la meſma Ciudad, aſſi en ſu centro, como en las Coſtas

de ſus Mares: y en eſta conformidad hallarèmos, à las dos leguas, y media de diſtancia de Guadalaxara por el Norueſt, el Pueblo de Zàpopan, que es Cabezera de Partido, y Curato de Clerigos para la adminiſtracion de Doctrina, y Santos Sacramentos de ſu Vecindario, que es crecido de Eſpañoles, y Meſtizos, fuera de las muchas perſonas, que en Romerias concurren con frequencia à viſitar el Santuario de una Milagroſa Imagen de Nueſtra Señora la Virgen MARIA, que con fervor ſe venera en ſus diſtrictos.

Tiene, à mas de la Cabezera del Curato, otros quatro Pueblos, que ſon Viſitas del Miniſtro, intitulados: San Eſtevan, Cedazos, Ocotlàn, y Theſiſtlàn; en los que como en la Capital ay Vecindario de Indios, y algunos Meſtizos, que ſe entretienen en el cultivo de las ſazonadas ſemillas, que ſe logran en toda la campaña, utilizandoſe ſus Vecinos de las coſechas de mayz, trigo, y otros frutos, que dan motivo à la mantencion de ſus Comercios.

# CAPITULO XV.

## De la Juriſdiccion de Tala, y ſus Pueblos.

Longitud 267 g. 0. m. Latitud 20. g. 45. m.

EL Pueblo, y Cabezera de Tala diſta diez leguas de Guadalaxara al rumbo de el Sueſt: es Reſidencia de Alcalde mayor, que lo gobierna, y aſſimeſmo es Curato de Clerigos para la adminiſtracion de la Doctrina al Vecindario del Partido, que ſe compone de muchos Indios del Idioma Mexicano, y algunos Eſpañoles, Meſtizos,

tizos, y Mulatos, que habitan mas en las Haciendas, y Ranchos de la Jurisdiccion, que en los Pueblos. Son sus Visitas los Pueblos de Theuchitan, y Aguiluſco, que caen à la parte de su Poniente, y Norte; y el de Colula à la parte de su Oriente: tiene por el rumbo del Norte una Hacienda de especial cognomento, intitulada los Quesillos.

Al rumbo del Oest Sudueſt, en distancia de ocho leguas, está el Pueblo de Ameca, que es Curato de Clerigos, y à su immediacion, una por el Poniente, y otra por el Oriente, estan las Haciendas de San Nicolas, y Cabezon; fuera de otras muchas, que se hallan à la Ribera del Rio, que và para la Villa de la Purificacion: goza de templanza en sus ayres, y situacion, y assi se logra en su País de todo genero de semillas, frutas, y legumbres.

* * *

# CAPITULO XVI.

## De la Jurisdiccion de Caxititlàn, y sus Pueblos.

Longitud 267 g. 46 m. Latitud 20. g. 13. m.

EL Pueblo, y Cabezera de Caxititlàn dista de la Ciudad de Guadalaxara siete leguas al Sueſt, es Alcaldia mayor, y Curato de Religiosos Franciscanos, dõde reside el Ministro de Doctrina, que dà el Pasto espiritual à su Feligresia, la que se compone de pocas familias de Espanoles, y Mulatos, y muchas de Indios, y Mestizos, que habitan en los Pueblos sus sujetos, como son: el de San Luis, que està al Sur de Caxititlàn una legua: el de Cuyatàn al Sudueſt legua, y media: el

de Coſcomatitlàn al Norueſt legua, y media; y en el centro de los quatro ay una Laguna corta.

El Pueblo de Iſtahuacàn diſta de ſu Capital quatro leguas al Oriente: el de Santa Cruz otras tantas al Sur, y eſtos con los antecedentes ſon Viſitas del Curato. El Pueblo de Axixiqui, y el de Chapala ſon Guardianias, con buenos Conventos de Religioſos Franciſcanos de la Provincia de Xaliſco, y eſtàn ſituados à las orillas de la gran Laguna, ô Mar Chapalico, en un Valle fertil, que lleva todas las eſpecies de ſemillas, que en èl ſe cultivan, como ſon: mayz, trigo, y frixol, con muchas frutas, y legumbres, que en ſu templanza ſe ſazonan.

* * *

# CAPITULO XVII.

## De la Juriſdiccion de Tlajomulco, y ſus Pueblos.

Longitud 267. g. 10. m. Latitud 20. g. 30. m.

EL Pueblo de Tlajomulco diſta de Guadalaxara nueve leguas al Sur: es Capital de ſu Juriſdiccion, donde reſide el Alcalde mayor, que la gobierna: tiene Vecindario de Eſpañoles, Meſtizos, algunos Mulatos, y muchos Indios del Idioma Mexicano, adminiſtrados por Cura Religioſo Franciſcano, reſidente en el Convento de eſta Cabezera, que tambien es Guardiania de la Provincia de Xaliſco: tiene à la parte del Norte varios Pueblos, que ſon Viſitas del Curato, con Vecindario de Indios: y á la del Sur ay otras dos Guardianias, que ſon: la de Jocotepec, y la de Saqualco, con varios Pueblos, Viſitas de la meſma Adminiſtracion, los que logran el beneficio, aſſi del

del Valle, como de las Riberas de la Laguna de Chapala por ſu extremo occidental.

Tambien es perteneciente à eſte Oficio el Pueblo de Cocula, Guardiania, y Caſa de Voto, que eſtà ſeis leguas al Poniente de Tlaxomulco; y las de Tizapàn, Santa Cruz, Santa Anna, y Atotonilco.

* *
*

# CAPITULO XVIII.

## De la Juriſdiccion de Sapotlàn, y Tuſpa, con ſus Pueblos.

Longitud 267. g. 45. m. Latitud 19. g. 40. m.

ES el Pueblo de Sapotlàn Reſidencia de Alcalde mayor, y Capital de ſu Juriſdiccion; y porque varios Pueblos de ella ſe ſitùan entre la Galicia, y Nueva Eſpaña, â cauſa de una rinconada, que divide los terminos: y pueſto que pertenece â la Galicia eſta Capital, ſe hizo neceſſario deſcribirla en eſte lugar, ſin embargo de pertenecer en territorio al Obiſpado de Michoacán. Reſide, pues, en eſte Pueblo (como va dicho) el Alcalde mayor, que gobierna el Partido: tiene Igleſia Parrochial con Cura Religioſo Franciſcano, que aſſiſte en el Convento de eſte Pueblo, y habitan en èl, y ſus confines como cincuenta familias de Eſpañoles, Meſtizos, y Mulatos, y muchos Indios de los Pueblos circunvecinos; diſta de Guadalaxara veinte, y quatro leguas al Sur, quarta al Sueſt, en temperamento medio: tiene por la parte del Poniẽte otros dos Pueblos, que ſon Viſitas del Curato, nominanſe San Sebaſtian, y San Andrès, y ſe hallan à diſtancia de tres, y quatro leguas de ſu Capital, aſſiſtidos de crecido Vecin-

cindario de Indios. A las Riberas del Riachuelo de Amaqueca està una Hacienda intitulada el Tigre, â la parte del Norte, en la meſma raya del Obiſpado, y â las Riberas del proprio Rio, la de Menguaro: y no â mucha diſtancia eſtà una Guardiania, y Pueblo grande, intitulado Maſamitla de la Nueva Eſpaña.

El Pueblo, y Cabezera de Tuſpan es el otro titulo, que tiene la Juriſdiccion, y diſta de Sapotlán cinco leguas al Sueſt: tiene Convento de Religioſos Franciſcanos, que es Guardiania, y Caſa de Voto, con Vecindario de Eſpañoles, Meſtizos, y Mulatos, y muchos Indios: entre una, y otra Cabezera ay otro Pueblo grande, intitulado Zapotiltic, con Convento, que es Guardiania: y à la parte del Leſt Nordeſt de Tuſpan, eſtà otro Pueblo ſemejante, llamado Tamaſula. Siete leguas á la parte del Sur de Tuſpan, eſtan los dos celebres Volcanes, que dividen las tres Juriſdicciones de Tuſcaqueſco, Colima, y Sapotlán, los quales ſon el termino, y lindero de los Obiſpados de Michoacàn, y Guadalaxara.

# CAPITULO XIX.

## De la Juriſdiccion de Yzatlàn, ò Provincia de Agualulcos, y ſus Pueblos.

Longitud 266 g. 20. m. Latitud 21. g. 10. m.

EL Pueblo de Agualulco es la Cabezera donde reſide el Alcalde mayor, que gobierna eſte Partido diſta de la Ciudad de Guadalaxara diez, y ſiete leguas al Oeſt, tiene Convento de Religioſos Franciſcanos, en que habita el Cura Miniſtro de Doctrina, que dà el Paſto eſpiritual á la Republica de Indios, que paſſa de cien familias con

con los Barrios de ſu pertenencia.

A la parte del Norte, en diſtancia de cinco leguas, eſtà el Pueblo de la Magdalena, que es Gobierno de la Republica de los Indios, y en èl ay Convento de Religioſos Franciſcanos, Guardiania de la Provincia de Xaliſco, con razonable Vecindario de Indios: y entre Agualulco, y la Magdalena eſtà una Laguna á cuya orilla, por la parte oriental, eſtà el Pueblo de San Juan, que es Viſita del Religioſo de Agualulco

Tres leguas al Norueſt de Agualulco eſtà el Pueblo de Yzatlàn à la orilla de la meſma Laguna, ó Cienega, tiene Igleſia Parrochial en el Convento, que ay en él, que es Guardiania como la Magdalena: y tiene otros Pueblos immediatos, que ſon ſus Viſitas, el uno ſe intitula San Marcos, otro Oconahua, y otro Amatlàn, que es el mas diſtante por el Poniente, doce leguas de Agualulco. Toda la Juriſdiccion goza de temperamento medio, por el qual ſe logran las coſechas de todo genero de ſemillas, y frutas, y las crias del Ganado mayor, y menor, en que ſe utilizan las Haciendas de Miraflores, y la Laxa, y en todo el recinto de la Juriſdiccion ſe ocupan como veinte familias de Eſpañoles, y mas de ciento de Indios, con algunos Meſtizos, y Mulatos.

# CAPITULO XX.

## De la Juriſdiccion de Huauchinango, y ſus Pueblos.

Longitud 266.g.15.m. Latitud 20. g.42.m.

LA Juriſdiccion de Huauchinango, aunque es dilatada, es corta en ſus productos por lo que mira à ſemillas: diſta de la Ciudad

de Guadalaxara veinte, y tres leguas alOes Sudueſt: es la reſidencia del Alcalde mayor; y adminiſtra la Doctrina, y Santos Sacramentos Cura Clerigo de ſu Parrochial, en beneficio de mas de cincuenta familias de Indios, y algunos Eſpañoles, Meſtizos, y Mulatos, que habitan ſus Barrios, Haciendas, y labores.

A la parte del Sur tiene otros Pueblos, que le pertenecen por Viſitas como ſon: Miſtan, y Atẽguillo, y á las Riberas del Rio de la Purificacion ay varias Haciendas de labor, y crias de Ganados mayores, y menores, que por lograr de temperamento caliente ſe crian en abundancia, conſiguiendo à eſta proporcion los demàs fructos de tierras de ſemejante temple.

# CAPITULO XXI.

## De la Juriſdiccion de la Villa de la Purificacion, y ſus Pueblos.

Longitud 264. g. 20. m. Latitud 19. g. 24. m.

LA Villa de la Purificacion diſta de la Ciudad de Guadalaxara quarenta, y cinco leguas al Sudueſt: es Alcaldia mayor, y Curato de Clerigos: diſta de la Coſta del Mar del Sur ocho leguas, y otras tantas del Pueblo de Autlàn, quedando eſte à la parte del Oriente de la Purificacion: tiene Vecindario conſiderable de Indios, y muchos Meſtizos, y Mulatos en los Pueblos, y Barrios de ſu Juriſdiccion, con algunos Eſpañoles, que pueblan las Eſtancias, y Villa, divertidos en las coſechas de los frutos de tierra caliente, que abundan en el País.

Ocho leguas por el Poniente de la Purificacion eſtà el Pueblo de Tomatlàn, que es Curato de Clerigos, el qual diſta

diſta de la Coſta quatro leguas, que ay de la Bahîa, ó Puerto de Chamela al Pueblo, y por eſſo ſe ocupan los Vecinos en las vigias para deſcubrir los tranſitos de los Navios, y ſon los que primero aviſtan el Galeon de Philipinas.

A la parte del Sur de la Purificacion à ſeis leguas de diſtancia eſtà el Pueblo de Mazatlàn, que es Viſita de Clerigos: y de él al Puerto de la Navidad ay tres leguas, y media al Sueſt; los Vecinos de eſte Pueblo tambien ſe ocupan en hacer vigias para dar noticia à los Alcaldes mayores, quando aviſtan algun Baxel: toda la Juriſdiccion goza de temperamento caliente, y humedo, y por eſſo ſe logran las ſemillas de algodon, arroz, mayz, y todas las demàs de tierra caliente, con mucha cria del Ganado vacuno.

* * *

# CAPITULO XXII.

## De la Juriſdiccion de Oſtotipac, y ſus Pueblos.

Longitud 265 g. 30. m. Latitud 20. g. 40. m.

LA Juriſdiccion de Oſtotipac diſta la Ciudad de Guadalaxara al Oeſt, quarta al Norueſt, treinta, y ocho leguas: eſtà ſituado en temperamento caliente, ay en èl Curato de Clerigos, y ſu Vecindario es grande por lo que mira à Indios, Meſtizos, y Mulatos, con algunos Eſpañoles, que habitan las immediatas Haciendas, y Ranchos circunvecinos.

A la parte del Poniente de Oſtotipac eſtà el Pueblo de S. Sebaſtian, que es donde regularmente aſſiſte el Alcalde mayor de la Juriſdiccion, y es tambien Curato de Clerigos con Vecindario de

de Indios del Idioma Mexicano, y algunos Eſpañioles, Meſtizos, y Mulatos, que habitan, aſſi dentro como fuera, en los Barrios ſus ſujetos.

Cinco leguas diſtante de Oſtotipac, por la parte del Sur, eſtà el Pueblo de Maſcota, que es Curato aſſimiſmo de Clerigos,con competente Vecindario de Indios aſſi en el Pueblo principal como en ſus Viſitas de Talpa, y Juyto, que eſtà immediato à la Coſta.

A diſtancia de diez leguas por el Norte nace el Rio de San Nicolas, intitulado por una Hacienda, que à ſus riberas eſtà ſituada,y camina para el Mar del Sur à entrar en èl à el cabo de corrientes en el Valle de Vanderas, cuya punta, y boca del Rio diſta veinte leguas deOſtotipac al Oeſt: y à mas de los muchos Pueblos Viſitas, tiene en la Juriſdiccion varias Haciendas de campo, que llevan los intereſes de tierra caliente, como ſon: las crias de Ganado mayor,coſechas de algodon, coco, ſal, mayz, y demàs mieſes del temperamento.

* *
*

# CAPITULO XXIII.

## De la Juriſdiccion de Compoſtela, y ſus Pueblos.

Longitud 263 g. 32. m. Latitud 20. g. 23. m.

LA Ciudad deCompoſtela diſta de la de Guadalaxara cincuenta, y cinco leguas por la parte del Oeſt quarta al Norueſt, en temperamento caliente: fue en lo antiguo Ciudad crecida, porque ſe fundò como Capital de la Nueva Galicia al miſmo tiempo, que ſe conquiſtò por Nuño de Guzman, el año de mil, quinientos treinta, y uno,la Provincia de Centipac: en eſta Ciudad ſe

criô

crió la primera Real Audiencia de la Galicia, y se erigió en Obispado, hasta que considerando estar muy cercana á la costa del Mar del Sur, pues solo dista de ella doce leguas y que era incomodidad para que la Real Audiencia diera promptas providencias à los negocios del Reyno, se passò assi la Real Audiencia, como la Silla Episcopal à Guadalaxara, como vá dicho.

A la parte del Norte de Compostela, en distancia de ocho leguas, està Tepique, Alcaldia mayor, que se ha tratado.

Comprehende la Jurisdiccion de Compostela, por la parte de la Costa, desde la boca del Rio grande, ò Rio de San Pedro hasta la Provincia de Chacala, y su Pueblo, y assimesmo toda la Costa del Valle de Vanderas.

A la parte del Oest de Compostela està el Puerto de Matanchel: â quinze leguas de distancia, immediato à su Costa, el Pueblo de su nombre: y diez leguas distante de Compostela al Nordueste, està el Pueblo de San Pedro, à las riberas del Rio de Tepique, brazo que se junta con el grande de Guadalaxara, el qual caudalosamente entra en el Mar del Sur seis leguas al Norueste sobre la costa de Matanchel, y descanzan sus aguas en el Mar despues de aver corrido Lest Oest, con varias curbaturas desde Santiago Calimaya (Pueblo distante de Mexico catorce leguas) por mas de doscientas leguas, hasta vaciar en el Pacifico, despues del Pueblo de Guaristemba.

A cinco leguas de distancia, por la parte del Sur, està el Pueblo de Sapotàn, que es Curato de Clerigos, y à su immediacion tiene una Visita, intitulada Mazatlàn, y assi en dicho Pueblo, Cabezera, como en su Visita, ay mas de cien familias de Vecindario de Indios, y muchos mas Mestizos, y Mulatos, y los Españoles

que habitan el País no ſon pocos.

A la parte del Norueſt de Compoſtela, en diſtancia de quatro leguas eſtà el Pueblo de Xalto càn, que es Viſita de Clerigos de la Parrochial de Compoſtela, y tiene Vecindario de Indios: â mas de los Pueblos referidos tiene la Juriſdiccion algunos Barrios, y Haciendas de campo, quantioſas en crias de Ganados, como ſon: Membrillales, Tàliacapan, Santa Cruz, y otras: en el Islote, que forma la Laguna, con que ſe comunica el Rio de las Cañas de la Provincia de Acaponeta con el de San Pedro, y el Grande, eſtán las Haciendas de Santa Cruz, Acaxala, y Tiacapan, y aſſimiſmo dentro de la Laguna de San Sebaſtian el Barrio de Meſtitlan. Todo el Territorio es caliente, y por eſſo ſe logran los fructos de ſu temperamento, como ſon: algodon, mayz, coco, y todas las demàs mieſes de ſu eſpecie, con crias opulentas de ganado mayor, y menor.

* * *

# CAPITULO XXIV.

## De la Juriſdiccion de Acaponeta, y ſus Pueblos.

Longitud 260. g. 5. m. Latitud 22. g. 10. m.

EL Pueblo de Acaponeta Capital de ſu Juriſdiccion, eſtà ſituado entre los dos Rios de San Pedro, y de las Cañas, que es el que divide el Reyno de la Nueva Galicia de las Provincias del Roſario, y Sinaloa, y juntamente es divicion dicho Rio de las Cañas de los Obiſpados de Durango, y Guadalaxara: diſta de eſta Ciudad el Pueblo de Acaponeta ochenta, y tres leguas al Oeſt Norueſt, es la Capital donde reſide ſu Alcalde

de mayor, y tambien es Guardiania, y Curato de Religiosos Franciscanos de la Provincia de Xalisco.

Media legua de la Cabezera al Poniente està el Pueblo de Señor San Joseph, que es Visita suya; por la parte del Oriente, á distancia de siete leguas, se halla el Pueblo de San Diego, que es Guardiania de los mismos Religiosos Franciscanos: y à la parte del Sur á distancia, de dos leguas, y media de Acaponeta, està otra semejante Guardiania, que es, el Pueblo de Sallula.

Nueve leguas de Acaponeta al Surueste está el Pueblo de Olita â la orilla del Rio de las Cañas: y tres leguas al mesmo rumbo està el Pueblo de Tequalà: dos leguas al Sur de Sallula està el Pueblo nuevo; y al mesmo rumbo cinco leguas está el de Aoyacàn: y à las doce leguas, por el mesmo rumbo, està otro Pueblo, intitulado Pescadores: à la Orilla de la Laguna donde vacía el Rio de San Pedro, à cuyas Riberas està la Hacienda de Chilapa. Quince leguas al Nordest està el Pueblo de Picachos: ocho al Norte el de Quiviquinta: y diez al mesmo rumbo el de Caymàn: y las veinte, y dos leguas por el Nordest està el ultimo Pueblo de la Jurisdiccion, intitulado Milpillas, y todos los nominados en este parrafo son Visitas del Curato de Acaponeta, ò Pueblos sujetos à su Doctrina.

A màs del Vecindario referido, se hallan en esta Jurisdiccion quatro Missiones de Religiosos Franciscanos: la primera es la de Guaxicoli, cinco leguas al Norte de Acaponeta: la de San Blàs veinte leguas al Lest: la Junta de los Rios de San Pedro, y Milpillas; y la de Santa Fé, que està al Lest de la antecedente siete leguas: y la de San Christoval Guaynamota, que està al Norte de la antecedente quatro leguas: y assi en los Pueblos Cabeze-

ras como en los ſujetos, y Miſſiones ay crecido Vecindario de Indios, con algunos Eſpañoles, y Meſtizos para el beneficio de las tierras, las que logran de los dos temperamentos caliente, y medio, y por eſſo ſe cogen abundantes las coſechas de todas las ſemillas que en ſus diſtrictos ſe cultivan.

* *
*

# CAPITULO XXV.

## De la Juriſdiccion de la Barca, y ſus Pueblos.

Longitud 26.g.40.m. Latitud 20. g. 45.m.

VEinte, y cinco leguas diſtante de la Ciudad de Guadalaxara por la parte del Leſt Sueſt eſtà la Juriſdiccion de la Barca en temperamento medio, y dentro de los terminos de la Galicia, aunque pertenece al Obiſpado de Michoacàn; es lugar de crecido Vecindario de Eſpañoles, Meſtizos, y Mulatos, principalmente en ſus circunferencias, la que eſtà poblada de muchas Haciendas de campo, labores, y crias de Ganado mayor, y menor. Adminiſtra la Doctrina, y Santos Sacramentos el Cura Religioſo Auguſtino de la Provincia de Michoacàn; y obtiene el Gobierno polytico el Alcalde mayor, que reſide en la Capital; es ſu Païs ameno, y de fecundos campos, por paſſar por ſus cercanías el Rio grande de Guadalaxara, que deſpues de formar el Mar Chapalico, paſſa â entrar en el Pacifico

A diſtancia de tres leguas por el Oriente de la Barca eſtà el Pueblo de San Pedro, que es Viſita de ſu Curato; y por el meſmo rumbo, Rio arriba, ſe hallan muchas Haciendas opulentas de labor

bor, en la linea de diez, y siete leguas al Lest, que ay hasta las adjuntas, y Tarimoro: y por la parte del Lest Nordest, à las doce leguas, est. el Pueblo de Atotonilco, que tambien es Visita de Augustinos, como lo son todos los demàs, que estan immediatos desde la linea del Poniente al Norte, como son: Quiséo, S. Pedro, S. Luis, Ocatlàn, Sapotlàn, Totán, y Sula, entre los quales estan intrometidas muchas Haciendas, como son: San Andrès, la Cienega, Milpillas, Sapote, y Ayo, cuya Poblacion crecida abunda de muchos Indios, Mestizos, y Mulatos, que se divierten assi en las crias de Ganados mayores, y menores, como en las labores de trigo, y demàs mieses.

A las diez leguas de distancia al Norueest està el Pueblo de Ponzitlàn dentro de los terminos, assi de la Galicia, como del Obispado de Guadalaxara, en la linea divisoria de los territorios, el qual es Guardiania, y Casa de Voto de la Religion Seraphica de la Provincia de Xalisco.

# CAPITULO XXVI.

## De la Jurisdiccion de Tecpatitlàn, y sus Pueblos.

Longitud 268 g. 35. m. Latitud 21. g. 15. m.

LA Jurisdiccion de Tecpatitlàn dista de Guadalaxara diez, y siete leguas al Lest Nordest; es en su Vecindario medianamente crecida, no solo por las familias, que viven dentro de su Capital, sino tambien por las que assisten en todas las Haciendas, y Pueblos menores, que tiene en sus confines, divertidas en las crias de Ganados, y cultivo de las mieses, que se logran en

el País en abundancia: es Alcaldia mayor, y administra la Doctrina, y Santos Sacramentos Cura Clerigo del Obiſpado de Guadalaxara; hablan por la mayor parte los Indios el Idioma Mexicano, y tienen ſu comercio para el expendio de ſus coſechas, y frutos en las Juriſdicciones convecinas, y Reales de Minas poco diſtantes.

A la parte del Norte, à dos leguas, eſtà el Pueblo de Sr. S. Joſeph: à la del Oriente, à ſiete, el de San Miguel el Alto: y à la del Nordeſt, à nueve, el de Miſquitic: à la parte del Poniente, à quatro leguas, eſtá el Pueblo de Acatic: y á las nueve, al meſmo rumbo, el de Sapotlàn, que es Curato ſeparado de Clerigos, y diſta de Guadalaxara ocho leguas: al Sudueſt eſtàn los Pueblos de Santa Fè, y Tonatlán en diſtancias de ocho, y onze leguas: à la parte del Sur, à diſtancia de ſiete, y ocho leguas de la Capital, eſtán los Pueblos de Tequaltitlàn, y Aſcatlàn, que como todos los referidos ſon ſujetos à la Alcaldia mayor de Tecpatitlàn, y â la Adminiſtracion Eccleſiaſtica de Curas Clerigos.

* *
*

# CAPITULO XXVII.

## De la Juriſdiccion de Lagos, y ſus Pueblos.

Longitud 268 g. 20 m. Latitud 21. g. 50. m.

TReinta, y cinco leguas con corta diferiencia à la parte del Leſt Nordeſt de Guadalaxara eſta ſituada la Villa de Lagos, Capital de ſu Juriſdiccion, en la qual reſide un Alcalde mayor, nombrado por el Preſidente de Guadalaxara, tiene Vecindario de Eſpañoles, Meſtizos, y Mu-

Mulatos haſta en numero de doſcientas familias, que habitan el territorio del Curato, en que dá el Paſto eſpiritual, y adminiſtra la Doctrina, y Santos Sacramentos Cura Clerigo, â cuyo cargo eſtàn aſſimeſmo las familias de Indios, que habitan los Pueblos, Barrios, y muchas Haciendas de campo de la Juriſdiccion.

A la parte del Oriente de Lagos, y en diſtancia de ſiete leguas, eſtà el Real de Comanja, Minas en que ſe han experimentado buenas leyes, aunque inconſtantes, cuya circunſtancia hace ſemejante ſu Vecindario, el que divertido en el Real, y ſus contornos, paſſa de treinta familias de Eſpañoles, Meſtizos, y Mulatos, y de cincuenta de Indios; y aqui ſe dividen los terminos de la Galicia con la Nueva Eſpaña, lindando eſta Juriſdiccion con la Villa de Leon por la parte del Sueſt A mas de ſus Pueblos Capitales, tiene otros muchos Barrios ſujetos, y Haciendas de campo, con crias de Ganados mayores, y menores; y en el territorio, que es templado, ſe logran todos los frutos, que ſe ſiembran, como ſon: trigo, mayz, cebada, y demàs mieſes; pero en los Ganados, y beneficio de las platas es en lo que ponen el mayor conato.

A corta diſtancia, en los alrededores de Lagos, eſtàn tres Pueblos de ſu meſma Doctrina: â la parte del Poniente, S. Miguel Buena viſta, y â la del Oriente San Juan de la Laguna, y el Barrio de Moya Nueve leguas á la parte del Sudueſt de la Villa à las margenes de ſu Rio eſtá ſituado el Pueblo de Nra. Sra. de San Juan, y en èl el Santuario donde ſe venera una Milagroſa Imagen de Nra. Señora la Virgen MARIA, que es el conſuelo de aquella Comarca, y de muchas mayores diſtancias, por lo que es frequentado en romerìas repetidamente, y aunque ſu

Poblacion es muy corta, ocurren à ſu annual fieſta innumerables gentes de todo el Reyno.

Al Oeſt, quarta al Sudueſt, à doce leguas de diſtancia de la Villa eſtà ſituado el Pueblo de Jaloſtotitlàn, que es Curato de Clerigos, y tiene en ſu Viſita, â la parte del Norte, y Nordeſt, â diſtãcia de tres, y quatro leguas los Barriosde S. Gaſpar, y Mitic; y mas al Norte, en diſtancia de ſiete leguas, eſtá el Pueblo de Temacapulin, â las riberas del Rio de los Ojuelos, que ſe incorpora con el Verde.

En toda la Juriſdiccion ay Vecindario de todas calidades: el temperamento es medio: los frutos ſon: mayz, trigo, frixol, y todas las demás ſemillas de tierra templada, de que ſe logran razonables coſechas, con buenas crias de Ganados mayores, y menores.

* * *

# CAPITULO XXVIII.

## De la Juriſdiccion de Cuquio, y ſus Pueblos.

Longitud 268. g. 0. m. Latitud 21. g. 40. m.

EL Pueblo, y Cabezera de Cuquio diſta de Guadalaxara trece leguas al Nordeſt: es una de las Juriſdicciones pobladas del Obiſpado, y de los Curatos de ſu Dioceſis: en eſta Cabezera reſide el Alcalde mayor, que Gobierna el Partido, y el Cura Clerigo, que dá Paſto eſpiritual à ſu Vecindario, el que es crecido en Indios, algunos Meſtizos, y Mulatos, y pocos Eſpañoles.

Tienen debajo de ſu Juriſdiccion uno, y otro fuero muchos Pueblos ſujetos, ſeis de ellos por la vanda del Norte, y ſon: Cantla, Manaliſco, Huiſculco, Yagualica, Acatico, y

y Meſtitlàn, que es la mas diſtante Viſita al Norte, en la diſtancia de nueve leguas; porque todos eſtã conſecutivos unos â otros ſobre dicho rumbo.

A diſtancia de trece leguas al Norte, quarta al Nordeſt, eſtà el Pueblo, y Curato de Nochiſtlàn, Adminiſtracion de Clerigos, y Pueblo crecido en Vecindario: tiene ſujetos à ſu Doctrina à ſu parte Oriental, los Barrios de Toyagua, y Apulco, uno à dos, y otro à tres leguas: y à la parte del Nordeſt, à las ſeis, eſta el Pueblo de Tenalucan, todos los quales ſon camino, y eſtán IN VIA de Aguas Calientes, que caè ſobre eſte meſmo rumbo.

A la parte del Poniente eſtàn ſujetos â la Doctrina de Cuquio dos Pueblos à las dos, y tres leguas, el uno intitulado Quaquala, y el otro Ocotic; y â la parte del Sur eſtâ el Pueblo de Tepunahuaſco una legua de diſtancia: y al meſmo rumbo, en diſtancia de quatro leguas ſobre las Riberas del Rio Verde eſtân dos Pueblos diſtantes uno de otro dos leguas, que ſon: Yotahuacân, y Tacotàn.

Toda la Juriſdiccion es fertil, abundante de todas ſemillas, en temperamento medio, y eſtâ recintada de tres Rios, que ſon: el Verde, por el lado oriental; por el occidental, el de el Meſquital; y por el Sur, el Grande, en quien ſe incorporan los dos primeros.

Diſtante de Guadalaxara diez leguas al Norueſt, y de Cuquio quince al Ceſt, eſtâ el Pueblo de San Chriſtoval, que es Curato de Clerigos, y de crecido Vecindario: eſtâ immediato â las juntas del Rio del Meſquital, y el Grande, y tiene ſujeto â ſu Doctrina el Pueblo de Iscatlân, diſtante cinco leguas al Leſt Sueſt, cuyo Curato caè dentro del meſmo Valle, y recinto de Rios.

* *
*

# CAPITULO XXIX.

## De la Jurisdiccion, y Real de Tequaltichi, y sus Pueblos.

Longitud 268 g. 30 m. Latitud 22. g. 0. m.

LA Jurisdiccion de Tequaltichi es corta, y dista de la Ciudad de Guadalaxara veinte, y quatro leguas al Nordest, està sujeta entre dos Rios, que son: el Verde, que viene de Aguas calientes, y el de Ajocuca, que corren norte Sur, distante el uno de otro tres leguas, y media, que es el ancho del territorio. En el Pueblo dc Tequaltichi reside el Alcalde mayor, y el Cura Clerigo, que administra assi su Poblacion, como la de tres Pueblos sus sujetos, que son: el de Michoacanejo, distante tres leguas al Norte; el de Huejotitlán dos al Sudueſt; y el de Thecoaltitlân, que dista quatro leguas al Sur, en cuyo Vecindario vivẽ muchos Indios, Mestizos, y Mulatos, y algunos Españoles, que igualmente habitan en las Haciendas de las adjuntas â Ajojuca, y Guadalupe, que estàn en el seno de tierra, que hacen los Rios Chico, y Ajojucàn, en las quales se logran cosechas de mayz, trigo, y otras semillas.

Este Real de Minas ha abundado mas en el Estaño, que en otro metal, el qual se dá en Bohedales, y en unas piedras muy lisas, y bruñidas, con sombras, y medias tintas, inclinandose mas à lo obscuro, que à lo claro, en diversas figuras â manera de glovos, ovalos, triangulos, &c. tan terza, y solida su contestura, q̃ suelen tal vez las piedras suplir las faltas de las planchuelas de bruñir, y derretidas, con facilidad producen el Estaño.

* * *

CA-

# CAPITULO XXX.

## De la Jurisdiccion de Juchipila, y sus Pueblos.

Longitud 267.g.45.m. Latitud 22. g. 48.m.

VEinte leguas distante de la Ciudad de Guadalaxara al Norte, està el Pueblo de Juchipila, Capital de la Jurisdiccion, y â las riberas del Rio, en èl reside el Alcalde mayor, y en su Convenvento deReligiosos Franciscanos el Cura Ministro de Doctrina, del mesmo Orden, que dà el Pasto espiritual assi à los Feligreses de la Capital, como à los de los Pueblos sus sujetos; es Vecindario de Indios por la mayor parte, aunque en su territorio ay muchas familias de Mestizos, y Mulatos, y algunas de Españoles, principalmente en las Haciendas de sus contornos.

A la parte del Norte, dos leguas, y media de distancia, està el Pueblo de Apostôl: y al mesmo rumbo, á las cinco, el de San Miguel, entreambos Pueblos, Visitas del Cutato, y Guardiania de Juchipila. A la parte del Poniente, seis leguas distante, està el Pueblo de San Pedro: ocho el de Santa Maria: y diez el de Santiago, igualmente Visitas de Religiosos.

Nueve leguas de Juchipila al Oest Sudueste, està el Pueblo de Taul, con Convento de Religiosos Franciscanos, que es Guardiania, y Casa de Voto: à seis leguas de distancia de Juchipila, por el Sudueste, està el Pueblo de San Miguel: y por el Sur à distancia de quatro, y cinco leguas, los tres Pueblos de Moyagua, Mesquitula, y Cospala, sujetos á la Doctrina de Franciscanos.

A las diez, y ocho leguas al Norte, quarta al Norueste de Guadalaxara,

y en distancia de ocho leguas de Juchipila, està el Real del Mesquital, el qual es Curato de Clerigo, y Real de Minas, que en estos tiempos ha tenido mucho auge por el oro, que en abundancia han producido sus Minas de color especial, y subidos quilates, por estar fundado sobre sales joviales, por cuya razon ha sido celebrada la suavidad, y dulzura con que se dexa trabajar; passa su Vecindario de doscientas familias de Españoles, Mestizos, y Mulatos, à quienes con muchos Indios assi del Real, como de las Haciendas circunvecinas, administra el Pasto espiritual el Cura, y Vicario del Real.

Siete leguas distante del Mesquital, por el Sudueste, està el Pueblo de Atemanica, que es tambien Curato de Clerigos, con algun Vecindario de Españoles; y aunque à su immediacion, à dos, y media, y quatro leguas, estan los Pueblos de San Pedro Analco, y San Lucas; estos dos Pueblos son Visitas de Religiosos Franciscanos, que administran la Doctrina, con la incomodidad, que no tuviera el Ministro de Atemanica, por su immediacion, como la logran las Haciendas de Milpillas, Caxas, Estanzuela, la de los Baès, Theresa, y Totolotalco de la Jurisdiccion, en que se encierra mucho Vecindario.

A distancia de diez leguas de Atemanica, por el Norueste, està una Mission intitulada, Amatlàn à no mucha distancia del Rio grande de Guadalaxara, la qual tiene assignado Religioso Franciscano para el Cathequismo de los Indios de su Comarca.

* *
*

CA-

# CAPITULO XXXI.

## De la Jurisdiccion de Colotlàn, y sus Pueblos.

Longitud 267. g. 0. m. Latitud 22. g. 25. m.

EN la linea del Nor Norueſt treinta, y quatro leguas diſtante de Guadalaxara en el meſmo camino de Colotlàn eſtà el Pueblo de Tlaltenango, que es Curato de Clerigos del Obiſpado, y à ſu Doctrina eſtán ſujetos nueve Pueblos, â quienes les miniſtra el Paſto eſpiritual el Cura de Tlaltenango, y ſus Vicarios: à la parte del Norte, diſtante una legua, eſtâ el Pueblo de Tocatic: á las tres, al Nor Norueſt, el de Momas; y à las ſiete, y ocho, al Norueſt, el de Tonatiche, y Temaſtiân.

A la parte del Sur eſtàn los otros quatro: á las dos leguas el de Zicacalco: â las tres el de Taliſtipàn: à las quatro el de Tepichitan: y à las ſeis el de Villita, en todos los quales ay Vecindario de Indios; y aunque tambien ay Eſpañoles, Meſtizos, y Mulatos, eſtan diſperzos en mas de diez Haciendas ſujetas á la Doctrina de Tlaltenango, ſituadas á la parte del Poniente de la Cabezera, en las quales ſe crian muchos Ganados, y ſe ſiembran muchas ſemillas, por eſtar fertilizadas ſus tierras con las aguas de los principios del Rio de San Pedro, que en diſtintos brazos riega toda aquella Comarca.

A la parte del Poniente de Tlaltenango, en diſtancia de catorce leguas, eſtâ el Real de Bolaños, en que ay Convento de Religioſos Franciſcanos, y en èl ay Guardiania de la Provincia de Xaliſco: y à las diez, y nueve leguas al Oeſt, quarta al Sudueſt, eſtà el Real de Santa Roſa de Alburquer-

querque, Curato de Clerigos, y â ſiete leguas de diſtancia eſtá una Miſſion, intitulada Guaximic con Religioſo Franciſco.

El Pueblo de Colotlàn es la Cabezera de la Juriſdiccion, donde reſide el Alcalde mayor, que la gobierna: eſtà ſituado al Nor Norueſt de Guadalaxara en treinta, y nueve leguas de diſtancia, en eſte Pueblo ay Convento de Religioſos Franciſcanos con Guardiania, y Cura Miniſtro de dicho Orden, al qual eſtàn ſujetos otros Pueblos por la parte del Norte: el primero es el de Santiago à legua, y media de diſtancia, el otro el de Santa Maria à las dos leguas, y media, y otro à las cinco leguas, que es el Pueblo de Huejuca; es, como và dicho, eſta Juriſdiccion crecida en Vecindario, grande en territorio, y fertil por el beneficio de las aguas del Rio de San Pedro, oy de Colotlàn, tomando eſte nombre mas arriba.

* * *

# CAPITULO XXXII.

## De la Juriſdiccion de la Villa de Xerez, y ſus Pueblos.

Longitud 267. g. o. m. Latitud 23. g. 30. m.

LA Villa de Xerez diſta de la Ciudad de Guadalaxara, al Norte quarta al Norueſt, quarenta, y ſiete leguas; es Vecindario de Eſpañoles en ſu origen: Capital, donde reſide el Alcalde mayor, y Curato de Clerigos, para el miniſterio eſpiritual de las familias, que habitan el territorio, el qual confina con la Provincia Nayarita, que caè à ſu parte occidental: tres leguas, y media de diſtancia al Sudueſt eſtá el Pueblo de Suſticatàn, que es Vecindario de Indios, y Viſita de la Adminiſtracion

cion de la Villa; y al meſmo rumbo, en diſtancia de ſiete leguas, eſtà el Curato, intitulado el Monte de Eſcobedo, adminiſtrado por Cura Clerigo.

A rumbo del Nor, Norueſt, en diſtancia de ocho leguas, eſtà el Pue de Valparaiſo, que es tambien Curato, y Adminiſtracion de Clerigos, y entre eſte Pueblo, y la Villa eſtan dos Haciendas, la una intitulada el Theſorero, y la otra los Organos, y por eſte rumbo termîna en eſte Païs la Juriſdiccion de la Galicia, por tocar ya en terminos de la Vizcaya eſte Pueblo, y Juriſdiccion; la que es pingue por lo que mira à las crias de los Ganados mayores, y menores, y cultivo de las ſemillas, aunque no libran ſus dueños en ellas tanto, como en los Ganados, el acrece de ſus caudales.

A la parte del Oriente de Xerez, en diſtancia de ocho à nueve leguas, eſtá la Poblacion de Villa Gutierrez de la Aguila, una de las Villas, que tuvieron auge en ſus tiempos, como Poblacion de Eſpañoles, y freno de la Barbaridad por Frontera de los Tepehuanes, y Tarahaumadas, pero eſtando oy ya pobladas eſtas partes Septentrionales, han quedado dentro de los terminos de la Galicia: es Alcaldia mayor, aunque no de las mas ventajoſas de la Preſidencia, tiene Cura Clerigo, que adminiſtra las familias de Eſpañoles, Meſtizos, Mulatos, y algunos Indios, q̃ habitan ſus contornos, en ſus Barrios ſujetos, mayormente en las Haciendas de campo, ſujetas á ſu Feligreſia, y ſon las entradas orientales de la Provincia del Nayarith, y termino por eſta parte de la Galicia.

* * * *
* * *
* *
*

# CAPIT. XXXIII.

## De la Juriſdiccion de la Villa del Freſnillo, y alrededores de Zacatecas, y ſus Pueblos.

Longitud 268 g. 15. m. Latitud 23. g. 45. m.

EL Real de Minas, y Villa del Freſnillo diſta de la Ciudad de Guadalaxara cincuenta, y quatro leguas al Nor Nordeſt, y de la Ciudad de Zacatecas doce leguas al Norueſt; ha ſido uno de los de mas nombre, aſſi por la mucha plata, que ha dado, como por el eſpecial beneficio con que ſe le ha ſacado; porque ſuponiendo, que los metales de crecida ley [ como ſucede en todos los Reales de Minas ] van à la fundicion luego luego, porque no neceſſitan por ſu bondad de mas dilaciones, ni arbitrios: los metales de leyes medias, è infimas ſe han beneficiado por caſo en el cocimiento de una paila de cobre, breve, facil, y ſin perdida preciſſa del azogue, ſi no es aquella, que ocaſiona el deſcuido: por eſte beneficio ſe le ha ſacado mucha plata à ſus Minas, eſpecialmente â aquellas, que han pintado en los polvillos verdes, ò blancos ſin malicia de plomo, ò antimonio, aunque oy eſtan en decadencia, y por eſſo el Vecindario es corto, pues àpenas llegará á cincuenta, ó ſeſenta familias de Eſpañoles, Meſtizos, algunas de Mulatos, y muchas de Indios, aſſi en el Real, como en las Haciendas de labor, y Ganado, de ſu circunferencia; todos adminiſtrados por Cura Clerigo del Obiſpado de Guadalaxara: el temperamento es frio, y lleva todos los frutos con ſazon por ſus ſaludables ayres.

A la

A la parte del Poniente, deſde la diſtancia de ſeis leguas haſta doce, eſtan las Haciendas de Santa Cruz, Dolores, Truxillo, y Abrego, todas utiles en las crias de los Ganados, à cuyos fomentos ſe aplican mas, que à los de la Minerîa.

Diez leguas diſtante del Freſnillo al Leſt, y ſiete de Zacatecas, al Norte, eſtà el Pueblo de S. Coſme, que es Curato de Clerigos; y entre San Coſme, y Zacatecas eſtà el Real de Panuco, tambien Curato de Clerigos, y todos de mucho Vecindario de Eſpañoles, Meſtizos, Mulatos, è Indios, por la immediacion à Zacatecas.

Porque quando hablé de Zacatecas ſolo ſe tratò de la Ciudad, aviendo llegado por eſte camino otra vez á ſu territorio, me es preciſſo decir, que la Sierra mineral de eſta Ciudad eſtà à la parte del Norte: à las dos leguas de el Real, Veta grande: y à las tres, el Real del deſcubrimiento, entreambos adminiſtrados, como Viſitas, por el Cura Clerigo de ſu Capital: à la parte del Poniente, en diſtancia de quatro leguas, eſtà la Hacienda del Maguey, con otras: y à la del Oriente la de Troncoſo; todo eſte Territorio ſe tiene por alrrededores de Zacatecas.

# CAPIT. XXXIV.

## De la Juriſdiccion de los Aſſientos de Ybarra, y ſus Pueblos.

Longitud 269. g. 0. m. Latitud 23. g. 30. m.

EL Real de los Aſſientos diſta de Guadalaxara quarenta, y quatro leguas al Nordeſt; de Aguas calientes, diez; y de Zacatecas, ocho: es Curato de Clerigos, y Cabezera; tiene Vecindario de Eſpañoles, y Meſtizos, y algunas familias

milias de Indios; es corto en Vecindario, porque tales Reales de Minas crecen, y menguan, conforme la bondad de las Minas, y ley de ſus metales, porque como en eſtos territorios ſon ellas las que acarrean los concurſos, y hacen grandes las Poblaciones, la decadencia en el interès de la plata trae altaneras las voluntades, que ſe aplican à ſu manejo [ miſeria mortal de los vivientes, de cuyos corazones ſon remoras el oro, y la plata ] y por eſſo para el augmento del Reyno, y deſcubrimientos convienen tanto las Poblaciones; porque mal pueden deſcubrirſe Minas en territorios ignorados, poco talados, y nada eſcudriñados, teniendoſe por experiencia, que Minerales ricos ſe han deſcubierto en parages immediatos à los caminos Reales por donde mucho antes han tranſitado, y no ſe avian advertido las vetas, y creſtones, que deſcubriò un foragido haciendo una lumbrada para calentarſe, cuyo fuego en la ſuperficie de las piedras hizo aſſomar los granos de plata derretidos.

En Teitiqui, parage no talado, ſe deſcubriò un peñaſco guarnecido de plata virgen por un accidente raro, y fue: el que andando recogiendo ſus Vacas un Ranchero, llamado Aparicio [à quien conocì muy bien ] faltandole dos de ellas, figuiò el raſtro de ſus huellas haſta llegar al caudaloſo Rio de Teitiqui, y conociendo, que avian paſſado â nado, formò una balſa con que paſſó â la otra vanda, y â poco andar encontrò un derrumbe de un Cerro, cuyas piedras eſtaban guarnecidas de plata virgen, de que utilizò no pocos marcos: vamos ahora mirando, què diremos de tantas tierras, de tantas leguas, y de tanto Reyno no talado, ni regiſtrado en lo Septentrional?

CA-

# CAPIT. XXXV.

## De la Jurisdiccion de Sierra de Pinos, y sus Pueblos.

Longitud 269 g. 35. m. Latitud 22. g. 45. m.

LA Jurisdiccion de San Mathias Sierra de Pinos, distante de Guadalaxara cincuenta leguas por el rumbo del Nordest, parte terminos con Michoacàn, y Nueva España por el Oriente; ha sido esta Poblacion Real de Minas, de considerables leyes, y aunque oy estan en decadencia, no faltan metales, para que la gente pobre busque en sus escarbaderos, los que fueron desperdicio de los antiguos. En el año de setecientos, y veinte dieron comun placer â la comarca de la Minerîa las Minas, que se descubrieron en el parage de los Angeles de esta Jurisdiccion [ Real, que dista ocho leguas de Sierra de Pinos entre Poniente, y Norte, que es el Norueſt ] con abundancia de metales de crecidas leyes en beneficio de fuego, y se condujeron por su abundancia â las fundiciones de San Luis Potosí, â donde aviendo yo arribado poco antes, logrè el rescate de algun metal rico, que me produjo muchos marcos de plata despues de averlo fundido: habitan en esta Jurisdiccion, y su circunferencia, muchas familias de Españoles, Mestizos, y Mulatos, y algunos Indios, con Cura Clerigo, y por ser todos ladinos, y hablar el Idioma Castellano, no necessitan mucho de Parrocho Idioma, aunque se solicîta el que no ignoren el Mexicano, y Othomî.

Once leguas de distãcia, por el Oest Sudueſt, està el Pueblo de Ojo caliente, que es Curato de Clerigos, y â su Administracion està sujeto

el de la Cienega de Mata, diſtante de Ojo caliente cinco leguas al Sur. Por los contornos del Curato de Sierra de Pinos ay muchas Haciendas de labor, y crias de Ganados; por que por el quadrante del Norte al Oriente eſtan las Haciendas de Ballena, Pendencia, Santa Thereſa, Eſpiritu Santo, Santa Gertrudis, y Santiago; del Oriente al Sur la de San Martin, la Xaula, el Gallinero, y los Ojuelos; del Sur al Poniente la de San Nicolas, Buena viſta, Agoſtadero, y Lobo; y entre el Poniente y Norte Marquillos, y Salitre, todas las quales cogen en medio â Sierra de Pinos, y en ellas ay mucho Vecindario de Eſpañoles, Meſtizos, Mulatos, è Indios.

* *
*

# CAPIT. XXXVI.

## De la Juriſdiccion de Charcas, y ſus Pueblos.

Longitud 270 g. 15. m. Latitud 23. g. 30. m.

EL Real de Minas de Santa Maria de Charcas ſigue el rumbo del Nordeſt, à diſtancia de diez, y ocho leguas de Sierra de Pinos, y ſetenta, y cinco de Guadalaxara, en cuyo Real ay Convento de Religioſos Franciſcanos, y en èl Cura Miniſtro de Doctrina de la Provincia de Zacatecas para la adminiſtracion de quarenta â cincuenta familias de Eſpañoles, Meſtizos, y Mulatos, que la avecindan, con muchos Indios diſperſos en las Rancherias, y Haciẽdas comarcanas; y aſſimeſmo es divicion de los territorios de la Galicia, y Nueva Eſpaña, por la parte oriental, y es termino del Obiſpado de Michoacàn, diſta de Mexico, por el Norte, quarta al Norueſt, ciento, y treinta leguas.

Eſtà

Està el Pueblo del Venado distante al Sudueſt de Charcas cinco leguas, con Convento de Religioſos Franciſcanos, Caſa de Voto, y Guardiania, y aunque todo el territorio es mineral, no ſiendo las mas ventajoſas ſus leyes, ſe ocupan regularmente los Vecindarios en las labores, crias de Ganados, y engordas del Cabrîo para las matanzas.

A la parte del Norte, y diſtante diez, y ſeis leguas, eſtà el Real de Mathehuala, que es Guardiania de Religioſos Franciſcanos, y tiene Vecindario de Eſpañoles, Meſtizos, Indios, y algunos Mulatos, que por lo regular ſe aplican, y divierten en las paſtorîas, aunque algunas veces trabajã en los eſcarbaderos de las Minas Es termino de la Galicia, y lo parte con el Obiſpado de Michoacàn, y el Reyno de Leon, que le caè al Nordeſt, como ſe dirà

* *
*

# CAPIT. XXXVII.

## De la Juriſdiccion del Real del Mazapil.

Longitud 270 g. 4. m. Latitud 24. g. 50. m.

EL Real de Minas del Mazapil diſta de Guadalaxara cien leguas al Nor Nordeſt, y es la diviciõ de los terminos de la Nueva Galicia con la Vizcaya, quedando à la parte del Norte las tierras de la Vizcaya. Eſte Real de Minas ha ſido en lo antiguo, y recien deſcubierto, de crecidas leyes en ſus metales, principalmente por la fundicion en los de fuego, por que tuvo las mas acreditadas Haciendas en eſta linea. Trabajaronſe las Minas en ſus principios, y mucho deſpues con eſclavos,

vos, con que se proveîan las fundiciones, y el trabajo de las Minas, por lo indomito de los Barbaros; mas oy por las cortas leyes no urge tanto esta necessidad, y tambien porque los Indios pacificados muchos años ha, ocurren al trabajo de las Minas, y á la labor de muchas Haciendas de cãpo, que circumbalan el territorio. Tiene de Vecindario mas de quarenta familias de Españoles, y Mestizos, con muchas mas de Mulatos, y crecido numero de Indios, divertidos en las labores, y pastorîas de los Ganados mayores, y menores en que abundan estos territorios. Administra la Doctrina, y Santos Sacramentos Cura Clerigo de este Obispado.

* * *

# CAPIT. XXXVIII.

## Que contiene la Provincia del Nayarith, y sus Missiones.

Longitud 263 g. 5. m. Latitud 22. gr. 30. m.

EN el año de mil, setecientos, y diez, y ocho salió de las Provincias del Nayarith, Region, que dista de la Ciudad de Mexico doscientas leguas, un Indio con todas las insignias, y demonstraciones, que acostumbraban los Reyes de la Nacion Chichimeca, con el titulo de serlo de la Nacion de los Nayaritas. Vino à la Ciudad de Mexico, acompañado de comitiva de Indios Nayaritas, con un Interprete, para dar â entender al Excmo. Marquès de de Valero, querer rendir la obediencia à la Catholica Magestad del Rey nuestro Señor, en manos de su Virrey, en nombre de aquellas Provincias, como su Caudillo, las que hasta entonces no se avian talado, por ser Serranîa aspera,

aſpera, è incognita la de ſus Poblaciones, extraviada de todos los caminos, que tranſitan para las Provincias internas, y aviendo pedido la Guarnicion competente, y los Miſſioneros neceſſarios, ſe aceptò el partido por dicho Excmo. Virrey, quien le deſpachò con todo lo congruente à la poblaciõ de aquella Provincia. Y aviendo llegado à ella, ya aſſentado el Preſidio, y tomadoſe las medidas à las fundaciones de la Miſſion por los Padres Jeſuitas, pedidos por el meſmo Caudillo, eſte, ô ſugerido del Demonio, ò afligido de ſu Nacion, ſe reveló no ſolo llevandoſe à los compañeros, que le ſiguieron, ſino tambien mucho del equipage de los nueſtros, encumbrandoſe á lo mas eminente, y fragoſo de la Sierra, empero le ſiguieron nueſtros Soldados el alcance haſta dar con él, y ſus ſequaces en una Montaña, llamada la Meſa del Tonati [ que oy es Miſſion ] en donde en una cueva muy capaz encontraron el lugar de ſus ſacrificios, y en èl un Eſqueleto, à quien rendian adoracion como Idolo de ſu ceguedad, Rey antiguo de aquella Naciõ, y quinto Abuelo del que paſſó à eſta Ciudad, el qual eſtaba ricamente adornado de pedreria, que à ſu uſanſa le tenian texida en la manta con que ſe cubria deſde los ombros haſta los pies, ſentado ſobre ella meſma en la ſilla donde le fingieron el Solio, con tahalí, brazaletes, collares, y apretadores de plata, y en ſu frente una corona de viſtoſas plumas de diverſos colores alternadas, con la mano ſinieſtra en el brazo de la ſilla, y en la derecha un cortante Alfanje con guarnicion de plata, que es ſegun, y como le hallaron en ſu trono, y à ſus pies unas vaſijas de precioſa piedra de marmol, y alabaſtro en que le ofrecian la carne, y ſangre de ſus ſacrificios, à cuya viſta, y de ſus circunſ-

cunſtancias no cauſó poco dolor à los pechos catholicos tan infeliz ofrenda à coſta de la vida temporal, y eterna de los ſacrificados, y aun ſiendo eſpantable eſpectaculo de los eſtragos de la muerte, lo bien conſervado de la contextura de ſus nervios, y hueſſos, junto con los divertibles adornos que tenia, hacian à la curioſidad liſonga para deſmentir el pavor: traxeronle á eſta Capital, donde le vì, quando [ para dar exemplo â los Indios, aſſi de la Nacion, que avia algunos, como â los demàs ] ſe celebrò en la Igleſia del Seraphin Llagado Auto de fee, determinado por el Juez Proviſor de Indios, que lo fue el Dr. D Ignacio de Caſtorena, Dignidad de eſta Santa Igleſia, y deſpues Obiſpo de la de Yucatán, donde yace; y aviendo algunos Indios preſos en la ocaſion, por aver abuſado del Santo Sacramento del Matrimonio, y caîdo otros en ſus ſuperſticioſas coſtumbres, ſalieron â dicho Auto; y el dia ſiguiente, en el año de mil, ſetecientos, y veinte, y tres, acompañaron al Eſqueleto, objeto de la Idolatria Nayaritica, al Bracero dela Plazuela de San Diego, donde en publica hoguera fue quemado â viſta de los penitenciados, â cuya funcion aſſiſtiò innumerable concurſo de todas claſes, autorizado de lo principal de la Republica; y ſe celebrò eſte Auto por el Juzgado del Proviſor de Indios, por ſer de ſu Juriſdiccion el ſojuzgar las cauſas de ellos en materias Dogmaticas.

Mantiene un Preſidio con dos Capitanes, dos Thenientes, dos Sargentos, y treinta, y ocho Soldados para la Guarnicion, que neceſſita eſta Provincia, ſituada en lo aſpero de la Sierra Madre, que corre para las internas; es circumbalado eſte Païs por la parte del Oriẽte con los confines de la Nueva Vizcaya, y parte de

de la Galicia: por el Poniente linda con las Provincias de Copala, y Culiacán: por el Sur, con Jurisdicciones de la Presidencia de Guadalaxara: y por el Norte con la mesma Sierra Madre en que está, y las Poblaciones de Tarahumara. Dicha Provincia Nayarita està situada en tal parage, que aunque es trabajosa por su Pais, puede la industria hacerla fructificar con el laborîo de las Minas, porque es la Sierra toda rica, y abundante de betas minerales.

Las Missiones, que se hallan establecidas en dicha Provincia del Nayarith, y estan à cargo de los Padres de la Sagrada Compañia de JESUS, aunque cada una consta de varios Pueblos, ò Congregaciones de IndiosNayaritas, las Cabezeras, ô Residencias de los Missioneros son: en la Mesa del Tonati, en Santa Theresa, en Jesus Maria, en Huaynamota, en San Pedro, en San Juan, en Tecualmes, y en los Dolores; distando assi: la de Sta. Theresa, al Norte de la Mesa, doce leguas; la de Jesus Maria, al Lest, quatro leguas; la de San Francisco de Paula, al Lest Nordest, seis leguas; la de San Joachin, y Santa Anna, al mesmo rumbo, diez leguas; la de Peyotan, al Nordest, diez leguas; la de San Lucas, al Nor Nordest, doce leguas; la de los Dolores, al Vest, doce leguas: la de Huaynamota quince leguas de la Mesa al Suest, la de Tecualmes quince leguas al Sudueste; y las de S Juan, y SanPedro veinte leguas al Sur Sudueste; de todas las quales, las sitadas en el principio son Capitales, y las demàs Visitas suyas: siendo inaveriguable el numero de familias reducidas en cada una, por las mesmas razones, y motivos, que apuntarè en el ultimo parrapho de la descripcion de la Nueva Vizcaya.

* * * *
* * *
*

# CAPIT. XXXIX.

## De la Jurisdiccion de la Provincia de California, y sus Presidios.

Longitud 250.g.15.m. Latitud 23. g. 30. m.

LA Provincia de California corrientemente llamada Isla hasta aora poco hà; por que lo descubierto de ella, no demostraba union con la tierra firme del basto continente, antes si, extendiendose su largura desde veinte, y tres grados de altura de Polo, hasta quarenta, y uno: Bogea su tierra occidental del Norueſt al Sueſt por mas de quatrocientas, y cincuenta leguas con Mares por las tres partes de su Oriente, Poniente, y Sur; empero por la parte del Norte avia varias opiniones sobre si haciendo Isthmo, se unia su cõtinuidad por las partes Septentrionales de la America, ò se quedaba en Isla totalmente: por que no aviendose talado sobre esta Costa mas, que hasta treinta, y tres grados en la tierra firme sobre el Mar Mediterraneo, claro està, que avia de quedar la ignorancia en pie de si se unia, ò no: Bien es verdad, que como desde los treinta, y un grados de latitud en adelante se avia observado, que disminuidas las profundidades de las aguas, hacian las Costas de California no Navegables con Embarcaciones gruezas desde la Isla de Sal si puedes, y la de San Estevan, que estàn en el Mar de California entre sus Costas, y las de las Provincias de Sonora: quedarian quando mas, en el conocimiento, de que, ò passaria este Mar de California, llamado Bermejo, en un pequeño estrecho, que circundàra la tierra, uniendose con el Mar del Sur, ò que del todo se extinguiria, por la continuidad, que tiene con

con la tierra de los Appaches, y Xilas: y lo cierto es, que se une Peninsula, ò promontorio firme la tal tierra, y toma buelta de Oriente à Poniente la contra Costa del Mar de California desde quarenta, y quatro grados, bogeando Lest Oest hasta el estrecho de Uriz, ò tierra de Hezo, que se forma de las Costas de la Assia, y las de este continente, por cuyo corto estrecho han entrado varias Embarcaciones Olandesas para el Japon, y las Provincias de Philipinas: de donde se arguye la entrada de los Pobladores de estas Americas por estas Costas: assi lo afirman las observaciones de Arnoldo Rokevven, quien arribó, aviendo entrado por este estrecho à varias partes de la Costa Septentrional hasta dar en la California, aviendo passado cerca de ella el estrecho nombrado de Anian, que es el que nos daba el argumento de ser Isla; pues el estrecho no pudiera serlo en la tierra firme adentro: de que se arguye evidentemente, que el que todos han tenido por estrecho de Anian, es la boca del Rio de San Antonio, ò Rio grande, que desciende desde detràs de la Sierra Azul, Norte Sur, hasta entrar en el Mar en mas altura, que el cabo Mendozino, donde toma buelta la tierra, corriendo Lest Oest, hasta confinar con la Tartaria, mediante el corto estrecho de Uriz: en otras observaciones, que con reflexion he estudiado, se advierte sobre esta Costa, que boguea Lest Oest, por mas de sesenta grados de diferiencia de longitud, se han descubierto las Encenadas de Sierra nevada, Isla de galeras, Puerto de todos Santos, tierra de Pescadores, Bahîa de fuego, Costa de Calinos, tierra de Petra, Cabo hondo, hasta dicha boca, que llamaban de Anîan, y me acuerdo aver visto en la 2. parte, Lib. 3. Sec. 1. Cap. 2. del P. Atanasio

en ſu Subterraneo, trayendo ſobre eſta meſma Coſta el Monte ardiente, à que deſpues la llamò Bahîa de fuego Keulèn; ſino que como por la parte del Norte es mas ancha la tierra de la Peninſula, con gran diferencia de ſu Coſta opueſta al Sur, de ay nace, que ſe ayan equivocado, penſando, que eſte eſtrecho eſtaba en la tierra firme dividiendo la Isla del continente Septentrional; pero lo cierto es, que deſde la boca del Rio, que imaginaban eſtrecho, toma buelta, y feneſe el curſo de la Coſta, que viene del Poniente en la tierra firme, y del Norte al Sueſt bogea, paſſando la Coſta, que forma la California haſta bajar à veinte, y tres grados donde termína el cabo de San Lucas, y dando buelta por el cabo de Porfias forma en la Coſta interna el Mar Mediterraneo, entre las dos Coſtas de eſta tierra, las de Sinaloa, Sonora, y Pimeria, yendo ſiempre en diminucion las aguas, los fondos, y la amplitud de las Coſtas, haſta fenecer eſte Mar Mediterraneo en el Rio colorado, que viene deſde las Provincias de los Moquinos haſta entrar en la coſta de Pimeria.

Eſto ſupueſto bamos ahora à las Poblaciones de eſta tierra, que es lo que toca à nueſtro aſſumpto: el principal Preſidio es, el intitulado nueſtra Señora de Loreto, ſituado ſobre la miſma Coſta oriental de la Isla, y frontero à las Coſtas de Sinaloa, Leſt Oeſt al Rio del Mayo con la atrabecia del Mar de California, de quarenta, y cinco leguas.

El otro Preſidio dedicado à Señor San Joſeph eſtà ſituado ſobre la Coſta de la parte del Sur, en aquella Enſenada, que hacen los dos de eſta Isla, que ſon: el Cabo de San Lucas, que eſtà en veinte, y tres grados de latitud, y donde comienza à deſcubrirſe la California, navegando las Coſtas de

de la Navidad para el Norte: y el otro es el cabo, llamado de Porfias, y en dicho Preſidio eſtà la Miſſion de Padres de la Compañia de JESUS, de Señor San Joſeph, y á poca diſtancia mas tierra adentro eſtà la de Santa Roſa, ſiendo todas las Miſſiones en lo que ay poblado en eſta Isla de dichos Padres Jeſuitas, y ſus nombres ſon: la Miſſion de los Dolores, la de Santa Roſalia, Mulege, la de San Ignacio, y la Magdalena, la de Nrá. Señora de Guadalupe, la de la Puriſſima, la de Sr. San Joſeph Comundù, la de San Franciſco Xavier, y San Pablo, la de Nrâ. Señora del Pilar, la de Santiago, la de San Luis, otra de Guadalupe, la de Santa Roſa, la Miſſion nueva del Padre Hoſtell, la de Santa Maria Magdalena del Padre Conſag, y la de todos Santos, ſiendo la ultima en la parte interna la dedicada â S. Ignacio, q eſtà en treinta, y quatro grados de latitud, ò altura de polo, ſin aver internadoſe mas por la aſpereza de ſus montañas, y barbaridad de ſus habitadores, pues entran, y ſalen los Appaches por la parte del Norte, ſin embargo de ſer peñaſcoſa aquella Coſta Septentrional, la qual con las que eſtan en las Provincias de Sonora, Sinaloa, y Culiacàn forman el Mar Mediterraneo, llamado Bermejo, ò de California, en el qual ay muchas Islas deſde veinte, y cinco grados en adelante haſta lá Isla de Tiburõ, que eſtá en treinta, y quatro grados, y ſon las que intermedian la de Cerralvo, la del Eſpiritu Santo, la de San Simon, y San Judas, la de Sr. S. Joſeph, y eſtas eſtan en la boca del Puerto de la Paz; la de Santa Cruz, la del Carmen, la de los Coronados, lá de S. Ildefonſo, las Tortugas, la de S. Eſtevan, Sal ſi puedes, y la Isla del Tiburon mas dentro; ſin otras muchas muy pequeñas, ſin nombre eſpecial, ſalvo aquellos, que los

practicos les dieren, de las quales las mayores ſon quatro: la del Carmen, Sr. San Joſeph, Tiburon, y Cerralvo; y todas, ò la mayor parte eſtan arrimadas à la Coſta de la California.

Eſte Mar tiene muchas variaciones en las corrientes, ſiendo mayores, y menores ſegun los tiempos del año, y edades de la Luna, de donde ſe infiere por ilaciones Maritimas, que de la boca del Rio colorado deſembocan las aguas â los Mares, y ſegun las pleas, y bajas de las mareas entran mas, y menos menos colgadas, ò violentas, ſegun hallan la altura de los Mares.

En lo habitado, y talado del centro de eſta tierra ſe ha experimentado fertilidad para la produccion de los frutos, que ſe fian à ſus entrañas, lo grandoſe los mayzes, trigos, y toda eſpecie de frutales, ſiendo ſus Coſtas pobladas de muchos placeres de perlas, que aun que las mas ſalen coloridas, y muchas pardas, tambien ſe peſcan de buen oriente, conforme los placeres, donde ſe crian, y eſta grangeria, que ofrece el Mar en aquellas Coſtas no ſolo mira â las de la California, ſino tambien â las fronterizas deſde las del Roſario en adelante. Las vetas minerales de plata, q̃ tiene, no ſon trabajadas con aquel expendio, q̃ pudiera, por las pocas Poblaciones con que ſe halla habitada, pues ſolo ſe reducen â los Pueblos de las Miſſiones ya ſitadas.

El dia nueve del mes de Junio del año de ſetecientos, quarenta, y ſeis ſalió de ſu Miſſion el P. Fernando Conſag, de la Compañia de JESUS, con orden de deſcubrir la Coſta de la California, Sur Norte, deſde las Playas de San Carlos, que eſtà en veinte, y ſiete grados, y cincuenta minutos de latitud, haſta averiguar â donde termina eſta Coſta por las partes del Norte, dentro del Mar de Cali-

fornia,

fornia, aora fueſſe juntandoſe con las de la Pimeria aora tomando buelta para declarar ſu paradero, y aviendoſe embarcado, deſcubriendo menudamente toda aquella Coſta por ſus Cabos, Bahîas, y Enſenadas, llegò à los treinta, y un grados de altura el dia veinte, y nueve à una Bahía, á quien le dieron por nombre San Luis Gonzaga, y al Cabo, en que comienza, el de San Sedro, y San Pablo, por haverſe deſcubierto en ſu dia, y porque deſde eſte paraje tuvo lo mas eſpecial el deſcubrimiento, pondrè deſde èl los acaecimientos haſta la llegada al Rio colorado, que eſtá en treinta, y quatro grados de altura, ò de diſtancia de latitud.

En los ſenos de que ſe forma eſta Bahîa ſe obſervaron fuera de la agua una eſpecie de conchas de nacar muy hermoſas ſemejantes à las de las perlas blancas legitimas, lo que no ſe regiſtrò penſando hacerlo por otro lado de que no huvo oportunidad haſta la buelta, en que ſe reconociò mejor la Bahîa, y ſer Puerto muy capaz para toda ſuerte de Embarcaciones; un Canal angoſto le divide de otro Puerto, entrambos ſeguros ſon para todos vientos, y Mares: tiene ſus eſteros grandes, en que ay abundancia de peſcado, razon porque recurren à ellos con mucha frecuencia las vecinas Rancherias de Gentiles, entre eſtas calidades buenas falta la mejor de la agua; por que aunque la tiene, no es bebible, por lo muy ſalobre, à diſtancia de ſeis leguas la ay buena; pero muy eſcaſa; por ver ſi tan buenos Puertos ſe pueden lograr con la circunſtancia de agua dulce, ſe cabó la tierra de un Arroyo grande, y no ſe hallò, aunque el pozo llegaba caſi â brazada, y media, deſpues de tres dias los hechò fuera de la Bahîa la grave penurria, que tenia de agua, para buſcarla por otra parte: una Iſ-

la larga es, la que hace dichos Puertos, y por àfuera no parece Isla, ſino tierra firme paſſando dicha Bahîa una Playa blanca, que eſtà entre dos Cerros prietos à manera de media Luna, à quien dieron el nombre de San Sebaſtian, y es deſemboque de un Arroyo, ay agua ſalobre: Arroyo arriba en la Serranîa, que eſtà pegada dixeron los Gentiles que avia mejor agua, y palmas: ſe hallò ſer aſſi; pero todo ello es coſa de poco provecho; montaron otras tres puntas acantiladas, y llegaron à la tarde à un rincon pequeño, que defiende las canoas del Sueſt: aunque tiene ſus piedras anegadas: denoche vino una turbunada que durò mucho tiempo, hallaron una balſa de tule; y de Gente, ni el raſtro

Dia treinta con la meſma obſcuridad, porque era todavia de madrugada, ſe les dexò vér una lumbre, que bajaba de la Sierra, y paſſó adelante: eſta lumbre diò luz à los eſplandores para diſcurrir, que avia agua en aquella Serrania: de hecho ſe embiaron temprano quienes la buſcaſſen, la hallaron, y bolvierõ unos con un viejo, que traía un cantarillo de barro, el qual ſaben beneficiar bien para ſu uſo [economîa, que no ſupieron, ni aun los Gentiles, que vàn para el Sur] cõ noticia del agua, y de la Playa buena ſalieron à las once con un Sueſt que ſoplando recio por la corriente contraria, alterado el Mar del Sueſt les demorò mucho la llegada al paraje, donde iban aunque no eſtaba lexos: en èl hallaron Gentilidad de varias Rancherias, cuyo Idioma ſe perſevia con dificultad, daban indicios de ſer muy broncos, lo que confirmô la accion de uno de ellos, que flechaba ſu arco para diſparar al Padre Conſag una ſaeta à traycion, lo que ſe le embarazò con cautela, y diſſimulo: tratarõlos con mucha ſuavidad, y blandu

ra,

ra,regalandoles,fuera de la comida algunas chucherias, de que ellos gaſtan mucho, y fue tambien retorno de unas plumas, que ſe ponen en la Cabeza por adorno, y dieron por agazajo, aunque falſo, porque ſiempre monſtraron animo de querer pelear, lamiendo las flechas, ſeñal entre ellos de venir à las manos, y à las armas: baxaron los Eſploradores, y compañeros del menſionado Padre Conſag, de un alto, donde ſe avian retirado à templar con viento el bochorno ardiente, que les fatigaba mucho en una playa baxa, acercandoſe à las canoas, que eſtaban diſtantes: en eſte tiempo los Gentiles hacian las ceremonias aconſtumbradas de provocarles à las armas en la forma de alaridos, y brincos, que continùan, y un mozo Chriſtiano, de genio alegre, tomò un trapo en las manos, è imitando con él rediculamente los ademanes de los Barbaros, los obligò con eſte deſprecio à embiar uno de los ſuyos [ que era à quien mejor ſe percebia lo que hablaba ] con aviſo de que querian pelear,que ſu gente era mucha, y que tenian prevenida una emboſcada:conocióſe luego, que no era mucha tontera ſuya el informe, que les era nocivo, ſino aſtucia eſtudiada para amedrentarlos, y cauſarles infame cobardia: la reſpueſpueſta fue, que ſe les daria guſto de buena gana, y luego luego decir eſto, y ſalir ſeis Soldados, y veinte, y ſeis Indios flecheros, fue lo miſmo: eſta prontitud, y preſteza con que ſe encaramaban en la altura, la agilidad, è intrepidez conq un Chriſtiano quitô, y quebrò la ſaeta à un Gentil, que la preparaba para tirarle, deſpojandole tambien del arco, los puſo en tanto pavor, y eſpanto, que ſin aguardar mas tiempo ſe puſieron en ſalvo con la fúga, en que aventajando los nueſtros la carrera en ſe-

ſeguirlos, coguieron algunos de ellos, con quienes bolvieron los Soldados, y los Indios Chriſtianos; fuera de los que con demaſiada imprudencia proſiguieron ſu ſeguimiento: luego, que vió el nominado Padre eſta inconſiderada reſolucion, deſpachó la gente, que en ſu Cuſtodia, y de las canoas avia quedado, y à los que ſeguian con empeño el alcanze ſe avian alexado mucho mas, llegando á un paraje, en donde ſe avian unido varias Naciones, que conſpiraban contra los nueſtros, viendo ſu peligro dos de ellos, que ſiguiendo los enemigos avian caido en manos de aquella multitud, el uno ſin turbarſe, por eſpecial favor de MARIA Santiſſima [que aſſi ſe debe crer] como ſi trajera comitiva de hombres armados, comenzò à grandes voces con vivos ademanes à repartirlos: vayan unos (decia) por aquel lado, otros por eſte, los demás por tal parte, y dèn cerco para dar azalto, antes, que ſe vayan à eſtos Cerros, pues ſin motivo alguno quieren pelear con noſotros: eſtaban los Gentiles en linea con las armas en las manos; mas ſorprendidos de lo que oìan, no ſe movieron à hoſtilidad alguna, mientras los tenia ſuſpenſos con eſte ardid, [q̃ ſe puede llamar ingenioſo] dieron viſta los que ſe embiaron á ſocorrerlos [de que èl no tenia noticia] luego que los vieron los Gentiles, dando por hecho el cerco, y azalto, que en falſo ſe les avia amenazado, huyeron prezuroſos; mas no tanto, que algunos ſe alcanzarõ, y cogieron: en la huîda dexaron ſus traſtes, mugeres, é hijos, lo que ſe cuidò con la exacion, que pide la fidelidad Chriſtiana, mayormente en eſtos caſos, y circuſtancias, que conſigo traen conſequencias muy favorables à nueſtra Santa Fè, ò muy nocivas, ſegun es el exemplo que dán los Chriſtianos à los Infieles: los preſos

ſos como barbaros, è ignorantes de las conſtumbres Chriſtianas, ofrecian por ſu libertad las mugeres, con las pobrezas, que avian dejado: llegò la noche, y durmieron eſtos ſobre el cuidado, y vigilancia de la Centinela. En eſta Rancheria ſe viò un perro, y es el primero, que ſe ha hallado entre los Californios antes de tener Padres Miſſioneros.

Dia primero de Julio, dando libertad à los preſſos, reſervaron dos, que los conduxeſſen al aguaje, exortandoles à que ſi arribaſſen canoas à ſus Playas, no les hicieſſen hoſtilidades, ni deſafios; ſalieron tarde por eſperar una canoa, que avia paſſado; y aunque la Playa es mal ſegura, por ſer raza, y tener muchas piedras, las turbunadas, y vientos, que corrieron toda la ahuja les obligaron à arribar à la orilla, y porque la agua en adelante, ſegun el informe, era incierta, y las canoas eſtaban lexos de el aguaje, no ſe hizo la aguada plenamente; y para ſolicitar abrigo mas ſeguro, ſalieron algunos à buſcar, y regiſtrar la Coſta, dieronles alaridos los Gentiles deſde los Cerros, y temiendo los nueſtros ſer cogidos, ſe bolvieron con ademàn de irlos à buſcar á la Serranîa: no dieron lugar al encuentro, por que luego huyeron, dando voces, y moſtrando la agua en un Arroyo, en que avia palmas tiradas, que traen las avenidas: las ſeñas que ay, para hallar eſte aguaje de San Eſtaniſlao, ſon: una Loma colorada cerca de la Serranîa, y en la Playa unos paderones derechos, que ſe deſcubren: en la Playa baja, antes de llegar á dichos paredones eſtâ el camino facil para el aguaje, en donde aviendo hecho mancion haſta el medio dia, ſalieron para adelante, ſoplaba viento terral, con tanta behemencia, que no pudieron llegar al recodo ó abrigo deſſeado; ſino deſpues demucho tiempo,

ni arrimar à las Playas haſta media noche, por lo mucho, que à manera de aguazero copioſo ſalpicaban las ondas.

Dia dos entraron en la Enſenada de la Viſitacion, en cuyo remate ay abrigo, aunque no muy capaz, donde llegaron tẽ prano; alli avia Gentiles, que luego que los vieron ſe fueron, como acoſtumbraban; encontraron con uno en San Eſtanislao, que monſtró el aguaje, pero mas diſtante de lo que era meneſter para el acarreo, y aſſi ſe tuvo por mas conveniente embiar una canoa, que hiciera para sí, y para las otras aguada en S Eſtanislao, mientras ſe recorria una de ellas, que hacia mucha agua: en eſte ſeno da fin la Enſenada, que comienza deſde el Puente de S. Luis Gonzaga en los contornos de San Eſtanislao: y en la Viſitacion ay baſtante concha de nacar. De buelta llegaron á media noche, y por las muchas lumbradas, que vieron juzgaron que el Lugar era muy poblado de Indios, y que por eſſo ſe podia eſperar, que en mas cercania ſe hallaſſe aguaje, que à caſo no quiſo mõſtrar el q̃ ſe dixo avia mõſtrado uno muy diſtante: con eſte motivo ſe hizo diligencia de traer algunos de los naturales, y tomar razon de ellos à cerca de agua en mas cercania: trajeron à la madrugada varias familias, que dieron el meſmo informe, que los antecedentes: las mugeres ſe puede decir, que abſolutamente eſtàn deſnudas: pues carecen del todo, aun de aquel inſuficiente abrigo, q̃ uſan las mas auſtrales en defenſa, y velo de la honeſtidad: en eſte recodo termîna la cordillera de Islas, que comprehende eſta Enſenada: la punta alta de la Viſitacion reſpecto del recodo caè al Norte: antes de llegar á ella paſſada una punta baja de caſcajo, ay buen abrigo para canoas: à babor ay muchos peñaſcos,

cuya

cuya mayor parte ſe anega:á eſtribor una punta baja: entre la cordillera que ſigue de Cantiles ay dos peñaſcos.

Dia tres bolviò la canoa con la aguada, ſe acabò de componer la maltratada, ſe apromptò la carga, y ſe puſo todo en frequencia para proſeguir el viaje.

Dia quatro hicieron Vela con viento terral, aunque ſuccediò el Sueſt, montada la punta alta de la Viſitacion, todo lo que queda es Playa raza, baja, y llena de bucales, y de piedras: navegaron haſta deſpues de medio dia, en que por viento contrario dieron fondo en una Playa de conchas recien varadas: ſobre tarde anduvieron algo, huyendo al fondo en que ſurgieron, infeſtado de muchas piedras, que les ocultó el mar ſubiendo, y manifeſtó en menguante, lo que no ſe pudo efectuar à cauſa de averſe encallado tres canoas con la meſma brevedad con que bajó la marea.

Dia cinco proſiguieron ſu camino à fuerza de remo por ſer contrario el viento que ſoplaba; vieronſe muchas cabras montezas, y muchos carneros: deſembarcaronſe algunos con deſſeo de matar de ellos, y con eſta ocaſion hallaron unos Gentiles entre unos medanos:preguntados del lugar en donde eſtaba la agua monſtraron, que la avia en la Playa entre los tepetates, que en plena Mar ſe cubren, y luego ſe huyeron; la agua hierve de caliente, arroja de ſi humo, y hedor ſulfureo; los que ſiguieron la caza regiſtrando la Playa hallaron un pozo hondo de agua ſalobre, àdonde llegaron todos yà para ponerſe el Sol, unos que ſe avian adelantado por tierra, encontraron en ella unicamente dos familias, que no tuvieron lugar de huir, porque quando los ſintieron, ya los tenian [como dicen] enſima: preguntò luego un Gentil ſi eran enemigos? y

reſpondiendo los Chriſtianos, que no eran ſino amigos, los acompañaron haſta las canoas, y fueron los ultimos Gentiles, con quienes ſe hablò; aunque con dificultad, por la gran diferencia con que hablan el Idioma Cochimi, tanto, que caſi lo extraen de ſi meſmo, conſervando ſolamente algunas palabras con clara expreſſion del dicho Idioma. Entre varios uſos, que tienen diferentes, el uno es, el que practican las mugeres en el modo de cargar los hijuelos: cogen una vara flexible ſuficientemente grueza, y la doblan haſta unir las puntas, dexando una mas larga, que otra: eſta vara aſſi doblada hace un circulo no perfecto, cuyo hueco cubren con una redecilla, que texen en la meſma vara en forma de cuna: en eſta ponen el niño, y ſobre ſu cuerpeſito, para que no caìga quando lo cargan, texen otra red aſſida de la cuna, que llega haſta los hombros de la criatura: entre una, y otra red acomodan hojas, y gramas blandas, ſobre que recline, ſin que le laſtimen los hilos de las redes: de eſte modo lo cargan, y quando le han de dar alimento fixan de la vara torcida la punta mas larga en el ſuelo, y quedando con eſta diligencia parada entre las redes ſe la aplican al pecho: eſte Lugar de Santa Iſabel es el termino haſta donde llegan los placeres de perlas, ſegun ſe preſume prudentemente, porque adelante no ſe vèn mas.

Dia ſeis ſalieron quince hombres à fin de explorar la tierra, y buſcar mejor agua, y en mas abundancia. Del rincon en que eſtuvieron al lado del Sur ſale al Sueſt una lengua de piedra menuda, y corre para la Mar del Norte: tiene un banco, que ſale de una punta baja, y en baja Mar ſe eſtiende por mas àfuera mas de una legua: varò en él una canoa, y como tiene varias puntas, fue neceſſario

rio algunas veces retroceder. La punta de eſte banco largo, y eſtendido, con otra baja de piedras, que eſtà al Norte, reſpecto de la punta de dicho banco, hace un recodo de poco fondo, y malo: por el recodo entra un Arroyo, con corriente. Montando la punta de Piedrales aviſaron à los de las canoas, que la gente proſeguia â regiſtrar el territorio, y que bolveria â eſte parage; entonces ſe arrimaron â tierra en demanda del aguaje, que eſtà en el Arroyo proximamente menſionado, â la manera, que el paſſado, con la diferencia, q̃ aquel eſtà caſi en la orilla del Mar, y eſte otro mas retirado por el Arroyo arriba, cuyos contornos baña el Mar en ſus crecientes; lograron las canoas llenar bien las baſijas, que antes no pudieron por inopia de agua, y al anocher llegaron los Exploradores, diciendo: que la tierra era eriaza, y eſteril, y que aunque mas leguas adelante avia buena agua parecia poca.

Dia ſiete, por no aver rezelo de Gentiles, y por ſer ligera quedô una canoa, ſaliendo las demàs, que à poco camino, alterandoſe la Mar con demaſia, arribaron para no ſozobrar, pues ya las olas ſe les entraban por ambos lados; eſtuvo aſſi el Mar todo el dia, y toda la noche, por lo qual no ſe pudo ſacar alimento alguno para la gente, que avia ſaltado â tierra.

Dia ocho dirigieron el curſo para otro rincon mas abrigado, llamado S. Fermin, ſito entre los bãcos de arena: tres canoas entraron con felicidad, la quarta varô, y no pudo entrar haſta que ſubió la marea, mientras ſe expuſo la carga de una en tierra, que por aver mucha agua ſe mojaron los baſtimentos, con gran perdida de ellos, deſuerte, que fue meneſter ponerlos en otra: la agua es buena, pero eſcaza: deſde la Viſitacion no podran vaſos

mayores, ſin grave rieſgo, aprovecharſe de eſtos aguajes. Eſte Rincon de San Fermin por el Sur, y por el Norte tiene larguiſſimos bancos de arena, que en mucha mengua del Mar quedan en diſtancia de dos leguas ſecos, como à la buelta experimentaron, y conocieron los Exploradores.

Quando ya eſtaba crecida la marea ſalieron como à las dos de la tarde, y no obſtante, para paſſar el banco fue neceſſario, que toda la Gente paſſaſe à la proa: deſpues ſe ſigue la Enſenada de San Phelype de JESUS, cuyas puntas corren Sur, y Norte: la del Sur es de medanos altos de arena: la del Norte acaba en unos Cerros prietos; por logar el viento favorable que ſoplaba ſe paſſaron, dejando ſu regiſtro para la buelta, como ſe hizo: tiene abrigo en defenſa, del Norte, aun para vaſos mayores, que canoas; pero en mucha diſtancia de la Playa, cuyas cercanias eſtan llenas de bancos, de manera, que ſolo en plena Mar pueden arrimar à tierra: la orilla, ò bordo es de tierra acantillada: tiene agua al pie de un Llano alto; pero con guſto deſapaſible, mal olor, y ſin duda mala calidad: porque en los que la beben cauſa algunos efectos ſemejantes, á lo que produce el mal de loanda. Algunos dias hicieron en eſte aguaje manſion, quando bolvian, y no pareciò Indio alguno, y porque la Gente venia maltratada del Rio colorado no ſe pudo hacer eſpeculacion, y regiſtro del terreno; haſta eſte Puerto ay muchos carneros, y berrendos, por toda la tierra baja deſde la Viſitacion. Montaron la punta del Norte, y aunque de mas afuera parece, que ay muchos micones pequeños ſeguros de invaciones del Sur, y Sueſt, no ay mas que un abrigo en un rincon pequeño, que corre para el Sur, que puede ſervir para canoas; aunque en

Lu-

Luna llena con buenas amarras podrá acogerſe tambien vaſo mayor urgiendo algun tiempo por el Sur, y Sueſt: no en luna menguante, porque en ella ſolo ay fondo Mar à fuera à diſtancia de legua, y media, donde no alcanza la defenſa del micon. Deſde eſte Lugar al ſalir, y caer el Sol, ſe vió la tierra de la otra vanda de los Peinas, y deſdela punta Septẽtrional de San Phelipe, ſe repreſenta otra punta por eſtà vanda, formando una Enſenada grande; pero no es mas que repreſentaciõ, porque no ay tal Enſenada, y la punta del Cerro eſta yà en Rio colorado, y en la tierra adentro. deſde eſte rincon la orilla del Mar es todo tierra llana, y llena de mariſmas, que en varias partes en Lunas llenas, y recias tempeſtades anega el Mar: deſde San Phelipe haſta el Rio colorado no ay Enſenada, ni aguaje.

Poco fue, lo que grangearon el dia diez, por aver ſoplado viento contrario terral por laotra vanda por el Nordeſt, à cauſa de que las puntas bajas, que ſobreſalen, yá corren Nor Nordeſt, y Nordeſt, cerrandoſe el eſtrecho, al medio dia ſe ſaltò en tierra con baſtante trabajo, aſſi por el poco fondo, como por ſer la reſaca violenta, y muy braba en las orillas, que ſon muy ſecas; la Serranìa diſta del Mar yá tres leguas, ò yà quatro, en partes algo mas: mejor Playa lograron por la noche; aunque el Mar eſtaba muy alterado: en eſta orilla reconocieron, que avia algun lodozal en el fondo.

Dia once, â no mucho andar dieron en unos pantànos colorados, de donde infirieron eſtar ya en el deſemboque del Rio colorado, navegaron haſta la tarde, aviendo tentado por varias partes llegar â tierra; pero en vano, porque los pantànos no ſolo embarazaban â las canoas acercarſe â la Playa, mas tambien â los que intentaron ſalir â pie. Eſta di-

ficultad les hizo echar las anclas, y dar fondo enfrente de una Isla, que hace un eſtero arqueado; al fin del eſtrecho la agua es ya diferente de la del Mar, y de la calidad tan acre, y maligna, que les quita el pellejo â los que ſe mojan con ella; todos ſe mojaron â excepcion del ſitado Padre, Director de la empreſſa, en quien ſolo hizo mella el primer efecto, y aſſi todos quedaron afectos no ſolo del dicho accidente, ſino con el dolor muy ſenſible, por eſcaldarſeles las partes mas delicadas del cuerpo, durandoles â los mas eſta moleſta penſiõ haſta el fin de la empreſſa. Fuera de eſte mal, ſintieron unos los primeros movimientos de el mal de loanda, que en otros ſe conſumò, haſta gravarlos de ſuerte, que en toda la buelta de la expedicion nada ſirvieron.

Dia doce, vino un tiempo recio por el Sur, con que ſe ſepararon las canoas: una probò varias veces, ſin efecto, montar â la bolina la punta del pantàno en que remata la Isla menſionada, en el dia antecedente eſtuvo para ſozobrar dicha canoa â inſtancia, y fuerza de las olas, que por ambos lados ſe le entraban, y por la proa haſta la popa: por no tener quilla no ſolo no hacia viaje, ſino que ſe entraba mas en el pantàno; no pudiendo ir adelante, ſin perderſe, diò fondo; y aun aſſi ſolamente eſcapó con la induſtria de armar un remo á popa, y otro à proa para que no ſe bolteara, y con el trabajo de ſacarle la agua, que por todos lados ſe le entraba continuamente: otra canoa, para no ſozobrar alijò caſi toda la carga: las otras dos, aunque mojada la Gente, y carga, tuvieron la buena ſuerte, deſpues de montada la punta, de hallar una orilla en que abrigarſe por eſtar ya fuera del ſumidero del pantàno. A la tarde aplacandoſe ya el Mar, ſaliò Mar afuera la canoa, que

avia

ávia dado fondo para declinar los pantànos, y con eſta ocaſion quedò mas arrimada à la Coſta de la òtra vanda, que à la de Californias, y aſſi determinô arribar à ella, teniendola por mas ſegura para orear la carga: lo meſmo hicieron las dos que tuvieron que ſecar; mas la que alijó, lo que llevaba, tuvo poco que hacer en el orèo.

Dia trece aviendo navegado caſi toda la noche la canoa deſcaminada, entre las ſiete, y ocho del dia arribó à San Buenaventura, en donde ſacada, y pueſta á orear la carga, ſe varó la canoa. De las otras venían algunas en buſca de eſta, no la alcanzaron, porque el eſtero les impidiò paſſar adelante.

Dia catorce mientras ſe ſacaban los baſtimentos, y traſtos, ſalieron à algunos contornos, que hallaron mucha huella de Gente, y caballada: los que eſtaban en Buenaventura hacian diligencia de regiſtrar, y buſcar aguaje, que no hallaron ſin embargo de aver tardado dia, y medio en ſu buſca. La canoa menor vino con ellos à parar al dicho lugar, y con eſto ſe ſupo, que toda la Gente, y canoas ſe avian ſalvado: en el meſmo deſemboque ſe hallò agua bebediza, derrame de la avenida del Rio colorado.

Dia quince, y diez, y ſeis, aviendo ayudado la canoa menor á la otra en la faena de hacer aguada, ſe reſtituyó el dia diez, y ſiete al paraje de las otras cerca de la primera Isla del Rio colorado.

Dia diez, y ocho ſe proſiguiò en la entrada del Rio colorado, en cuya caxa eſtà la menſionada Iſla caſi triangular, que divide ſus aguas en dos brazos, el uno que corre por la parte de Californias, y el otro por la Coſta del Leſt: ſaltò en la ocaſion la Gente en la Isla, y aun meſmo tiempo ſe viô cogida de dos corrientes, impetuoſa la una del Rio, que llegò crecido, y la otra del Mar, que no ſubia

bia con menos impetu, y fuerza: escapó toda la Gente, y aunque algunos se vieron en gran peligro de morir ahogados, solo huvo de perdida alguna ropa: las canoas se arrimaron à la Costa de Californias buscando mayor seguridad. Denoche se vieron varias lumbradas; pero de dia no se vió gente alguna.

Dia diez, y nueve, se llevó adelante el descubrimiento del Rio; pero su corriente para descargar en el seno està tan rapida, y fuerte, que no pudieron las canoas contrastarla cõ el remo solamẽte, subieron un poco por falta de sogas, y cabos; no pudiendo la Gente silgar una canoa, mudò esta de rumbo, y se tirò para la otra vanda en q̃ estaba en una Isla de las tres, que se descubrieron en esta ocasion. En el dia diez, y ocho, se diò noticia de la primera, que corta en dos partes el Rio. La segunda està como la primera en la caxa del Rio; y enfrente de ella à poca distancia la tercera corre por el lado de las dos, y ocupa el claro que hace una, y otra. El Rio dividiendose por el lado de esta Isla loterral, que mira la otra vanda forma un brazo tan pequeño, que quando baja el Mar queda en èl una porcion de agua muy escasa. En el lado de Californias por ser toda tierra baja se inunda en las avenidas del colorado, de suerte, que hasta el pie de la Serrania se vèn los palos, y basuras, que arrojan las aguas: se notò tambien una especie de eras, aunque pequeñas, en que los Naturales del Pais limpian, ó desgranan una semilla semejante al trigo; pero tan menuda como el aniz.

Dia veinte se quedaron varadas las canoas, y quando subiò la Marea fue con tanto impetu, ò pujanza de las olas, y resaca, que aquella canoa que avia quedado apartada de las otras se bolcò, sin poderse remediar con

la

la repeticion de las vueltas, que le hacia dar la violencia de las ondas: la mas pequeña, que ya ſurgia, acudiò luego para ſocorrer la Gente, que ya ſe veía fluctuar: quiſo Dios, y ſu Madre Santiſſima, que llegaſſe á tiempo, en que pudo ſalvar las vidas antes de la perdida total de la canoa: eſta no ſe pudo reparar; ni librar tampoco el ajuar, de lo que iba en ella; porque no ſe perdiera todo ſe quemò, para lograr la clavazon, y otros hierros: tambien ſe hizo la diligencia para escapar los viveres, mas no obſtante, quaſi todos ſe perdieron.

Dia veinte, y uno ſe embiaron las canoas, á vèr ſi el Mar, ó las aguas del Rio avian echado à la orilla algunas coſas de las que ſe perdieron en el naufragio: cruzaron la ſegunda Isla, y en el continente hallaron dos barriles de la aguada.

Dia veinte, y dos no pudieron ſalir las canoas, porque ſe veía diſpoſicion de turbonadas: la Gente regiſtrò la Sierra, y à diſtancia de cinco leguas vieron Carrizal, y Zauzedà.

Dia veinte, y tres, y veinte, y quatro aunque ſe empeñaron en ir adelante, el viento, y corriente obligarõ ſiempre à arribar al paraje de donde ſe avia ſalido, y aunq eſtá en èl un pequeño rincon à un paderon, que corre al Leſt, no pudieron llegar las canoas. Los que volvieron à pie de la exploracion dieron noticia, que el Rio traía ſu curſo por la Serrania, que eſtà al lado de California.

Dia veinte, y cinco concluida la expedicion del regiſtro del ſenoſo Mar de Californias haſta ſu ultimo termino; ſe dirigieron las proas, no para volver en derechura al Puerto de donde ſalieron, ſino para regiſtrar algunos recodos, y Puertos, que à la ida por las ocurrentes circuſtancias no ſe pudieron explorar; quince hombres anduvieron algo por tierra, y dieron razon de que la ſituacion del

Leſt eſtà en la punta de los pantános.

Para el buſeo de perlas en eſtas partes es neceſſario llevar baſtante Gente bien armada, y eſtar con mucha vigilancia para evitar las hoſtilidades de los barbaros. Porq̃ aun que quando ſe baptizan ſe amanſan de manera, que quedan dociles, amigos, y aun familiares; mientras no llega el caſo de ſu baptizmo ſon fieras, y executan con los eſtraños mejor, que con ſus payzanos enemigos, las atrozidades, y muertes, que acoſtumbran. Prevenidos los Armadores con Gente, y armas, aſſimeſmo es neceſſario no dèn en el extremo de darles à los Gentiles maltratamiento, de hacerles el mas grave, é injuſto daño, de hurtar, y llevar ſus criaturas, de ir à ſus Rancherias, y abuſar de ſus mugeres, lo que llevan agriſſimamente: por lo qual à mas de ſu barbara aprehẽcion irritados, que daràn totalmente enemigos de la Gente extrangera, que viene à ſus tierras. Deben los Armadores monſtrarſe por una parte Chriſtianos, y por otra zeloſos del honor de la nacion Eſpañola, monſtrando en las ocaſiones el valor, y deponiendo las cobardias.

Para la perfecta reduccion de eſtos barbaros años há, ſe meditaba regiſtrar el eſtrecho de Califórnias, ſolicitando lugares convenientes para fixar Preſidios, Puertos para ſeguridad de los Barcos: y parajes oportunos para fundar Miſſiones, conque ſe concluyeſſe eſta converſion de los Californios. No ſe pudo efectuar haſta el año de ſetecientos, quarenta, y ſeis, en que de orden del Padre Provincial de la Compañia de JESUS, ordenô el Padre Juan Antonio Balthaſar, Viſitador General de las Miſſiones al mencionado P. Conſag, que emprendieſſe regiſtrar el ceno Californio enterandoſe en ſu exploracion de las circunſtancias arriba expreſſadas, à

ſin

fin de ſinformar al Rey N. Sr. [ que Dios guarde ] y à ſu Real Conſejo de las oportunidades que ſe ofrecieſſen en eſtas Coſtas para finalizar ſu conquiſta. Sin que obſtaſen las dificultades, que traen configo ſemejantes empreſſas, en conſideracion del ſervicio de ambas Mageſtades, obedeciò el precepto, y para los gaſtos de ſu execucion, contribuyeron las Miſſiones [ à coſta de aumentar ſus neceſſidades] todo lo que fue meneſter para proveer canoas, Marineros, viveres, y todo lo que pueden diſcurrir, los que ſaben lo que es traginar Mares, que no ſe conocen, poblados ſolamente de barbaros. A mas de eſto pufieron comperente numero de Chriſtianos armados de la nacion Cochimi, miniſtrandoles veſtuario, y armas.

El Capitan D. Bernardo Rodriguez Larrea, Commandante del Real Preſidio de Loreto, cooperò tambien de ſu parte, monſtrandoſe no menos amante, y zeloſo de la Religion, que deſpierto, cuidadoſo, y activo en el ſervicio de ſu Mageſtad, dando con eficacia todos los paſſos, y requiſitos neceſſarios á promover, y abrebiar los medios, que eſtaban de ſu parte: preſtò una canoa buena: deſtinò la Eſcolta neceſſaria para el reſguardo de la comitiva, y huviera aſſiſtido perſonalmente àla empreſſa à no eſtorvarſelo el cuidado, y gobierno del Preſidio. Paſſados algunos dias de aver ſalido de el Puerto de San Carlos, corrió noticia, de que los Infieles avian quitado la vida à los Soldados Marineros, è Indios, ſin dexar alguno con vida, y avian juntamente hecho pedazos las canoas; ſalieron falzas las nuevas, pues dieron la buelta con felicidad. Quiera Dios Nueſtro Señor, y ſu Santiſſima Madre, que todas eſtas diligencias practicadas à fin de ſu mayor gloria, ſalvacion de las Almas, y extencion de los Reales

Dominios, tengan en fructos el colmo de las mayores felicidades, y con el modo referido quedò el Rio colorado [termino del Mar de California] descubierto en treinta, y tres grados, treinta minutos de latitud, y doscientos, quarenta, y nueve grados, cincuenta, y quatro de Longitud.

# CAPITULO XL.

## De la Jurisdiccion del Nuevo Reyno de Leon, y sus Pueblos.

Longitud 271.g.25.m. Latitud 22. g. 5.m.

EL Nuevo Reyno de Leon dista de la Ciudad de Mexico ciento, y treinta leguas á la parte del Norte, siguiendose à las Jurisdicciones de la Villa de los Valles, y Guadalcazar, con el intermedio de los Desciertos del Jaumabe, y principios de la gran Sierra de Tamaolipan, tiene en su mayor distancia, y recinto, noventa, y ocho leguas desde veinte, y quatro grados, hasta treinta, y dos de Latitud, de Sur à Norte, y por su menor distancia de Oriente à Poniente tiene cincuenta leguas, respecto de ser su Poblacion larga, y angosta; està apartado el termino de dicho Reyno de la Costa del seno Mexicano cincuenta leguas, poco mas, ò menos de la boca del Rio brabo, ó Rio grande del Norte, y entre las Poblaciones, y terminos del Reyno, y la Costa, se halla desabrigada de Presidio, y Missiones, y solo habitada esta gran parte de varias Naciones Barbaras, desde la Sierra de Tamaolipan, hasta el Rio de Medina, que confina con la Provincia de los Texas; cuya distancia de Sur, Norte, Lest, Vest, y en sus despoblados incultos confinantes con la mesma Costa,

no

no faltan ricos Minerales, ſalinas, y otros motivos, para que eſtuvieſſe pobla da, ſirviendo al meſmo tiempo de defenſa, à las entradas de muchos Rios, y eſteros q̃ ſe hallan en ella por ſer el medio de la Coſta del ſeno Mexicano, como ſe dice.

La Capital del Reyno es la Ciudad de Monte Rey, diſtante de la de Mexico ciento, ſetenta, y cinco leguas, rectas Norte Sur; fundòſe el año de mil, quinientos, noventa, y nueve, en que gobernaba el Virrey Conde Monte Rey, de cuyo titulo tomò eſte nombre, quando era habitada aquella parte de las Naciones Barbaras, reducidas à el ſuave yugo Evangelico, mediante ſu Poblacion.

Tiene eſta Ciudad, para ſu gobierno polytico, y militar, el de un Gobernador, dos Alcaldes Ordinarios, y el Ayũtamiento de tres Regidores, un Procurador, y Eſcribano de Cabildo. Ay en ella dos Parrochias con ſu Juez Eccleſiaſtico, la una adminiſtrada por Clerigos, para la Feligreſia de los Eſpañoles, y la otra para la adminiſtracion de los Indios, á cargo de los Religioſos Franciſcanos. Y aunque en quanto à la Juriſdiccion Epiſcopal reconoce eſte Paîs à la de Guadalaxara, en lo polytico, y militar, eſtà debajo de la Juriſdiccion del Virreynato, y Audiencia de Mexico; y por lo Eccleſiaſtico à la Mitra de dicho Guadalaxara, de donde diſta ciento, y ochenta leguas rectas, al Nordeſt, quarta al Norte, ſiendo medio entre Mexico, y Monte Rey, la Ciudad de San Luis Potoſi.

Repartenſe los poblados de dicho Reyno en quatro rumbos, ò territorios, en los quales, y en cada uno, nombran los Gobernadores, à los Alcaldes mayores, y Juſticias, dandole los titulos de Capitanes á Guerra.

A el Poniente de la Ciudad, y à las tres leguas de diſtancia, eſtà el Valle

de Sta. Catharina, gobernado por un Alcalde mayor, y habitado de quince à veinte familias, à quienes administra la Doctrina Clerical de Monte Rey, abunda este Partido en semillas, y Ganado cabrîo, siendo en lo demàs escasa.

A la parte del Norueſt, y à distancia de ocho leguas, està el Valle grande de Pesqueria, cuyos habitadores en numero de veinte familias, reconocen en lo espiritual à la Doctrina de su Capital, y en lo polytico, y civil son gobernados por un Alcalde mayor, que reside en esta Cabezera, cuyo districto abunda en ganado cabrîo, y semillas, y en los demàs produce proporcionadamente, y en sus terminos se cuentan varios Minerales de plata. con mucha liga de plomo. Por esta Jurisdiccion, y la antecedente del Valle de Santa Catharina, se entra, y sale de este Nuevo Reyno para la Ciudad de Mexico, Provincias de la Nueva Galicia, Vilcaya, Nuevo Reyno de Toledo, Nuevo Mexico, y demás Provincias, que estan sobre el Poniente, y Sur de este Reyno.

A la parte del Poniente con alguna inclinacion al Sur, respecto de Monte Rey, està la Villa de Santiago del Saltillo, distante veinte, y cinco leguas, que reconoce en lo espiritual à la Mitra de Guadalaxara, siendo preciſſo toquen esta Poblacion, los que transitan de estas Provincias â las de Durango, y Parral, las que están aun mesmo rumbo respecto de la Ciudad de Mexico, situadas sobre las Costas del seno Mexicano, siendo necessario passar por un Puerto estrecho, y encajonado de mas de dos leguas, y un paraje que està à corta distancia, que llaman la Cuesta de los muertos, donde tienen habitacion los Indios Toboſos, y Gabilanes, habitando igualmente lo despoblado, que se registra entre las Provincias de

Coa-

Coaguila, y Nueva Vizcaya, en cuyas diſtancias executã eſtos Barbaros muertes, inſultos, y robos, y las armas que uſan ſon arcos flechas, y chuſos, que manejan con deſtreza, y agilidad; componeſe la nacion de los Toboſos de noventa á cien familias de Indios, ſegun la obſervacion hecha por algunos practicos del País, ſiendo de mayor numero la de los Gabilanes, diſtinguiendoſe eſtas dos naciones, en que los ultimos tienen una raya azul, que ſe hacen deſde la frente haſta la punta de la nariz.

El Valle de las Salinas ſe nombra aſſi, por unos parajes ſalitroſos que ay en ſu diſtricto; hallaſe ſituado al Norueſt de Monte Rey, en diſtancia de doce leguas, rigeſe por un Alcalde mayor, y en lo eſpiritual reconocen las diez, y ocho familias que lo habitan, à la Doctrina, y Curato de dicha Capital. Es eſta Juriſdiccion abundante en el Ganado cabrîo, y eſcaſa de todo genero de ſemillas, y demàs fructos.

Al Norte, en diſtancia de veinte, y quatro leguas de Monte Rey, eſtà el Real, y Minas, intitulado San Pedro de Boca de Leones; y à las veinte, y dos leguas paſſa el camino, que va al Real de las Salinas, en donde gobierna un Alcalde mayor, y tiene una Eſquadra de diez Soldados, con un Cabo ſubalterno: ay en èl Igleſia Parrochial con Cura, y Juez Eccleſiaſtico, que adminiſtra à ſu Feligreſia, compueſta de quarenta à cincuenta familias de Eſpañoles, Meſtizos, y Mulatos. Los Minerales de dicho Real han ſido de correſpondiente ley, y de mucha plata, pero en la actualidad ſe hallan en menos opulencia por la abundancia de plomo, q̃ producen, conduciendoſe para ſu beneficio deſde dicha Boca de Leones à los Reales de Minas de Zacatecas, Sombrerete, Guanajuato,

y Chiguagua. Criaſe en los terminos del menſionado Real proporcionadamente el Ganado cabrîo, y con eſcaſez las ſemillas Confina por la parte del Poniente con los principios de la Provincia de Coaguila, y todo lo que mira al meſmo viento eſtà poblado de diferentes Naciones de Indios, que aunque Infieles, jamás por eſta parte han intentado alteracion alguna.

A la parte del Norueſt, à diſtancia de ſiete leguas, eſtà el Pueblo de Tlaxcala, que es poblacion de Indios del Curato de Boca de Leones; y à las veinte, y dos eſtá el Pueblo de la Preſſa, q̃ es Vecindario de Eſpañoles, y ſujetos à ſu Curato.

El Real de Minas de Santiago de las Sabinas eſtà entre Norte, y Oriente, en la linea del Nordeſt reſpecto de Monte Rey, en diſtancia de veinte, y dos leguas, y ſiete de Boca de Leones, à cuya Doctrina, y Curato eſtà ſujeto ſu Vecindario, que ſe compone de veinte á treinta familias de Eſpañoles, y en lo polytico, y civil ſe gobierna por un Alcalde mayor: tiene eſte Real dos Haciendas de ſacar plata, cuyos metales ſe traen de las Minas de Boca de Leones; abunda eſta Juriſdiccion en ſemillas, Ganado mayor, y menor, y en muchas ſuertes de caña, de que hacen azucar, y miel. Y todo lo que mira al Norte de eſta Juriſdiccion corre la meſma propriedad, que la de Boca de Leones en las Naciones infieles, que la habitan, ſiendo preciſſo paſſar por entre ellas para llegar á la Provincia de los Texas, en las dos dichas Haciendas ſe mantienen en la actualidad las Naciones de Indios, que ſe agregaron à ellas deſde ſus primitivos tiempos, ſiendo ſu Gobernador D. Martin de Zavala, quien en virtud de Real Cedula, fundô dos Villas en eſte Reyno, poniendo à ſus habitantes en gobier-

no,

no, y eſpiritual adminiſtracion, logrando igualmente en eſte Païs, la quietud de los Indios, en que permanecen haſta el dia de oy.

La Villa, y Preſidio de San Gregorio de Cerralbo eſtà al Oriente de Monte Rey, en diſtancia de treinta, y cinco leguas. Gobiernaſe por un Alcalde mayor, que goza el titulo de Capitan de una pequeña Eſquadra de doce Soldados, que alli ſe mantiene: y en lo eſpiritual ſe rige por un Cura Miniſtro Religioſo Franciſcano: y por entre Norte, y Oriente de eſta Juriſdiccion ſe deſcubre el Rio grande del Norte, y deſde èl empieza el tranſito de mucha tierra habitada de Naciones Barbaras, que impiden la comunicacion por eſta parte con las Provincias de Texas, y Nuevas Philipinas. Y à la parte del Norte de Cerralbo, en diſtancia de cinco leguas, eſtà la Miſſion de San Nicolas de Gualeguas, que es de Religioſos Franciſcanos.

La Villa de S. Juan de Cadereyta diſtà de Monte Rey nueve leguas por la parte del Sueſt, reſide en ella un Alcalde mayor, dos Ordinarios, y Regidores, que componen cuerpo de Cabildo, y toca ſu adminiſtracion al Cura Miniſtro, Religioſo Franciſcano, de ſu Igleſia Parrochial: es abundante ſu diſtricto de Ganado mayor, y menor, pero moderado en ſemillas, y ſuertes de caña dulce. Por el meſmo rumbo habitan la tierra algunas Naciones de Indios Apoſtatatas, ſin comunicacion con los Eſpañoles, ni con los Gentiles, por el temor, que à unos, y otros tienen.

Al Oriente de la Villa eſtà el Pueſto, y Vecindario de Eſpañoles, nombrado Tablas, perteneciente al Curato de Cadereyta, cuya Villa ſe fundò en tiempo del Marqués de Cadereyta, ſiendo Virrey de eſta Nueva Eſpaña.

En la linea del Sur, quarta al Sudueſt, reſpecto de Monte Rey eſtà, diſtante nueve leguas, el Valle de Santiago de Guajuco, gobernado por un Alcalde mayor, y ſujeto en lo eſpiritual, à la Doctrina de dicha Ciudad, de Cura Clerigo: abunda eſte Païs en ſemillas, de que abaſtecen, no ſolo la Juriſdiccion, ſino tambiẽ, varios Lugares de otras, es igualmente copioſa en caña dulce, que convierten en mieles, y azucar: eſtà ſituada eſta Poblacion, entre dos Sierras, formando un eſpacioſo Valle, q̃ le hace ameno, y divertible los muchos Arboles, que lo pueblan.

El Valle de San Matheo del Pilon eſtà entre Oriente, y Sur, ò rumbo del Sur Sueſt de dicha Capital Monte Rey, de donde diſta como diez, y ocho leguas, reſide en èl un Alcalde mayor para ſu civil, y polyitico Gobierno, y un Religioſo Franciſcano para la adminiſtracion eſpiritual de ſu Filigreſia, que ſe compone de quarenta, y cinco, à cincuenta familias de Eſpañoles. Confina eſta Juriſdiccion, por el rumbo dicho, con las Naciones de los Indios, que llaman Nazones, Nazas, y otras, que ſe nombran Pilones, por las rayas que tienen en ſus roſtros, diſtinguiendoſe unas de otras, en la variedad de los colores con que ſe las pintan, fertiliza eſta Juriſdiccion el Rio del Pilon, que permaneciendo ſin augmento, ni diminucion ſus aguas todos los tiempos del año, cruza por ſus Poblados, y Haciendas, cuyos terminos abundan en ſemillas, caña dulce, Ganado mayor, y menor.

A la parte del Oriente eſtà el Pueblo de Mota, ſujeto al Curato del Pilon, que es Vecindario de Eſpañoles.

Gobernando la Nueva Eſpaña el Virrey Duque de Linares, ſe fundò la Villa de San Phelipe, dandole el ſobre nombre de Linares, y en ella

tiene

tiene reſidencia el Alcalde mayor, que gobierna el Partido, tiene Igleſia Parrochial, con Cura Religioſo Franciſcano, que dà el Paſto eſpiritual, à las ſeſenta familias que la avecindan. Hallaſe ſituada entre Oriente, y Sur, en la linea del Sueſt de Monte Rey, en diſtancia de quarenta leguas. Abunda en ſemillas, ſiendo moderada en Ganados, à cauſa de que timidos ſus Vecinos, por los repetidos inſultos de los Barbaros que pueblan los contornos, y la parte del Leſt, no formalizan ſus Ranchos para las crias de los Ganados, bien que en la actualidad eſtan mas ſoſſegados, por cauſa de tratarſe de poblar aquellas Frõteras con el deſcubrimiento del territorio de la Sierra de Tamaolipa, confinante con eſta Juriſdicciõ por dicha parte Oriental.

A diſtancia de cincuenta, y ſiete leguas de Monte Rey, por la vanda del Sur Sueſt, eſtà el Valle de San Antonio de los Llanos, Juriſdiccion agregada oy à la de Rio blanco, gobernandoſe las dos por un Alcalde mayor, pero en cada Partido reſide un Religioſo Franciſcano, para ſu eſpiritual Adminiſtracion, produce una, y otra, aunque con moderacion, varias eſpecies de ſemillas; y en la de Rio blanco ſe cria mucho Ganado mayor, por la abundancia de ſus paſtos: la parte del Oriente de eſtas dos Juriſdicciones la habitan algunas Naciones de Indios Barbaros, y por eſſo â ſu immediacion, y con diſtancia de ſiete à ocho leguas, tiene el Pueblo de San Antonio de los Llanos, y el Preſidio de Santa Engracia intermedio: termina por el Sur eſta Juriſdiccion con la del Real de Minas de las Charcas en el Reyno de la Nueva Galicia, y de eſte Real â la Ciudad de Mexico es deſde donde ay de diſtancia ciento, y treinta leguas.

El Pueblo de los La-

Labradores diſta de Monte Rey treinta, y quatro leguas por la vanda del Sur, quarta al Sudueſt, gobiernaſe por un Alcalde mayor, y en lo eſpiritual por un Cura Miniſtro Religioſo Franciſcano; es eſcaſo el Partido de ſemillas, y abundante en Ganado cabrîo, y alguno del bacuno. A la parte del Sur de dicho Pueblo de Labradores, y en diſtancia de diez, à doce leguas eſtá el Pueſto, nombrado el Pablillo, y entre Sur, y Poniente, en la linea del Sudueſt del Pueſto, eſtàn las Haciendas de Sr. San Joſeph, y la Soledad, diſtante una de otra ocho leguas, cuyo territorio confina con el del Mazapil, y Charcas.

Ya diximos, que la Miſſion de la Punta es la ultima, que por la parte del Norte tiene el Reyno de Leon, y que eſta divide la Provincia de Coaguila de dicho Reyno; reſta decir por lo que reſpecta á Poblaciones, que à la parte del Sur, con inclinacion al Poniente de dicha Miſſion, eſtà ſituado, à diſtancia de nueve á diez leguas, el Pueſto, ó Congregacion de Eſpañoles, nombrada San Miguel de Aguayo, y la del Alamo, diſtante quince leguas entre Oriente, y Sur en la linea del Sueſt.

Las Fronteras, que habitan las Naciones Gentilicas en eſte Nuevo Reyno ſon por el Oriente de Cerralvo, Cadereyta, Valle del Pilon, Valle de los Llanos, y Juriſdiccion del Rio blanco, quedando en medio Pilon, Cadereyta, y Linares, que ſon rigoroſamente las Fronteras de dichas Naciones, cuyos Indios ahora veinte años eſtaban pacificos al cuidado de los Vecinos Eſpañoles, â quienes eran encargados.

Paſſando eſtas primeras Naciones ſe penetra à otras mas remotas, que ſe diſtinguen de las fronterizas en las rayas de los roſtros, que las tienen mas grueſſas, ſobreſalien doles del cutis, en forma de

de delgado verdugon, reſiden los mas en las Coſtas del Mar del ſeno Mexicano, y orillas de los Rios, que deſembocan en èl; mantienenſe unos de la mucha peſca, y algunas frutas ſecas, y otros que viven diſperſos en los Campos ſe ſuſtentan de frutas, pavos, gabilanes, conejos, y venados, que produce en abundancia la tierra, y muchas veces los de la coſta de la carne humana de ſus enemigos, coſtumbre antigua, viciosa de los Chichimecas idolatras. Eſtas remotas Naciones ſon las que contienen à los Fronterizos, obſervando cada una de por ſi, no mezclareſe con otra, de tal modo, que por el odio, y opoſicion que unas à otras ſe tienen, viven en continuas hoſtilidades.

En los deſpoblados que ay deſde eſtas Fronteras para las Coſtas del Mar de el ſeno Mexicano, ſe han promovido en eſte año por el Coronel Don Joſeph de Elcandon, Vecino de la Ciudad de Queretaro, quien ha obtenido para eſto el titulo de Theniene de Capitan General de la Sierra gorda, ſus Miſſiones, Preſidios, y Fronteras, y Lugar Teniente del Excmo. Virrey en la Coſta del ſeno Mexicano, y las ſuyas, varias Poblaciones à la parte del Oriente de la Sierra de Tamaulipa, y la Meſa de Malinche, porque aviẽdo talado el territorio eſte año de quarenta, y ſiete, protexido con todos los auxilios neceſſarios del Exmo. Virrey, ſe hallaron las ſituaciones utiliſſimas, neceſſarias, y provechoſas para hacer Poblaciones, no ſolo mirando las grandes conveniencias, que ofrece el territorio de buenas tierras muchos Rios abundantes de pexes, como ſon Veſugos, Atun, Anguila, y otros; copioſas ſalinas, betas minerales, y frondoſa fertilidad, ſino lo que es mas el freno de los Barbaros, que haſta ahora han habitado eſtos Paiſes, hoſtilizando el

Reyno de Leon, y los que no viviendo incognitos ſobre las Coſtas entre el Rio de las Conchas, el de San Antonio; la Barra, y el Grande del Norte, en donde ſe hallan muchas combeniencias para la mãtencion de los Pobladores, eſtaran mas refrenados, y aquellos Puertos mas ſeguros de las entradas, y ſalidas de Navios Eſtrangeros, principalmente ſi ſe habilita el Puerto nuevo, à quien han pueſto Santander, explorado por dicho Coronel, en virtud de ordenes de S. M. de 10. de Febrero, de 739 y 13. de Julio, de 743. inſtruido todo con dictamenes muy eruditos del Auditor General de Guerra, Lic. D. Juan Rodriguez de Albuerne, Marquès de Altamira.

Todo el recinto de eſte Nuevo Reyno de Leon es en partes breñoſo, y con muchas Serranias que ſe apartan de la Sierra Madre. Eſta es una dilatada Montaña, q̃ deſde la Provincia de Coaguila, y Nueva Vizcaya viene ciñendo todo el rumbo del Poniente, y Sur de eſte Reyno, dividiendo à la Provincia de la Guaſteca en ſus terminos eſta Sierra, la que en toda ſu Longitud, y Latitud contiene muchos Minerales, y de ella ſe deſpeñan varios Rios, que nacen de los manantiales de ſu cumbre, quedando al rumbo dicho eſte Reyno, y la Provincia de Coaguila, aunque eſtà en mas altura de Polo, y diſtancia, y por la parte del Nordeſt de la meſma Sierra queda la de Texas, y Nuevas Philipinas, y aſſi eſtá el Reyno, por todos quatro rumbos poblado, y capaces ſus diſtantes terminos de mas conquiſta, y mayor pueble, que ſe experimentará util, para el mas ſeguro tranſito de Mexico, à unas, y otras Provincias ſin los evidentes peligros, con que las trafican los Comerciantes, y paſſageros, ſiendoles preciſſo vadear muchos Rios, quando no corren caudaloſos en algunos tiempos del año, y los mas abundan

dan en pexes de varios generos, y tamaños, criaſe tambien en eſtos parages la grana ſilveſtre, que cultivada es lo meſmo que la Cochinilla, por ſer producida de la propria eſpecie de planta, que es el Nopal.

A la parte del referido Rio Grande del Norte, que caè à eſte rumbo, eſtà una de las Salinas, que ya apuntamos en eſte Capitulo, y â la del Sur, en diſtancia de quarenta, y ſeſenta leguas, ay otras que ſe intitulan de la Barra, cuyo temperamento ſe inclina â templado, por el deſembaraſo con que le baten los ayres del Norte, y Oriente; toda eſta diſtãcia es copioſa en paſtos, maderas, y demâs meneſteres para el eſtablecimiento de mas Poblaciones.

El trato, y comercio de que en lo general ſe compone eſte Nuevo Reyno, es principalmente del Ganado cabrìo, de que abunda mucho el territorio, como tambien de caballos, mulas, y plomo, los caballos tienen ſu mayor expendio en las Provincias de Coaguila, y Texas, y el plomo en los Reales de Minas, que diximos; y las ſemillas, que producen ſus Haciendas, y labores, tienen mas ſubido precio, que en la Nueva Eſpaña, cuyas Provincias no gozan de tanta fertilidad como eſta, y todas ſe conſumen en ſus Vecindarios, y Paſtorîas.

Para la pacificacion, poblaciõ, y ſeguridad deſde la Coſta del ſeno Mexicano haſta unirſe con el Reyno de Leon, haciendo tratables los amenos campos, que ofrece el Païs deſde la Barra de Tampico haſta el Rio grande del Norte, Sur Norte, y Leſt Ueſt, deſde la dicha Coſta haſta San Phelipe de Linares, Rio blanco, Valle del Pilon, y Serralvo del Reyno de Leon, en cuyo eſpacio eſtan contenidas, y deſiertas las Salinas de la Barra, los margenes del Rio grande del Norte, el famoſo Cerro de Tamaulipa, y Meſa de Malinche, habitado de las Naciones Janambres,

Pasitas, y otros Chapetones, q̃ ocupan las faldas de estas Sierras, y Riberas del Mar, se formò Junta general en los dias ocho, nueve, diez, y trece de Mayo, de mil, setecientos, quarenta, y ocho, en consideracion de las utilidades, q̃ resultan de las poblaciones, assi à la propagacion de la Fee, como á la publica: por ser á un mesmo tiempo freno de los Barbaros, muro en la Costa contra los enemigos, y custodia de los caminos, y transitos, que internan à la tierra, dentro de los Dominios de nuestro Soberano, de la que trataré adelante en la Provincia de los Texas, en q̃ no menos se necessita igual remedio de poblaciones en que repartiendo tierras, caballos, y yuntas de Bueyes à los Vecindarios, se facilite el menos costo de la Real Hacienda, cõ la caricia de los pobladores, y el usufructo de los mesmos Indios, que ahora ociosos, y altaneros despues se entretendran en la labranza de los campos, y en el uso de la Doctrina Christiana, saliendo de la serbidumbre infernal, al suave yugo del Evangelio en alabanza del Señor.

***

# CAPITULO XLI.

## De la Jurisdiccion de la Provincia de Coaguila, y sus Pueblos.

Longitud 270. g. 5. m. Latitud 27. g. 50. m.

LA Nueva Estremadura sigue al Nor Norueſt del Nuevo Reyno de Leon, y corren sus terminos, hasta el Rio de Medina, que es su termino por el Norte. Es su Capital la Villa, y Presidio de Santiago de la Monclova, por averse fundado por el Virrey, Conde de la Monclova: distante de la Ciudad de Mexico doscientas, cincuenta, y ocho leguas por el mesmo rumbo, y de la Mision

Miſſion de la Punta, ultima del Reyno de Leon, como veinte, y ocho leguas, à la parte del Poniente, con inclinacion al Sur. Las Poblaciones principales de eſta Provincia ſon tres Preſidios, el primero, que es dicha Villa de la Monclova, con mas de ciento, cincuenta familias de Eſpañoles, que componen como doſcientos, y ſeſenta varones que pueden tomar armas, y numerados con los hijos varones de todas hedades ſon mas de quatrocientos Vecinos. Junto á eſte Preſidio eſtà la Miſſion intitulada San Franciſco, y San Miguel de Aguayo; y otras dos à la parte del Oriente, con varias Poblaciones de Campo, nombradas del Valle de Candela, el ſegundo que ſe eſtableciò el año de ſetecientos, treinta, y ſeis, con el titulo del Preſidio del Sacramento diſta de la Monclova treinta leguas al Norte, ſituado à la Orilla del Rio de Sabinas, que corre del Norueſt al Sueſt haſta entrar el Rio grande: tiene de Vecindario de cincuenta, y cinco à ſeſenta familias de Eſpañoles, entre los quales eſtán los Soldados preſidiales, que ſon cincuenta, y algunos Mancebos capaces de tomar armas, y el tercero, que ſe nombra San Juan Baptiſta del Rio grande, por eſtàr à ſu Ribera, y en la diſtancia de cincuenta, y cinco leguas, y ſu Vecindario ſe reduce á cincuenta, ò cincuenta, y cinco familias con los treinta, y tres Soldados, y Cabos del Preſidio, à cuya immediacion ay algunas Eſtancias con varias familias, que aſſiſten en ellas. A corta diſtancia de dicho Rio, ſe hallan eſtablecidas dos Miſſiones de Religioſos Franciſcanos del Colegio Apoſtolico de Cretaro, quienes igualmente dàn el Paſto eſpiritual en los mencionados Preſidios, à cuyo fin reſide en cada uno un Miſſionero, como Parrocho de los preſidiales, conteniendo eſtos los re-

petidos insultos de los Barbaros, que pueblan en multitud estos Paizes: pertenese esta Provincia en lo espiritual al Obispado de Guadalaxara, y en lo polytico, y militar se rige por un Gobernador, sujeto al Virreynato, y Real Audiencia de Mexico.

Dichas Missiones confinan con los grandes despoblados, que ay entre el Rio Bravo, y el de Medina, y la Costa donde se pudieran formar en el espacio de tierra de ciento, y treinta leguas del Norueſt al Sueſt, muchas Poblaciones abrigadas de diversos Rios, que riegan la tierra, y de Llanadas solo habitadas de la Barbaridad, y del mesmo modo, q̃ en lo que estaba despoblado para la parte del Sur, en el espacio contenido entre las Sierras de Tamaolipan, la Costa, el Rio Bravo, ò grande, y los terminos del Reyno de Leon.

Entre el Presidio del Sacramento, y el del Rio grande ay dos Missiones, ò Pueblos, llamados los Peyotes, la una se denomina el dulce Nombre de JESUS, y la otra San Francisco Vizarron, que se establecieron gobernando el Illmo. Arzobispo Virrey Dr. D Juan Antonio de Vizarron, y Eguiarreta, distantes veinte, y cinco leguas del Presidio de San Juan Baptista, entre Norte, y Poniente, en la linea del Norueſt, sobre el brazo del Rio intitulado Santo Domingo, quedando entre el Rio grande, y el de Sabinas otros tres brazos, que entran en el primero, nombrados el Rio, abajo de S. Antonio, el de S. Rodrigo, y el de S. Diego, todos los quales augmentan el caudal de las aguas, para entrar en el seno Mexicano con la brabeza decantada.

Sobre la Ribera del Rio de Nadadores, se halla establecido un Pueblo con su mesmo nombre, y Missiõn de Nra. Sra. de la Victoria, distante siete leguas, entre Norte, y Poniente, de la Villa de la Monclova, y una legua de

dicho

dicho Rio eſtà otra Miſſion intitulada San Buenaventura, y las dos ſon adminiſtradas por dichos Apoſtolicos Frãciſcanos.

A mas de las Poblaciones, y Miſſiones mencionadas eſtá avecindada eſta Provincia de Eſtremadura (ò de Coaguila por otro nombre) de muchos Eſpañoles, y otras calidades, diſperſos en el exercicio de la Labranza, y crias de ganados, por cuya razon ſe hacen los Preſidios, que contiene, quaſi inutiles, como ſe dirà en particular, deſpues de expecificar ſus Haciendas, que ſon en la forma ſiguiente.

Haciendo centro en la Capital Villa de la Mõclova ſe demarcan las reſtantes Poblaciones por los quatro rumbos principales, principiando por las que eſtan à la parte del Sur, que ſon: la Hacienda de Cataño, diſtante tres leguas, y de eſta à la Joya diez, y trece á la Capital. Deſde la Joya à la de Anelo, ay de diſtancia catorce leguas, y veinte, y ſiete à la Capital. Deſde Anelo à la de Meſillas ay ſeis leguas, à la Monclova treinta, y tres, y deſde Meſillas à la Villa del Saltillo diez, y ocho leguas, y cincuenta, y una à la referida Cabezera.

Las que eſtan à la vanda del Norte, principiando deſde la Miſſion de San Miguel de Aguayo, que diſta de la Villa medio quarto de legua, ſon: la Labor del Cura diſtante una legua, y deſde eſta à las Juntas ay ocho, y nueve á la Capital: deſde las Juntas à la Hacienda del Alamo ay la diſtancia de doce leguas, y treinta à la Cabezera. Deſde el Alamo à el Pueſto de los Ranchos ay veinte, y cinco leguas, y cincuenta, y cinco, à la Monclova, y deſde eſta al Preſidio del Rio grande ſeſenta leguas.

Por el rumbo del Oriente eſtà la Hacienda de Sr. San Joſeph en diſtancia de tres leguas, y deſde ella à los Pueblos, y Miſſion, que eſtàn en el

Valle de San Bernardino de Candela ay veinte, y siete leguas, â la Capital veinte, y cinco: desde el Valle á la Hacienda del Carrizal tres, y veinte, y ocho à la Cabezera, y siguiendo desde el Carrizal para el Real de San Pedro de Boca de Leones, ay la distancia de nueve leguas, y á la Monclova treinta, y siete; desde Boca de Leones à el paraje de las Salinas, se miden diez, y siete leguas, y cincuenta, y quatro á la Capital, y desde las Salinas à la Ciudad de Monte Rey, ocho, y â dicha Cabezera sesenta, y dos leguas.

Las que siguen al rumbo del Poniente son: la Mission de Nadadores, que està à distancia de siete leguas de dicha Capital, y una adelante està la de S. Buenaventura, y desde esta tres à la de Sardinas, y once à la Monclova, y declinando un poco al Norte se halla el Puesto de San Vicente à la distancia de once leguas, y desde este parage al Presidio del Sacramento ay veinte leguas, y à la Cabezera como treinta, y declinando del Poniente, para el Sur, se halla distante cinco leguas la Hacienda de Pozuelos, y desde ella á la de Contotoles, ay quatro leguas, y nueve à la Cabezera, y la distancia de trece, està la de las Cienegas, quedando dos leguas antes la boca de los tres Rios, á cuya immediacion està la Hacienda de Santa Monica.

Todo lo mencionado es quanto ay poblado en el recinto tan grande de la Provincia, pues de Sur à Norte, desde la boca del Rio bravo, tendrà doscientas leguas, y ciento, y sesenta desde el Sudueste al Nordest.

Assi â esta Provincia de Coaguila, ò Nueva Estremadura, como al Reyno de Leon abrigan las Poblaciones propuestas por el Coronel D. Joseph de Escandon, en las Rusias, Tanguāchin, Mesas prietas, Tenillas, Juntas de Rios, Cerrito del ayre, Mesa

Mesa de bocas prietas, Salinas de la Barra, Llano de flores, Rio de las nueces, Santa Dorothea, Paſo del metate, Paſſo del cojo, y Bahîa de Santander; y ſe determinaron fundar en la loable Junta, que ſe formò, y reſolvió el dia trece de Mayo, ya ſitado, para la pacificaciõ, y poblacion de parte de la meſma Cordillera de la Coſta, y Tierras, que corren Sur Norte, pues ſiendo vecinas, y confinantes, neceſſariamente logrando del meſmo beneficio ſe prepararàn â mayor facilidad para talar el reſiduo de la dilatada tierra, y porq̃ es digna de memoria dicha reſolucion, tomada ſobre aquel parage circunvecino â eſte para ſu poblacion, ſacando de dicha Junta el meollo de lo reſuelto, deſpues de averſe manejado en ſu extenſion con deſtreza todos los antecedentes, y proyectos fruſtrados, que precedieron, en cuyas materias anduvieron D. Joſeph Xauregui, D. Narciſo de Montecueſta, y D. Antonio Ladron de Guevara; (ſe contrahen por ultimo las Reales diſpoſiciones de Su Mageſtad, de diez de Junio de ſetecientos, treinta, y nueve, y trece de Julio, de ſetecientos, quarenta, y tres, en que ſe mandò, que ſi ya no eſtuvieſſe executada la reduccion, y pacificacion de las Coſtas, y Tierras, de que ya tratamos, ſe formaſſe, ſin mas dilacion, la Junta, para cumplir enteramente con lo preceptuado àcerca de la poblacion, reduccion, y pacificacion originada, y deſſeada deſde las Cedulas Reales de quinientos, ſetenta, y nueve, quinientos, ochenta, y tres, y ſetecientos, veinte, y cinco,) y ſigue â la letra la narracion de la Junta, diciendo:

¶ Que ſe fruſtraron, deſpues de ellas, muchos arbitrios, y Juntas generales de Guerra, y Real Haciẽda, Acuerdos, Conſultas, expediciones, diligencias, y quantioſos gaſtos,

tos, conſtantes de mas de quarenta anteriores quadernos de Autos publicos, muchos de ſus hechos, y ſabidos de los Vecinos del Nuevo Reyno de Leon, y de Guevara, â quien tratò largamente en eſta Corte el Sr. Auditor de Guerra, q̃ juzgò no eran unas entre ſi, ſino diverſas, y diminutas las propueſtas de Xauregui, Montecueſta, y Guevara, y que todas tres comprehendian el todo de dicha pacificacion, ni baſtaban â ella Guevara, y los demás Vecinos del Nuevo Reyno, poco numeroſos, y pobres los mas, proporcionandoſe mejor los de la immediata Sierra Gorda, y Juriſdicciones de la Provincia de la Huaſteca, faltos de tierras, mas numeroſos, y ſin el reparo para los Indios de dichas ſus horroroſas congregas, y porque en quatro entradas generales, que à ſu coſta, ſin alguna de la Real Hacienda, avia hecho à dicha Sierra gorda el Theniente de Capitan General de ella, Coronel del Regimiento Miliciano de la Ciudad de Cretaro, D. Joſeph Eſcandon, perſona de notorio ſequito, y facultades, avia viſitado las veinte, y ſeis Miſſiones de dicha Sierra gorda, y Cuſtodia de Rio verde fundando, y renovando las ocho de ellas, mejorandolas, y aumentandolas todas con fervoroſo zelo, y deſinterès chriſtiano, conſiliandoſe el aplauſo amor, reſpecto, y ſubordinacion de aquellas Cõpanias Milicianas, ſus Capitanes, Oficiales, Cabos, Vecinos, particulares, é Indios, reducidos, y fronterizos à dicha Coſta, á donde le acompañarian guſtolas, de que Eſcandon avia adquirido varias noticias para que en la Junta ſe pudieſſe tomar mas ſolida reſolucion, conſultò el Señor Auditor ſe reconocieſſe previamente todo el largo, y ancho, calidades, y circunſtancias del terreno de dicha Coſta, con gente ſuficiente, que vinieſſe al

Norte

Norte para el Sur, y en traſſe ſobre las margenes del Rio bravo, que media dicho terreno; previniendo con pena de la vida la mas exacta puctual obſervancia de las Leyes 1. 4. 6. y 8. Tit. 4. Libro 4. de Indias: al cargo todo de dicho D. Joſeph Eſcandon, que ofreciò hacerlo ſin coſto de Real Hacienda, como lo ha executado de orden de ſu Exc con ſumma felicidad, ſin la menor quexa, deſazon, ni fracaſo, concurriendo algunos Religioſos, mas de ſetecientos, y cincuenta Preſidiales, y Milicianos, y otro crecido numero de Indios chriſtianos, que todos bolvierõ guſtoſos à ſus caſas deſpues de averſe confiliado con el buen trato, dadibas, y agazajos, no ſolo las bozales, gentiles Naciones de la Coſta, ſino tambien â los meſmos apoſtatas, que unos, y otros pidieron, y ofrecieron congregarſe por ſi, y por los Eſpañoles en los commodos ſitios de ſus nacimientos, y omitiendo Eſcandon embiar los diarios, y derroteros, que ſe formaron por obiar el bulto, y cofuſion, que ocaſionarian, lo individuó todo en ſu informe, acompañado de correſpondiente Mapa, proponiendo la fundacion de las catorce Poblaciones, que ſeñala dicho Mapa, y explica el informe, proporcionadas â reſguardar todo aquel terreno, facilitando el logro de familias, que preſcribe para doce de las Poblaciones, con ſolo que la Real Hacienda les dè por una vez para ſu tranſporte, y apreſto las ayudas de coſta, que les deſigna, y todas importan cincuenta, y ocho mil, y treſcientos peſos, y que les coſtèa los Synodos de Miſſioneros Apoſtolicos, que les adminiſtren, y lo acoſtumbrado para el culto Divino de dichas Miſſiones; con mas los ſueldos tambien moderados para los Capitanes, y Eſquadras reſpectivas al reſguardo de diez, de dichas catorce Poblaciones, aſſe-

gurando, podràn ceſſár à los tres, ò quatro años dichas Eſquadras, quedandoſe los Soldados por Vecinos en las reſpectivas Poblaciones; y que tambien podràn ceſſár los ſueldos que paga la Real Hacienda al Capitan, y doce Soldados del Preſidio de Cerralvo, que propone ſe mude al Llano de las Flores una de dichas catorce nuevas Poblaciones, ceſſando aſſimeſmo en dichos tres, ò quatro años los ſueldos que paga S. M al Capitan, y quarenta Soldados del Preſidio de la Bahîa del Eſpiritu Santo, que propone componga otra de dichas nuevas Poblaciones en mas commodo ſitio à las margenes del Rio de San Antonio ſobre la meſma Bahîa, y que otros dos de dichas Eſquadras ſe coſtearàn reformandoſe por eſcuſados los dos mil, quatrocientos peſos que paga S. M. al Alcalde mayor, y quatro Soldados de la Fronteriza Juriſdiccion de Tampico, y la Eſquadra de un Cabo, y ſiete Soldados de San Pedro de Boca de Leones: donde es ya del todo eſcuſable, que juntos todos los coſtos propueſtos por de Real Hacienda, parece ſuman ciento, quince mil, y ſetecientos peſos, de que quedan annuales los Synodos de los Miſſioneros, y las Eſquadras en ſus ſueldos brevemente extinguibles, y aun con dicha pacificacion pueden ceſſár otros muchos Synodos de Miſſiones de que ſe trata en Autos ſeparados, y ya ſe han eſtinguido algunos de dichos Synodos, lo que tambien ſe procura en quanto à Preſidios. Los dueños de Haciendas de ganados lanares, que van à inbernar à las immediaciones de dicha Coſta, ahorraràn los Soldados, que llaman Eſcolteros, dedicando el ahorro â eſta pacificacion: por todo lo qual los Señores Auditor, y Fiſcal de lo Civil de eſta Real Audiencia convienen, y promueven ſe efectue luego dicha paci-

ficacion,

ficacion, reduccion, y poblacion, y que de cuenta de la Real Hacienda ſe gaſte para ello lo indiſpenſable de todo lo propueſto; como todo lo referido ſe deduce de dicha Real Cedula ſobre Carta de 13. de Junio de 743. Dictamenes de dicho Señor Auditor, de 27 Agoſto, de 746. 21. de Marzo, y 11. del corriente Mayo, de eſte preſente año. Informe de Eſcandon, de 26. de Octubre, y reſpueſta de dicho Señor Fiſcal, de 10. de Diciembre, del año proxime paſſado, que â la letra ſe leyó todo en eſta Junta, y conſideradas dichas Reales Cedulas de 10. de Julio, de 739. y 13 de Junio, de 743 que manifieſtan bien el enixo Real animo de Su Mageſtad, de que ſe practique con los auxilios, y aſſiſtencias conducentes eſta expedicion tenga efecto, y en todo ſe proceda con el mayor fervor, y brevedad conveniente al ſervicio de Dios, y ſuyo, ſi logrado el deſſeado fin, reſultaſſe â la Real Hacienda las utilidades correſpondientes â los gaſtos de mantener lo que ſe conquiſtare, y que ſe logre el que Dios ſea conocido, y adorado de los Indios Y comoquiera, que de todo lo antecedente referido ſe hacen probables, y verofimiles las ventajas, y el alto, y principal fin del ſucceſſivo logro de las innumerables almas de aquellos Barbaros, diſpueſtos oy à ſu reduccion chriſtiana, y congregacion en Pueblos, por ſi, y con Eſpañoles, que por ſu propria conveniencia, y reſguardo han pedido ellos meſmos, y ſe ofenderian de que ſe les negaſſe, dificultandoſe por ſu natural inconſtancia con qualquiera dilacion el deſſeado logro. Y que para eſte tiene calificado Su Mageſtad en todas las dichas Reales Cedulas ſer el modo mas natural, y conforme à la prudente conducta, que para eſta reduccion ſe halla eſtablecida el de las

Poblaciones, que la practica tiene bien acreditado ſer el menos coſtoſo, mas proporcionado, util, ſuave, permanente, ſeguro, conveniente à la enſeñanza, direccion, exemplo, y contencion de los Neophitos, y mucho mas coſtoſo, duradero, violento, y ofenſivo á los Indios, el reſguardo de los Preſidios, que por perpetuarſe deſcuidan, ò rara vez ſolicitan Poblaciones de Eſpañoles, ſiempre neceſſarias à la quietud, y ſeguridad no ſolo de los Indios Neophitos, ſino tambien de los antiguos reducidos, que no eſtando reſguardados de Poblaciones Eſpañolas, ſe conmueven, y deslizan facilmente à ſublevaciones, y alſamientos dificiles de precaver, atajar, y remediar en ſus principios, y mucho mas deſpues no aviendo immediatas Poblaciones de Eſpañoles à cuya viſta, y reſpecto ſe contienen, y à cuya imitacion ſe docilitan, y aplican à las labores, induſtrias, y trafico, logrando el cercano, breve, y prompto expendio de ſus fructos con mutua, y reciproca conveniencia, aſſi de Eſpañoles, como de Indios, de que reſulta la mas commoda, quieta, ſegura, y util ſubſiſtẽcia de unos, y otros, como la practica, y experiencia de tantos años manifieſta en toda eſta Nueva Eſpaña, atendiendo juntamente al fervoroſo zelo Chriſtiano con que dicho Coronel del Regimiento de Cretaro, Theniente de Capitan General de la Sierra Gorda Don Joſeph de Eſcandon, ſin coſto alguno de la Real Hacienda ha hecho dicho reconocimieto, ſe halla enterado de todo aquel terreno, conciliados los animos de aquellas Companias Milicianas, Vecindarios, Indios Chriſtianos, Gentiles, y Apoſtatas, preparadas las familias, y Eſquadras para dichas Poblaciones, examinado ſus mas commodos, y proporcionados ſitios, é inteligenciado de todas

las

las demàs diſpoſiciones conducentes al logro, que es natural, regular, y veroſimil, ſe fruſtren con la demora; y no diſcurriendoſe otro ſeguro medio, ni arbitrio para el efecto enixamente encargado, y recomendado por S. M. en dichas Reales Cedulas, que el de que de ſu Real Hacienda ſe gaſte lo indiſpenſable, y preciſſo â la mas permanente conſecucion de eſta importante empreſſa ſin embargo de las conſiderables urgencias de el Real Erario = Se reſolvió por la mayor parte, que deſde luego ſe procedieſſe à dicha pacificacion, reduccion, y poblacion en la forma prevenida, gaſtandoſe de Real Hacienda lo que ſe conſideraſſe ineſcuſable, y preciſſo de los ciento, quince mil, y ſetecientos peſos regulados, con aquellas precauciones, y ſeguridades, que prevendrà el bien acreditado zelo de ſu Exc. y practicará dicho Coronel, y Theniente de Capitan General D. Joſeph de Eſcandon, con el deſinterès, fervor, y exacciõ, que haſta aqui ha manifeſtado, ſi ſu Exc como â quien toca por dichas Reales Cedulas, le cometiere la empreſſa, encargandole, y previniendole con la mayor inſtancia, ſe eſmere, como ſe eſpera, en la mejor eleccion de Capitanes, y Cabos, de Pobladores, y Soldados, y de todos ellos, para que de ningun modo vejen, ni diſguſten à los Indios, antes procuren, y ſoliciren atraerlos, y congregarlos con amiſtad, ſuavidad, amor, y caricias, imponiendoles en las ventajas eſpirituales, y temporales, y que ſiempre ſeràn atendidos, y fomentados à ſu mejor eſtar, ſobre que velarân, y cuidaràn los Capitanes Pobladores, y Soldados por el comun reciproco beneficio, que todos reciben, dando luego cuenta de qualquiera coſa en contrario, para que oportunamente ſe ataje, y remedie,

die. = En quanto à las Campañas prevenidas por el Sr. Auditor en ſu dictamen de veinte, y uno de eſte año contra los Indios apoſtatas rochelados en la Sierra gorda, Malinche, y Tamaulipa la nueva, reſpecto á que dicho Coronel, y Theniente de Capitan General Eſcandon expreſſò tenerles intimado ſu reduccion, y congregacion à Pueblos, y en ſu defecto el caſtigo conveniente, y ſe reſolvio, que al tiempo de dichas Poblaciones ſe les buelva à intimar por primero, y ſegundo Vando, que à eſte fin ſe publique el que ſalgan de dichas Serranias ſe reduzgan, junten, y congreguen en los Pueblos, que elijieren, que ſeràn tratados igualmente, que los demàs Indios Gentiles, y con olvido perpetuo de todos ſus anteriores exeſſos, y que no lo haciendo en todos los terminos que ſe les ſeñalaſſen, ſe procederá â dichas Campañas, con cuya prevencion podrà ſu Exc. deſde ahora librar los Deſpachos, que ſe entreguen à dicho Coronel Theniente de Capitan General D. Joſeph de Eſcandon, para que uſe de ellos quando le pareciere oportuno, indiſpenſable, preciſſo, y neceſſario: y por lo que mira à la extencion de Synodos de Miſſiones, y ſituados de Preſidios, reſolverà el maduro acuerdo de ſu Exc. con los dictamenes de los Señores Auditor, y Fiſcal lo mas conveniente al ſervicio de ambas Mageſtades, como aſſimeſmo por lo tocante à la contribucion de los dueños de Haciendas lanares, que entran à invernarlas á las immediaciones de dicha Coſta, y por lo que pertenece à la Ria del nuevo Santander, y Bahía de S. Miguel, y otros qualeſquiera Puertos, y Barras, que pueda aver en dicha Coſta, podrà providenciar ſu Exc. ſe haga reconocimiento de todas ſus calidades, y circuſtancias por Ingeniero, Piloto, y prac-

practicos inteligentes, q̃ con individuacion, y distinguido Mapa, expongan todo lo que hallaren, y los reparos que sobre cada cosa se les ofrecieren, para que enterado de todo S. M. resuelva lo que tuviere por conveniente, y con testimonio integro de todos los Autos relatados en esta Junta se le dè cuenta en las primeras ocasiones que huviere: y lo rubricaron.

Con lo qual quedó resuelta tan importante Poblacion por el Decreto de treinta, y uno de Mayo, de mil, setecientos, quarenta, y ocho, cometida su practica, y execucion de las Poblaciones á dicho Coronel D Joseph de Escandon, que me ha parecido muy del caso assentar por lo que puede conducir á las que estã pidiendo muchas partes de tã dilatados Paises en estos bastissimos Dominios, en q̃ nuestro Soberano logra solamente la possession, pero no el uso.

# CAPITULO XLII.

## De la Provincia de los Texas, sus Poblaciones, y Presidios.

### De San Antonio de Bejar.

Longitud 274. g. 5. m. Latitud 30. g. 7. m.

ES la Provincia de los Texas, ò Nuevas Philipinas, una de las que piden toda la atencion, assi para advertir en ella su dilatado territorio, poco poblado, como para admirar la fertilidad, y abundancia de fructos que promete; siendo lo mas principal el ser Provincia confinante con el gran Seno Mexicano, por su parte del Sueste, y por la del Leste, y Nordeste con las Colonias francesas sus vezinas, las que se han introducido por

aquella parte, y assi estâ pidiendo igual atencion [ fino mas ] á las demàs Provincias de que se ha tratado.

Tiene este dilatado Païs, su principio desde el Rio de Medina, que es termino que divide la Provincia de Coaguila de esta, que corre entre Oriente, y Norte à el rumbo del Nordest, por mas de doscientas, y veinte leguas de largura, y mas de sesenta de ancho, en cuya distancia solamente ay quatro Poblaciones muy distantes las unas de las otras, que son: el Presidio de San Antonio Bejar, ocho leguas distante del Rio de Medina: el de N. Sra de los Dolores, ya sin guarnicion, siendo el centro de la Provincia, distante del de San Antonio ciento, cincuenta, y quatro leguas: el de los Adaes, distante sesenta, y una leguas del de Nra. Señora de los Dolores: y el Presidio de la Bahia del Espiritu Santo, distante quarenta, y quatro leguas del de San Antonio de Bejar sobre la Costa distante de ella doce leguas, como se dirá por menor, y para la mayor claridad se interna la Provincia en la forma siguiente.

Del Rio de Medina à el Presidio de San Antonio de Bejar se cuentan siete leguas, y en su intermedio à las tres, se passa el Arroyo del Leon, que atrabieza el camino real.

Este Presidio de San Antonio de Bejar dista del de la Monclova, Cabezera de la Nueva Estremadura, ciento veinte, y dos leguas: es la Capital de esta Provincia de Texas, y Nuevas Philipinas, ( aunq en rigor debe serlo el Presidio de Nra. Sra. del Pilar de los Adaes, respecto de estar immediato, como se dirá, à las fronteras del Rio de Nachitos) tiene de guarnicion el de S Antonio un Capitan, un Theniente, un Alferez, un Sargento, y quarenta, y siete Soldados para su defensa, â quienes, y demàs de su Vecindario en la Villa de

San

San Fernando, que eſtà contigua, adminiſtra Cura Clerigo de la Mitra de Guadalaxara, ſu ſituacion es en temperamento benigno entre Norte, y Oriente en la linea del Nor Nordeſt reſpecto de la Ciudad de Mexico, de donde diſta treſcientas, y ſeſenta leguas, ſu altura de Polo, ò diſtancia de latitud treinta grados, cinco minutos, y doſcientos, ſetenta, y quatro grados, cinco minutos de longitud.

Eſta Villa fundò el Excmo. Marquès de Caſa Fuerte, Virrey de eſta Nueva Eſpaña, el año de 1731. y no quiſo ſe le puſieſſe ſu nombre, ſino el de San Fernando en honor de la Alteza Real del Sr. D. Fernando Principe de Aſturias, que oy le gozamos felizmente Rey de las Eſpañas, para cuyo efecto ſe trageron familias de Iſleños, y à mi ſe me ordenó formaſſe el diſeño de la Poblacion, como lo executè, repartiendole à la Villa los Solares, las deheſas, proprios, y egidos, que debe gozar.

Por el rumbo del Leſt Nordeſt, en diſtancia de ocho leguas, ſe encuentra el Rio de San Antonio, cuyas margenes divierten la viſta en la multitud de Alamos, y otros Arboles frutales de ciruelas, y ſarzamora: y dos leguas mas adelante, ſe halla el Arroyo, que llaman el Salado, y à moderada diſtancia eſtà un deſpoblado, por cuya mediania corre el Arroyo, que nombran del Civolo, y ſiete leguas adelante continuando el meſmo rumbo, paſſando ptimero el Arroyo de San Miguel, ſe llega à un Ojo de agua, equivalente à un Rio conſiderable, à quien le han dado el nombre de Guadalupe, eſtando à poca diſtancia otro Rio con la meſma advocacion; y â otras ſeis leguas de camino ſe encuentran unos charcos de agua, continuando el expreſſado rumbo, en un ſitio deſpoblado, con la nominacion de los Pinitos, ó Alamillos.

Al rumbo del Nordeſt, y diſtancia de quatro leguas eſtà el Rio de los Innocentes, el que ſe junta con el de Guadalupe à veinte, y tres leguas de diſtancia de eſte paſſo; y dos mas adelante ſe llega al Arroyo el de San Rafael, à quien otros llaman el Blanco: y tomando deſde aqui el rumbo del Leſt Nordeſt, ſe caminan nueve leguas haſta deſpoblado, que llaman el Arroyo de Garrapatas; deſde cuyo parage, tomando el Nordeſt franco, eſtà á las tres leguas el caudaloſo Rio colorado del ſeno Mexicano, que deſemboca por el Lago de San Bernardo, ò Bahìa, que llaman del Eſpiritu Santo en el ſeno Mexicano, parage copioſo en el Ganado de Sivolos; deſde el qual al Arroyo del Encadenado ſe regulan cinco leguas de diſtancia. Ocho leguas diſtante de eſte parage, caminando por el Leſt, quarta al Nordeſt, eſtà un deſpoblado, intitulado las Animas de arriba: y à la vanda del Sur, un Rio de ſu meſmo nombre: y al Leſt, quarta al Nordeſt, eſtá otro en igual diſtancia, que nombran las Animas de abajo; deſde cuyo parage, por la linea del Sueſt, eſtà à las dos leguas el principio de el Monte grande, teniendo en ſu eſpacio algunas Lomas tẽdidas, parage penoſo en ſu tranſito, aſſi por eſta cauſa, como por la copia de Robles, Nogales, y otros Arboles de crecida magnitud, eſtiendeſe eſte Monte por la vanda del Leſt Nordeſt, à otras quatro leguas, encontrandoſe quãto mas en él ſe internan, varios Arroyos de agua, y entre ellos un Ojo, que nombran las Puentecitas, en cuyas cercanias ſe halla rancheada la Nacion de los Indios Gentiles, Malleyes, y à la falda de dicha Sierra, ò Monte ſe regiſtran unos Llanos, abundantes de paſtos, y un copioſo Ojo de agua, que nombran Buena viſta deſde cuyo parage, tomando

mando el rumbo del Leſt quarta al Sueſt, ſe tranſitan ſeis leguas haſta llegar à la margen del Arroyo del Nuncio, quedando antes el de la Anguila.

Por el rumbo del Leſt, á ſeis leguas de diſtancia, ſe halla el Rio de los Brazos de Dios, hallanſe ſus margenes pobladas de una eſpeza Arboleda, que dificulta ſu tranſito, y dos leguas mas adelante eſtà el ſitio, ó parage de los Angeles, y de eſte en diſtancia de ocho leguas por el rumbo del Nordeſt quarta al Leſt, eſtá el deſpoblado del Arroyo, nõbrado Corpus Chriſti; diſtante ſeis leguas; por el rumbo del Nordeſt eſtà una Laguna de agua dulce, que nombran de Santa Anna, aviendoſe paſſado por el Arroyo llamado Navaſoto; y al meſmo rumbo del antecedente, tierra muy agradable á la viſta de Robles, y Nogales, diſtante nueve leguas, eſt à el parage, nombrado Santa Clara; y ſiguiendo adelante de la corta diſtancia de dos leguas, ſe halla un deſpoblado immediato à la Laguna, que llaman de San Luis.

Al rumbo del Leſt quarta al Nordeſt, en diſtancia de ocho leguas, paſſando por algunos Arroyos ataſcoſos, haſta llegar à el Rio de la Santiſſima Trinidad, y à poca diſtancia de èl ſe halla el deſpoblado del Arroyo de San Juan: y ſiguiendo el meſmo rumbo, diſtante ocho leguas, eſtà el deſpoblado, que nombran del Caſtaño, aviendo paſſado antes el Arroyo de Sãta Efigenia; y tomando el rumbo del Leſt, quarta al Nordeſt, en diſtancia de ſiete leguas, aviendo paſſado el Arroyo nombrado Santa Coleta, haſta la llanura q̃ llaman de S. Pedro de los Nacodoches, habitado de Indios de la Nacion de eſte nõbre en los tiempos paſſados, y al preſente, por la de los Nechas de la parcialidad de los Aſinais, cuya Nacion es la Capital de la Provincia de los Texas.

# CAPITULO XLIII.

## Del Preſidio deſguarnecido de Nueſtra Señora de los Dolores de los Texas, Aſinais, centro de eſta Provincia.

Longitud 281.g.10.m. Latitud 32. g. 15. m.

DEl parage antecedente del Capitulo paſſado, â las ſeis leguas de diſtancia ſe halla el Rio de Nechas, y â poca diſtancia de èl eſtà la habitacion de un Miſſionero Apoſtolico, con el titulo de San Franciſco de los Nechas.

Diez leguas al rumbo de el Leſt, quarta al Sueſt, ſe hallan unas Lomas tendidas, y Vegas amenas, y abundantes paſtos: y â las ocho leguas de diſtancia ſe halla el Rio de los Aſinais, en cuya immediacion eſtà la Miſſion de los Indios Aſinais; y no à larga diſtancia el Preſidio, que oy eſtà deſalojado, de Nrá. Srà. de los Dolores, llamado de los Texas.

A las nueve leguas de diſtancia eſtà la Miſſion de Nacodoches, en cuyo circuito eſtá la Rancheria de los Indios de ſu Nacion, en la qual ay Religioſos de la Cruz de Queretaro, y del Colegio de Zacatecas.

Los Indios todos de eſte parage de los Aſinais, ó Nechas, ſon tan amantes de la Nacion Eſpañola, que muchas veces ellos meſmos los ſolicitan, deſſeando ſu comercio, y comunicacion, y en eſtos tiempos han pedido ſe les aſſiſta con Miſſioneros, y poblacion, por que ſiendo, como ſon de varias Naciones Texas, Nechas, Malleyes, Aſinais, Aſineis, Nacodoches, y otras, ſe hace reparable el que no eſtè fecundado con el Riego Evangelico, y juntamente poblado con Vecindario

rio preſidial mayormente ſiendo aquel Païs tan fecundo, como ſe dirâ deſpues, y en donde aprovecharà mas el Preſidio, que en Conchos de la Nueva Vizcaya, en el Gallo, ni Cerro gordo, porque aquellos ya tienen poblaciones, y grangerias ſus vecindarios, y eſtà plantada nueſtra Santa Fee, y en eſtos parages, y Provincia eſtà todo en embrion, y verdaderamente muy en los principios.

Al rumbo del Leſt Sueſt de dicho Preſidio, en diſtancia de ocho leguas, ſe halla el deſpoblado, que llaman la Tinaja, y â la diſtancia de once leguas por el rumbo del Leſt franco, ſe hallan algunas Lomas de arena, con un aſpero Monte, y à las cinco andadas ſe paſſa el pequeño Rio de Atoyaque, y ſiguiendo la diſtancia haſta el Parage, que llaman de los Aés, Indios Gentiles, como los antecedentes, Rancheados en eſtos contornos, donde tambien tiene ſu habitacion un Religioſo Apoſtolico del ſobre dicho Collegio de Guadalupe de Zacatecas: y tomando el rumbo del Leſt Nordeſt, por algunas Lomas de conſideracion, Arroyos, y Montes, eſtá el deſpoblado, que llaman el Arroyo del Patron, en diſtancia de ſiete leguas: al Nordeſt quarta al Leſt, y á las ſiete leguas en diſtancia, eſtà el caudaloſo Rio de San Franciſco de las Sabinas, y al Leſt quarta al Nordeſt, en diſtancia de ocho leguas, eſtà el parage nombrado San Miguel.

Puede competir eſta Provincia con la mas pingue, y fertil de la Europa, y ſe dà en ella con abundancia el frixol, y mayz, y Ganado mayor, y menor, Cibolos, Venados, Pavos, Oſſos, Javalies, Perdiſes, Liebres, Conejos, y otras eſpecies aſſi quadrupedos, como volatiles, que ſirven al guſto, y manutencion del Hombre, fertilizanla igualmente va-

rios Rios, tan abundantes de muchas eſpecies de pexes, que con facilidad ſe conſigue la ſorpreſſa de ellos; en los Montes ſe dan con abundancia los Caſtaños, Niſperos como los de Eſpaña, ſin diferencia todas las eſpecies de Nogales conocidas, las Ubas producidas naturalmente en Sepas, y Emparrados, que ſe enredan en los meſmos Arboles, cõ tanta fecundidad, que abiſma y no es mucho, quando eſtà ya logrando los paralelos de la Europa, y aſſi en lo de adelante ſe experimentan las meſmas fertilidades en la tierra, q̃ reducidas à ſementeras, daria abundantes coſechas de trigo, y demàs ſemillas uſuales.

* * *

# CAPITULO XLIV.

## Del Preſidio de Nueſtra Señora del Pilar de los Adaes.

Longitud 284 g. 15 m. Latitud 32. g. 20. m.

DIſta el Preſidio de Nra Sra del Pilar de los Adaès del Arroyo ſitado de San Miguel, once leguas, por la vanda del Leſt quarta al Sueſt, en cuyo intermedio en la tierra llana gyran otros mayores Arroyos con muchos Pinos, Robles, y Nogales, y diſta por ſer el ultimo Preſidio de eſta Provincia de las Nuevas Philipinas, doſcientas, y quince leguas de San Antonio de Bejar, y Villa de San Fernando, y ſeſenta, y uno de los Thexas, y Preſidio, que fue de Nueſtra Señora de los Dolores, como và dicho, y de la Capital Mexico quinientas, ſetenta, y ſeis: la guarnicion de eſte Preſidio ſe compone de un Theniente, un Sargento, un Alferez, y cincuenta, y ſiete Soldados: el temperamento es correſpondiente à ſu clima, por ha-

hallarſe ſituado en la ſona templada boreal, â los treinta, y dos grados de latitud, ò altura de Polo, y doſcientos, y ochenta, y quatro de lõgitud, es fertil, y abundante de ſemillas, y frutas. La gran Laguna de los Adaes, que tambien tienen por ſuya los Franceſes, y eſtà à dos leguas diſtante del Preſidio, es tan grande, que aun los meſmos Indios, que habitan ſus cercanias la admiran, es copioſa en varias eſpecies de peces, que muchas veces ſin el uſo de la red ſe peſcan en abundancia, ſucediendo lo meſmo en la muchedumbre de Rios, que cruzan, y fertilizan toda la Provincia, y todos deſenvocan por aquellos Paiſes, antes de engroſſar el del Miſiſipi, à quien tributan ſin excepcion ſus caudales. En la mediania de la Laguna, por la frente del Preſidio, ay un Cerro en forma pyramidal, que tendrá fuera de la agua, mas de cien varas de circunferencia, y la piedra, que mantiene es muy parecida al criſtal, reververante à los rayos del Sol, y es el mas alto, que ay en toda la Provincia, en partes tiene dicha Laguna cinco leguas de ancho, y otras muchas de largo, ſiendo el bogèo de toda ella de mas de diez, con un golfo, que pueden navegar Navios de altobordo en ella, pues aviendoſe ſondeado poco tiempo con un cordel de ciento, y ochenta brazas, no ſe le hallò fondo Abũdan ſus comarcas de un Ganado cimarron, que llaman Cibolos, que es eſpecie de Bacas ſilveſtres, gibadas, muy crenchuda la cerviz, y de crecida, y ſuave lana, cuya carne, y manteca, ſirve para alimento, y la graza de los muchos Oſſos, que igualmente ſe crian en el Paìs, ſuple la falta del azeyte para la compoſtura de las viandas: ay tambiẽ abundancia de Caſtores, y de todos los demàs animales monteſes: y en quanto à frutos, todos ſe ſazonan con el cultivo en ſu per-

feccion, como es el mayz, y demàs ſemillas; los frutales ſe logran en mucha copia, dando la tierra ſin cultivo alguno, las caſtañas, y en abundancia las ubas, aunque ſilveſtres, y muchos nogales. Gobiernaſe eſte Preſidio por el Gobernador de la Provincia, teniendo la Guarnicion competente para ſu cuſtodia, y defenza y aſſi en èl, como en el de la Bahia del Eſpiritu Santo, y en todas las Poblaciones, ò Congregaciones de Indios immediatas, nuevamente reducidas, ſirven de Parrochias, las Miſſiones de San Francisco con un Religioſo en cada una para la adminiſtracion de Doctrina, y Santos Sacramentos.

Las Miſſiones, que ſe hallan reſtablecidas, deſde el año de ſetecientos, veinte, y uno haſta el preſente de quarenta, y ſeis, ſon las ſiguientes: la primera Miſſion, que ſe reſtableciò, fue la de San Franciſco, que diſta de la Capital Preſidio de San Antonio, ciento, y doce leguas, por la vanda del Oriente con inclinacion el Norte, en la linea del Leſt Nordeſt, en dicha Miſſion fue el Preſidio en ſu principio, y ſe extinguió el año de ſetecientos, y veinte, y eſte es rigoroſamente el parage de la Nacion de los Texas, y centro de la Provincia de ellos, por quien toma el nombre, llamada tambien de los Senis: la ſegunda, que ſe eſtableció, fue la de la Puriſſima Concepcion, immediata à la de San Franciſco, por el meſmo rumbo, y en ellas aſſiſten dos Religioſos Apoſtolicos del Colegio de la Santa Cruz de Queretaro: como los Indios reducidos à Miſſion, no ſon tributarios, ni menos pagan obenciones por donde vivan bajo de Matricula, ó Padron, como ſucede con los de otras Juriſdicciones, no es factible decir à punto fixo, el numero de familias que en cada Miſſion ſe hallan cõgregadas, porque à mas de

de la razon dicha, ſucede, que quando unos Indios ſe agregan, dandoſe de paz, deſertan otros, ò para bolverſe à ſus Idolatrias, ò para incorporaſe en otros, que en ellos uno, y otro no es novedad. Al Norte de dichas Miſſiones, y diſtancia de ocho leguas, eſtá la de Sr. San Joſeph de los Nazonis, y en ella reſide un Miſſionero Franciſcano, que inſtruye à los Indios, que la componen en los Dogmas de nueſtra Santa Fé, y lo meſmo practîca otro Religioſo, deſtinado en la Miſſion de Nueſtra Señora de Guadalupe de los Nacodoches.

El dicho Preſidio de los Adaes eſtà en el camino real de Nachitoos, y por ſer toda la tierra poblada, y ſombria de Arboles, y aver en ella Cañadas, y fertiles Llanos, ſe eſtableciò, á corta diſtancia de eſte Preſidio, una Miſſion, intitulada Nueſtra Señora del Pilar, que conſtará de cien familias de Indios; y quince leguas diſtante de ella ſe deſcubrieron unas Salinas de mucha utilidad en la Provincia. Dichos Miſſioneros, continuando ſu Apoſtolico zelo, proſigue reduciendo, y catequizando á muchos Indios de las Naciones Gentiles, q̃ pueblan eſta Provincia, y ſon: de Adoſes, Ayes, y Cocos, por eſtar ſubyugados à los Texas. Y midiendo ſu latitud, reſpecto de lo deſpoblado, tiene mas de doſcientas leguas, que ay deſde la Villa, y Preſidio de San Antonio haſta el de Nueſtra Señora de los Adaes, y de latitud como noventa leguas tambien en lo deſpoblado haſta la Bahîa del Eſpiritu Santo.

# CAPITULO XLV.

## Del Preſidio, y Bahía del Eſpiritu Santo.

Longitud 277.g.15.m. Latitud 29 g.10. m.

AL rumbo del Sueſt del Preſidio de San Antonio de Bejar, diſtante nueve leguas, eſtà el deſpoblado, que llaman el Aguila, haviendoſe paſſado el Arroyo, que nombran del Salado, y tomando el rumbo del Leſt quarta al Sueſt, por tierra llana, con Monte de Encinos, Robles, y Nogales, eſtà el Arroyo, del Civolo, en diſtancia de nueve leguas del antecedente; y al rumbo del Leſt, diſtante ſeis leguas, ſe halla el Arroyo, que nombran de Cleto; y tomando el rumbo del Sueſt quarta al Leſt, ſe hallan algunas lomas cubiertas de heno, por cuyas margenes corre el Arroyo que llaman el Meſquito, en diſtancia de diez leguas; y ſiguiẽdo el expreſſado rumbo, diſtante cinco leguas, ſe halla el Rio, que nombran de Guadalupe, y á otras ſeis mas adelante, eſtá el Arroyo que llaman del Robalo, y tomando el rumbo del Leſt Sueſt, tierra llana de algunas Vegas anegadizas ſiguiendo el expreſſado Rio en diſtancia de tres leguas, por la vanda del Veſt, paſſandoſe en eſta diſtancia, por el vado, que llaman de Benites, y ſiguiendo el precitado rumbo diſtante ſeis leguas eſtà el Preſidio de la Bahìa del Eſpiritu Santo

El año de ſetecientos, veinte, y uno, ſe reſtableciò dicho Preſidio de la Bahía del Eſpiritu Santo, que diſta del de San Antonio cincuẽta, y quatro leguas à la parte del Oriente, ó Leſt, quarta al Sudueſt: es dicha Bahîa eſpacioſa, ſondable, capaz de abrigar en ſu ſeno muchas Embarcaciones de

por-

porte, aunque la entrada le obſta por eſtar llena de bajos de arena, à cauſa de que la circulacion de los corrientes, que forman remolino ſobre aquella Coſta, le cargan toda la arena, q̃ abanzan en el impetu de ſu curſo; con eſte importante pueble ſe puede lograr el deſcubrimien to de toda la Provincia, defendiendo ſu entrada, y facilitando deſde ella el Comercio con la Nueva Vera Cruz en Valandras de moderado buque: tomaronla los Franceſes el año de ſeiſcientos, ochenta, y cinco, intitulandola San Luis, ſiendo ſu Gefe Monſiur Roberto Cabalier de la Sala, que ſe introdujo en eſtas tierras por el Rio Miſiſipi, por donde ſaliò al ſeno Mexicano, cuya boca perdiò quando vino de la Francia à buſcarla, y ſe entrò por dicha Bahîa, conſtruyóſele el referido año de veinte, y uno El Preſidio de Nra. Sra. del Loreto, que comunmente llaman de la Bahîa del Eſpiritu Santo, cuya dotacion es de treinta, y ocho Soldados, q̃ preſidian el Fuerte, con ſu Capitan, y Cabos ſubalternos, ſu ſituacion es en un alto, que domina toda la Campaña, y el Rio de San Gabriel, cincuenta, varas diſtante de la Plaza, cõ quarenta de ancho, quedando el fuerte Puente, que tiene, deſviado legua, y media; pero la ſituacion que tiene el Preſidio, como eſtà internado mas de quarenta leguas tierra adentro, no puede ſervir de Cuſtodia à la Bahîa, y ſus Coſtas, entradas, y ſalidas, que es lo que mas ſe neceſſita por quanto ſuelen las Naciones eſtrañas entrar, y ſondear ſu ſeno, como lo califica el que los Soldados han viſto á los Indios, é Indias, hacer viaje à la Coſta, y de ſu Cãpaña reſultar ocupados los vientres de ellas, en cuyos partos ſe ha conocido aver comunicado con Gentes Europèas, por nacer Meſtizos, blancos, y rubios, de que ſe infiere, que aſſi

por las orillas del Miſiſipi, como por la Bahia del Eſpiritu Santo, comunican otras Naciones, lo que hace urgente el arrimo del Preſidio mas à la Bahia, y Coſta.

Hizoſe preſente à Su Mag en Conſulta de quince de Septiembre, de ſetecientos, y quince, y veinte, y ocho de Julio, de ſetecientos, y diez, y ſiete, quan importante era la ſeguridad de eſtos Dominios, y q̃ ſe eſtableciеſſe por limite entre las dos Coronas dicho famoſo Rio Miſiſipi, y que ſe poblaſſen por nueſtra parte ſus margenes de la vanda de acá, cerrando con ſu caudaloſa corriente toda la ocaſion de diferencias, y diſturbios, pareciendo el aſſumpto recomendable, y que no haria molestos los recuerdos.

Como va dicho entrò por ella Roberto Cabalier de la Sala, el qual aviendo errado la entrada del Miſiſipi, encontrò con eſta Bahîa, á quien le puſo por nombre San Luis, y el meſmo le puſo à un Preſidio, que quiſo eſtablecer, y pueſta ſu Guarnicion, buſcó por tierra el Miſiſipi, y atravezando el ſitio de los Texas, el año de ochenta, y ſiete, mataron à la mayor parte de los Compañeros, los Indios Texas, y entonces los Franceſes ſe retiraron á la Luiſiana.

Sabida por entonces, la entrada de la Bahia, paſſò à ella, de orden de eſte Gobierno, el Gobernador de Coaguila, acompañado de cien hõbres, y hallò arruinado el Preſidio, muertos los Franceſes de ſu Guarnicion, y arrojados los pertrechos por aquellos Indios Barbaros.

El año de ſeiſcientos, noventa, fue embiado ſegunda vez, el meſmo Gobernador de Coaguila, llevando ciento, y diez Soldados, y algunos Religioſos, que à ſu arribo à Texas eſtablecieron immediatamente la Miſſion de San Franciſco, y en com-

compaña de dichos Miſ ſioneros ſe quedaron alli algunos Soldados, conteniendo á eſtos el reſpecto del Sacerdocio para que no indiſpuſieſſen à los Indios. Y aviendo Su Mageſtad mandado ſe fomentaſe la pacificacion, y reduccion de aquella Provincia como reſguardo de eſtos Dominios, paſſó el año de ſeiſcientos, noventa, y uno D Domingo Teran, proviſto Gobernador de Coaguila, y Texas, con cincuenta Soldados, catorce Religioſos PresbyterosFranciſcanos, y ſiete Laycos, para fundar tres Miſſiones en Texas, quatro en los Cadodachos, y una en el Rio de Guadalupe, practicòſe aſſi, y mereciò la Real aprobacion, pero durò poco tiempo todo lo operado, extinguiendoſe las Miſſiones por cauſa de no averſe logrado las coſechas, muriendoſe al meſmo tiempo todos los Ganados,exaſperandoſe tambien los Indios por las vejaciones de los Soldados, y por eſtos motivos ſalieron los Religioſos de aquellas tierras.

Por Agoſto de ſetecientos, y catorce, entraron en el Preſidio de Rio grande, en Coaguila D. Luis de Sandenis, y D. Medar Jalot, con otros dos Franceſes, y venidos eſtos â Mexico, por orden del Duque de Linares, Virrey entonces de Nueva Eſpaña le demonſtrò Sandenis Patente del Gobernador de la Mobila, para q̃ con otros veinte, y quatro Franceſes vinieſſe à Texas, y compraſſe alli Bueyes,Caballos, y otros Ganados para la Luiciana, creyendo permanecian en Texas dichas Miſſiones, declarando al meſmo tiempo avian venido en una Piragua deſde la Mobila haſtaNachitoos,en donde deſembocaron, y no encontrando alli à los Eſpañoles, ſe avian vuelto los Soldados Franceſes, expreſſando tambien el deſſeo,

deſſeo, que los Indios Texas tenian de los Miſſioneros. En eſta atencion deſpachó el Virrey à D. Domingo Ramon, con veinte, y cinco Soldados, algunos Miſſioneros, y para que en Texas ſe reſtablecieſſen las Miſſiones, yendo de Conductor el referido Sandenis, verificòſe en aquellos parages el reſtablecimiento de las Miſſiones, fundandoſe otras de nuevo en los Adaès, ſiete leguas antes de Nachitoos viò alli el Commandante de eſta eſpedicion el Fuerte, que en una Isleta de aquel Rio colorado, ò rojo, tenian conſtruydo los Franceſes con treinta Soldados de Guarnicion, y en la expectativa de otros cincuenta para alli, y para los Cadodachos, en donde avian poblado deſde el año de diez, y ſeis.

Clamaban el Comandante, y los Religioſos por ſocorros de gente, y de apreſtos para ſu ſubſiſtencia en aquella diſtante Provincia, por lo que el Marquès de Valero Virrey, que ſubcediò al Duque de Linares, nombró nuevo Gobernador para Coaguila, y Texas, el qual paſſó alla con cincuenta Soldados, Maeſtros de Carpinteria, Albañileria, y Herreria, Ganados, y demàs neceſſarios à poblar la tierra, pero no lo ſuficiente à ſu pueble, y mas en un tiempo en q̃ quaſi todo le faltaba.

Declarada la Guerra entre Eſpaña, y Francia, imbadieron los Franceſes à Panzacola, en diez, y nueve, de Mayo de mil ſetecientos, diez, y nueve, y al ſiguiente mes de Junio del meſmo año, ſe retiraron las Miſſiones de los Adaés, y Texas, al Preſidio de San Antonio de Bejar. Para reſtablecerlas paſſó deſpues por orden del meſmo Virrey Marqués de Valero, el Marquès de San Miguel de Aguayo, con nombramiento de Gobernador de aquella Provincia, y

la

la de Coaguila, y llevò los Miſſioneros, que ſe havian retirado à San Antonio, y quinientos Soldados de Caballeria, divididos en ocho Compañias, marchò haſta los Adaés ſin opoſicion de los Francezes, manteniendoſe eſtos en ſus Preſidios de Cadodachos, y Nachitoos.

Noticiado S. M de la preparada expedicion, mandó por Real Cedula, no ſe hicieſſe Guerra à los Franceſes, recobrada que fuè la Provincia de los Texas, que ſe fortificaſe eſpecialmente la Bahîa del Eſpiritu Santo, con los Preſidios combenientes: en cuya virtud reſtableció el Marquès de San Miguel, las tres Miſſiones de los Adaès, y erigiò alli el Preſidio, ya nombrado de Nra. Sra. del Pilar, y ſe ha quedado haſta ahora en eſte eſtado eſta Provincia, bien conocido por Eſpaña, y aun por los meſmos Franceſes, averſe introducido eſſa colonia ſin razon para ello, principalmente en el exceſſo que ay del Rio de Nachitoos, que entra en el Miſiſipi para el Poniente, pues debian mantenerſe teniendo por coto el Rio Miſiſipi, una vez que han poblado la Mobila con tanto empeño.

Deſde el Preſidio de los Adaes para la parte del Poniente, y Norte no ſe ha plantado poblacion, y ſe hace notable tanta maquina de tierra deſpoblada en tan ſaludable temperamento, en mas de quatrocientas leguas de deſpoblado, que corre Leſt Oeſt, y para el Norte mucha mas, pues no ſe han reconocido ſus limites.

Por lo dilatado del territorio ſe viene en conocimiento, ſegun lo que llevo deſcripto, la magnitud de eſte Obiſpado, pues atravieza toda la America Septentrional en forma de una media Luna, en lo contenido en la California, Nueva Galicia, Reyno de Leon,

Nueva Eſtremadura, y Nuevas Philipinas, ſeñoreandoſe de los dos Mares del Sur, y Seno Mexicano haſta topar con el Rio de la palizada, ó Miſiſipi, abrazando en medio al Obiſpado de Durango, que ſe dilata por las partes del Norte, [como ſe dirá] deſde la raya de la Nueva Galicia.

* *
*

✠

# THEATRO AMERICANO.

# PARTE II.

# LIBRO VI.

## De las Poblaciones, Presidios, y Misiones, que contiene el Obispado de Durango.

## CAPITULO I.

### De la Provincia de Tepeguana.

TOdo el amplissimo territorio, contenido entre los dos Mares del Sur, y el Norte, está dividido en tres partes, ò calles, que forman dos Sierras Madres, que de el Sueſt al Norueſt se dilatan, haciendo varias crispaturas por la tierra, en cuyas tres porciones estan contenidas las Provincias internas,

nas, quedando à la parte del Oriente de la una Sierra, que es la Oriental, las Provincias del Reyno de Leon, Coaguila, y Texas, y la demás tierra, que corre sobre las Costas del Seno Mexicano, pertenecciente todo à la Real Audiencia de Mexico: y en la faxa de en medio de la division de las Sierras, se contienen todas las Provincias de la Nueva Vizcaya, que es la Tepeguana, Taraumara, Topia, y Batopilas, hasta el Presidio del Passo del Norte, cuyas Provincias estàn entre la sitada Sierra, y la otra tambien Madre, que corre à la parte del Poniente, y entre ella, y las Costas del Mar del Sur, ò Mar de California, están las Provincias, que se contienen desde el Rosario hasta el Presidio de San Phelipe de JESUS Guevavi, ò Terrenate, que son las de Culiacàn, Sinaloa, Ostimuri, y Sonora, con la Pimeria baja, y alta, assi denominadas, por la inclinacion de la tierra, pertenecientes las dos faxas, assi la intermedia, como la occidental à la Audiencia de Guadalaxara.

Dilatase este Obispado de Durango, sin termino por las partes del Norte, porque comenzando su territorio en veinte, y cinco grados de Latitud, corre al Norte hasta quarenta grados, que es lo poblado en el ultimo lugar de la Nueva Mexico, que es la linea Norte Sur, y por lo que mira à la del Lest Vest, tiene de largura, desde los confines de Coaguila, hasta las Costas de la Provincia de Culiacàn, doscientas, y treinta leguas, y por la parte mas septentrional, desde las juntas de los Rios, hasta las Costas del Mar Mediterraneo, fronterizas de la California en la Provincia de Sonora, cerca de trescientas leguas, en altura de treinta grados, creciẽdo su amplitud, assi por las partes del Norte, como por sus laterales, en muchas mas distancias tan excessivas, quanto

quanto la Geografica con ſideracion puede conocer deſde los quarenta grados de elevacion del Polo: y no aviendo poblacion alguna en lo adelante, por todas las partes incognitas del Septemtrion, claro eſtà, que el terreno ha de ſer mayor, y quanto mas ſe talare, y deſcubriere con las Armas, y Clarin Sonoro del Evangelio, en tantas, y tan numeroſas Naciones Barbaras, como ocupan tan dilatados, y amenos Paiſes, tanto mayor territorio podrà grangear el Obiſpado, pues nadie ignora, de los que miran el Mundo con ojos mathematicos, la diſtancia deſde el Cabo Mendozino, en la Coſta Occidental de California del Mar del Sur, haſta topar con las poblaciones introducidas por la parte Oriẽtal, en la Nueva Francia, cuyo ampliſſimo territorio eſtà deſpoblado, como verèmos adelante, ſucediendo lo meſmo deſde el Cabo Mendozino para el Poniente haſta topar con las Coſtas de la Tartaria.

Pero reduciendo la deſcripcion á ſolo lo poblado, debemos entender, que eſte Obiſpado ſe cõpone de el Reyno de la Nueva Vizcaya, Provincias de Tepeguana, Taraumara, Topia, y Batopilas de la Nueva Mexico, y de las Provincias de Culiacán, Sinaloa, Oſtimuri, Sonora, y Pimeria, con ſus Poblaciones, de que tratarémos con la ſeparacion neceſſaria.

La Ciudad de Guadiana es la Capital de el Obiſpado, criado, y erigido en catorce de Marzo, el año de mil, ſeiſcientos, y veinte, y uno, hallaſe ſituada en temperamento medio, entre Poniente, y Norte, ó rumbo del Nor Norueſt, reſpecto de la Ciudad de Mexico, de donde diſta ciento, y ſetenta leguas, es Poblacion moderada en ſu recinto, no de mucho comercio, y de corto Vecindario, reſpecto de otras Capitales de la Gobernacion de eſta Nueva

Longitud 264. g. 0. m. Latitud 24. g. 28. m.

va Eſpaña, ſu Gobierno polytico, civil, y militar toca al Gobernador de la Nueva Vizcaya, que tiene ſu reſidencia en el Parral, y aqui un Teniente, en el que reſide igual Juriſdiccion, y como tal preſide el Cuerpo Capitular de la Ciudad, compueſto de tres Regidores, dos Alcaldes Ordinarios, Alferez Real, Contador, y Eſcribano de Cabildo, y publico.

Conſta ſu Vecindario, de quatro mil, y quinientas, á cinco mil familias de Eſpañoles, Meſtizos, y Mulatos, de cuyas calidades ay aliſtadas varias Compañias Milicianas con ſus Capitanes, y Cabos ſubalternos, que à los ordenes del Gobernador de la Provincia eſtàn promptas para donde la ocaſion, y la urgencia lo pide, ſirviendo de freno, à mas de las Guarniciones veteranas de los Preſidios, que contiene el baſto recinto de eſte Reyno, à tan diſtintas Naciones Barbaras, que lo pueblan.

El trato, y comercio de la Ciudad es por la mayor parte las utilidades que ofrecen las Labores de las ſemillas, las crias de los Ganados mayor, y menor, las ropas, y fructos de la Europa, que introducen los Mercaderes, manteniendoſe el reſto de ſus habitadores de oficios, aunque con poco adelantamiento, por la deſidia de ſus moradores.

En eſta Cabezera de el Obiſpado, eſtà la Silla Epiſcopal, y Palacio de ſu Obiſpo, Cabeza del Cabildo Eccleſiaſtico, cõpueſto del Dean, y dos Dignidades, que ſon Arcediano, y Chantre, dos Canonigos de oposicion, Doctoral, y Magiſtral, dos de Merced, y la ſupreſſa, ó deſtinada para la Inquiſicion del Reyno, y dos Raciones, con Capellanes de Coro, Clero, y Colegiales, para la mayor authoridad del culto Divino en ſu Santa Igleſia Cathedral, primer Templo, que Iluſtra lo material de la fabrica de eſta poblacion,

que aunque cuenta muchos años de fundacion, no es tan primoroſa en Edificios, y ſimetria, como otras de menos rumbo en eſta America.

El Sagrario de dicha Cathedral es la unica Parrochia de Eſpañoles, que tiene, con Cura Clerigo, y ſus Vicarios teniendo una auxiliar para la mas exacta adminiſtracion de la Filigreſia.

Mantieneſe en dicha Ciudad, quatro Conventos de Religioſos, que ſon: el de San Franciſco, Parrochia de Indios, y Caſa de Voto, y de Eſtudios de la Provincia de Zacatecas: el de San Auguſtin, Caſa tan pobre, que ſolo mantiene uno, ò dos Religioſos, el Collegio de la Compañia de Jeſus, donde aprende la Juventud à leer, y eſcribir, paſſando deſpues à las Claſſes de Grammatica, y otros Eſtudios mayores, y el Convento de San Juan de Dios, que es Hoſpital Real, en donde aſſi Soldados, como Paiſanos hallan en ſus enfermedades puntual, y caritativa aſſiſtencia; y fuera de los Templos dichos ay otras Capillas, y Hermitas, en donde los dias de precepto ſe celebra el Santo Sacrificio de la Miſſa; hallaſe tambien dentro de la Ciudad una Igleſia dedicada al Archangel San Miguel, en donde ay mucha devocion, y aſſiſtencia contiguo à la Ciudad eſtà ſobre un Cerro un famoſo Templo dedicado à Nra. Sra. de los Remedios: y por la parte del Norte de la dicha Ciudad, y con immediacion á ella eſtá ſituado un Mageſtuoſo Templo conſagrado à Nra. Sra. de Guadalupe, en donde ſirvé de Capellan un Clerigo con competente Capellania.

En eſta Ciudad ay Real Caxa con dos Oficiales Reales, que ſon Contador, y Theſorero, y los menores de pluma, y libros, que llevan las cuentas de todas las platas que ſe ſacan de los Reales de Minas, que ſe diràn, y

ay en el diſtricto de eſte Gobierno, que por ſer tan dilatado, reſide un Oficial Real en el Parral, mudandoſe alternativamente cõ el que aſſiſte en Guadiana en iguales temporadas del año, haciendo eſte regimen igual el trabajo, que ſe expende en una, y otra Contaduría.

El Reyno de la Nueva Vizcaya, ſe empieza à demarcar deſde el Real de Chalchiguites, que diſta veinte, y cinco leguas de Durango à la parte del Sur, y de Mexico ciento, y ſeſenta leguas al Norueſt haſta el Preſidio del Paſſo, que diſta ciento, ſetenta, y cinco leguas de Durango á la parte del Norte, en cuyo intermedio, y diſtancia ſe hallan las Poblaciones de ſu Gobierno, que ſon el Real de Sombrerete diſtante quarenta, y ocho leguas de Guadiana entre Oriente, y Medio dia, al rũbo del Sueſt: el Valle de Puanas, que es medio entre Sombrerete, y Durango, al meſmo rumbo: la Ciudad de Guadiana, Capital del Reyno, diſta de la de Mexico ciento, ſetenta leguas al Norte, con inclinacion al Norueſt: San Juan del Rio, diſtante quince leguas de la Capital, al Norueſt, que es entre Norte, y Poniente: la Villa del Saltillo, que confina con el Reyno de Leon por la parte Oriental de la Nueva Vizcaya, al Leſt Nordeſt en diſtancia de ſeſenta leguas: la Villa de Cuencamè, diſtante de Guadiana quarenta leguas al Norte: el Preſidio del Paſſage, diſtãte de Guadiana treinta leguas entre Norte, y Oriente, en el rumbo del Nordeſt, tiene treinta, y tres Soldados de Guarnicion con ſu Capitan, y dos Oficiales: la Villa de Parras, en donde adminiſtra un Cura Clerigo, diſtante de ſu Capital cincuenta, y cinco leguas al Nordeſt, entre Oriente, y Norte, en cuyos confines, por la parte del Sur, ſe hallan las Haciendas de Patos, Olidin, la Peña, y el Alamo; y al Norte de dicha-

cha Villa, en distancia de siete leguas, està la Laguna de San Pedro, donde se embebe el Rio de Nasas, y el brazo de Guanaval subterraneamente, cuyas Poblaciones estàn entre dichos dos Rios de las Nasas, y Guanabal, en cuyo territorio ay muchas Haciendas de Labor, y Agostaderos de Ganados, que son las que hacen pingue el Obispado, y el mayor numero del Vecindario consiste en la mucha gente, que las sirve, pues en la inmediacion de las Poblaciones nominadas (que todas son Curatos de Clerigos) y repartidas en entre ellas, ay las Haciendas del Calabazal, Sain, Graceros, la Puente, los Remedios, Guadalupe, Garate, Cataria, Ayala, Guatinape, los Sauces, San Salvador, Cabadonga, el Alamo, Quiteo, los Corrales, Atotonilco, y la de Juan Perez, y entre Oriente, y Norte, una Mission de la Sagrada Compañia nombrada S. Quintin, con muchos Pueblos sujetos, y otra de Religiosos Franciscanos, llamado el Mesquital, y por la parte del Poniente otra intitulada Canatlán, tambien con sus Pueblos una, y otra; entre el Poniente, y Sur confinan las tierras de este Reyno con la Provincia del Nayarith, y la de la Nueva Galicia por la parte de Acaponeta, que son las Cordilleras del Real, y Minas del Rosario, y Provincias de Culiacàn, quedando intermedia la Sierra Madre, con sus Pueblos, que corre Sueft Nordeft, dividiendo unas Provincias de otras.

Y para que con mayor claridad se venga en conocimiento de lo que es la Poblacion de la Nueva Vizcaya, tomãdo punto en el Real del Fresnillo para internarnos por sus centros, pondremos consecutivamente la hilacion de los parages en la forma siguiente.

Al Norueft del Fresnillo, en ocho leguas de distancia, està el Rio de

Medina; y al meſmo rumbo ſitado, ſe halla la Hacienda intitulada Sain, diſtante del expreſſado Rio ocho leguas, y à ſus Riberas eſtà ſituado el Real de Chalchiguites, que es donde comienza el Obiſpado de Durango.

* *
*

# CAPITULO II.

## Del Real de Sombrerete.

Longitud 263.g.20.m. Latitud 24. g.10. m.

DIiez leguas diſtante de la Hacienda de Sain eſtá la Villa de Yllerena, ò Real de Sombrerete, poblacion de Eſpañoles, Meſtizos, Mulatos, è Indios, cuyo numero de familias llegarà de quatrocientas à quinientas; y auque por eſtar las Minas aguadas, no eſtà con la opulencia antigua el Real, en pero las de los alrrededores dan comercio á ſu Vecindario, y mantienen la marca de la Caxa Real, que ay en eſta Villa, con dos Oficiales Reales, que la mantienen, y los Miniſtros menores de ſus Libros; ſu temperamento es templado, y ſaludable, y la adminiſtracion de Doctrina toca à Cura Clerigo de eſte Obiſpado.

Ocho leguas diſtante de Sombrerete, camino de Guadiana, eſtan las Haciendas de Muleros, y Calabazal, opulentas en crias de Ganados, y Labores; y à las once leguas de ellas eſtá ſituada la Miſſion de San Quintin, perteneciente á la Sagrada Compañia, deſde donde à la Vega de la Ciudad Capital ay once leguas, cuyas Haciendas ſon muy fertiles, y pingues de ſemillas, con los Rios de Santiago, la Sauceda, y el Tunal.

Al Sur de la Ciudad, poco mas de un quarto de legua, eſtà el Pueblo de Analco; y à las dos leguas

leguas al Sudueſt, el de el Tunal, y en diſtancia de tres leguas el de Santiago, habitados dichos Pueblos de Indios de la Nacion Tepeguana, por donde corta el Paralelo de veinte, y quatro grados, treinta, y cinco minutos de Latitud Boreal.

En treinta leguas de diſtancia ſe hallan ſituadas, antes del Preſidio de las Dotaciones, que otros llaman el Paſſage, la Hacienda de labor, nombrada el Chorro, en diſtancia de ſiete leguas, al rumbo del Nordeſt: el ſitio que llaman los Ojos azules al rumbo del Leſt Nordeſt, y otro nombrado el Alamo, que ſe halla al Nordeſt quarta al Norte, en diſtancia de ſiete leguas.

El Preſidio de las dichas Dotaciones diſta de la Capital Guadiana treinta leguas al rumbo de el Nor Nordeſt, tiene treinta, y tres Soldados de Guarnicion, con ſu Capitan, y dos Oficiales, ſu ſituacion es en tierra muy fecunda, por lo que con facilidad conſiguen el cultivo de Arboles frutales, y Huertas, de que coſechan mucha Uba, por cuya razon todos ſus contornos eſtan poblados de crecido Vecindario, de Haciendas, aſſi de crias, como de labores; y por la parte Septentrional de él cruza una amena Vega, que termìna en las Juntas.

Doce leguas diſtante de dicho Preſidio eſtà el Rio de Naſas muy caudaloſo, y eſtraviando à la parte del Oriente, ſe halla un Rancho, que llaman la Agua de la vieja; y à la Vega de dicho Rio de Naſas ay mucha poblaciõ de Eſpañoles, Meſtizos, y Mulatos, por averſe congregado las familias, que avia en dicho Preſidio del Paſſage: contiguo á dicho Rio eſtà ſituada una Miſſion de Padres Jeſuitas, intitulada los cinco Señores, y à ſu immediacion una Hacienda de labor: de eſte dicho Rio ay muchas ſacas de agua para regar Huertas, y ſembrados, tambien coſechan

mucha Uba aquellos Vecinos, y Miſſion mencionada.

A las Riberas de dicho Rio de las Naſas ſe halla el Pueſto Preſidial de Tepeguanes, diſtante de Guadiana treinta leguas entre Norte, y Poniente, que es el Norueſt; è immediata à él eſtà la Miſſion de Santa Catharina, de Padres Jeſuitas; y brazo arriba de dicho Rio ay tres Miſſiones de los meſmos, que ſon: S. Andrès, Papaſquiaro, y San Nicolas. Eſte Preſidio es el que ſe extinguiò por averſe hecho cargo de la guarda de ſu territorio el Conde de San Pedro del Alamo.

Entre Tepeguanes, y Cerro gordo eſtà el Pueblo de Yndehee, que es Curato de Clerigos; y à ſu immediacion, à la parte del Poniente, eſtâ la Miſſion de Padres Jeſuitas, intitulada Tizonaſo, diſtante quarenta, y cinco leguas de Guadiana, y entre eſte Pueblo, y el Rio de las Naſas, eſtà el Real del Magiſtral, la Hacienda del Calichal, y la Miſſion de Santa Cruz, de la Compañia, que eſtà ſobre la Ribera del Rio de Naſas, y todo diſtante uno de otro de cinco à nueve leguas.

El Real de Guanacevi eſtà ſituado à la orilla del nacimiento del Rio de Naſas, quince leguas diſtante de Guadiana, entre el Poniente, y el Norueſt, llamado Veſt Norueſt, y à las Riberas de dicho Rio eſtàn dos Miſſiones de la Compañia, la una nombrada Sr. San Joſeph, y la otra el Sape, y en eſtos intermedios, y de las Miſſiones del Arroyo de San Nicolas, eſtán los Aguajes de la Cañada honda, Chinacates, las Cruces, y los Sauces.

A las trece leguas de diſtancia de la poblacion ſe halla ſituado el Pueblo de San Antonio, al rumbo del Norueſt franco, poblacion muy pequeña de Eſpañoles, Meſtizos, y Mulatos, en cuya diſtancia

cia se halla un despoblado, llamado la Tinaxa, al rumbo del Vest Norueſt, à la distancia de siete leguas.

El Pueblo nombrado los cinco Señores, se halla situado al rumbo del Sur, á la corta distancia de legua, y media, es poblacion de Indios de la Nacion Baboſariganes, aunque muy corto, su administracion toca à un Religioso de la Compañia. Al mesmo rumbo, en distancia de ocho leguas, està situado un despoblado, que llaman las Manos, por razon de aver executado los Indios Barbaros varias muertes, y clavado en unos Mesquiquites grandes, copia de manos, de las que perecie ron à las suyas.

El Pueblo de San Juan del Rio, Vecindario de Espanoles, Mestizos, Mulatos, è Indios, dista quince leguas de la Ciudad de Durango al Norte, es Pueblo grande, y Curato de Clerigo.

La Villa de Cuencamè dista treinta, y siete leguas de Durango al mesmo rumbo, y està situado á la parte Oriental del Passage, es Real de Minas, y tiene Vecindario de todas calidades, con Cura Clerigo.

* *
*

# CAPITULO III.

## De la Villa de Parras.

Longitud 263. g. 40. m. Latitud 26. g. 35. m.

LA Villa de Parras dista cincuenta leguas de la Ciudad de Durango, entre Oriente, y Norte, al Nordeſt quarta al Leſt, es Curato de Clerigos, y poblacion de Espanoles, y Mestizos, tiene de latitud veinte, y cinco grados, quarenta, y cinco minutos; y à su immediacion està la gran Laguna de San Pedro, llamada de Parras por antonomacia, donde entra el

Rio de las Naſas, y el Arroyo del Guanabal, entre los quales eſtan ſituados el Paſſage, y Cuencamè, y à las Riberas de Guanabal el Pueblo nombrado San Miguelito.

Por la parte del Sur de eſta Villa ſe hallan muchas Haciendas de labor, y crias de Ganados, como ſon: la de Patos, el Alamo, la Peña, y Olidin.

La Villa del Saltillo es confinante con el Reyno de Leon, diſta ſeſenta leguas de Guadiana, al Leſt Nordeſt, es poblacion de magnitud, y el Lugar por donde comunmente ſe entra de la Nueva Vizcaya al Reyno de Leon, el que eſtà en ſu parte Oriental, y por eſſo es de crecido Vecindario, ſu temperamento es templado, como todo lo demás, que llevamos dicho, y toca en lo Real á la Nueva Vizcaya, y al Obiſpado de Guadalaxara.

El Preſidio del Gallo, eſtá ſituado al rumbo del NorNorueſt de la Ciudad de Guadiana, de donde diſta quarenta leguas, ay en èl un Capitan, un Theniente, un Sargento mayor, y treinta, y tres Soldados de Guarnicion, ſu ſituacion es en tierra muy eſteril por la eſcaſez de agua, que tan ſolamente alcanza para el gaſto de ſus habitadores, interminando en el camino el Rio de las Naſas.

A diſtancia de diez, y ſiete leguas del antecedente Preſidio, al rumbo del Leſt Nordeſt, y de Durango cincuenta, y quatro leguas al Norte, ſe halla ſituado el Preſidio de Mapimi, en el que ſe mantienen un Capitan, un Theniente, un Sargento mayor, y veinte, y un Soldados de Guarnicion; y de eſte dicho Preſidio para el Norte, ay un Xiron de tierra deſpoblada, que corre por mas de cien leguas de Sur à Norte haſta topar con las Riberas del Rio grande, y con anchura en medio de mas de cincuenta leguas, eſtrechandoſe eſte ſeno, ò bol-

ſòn

ſón de tierra entre el Rio de San Pedro, y de Conchos haſta las Juntas con dicho Rio grande, y con las tierras de la Provincia de Coaguila, en cuyo territorio deſpoblado, aunque antiguamente avia muchas Naciones Barbaras, denominadas de los Toboſos, Gabilanes, Tripas blancas, Xicarillas, y otras, oy no han quedado Rancherîas formales, ſino una micelania de totodas Naciones de aquellos apoſtatas, y fugitivos, que de las Miſſiones, y Preſidios ſe huyen, y ſe meten en eſte deſierto, haciendo grandes perjuicios de muertes, y latrocinios à los paſſageros, y Paſtores, lo que facilmente ſe corregiria con la Eſquadra volante, que entraſſe, y una poblacion en quien ſe repartieran eſſas tierras, por ſer laſtimoſo el que eſté vacio, y perjudical en medio de las poblaciones.

A las veinte, y tres leguas de diſtancia de el antecedente Preſidio de Mapimi, al rumbo de el Veſt quarta al Norueſt, ſe halla un deſpoblado, que llaman los Peñoles, camino para encontrarſe con los Preſidios de la Nueva Vizcaya; y à ſu immediacion, en diſtancia de ocho leguas, al rumbo del Norueſt, eſtà ſituada la Hacienda de la Sarca, muy abundante de patos, y crias de Ganados.

Diſtante diez leguas de la expreſſada Hacienda, á la vanda del Sudueſt, y de la Capital Guadiana cincuenta leguas al Norueſt, eſtà ſituado el Preſidio de San Miguel de Cerro gordo, en tierra llana, por lo que ſe hace muy facil ſu tranſito, aunque intermedia una cueſta, en donde ay un aguay, ò tanque de agua, eſtacion regular de los paſſageros, que quieren hacer eſcala ó lograr ſu comodidad, tiene dicho Preſidio un Theniente, Capitan, ò Sargento, con veinte, y ocho Soldados de Guarnicion, y à ſu immediacion una Hacienda de la-

bor con una hermoſa Huerta de Arboles frutales Sepas, y Parras, con muchas ſiembras de riego, que dà muchos eſquilmos al poſſeedor de ella, por tener muchas tierras y agua, aunque el Preſidio, y los de ſu dotacion no ſe fructuan de ella.

* * * *
* * *
*

# CAPITULO IV.

## Del Valle de San Bartholomè.

Longitud 261. g. 55. m. Latitud 27. g. 15. m.

AL rumbo del Norueſt quarta al Norte, á la diſtancia de trece leguas de el expreſſado Preſidio, ſe halla el Rio florido, dejandoſe los parages de la Parida, y el Alamo, conviniendo à ſu denominacion la amenidad de ſus Riberas, todas pobladas de Alamos.

Diſtante nueve leguas de eſte dicho Rio florido, y al meſmo rumbo, eſtà el Valle de San Bartholomè, tiene Preſidio con veinte, y ſiete Soldados, ſu Capitan, Teniente, y Alferez: dicho Valle eſtà muy poblado con quantioſo numero de vecindad, que paſſa de quinientas familias de Eſpañoles, Meſtizos, y Mulatos, Labradores, dueños de Eſtancias grueſſas, y quantioſas, por ſer muy ameno, y frondoſo, y comprehenderſe en él muchas tierras bajo de riego, que cultivan, y ſiembran crecidas Sementeras de trigo, mayz, y betoalla, con muchas Huertas de Arboles frutales de Caſtilla, y Viñas de que fabrican muchos caldos. Es Beneficio colado, y à mas del Cura, y ſus Coadjutores, ay otros Clerigos particulares, y dueños de Haciendas Hallaſe dicho Valle en la altura de Polo en veinte, y ſiete gradós, quince minutos, y doſciẽtos,

tos, ſeſenta, y un grados, cincuenta, y cinco minutos de longitud, delante de cuyo Paralelo eſtá el Real del Parral; es de advertir, que en el tranſito, que ay de dicho Rio florido al expreſſado Valle, y en el ſeno que hace, eſtá circundado de Haciendas de pan llevar, y muchas de Ganado mayor, y menor, contiguas unas de otras por todos vientos, y eſtraviadas, con crecido numero de Ganado de cerda haſta los linderos, ò contiguedades del Real del Parral, y en toda ſu circunferencia varias Poſſeſſiones aſſi de vecinos de dicho Real, como del mencionado Valle de San Bartholomé, donde ay tranquilidad, por averſe extinguido la Nacion Cocoyomes, que obſtilizaban dichos tranſitos, y de cuya barbara ferocidad ſe experimentaban continuados inſultos, y atrozidades de muertes, y latrocinios, que executaban en la gente de ſervicio, Baqueros Paſtores, Gañanes, Arrieros, y Viandantes, con experiencia en los tiempos preſentes el trafico con mas ſeguridad, que en los paſſados, por lo que ſe hace inutil el Preſidio en eſte Valle.

Por la parte del Sur de dicho Valle de San Bartholomè, deſde ſeis haſta quince leguas de diſtancia, y à las Riberas de los brazos del Rio florido eſtan quatro Miſſiones de la Sagrada Compañia, que ſon: las Cuevas, Lope de Hierro, Santa Barbara, y las Bocas: y de la parte del Poniente del Valle, en diſtancia de cinco, y ſeis leguas, eſtan los Reales de Minas de Santa Barbara, y el Oro.

* *
*

# CAPITULO V.

## Del Real del Parral.

Longitud 261. g. 30. m. Latitud 27. g. 10. m.

EL Real de Minas de Sr. San Joſeph del Parral ſe halla en diſtancia de ſiete leguas al Norte del Valle de San Bartholomé, y de Guadiana ſetenta, y cinco leguas al Nor Norueſt, es Poblacion de crecido Vecindario, y Curato de Clerigos, es ſu ſituacion en temperamento templado, fertil, y productivo de muchas mieſes, y crias de Ganados, la fundacion es à las Riberas del Arroyo del Oro, y à ſus inmediaciones tiene otros Reales de Minas, varios Pueblos ſugetos à las Miſſiones, porque à las Riberas de dicho Rio florido, eſtàn los Pueblos, Miſſiones de la Compañia, que ya tratamos; eſtan tambien inmediatos los Agoſtaderos del Canutillo, y las Miſſiones de Santa Anna, Tataca, Concepcion, y San Ildefonſo; y à diſtancia de cinco leguas ſe halla la Miſſion de Atotonilco, que es de Religioſos Franciſcanos.

A la parte del Sudueſt del Parral eſtàn ſituados los Reales de Minas de Santa Barbara, el Oro, y la Sienega, que es el mas inmediato al Parral; y al Poniente, en diſtancia de quatro leguas, eſtà el Real de Minas nuevas, advirtiendoſe, que en la Miſſion de las Cuevas principia el Arroyo de San Bartholomè, el de el Parral, en el Real del Oro; y el Rio Florido comienza en las Bocas.

Nueve leguas al Norte del Parral, eſtà una Hacienda opulenta de labor, y crias de Ganados, intitulada San Pedro.

El Preſidio de San Franciſco de Conchos eſtà ſituado à las Riberas del Rio de ſu nombre, al rumbo del Nor Nordeſt, cin-

cincuenta, y ocho leguas distante de Guadiana, en la immediacion de las juntas del Rio florido, tiene de Guarnicion un Capitan un Theniente, un Sargento, y treinta, y tres Soldados, y en èl administra un Cura Clerigo; y à su immediacion estan las Haciendas de la Cienega, Sapian, y el Pilar, y toda esta referida es la Provincia de Tepeguana, en la que se contienen las Missiones siguientes: la de Parras, la del Parral, la de Papasquiaro, la de Santa Maria del Sape, la de los cinco Señores, la de las Bocas, la de Tizonaso, la de Guejotitlàn, la de San Pedro, la de Baborigames, la de Satebo, la de Santa Cruz, la de las Cuevas, la de Santo Thomás, la de Santa Rosalia, la de Santiago, la de Biborillas, y la de San Dimas, todas de la Compañia de JESUS.

* *
*

# CAPITULO VI.

## De la Provincia de Taraumara del Real de Chiguagua.

Longitud 261 g. 5. m. Latitud 29. g. 11. m.

SIgue entre Poniente, y Norte de la Ciudad de Guadiana, que es al Norueſt, la Provincia de Taraumara; y distante de dicha Ciudad ciento, y veinte leguas, el Real de S. Pedro, es Administracion de Cura Clerigo, situados á las Riberas del Rio, que entra en el de Conchos Y à la parte del Oriente del Real de San Phelipe està la Villa de Santa Eulalia; ê immediata à dicha Villa ay una Mission de Religiosos Franciscanos, intitulada los Alamillos; y en distancia de doce le-

guas, al rumbo del Nor Nordeſt, ſe halla el deſpoblado, q̃ llaman Chample, donde ay una Miſſion, y todo el Cerro es Mineral: al meſmo rumbo, en diſtancia de ocho leguas, ſe halla el Rio de San Pedro, adornado de frondoſas Alamedas, de que eſtà poblada la Ribera de èl, hermoſeandole una Hacienda de labor muy populoſa de crias de Ganados, cuya ſituacion es al expreſſado rumbo, en doce leguas de diſtancia.

Al Norueſt franco del Rio de San Pedro ſe halla la Villa de San Phelipe de Chiguagua, que ſe compone de mas de dos mil familias de Eſpañoles, y algunas de Meſtizos, y Mulatos, tiene Igleſia Parrochial con Cura Clerigo, y Juez Eccleſiaſtico, quien con ſus Vicarios, y demàs Clero miniſtran el Paſto eſpiritual à dicha Feligreſia. Es poblacion grande, y bien diſpueſta en la ſimetrìa de ſus Edificios, y ſu principal comercio es el de las platas por la opulencia de ſus Minas, haciendola populoſa los muchos traficantes, que entran en ella aſſi al reſcate de las platas, como al expendio de generos de mercaduria de eſte Reyno, y de la Europa: ſu ſituacion es en temperamento templado al Norte, con inclinacion al Poniente, que es el Nor Norueſt de la Capital Mexico, en diſtancia de doſcientas, y ſeſenta leguas, ſituada en veinte, y nueve grados, y quatro minutos de latitud boreal, y doſcientos, ſetenta, y un grados, y cincuenta minutos de longitud, ay Colegio de la Compañia de Jeſus, y Convento de San Franciſco; tiene crecido numero de Hornos de fundicion para el beneficio de las platas, en que ſe divierte crecido numero de Vecindario.

El Real de Santa Fulalia eſtà poblado de hacenderos, reſgatadores, y Gente operaria, por ſer en donde comienza la ſubida para las Minas, es

The-

Thenientazgo, assi por lo Eclesiastico como por lo polytico de la Villa dicha de Chiguagua.

Al rumbo del Vest Norueſt en distancia de doce leguas, està situado el Pueblo, y Missiõn del Nombre de Dios, cuya Administracion toca à Religioso de San Francisco.

A la parte del Poniente, y rumbo del Vest Sudueſt està el Real de Minas de Cosiguiriachi, distante de Chiguagua treinta, y quatro leguas, y aunque el recinto de la poblacion es aspero, es fertil, y los contornos, y circunferencias tienen tierras fecundas, fertiles, y abundantes para llevar de todas semillas; su Vecindario passa de mas de doscientas familias de Espanoles, Mestizos, y Mulatos, con los contornos, y muchos Indios, todos inteligentes assi en el beneficio de los metales, como en la labranza, y cultivo de las sementeras, administra este Pais Cura Clerigo, y el temperamento es muy frio.

Por la parte del Nordeſt del Real de San Phelipe, á distancia de quince leguas, està un Pueblo de Missiõn de la Sagrada Cõpañia de JESUS, intitulado Santa Anna; y de este para el Leſt, à dos leguas, y media, està otro de Religiosos Franciscanos, nõbrado San Geronymo.

En la linea del Norueſt, à distancia de tres leguas de dicho Real, està otro Pueblo de Missiõn, de la Orden Seraphica, intitulado el Nombre de Dios. Administran tambien los mesmos Padres Missiõn, y Doctrina en el Pueblo de Chubizca, situado quatro leguas al Sudueſt quarta al Sur del proprio Real; y á distancia de tres, y cinco leguas del expresſado Pueblo, y con inclinacion al Sueſt, se hallan dos Haciendas de campo, de las que es una los Fresnos, y otra los Charcos, y las dos augmẽtan con sus frutos, y Operarios la poblaciõ del Pais.

A once leguas del Real de San Phelipe, entre el Sur, y Sudueſt, ſe ſitúa el Pueblo de Santa Iſabel; à diez el de Guadalupe; y á catorce, por el Sur, el de Babonoyaba, todos tres Miſſiones de San Franciſco.

Entre Veſt Sudueſt, y Sudueſt, à las diez leguas del citado Real, tienen los meſmos Religioſos otro Pueblo de Miſſion intitulado S Andrès; del que ſe halla à ſeis leguas, y en la linea del Sur, el Pueblo de San Bernardino, Miſſion tambien de dichos Religioſos.

Quince leguas al Veſt Sudueſt de San Phelipe es la ſituacion de Saynapuchi, Miſſion, y Pueblo de Franciſcanos, à quienes aſſimeſmo pertenecen las de los Pueblos de la Concepciõ, y Santa Cruz, uno entre Sudueſt, y Veſt Sudueſt del Real, en diſtancia de diez, y ſiete leguas, y otro á las diez, y ocho por el Sudueſt.

Diez, y ſeis leguas, y media al Sur quarta al Sudueſt, tienen los Padres de la Compañia de JESUS un Pueblo, de Miſſion, nominado Hoya; y en la linea del Sur, diſtante de San Phelipe veinte leguas, otro, que ſe intula las Cuevas. Al Sudueſt, con interpoſicion de diez, y nueve leguas del Real, tienen tambien el Pueblo de S. Lorenzo; y en la meſma conformidad el de Coyachi à las diez, y ocho leguas, y media, entre Sudueſt, y Veſt Sudueſt; y el de Napavechi á las veinte, y dos leguas, ſiguiendo el rumbo del Sudueſt.

Tienen juntamente los Padres Jeſuitas el Pueblo, y Miſſion de S. Borja, diſtante del Real de San Phelipe veinte, y quatro leguas, entre el Sudueſt quarta al Veſt; y en la meſma diſtancia, entre Sudueſt, y Veſt Sudueſt, el de Toſiguerachi.

La Villa de Coſiguriachi es uno de los Lugares mas opulentos de eſta Provincia, es Curato de Clerigos del Obiſpado de Durango, y componen

ſu

ſu Vecindario muchas familias de Eſpañoles, y Meſtizos, no pocas de Mulatos, y crecido numero de Indios, á quien adminiſtra ſu Vicario el Paſto eſpiritual, diſta del Real de San Phelipe veinte, y quatro leguas al Sudueſt quarta al Sur, ſu temperamento es templado, ſaludables ſus vientos, y robuſtos ſus Vecinos.

Por el proprio rumbo, diſtante del Real veinte, y ſiete leguas, eſtà un Pueblo de Miſſion de la Compañia de JESUS, cuyo titulo es los Alamos; y à igual diſtancia, en la linea del Veſt Sudueſt, eſtà otro de San Franciſco, que ſe intitula Guachunela.

En la linea del Sur, diſtante de San Phelipe veinte, y ſeis leguas, y media, eſtà el Real de San Auguſtin, que en otros tiempos tuvo poblacion crecida por la abundancia, y buena ley de los metales, que de ſus Minas ſe ſacaban, mas oy al paſſo que ſus tareas, ha deſcaecido ſu Vecindario. Aparta ſe de eſte Real tres leguas, por el meſmo rumbo, el Pueblo de Sr. San Joſeph, que es Miſſion de la Compañia de JESUS.

Veinte, y nueve leguas de San Phelipe, por el Sur quarta al Veſt, tienen los citados Padres de la Compañia, la Miſſion, y Pueblo de Purbachi; veinte, y ocho leguas, por el Sudueſt, à Tayrichi; y treinta, y una, por el Sudueſt, quarta al Sur, à Temeachi, à cuyo Norte, en diſtancia de tres leguas eſtà una Hacienda de campo nombrada Baſuchil.

Por la parte del Norueſt eſtàn dos Miſſiones de Religioſos Franciſcanos, la una nombrada Namiquipa diſtante del Real veinte, y ſeis leguas: y la otra las Cruces à las veinte, y nueve leguas del meſmo Real.

El Pueblo de Paſſagochi es Miſſion de la Compañia de JESUS, y ſe aparta por el Veſt Sudueſt quarta al Sur treinta, y dos leguas; el de Pechera, es Miſſion de los miſmos Padres,

dres, como lo es tambien el de las Vivorillas, quienes ſe hallan con el Real en igual rumbo, y diſtancia, que el de Paſſagochi.

Deſde la linea del Veſt, inclinandoſe al Sur ſe cuentan quatro Pueblos de Miſſion de la Cõpañia de JESUS, que cada uno diſta del Real de San Phelipe treinta, y una leguas; ſon ſus nombres Yepomera, que toca la linea de el Veſt: Themoſochi: Matachiqui; y Theoloachi, que es el que tiene mas inclinacion al Sur.

A treinta, y quatro leguas, y media, por el Sudueſt perteneſe à la adminiſtraciõ de la Compañia el Pueblo de Coachic, del que à diſtancia de legua, y media por el Sudueſt eſtà una Hacienda, que toma nombre de la Miſſion, y Pueblo.

En la linea del Veſt Sudueſt, treinta, y ſeis leguas de San Phelipe eſtà Pitrachiqui; à treinta, y ſiete por el Sudueſt Siſohuichi: y entre uno, y otro, Santo Thomàs, à las treinta, y ocho leguas del Real: y ſon todos tres Miſſiones de Padres Jeſuitas, à cuyo efugio acuden en ſus neceſſidades eſpirituales los que moran en las Haciendas de campo nõbradas Teubachi, y Cogunapuchi, y Lechugilla, que eſtàn immediatas à eſtas Miſſiones.

Poco apartado de la linea del Veſt Sueſt para el Veſt, y treinta, y nueve leguas diſtante de San Phelipe el Real ſe halla el Pueblo de Moalcachi, Miſſion de la adminiſtracion, que los antecedente: tiene à ſu immediacion tres Haciendas de campo, que ſon: Coſaguinoa, por el Sur, à quatro leguas: Calichiqui por el Veſt, à quatro, y media: y Cochunigui por el Sudueſt, à ocho leguas.

Aſſimeſmo tienen Miſſion los Padres de la Compañia de JESUS en el Pueblo de Ayciachia, quarenta leguas diſtante del ya mencionado Real, por el Veſt Sudueſt; en el meſmo rumbo con inclinacion

cion al Veſt, en la propria diſtancia en el de Cocomerachi; y por el Veſt franco en el de Naguerachi, que diſta quarenta, y cinco leguas del punto de ſus precedentes.

El Pueblo de Tomichi, que por el Veſt Sudueſt diſta quarenta, y ſeis leguas del Real: el de Tacuta, que por el meſmo rumbo quarta al Veſt, eſtá en diſtancia de cincuenta leguas con el ſitado centro: y el de Cocomerachi, que de San Phelipe ſe aparta quarenta leguas, acercandoſe mucho al Veſt: ſon Pueblos en que adminiſtran Miſſiones los Padres de la Compañia de JESUS.

El Preſidio del Paſſo del Norte, aunque toca à la Nueva Mexico la deſcribimos por ſu hilacion, que ata, y ſigue el hilo à los demàs Preſidios, que corren deſde eſte á el Poniente, eſtá ſituado immediato à la buelta que toma dicho Rio grande para correr de Poniente á Oriente, y diſta de Chiguagua ſetenta leguas Sur Norte, en cuyo intermedio eſtàn los deſpoblados, y Haciendas ſiguientes: la Hacienda de las Enſinillas muy populoſa en cria de Ganados mayor, y menor, con mas de tres mil Sepas, y un Obrage, en el que ſe fabrican gergas, ſayal, y frezadas, y otros texidos baſtos de lana: la Hacienda del Carriſal donde principia la Gobernacion del Nuevo Mexico: Rancho del Saus: Laguna de San Martin: el Gallego: las Boquillas, una Poblacion de Eſpañoles, y Meſtizos, primera de la Nueva Mexico, con quatro Ranchos de labor en donde ſe ſiembra trigo, y mayz: el Ojo de Agua caliente, que llaman los Patos, contiguo à la Laguna de Agua dulce: la Laguna de Candelaria, y el Ojito, terminando cerca de la junta del Rio del Norte, eſte Preſidio ſe halla en treinta grados de latitud, ò altura de Polo, con mucho Vecindario, y poblacion de Eſpañoles Meſ-

Meſtizos, y Mulatos, por ſer en donde como principios del Reyno de la Nueva Mexico ſe hacen los cambios, ferias, y contrataciones de las Provincias internas de dicho Reyno, que ſe reduce al cambio de los Caballos, antes de pieles, gamuſas, Sibolos, y otras eſpecies, y ſe expenden, y aſſeguran los captivos, que ſe les han reſcatado à las Naciones Barbaras, para inſtruirlos en los Myſterios de la Fee Catholica, tiene de dotacion eſte Preſidio ſetenta, y ſiete Soldados de Guarnicion, y ſu adminiſtracion toca à la Miſſion de Nueſtra Señora de Guadulupe, immediata al Preſidio media legua.

Por la vanda del Leſt del Preſidio, en diſtancia de quatro leguas eſtán ſituados los Pueblos del Soccorro, la Isleta, Senecú, y San Lorenzo, pequeña poblacion de habitadores como los del Paſſo, por cuyo rumbo ay una Vega eſpacioſa de Laureles donde ſe ſiembra trigo mayz, frixoles, y todo genero de ortalizas con cantidad de viñas, que producen el fructo ſuperior à el de Parras, aumentando la natural fecundidad de la tierra, las conſiderables azequias de agua que les miniſtra el ſitado Rio del Norte, ſin neceſſidad de atender al temporal.

Los Pueblos dichos del Socorro, la Isleta, Senecú, y San Lorenzo, ſon habitados por Indios de las Naciones Tiguas, Sumas, y Siros, adminiſtrados por Religioſos Franciſcanos.

Es de advertir, que deſde el Preſidio del Paſſo del Norte, para la parte del Oriente corre el Rio abajo, por mas de cien leguas haſta internarſe en la Provincia de Coaguila, en cuyo intermedio no ay Preſidio, ni poblacion alguna que haga fuerza en la reſiſtencia neceſſaria, contra la Barbaridad, de que nace, que en el bolzon deſpoblado, que ay deſ-

deſde las juntas de los Rios para el Sur, tengan alvergue las quadrillas de Indios perniciosos, y que deſde las Riberas del Rio grande para el Norte no aya tranſito para comunicarſe las Provincias de la Nueva Mexico, con las de Coaguila, y Texas, de que ſe infiere ſer mas neceſſarias las Poblaciones preſidiales en dicha diſtancia, que en el Paſſage, Gallo, y Cerro gordo, pues deſde las Riberas del Rio del Norte, pudieran las Poblaciones Preſidiales adelantar mucho, aſſi á la defenſa, como al incremento, y ahorrarſe la Real Hacienda de crecidos gaſtos.

A diſtancia de cinco leguas, à la Ribera del Rio del Norte, por la vanda del Leſt, ſe halla el parage nombrado la Salinera: al rumbo del Norueſt quarta al Norte, en diſtancia de ocho leguas, eſtá ſituado el deſpoblado, que llaman la Punta del Eſtero; y ſiguiendo el meſmo rumbo ſobre la Sierra de los manſos, ſe halla un parage, que llaman Rancheria, por aver ſido la mas frequente habitacion de los Indios antes de eſtar reducidos.

A la orilla de dicho Rio del Norte, al rumbo del Norueſt, eſtà ſituado el ſitio, nombrado el Robledillo, en diſtancia de ſiete leguas; y à dicho rumbo, quarta al Veſt, ſe halla otro ſitio muy ameno entre la orilla del Rio, que lo circunda, un Cerro muy elevado, que llaman de San Diego, el qual dicen ſer Mineral, diſtante del antecedente ſeis leguas

Once leguas de diſtancia de dicho Cerro de San Diego, al rumbo del Nor Norueſt, eſtà el ſitio, ò deſpoblado, que nombran las Piñuelas. Y al meſmo rumbo ſobre las dos Sierras de los manſos, en diſtancia de once leguas por la Sierra de San Chriſtoval, y Sierra de los manſos dicha, à la viſta del Rio del Norte, eſtà ſituado el ſitio, que llaman Fray Chriſtoval.

# CAPITULO VII.

## De los Preſidios internos, que hacen frente á la Barbaridad.

Longitud 258 g. 24. m. Latitud 31. g. 30. m.

DEſde Chiguagua, bolviendo á ella, ſigue el camino para el Preſidio de Janos, en cuyo intermedio ſe numeran los Parages, Ranchos, Haciendas, Valles, y deſpoblados ſiguientes: diſtante cinco leguas de Chiguagua eſtá una Eſtancia, que llaman el Sacramento; conſiguiente à ella, otra dicha, que llaman el Saus, en diſtancia de ſiete leguas; à diſtancia de quatro leguas de la antecedente Eſtancia ſigue la de las Encinillas, de la que llevo tratado: de eſta dicha Hacienda de las Encinillas, en diſtancia de quatro leguas, eſtà la Laguna, Paſtoría, que mantiene crecido numero de Ganado menor, con varios remanientes Ojos de agua azul, frezca, y muy ſaludable, de los que ſe forma dicha Laguna muy grande: en diſtancia de diez y ſeis leguas de dicha Laguna ſiguen otros parages deſpoblados haſta el Valle de San Lorenzo, y Hacienda, la que tiene muchas tierras, bajo de riego, Sementeras de trigo, mayz, y otras ſemillas, con cria de Ganado mayor, y menor, correſpondiente al abaſto de ella.

En dicho tranſito, ê immediaciones de la expreſſada Paſtoría, y Hacienda de San Lorenzo, por uno, y otro lados, cordonean dos Sierras, la una â media legua del camino real, y en ella ay dos Aguajes, llamado el uno el Ojo del Paſtor; dicha Sierra aunque no es muy eminente, es de conocido rieſgo, por ſer de los Apaches, donde atalayan por inſultar á los caminantes, refugiandoſe en ella para hoſti-

hoſtilizar aquellasHacien das circunvecinas.

La otra Sierra diſta dos leguas de el camino real, y ſegun ſe deja vèr, de grande altura y aſpereza, y corre haſta dicha Hacienda de San Lorenzo, deſcolgandoſe de ella el Rio de eſte Valle, que riega mas de tres leguas de tierra, comprehendiendo ſu diſtrito otra Hacienda, que llaman del Carmen, en la que continuamente ſe experimenta el nocivo, ê irreparable parjuicio de dichos Indios Apaches, que las invaden, ê inſultan, robando ſus Ganados, y executando muertes en los ſirvientes de ella, por cuya cauſa ſe han llegado à ver impoſſibilitados para el cultivo, y beneficio de ellas, trafico, y expendio de ſus harinas, maizes, y ſemillas, que en dichas Haciendas ſe coſechan, ſin poderlas conducir para ſu venta à Chiguagua.

A corta diſtancia de dichas Serranias, y Haciendas ſe hallan muchas beras, que pudieran minerarſe, y beneficiar ſus metales, ſe hace inacequible el goze de ſus productos por ſer madriguera de dichos Indios enemigos.

Diſtante diez, y ocho leguas de dicha Hacienda de San Lorenzo, por el rumbo del Norueſt, ſigue otra, que llaman del Torreon, tranſito de mucho riezgo, en tal forma, que los que trajinan, aſſi paſſageros, como dueños, y ſirvientes de dichas Haciendas, no pueden menos, que andarlo ſiempre con Eſcoltas, por intermediar un Puerto, que es el que comunmente llaman San Buenaventura, peñaſcoſo demanera, que detràs de ſus peñaſcos, y barrancas, que ay en èl, ſe ocultan para no ſer ſentidos dichos Apaches, y eſcudados de ellos aſſaltan á los paſſageros, ofendiendoles, abroquelandoſe ellos, como lo acreditan las muchas muertes, que alli ſe han executado.

Bajando dicho Puer-

to, y à diſtancia de dos leguas, por el rumbo del Nor Norueſt, ſigue el Valle de San Buenaventura, ameno, y fecundo, con un hermoſo Rio, que corre por medio de êl, tiene muchas ſacas de agua muy faciles, abundantes ſiembras, y tierras, y la ſituacion del Pueblo eſtà á la Vega de dicho Rio, ay en èl Cura colado, y ſu Ayudante, con Alcalde mayor, ſu temperamento es templado, y ſu Vecindario paſſa de quatrocientas perſonas de Eſpañoles, Meſtizos, y Mulatos.

A diſtancia de ſeis leguas es la Hacienda del Torreon por el rumbo del Norte, en la que ay mucha ſiembra de riego, y algunas crias de Ganado bacuno, caballada, y mulada, pero ſiempre con el ſubcidio de tener dichos Ganados bajo de cuſtodia, y de noche acorralados, con ſentinela, porque al menor deſcuido los inſultan dichos Apaches, llevandoſelos en puntas, ò manadas.

Por el rumbo del Nor Norueſt de la dicha Hacienda del Torreon, à la diſtancia de doce leguas eſtà el Valle, que llaman Caſas grandes, tambien muy ameno, aunque de poco pueble, por lo inhabitado, y peligroſo, por cuya cauſa no ſe pueden cultivar ſus tierras por falta de gente, manteniendoſe algunos Vecinos con ſus Huertas en grave miſeria, ſin poder adelantarlas.

En dicho tranſito eſtà otro Puerto con el meſmo peligro, que el antecedente, en donde ſe halla extinguida aquella Doctrina, que avia de Religioſos del Seraphico Orden, por averſe deſolado el Pueblo, ô Pueblos, que en dicho Valle avia, ſin aver quedado en èl mas, que un Indio. Inmediatamente à dicho Pueblo, oy demolido, de Caſas grandes, por el rumbo del Norte, eſtà la Hacienda, nombrada Santa Anna Bienes, cuyas tierras ſon abundantes de frutas de Caſtilla, y mucha

Uba,

Uba, con tierras faciles de regar, aunque por la imposſibilidad, que va mencionada, ſe dificulta el cultivo, laborìo, y desfrute de ellas, manteniendoſe à todo coſto, ê induſtria, cultivandoſe como comodamente ſe pueda con poca gente operaria, cuya providencia, y fertilidad de aquellas tierras abundan quadruplicadamente, por lo que coſechan los frutos neceſſarios para ſu abaſto; tiene cria de Ganado mayor, y menor con el meſmo trabajo de paſtorearlos de dia, y de noche acorralarlos con continuas ſentinelas por el peligro de los Apaches, que les amenaza, y acredita la experiencia, por tener immediata una Sierra impertranſible.

La Longitud, y Latitud, que eſtà principio eſte Capilo ſe entiéne por pertenece á Janos.

A diſtancia de doce leguas de la ya expreſſada Hacienda, por el rumbo del Norte de San Buenaventura, eſtà ſituado el Preſidio de Janos, en cuyo tranſito tambien media otro Puerto, con conocido peligro, en el que han hecho dichos Indios Apaches ſu ſituacion: en dicho Preſidio ay buen terreno, y eſpacioſa llanura de ſeis leguas por cada viento, con muchas tierras de pan llevar, la conſtruccion de eſte dicho Preſidio ſe halla bien ordenada con todos ſus quarteles en lo interno de él, comprehendiendoſe en ſu fondo las viviendas de los Soldados, y ſus familias, y otra muy capaz cõ todas ſus Oficinas neceſſarias, correſpondientes para el Capitan, con otra ſeparada, del Capellan de aquellas almas, que dà el Paſto eſpiritual à cien familias de que ſe compondrà el territorio, ay en èl dos Plazas de Armas, y en la una de ellas una Capilla con ſu Torre muy decente, y tres Campanas en ella, dichas Plazas ſe hallan fortalecidas cõ quatro torreones de dos cuerpos, ſuficientes à contener qualeſquier abanzes, que los Inios enemigos, en tropas pretenden executar, con quarenta, y ſiete

Soldados de Guarnicion, un Capitan, Theniente, Alferez, y Sargento, cuya ſituacion eſtà en parage util, y neceſſario para contener las hoſtilidades, que produce la barbaridad de los Apaches, por eſtar ya en los ultimos terminos de la Vizcaya, en el paralelo de veinte, y nueve grados, y veinte minutos, ſobre el qual, y ſu linea de Oriente à Poniente deben eſtar las defenſas de lo interno, ſobre cuyo paralelo con corta diferecia, eſtan deſde el Paſſo para el Poniente acordonados los Preſidios del Paſſo, Janos, Coro de guachi, y San Matheo, quedando deſierta la parte Oriental de eſte paralelo deſde el paſſo de el Norte haſta los confines de la Provincia de Coaguila, de que reſulta el que los Preſidios, que quedan mas abajo, como ſon el Paſſage, el Gallo, Mapimi, y Cerro gordo, reſpecto de eſtar entre las meſmas Poblaciones, no ſirven tan provechoſamente como eſtarian en el paralelo de los antecedentes, guarneciendo las partes Septentrionales, y orillas de el Rio grande, deſde la guiñada, que hace de Poniente à Oriente, porque en realidad de verdad, poblados ya, como eſtan, con vecindarios los Preſidios de Tepeguana, poco refrenan la Barbaridad, y pueſtos arriba con poblacion formal, y repartimiento de tierras à los Preſidiales, ſerian antemural à los Llanos de los Apaches, que eſtan entre el Reyno de la Nueva Mexico, y las Provincias de Coaguila, y Texas.

Saliendo de dicho Preſidio de Janos, por el rumbo del Poniente, en diſtancia de ocho leguas, eſtà ſituado el Parage, que llaman los Ojitos, pertenencia de dicho Preſidio; y ſiguiendo dicho parage, camino real, en diſtancia de ſeis leguas, ſe halla otro Parage, que llaman las Peñuelas, de eſte ſe dividen dos caminos, que ambos van à reconocer el Preſi-

dio

dio de Fronteras, aliàs Coro de guachi, figuiendo el uno por el Vallesito, que llaman Cuesta de San Miguel, por el rumbo del Oest Sudueſt, en distancia de ocho leguas passando dicha Cuesta està dicho Vallesito, y figuiendo el mesmo camino por el rumbo del Oest Sudueſt, à la distancia de diez leguas del expressado Vallesito, està otro parage despoblado, que llaman San Bernardino, con un escaso manantial de agua, de cuya derecera, en tres leguas, esta la Sierra, que llaman Espuelas, por el rumbo del Vest del parage de San Bernardino, en distancia de ocho leguas, està el parage nombrado Cabullona, y á su immediacion otro, que llaman la Tinaxa: bolviendo al parage de las Peñuelas, en el que, como dejo assentado, se dividen dos caminos, figuiendo el otro, que està por el Puerto, q llaman de Carretas al mencionado Valle de Vasaraca, y ultimo de sus Pueblos San Miguel Babispe, y en que terminan las Poblaciones de la Provincia de Sonora. Distante seis leguas de Peñuelas, por el rumbo de el Oest, sigue otro sitio con un Arroyo ameno, y frondoso, oy despoblado, que antiguamente fue Pueblo, con el nombre de Carretas, que segun tradicion lo abanzaron, y demolieron los Indios Janos, coligados con los Apaches, el que se halla proximo al pie de la sobredicha Cuesta de Carretas, cuya subida, y bajada tendrà tres leguas, y por su mal terreno, y aspereza es su transito de conocido peligro, por juntarse con una Sierra, que llaman del Pertigo, la que reconoce hasta introducirse con la de las Espuelas, en las que atalayan, y habitan dichos Indios Apaches; y figuiendo desde el expressado Pueblo delapidado, por el rumbo del Vest Sudueſt, està el mencionado Pueblo de San Miguel Babispe, ultimo de las Missio-

nes de el Valle de Santa Maria Vasaraca, en que terminan las Poblaciones de Sonora, el que riega, y fecundiza un hermoso Rio, adornado de vistosas Alamedas, en el qual se hallan situadas quatro muy populosas Missiones de Padres Jesuitas, comprehensivas de sus Pueblos, y especialmente las de Guachinera, y Santa Maria Vasaraca, muy abundantes de buenos trigos, y otras semillas, algodon, de que fabrican ropa, como son mantas, rebozos, colchas, tablas de manteles, pañuelos chocolateros, tiendas de campaña, y otros varios texidos, como tambien Telares en que fabrican jergas, frezadas, sayal, y otros, en los que consumen las lanas de sus Ganados, cuyos texidos, y fructos, para su dispendio los conducen à Chiguagua, y á otras partes de la Vizcaya: dichas Missiones tienen assimesmo en la Provincia de Sonora crecidas crias de Ganados mayores, caballada, y mulada, y como los Indios de aquellos Pueblos viven en continua atalaya, reconociendo, y rastreando los Puertos, y sus entradas, las Lunas del año, que se ha reconocido aver entrado el Enemigo en sus tierras, le siguen hasta lanzarle de ellas, con lo que se asseguran de los insultos, que frequentemente se experimentan en otros Valles de esta Provincia, y en los transitos de unos à otros, y sus mal formadas Poblaciones, Ranchos, Rancherias, y Parages, que por no estar dichos Pueblos, y Valles con las prevenciones, y precauciones de los de Vasaraca, los que se hallan atrincherados, y guarnecidos en forma de Plazas de Armas, con todo el gobierno necessario en lo interno de sus Pueblos, y portadas, con crecido numero de familias.

Distante catorce leguas de San Miguel Babispe, por el rumbo de el Norueste, dejando las Missiones dichas de Vasaraca,

raca, á la mano izquierda, ſe halla un parage, ó Pueblo deſtruido, que llaman Batepito, cuyo tranſito ſe hace peſſado, y moleſto, aſſi por las repeticiones de los paſſos, y bueltas del Rio, que vadea mas de catorce veces, como por las ſubidas, y bajadas, que ay en èl; y à ſu immediacion eſtan los Embudos, que llaman de Solis, en memoria de aver eſte Gefe entrado con las Armas del Preſidio de Janos, y Fronteras, aliàs Coro de guachi, en cuya empreſſa perecieron catorce de los compañeros, de los quales haſta oy no ſe ha ſabido, ni de ſus hueſſos, aviendo ſalido los demàs con el deſpojo, haſta de las pecheras de los caballos, que era con lo que en aquel tiempo ſe armaban, y los mas de ellos heridos: nombranſe Embudos, por eſtrechos, de forma, que ſin mas diligencia los Enemigos que rodar peñaſcos, es baſtante para ſepultar quantos hombres en ellos entraſſen, ſi bien ay otros muchos paſſos de igual incomodidad, y peligro, como deſpues dirê

# CAPITULO VIII.

## Del Preſidio de Coro de guachi de Fronteras.

Longitud 255.g.22.m. Latitud 31. g. 40. m.

EL Preſidio de Coro de guachi de Fronteras diſta de Batepito veinte, y dos leguas por el rumbo de Norueſt quarta al Norte, el que ſe halla ſituado en la cumbre de una Loma, en parage muy mal ſeguro para las invaciones de los Enemigos, pues à mas de lo ſolitario del terreno, es ſu fortificacion tan deleſnable, como lo mueſtran ſus paderes de adobes aruinadas en la caſa que ſirve

de Caſtillo, y en la falda eſtan las habitaciones de los Soldados immediatas al principal, entre los quales ay algunos Vecinos, que no paſſan de ſeis, y pudiera en el tiempo preſente eſtar hecha poblacion, mas arriba, en diſtancia de media legua, donde eſtá un hermoſo Ojo de agua ſi ſe huvieſſe pueſto el Preſidio, porque teniendo aquel parage una Cañada, que ſigue al Ojo, muy fertil, y de fecundas tierras, uſufructuandoſe los Preſidiales, aſſi Soldados, como Vecinos, de la labranza, y cultivo de las tierras, claro eſtà, que huviera crecido, y pudiera oy, no ſolo ahorrar ſus gaſtos, ſino que ſus adelantamientos embidaſſen à paſſar ádelante, porque en realidad de verdad, deſ de eſte Preſidio para el Norte, no ſolo eſtà la pujanza de los Apaches, ſino tambien embida la tierra en ſu gran extenſion con fertiliſſimas Provincias de Barbaros, y es la derechura de las tierras buſcadas de la Sierra azul, y Provincias Moquinas, pero el no ſervir al Preſido de ſuffragio la Cañada, y el Ojo de agua, nace de averſe enagenado eſtas tierras en un Vecino particular, en quien recayeron, ſin ſaberſe el titulo, y eſte ha impedido el que los Vecinos del Preſidio cultiven las tierras referidas, pero en lo de adelante puede emmendarſe el vicio, hacer la Poblacion, y augmentar el Vecindario con ſolo el orden de ſu translacion, en donde ſembrando Mieſſes, como ſon trigos, mayzes, legumbres, y frutales, tendran al meſmo tiempo ſuffragio en la utilidad, y eſtuerzo para la defenſa de aquellas Fronteras, y con eſte motivo, como va dicho, poblarſe de Vecinos aquel Valleſito, cuyo augmento ſerìa muy facil, profiquo, ê importante al ſervicio de ambas Mageſtades, ayudando los Vecinos à aquellas Armas preciſſas, è urgentes neceſſidades, que à cada paſ-

ſo ſe ofrecen á los Preſidiales de corredurías para ſeguir los Enemigos, ò quitar las caballadas, que inſultan, explorear la tierra, y á qui late la neceſſidad de Poblacion, fomentada en los principios, con el modo, que trato en el Capitulo 19. de la primera parte, Libro primero, pagina 117. pues deſpues de ayudar la poblacion à las funciones Preſidiales quãdo las Armas ſalen, y quedar reencargados los Vecinos, que alli ſe mantuvieſſen, al amor, interês, y goze de aquellas tierras, la que pudiera ya eſtar muy de antemano repoblada de muchos nativos en el tiempo, que ha intermediado de las fundaciones de dicho Preſidio è ir cada dia en augmento aquel pueble, facilitando con eſta fuerza contener por aquella parte el feroz impulſo del barbaro Gentiliſmo, cuya poblacion pudiera en pocos años ahorrar los gaſtos del Real Herario, y augmentar las Provincias, y fructos, deſcubriendo Minerales, ſin que ſe experimentaran los daños, que han executado en tiempos paſſados, y en los actuales. Diſta eſte Preſidio de la Ciudad de Mexico quinientas, y veinte leguas al Norueſt, en altura de Polo de treinta, y un grados, y quarenta minutos; tiene de Guarnicion un Capitan, un Theniente, un Alferez, un Sargento, y quarenta, y ſiete Soldados.

En la mediacion, que hace de Batepito à dicho Preſidio de Fronteras, ſe halla el Puerto, que nombran Murucutachi, en los que han perecido muchos de los Soldados, y traficantes, como tambien algunos Vecinos de aquella dicha Provincia, y ſeguirſe una Cueſta quaſi perpendicular, que hace cajõ, con crecida peñaſquerîa de piedra ſuelta, y por ſu mucha eſtrechez, è incõmodidad ſe hace dificultoſo el manejo de los caballos. Y â corta diſtancia de la dicha Cueſta eſtà otra, que llaman del Mal Païs,

el que para ſu trafico tiene dos entradas, la una conocida por las Tetillas, cuya nominacion manifieſta ſu inhaceſibilidad, aunque por la otra entrada ſe ſube à caballo con grandiſſima dificultad, y por ſu lentitud de aquel tranſito ſe hace preciſſo ſu demora haſta mas de medio dia para encumbrar à la ſima de dicho Puerto, ò Cueſta, teniendo por ambos lados dichos Enemigos Apaches, Trincheras de peñaſcos, haſta la primera meſa; y diſtancia de quatro leguas del Mal Païs ſe hallan varias Cueſtas, en donde vixian, y atalayan los traficantes, como tambien el movimiento de las armas, obſervando deſde ellas las mugeres, y muchachos, que ſalen de dichas armas à ſus preciſſas neceſſidades como ſon acarreo de agua, leña, y ſus labados, con evidente peligro de la vida, como con efecto han executado varias muertes, llevandoſe configo algunas mugeres, y muchachos en la cercania, que ay del Preſidio al dicho Aguage, ſin poderſe reparar tan grave daño, por el motivo de tener los Enemigos ſobre aquellas aſperas Serranias, tan proximas, y oportunas para ello.

Por el rumbo de el Sur del dicho Preſidio de Fronteras, diſtante ſeis leguas, eſtà un Pueblo, que llaman Cochuta, habitado de corto numero de familias de Indios: y de eſte en quatro leguas, por el rumbo de Janos, ſe halla otro Pueblo, que llaman Turicachi, ambos habitados de corto numero de familias de Indios, comprehendiendoſe en ellos muchas tierras bajo de riego, pero continuamente como viven aſſaltados de dichos Enemigos, no les dan lugar à fertilizar, y fructificar dichas tierras, cuyos frequentes hechos en ſus individuos los han deteriorado, que como gente tan inadvertida, ó ya por ſus neceſſidades, ò por otros particulares fines, que les impelen ſa-

lir

lir, preciſſados de las urgencias diarias, y comunes, y quando mas ſalen dos, ô tres, pero como dichos Enemigos ſon hijos de la cautela, y alevoſia, les aſſaltan en las partes mas incomodas de ſus tranſitos, y en deſpoblados, ſaliendoles en crecidas quadrillas, valiendoſe para eſto del deſcuido en aquellos pobres miſerables, incautos, è inreflexos para quitarles la vida, deſuerte, que quando ſon ſentidos, ò ſe echan menos los muertos, ya ellos ſe han pueſto en ſalvo, retirandoſe à las Serranias, que como va dicho, les miniſtran ſus immediaciones, teniendo por eſto muy facil las fugas, y retiradas: dichos Pueblos tienen immediatamente, en diſtancia de media legua, la Cueſta, que llaman del Picacho, à lo que ſe hace impoſſible el remedio, por no poder tener diaria, y continua Eſcolta para ſus traficos, pues quando llegan las noticias à la Gobernacion, ya ſon paſſados dias de lo acaecido, por lo que ſe malogra ocurrir al remedio.

Dichos Pueblos, eſtan ſituados en buen terreno, y eſpacioſa llanura, teniendo à ſu frente, en diſtancia de ſiete leguas, por el rumbo del Norueſt, otra Sierra nombrada la Purica, que ſigue à reconocer con la que llaman de las Animas, y Cerro prieto, en la que ſe hallan dos Puertos, el uno que llaman de Mababi, y el otro de Magallanes, ambos de conocido peligro, y en los que han perecido algunos Soldados, caminantes, y Vecinos de aquella Provincia: penetran dichas Sierras haſta introduciſe con la nombrada azul, que ſegun generalmente regulan doſcientas leguas de Longitud, haſta la Cabezera de eſtos dichos Pueblos, que llaman Cuquiarachi, y todos tres componen una Miſſion, adminiſtrados por Religioſo de la Compañia de JESUS, diſta de dicho Preſidio de Fron-

teras tres leguas, cuyo Pueblo es muy opulento en crias de Ganados mayor, y el menor, correſpondiente à la manutencion de dicho Miniſtro, à cuya induſtria ſe le deben eſtos adelantamientos por beneficio de los hijos de ſu Doctrina, y todos dichos tres Pueblos coſechan crecidas ſemillas de mayz, trigo, frixol, y otras, por tener como và dicho ſuperabundantes tierras de riego.

# CAPITULO IX.

## Del Preſidio de San Phelipe de JESUS de Guevavi.

Longitud 254 g. 30 m. Latitud 32. g. 20. m.

DIſtante quarenta, y dos leguas del antecedente Preſidio de Fronteras, ſe halla el de San Phelipe de JESUS Guevavi, y de la Ciudad de Mexico quinientas, ſeſenta leguas al Norueſt, en altura de Polo de treinta, y dos grados, cincuenta minutos, tiene de Guarnicion un Capitan, un Theniente, un Alferez, un Sargento, y quarenta, y ſiete Soldados, ſu ſituacion es en una Cañada, aunque abundante de paſtos, y leña, eſcaſa de los demàs motivos para ſu crecimiento, pero diez leguas adelante, ſe halla el Rio de Comacari de abūdantes aguas, y faciles para tomarlas en beneficio de las Sementeras, que pueden formarſe en ſus margenes, è inmediaciones, por aver eſpacioſas llanuras: y corriendo eſte Rio de Oriente à Poniente, paſſa el Puerto de Magallanes, aſſi intitulado en aquella Sierra, la qual ſigue por mas de ciento, y cincuenta leguas al Norte haſta juntarſe con la Sierra azul, muy buſcada de los antiguos, y en eſte Rio ſe forma verdadera frontera à todas las llanuras, que caen entre Nordeſt, y Norte.

Quatro leguas diſtante del Preſidio á la parte

te del Veſt, eſtà la Miſ ſion, intitulada Santa Ma ria Suanca, ſituada en tier ras fertiles, y productivas de muchas ſemillas, con cria de ganados, pero con el ſubſidio de eſtar ſiem- pre rezelando el inſulto de los Barbaros Apaches, que frequentemẽte le hoſ tilizan; eſta Miſſion es de Religioſo de la Compa ñia de JESUS de la Provin- cia de Sonora, en la qual ha ſido neceſſario tocar por aver traido el hilo de la narracion de los Preſi dios, pues para la mayor claridad, ſe bolverà à to car eſte parage, quando ſe hable de las Provincias contenidas, en la faxa que forma la Sierra Madre oc cidental, y la Coſta del Mar del Sur, Fronteriza à la California.

Segun las noticias de los que han internado aquellos deſpoblados Va lles, y Puertos haſta el Rio Verde, ſigue en diſ- tancia de diez leguas de la Azequia grande, una Sierra nombrada San Xa vier, que eſtà al Poniente, y à ſu immediacion dos Rios, y Valles, habitados de la Nacion Sobaypa- res, y juntamente el otro llamado de Gila, Nacion Gentilica de eſte nom- bre: dichos Valles muy fertiles, y ſus Rios fron- doſos, y amenos, ſus lla- nuras muy dilatadas, que pudieran hacerſe crecidas Poblaciones, ſementeras, huertas, viñas, y con gran facilidad ſacas de agua pa- ra regarlas; y en diſtan- cia de veinte leguas de di- chos Valles, ſaliendo de la Sierra de San Xavier ſe hallan dos Tanques de agua, el uno de ellos en buen terreno, y el otro nombrado San Luis, y de eſtos en diſtancia de doce leguas, ſe halla un Puerto llamado San Lorenzo, en el que ſe reconoce aver tan ſolamente un poſue- lo, ò Tanque de agua, eſcaſa, y repreſſa, por lo que es intraficable en las rigoroſas ſecas, dicho trã- ſito, aviendoſe reconoci- do en lo de adelante, diſ- tante diez, y ocho leguas, no aver eſtado el tranſi-

to ni una corta poza de agua, en cuya inmediacion ſe encuentran veſtigios de Poblacion de los antiguos, cuyas ruinas manifieſtan aver ſido populoſa, y por cuyas orillas ſe mira una targea, ó azequia por la qual ſe conducian, ſegun probable congetura, las aguas del Rio de Gila, que abaſtecian aquella grande poblacion, infiriendoſe de ſus antiguas ruinas, que contenia como ſeis leguas de Longitud, y es tradicion antiquada, aver ſido la primera reſidencia, ó Corte del Imperio Mexicano, antes de internarſe, y que ſus Pobladores hablaban el proprio Idioma, y en eſte tranſito, ó paſſage dicen hallarſe varios grazeros, y temeſquitates ſueltos, infiriendoſe por ellos, que en la antiguedad ſe trabajaban Minas à cortas diſtancias de aquella Poblacion, y deſde ella en ſolicitud de las aguas de que carecia, penetraron haſta la junta de los dos Rios, el de Gila, y el que nombran de la Aſceſſion, cuyas Vegas ſe regiſtran fertiles, y abundantes de paſtos.

La encumbrada Sierra de Siricagui, que como queda dicho, corre treinta leguas á el Rio de Sonaita, de que tambien hemos hablado en la Primeria alta, queda al Nor Norueſt del Rio de Gila, diſtante de èl mas de veinte leguas, y en ſu ſima, ſegun las noticias comunicadas por algunos priſioneros, que han vivido entre los meſmos gentiles, que la habitan, ay muchas betas, y boleria de plata virgen; tiene como ocho leguas de Latitud, con algunas meſas faciles de andarſe à caballo, coronóla la naturaleza de muchas Peñas que le ſirven de antemural, y defenſa à los Indios Apaches, que es la Nacion recogida en ella, y de la que hacen ſus deſtacamentos para los Puertos, y entradas de los caminos, con el deſtino de robos, y muertes, en que,

como

como queda referido, vive cebada su crueldad: tiene esta Sierra mucho Mescal; Espiritus destilados del fermento del Maguey, ò Pita: y semillas silvestres con que se mantienen, quando sus insultos no logran mas nobles bastimentos. Y asegura ultimamente un Cautivo de la Provincia de Sonora, Español, y oriundo de ella, que apressaron los Apaches del Puerto de Tonibabi, que las mejores riquezas de toda aquella Serrania restan por descubrirse, por ser un Tesoro escondido, ó no descubierto, por las muchas betas de oro, y plata, que se registran en todo su distrito.

Y bolviendo sobre la Costa del Mar del Sur, à los confines de la Galicia, sigue la narracion de las Provincias de dicha Costa, bolviendo à veinte, y dos grados, y treinta minutos de Latitud, ò altura de Polo.

* *
*

# CAPITULO X.

## De la Provincia de Chametla.

Longitud 259. g. 5. m. Latitud 22. g. 38. m.

LA Provincia de Chametla intitulada del Rosario, yace en la Costa del Mar del Sur, principiando en el Rio de las Cañas, en cuyo parage hace termino el Reyno de la Nueva Galicia, hallase distante de la Capital Mexico, doscientas, y veinte leguas al Norueſt, su Cabezera principal es el Real del Rosario, y en donde reside el Alcalde mayor, que la gobierna, ay en êl muchas Minas de Plata, y Oro, aunque las mas se hallan despobladas, assi por estar aguadas, como por las cortas facultades de sus habitadores para trabajarlas, algunas, y sus desagues estàn en corriente,

de las quales ſe mantiene el Real, y toda la Provincia de Acaponeta, que es del Gobierno de la Nueva Galicia, y por ſer ſuficiente las leyes de ſus metales: el Rio que fertiliza el Real deſciende de la Sierra Madre, y deſemboca en la Mar, dos leguas del Pueblo de Chametla, en donde ay abundancia de peſcado de varias eſpecies, y facilidad de peſcarlo aſſi en la boca del Rio, como en ſus eſteros; el temperamento de la tierra es muy calido, y lo mas de ella montuoſa, abundante de animales nocibos, que la hacen inhabitable, eſpecialmente en el Verano, y tiempo de aguas.

Logrаſe en las orillas del referido Rio el mayz en moderadas coſechas, y aunque para el trigo no ſon al propoſito las tierras, lo ſon para el algodon, y para el tabaco, que uno, y otro ſe dà en ellas con abundancia, eſta Provincia eſtà corta en ſu pueble, pues ſolo tiene otro Pueblo intitulado Eſquinapa, habitado de Indios Mexicanos eſemptos del tributo por eſtar pencionados á correr, y vigear la Coſta, por ſer imbadida de los Enemigos, pues ſe tiene experiencia de que ya han aſſaltado aquellos parages haſta la Poblacion; el Pueblo de Chametla de donde tomò el nombre la Provincia, ha quedado ſolo con cinco, ò ſeis Indios, y lo mantienen los Eſpañoles, Meſtizos, y Mulatos, que tienen ſus habitaciones en las Haciendas de Ganado mayor, Ranchos de mayz, y algodonares del recinto; las Mariſmas de la Coſta, annualmente por el mes de Abril, ſe quaxan de ſal, de donde en grueſſas cantidades ſe proveen todos, y la mas ſe deja de coger por falta de Gente, parque luego que toman fuerza los calores ſe buelve à derretir; la adminiſtracion eſpiritual de la Provincia es por dos Curas Clerigos, el uno que reſide en Chametla, y el otro en el Real del Roſario.

CA-

# CAPITULO XI.

## De la Provincia de Maloya.

Longitud 260. g. 0. m. Latitud 43. g. 15. m.

LA Provincia de Maloya eſtá al Leſt de la de el Roſario, componeſe de quatro Pueblos de Indios Mexicanos, que el mayor tendrà de Vecindario haſta cincuenta familias; y un Real de Minas intitulado Santa Rita, y algunos Ranchos de Ganado mayor; toda ella eſtà ſituada à las faldas de la Sierra Madre de Topia, en templado temperamento; y aunque en ſus tierras no ſe dâ trigo, ſe dá con moderacion el mayz, ay en ſus Montes muchas colmenas, de donde cogen ſus habitadores miel, y cera; confina con la Provincia de los Indios Tepeguanes, del Gobierno de la Nueva Vizcaya, principalmente ſus terminos en el meſmo Rio del Roſario, que es el que las divide, y aunque antiguamente ſe gobernaban eſtas dos Provincias por un ſolo Alcalde mayor, oy reſide en cada una el ſuyo, por averſe dividido ahora quarenta años: la adminiſtracion eſpiritual de eſta es por Cura Clerigo de la Parrochial de ſu Cabezera.

# CAPITULO XII.

## De la Provincia de Copala.

Longitud 260. g. 15. m. Latitud 23. g. 58. m.

YAce la Provincia de Copala á el Nor Norueſt de la de Chametla, es la Villa de San Sebaſtian, que principîa en el Arroyo de la Agua caliente, ſiete leguas diſtante del Real del Roſario, en eſta Villa reſide ſu Alcalde mayor,

y el Cura Clerigo, que adminiſtra à ſu modera do Vecindario, compueſto de Eſpañoles, Meſtizos, y Mulatos, eſtà à la falda de la Sierra, y al pie de ella quatro Pueblos de Indios Mexicanos, que imperfectamente hablan el Idioma; y otras Rancherîas de Eſpañoles. A poca diſtancia de la Coſta ſe halla ſituado el Pueblo de Maſatan, habitado de Mulatos, que viven con obligacion de guardar ſu Puerto, que varias veces ha ſido aſſaltado de Enemigos haſta penetrar la poblacion, inſultandola con hoſtilidades: ſus Vecinos tienen ſiembras de mayz, y frixol de temporal, logran en abundancia la peſca, que ofrece el caudaloſo Rio de Maſatan; y el temperamento de toda la tierra es caliente: al Norte de la Cabezera eſtà el Real de Copala, que ſe compone de varias Minas de plata, y aſſimeſmo las de el Real de Charcas, que eſtà diſtante dos leguas; y à ſu inmediacion las Haciendas de Panuco, en las que ſe benefician los metales por Azogue; adminiſtra el uno, y otro Real, un Clerigo, à cuya Doctrina eſtan ſujetos otros dos Pueblos, habitados de Indios Serranos, del Idioma Mexicano, interpoblados con ellos algunos de los Tepeguanes; y á la parte del Norte de Charcas, eſtá el Real de Coſela, y mas à el Oriente el Pueblo de Badiraguato. En eſta Provincia ſe ha erigido nuevamente un Curato de Clerigo, en la Villa de San Xavier de Cavaſan, ſituada entre la Coſta, y la Sierra, à las margenes del Rio de Piaſta, que deſemboca en el Mar, es abundante de peſcado, y quaja mucha Sal en ſus orillas: eſte Pueblo por ſer Puerto de Mar eſtà ſujeto à las invaſiones enemigas: ſon pertenecientes à ſu Doctrina dos Pueblos de Indios Mexicanos, de corto Vecindario: y arriba de dicho Rio ay tres Miſſiones de Religioſos Jeſuitas,

y los Indios de ellas, y todos los de la Provincia, tienen mucha cosecha de cera, y miel, y algunos cortijos de caña dulce: las tierras son montuosas, y confinantes con el Rio de Elota, distante cincuenta leguas del Real del Rosario.

# CAPITULO XIII.

## De la Provincia de Culiacán.

Longitud 256 g. 30 m. Latitud 25. g. 2. m.

DEsde el Rio de Elota à la Villa de Culiacán, que es la Cabezera de la Provincia, ay treinta leguas de distancia, y en este intermedio para la parte de la Sierra Madre, està el Real de Cozela, cuyas Minas se hallan escazas en la acttualidad, y tiene por este rumbo muchos Pueblos de Indios Mexicanos, y varios Cortijos de Mineros Españoles, en los que se benefician fuertes de caña dulce, son administrados por el Cura Clerigo de Cozela, cuyo Cutato confina en el Rio de Tabala, y en este parage principia el de Culiacàn, que tambien es de Clerigos, y la residencia del Alcalde mayor, componese su Vecindario de muchas familias de Españoles, Mestizos, y Mulatos, està situada à la orilla de un Rio de cortos caudales de agua, y á poco menos de media legua se le incorpora el caudaloso Rio de Umaya, que desemboca en el Mar del Sur, en el Puerto de Navitoos, es el mas abundante de pejes, que ay en la Costa, pues en èl se logran abundantes pesquerias Hueva, Hostion, Robalo, y otros pejes, assi en el Rio, como en el estero de la Costa.

Quajan tambien sus marismas, mucha Sal tan gruessa, que aunque llueva se mantiene quajada;

tiene arriba, y abajo de los dos Rios, varios Pueblos de Indios de la Nacion Mexicana, que ſon Miſſiones de Religioſos Franciſcanos, el uno ſe intitula Tacuchameta, y el otro Buya, y eſtos dos caèn entre el Rio de Elota, y de Tabala: y otros dos que caèn à las orillas del Rio de Elota, intitulados Binapa, y Bayta, y aſſi eſtos, como los Vecinos Eſpañoles, y Meſtizos tienen ſus ſementeras de mayz, y frijol, y mucha coſecha de cera, y miel. Al Poniente de la Sierra Madre eſtâ la Juriſdiccion de Vadiraguato, que ſe incluye en eſta Provincia, ay en ella varias ſuertes de caña, y algunos Pueblos de Indios, adminiſtrados por Miſſioneros Jeſuitas de la Provincia de Sinaloa, en la Vizcaya; tiene muchos Ranchos de Eſpañoles en los parages mas incomodos de la Sierra, y toda la tierra de ſu recinto es caliente, y montuoſa, confina en el camino real veinte y dos leguas de la Cabezera, en un parage, que llaman las Juriſdicciones, y aqui empieza la Provincia de Sinaloa. A la parte del Oriente, que es al Leſt Nordeſt, eſtà entre eſta Provincia, y la Sierra Madre, la Provincia de Topia, corta en ſu recinto, è incommoda en ſu terreno, tiene algunas familias de Eſpañoles, y Meſtizos, adminiſtrados por Religioſos de la Compañia de JESUS de ſus Miſſiones, y porque paſſan los principios del Rio de Culiacán, à cuyos margenes, por la parte de à bajo, eſtà el Real de Canelas; y á la parte de el Nordeſt de Topia ſe halla el Pueblo de Baurigame. Las Miſſiones Capitales, que tiene la Compañia de JESUS en eſta Provincia de Topia ſon: Ototitlàn, que eſtà à la margen del Rio de Tabala, San Gregorio, los Remedios, Otaos, el Real de Canelas: y à la margen del Rio de Piaſtla corren para àrriba de la Sierra la

de

de S. Ignacio, Santa Apolonia, Yamoriva, Humucen, San Pedro, San Pablo, Santa Lucia, que viene á caer en el medio de la Sierra de Topia, y Piastla: y assimesmo tiene las de Badiraguato, Cariatapa, Tamasula, la Magdalena, y San Joachin, que es lo que se comprehende en las Provincias de Culiacàn, la de Topia, y Piastla Assi esta Provincia como la antecedente, tienen Pueblos de Mission de S. Francisco de la Provincia de Xalisco, y Zacatecas.

# CAPITULO XIV.

## De la Provincia de Sinaloa.

§ Longitud 256. g. 24. m. Latitud 26. g. 5. m.

DEsde la raya de las Jurisdicciones à la Villa de San Phelipe, y Santiago de Sinaloa ay como veinte, y dos leguas, esta es la Capital de aquel Gobierno, en donde reside el Gobernador, y un Religioso de la Compañia de Jesus, cõ titulo de Rector de las Missiones de la circunferencia, y el de Cura Vicario, y Juez Eclesiastico del Vecindario de la Villa, que se compone de Españoles, y muchos Mulatos; está situada à la orilla de un Rio, que baja de la Sierra Madre, y entra en el Mar del Sur, en el Puerto de Tamazula, donde se embarcan, y desembarcan los que trafican la California, y desde este Puerto à la Capital ay catorce leguas de distancia: por todo el Rio arriba, y à sus orillas ay dos Missiones de Indios, que son Noguera, y Bacaverito, que se componen de quatro Pueblos de corto Vecindario, administrados por Religiosos de la Compañia de Jesus, y aunque sus tierras son mõtuosas, tienen en algunos sitios sus siẽbras de mayz, y en los mas humedos las de trigo, aunque de este se coge poco, y malo. Por la parte del Rio à bajo de la Capital ay

otras dos Miſſiones tambien de Jeſuitas, que conſtan de quatro Pueblos, habitados de Indios, que hacen las meſmas ſiembras, y alguna coſecha de miel, y cera, y ſon: Camoa, el Rio Guarabe, y Ocoſconi, y por la parte del Sueſt la de Mocorito. A la parte del Poniente ſigue el camino real para el Rio de el Fuerte, que diſta treinta leguas de la Capital; y â diſtancia de ſiete, eſtà el Pueblo de Oconori, que es Miſſion de Jeſuitas. Eſte Rio del Fuerte es el mas caudaloſo de eſtas Provincias, y à ſu orilla ſe halla ſituada la Villa de Montes claros, habitada de pocas familias de Eſpañoles, Meſtizos, y Mulatos, adminiſtrados por Cura Clerigo; y por una, y otra vanda del Rio eſtàn, à moderadas diſtancias, eſtablecidas quatro Miſſiones de Indios Mayos, que comprehenden muchos Pueblos, y ſon por la parte de la Coſta Rio à bajo entre Sur, y Poniente, los de Tegueco, Sivirijoa, Charay, Mochicahui, San Miguel, y Haomé, que eſtà immediato al Puerto Haomé, y à la boca del Rio del Fuerte, deſemboca dicho Rio en el Puerto de Ahomè, que es uno de los mas traficados de las Embarcaciones de la California; y à poca diſtancia eſtà otro Puerto, que nombran de Santa Maria Las tierras, que eſtan fuera del Rio (en cuya boca ſe coge mucho peſcado, y tambien Sal, que quajan ſus eſteros) por una, y otra vanda ſon muy eſcazas de agua, y todas montuoſas; y por la parte del Poniente ay un Real de Minas de plata, nombrado Sivirijoa, que oy ſe mantiene con alguna cortedad por falta de operarios, y no por defecto de ſus metales, que todos ſon de ſuperiores leyes.

Rio árriba de la Villa del Fuerte ſe hallan conſecutivamente caminando entre Norte, y Oriente, los Pueblos de Miſſiones de Toro, Baca,

Toriz, Cuites, Temoris, Chinipas, Valle umbroſo, Guazapares, y Tegueco; y en el brazo del Rio, que entra en el Fuerte, las Miſſiones de San Ignacio, la Concepcion, y Jatebo; y à la parte del Norte quarta al Nordeſt, en diſtancia de veinte, y cinco leguas, la Miſſion de Guadalupe: à las veinte, y ocho, Rio àrtiba, Santa Anna; y à las treinta Loreto.

De la Villa del Fuerte al Real de los Alamos, ay veinte leguas de diſtancia, y en ſu intermedio ſe hallan varias Haciendas de Ganado mayor, labores de mayz, y frijol, y algunas fuertes de caña en el Valle del Maquipo, y toda eſta diſtancia es de tierra limpia: eſte Real eſtá al Sudueſt de la Sierra, y todo èl ſe mira circumbalado de Minas de plata, muchas de ellas muy trabajadas, y algunas con poca agua, de manera, que lo que las hace eſtar inhabitables es, la inopia de gente, y poca providencia en el repartimiento de los Indios; porque las leyes de los metales ſon coſteables, aunque ſean brozas, entre las que ſe hechan clavos, que ſoportan los gaſtos de las Forras: tiene el Real cinco Haciendas de Morteros, y otras de Tahonas, y de fuego: adminiſtra en êl un Cura Clerigo, cuya eſpiritual Juriſdiccion divide el Rio de Mayo, que baja de la Sierra Madre, y entra en el Puerto de Santa Cruz, deſembocando en el Mar del Sur: eſte Puerto es traficado de las Embarcaciones de la California, eſpecialmente de los armadores del buſéo de perlas: ay de diſtancia de eſte parage al Pueblo de Mayo, y Aguy, mas de treinta leguas, ſituado al pie de la Sierra, y en ſu intermedio ſe hallan quatro Miſſiones de Indios Mayos, con crecido numero de familias, adminiſtradas por Religioſos Jeſuitas, y ſe componen de diez Pueblos deſde el de Santa Cruz, que eſtá en la boca del Rio del Mayo para arriba,

riba y le siguen: Achogoa, Caurimpo, Navajoa, Tecia, Canamoas, Guadalupe, Mocoyagui, Topehue, y Batacosa, y es la gente mas aplicada al trabajo de las Minas: en las orillas del Rio Mayo ay tierras de humedad, en dõde se siembra mayz, y frijol, y por esta parte hace termino la Provincia de Sinaloa; à la parte del Lest quarta al Nordest, en distancia de quarenta leguas, se halla el Pueblo de Chiguaguilla, que es la que parte terminos entre la Sierra, y esta Provincia.

Entre el Rio del Fuerte, y el del Mayo, en distancia de veinte leguas de la Capital, se halla situado el Real de los Frayles de la parte del Nordest, y aunque antiguamente tuvo este Real mucho corriente en los metales de oro, y plata, oy se halla con escazes, y con ella se trabajan sus Minas; à la parte del Oriente de este Real, en distancia de treinta leguas, se halla la Provincia de Batopilas, y en sus terminos estàn los Reales de Urique, y Loreto: el primero à la parte del Oriente, y el segundo à la del Medio dia del Real de Batopilas, todos sobre las margenes de los Rios, que dàn caudal al del Fuerte.

Bolviendo à su Capital, à la parte del Oriente, tiene un Valle, que se compone de Ranchos de bacas, y algunos cañaverales, y sus habitadores son administrados por Cura Clerigo: llaman à este Valle el Curato de San Benito, y en èl ay una Mission de Indios Mexicanos con un Missionero Jesuita, que los assiste; de este Valle para la Sierra de Taraumara ay otra Provincia, que intitulan Santiago de los Caballeros: es de tan corta Vecindad, que no tiene poblacion formal, ni Curato alguno, pues solo se compone de varias Rancherîas de Espanoles, y algunas Missiones de Indios Taraumaras: su Alcalde mayor, y Vecindario vàn â

estra-

estraña Jurisdiccion à oîr Missa, y recibir el Sacramento de la penitencia; hallanse en esta Sierra algunos minerales de corta ley de plata, los nombres de las Missiones de la Sagrada Compañia, contenidas en esta Provincia son: la de Chinipas, la de Zerocahuy, la de Moris, la de Yecora, la de Guazapares, la de Tubares, la de Sinaloa, la de Bacuberito, la de Tebeco, la de Mochicahui, la de Nio, y Bamoa, la de Chicorato, la de Macorito, la de Guazabe, la de Conicari, la de Camoa, la de Navajoa, la de Santa Cruz de Mayo, la de Bacuna, la de Torin, la de Caun, la de Toro, la de Baca, la de Berhlen, la de Uconori la de San Juan Francisco Regis, la de Noguera, la de Loreto, y Santa Anna, la de Lobera, la de San Ramon, y la de San Juan Evangelista.

* *
*

# CAPITULO XV.

## De la Provincia de Ostimuri.

Longitud 2 8. g. 5. m. Latitud 28. g. 30. m.

LA Provincia de S. Ildefonso Ostimuri comienza desde la otra vanda del referido Rio de Mayo, siete leguas distante de el Real de los los Alamos: de forma, que desde alli al Rio chico ay de distancia quarenta leguas al Norueste, y en el intermedio, por la parte de la Costa, está el Real de Bayoreca, y algunas Haciendas de Ganado mayor; el Real de Rio chico, que oy es la Cabezera principal (que antiguamente lo fue el Real de Ostimuri) està situado à orillas de un mediano Rio, y es su Vecindario muy moderado, por lo poco, que se trabajan sus Minas, es Curato de Clerigos, y la residencia de su Alcalde mayor,

yor, y tiene en la Sierra, por la parte del Norte, varios Reales de Minas de plata, cuyos metales se benefician por fuego, aunque son de muy corta ley. Por este mesmo rumbo ay cinco Missiones de Indios Pimas bajos, administrados por Religiosos de la Compañia de JESUS, confina esta Provincia cõ el Rio grande, que assi le llaman, ò por otro nombre Yaquis, que descien de de la Sierra en los confines de Taraumara, y entra en la Mar del Sur à bajo del Pueblo de Huiribis, que es el Puerto mas immediato á la California, y el mas seguro para transitarlo, y en el que ay mas frecuente comercio para el embarque de los viveres, que necessita la Isla; las orillas del referido Rio grande son tierras fertiles por su mucha humedad, y se logran buenas cosechas de mayz, frijol, garvanzo, y lentexa en el Verano, por que si el Rio coge mucha agua inunda toda la tierra, causando tantos daños, que no solo se lleva las sementeras, sino hasta los Pueblos, y sus Iglesias; en la distancia que se mide desde Rio chico al Puerto ay quatro Missiones de Indios Yaquis à cargo de los Religiosos de la Sagrada Compañia de JESUS, y en ellas muchos Pueblos, son muy numerosas de gente, aplicados al trabajo de las Minas, su temperamento es calido, y abundante de Sal, que quajan las marismas de Huiribis.

Desde la boca de Rio Yaquis para arriba tierra adentro, estàn los Pueblos de Bethlem, Ruan, Potan, Bocon, y Cocorin, que están unos de otros à cortas distancias, y del Real chico para el Sudueste, dista el primero treinta leguas, siendo su situacion en la boca del Rio, de la que corriendo Vest Lest le subceden las otras Missiones hasta Cocorin, que està donde toma buelta el Rio para el Norte, y dista del Real veinte, y dos leguas.

Sa-

Saliendo de Rio chico para el Sur se encuentran los Pueblos de Moabas, y de Nuri, el primero á las quatro leguas, y el segundo à las ocho. Caminando el mesmo Real para el Sudueſt, està el Pueblo de Comoripa, para el Veſt el de Zuaqueo, y para el Leſt el de Yecora; el primero en distancia de trece leguas, el segundo de diez, y seis, y el tercero de diez, y media, son todos Missiones de la Compañia de JESUS.

A siete leguas del Rio chico, por la parte del Leſt Nordeſt, està el Real de San Nicolas, antiguamente fue su poblacion copiosa por el auge en que se hallaban sus Minas, mas al passo, que este, se extinguió su Vecindario.

Por el rumbo de el Norte quarta al Veſt, distante de Rio chico ocho leguas, està el Pueblo de Onabas: y por la mesma linea, apartado de este quatro leguas, el de Tonichi A diez eguas por el Nordeſt; està el Pueblo de Onapa: à veinte, el de de Aribetechi, por el mesmo rumbo: á veinte, y cinco, por el Norte quarta al Leſt, el de Bacanora: á veinte, y siete, por el Nor Nordeſt, el de Saguaripa: y á treinta, y uno, por el mesmo rumbo, el de las Juntas del Rio Yaquis con el de Iaraumara, en todos los predichos administran Missions los Padres Jesuitas.

Diez, y ocho leguas al Nordeſt, y diez, y nueve al Norte del Rio chico estan dos Reales de Minas viejos, y desamparados, de los que, el primero se intitula Tacupeto, y el segundo San Marcos.

El Real de Todos Santos se aparta del Rio chico por el Nor Norueſt veinte, y cinco leguas, es Curato de Clerigos, cuyo Vicario administra el Pasto espiritual à las muchas personas de todas calidades, que lo avecindan, con la ocasion de los muchos metales,

que ſacan de ſus Minas.

Nueve leguas al Norueſt de Rio chico eſtà el Real viejo de Nacozari: veinte, y ocho al Veſt Norueſt quarta al Norte, el de San Marcial: y veinte, y ſeis, al Norueſt el de Sr. San Joſeph, todos deſpoblados por la inopia de de buenas leyes en los metales de ſus Minas.

Veinte, y cinco leguas ſe cuentan por la linea del Nor Norueſt de Rio chico à San Miguel, Real abundante de ricos Minerales de oro, y plata, que hacen numeroſo ſu Vecindario, al que adminiſtra un Cura Clerigo del Obiſpado de Durango.

Por la parte del Norueſt, apartado diez, y ocho leguas de Rio chico, ſe ſitùa el Pueblo de Tecoripa; de donde corriendo para el Norte, ſe hallan á ſeis, once, y trece leguas, el de San Xavier, el de Nacori, y el de Matape.

Quarenta, y una leguas por el Norte eſtà, apartado de el expreſſado Rio chico, el Pueblo de Opoſtura; y quarenta, y cinco el de Cumpaó; por el Nor Nordeſt ſe le apartan quarenta, y dos, quarenta, y ſeis, y cincuenta, y ſeis leguas, Guazabas, Oputu, y Theſico de guaſi. Quantos Pueblos ſe han mencionado ſon de Miſſion de la Compañia de JESUS; pero de ellos ſon ſolo Cabezeras, los que ſe recopilaràn al fin de la de Sonora.

* *
*

CA-

# CAPITULO XVI.

## De la Provincia de Sonora.

Longitud 254 g. 10. m. Latitud, 29 g. 42. m.

LA Provincia de S. Juan Baptiſta del Sonora principîa deſde la otra vanda del Rio Hiaqui à quatro leguas de diſtancia de Rio chico; es eſta Provincia muy dilatada, pues en ſu circunferiencia en lo deſcubierto, y poblado de Chriſtiandad, paſſa de treſcientas, y cincuenta leguas: y aun aviendoſe deſcubierto, y poblado muchas mas en la parte de la Provincia de Pimería alta, por el rumbo del Norueſt, ſe reputan por terminos de Sonora, ſin que ninguno haſta aora pueda afirmar con verdad, en que parage llega à confinar; las Naciones de Indios, que la pueblan, ſon diverſas, como ſon Pimas bajos, Opatas, Tobas, Teguiamas, Heguis, Pimas altos, Ceris, Tepocas, y Guaymas; todas eſtas, excepto la ultima, habitan en los mejores Valles, aunque ſon pocos, porque propriamente es un deſparràmo, ò advertura, que en aquel parage hizo la Sierra Madre, porque ninguno de ſus Valles ſe podrâ atrabezar, ſin paſſar una, ó dos Sierras tan fragoſas, que ſolo ſe hallarà poblada la que tuviere Minas, porque para otra coſa no ſirven; entre eſtas Naciones de Indios ay veinte, y quatro Miſſiones de Religioſos Jeſuitas, y cada una ſe compone de tres, à quatro Pueblos, y todos tienen Arroyos de agua, cuya ſaca es muy facil para las riegas de las ſementeras del mayz, frijol, y algun trigo, cuyas ſemillas ſe logran en abundantes coſechas por lo pingue, y fertil de la tierra, la que tambien es apta para cepas, y parras, que ofrecen uba muy buena, aunque

no ſe augmenta, ò por poca aplicacion, ó por ignorar los Indios todo el beneficio que neceſſita, produce tambien con abundancia varias eſpecies de frutas, aſſi de las que ſolo ay en eſtas Regiones, como de las que ay en las de Caſtilla, y lo meſmo ſucede en las demàs minieſtras, y hortalizas.

Componeſe de dos Curatos de Clerigos: el uno en el Real de San Juan Baptiſta, [Capital de la Provincia de Sonora] y en la diſtancia de mas de ſeſenta leguas tiene otros Minerales de que ſe mantiene, y continuamente ſe eſtàn deſcubriendo muchas Minas, porque no ay Sierras, que no tengan abundancia de betas, y todas ellas con leyes de plata, y oro, pero en llegando ſu labor à quince, ó veinte eſtados, ſe acaba la riqueza, y queda en metales de corta ley, que en otra parte eran coſteables, y aun para adelantar mucho, y alli por los crecidos gaſtos, ino pia de operarios, rieſgo de los enemigos, y ningun beneficio de ſacar platas por azogues las abandonan, aſſi por los referidos motivos, como por la facilidad q̃ tienen de hallar otras al pelo de la tierra.

Inmediato à las Juntas del Rio Yaqui ſe halla fundado un Preſidio intitulado Buena viſta, tenia veinte, y nueve Soldados de Guarnicion, un Capitan, Theniente, y Sargento. A corta diſtancia de San Juan Baptiſta; en el parage que llaman Pitiqui, treinta leguas diſtante de San Juan Baptiſta al Veſt Norueſt, en las juntas del Rio de Pitiqui, ſe halla otro Preſidio del meſmo nombre, con quarenta, y ſiete Soldados de Guarnicion, y los meſmos Oficiales, que el antecedente para la defenſa de aquella Provincia, y con proſpecto à la Coſta, por ſeguirſe de eſte Preſidio el grande deſpoblado haſta la meſma Coſta, habitado de los Indios Seris, y Tepoca, Gentiles.

En

En la meſma forma y con la propria abundancia, y calidad de Minas ſe mantiene el Curato de Nacozari; pero con mayores rieſgos de los barbaros Indios Apaches; porque todo el Curato eſtà fronterizo à las tierras de ſu habitacion, que ſe llaman de Gila, y por los Puertos, que ſon muchos, y por la meſma fragoſidad de las Sierras entran los Apaches en diverſas tropas á invadir la Provincia haſta lo mas interno de ella.

Treinta leguas diſtante de San Juan Baptiſta, à la parte del Nordeſt, eſtà el Pueblo de Tepache á las orillas del Rio de Yaquis, y de eſte al Real de Motepore, por la parte del Norueſt ay la diſtancia de veinte leguas, cuyos Reales ſon habitados de Eſpañoles, como el de Nacozari, y el Real de San Juan, que eſtán camino del Preſidio de Coro de guachi de Fronteras.

Las Miſſiones de Indios Opatas caên todas al Nordeſt, y confinan en el Pueblo de Vaviſpe junto à la Sierra de Carretas, raya que divide el Gobierno de Sinaloa con el Parral; quarenta leguas del Real de San Juan Baptiſta para el Norte eſtá ſituado el Preſidio de Coro de guachi de Fronteras, de que ya hablamos.

Al Nor Norueſt de S. Juan Baptiſta ſe halla el Real de la Soledad en quarenta leguas de diſtancia, y veinte, y cinco del Preſidio de Pitiquin, y deſde alli para el Norte al Rio de Gila ay como cien leguas todo lo mas de Serranias: y aunq ay algunos Valles menos abundantes de paſtos, todo el año ſon inabitables; porque continuamente eſtán las Sierras pobladas de Apaches, ocupando las mas altas Vigias, ò Sentinelas, que ellos acoſtumbran para obſervar el deſcuido de los nueſtros, y azaltarlos, y para hacer las retiradas ſi ſon muchos los que los ſiguen. La practi-

ca, que obſervan para aviſarſe los unos á los otros de que en ſus tierras entran Soldados, es levantar humaredas los primeros, y aſſi ſe van correſpondiendo unos à otros, de tal ſuerte, que ſiendo viſto el primer humo por los Soldados, es inutil en eſtos el ſeguir la marcha para ſu alcanze, porque quando lleguen al Rio de Gila, ya los Barbaros eſtaràn en tierras confinantes con los Moquinos, en donde es caſo impoſſible lleguen los Soldados â penetrar por Serranias tan aſperas, como dilatadas.

De Coro de guachi de Fronteras ſigue el Preſidio nuevamente fundado, intitulado San Phelipe de JESUS Guevavi, de que llevamos tratado: eſtas ſon tierras de la Primerîa alta, à la parte de el Norte, abundantes de aguas, y paſtos, y muy fertiles de trigos, ſon ſujetas à las invaciones de los Apaches, por cuya razon lo mas pingue de ella ſe mira deſpoblado.

El Valle de la Pimerîa alta diſta de la Soledad, al Norueſt, cien leguas, y en eſte parage es donde ay crecido numero de Pueblos de Indios, y muchas Rancherîas, todos Chriſtianos, aunque muy malos, porque todavia conſervan las idolatrîas de ſu barbara Gentilidad; ay entre ellos algunos ſuperſticioſos, y muchos Capitanes acaudalados, los que por ſu poſſibilidad, y el pueſto, mantienen quatro, ò cinco mugeres: y en materias tan delicadas proceden los Miſſioneros con la mayor prudencia, ſiendo en eſte caſo preciſſa la tolerancia, porque de querer operar con violencia, y rigor, reſultaria (como ha ſucedido varias veces en otras Provincias) una irremediable ſublevacion, que no pudieran contener las Armas de Sonora, por ſer cortas, y mas en una Nacion tan numeroſa, como dieſtra en el manejo del arco, y la flecha. Es gente muy

dada

dada al laborîo del trigo, mayz, lenteja, frijol, y algodon, y tambien tienen ſus crias de Ganado mayor cabrîo, y ovejuno, lo mas pingue de eſte Valle eſtà arrimado à la Coſta del Mar al Poniente, en donde tienen ſus Salinas, aunque muy delgadas, principalmente en la Bahîa de Coborca, que eſtá diſtante de San Juan ciento, y treinta leguas al Norueſt junto al Rio de San Marcos, y deſde aqui à la tierra de los Indios Papagos ay de diſtancia mas de cincuenta leguas, y ſe hace intranſitable por ſer eſcaza de aguas; es la Nacion de los Papagos tan barbara, que para ſu ſuſtento no reuſa animal, por inmundo que ſea, contentandoſe ſolo con calentarlo á la lumbre, ſin eſperar que tenga un breve cocimiento, ſe mantienen de lo que cazan con ſus flechas, viven en los Montes à la parte del Poniente, y ſus tierras ſon de calido temperamento no uſan caſas, ô chozas, ſino unas enrramadas, ò cercados para ſolo reſguardarſe del ayre: lo unico á que ſe aplican es à la ſiembra del mayz, y algodon, y de la pepita de eſte ſe ſuſtentan, por que las benefician à ſu modo; es gente docil, y manſa, y por tiempos vienen à la Provincia alta en numeroſas tropas, y traen á ſus hijos pequeños haſta de tres, ó quatro años, á que los Miſſioneros ſe los baptizen, y ſe quedan ayudando à los Pimas en ſus ſiembras, y coſechas, ſin mas interès, que comer. Vienen tambien quando los Padres los embian à llamar para la fabrica de alguna Igleſia, ò caſa, y trabajan con el proprio deſinterès, y tantas quantas veces vienen traen à ſus parvulos, y quieren ſe los buelvan à baptizar. De ellos ſe logran los que mueren pequeños, porque los demàs, que viven, ſe quedan en ſu Barbaridad.

Por la parte del referido Valle de la Pimeria eſtà otra Nacion, algo

mas polytica, que llaman Sobaypuris, y hablan en el Idioma de los Pimas, aunque con alguna diferiencia en la pronunciacion; ay en ella muchos Chriſtianos, porque los Miſſioneros de la Pimería entran à viſitarlos, y Baptizarles los parbulos; eſtos Indios ſon dociles, y tienen mucho amor à los Eſpañoles, y ſon muy contrarios de los Apaches, ſon los mejores de todas aquellas Naciones, y ella por sì numeroſa; ſus habitaciones ſon las Rancherias en los Valles mas pingues, y amenos, y hacen ſus caſas de carrizos texidos en forma de eſteras; ſus tierras ſon fertiles, y en ellas ſiembran mayz, y trigo, y tienen algunas crias de ovejas; los Cerros, y Lomerias, ſon los mas Minerales, que no ſe trabajan por lo dilatado de la tierra, cuyo temperamento es inclemente por humedo, frio, y ventoſo, y las lluvias, y nieves en el Ivierno ſon muy continuas, y duran ſeis, ù ocho dias. Confina eſta Nacion con otra, que eſtà mas al Norte, que llaman Cocomaricopas, y entre ellos ay algunos Chriſtianos, porque con la ocaſion de las viſitas de los Miſſioneros, les Baptizan los pequeños, aunque deſpues viven en ſu barbaridad como los Sobaypuris: de eſtos, algunos, rara vez, vienen à la Pimeria, porque ſe rezelan de los Pimas, aunque en ſus tierras tienen trato, y contrato con ellos; porque los Cocomaricopas mantienen continua guerra con la Nacion de los Nijoras, cõ quien lindan, que á una, y otra divide un caudaloſo Rio engroſſado de varios Arroyos de la Sierra Madre à la parte del Norte, y deſagua en la Mar del Poniente; de la enemiſtad, y odio, que tiene una Nacion con otra reſulta, que los Cocomaricopas apreſſan los muchachos Nijoras [que todos ſon gentiles] y los venden por eſclavos á los

Pi-

mas, y eſtos á los Eſpañoles, que los compran en cortas cantidades, los baptizan, ſiendo pequeños, los crian, y ſe ſirven de ellos, debajo de ſujecion haſta que ſe caſan, ò paſſan de diez años de ſervicio, en que quedan inſtruidos en los Myſterios de nueſtra Santa Fee; y ſi ſon adultos ſe mantienen mucho tiempo ſin baptizar por la dificultad, que tienen en aprender la Doctrina, y entender el Idioma Mexicano. Eſta Nacion de los Nijoras tiene fama de muy manſa, ò cobarde, por la poca reſiſtencia, que hace à los Cocomaricopas; pero lo cierto es, que el huir de ellos es, porque ſon pocos los Nijoras. Sigueſe la Nacion de los Indios Moquinos, que habitan en el centro de la Sierra Madre por la parte de el Norte, confinante de el Nuevo Mexico, antiguamente fueron Chriſtianos eſtos Indios, eran adminiſtrados por Miniſtro de el Orden Seraphico, y aviendoſe revelado todos, y dado muerte à los Miniſtros Evangelicos, no ſe ha podido conſeguir haſta aora ſu reduccion, ſobre que hablarémos en la deſcripcion de la Nueva Mexico.

Deſde eſtas partes para el Norte, y Norueſt ſe extiende ampliſſimamente la tierra, ſin que haſta aora ſe halla penetrado, ni ſabido ſu termino, porque aunque algunos han talado haſta mas de ciento, y cincuenta leguas, deſde la ultima Miſſion de la Sonora, con ſobra de rezelo, no han proſeguido al vèr tantas Naciones, tanta tierra, y grangeado tanta altura de Polo.

Bolviendo al centro de la Provincia de Sonora, y haciendolo en el Real de San Juan Baptiſta, que ſe halla en veinte, y nueve grados y quarenta minutos de altura, pondrê las diſtancias de los Pueblos, y Lugares, de que no ſe ha tratado eſpecialmente: y ſea la primera la del Real de Guiſuani,

y es de tres leguas por la parte del Sur; eſte Real fue en otros tiempos opulento; oy ſe halla deſtituido de laborîo de Minas, y Vecindario.

Por la parte del Veſt quarta al Sur, á las diez leguas, eſtà otro Real viejo, llamado comunmente el Aguaje; y en la propria diſtancia, por el Veſt Sudueſt, ſe ſitúa el Real de Aygame, cuya opulencia en metales acrece el numero de ſus Vecinos, à los que adminiſtra el Paſto eſpiritual un Cura Clerigo Diocezano de Durango.

Sobre veinte, y nueve grados, y cincuenta minutos de latitud ſe ſitúa el Preſidio de Pitiqui en las juntas del Rio de Pitiqui, diſtante de la Ciudad de Mexico quinientas, ſeſenta leguas, contra las Naciones enemigas: à diſtancia de tres leguas tiene dos Pueblos de Miſſion de la Compañia de JESUS, el uno por el Veſt inclinandoſe al Sur, que es el de Pitiquin, y el otro por el Nor Nordeſt intitulado San Franciſco.

Por el Norueſt el Peſcadero, y por el Nor-Norueſt los Alamos, ſe apartan de San Juan Baptiſta tres leguas: Batuco eſtá à ocho leguas por el Leſt Nordeſt, y S Franciſco â diez por el meſmo rumbo, ſon todos Pueblos de Miſſion de la Compañia.

El Real de San Coſme, abundante de Minas, y Vecindario, y adminiſtrado por Cura Clerigo, eſtà por el Norueſt apartado diez leguas del punto centrico, y tiene por el Nordeſt, à diſtancia de quatro leguas, el Pueblo de Ures, que es Miſſion de la Compañia.

De San Juan Baptiſta para el Norte, en las Riberas del Rio de Sonora, ſe encuentran ſiete Miſſiones de la Compañia, quatro por la una vanda, y tres por la otra, y ſon: Babicora à diez, y ſeis leguas, Bayaconi á veinte, Aconchi, à veinte, y tres, Guepaca, à veinte, y ſeis, Banamichi, à veinte,

te, y nueve, Cinoq uipa, à treinta, y dos, y Ariſpe, à treinta, y ſeis; y de eſta ultima para el Nordeſt, ſiguiendo el proprio Rio, eſtán à cinco, y once leguas, Chinapa, y Bacoati, pertenecientes à la ſitada Adminiſtracion.

Corriendo de Nacozari para el Norueſt, à las ocho leguas, ſe halla el Real viejo de Baſochuca decaîdo en Minas, y Moradores; pero bajando de eſte para el Sur, diez, y ocho leguas, lo deſempeña el famoſo Real de San Pedro, cuyos ricos Minerales de oro, y plata le hacen populoſo de familias de Eſpañoles, Meſtizos, y Mulatos, con muchos Indios, que acuden â las labores de las Minas: adminiſtrados todos por un Cura Clerigo, ayudado de ſus Vicarios.

Deſde el Preſidio de Pitiqui, ſubiendo para el Norte por las margenes de ſu Rio, à diſtancias de doce, quince, veinte, y quatro, veinte, y nueve, treinta, y dos, treinta, y quatro, treinta, y nueve, quarenta, y tres, y quarenta, y ocho leguas, eſtan nueve Pueblos de la Compañia de JESUS, intitulados: los Angeles, Populo, Nacameri, Opode, Merifichi, Toape, Cucurpe, los Dolores, y los Remedios.

De San Juan Baptiſta, al Norueſt quarta al Norte, à diſtancia de ocho leguas, eſtà el Real de la Concepcion: y de eſte, para el Nordeſt, ſe aparta diez, y ocho leguas el de San Hipolyto, uno, y otro abandonados, por la decadencia de ſus Minerales.

Quarenta, y tres leguas para el Norte, diſta del aſſentado centro, el Real de Bacanutchi, tan copioſo en Minas, como en Vecindario.

Diez, y nueve leguas por el Nordeſt, el Real de Cananca; y treinta por el Veſt Norueſt, el de los Tepetates ſe apartan de Nazacori, ambos eſtan abandonados.

Deſde el Preſidio de Coro de guachi de Fron-

teras para el Veſt quarta al Norueſt, ſe miden treinta, y cinco leguas para llegar al Preſidio de San Phelipe de JESUS Guevavi, nuevamente fundado. De ſu Guarnicion interna, y externa, ya ſe tratò en otro lugar. Diſta de él, en la meſma proporcion de rumbo, ocho leguas, un Pueblo de Miſſion de los Padres Jeſuitas, nombrado Santa Maria Soanca: bajando de eſte, por la linea del Sudueſt, y ſiguiendo las corrientes del Rio, que ſe junta con el de Caborca, ſe regiſtran quatro Pueblos pertenecientes à la Compañia de JESUS, q̃ ſon: Cocoſpera, à ocho leguas, Timén, à doce, San Ignacio, à quince, y Santa Magdalena, à diez, y ocho

Del Preſidio de Guevavi, corriendo al Veſt Sudueſt veinte, y ſiete leguas, ſe encuentra la Miſſion de Tubutama, ſitúaſe à la margen del Rio de Caborca, y à ſu immediacion tiene tres Haciendas de Campo, que con el beneficio del riego producen en abundancia las ſemillas.

En las juntas de los dos Rios eſtà la Miſſion, y Pueblo de Caborca, que dà nombre al que deſemboca en ſu Bahîa; apartaſe de Guevavi por el Veſt Sudueſt, quarenta, y quatro leguas, y treinta, y ſeis del Real de San Juan Baptiſta por la linea del Norueſt.

A la parte de la Coſta, y rumbo del Sudueſt, habita la Nacion de los Ceris; de eſtos Indios ay una Miſſion, que conſta de dos Pueblos intitulados el Populo, y los Angeles, y ſus tierras ſon fertiles para trigo, y mayz, con un hermoſo Arroyo de agua, que riega las Sementeras; tienen los Pueblos muy poco Vecindario, lo uno por ſer la nacion corta, y lo otro, porque naturalmente es gente dada al ocio, y amante de ſu libertad, y aſſi ſe retiran à los Cerros immediatos al Mar, deſparramados en mas de cincuenta leguas de

de tierra, que ay de los Angeles â la Encenada de Tepocas; tienẽ varias Rancherías, y en ellas ſe ocupan, y mantienen con la caza, que hacen de Venados, Buras, Conejos, Liebres, y otros Animales, y tambien de las Bacas, que pueden hurtar á los Eſpañoles, y de los peces, que fiſgan á flechazos en la Mar, y rayzes de que abunda la tierra: en los Montes de ſus habitaciones ay muchos Aguajes malos, y eſcazos, por cuya razon ſe hacen intranſitables para los Eſpañoles, porque dado caſo, q̃ caminaſſen todo un dia para alcanzar un Aguaje, y lo encontraſſen, ſuele ſer tan corto, que ſolamente podrà ſervir de ſocorrer la neceſſidad de la Gente, y la Caballada perece, como ya ha ſucedido, y aun morir de ſed muchas perſonas; por eſte meſmo defecto no ſe trabajan las Minas, que tiene eſta cordillera, ricas de plata, y oro, todos los Indios Ceris, ſon Chriſtianos, pero raro es el que no conſerva la Idolatria de ſu gentiliſmo.

En ſa Encenada de Tepocas, ay algunos placeres de perlas, confina eſta Nacion por la parte del Sur, con otra que llaman Gueimas; y Jupangueimas; eſtos habitan en Montes aridos, y aſperos, y Serranias, arrimados al Mar, manteniendoſe de los animales, que cazan con ſus flechas; reconocen por ſu Parrocho, al Miniſtro de Bethelen, y ſuelen bajar à el Pueblo à oîr Miſſa, pero lo mas del tiempo no la oyen, y viven caſi apoſtatas, con mucha libertad, en ſus tierras ſe dá mucha pitahalla [ es una fruta redonda, cuyo corazon, ó maza es como el de la tuna, y la pepitilla mucho mas pequeña ] de que ſe ſuſtentan, y hacen de ella mucho vino, con el que ſe embriagan en ſus juntas, y combites, y de ellos reſultan muertes, y otras muchiſſimas coſas; la tierra es tan fragoſa ſeca,

falta de paſtos, y tan poblada de Montes aſperos, y eſpinoſos, que ſe hace impertranſible à los Eſpañoles, y Soldados: entre la Nacion de los Gueymas, y los Ceris, que llaman Salineros, entra el Rio de Pitiqui, para la parte de la Sierra Madre, como cien leguas, Rio arriba de Sinaloa, eſtàn unos Pueblos, de la Provincia de los Taraumares, que ſon Navogame, San Ignacio, y Baborigame, que es la Cabezera. eſtos Indios tienen poca obedien cia à los Miniſtros Evangelicos, y de ordinario andan auſentes de ſus Pueblos, retirandoſe à vivir en las barrancas mas ocultas, con otros altaneros, que rara vez reconocen Doctrina; y ha ſido conſtumbre de las armas de Sinaloa, y las del Parral, viſitar annualmente, eſta Sierra, para regreſſarlos à ſus Pueblos, y caſtigar ſus libertades, cuyo temor los tiene con algun rezelo, el que perderàn no pudiendo continuarſe las viſitas, por lo que ſe hace neceſſario poblacion en el parage donde eſtaba el Preſidio, dando tierras à los pobladores, y ayuda de coſta en los principios para que con obligacion preſidial, refrenen à los Indios, y defiendan el Païs, ahorrandoſe en lo futuro los deſembolſos del a Real Hacienda, porque el deſſeo de llevar en aumento ſus bienes, tierras, y ganados, hace à los Vecinos mas esforzados, y talarán la tierra, contra los que les hicieren daño, ſegun los ordenes de los Gobernadores; de las Provincias de Taraumara ſe paſſaba à la viſita por un Real de Minas, que llaman Chiguaguila, haſta la Sierra de Chinipas, ochenta leguas de Sinaloa, à viſitar aquella Miſſion, por eſtar muy diſtante de las armas de Vizcaya; los referidos Taraumaras tienen ſus ſiembras de mayz frijol, y algunas crias de Ganado mayor, y menor.

En el centro de la Sierra de Chinipas eſtá el Puer-

Puerto muy nombrado del Baboroco, dificil de penetrarlo, por ſu inmenſidad, y fragoſidad, eſta es una rochela de Indios Pimas bajos, Tarauma ras, Tepeguanes, Mayos, y algunos otros de diſtintas Naciones, que entre la principal que llaman Baborocos, ſe han retirado á eſte pueſto à vivir como Apoſtatas, por eſtàr mas á ſu libertad, proprio de eſtas Naciones; los nombres de las Miſſiones, q̃ ay en eſta Provincia de Sonora, y los Pueblos Cabezeras de ellas, ſõ Ures, Huepaca, Babicora, Ariſpe, Onapa, Aribeti, Zaoripa Bacade, Guachi, Bazaraca, Guazava, Opoſura, Cuquiarachi, Santa Maria Soanca, Tubutama, Guevavi, San Ignacio, Dolores, Cucurpe, Matape, Batuco, Tecoripa, Onabas, Mobas, Teopari, Caborca, Populo, S. Xavier del Bac, Comuriſpas, San Eſtanislao, y San Franciſco de Borga.

Por el mes de Octubre de mil, ſetecientos, quarenta, y quatro, ſe ſolicitò por el Apoſtolico zelo de los Miſſioneros de la Compañia de Jesus, la entrada à explorar las Provincias Moquinas, y aunque no ſe conſiguiò, por los motivos que ſe diran, por lo menos ſe deſcubrieron, y talaron algunas de las tierras, ſolo haſta entonces penetradas, por que haviendo ſalido de la Miſſion de Tubutama el Padre Jacobo Sedelmair, Miſſionero Jeſuita, y tranſitado por las grandes tierras de los Pimas altos, llamados Papaboras, entre los quales, por aver muchos Chriſtianos entre el Gentiliſmo ſon gente tratable, y domeſtica, viven en tierras ſecas, y eſteriles, ſin mas aguas, que las que ſe congregan en unos cortos Babequis, ó Albercas: deſde el parage de Tubutama à la Pimeria del Rio de Gila ay la diſtancia de ochenta leguas por la parte del Norte, quarta al Norueſt, ay en ella tres Rancherias, tan grandes, q̃ es inaverigua ble el gentio, que las ocu-

pa, entre ellos ay algunos Chriſtianos, pero la mayor parte de eſtos ſon Gentiles, ſi bien tienen la excelente calidad de ſer enemigos de los Apaches, y muy amigos de los Eſpañoles, y generalmente ſon todos manſos, y domeſticos por la continua tarea de los Jeſuitas, zeloſos de ſu cathequiſmo, en cuyo miniſterio ſe han exercitado de cincuenta años á eſta parte, y fue â peticion de ellos meſmos, pues el año de 1697. hizo viage ſu Cazique, ô Capitan principal deſde eſte ſitio, haſta la Miſſion de Santa Maria Bazaraca, en cuya marcha anduvo de ida, y buelta treſcientas leguas, con el unico motivo de pedir al P. Viſitador General el Baptizmo, y Miniſtros Evangelicos, y deſde entonces en las entradas, que eſtos hacen, traen los Indios ſus parvulos, para que logren las ſaludables aguas del baptizmo: eſtas tres Rancherias, principalmẽte la intitulada Judac, que es la mas populoſa, tienen aſſi en la Vega, y Valle del Rio de Gila, como en ſus Islas, muchas, y muy fertiles tierras de riego, con un eſpacioſo ſitio, capaz de contener una grande Eſtancia, ocupando à lo largo del Rio, como catorce leguas, todo de tierra llana, y al propoſito para eſtablecer en ella una Miſſion de mucha Chriſtiandad, agregandoſele las Rancherias que eſtan antes de eſte parage, en tierras aridas, y eſteriles.

Doce leguas diſtante del Rio de Gila, por el rumbo del Nornorueſt, ſe encuentra el de la Aſſumpcion, que componen dos brazos, que deſpiden los Rios ſalado, y verde, y en la junta que hace con el de Gila, forma un Paìs muy ameno, y por eſta parte ſe deſciende al Paîs de los Cocomaricopas, caminando à la vanda del Norte toda ſu grande buelta, la que haſta aora no ſe avia penetrado ni viſto, y en eſte

Rio

Rio de la Assumpcion vive toda la Nacion Cocomaricopas, en cuya grande Rancheria, ay muchos Indios Pimas, tripulados con los Cocomaricopas, con el motivo de estar emparentados con ellos, y quando el sitado año de quarenta, y quatro, entró en estas tierras el Missionero Jesuita, que passaba à las Provincias de los Moquinos, salieron todos à saludar, y recibir al Ministro, y su corta comitiva con todo amor, y cariño, porque como estos Indios, yà el año antecedente de quarenta, y tres, avian recibido à los Jesuitas en la entrada que hicieron, y los conocian, aora no huîan de ellos, alli se les predicó de Dios, y de su Santa Ley, se dieron algunas varas de justicia, à aquellos que dàn muestras de mas capacidad, para que el respecto, y la obediencia, fuessen las primeras basas, en donde principiassen vida racional, y polytica, experimentandose no ser ellos altaneros, sino pacificos, quietos, y tratables. Las tierras, que ocupan son muchas, fertiles, y de riego, sacando Azequias del Rio en muchas partes, y con dos, ó tres Missiones, que en su distrito se fundassen, serìan suficiente para administrar la Nacion Comaniopa, que vive por las Riberas del Rio de Gila.

Por el parage donde rematan los Cocomaricopas de Gila, tomando el Norueſt, ay de atrabezia quarenta leguas, y terminando esta distancia se llega al famoso Rio colorado, ni visto, ni oîdo desde la Conquista de la America hasta el tiempo presente; la atrabezia dicha, que media entre los dos Rios, son Paramos desiertos, sin passos, muy pocos aguajes, sin señal de que en ellos ay a algunos habitadores por ser inhabitables, y toda tierra de mal passo; pero es camino Real, por el que los Cocomaricopas

pas de Gila, ſe comunican con la Nacion que habita en eſta parte del Rio colorado, no obſtante de aver camino mas breve, por el parage donde ſe unen eſtos dos Rios, y de la otra vanda del colorado, vive otra porcion, ò ramo de Indios Cocomaricopas del meſmo Idioma que los de Gila, los que ocupan de arriba à abajo por todo el Valle como treinta, y ſeis leguas de longitud; ſon eſtos Indios inclinados al cultivo de la tierra, ſiembran trigo, mayz, y varias eſpecies de frijoles, ſandîas, melones, calabazas, y un genero de ſemilla, que remolida parece arina de trigo: un quarto de legua diſtante de la orilla del Rio (ancho por muchas partes) ay un ojo de agua al pelo de la tierra, y reboza en tanta abundancia, que ſolo de él ſe puede regar mucha parte de ella, ſiendo toda la Campaña viſtoſo vergel de frondoſas Alamedas, y ſaucedas en la longitud de nueve leguas, ſitio alpropoſito en donde fundandoſe una Miſſion, ſe eſtablecia la Chriſtiandad, aqui fue la vez primera, en donde el año paſſado de mil, ſetecientos, quarenta, y quatro, predicaron los Jeſuitas la palabra de Dios, y la creacion del univerſo; puſieron al parage el nombre del Archangel San Rafael, enarbolòſe alli el Arbol Santo de nueſtra Redempcion, por el primer Miniſtro Evangelico, que piſſó aquella tierra, dandole palabra los Indios de mantenerlo, con culto, y veneracion; es toda gente bien ageſtada, afable, alhagueña, cariñoſa, y liberal con exceſſo para con los hueſpedes, y el Indio à cuya caſa, ò choſa, llega el foraſtero, ſe hace cargo de franquearle, y miniſtrarle toda la comida, el tiempo que alli permanece, con abundancia, y ſin interés: vienen à comerciar por temporadas con ellos los Indios Moquinos, que habitan el

Rio

Rio arriba en la parte del Nordeſt

Dicho Rio colorado, aunque no es tan ancho, como lo imaginaban, es muy caudaloſo, profundo, y ſin vado que ſe ſepa, por lo que es capaz de Embarcaciones; los Cocomaricopas todos lo paſſan à nado, en que ſon dieſtriſſimos, los que quieren paſſar ſus armas, ò algunas alhajas, eſtriban la izquierda ſobre un palo, teniendo en ella fuera de la agua las armas, y bogando con la derecha, nadan con velocidad; las Mugeres ponen ſus enaguas de ſauce en una corita, ò ceſto de varas, y encima ſus chiquillos, y rempugando con la izquierda, bogan con la derecha, y paſſan el Rio; el origen del nombre colorado, es porque ſus aguas vienen coloradas en algunos meſes del año, que ſegun aquellos Indios explican, ſucede por Marzo, y Abril, ſe diſcurre, q̃ entonces llueve en tierras almagradas, ó que es el embije, que tiene el Rio; donde el colorado ſale del Norte al Sudueſt, y dà buelta àzia el Poniente, y à las ſeis leguas de diſtancia ſe llega à otro Rio (del qual haſta ahora no ſe avia tenido noticia) que llaman azul, cuyas Riberas ſe miran pobladas de frondoſas Alamedas, ni es profundo, ni ancho, ignorandoſe ſi viene de la Provincia del Moqui, ò ſi es un brazo del Rio verde (donde el colorado dà buelta del Norte al Poniente) que ya ſe averiguò entrar en el Mar de California, como llevamos dicho; en eſte Païs viven los Indios Nijotes, quienes tienen continua guerra con los Cocomaricopas, eſtos llaman al dicho Rio colorado, Rio grande, y por no averſe eſte deſcubierto daban al de Gila el meſmo nombre, el qual es vadeable en todas partes, aun por la parte de abajo, donde ya ſe le unen los Rios verde, y ſalado, la Nacion

de Indios Yumas que vi ve mas abajo del colora do, y Gila, ſe ha aberi guado no ſer Nacion diſ tinta de la Cocomarico pa, pues uſan el meſmo Idioma, y el Interprete que fué el año paſſado con el Miſſionero, ſiendo Yu ma, entendia à los Coco maricopas, ſiendo el Idio ma de eſtos el mas univer ſal en eſtos Rios, dando ſe las dos Naciones por diſtintas en la oppoſicion, y enemiſtad, que la una à la otra ſe tiene, uſando por tropheo de las victo rias, que conſiguen, po ner el eſqueleto de un di funto, en un palo muy alto à la viſta del Cam po contrario, y funcion, que practica el vencedor con el vencido.

Las Naciones, que haſta oy ſe han averigua do viven por las Riberas del Rio de Gila, ſon por la parte de arriba los In dios Apaches, enemigos nueſtros, y ſigue un deſ poblado, que tiene como veinte, y quatro leguas: deſpues vive la Nacion Pima en las Rancherîas, que diximos, y entra otro deſpoblado de veinte, y quatro leguas, y luego ſe llega á la Nacion de los Cocomaricopas, entran do otro deſpoblado de treinta para llegar à la de los Indios Yumas, y en la junta, que por la parte de abajo hace con el Rio colorado, ſiguiendo haſta el Mar, ſe pudiera admi niſtrar todo el Rio con ſiete, ú ocho Operarios Evangelicos, con otros dos, los Cocomaricopas del Rio colorado, un Ope rario deſtinado para la adminiſtracion de los So baipuris Pimas, y otro en el Buſani, que con las ſiete Miſſiones de Jeſui tas ya fundadas en la Pi merîa, y las que ſe pudierã eſtablecer en los parages dichos, no ay duda ſe con ſeguiria la reduccion de tantos Gentiles, que com ponen las Rancherîas Pi micas, y Papabotas. Y eſtas ſon las Tierras, y Naciones, que el zelo de los Miſſioneros Jeſuitas ha penetrado, y viſto el

ſitado año de 744. ſiendo el deſtino de tan penoſo viage la entrada à las Provincias del Mequi, à la reduccion de aquellos Barbaros Apoſtatas, lo que no ſe conſiguiò en tonces, por la oppoſicion de las Naciones, falta de Guia, practico en la tierra, aver enfermado los Compañeros del Miſſionero, y el mucho pavor de los pocos Indios de razon, que le ſeguian.

* *
*

# CAPITULO XVII.

## Que contiene el Reyno del Nuevo Mexico.

Longitud 261.g.20.m. Latitud 36.g.50.m.

LA Villa de Santa Fee es la Capital de todo el Reyno, ſe eſtableciò el año de mil, ſeiſcientos, ochenta, y dos, diſta de la Ciudad de Mexico ſeiſcientas leguas, ſu rumbo al Norte, quarta al Nordeſt y ſu ſituacion à la falda de una eminente Sierra, de la qual nace un chriſtalino Rio, abundante de truchas, y aunq̃ pequeñas, regaladas, tiene eſte Rio ſu origen de una Laguna, q̃ ſe mantiene con abundantes ojos de agua en la cumbre de eſta Sierra, y ſu tranſito es por medio de la Villa, cuya ſituacion eſtà en treinta, y ſiete grados de latitud, y ſu temperamento es igual à el de las dos Caſtillas, nieva, y lluve á ſus tiempos, es benigna la Primavera, y rigoroſo en calores el Eſtio, por cuya cauſa ſe dà algodon en abundancia como en las Provincias de tierras calientes, tiene de Vecindario treſcientas familias de Eſpañoles en quienes ſe conſerva, y augmenta ſu honorifico titulo de la Sãta Fee, habitanla pocos Indios, porque no guſtan vivir con los Eſpañoles, adminiſtran los Santos

Sacramentos Religiosos del Orden Seraphico, que assisten en el Convento, y Missionque se halla establecida en ella: es la residencia del Gobernador del Reyno, y Soldados del Presidio, que se destacan por sus Provincias en Compañia de los Milisianos, para reparo, y resguardo de sus fronteras; tambien ay un Vicario, y Juez Eclesiastico Clerigo nombrado por el Obispo Diocesano.

Son los territorios de dicha Provincia despejados, amenos, y fecundos, assi por las semillas de trigo, mayz, y otras diferentes legumbres, que producen con el beneficio, como por las sazonadas frutas, que ofrece su fertilidad, y en particular las ubas, de que en el Presidio del Passo se fabrican licores de mucha estima, contribuyendo para todo las aguas de los Rios, y Arroyos, para que sean crecidas las cosechas, y no solo fructifican los Ranchos, que tienen fundados assi los Indios, como muchos Españoles, y Mulatos, que estan poblados en aquella Provincia quanto queda expressado, sino tambien las crias de algunos caballos, y Ganados mayores, y menores.

Es el Rio del Norte el que con mas generosidad ayuda al cultivo de las labranzas, tiene su nacimiento cincuenta leguas al Nordest de la Capital de aquel Reyno, y à tres leguas del Pueblo de San Geronymo de los Thaos se introduce en èl, bañando su territorio con las corrientes, por la parte, que dirige su curso, hermoseando sus margenes con las vistosas Alamedas, que en ellas se crian, es abundante de pescados, y algunos exquisitos, como lo son: Truchas, Ahujas, Besugos, y otros muchos de los pexes ordinarios: goza dicha Provincia de los dos temperamentos frio, y templado, y sus montes estan poblados de Pinos,

nos, de proporcionada grandeza, sin que en los de esta calidad se conozca algun fructo, y se encuentran algunos piñones grandes, que no suben de la superficie, mas que la estatura de un hombre, tambien ay en dichos Montes, robles, encinos, sabinos, y otros muchos de diversas calidades, de que sacan porcion de madera, crianse en ellos diversidad de animales, Venados, Osos, Lobos, Zorros, Carneros monteses, y otros de diferente Nacion, y naturaleza, y en particular una especie de Venados alasanes, tan corpulentos como una Mula, la hasta con que los adornò la naturaleza tiene dos varas, desde el nacimiento de la testa, hasta la estremidad de sus puntas, ay tambien distintas especies de Aves, y entre todas se levantan con la recomendacion de especiales las Codornices, que lo mas del año se cogen vivas, y en particular en el tiempo de las nevadas.

Hallanse en dicho Reyno algunos Minerales, sin dar su metal mas ley, que la de Estaño, y como no se ha podido costear el beneficio, que necessita, las han dejado abandonadas.

Los treinta Pueblos, que tiene aquel Reyno, estan habitados de Indios Christianos de las Naciones siguientes: Piros, Tiguas, Mansos, Queres, Zuñis, Tolonas, Xemes, Xeres, Picuries, Thanos, Pecos, Teguas, Thaos, y Sumas, su numero, crecido, son de buena proporcion, y mejor aspecto, que las demás Naciones de todos aquellos contornos, siempre andan vestidos, y calzados de gamuzas en aquel trage, que acostumbran, son muy trabajadores, y las Mugeres texen mantas de lana, y algodon para su vestuario. Son Indios tan aplicados, que tienen quãtos aperos necessitan para el cultivo de las tierras,

razon por què no ay entre ellos ninguno gravemente neceſſitado, todos caminan à caballo, y ſobre las buenas conſtumbres, que ſe ha viſto en ellos conſervan la de ſaludar, aſſi à los Eſpañoles, como à los meſmos Indios, con el Dulciſſimo Nombre del AVEMARIA, de cuyos Pueblos ſe tratará adelante con las ſeparacion neceſſaria las caſas de la habitacion de eſtos Indios, merecen particular atencion, por diſtinguirſe de las de los Pueblos de otras Provincias, y ſer unos quarteles fuertes, cubiertos de azoteas de tres, y quatro altos, bien conſtruidos ſin puerta alguna en la ſuperficie inferior, ſubiendo al primer alto, por una eſcala de mano, que denoche la retiran para reſguardarſe del acometimiento de las Naciones Enemigas, con las que ſe tiene guerra, y dichos quarteles eſtán los unos à la frente de los otros, para que todos eſtèn fanqueados, y que los Enemigos no puedan mantenerſe en el intervalo, cuya adminiſtracion toca á los Religioſos obſervantes de nueſtro Padre San Franciſco de la Provincia del Santo Evãgelio, de la antigua Mexico.

Concurren à hacer las Campañas, que diſpone el Gobernador contra las Naciones Enemigas, quando conviene hacerles guerra, ſaliendo de cada Pueblo los Indios que ſe le piden, ſin que ſe les ſubminiſtre coſa alguna por cuenta de la Real Hacienda, por llevar por ſi meſmo los baſtimentos, Caballos, y armas que neceſſitan, cuya fidelidad le han acreditado ſus efectos; las Naciones de Indios Enemigos de los de dicho Reyno ſon: los Apaches, Pharaones, Natajees, Gilas, Meſcaleros, Colinas, Quartelexos, Palomas, Xicarillas, Yutas, Moquinos, Navajoos, Salineros, Hachos, Trementinas, Calchufines, Lemitas, Aas, Tacitos, Cay-

Cayguas, Cuampis, Quituchiis, Pananas, Sierras blancas, Zaguaguas, Moguachis, y otras; y todas piden la paz quando les tiene cuenta, y rompen la guerra al tiempo, que hallan la ocasion de conveniencia, todos los años por cierto tiempo, se introduce en aquella Provincia una Nacion de Indios tan barbaros, como belicosos, su nombre Cumanches, nunca baja su numero de mil, y quinientos, y su origen se ignora, porque siempre andan peregrinando, y en forma de batalla, por tener guerra con todas las Naciones respecto de su numerosidad, y assi se acampan en qualquier parage, armando sus tiendas de Campaña, que son de pieles de Sibolas, y las cargan unos perros grandes, que crian para este efecto, su vestuario de los hombres, no passa del ombligo, y el de las mugeres les passa de la rodilla, y luego que concluyen el Comercio, que alli los conduce, que se reduce à gamuzas, pieles de Sibola, y los Indios de poca edad, que captivan [porque â los grandes los matan] se retiran continuando su peregrinacion hasta otro tiempo, de lo que especificamente trataré.

La Villa de Santa Cruz de la Cañada, dista de la Capital, ocho leguas por la parte del Norueſt, llega su Vecindario à doscientas, y sesenta familias de Espanoles, los que comercian en trigo, y mayz, que produce copiosamente el Païs, y en algunas crias de Ganado menor; los administra un Religioso, y en la actualidad se está concluyendo el Templo: inmediato à esta Villa está la Hacienda de Chama, poco distante del Rio del Osso, demora à el Vest Norueſt de su Capital, y en él estàn avecindadas diez, y siete familias de Espanoles, las administra el Religioso, que assiste en la Mission de San Ildephonso, con el puesto, ó Congregacion que llaman de Santa Ro-

ſa Havicuii, que tiene veinte familias de Eſpañoles, eſtà ſituada à el meſmo rumbo, y diſtante de ſu Cabezera diez leguas; en la Hacienda, ó Ranchos del ojo de agua caliente, viven quarenta, y ſeis familias de Eſpañoles, y algunos Indios, ſu rumbo à el Norte, en diſtancia de quince leguas de ſu Capital, eſtas familias ſe exercitan en ſiembras de toda eſpecie de ſemillas, y crias de Ganado ovejuno, y ſu adminiſtracion eſtà â cargo de el Religioſo, Miniſtro de la Miſſion de Santa Cruz, que ſe halla á diſtancia de ſeis leguas; en la Hacienda de la Soledad del Rio arriba de el Norte, eſtàn avecindadas quarenta familias de Eſpañoles, diſta de la Capital doce leguas, y ſu rumbo entre Norte, y Poniente, ſe exercitan en el meſmo trato, que los antecedentes, y ſon adminiſtrados por el Miſionero, que reſide en la Miſſion de San Juan de los Caballeros.

El Rancho del Embudo tiene en ſu diſtricto ocho familias de Eſpañoles, eſtà immediato á el rapido Rio de Picuris, diſta de la Capital doce leguas à el Norte de ella, cogenſe en eſte Rio regaladas truchas, llamaſe Embudo, porque viniendo de Taòs que es la ultima Miſſion, ſiguiendo el meſmo rumbo del Norte donde termìna la Chriſtiandad por eſtas partes, ſe viene por una aſpera Montaña, y al ſalir para dicho parage, ſe juntan dos grandes Sierras, y hacen un eſtrecho, como Embudo, donde regularmẽte los Indios infieles hacen repetidos inſultos, y muertes, por cuya cauſa es preciſſo trãſitar eſte peligroſo paſſo con buena eſcolta de Soldados, pues por corto numero que ſea, es ſuficiente à reſiſtir la entrada à mas de tres mil hombres, cuya adminiſtracion toca á el Religioſo, que aſſiſte en la Miſſion de los Pecuries; manteniendoſe dichas familias de ſiembras

de

de ſemillas, y en las peſcas de Truchas, y Anguillas.

Los quatro Ranchos, y Congregaciones de la Miſſion de Taos, ſe hallan eſtablecidos en un hermoſo fertil, y eſpacioſo Llano, que de Norte à Sur cruza el Rio grande del Norte, y de una aſpera Montaña nacen tres chriſtalinos Rios, que corren de Oriente à Poniente, y diſtante tres leguas ſe juntan en dicho Llano, y à una legua, tributando ſus raudales à el del Norte, mueren en él precipitados: tienen eſtos Ranchos haſta doce familias de Eſpañoles, y algunos Indios, miden de diſtancia de la Capital treinta leguas, produce el Païs en abundancia muchas ſemillas, y muchos Ganados mayor, y menor: à las cinco leguas eſtà ſituado el Rancho de las Bacas, con doce familias de Eſpañoles, exercitados en el meſmo comercio, que los antecedentes, y eſtos los adminiſtra el Miniſtro de la Miſſion de la Villa de Santa Feé; el de Bernalillo diſta de la Cabezera diez, y ſeis leguas al Sudueſt, tiene diez familias de Eſpañoles, y eſtà ſituado à la Ribera del Rio del Norte, y toca ſu adminiſtracion á la Miſſion de Santa Anna; el de la Alameda de Mora al Sur de la Capital diſtante de ella veinte, y dos leguas, llamaſe aſſi por eſtar ſituado en un Llano de quatro leguas poblado todo de Alamos, que hacen viſtoſo el Païs, fertilizandolo el Rio grande del Norte, que cruza por ſu mediania, y à ſus orillas eſtà la Poblacion muy en ſus principios, pues ſolo conſta de ocho familias, que adminiſtra el Religioſo, que aſſiſte en la Miſſion de Alburquerque, diſtante tres leguas.

La Villa de Alburquerque, y Atriſco, tiene una, y otra poco mas de cien familias de Eſpañoles, que aſſiſten al exercicio de las ſiembras de las

ſemillas, ay en ella Igleſia Parrochial, cuyo Miſſionero los adminiſtra, y algunos pocos Indios reducidos, ſu principal ſituacion es à la Vera del Rio del Norte, diſtante de la Capital treinta leguas por la Vanda de el Sur.

De ſiete años à eſta parte ſe han ido congregando varias familias en una hermoſa, y fecunda Vega, diſtante de la Capital treinta leguas ſiguiendo al Sur: con advertencia, que deſde el Preſidio del Paſſo del Norte, que es la entrada à eſte Reyno, caminando Rio arriba por ſu Ribera Sur Norte, es un Deſpoblado ſolitario de mas de cien leguas haſta eſtas Poblaciones de la Villa de Alburquerque, en cuyo tranſito eſpacioſo ay muchos rieſgos de azaltos de los Enemigos Apaches, Faraones, que por uno, y otro lado ocurren, neceſſitandoſe por los que entran, y ſalen, no ſolamente del atavio, y equipage para ſu manutencion, y viatico, ſino tambien de ſeguridad, y acompañamiento para ſu defenſa; hallanſe oy congregadas en eſta Ribera haſta cincuenta familias de Eſpañoles, à cuya poblacion llaman la limpia Concepcion; aliàs Fuen clara, aunque tambien le dicen Cañada, porque à principios del año de ſetecientos, y quarenta entrarõ en eſte Reyno por la Miſſion de Taos diez Franceſes, q̃ en mas de treinta dias caminando à pie con Indios de guia, ſe puſieron deſde los Lagos en eſte parage, donde hicieron manſion determinados à poblarlo, y por eſſo le puſieron tal nombre, pero no lo conſiguieron, por ſer ya poblacion immediata à Alburquerque.

La nueva Poblacion de Indios Genizaros ha ſido reſtablecida, y reducida por los Miſſioneros, en cuya fundacion ſe experimentan contrarios efectos; pues ſiendo aſſi, que ſon de diſtantes, y diſtin-

distintas Naciones de los que cautivan los Apaches, y Cumanches, Nacion tan belicosa, y valiente, que predomina à todas las que pueblan las dilatadas Provincias de lo interno del Reyno, internando se en èl, mas de quinientas leguas, que en el discurso del año caminan hasta batallar con la Nacion de los Indios Panamas, que distan del Nuevo Mexico mas de quatrocientas leguas al Norueſt, segun exploraciones, son gentes blancas; pero los mas de ellos son guerreros por lo numeroso de la Nacion, que concurre de quarenta años á esta parte, y traen su origen de àzia el rumbo del Veſt de la Nueva Mexico, y Villa de Santa Fè, conque segun la congetura son originarios de las Costas del Mar del Sur, que corren Leſt Veſt, hasta el estrecho de Uris mas de seiscientas leguas, por averse estos puesto en seis Lunas desde sus tierras.

De todas estas Naciones venden à los Españoles del Reyno, y los tienen en su servidumbre, cathequizando à los adultos, los Religiosos, y Baptizando à los parvulos, resulta de esta servidumbre (por la mayor parte) que no les suelen dar buẽ trato, sin atender, como debieran, à que son Neophitos para mirarlos con caridad: de que proviene, que algunos suelen desertar, y apostatar, y en servicio de ambas Magestades mandò el Gobernador en todo el Reyno por Vando, que todos los Indios Neofitos de uno, y otro sexo que experimentassen mal trato en sus amos le diessen cuenta, para tomar la providencia coveniente, calificando el motivo; con efecto ocurrieron varios, y les assignó para su assistencia, y Poblacion un parage, que llaman Valencia, y Cerro de Tomé, distante de la Capital treinta leguas, entre Poniente, y Sur, en una hermosa Ve-

ga, que fertiliza, y baña el Rio del Norte, y paſſan de cincuenta familias las congregadas, en tanta union como ſi todas fueſſen de una meſma Nacion, eſtàn á cargo del Miſſionero de San Auguſtin de la Isleta, que diſta de alli poco mas de dos leguas: exercitanſe en la labor, y cultivo de ſus tierras, y tienen obligacion de ſalir á explorar la tierra, por los inſultos que ſe experimentan de los enemigos, lo que practican, tan obedientes como valeroſos, y en la actualidad eſtàn á ſu coſta fabricando un Hoſpicio para los Religioſos Franciſcanos.

La Miſſion de Tezuque de Indios, ſe reſtaurò con no poco trabajo de los Miſſioneros, y Gobernador, hallaſe oy en tranquilidad, y Poblacion formal de haſta cincuenta familias, eſtà diſtante de la Capital tres leguas à el Norte, y ſu adminiſtracion toca à la Doctrina de dicha Villa, à la que igualmente eſtá ſujeto el Pueblo de Pujuaque y ſe compone de diez, y ocho familias, al meſmo rumbo, y diſtancia de cinco leguas.

La intitulada Nambè, con Aldeas de ſu Doctrina, que eſtàn ſituadas à corta diſtancia, hallaſe tambien reſtablecida, y congregadas en ella mas de cincuenta familias, que por Miſſionero, que ſe mantiene de pie, ſe eſtàn inſtruyendo en los Dogmas de nueſtra Santa Fee. La de San Ildefonſo, y Santa Clara diſtan de la Villa de Santa Fee diez leguas al Veſt Norueſt, y en las dos ſe hallan exiſtentes mas de cien familias de Indios, diſtante la una de la otra dos leguas, y en la de San Ildefonſo ay Igleſia Parrochial, que es la reſidencia del Miſſionero, que los eſtá cathequizando. La de San Juan de los Caballeros ſe halla en la actualidad reſtablecida con ſeſenta familias, diſta de la Capital diez leguas al Norte, los adminiſtra,

miniſtra, è inſtruye en la Doctrina Chriſtiana un Religioſo, que vive en la Miſſion; llamaſe de los Caballeros, porque como tales ſe portan eſtos Indios, auxiliando à los Religioſos à la Eſpiritual Conquiſta el meſmo año, que ſe ſublevaron los de las otras Miſſiones.

La Miſſion de los Pecuries, tan torpe, como valeroſa, ſe reſtaurò á coſta de immenſo trabajo, y oy ſe hallan en ella ochenta familias, cuya adminiſtracion toca à un Religioſo, que la aſſiſte, diſta de la Capital veinte, y dos leguas al Nor Nordeſt, tiene ſu ſituacion entre dos chriſtalinos Rios, que deſcienden de una aſperaMontaña, y en ellos ſe dan varios pexes, y Truchas. Eſte Pueblo es la primera fundacion, que ſe viò eſtablecida deſpues del levantamiento de el año de ſeiſcientos, y ochẽta; era antes de numeroſo concurſo de Indios valeroſos, y guerreros.

La Miſſion de Thaos, ultima al rumbo del Norte, y donde termîna la Chriſtiandad, diſta de la Villa de Santa Fee treinta leguas, y de la Ciudad de Mexico ſeiſciẽtas, y treinta, tiene cerca de ochenta familias de Indios, es Pueblo muy ameno, y eſtà ſituado à la falda de una Montaña, de la que ſe deſpeñan tres Rios, que bañan un eſpacioſo Valle, y à diſtancia de tres leguas ſe unen todos tres, y aſſi corriendo una legua mueren en el Rio grande del Norte: el primero de eſtos tres Rios, caminando Sur Norte, tiene por nombre el apelativo de las Trampas: el ſegundo el de Thaos: y el tercero el de el Lucero: aſſiſte en la Miſſion de eſte Pueblo un Religioſo, y ſe neceſſitaban dos, para la adminiſtracion de los Santos Sacramentos; y para el gobierno polytico reſide en él un Alcalde mayor, nombrado por el Gobernador del Reyno, aſſi por ſer el mas populoſo de los poblados, co-

mo por ſer la entrada de los Barbaros, que ſon los Cumanches, que vienen â la feria con los captivos.

A diſtancia de cinco leguas, al meſmo rumbo, eſtà una Nacion de Indios, que llaman Xicarillas, y aviendoſe fundado una Miſſion el año de ſetecientos, treinta, y tres, durò poco, porque ſe retiraron â ſu origen, que dimana de mas de cien leguas al Norte, y ſolo han quedado algunos Ranchuelos de Infieles en aquellas orillas, los que ſuelen auxiliarſe en Thaos quando ſienten el aſſalto de los Cumanches.

La Miſſion de los Indios Pecos diſta de la Capital ocho leguas al Oriente, numeranſe en ella ciento, y veinte, y cinco familias; es frontera de Enemigos, y muchos ſuelen venir de paz, cathequizandolos los Religioſos, en cuya Miſſion aſſiſte un Parrocho, y es cierto, que debian ſer dos, para la adminiſtracion eſpiritual; tiene un Rio que paſſa por la poblacion, y ſus margenes ſe hallan poblados de arboles. La Miſſion de Galiſteo diſta de la Capital ocho leguas entre Oriente, y Sur, tiene cincuenta familias de Indios, que con varios Ranchos immediatos adminiſtra un Religioſo, q̃ de continuo aſſiſte en ella; tiene eſte un Cerro todo de piedras exelentes para amolar: la de Santo Domingo diſta de la Capital ocho leguas al Sur, hallaſe ſituada à las margenes del Rio grande del Norte, y en ella ſe cuentan haſta cincuenta familias, que por un Miſſionero ſe eſtan en actualidad doctrinando; à las orillas del meſmo Rio eſtàn reſtablecidas la Miſſion de Cochiti diſtante de la Cabezera ocho leguas al Sudueſt, componeſe de ochenta, y cinco familias de Indios, tiene un Miſſionero, è immediato un hermoſo Païs, donde ſe cogen contrayervas pequeñas: la de San Phelipe

pe dista de la Capital quince leguas al Sur Sudueſt, ſe compone de ſeſenta familias, y algunos Ranchos á ella immediatos, la adminiſtracion toca à Religioſo, que aſſiſte en la Miſſion de eſta Poblacion, tuvo ſu ſituacion antes del levantamiento del año de ſeiſcientos, y ochenta, en la eminencia de un Cerro, y oy la tiene à la orilla del Rio del Norte, que por mas commodidad, y mejor temperamento le es mas profiqua en todo à ſus moradores: la de Santa Anna ſe compone de cincuenta familias de Indios, diſtante de la Cabezera diez, y ocho leguas al Sudueſt, hallaſe ſituada à las margenes de un corto Rio arenoſo, que nombran Bernalillo: adminiſtralas un Religioſo, y eſtos Indios comercian con los Navajoos, Nacion barbara, como la de los Zias Gemes.

Veinte leguas diſtãte de la Capital, eſtà al meſmo rumbo ſituada ſobre una Loma la Miſſion de Zia, por cuyas orillas corre, aunque con pocos caudales de agua, un Rio del proprio nombre: componeſe de ochẽta familias de Indios, que inſtruye en los Myſterios de nueſtra Santa Fee un Miſſionero, que de pie aſſiſte en ella: la de Gemes diſta veinte leguas, ſituada al Oeſt Sudueſt: cuentanſe en ella cien familias de Indios: eſtà ſu fundacion entre dos empinados Cerros, que ofrecen à ſus faldas un eſpacioſo Llano, que mide mas de una legua de longitud, y por donde paſſa un Rio de mediano caudal de agua: en la Montaña ſe hallan dos Rancherîas de Indios, en donde de paz entran repetidamente muchos Gentiles, de los que algunos ſe reducen movidos del exemplo, componeſe la de la Laguna de ſeſenta familias, treinta leguas por el Oeſt, y en ella aſſiſte un Miſſionero; en la de Acoma, ſe cuentan ciento, y diez familias, diſta de di-

cha Capital treinta, y quatro leguas al meſmo rumbo: eſtá ſu ſituacion en un eminente Peñol, en el que tienen fabricados à pico muchos Algibes para la conſervacion de la agua de ſu annual conſumo, por carecer de Rios, y fuentes: en eſta Poblacion ay Miſſion, y en ella aſſiſte un Religioſo, que les adminiſtra el Paſto eſpiritual.

Cogiendo deſde la Capital al rumbo del Sur eſtà à las treinta leguas de diſtancia la Miſſion de San Auguſtin de la Isleta á la margen del Rio grande, compueſta de ochenta familias de Indios, los adminiſtra un Religioſo, aſſiſtiendo con igual apoſtolico zelo à los de la nueva fundacion del Pueblo de Genizaros: con eſte Miſſionero aſſiſten algunos Indios de dicha Provincia del Moqui, y con ellos entrò un Religioſo con ſu compañero, el año de ſetecientos, quarenta, y dos, penetrando lo mas interno de ella, en cuyo apoſtolico viage reduxeron al gremio de nueſtra Santa Feè algunos Indios, è Indias, los que traxeron, y repartieron, para inſtruirlos en los Catholicos Dogmas, en las Miſſiones del Reyno; ſon eſtos Indios verazes, formales, fieles, y muy racionales.

La Miſſion de nueſtra Señora de Guadalupe del Paſſo, diſta de la Capital de eſte nuevo Reyno ciento, y treinta leguas al Sur, tiene ciento, y ochenta familias de Eſpañoles, y quince de Indios, ay en ella un decente Convento con tres Miſſioneros de aſſiſtencia, y la guarnece, y defiende de los Barbaros el Real Preſidio, ſituado en ella con ſetenta, y ſiete Soldados Veteranos de guarnicion: eſtà ſu ſituacion como media legua del Rio del Norte, y â tres quartos de legua corren las Azequias de agua para el riego de los trigos, y viñas, de que es muy abundante eſte País, co-

mo

mo tambien de frutas, y legumbres.

La Miſſion de San Lorenzo eſtá diſtante de la Capital ciento, y cincuenta leguas al meſmo rumbo, numeranſe en ella haſta ſeſenta familias de Indios, y doce de Eſpañoles, â quienes adminiſtra un Religioſo. A media legua del Rio del Norte, y ciento, y cincuenta, y dos leguas de la Capital, ſe encuentra la de San Antonio, ſituada al meſmo rumbo del Sur, tiene cinco familias de Eſpañoles, y ſetenta de Indios, con un Miſſionero, que los adminiſtra. La de la Isleta del Paſſo demora à dicho rumbo, en diſtancia de ciento, y cincuenta, y quatro leguas, habitanla noventa familias de Indios, los que en la actualidad ſe eſtan cathequizando por un Religioſo. Otro Religioſo aſſiſte en la del Socorro, la que tiene ſeſenta familias de Indios, y ſeis de Eſpañoles, diſta del Rio del Norte una legua, y de la Capital ciento, y cincuenta, y ſeis, y demora à dicho rumbo del Sur. Al meſmo rumbo, y ciento, y ſeſenta leguas de diſtancia, ſe encuentra la Miſſion de Nueſtra Señora de las Caldas, componeſe de ſeſenta familias, que adminiſtra el Vicario del Paſſo. En eſtos parages abunda el Ganado mayor, y las frutas regionales: é immediata á eſta poblacion ſe deſcubre la Hacienda nombrada la Rancherîa, fundada nuevamente por el Capitan del Preſidio del Paſſo: tiene veinte familias de Eſpañoles, y algunos Indios, que ſe exercitan en la labor, y ſiembras de trigo, y mayz, que produce en abundancia, y lo meſmo ſucede con el Ganado mayor, y menor de que eſtàn poblados ſus recintos. Los Ranchos del Carrizal, y la Peña, de que ya tratamos, diſta de la Capital doſcientas leguas al Sur, y en ellos viven veinte familias de Eſpañoles, y

otras tantas de Indios, que ſirven de operarios, y de Paſtores à los rebaños de ovejas, que en ellos ſe crian: toca ſu adminiſtracion eſpiritual â la Miſſion del Paſſo del Norte.

Las pobladas Miſſiones de la Junta de los Rios diſtan de la Capital Villa de Santa Feé doſcientas, y cincuenta leguas entre Oriente, y Sur, de las que ſe hace deſcripcion por menor en el methodo ſiguiente.

Eſtas Miſſiones tuvieron ſu principio, y fundacion el año de 1660. que de la Capital de eſte Nuevo Reyno bajaron apoſtolicamente dos Religioſos, y llegando à eſte parage de la Junta, hallaron muchiſſimo numero de Gentiles, y aviendoles predicado el Santo Evangelio, y cathequizado à muchos, ſe mantuvieron alli como dos años, y aviendo unos, por querer abrazar la Fee, y otros por no admitirla, travado civil, y ſangrienta guerra, prevaleció en ſu ciega necedad el mayor numero de los Barbaros, los que con ſacrilega furia, deſpojando à los Religioſos haſta de los interiores paños de la honeſtidad, ſin permitir ſacaſſen baſtimento, ni que los eſcoltaſſen algunos de los reducidos, los arrojaron precipitadamente de ſu Provincia. De eſta ſuerte ſalieron los Evangelicos Miniſtros ultrajados de la ignorancia, y tirando ſu rumbo para las Provincias del Parral ( donde ya avia llegado la noticia de ſu expulſion ] los encontraron los Soldados de aquel Preſidio à las ciento, y veinte leguas de ſu viage: hallaronlos quaſi muertos, y traſpazados de hambre, y frio; mas recogidos por la piedad de aquel Gobernador ſe viſtieron, y reforzados ſe bolvieron à la Nueva Mexico.

De la diſcordia, que quedò entre aquellos Indios, algunos de los baptizados, y cathequizados, abandonaron ſus tierras,

y

y se salieron al Valle de San Barthlomé, en donde permanecieron ocultos, temerosos de los gentiles, hasta que el año de setecientos, catorce, viendo, que la Villa de Chiguagua iba en tanto augmento de Vecindario, se resolvieron á pedir de su expontanea voluntad Religiosos, que entrassen con ellos, como con efecto, aviendo sido atendidos por el Duque de Linares, Virrey, que entonces gobernaba, mandò que entrassen seis Religiosos, y con efecto entraron con dichos Indios, habiados, y proveidos de Bacas, Ovejas, herramientas, y otras cosas para el cultivo de aquellas tierras, y empleados en el tiempo de dos años en el mayor augmẽto espiritual, y temporal se erigieron, y poblaron las Missiones de nuestra Señora la Redonda, la de Collani, la de San Francisco, la de San Pedro del Cuchillo, la de San Christoval, la de San Juan, y la de Nra. Sra. de Guadalupe, continuando su ardiente zelo en la material fabrica de sus Templos, y en la reduccion de los Indios, que son de grande arte, muy polyticos, de Nacion Coyames, y Cibolos.

A las setenta leguas de distancia de la Capital està fundada la Mission intitulada Zuñi al Vest Sudueste, y en ella por este rumbo termìna el Christianismo: administrala un Religioso, con poca assistencia, à mas de ciento, y quince familias, que la habitan, naciendo quizà su poco assiento en estas Provincias de los imminentes riesgos. Desde estos parages corriendo para el Vest Nordueste, empiezan los Pueblos, y Rancherîas de las Provincias de Moqui Oraybe: los Pueblos Moquinos son: Hualpi, Tanos, Moxonavi, Xongopavi, Quianna, Aguatubi, y Rio grande de espeleta, habitados de Indios Apostatas, y rebeldes en numero de mas de quinientas personas. De estos remotos Paîses ocurrie-

ron por el mes de Octubre de mil, setecientos quarenta, y dos, hasta quatrocientos quarenta, y tantos barbaros, á pedir al Gobernador de aquel Reyno, que entonces lo era el Theniente Coronel Don Gaspar Domingo de Mendoza, el auxilio, y proteccion para su Poblacion, y congregacion debajo de la Evangelica vandera, y de las Armas de la Catholica Magestad, quien amorosamente assistiendo, los recogiò, y poblò en varios parages, y Missiones, su fragandoles de sus fondos en Ganados, semillas, é instrumentos para cultivar la tierra, como dos mil pesos de efectos bien gastados en tan grande obra.

Estas tierras del Moqui confinan por el Sur con el Rio de Gila hasta la Pimerîa, quedando Norte Sur con San Phelipe de JESUS Guevavi, por donde comenzaron á emprender la entrada los Missioneros de la Compañia de JESUS, como llevamos dicho; y vencidos los intermedios, fuera el camino mas en derechura por los Presidios de Janos, Coro de guachi, y Guevavi, por ser la plana, que de Sur à Norte sigue, en cuyo intermedio està la barbara ceguedad de los Apaches.

Por la parte de el Oriente lindan estas tierras Moquinas con el Reyno de la Nueva Mexico, y es por donde se ha entrado á su registro nuevamente, despues, que dicho Gobernador admitió su embajada, y acogiò, como va dicho, las familias; y en este año ha entrado el Comissario de las Missiones del Orden Seraphico Fr. Juan Menchero, assi â estas tierras, como à las de la Provincia de Navajoos, que està situada à la parte de el Norte del Moqui, y à la del Norueste de la Villa de Santa Fee, Capital de la Nueva Mexico, cuyos Païses Navajoes estan poblados de Rancherîas de Indios barbaros gentiles, pero faciles de introducirles el Catheshsmo; y

una,

una, y otra Provincia de Moqui, y Navajoos confinan por el Norte, y Oeſt, con las baſtiſſimas, dilatadas tierras ſin termino, ignoradas por no taladas, teniendoſe ſolo la noticia de algunos Indios priſſioneros, de aver caminado ſeis Lunas de parte de el Poniente à la Nueva Mexico deſde ſus territorios, con lo que ſe comprueban todas las cõgruencias de ſeguir el baſto continente por dilatados territorios, por el Veſt, y Norueſt en opulentas, incognitas Naciones haſta afrontarſe con la Tartaria en el eſtrecho de Uriz, y Tierra de Hiezo, cuyos extenſiſſimos territorios de fecundas entrañas embidan à la poblacion, reduccion, y pacificacion, haſta dejar eſtendido el Santo Nombre de Dios en tan dilatadas, è ignoradas Provincias, de donde ſolo ſe tiene una larga noticia de ſu fertilidad, de ſu abundancia, y de ſu riqueza, q̃ comprueban las monſtruoſas Animalias, que ſe dejan veer en los principios de eſtas partes, pues los Ciervos, y Cabras monteſes ſon de diforme eſtatura, como va ya apũtado; ſus Carneros monteſes, de que abunda el Païs, ſon tan fuertes, y de cornamẽtas tan grueſſas, que ſe les han medido de cerca de una vara de circumferencia en el centro, ò raìz de la teſta, con rebueltas tan fuertes, que en la fuga no dudan precipitarſe deſde los mas erguidos obeliſcos, reſiſtiendo en el embroliſmo de los cuernos el golpe, deſpues del qual, proſiguen ſu carrera; los Cibolos, y Oſſos, denotan en ſu robuſtez la fertilidad de la Madre, y los animales bolatiles lo declaman con ſu meſma abundancia: ſiendo ſolo ſenſible, el que barbaramente ciegos ſus habitadores ignoren los efectos ſaludables de las Aguas Sagradas del Baptiſmo; mas aviendoſe ya reconocido, que el Mar mediterraneo de California tiene ſu termino en la boca del Rio colorado,

en treinta, y tres grados de latitud, ya conocerán las capacidades de los Geographos, que estando en la contra Costa del Mar del Sur el cabo Mendozino en quarenta, y un grados, es argumento necessario, el que el masizo de las tierras por donde transita el Rio colorado, sea continente firme de la California en sus partes Septentrionales, cuya duda podia muchos dias ha averse resuelto con esta reflexion, cuyo descubrimiento espero en Dios ha de ser principio para talar por estas partes tan basto continente, tantas tierras, tan copiosos Rios, y tan prometida riqueza de las Sierras, que arrisçan el territorio, principalmente la de la buscada azul, Provincia de Quivira, ignorada la existencia de su poblacion, pues son señales, las que vàn facilitando el conocimiento de lo interno de la felicidad del Reynado de Nuestro Catholico Monarcha el Señor DON FERNANDO SEXTO.

Hasta aqui pudieron llegar las lineas de la narracion, quedando adolorido el desseo de no aver podido gyrar personalmente las Provincias para descentrañar sus arcanos, pero mejor le està à mi zeloso afan, el no averse expuesto en tan despobladas distancias, à averse visto Tantalo de la tierra, alcanzando el desseo mas q̃ la vista, penetrando la mente las distancias en que quisiera se viessen esculpidas las Armas de su Sacro Monarcha, fertilizãdolas el riego de la salutifera Fuente, en que bañada la ignorancia del Gentilismo, saliesse ilustrada, enarbolando el Estandarte de la Fè, con el signo del mayor vencimiẽto: mas me consuela dejar ya principiado el fuego, en la disposicion, que ancioſa y ezca humèa suaves aromas, que denotan sacrificarse à las Aras del Hispanico Febo, con cuyo soberano influxo ellas se veerán ilustradas, y Yo tosco Pintor de copia tan gigante, siendo todo mi dibujo el de un dedo, lograrè los perdones.

** FIN. **

✠

# INDICE

## DE LOS CAPITULOS, QUE contienen los quatro Libros de esta segunda Parte.

# LIBRO TERCERO.

## Del Obispado de Michoacàn.


CAP. I. de la Ciudad de Valladolid, Jurisdiccion de Pasquaro, y sus Pueblos. Pag. 1.
Cap. II. de la Villa de Charo, y su Jurisdiccion. Pag. 29.
Cap. III. de la Ciudad de Zelaya, y su Jurisdiccion. Pag. 30.
Cap. IV. de la Ciudad de Salvatierra. Pag. 34.
Cap. V. de la Villa de San Miguel el Grande, y su Jurisdiccion. Pag. 35.
Cap. VI. del Real de Minas, Villa de Guanajuato, y su Jurisdiccion. Pag. 38.
Cap. VII. de la Villa de Leon, y su Jurisdiccion. Pag. 42.
Cap. VIII. de San Luis de la Paz, y su Jurisdiccion. Pag 45.
Cap. IX. de la Ciudad de S. Luis Potosi, y su Jurisdicció. Pag. 47.
Cap. X. de la Jurisdiccion de S. Pedro Guadalcazar. Pag. 54.
Cap. XI. de la Jurisdiccion de Maravatío. Pag. 60.
Cap. XII. de la Jurisdiccion de Tlalpujagua, y sus Pueblos. Pag. 67.
Cap. XIII. de la Jurisdiccion de Jasso, Teremendo, y sus Pueblos. Pag. 69.
Cap. XIV. de la Jurisdiccion de Cuiseo de la Laguna, y sus Pueblos. Pag. 71.
Cap. XV. de la Jurisdiccion de Chilchota, y sus Pueblos. Pag. 74.
Cap. XVI. de la Jurisdiccion de la Villa de Zamora, y sus Pueblos. Pag. 75.
Cap. XVII. de la Villa de Colima, y su Jurisdiccion. Pag. 83.

Cap. XVIII. de la Jurisdiccion de Tanzitaro, y Pinzandaro, con sus Pueblos. Pag. 88.
Cap. XIX. de la Jurisdiccion de Guimeo, Cirandaro, y sus Pueblos. Pag. 92.
Cap. XX. de la Jurisdiccion de Sinagua, la Guanaca, y sus Pueblos. Pag. 95.
Cap. XXI. de la Jurisdiccion de Motines, y sus Pueblos. Pag 98.
Cap. XXII. de la Jurisdiccion de Tinguindin, y sus Pueblos. Pag. 100.
Cap. XXIII. de la Jurisdiccion de Xiquilpa, y Periban, con sus Pueblos. Pag. 102.
Cap. XXIV. de la Jurisdiccion de Tlasasalca, y sus Pueblos. Pag. 105.
Cap. XXV. de la Jurisdiccion de Zacatula, y sus Pueblos. Pag. 107.

# LIBRO QUARTO.

## Del Obispado de Oaxaca.

CAP. I. de la Ciudad de Antequera, y los Pueblos de su Jurisdiccion. Pag. 111.
Cap. II. de la Jurisdiccion de las quatro Villas del Marquezado, y sus Pueblos. Pag. 118.
Cap. III. de la Jurisdiccion de Chichicapa, y Zimatlàn, con sus Pueblos. Pag. 123.
Cap. IV. de la Jurisdiccion de Guejolotitlan, y sus Pueblos. Pag. 126.
Cap. V. de la Jurisdiccion de Ixtepexi, y sus Pueblos. Pag. 127.
Cap. VI. de la Jurisdiccion de Tepozcolula, y Yanguitlan, con sus Pueblos. Pag. 128.
Cap. VII. de la Jurisdiccion de Cuicatlàn, y sus Pueblos Pag. 136.
Cap. VIII de la Jurisdiccion de Ixquintepec, Penoles, y sus Pueblos. Pag. 142.
Cap. IX. de la Jurisdiccion de Atlatlauca, y sus Pueblos. Pag. 144.
Cap. X de la Jurisdiccion de Miahuatlàn, y sus Pueblos. Pag. 145.
Cap. XI. de la Jurisdiccion de Nejapa, y sus Pueblos. Pag. 148.
Cap. XII. de la Jurisdiccion de Xicayan, y sus Pueblos. Pag. 159.
Cap. XIII. de la Jurisdicció de Teutitlàn, y sus Pueblos. Pag. 165.
Cap. XIV. de la Jurisdicció de Nochiztlà, y sus Pueblos. Pag. 169.
Cap. XV. de la Jurisdiccion de Yanguitlán, y sus Pueblos. Pag. 171.

Cap.

Cap. XVI. de la Jurisdiccion de Teosaqualco, y sus Pueblos Pag. 173.
Cap. XVII. de la Jurisdiccion de Tecoquilco, y sus Pueblos. Pag. 175.
Cap. XVIII. de la Jurisdiccion de Huamelula, y sus Pueblos. Pag. 177.
Cap. XIX. de la Jurisdiccion de Tehuantepec, y sus Pueblos. Pag. 184.
Cap. XX. de la Jurisdiccion de Teutila, y sus Pueblos. Pag. 187.
Cap. XXI. de la Jurisdiccion de la Villa alta, y sus Pueblos. Pag. 190.

# LIBRO QUINTO.

## Del Obispado de Guadalaxara.

CAP. I. de la Jurisdiccion de la Ciudad de Guadalaxara, y sus Pueblos. Pag. 203.
Cap. II. de la Jurisdiccion de Autlán, y sus Pueblos. Pag. 207.
Cap. III. de la Jurisdiccion de Amola, y sus Pueblos. Pag. 210.
Cap. IV. de la Jurisdiccion de Zayula, y sus Pueblos. Pag. 213.
Cap. V. de la Jurisdiccion de Zacatecas, y sus Pueblos. Pag. 220.
Cap. VI. de la Jurisdiccion de Xala, y sus Pueblos. Pag. 224.
Cap. VII. de la Jurisdiccion de Tepic, y sus Pueblos. Pag. 226.
Cap. VIII. de la Jurisdiccion de Sentipac, y sus Pueblos. Pag. 229.
Cap. IX. de la Jurisdiccion de Tequepespa, y sus Pueblos. Pag. 231.
Cap. X. de la Jurisdiccion de Tonalá, y sus Pueblos. Pag. 232.
Cap. XI. de la Jurisdiccion de Ostotipaquillo, y sus Pueblos. Pag. 233.
Cap. XII. de la Jurisdiccion de Analco, y sus Pueblos. Pag. 234.
Cap. XIII. de la Jurisdiccion de Aguas calientes, y sus Pueblos. Pag. 236.
Cap. XIV. de la Jurisdiccion de Zapopan, y sus Pueblos. Pag. 237.
Cap. XV. de la Jurisdiccion de Tala, y sus Pueblos. Pag. 238.
Cap. XVI. de la Jurisdiccion de Caxititlán, y sus Pueblos. Pag. 239.
Cap. XVII. de la Jurisdiccion de Tlajomulco, y sus Pueblos. Pag. 240.

Cap. XVIII de la Jurisdiccion de Sapotlan, y Tuzpa, con sus Pueblos. Pag. 241.
Cap. XIX. de la Jurisdiccion de Izatlan, ó Provincia de Agualulcos, y sus Pueblos. Pag. 242.
Cap. XX. de la Jurisdiccion de Huauchinango, y sus Pueblos. Pag. 243.
Cap. XXI. de la Jurisdiccion de la Villa de la Purificacion, y sus Pueblos. Pag. 244.
Cap. XXII. de la Jurisdiccion de Ostotipac, y sus Pueblos. Pag. 245.
Cap. XXIII. de la Jurisdiccion de Compostela, y sus Pueblos. Pag. 246.
Cap. XXIV. de la Jurisdiccion de Acaponeta, y sus Pueblos. Pag. 248.
Cap. XXV. de la Jurisdiccion de la Barca, y sus Pueblos. Pag. 250.
Cap. XXVI. de la Jurisdiccion de Tecpatitlan, y sus Pueblos. Pag. 251.
Cap. XXVII. de la Jurisdiccion de Lagos, y sus Pueblos. Pag. 252.
Cap XXVIII. de la Jurisdiccion de Cuquio, y sus Pueblos. Pag. 254.
Cap. XXIX. de la Jurisdiccion, y Real de Tecualtichi, y sus Pueblos. Pag. 256.
Cap. XXX. de la Jurisdiccion de Juchipila, y sus Pueblos. Pag. 257.
Cap. XXXI. de la Jurisdiccion de Colotlan, y sus Pueblos. Pag. 259.
Cap. XXXII. de la Jurisdiccion de la Villa de Xerez, y sus Pueblos. Pag. 260.
Cap. XXXIII. de la Jurisdiccion de la Villa del Fresnillo, y alrededores de Zacatecas, y sus Pueblos Pag. 262.
Cap. XXXIV. de la Jurisdiccion de los Assientos de Ibarra, y sus Pueblos. Pag. 263.
Cap. XXXV. de la Jurisdiccion de Sierra de Pinos, y sus Pueblos. Pag. 265.
Cap. XXXVI. de la Jurisdiccion de Charcas, y sus Pueblos. Pag. 266.
Cap. XXXVII. de la Jurisdiccion del Real del Mazapil. Pag. 267.
Cap. XXXVIII. que contiene la Provincia de Nayarith, y sus Missiones. Pag. 268.

Cap.

Cap. XXXIX. de la Jurisdiccion de la Provincia de California, y sus Presidios. Pag. 272.
Cap. XL. de la Jurisdiccion del Nuevo Reyno de Leon, y sus Pueblos. Pag. 294.
Cap. XLI. de la Jurisdiccion de la Provincia de Coaguila, y sus Pueblos. Pag. 306.
Cap. XLII. de la Provincia de los Texas, sus Poblaciones, y Presidios. Pag. 319.
El de San Antonio de Bejar. Idem.
Cap. XLIII. del Presidio Desguarnecido de Nra. Sra. de los Dolores de los Tegas Asinais, centro de esta Provincia. Pag. 324.
Cap. XLIV. del Presidio de Nra. Sra. del Pilar de los Adaés. Pag. 326.
Cap. XLV. del Presidio, y Bahía del Espiritu Santo. Pag. 330.

# LIBRO SEXTO.

## Del Obispado de Durango.

CAP. I. de la Provincia de Tepehuana. Pag. 337.
Cap. II. del Real de Sombrerete. Pag. 344.
Cap. III. de la Villa de Parras. Pag. 347.
Cap. IV. del Valle de San Bartholomé. Pag. 350.
Cap. V. del Real del Parral. Pag. 352.
Cap. VI. de la Provincia de Taraumara del Real de Chiguagua. Pag. 353.
Cap. VII. de los Presidios internos, que hacen frente à la Barbaridad. Pag. 362.
Cap. VIII. del Presidio de Coro de Guachi de Fronteras. Pag. 369.
Cap. IX. del Presidio de San Phelipe de Jesus de Guevavi. Pag. 374.
Cap. X. de la Provincia de Chametla. Pag. 377.
Cap. XI. de la Provincia Maloya. Pag. 379.
Cap. XII. de la Provincia de Copala. Pag 379.
Cap. XIII. de la Provincia de Culiacan. Pag. 381.
Cap. XIV. de la Provincia de Sinaloa. Pag. 383.
Cap. XV. de la Provincia de Ostimuri. Pag. 387.
Cap. XVI. de la Provincia de Sonora. Pag. 391.
Cap. XVII. de la Jurisdiccion del Reyno del Nuevo Mexico. Pag. 409.

# INDICE
## DE LOS CORREGIMIENTOS, y Alcaldias mayores conteñidas en los quatro Libros de eſta ſegunda Parte.


## A

Antequera. Lib. IV. Cap. I. Pag. 111.
Atlatlauca. Lib. IV. Cap. IX. Pag. 144.
Autlán. Lib. V Cap. II. Pag. 207.
Amola. Lib. V. Cap. III. Pag. 210.
Analco. Lib. V. Cap. XII. Pag. 234.
Aguas calientes. Lib. V. Cap. XIII. Pag. 236.
Acaponeta. Lib. V. Cap. XXIV. Pag. 248.
Aſſientos de Ibarra. Lib. V. Cap. XXXIV. Pag. 263.
Aſinais. Lib. V. Cap XLIII. Pag. 324.
Adaés, Preſidio. Lib. V. Cap. XLIV. Pag. 326.

## B

Barca. Lib. V. Cap. XXV. Pag. 250.
Bahía del Eſpiritu Santo. Lib. V. Cap. XLV. Pag. 330.

## C

Charo Villa, Cabezera de Juriſdiccion. Lib. III. Cap. II Pag. 29.
Cuiſeo de la Laguna. Lib III. Cap. XIV. Pag. 71.
Chilcheta. Lib. III. Cap. XV. Pag. 74.
Colima. Lib. III. Cap. XVII. Pag. 83.
Cirandaro. Lib. III. Cap. XIX. Pag. 92.
Chichicapa. Lib IV. Cap III. Pag. 123
Cuicatlàn. Lib. IV. Cap. V I. Pag. 136.
Caxititlàn. Lib. V. Cap. XVI. Pag. 239.
Compoſtela. Lib. V. Cap. XXIII. Pag. 246.

Cuquio. Lib. V. Cap. XXVIII. Pag. 254.
Colotlân. Lib. V. Cap. XXXI. Pag. 259.
Charcas. Lib. V. Cap. XXVI. Pag. 266.
California. Lib. V. Cap. XXXIX. Pag. 272.
Coaguila. Lib. V. Cap. XLI. Pag. 306.
Chiguagua. Lib. VI. Cap. VI. Pag. 353.
Coro de Guachi, Presidio. Lib. VI. Cap. VIII. Pag. 369.
Chametla, Provincia. Lib. VI. Cap. X. Pag. 377.
Copàla. Lib. VI. Cap. XII. Pag. 379.
Culiacàn. Lib. VI. Cap. XIII. Pag. 381.

# E

Espiritu Santo Presidio, y Bahìa. Lib. V. Cap. XLV. Pag. 330.

# F

Fresnillo, Villa. Lib. V. Cap. XXXIII. Pag. 262.

# G

Guanajuato Villa, y Real de Minas. Lib. III. Cap. VI. Pag. 38.
Guadalcazar. Lib. III. Cap. X. Pag. 54.
Guimeo. Lib. III. Cap. XIX. Pag. 92.
Guacana. Lib. III. Cap. XX. Pag. 95.
Guejolotitlân. Lib. IV. Cap. IV. Pag. 126.
Guadalaxara, Ciudad. Lib. V. Cap. I. Pag. 203.
Guadiana. Lib. VI. Cap I. Pag. 339.
Guevavi, Presidio Lib. VI. Cap. IX. Pag. 374.

# H

Huamelula. Lib. IV. Cap. XVIII. Pag. 177.
Huauchinango. Lib. V. Cap. XX. Pag. 243.

# I

Ixtepexi. Lib. IV. Cap. V. Pag. 127.
Ixquintepec. Lib. IV. Cap. VIII. Pag. 142.
Ianguitlàn. Lib. IV. Cap. XV. Pag. 177.
Isatlán. Lib. V. Cap. XIX. Pag. 242.

## J

Jaſſo. Lib. III. Cap. XIII. Pag. 69.
Juchipila. Lib. V. Cap. XXX. Pag. 257.
Janos, Preſidio. Lib. VI. Cap. VII. Pag. 362.

## L

Leon, Villa. Lib. III Cap. VII. Pag. 42.
Lagos. Lib. V. Cap. XXVII. Pag. 252.
Leon, Nuevo Reyno. Lib. V. Cap. XL. Pag. 294.

## M

Michoacan. Lib. III. Cap. I. Pag. 7.
Maravatío Cabezera. Lib. III. Cap. XI. Pag. 60.
Motines. Lib. III. Cap. XXI. Pag. 98.
Miahuatlân. Lib. IV. Cap. X. Pag. 145.
Mazapil. Lib. V. Cap. XXXVII. Pag. 267.
Maloya. Lib. VI. Cap. XI. Pag. 379.

## N

Nejapa. Lib. IV. Cap. XI. Pag. 148.
Nochiſtlan. Lib. IV. Cap. XIV. Pag. 169.
Nayarith, Provincia. Lib. V. Cap. XXXVIII. Pag. 268.
Nuevo Mexico. Lib. VI. Cap. XVII. Pag. 409.

## O

Oaxaca. Lib. IV. Cap. I. Pag. 111.
Oſtotipaquillo. Lib. V. Cap. XI. Pag. 233.
Oſtotipac. Lib. V. Cap. XXII. Pag. 245.
Oſtimuri, Provincia. Lib. VI. Cap. XV. Pag. 387.

## P

Pinzandaro. Lib. III. Cap. XVIII. Pag. 88.
Periban. Lib. III. Cap. XXIII. Pag. 102.
Peñoles. Lib. IV. Cap. XVIII. Pag. 142.
Purificacion, Villa. Lib. V. Cap. XXI. Pag. 244.


Par-

Parras, Villa. Lib. VI. Cap. III. Pag. 347.
Parral, Real. Lib. VI. Cap. V. Pag. 352.
Pitiquí, Presidio. Lib. VI. Cap. XVI. Pag. 398. §. 14.

## Q

Quatro Villas. Lib. IV. Cap. II. Pag. 118.

## S

Salvatierra. Lib. III. Cap. IV. Pag. 34.
San Miguel el Grande. Lib. III. Cap. V. Pag. 35.
San Luis de la Paz. Lib. III. Cap. VIII. Pag. 45.
San Luis Potosí. Lib. III. Cap. IX. Pag. 47.
Sinagua. Lib. III. Cap. XX. Pag. 95.
Sentipac. Lib. V. Cap. VIII. Pag. 229.
Sapotlán. Lib. V. Cap. XVIII. Pag. 241.
Sierra de Pinos. Lib. V. Cap. XXXV. Pag. 265.
Saltillo. Lib. V. Cap. XL. Pag. 296. § 7.
Sombrerete, Real. Lib. VI. Cap. II. Pag. 344.
Sinaloa. Lib. VI. Cap. XIV. Pag. 383.
Sonora, Provincia. Lib. VI. Cap. XVI. Pag. 391.

## T

Tlalpujagua. Lib. III. Cap. XII. Pag. 67.
Teremendo. Lib. III. Cap. XIII. Pag. 69.
Tanzitaro. Lib. III. Cap. XVIII. Pag. 88.
Tinguindin. Lib. III. Cap. XXII. Pag. 100.
Tlasasalca. Lib. III. Cap. XXIV. Pag. 105.
Teposcolula. Lib. IV. Cep. VI. Pag. 128.
Teutitlán. Lib. IV. Cap. XIII. Pag. 165.
Teosaqualco. Lib. IV. Cap. XVI. Pag. 173.
Teocuilco. Lib. IV. Cap. XVII. Pag. 175.
Tehuantepec. Lib. IV. Cap. XIX. Pag. 184.
Teutila. Lib. IV. Cap. XX. Pag. 187.
Tepic. Lib. V. Cap. VII. Pag. 226.
Tequepespa. Lib. V. Cap. IX. Pag. 231.
Tonalá. Lib. V. Cap. X. Pag. 232.
Tala. Lib. V. Cap. XV. Pag. 238.

Tlaxomulco. Lib. V. Cap. XVII. Pag. 240.
Tuſpa. Lib. V. Cap. XVIII. Pag. 241.
Tecpatitlán. Lib. V. Cap. XXVI. Papg. 251.
Tequaltichi, Real. Lib. V. Cap. XXIX. Pag. 256.
Texas, ó nuevas Philipinas. Lib. V. Cap. XLII. Pag. 319.
Tepehuana. Lib. VI. Cap. I. Pag. 337.
Taraumara. Lib. VI. Cap. VI. Pag. 353.

# V

Valladolid, Ciudad. Lib. III. Cap. I. Pag. 1.
Villa alta. Lib. IV. Cap. XXI. Pag. 190.
Villa de la Purificacion. Lib. V. Cap. XXI. Pag. 244.
Villa de Xerez. Lib. V. Cap. XXXII. Pag. 260.
Villa del Freſnillo. Lib. V. Cap. XXXIII. Pag. 262.
Villa de Parras. Lib. IV. Cap. III. Pag. 347.
Valle de S. Bartholomé. Lib. VI. Cap. IV. Pag. 350.

# X

Xiquilpa. Lib. III. Cap. XXIII. Pag. 102.
Xicayân. Lib. IV. Cap. XII. Pag. 159.
Xala. Lib. V. Cap. VI. Pag. 224.
Xerez. Lib. V. Cap. XXXII. Pag. 260.

# Z

Zelaya. Lib. III. Cap. III. Pag. 30.
Zamora. Lib. III. Cap. XVI. Pag 75.
Zacatula. Lib. III. Cap. XXIII. Pag. 107.
Zimatlân. Lib. IV. Cap. III. Pag. 123.
Zayula. Lib. V. Cap. IV. Pag. 213.
Zacatecas. Lib. V. Cap. V. Pag. 220.
Zapopan. Lib. V. Cap. XIV. Pag. 237.

# F I N.

FIN.